



George Ticknor.

SUUM CUIQUE.

C. 19.

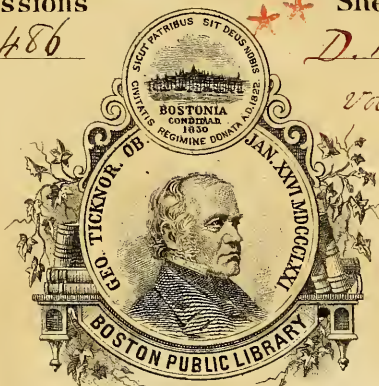
Accessions

114486

Shelf No.

D. 1152

vol. 4, 5, 6.

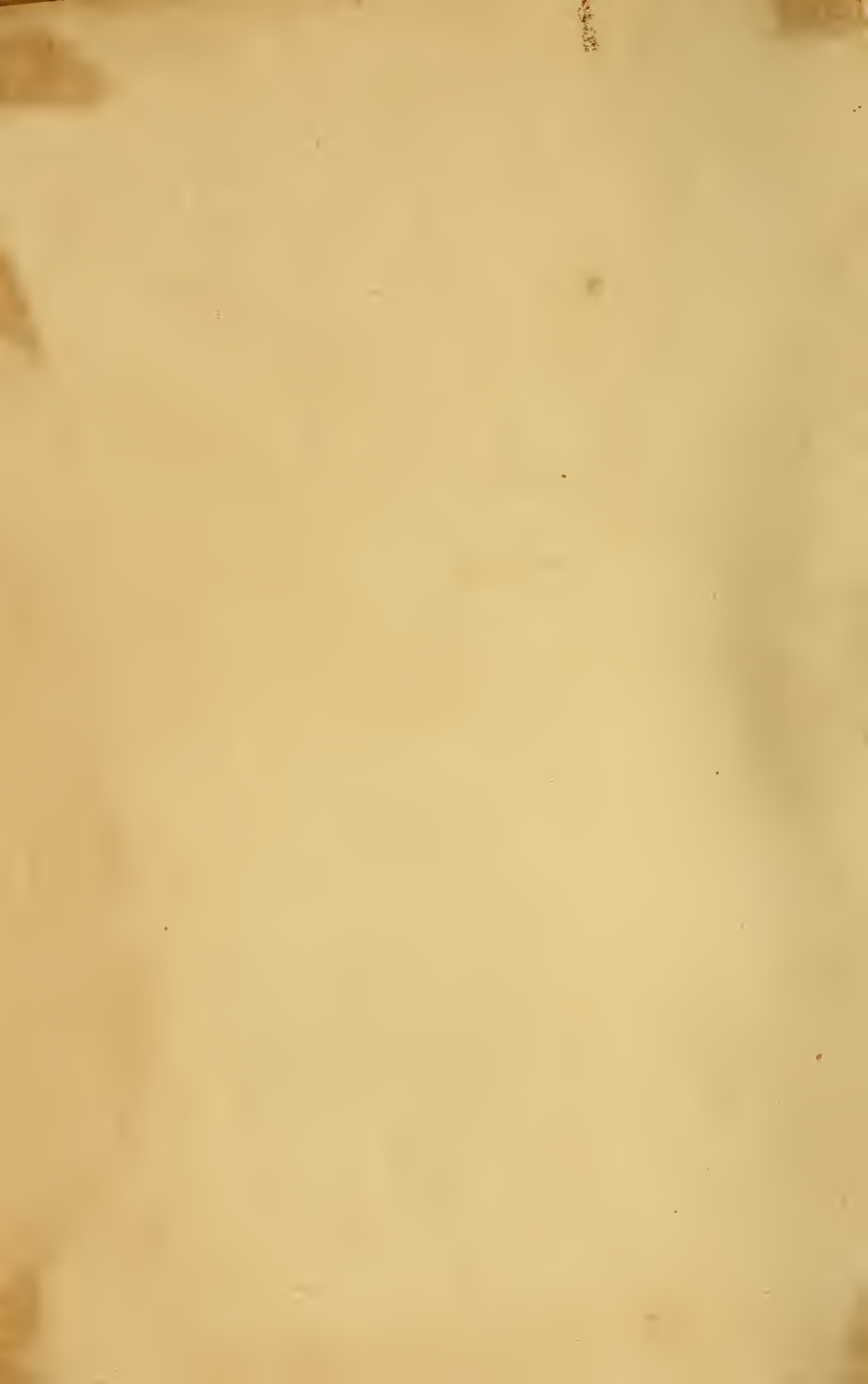


BEQUEATHED BY

George Ticknor.

Recd. Apr. 26th 1871.











Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
Boston Public Library

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,
CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,
POLITICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS,
DE NUESTROS MEJORES AUTORES
ANTIGUOS, Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES
de Sotomayor.

TOMO QUARTO.



MADRID MDCCLXXXVII.

POR DON BLAS ROMAN,

hallará en las Librerías de Francés, calle de las Carretas, y en
la de Lopez, calle de la Cruz, y en los puestos del Diario.

CON PRIVILEGIO REAL.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

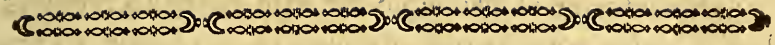
114486

3.5

LIBRARY



UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



GRANDES RUIDOSAS CONTROVERSIAS
acaecidas en la menor edad del Señor Don Carlos II.º entre la Reyna Madre Doña Maria Ana Teresa de Austria; el Serenísimo Señor D. Juan de Austria, hijo bastardo de Felipe IV.º, y el P. Juan Everardo, de la Compañía de Jesus, (de nacion Aleman) del Consejo de Estado, Inquisidor General, y Confesor de dicha Señora:

S O B R E

La direccion y gobierno de estos Reynos.

Nota que manda poner al principio de esta obra el Supremo Consejo de Castilla

Para evitar qualquiera mala inteligencia que se quiera dar á esta obra, ha acordado el Consejo que se advierta al público por medio de esta nota, que debe leerse con aquella precaucion necesaria, para no dar mas opinion y crédito que el que corresponde á las especies y noticias que contiene.

NOTA DEL EDITOR.

LA minoridad en que quedó el señor Rey Don Carlos II.º, el empeño que hizo la señora Reyna Gobernadora su madre en elevar, y sobstener en su privanza al Padre Juan Everardo, de la extinguida Compañía de Jesus: y la recíproca aversion con que se trataron este Jesuita, y el señor Don Juan de Austria, dieron motivo á los alborotos y movimientos, que se

experimentaron al principio de este reynado ; cuyas individuales noticias que produce la obra que sigue, no pueden dexar de ser sumamente gratas al público; porque como carecemos de una historia completa de aquellos tiempos , y lo que ellas refieren son unos copiosos fragmentos para formarla , quanto tienen de novedad los sucesos que ofrece, debe interesar mas á los curiosos que la lean.

No puede negarse que dominó la ambicion al señor Don Juan de Austria, así como al otro de su nombre, hijo del señor Emperador Carlos V.^o, la misma desordenada pasion. Que su orgullo, fundado en la maña con que supo captar la benevolencia del pueblo, le hizo alguna vez temerario, y aún delincuente , es tan cierto , que sus mismos escritos, y acciones antes, y despues de gobernar el reyno lo acreditan. Pero no es menos constante que el teson de la Reyna en mantener á un Extrangero , á un Jesuita en los mayores empleos de la Monarquía, y hecho árbitro de ella , sin conocimiento de sus leyes, sin amor á los vasallos , y sin interes en la gloria del Príncipe, y de la nacion, pues solo el suyo le preocupaba , contribuyó infinito á los ruidos , alteraciones , y disputas, no sin escandalo, que ocurrieron en aquellos tan desgraciados tiempos para España ; la que postrada por el desfallecimiento en que la dexaron los reynados anteriores, respiraba congojas, y veia casi la triste época de su total exterminacion.

Don Francisco de Bances Candamo , que floreció en aquel reynado , entre sus muchas obras, dexó empezada la Cronica del señor Carlos II.^o; y causa compasion que no la concluyese, y estampase; porque en lo poco que escribió de ella , se conoce que su ánimo era expresar los sucesos como pasaron sin que ni el temor, ni la lisonja apartasen su pluma del camino recto de la

verdad. Y aunque solo habla una vez del señor Don Juan de Austria, le pinta de un carácter orgulloso, y nada propenso á sujetar su dictamen á ninguno; y mas pronto á recibir adoraciones, que á ofrecerlas. Y á la verdad, esto se ve claro en la carta que dexó escrita á la Reyna en Consuegra, tan libre é irreverente, que ni se conoce señal de respeto, ni indicio de sumision; ademas de verter en ella proposiciones mal sonantes, y ajenas de una pluma christiana; las que como tales deberá graduarlas el prudente lector, y leerlas solo para detestarlas, y aborrecerlas; para cuyo efecto van señaladas con letra bastardilla, y con esta señal. ☞

Sin embargo, estamos persuadido á que no podemos presentar un objeto en que mas se interese el ánimo de los buenos Españoles, que el que forman las bien enlazadas noticias que ofrece esta obra. Qualquiera escrito de la naturaleza, y verdad de éste, es una especie de echizo tan grato, que el que empieza á leerle, no le dexa hasta que le concluye. No dudamos al mismo tiempo, que la leccion de esta obra es capáz de producir sentimiento á los amantes de la patria, que contemplen bien la lastimosa situacion en que entonces se hallaba; pero igualmente conocemos, que puede causarles un gozo imponderable el verla hoy tan brillante, instruida, y politica por el gran Rey que la rije, y el sábio Gobierno que la ilustra; pues la desgracia que entonces experimentaba, no es comparable con las felicidades que hoy respira.

EXC.^{MO} SEÑOR.

EL haber escusado embarazar á V. E. en las dos últimas ocasiones de Flota, continuándose las novedades y
su.

o
sucesos de España , ha sido juzgar á V. E. en mayores cuidados , y ser las novedades que se han podido escribir tan de sumo desconsuelo , que por no aumentar á V. E. los en que se hallaba , he aguardado llegasen á sus oídos por otro mejor Cronista. Pero ya que me parece veo á V. E. con mas sosiego , me atrevo á tomar la pluma para referir algunos sucesos de los que en este tiempo han ocurrido : que aunque no son los mas de ellos de gusto , servirán de entretenimiento en los ratos que V. E. se ocupase en ellos , si es que le puede haber , donde es necesario acudir á tantas cosas , como piden las obligaciones que Dios ha dado á V. E. , á quien suplico me perdone la licencia que me he tomado en esta correspondencia. Guarde Dios á V. E. muchos años , y nos le trayga á España ; á donde espero ver á V. E. con los puestos y aumento que merece.

Fuerza es referir , para dar principio á estas noticias , las muertes que quedamos llorando en España , y que llorarémos por mucho tiempo , segun se vá experimentando de los sucesos que las siguen , de nuestro Rey Felipe IV.º el Grande , y del Cardenal Sandoval , mi señor , que Dios tiene , que fueron tan en un tiempo , y tan de compañía , que en veinte horas los dos se acompañaron en mejor vida , tan unos como lo habian sido en éstas ; pero dexándonos á todos con tanto desconsuelo , como comprehenderá V. E. , pues en el uno perdimos todo amparo , y en el otro todas nuestras conveniencias.

Su Magestad (que Dios haya) ordenó las de su alma con todo cuidado ; y deseando en la muerte el alivio de sus vasallos (que no pudo conseguir en la vida) dispuso para mayor acierto del gobierno de España , el que la Reyna nuestra señora fuese tutora y curadora de su hijo el Rey nuestro señor , dándola en seis sugetos , que dexaba nombrados para alivio del gobierno , Ministros de

de la mayor confianza, y Consejeros de toda satisfaccion, para que asistida S. M. de su consejo, los oyese en las materias del gobierno, como votos consultivos; y en las determinaciones últimas á S. M. con autoridad decisiva. Quedaron, pues, nombrados el Presidente de Castilla, que era el Conde de Castrillo, el Vice-Canciller de Aragon, que lo era, y lo es Don Cristoval Crespi, el Arzobispo de Toledo, é Inquisidor General; que lo era el señor Cardenal de Aragon, y los que sucediesen en estos puestos, reservando solo el Vice-Canciller de Aragon, el que si faltáre en el interin que nombrase S. M. quien ocupase el puesto, asistiese á esta Junta el Regente mas antiguo del Consejo de Aragon. Nombró personalmente al Marques de Aytona por uno de los Grandes de España, y al Conde de Peñaranda por uno de los del Consejo de Estado.

Por muerte del Cardenal mi señor, que fue inmediata á la de nuestro Rey, se eligió para Arzobispo de Toledo al señor Don Pasqual de Aragon, que se hallaba Inquisidor General: y aunque su Eminencia dudó alargar el puesto de Inquisidor General, sobre que se ofrecieron algunas dudas, la Reyna nuestra señora hizo sobre ello varias instancias, con las que se consiguió; y de su motu propio eligió para este puesto al Padre Juan Everardo de la Compañia de Jesus, Confesor suyo, que traxo de Alemania, á quien por ser extranjero se le opusieron muchos; pero las instancias de S. M. pudieron tanto, que hizo que todas las Ciudades de España le diesen la naturaleza, y con eso se facilitó el puesto en que hoy queda, siendo tambien del Consejo de Estado, muy observante y asistente en las obligaciones de sus puestos, y deseando mucho en ello el alivio universal de estos Reynos.

Con este gobierno tan santo, como se experimentó
de

de los sugetos de él , se creyó mejorar de fortuna ; pero la providencia divina no ha querido que sea por ahora, antes parece que con mas rigor nos quiere castigar , pues luego que faltó S. M. se empezó á inquietar el Frances, tomando por pretexto, que el Estado de Brabante en Flandes no le pudo renunciar la Serenísima Reyna de Francia su muger en las capitulaciones de sus bodas juradas legitimamente en Irum , por tocarle , segun las clausulas del llamamiento á dicho Estado , y remitiendo impreso un manifiesto en su favor , que si como es libertado, fuera docto , convenciera ; (no censuro la Magestad que es soberana , califico lo desenvuelto del autor , por ser indigno) y sin dar lugar á la respuesta que dió á la estampa despues con erudicion y ciencia el Doctor Don Francisco Ramos del Manzano , que pudo hacer callar su voceado derecho ; se valió , no de la razon que alegaba, sino de la fuerza de las armas (tenida y aún prevenida por cartas del Marques de Castel-Rodrigo , Gobernador de aquellos Estados) que en la ocasion le asistia para invadir y apoderarse de la mayor parte de aquel país, que sin resistencia se le entregó , por no hallarse con los socorros que en otros tiempos , embarazados á la sazón en los malos sucesos que siempre han tenido nuestras armas en Portugal ; y creo que aún socorridos los Flamencos, no fuera fácil la resistencia á un exercito de sesenta mil infantes y veinte mil caballos ; con que orgullosos el Frances , se hizo dueño de las ciudades , plazas y lugares siguientes : La Jatelenia de Lila, Duay, Orcheis, Fornay, y Forneys , la Atra , el Bayliage de Fornos , el Bayliage de Bergas, y la plaza de Jarle Roy, y toda la Borgoña.

Reconociendose las muchas fuerzas del Frances , y lo imposibilitada que se hallaba España de poder acudir en tiempo á las guerras de Portugal, que con la ayuda del Frances , y asistencias de Inglaterra se habian ensan-

gren.

grentado , y con nuestros malos sucesos ensobervecidos los Portugueses. Y aunque en tiempo de nuestro Rey (que Dios haya) se habia por ellos rogado con la paz, y con algunas conveniencias de reputacion y contribucion á Castilla , y con la alternativa de la presentacion de los Obispados , y por entonces se desestimó , nos obligó la resolucion del Frances á tratar de hacer paces con Portugal , cuyo principio y motivo de ellas fue , que por ser el Rey Don Alfonso mal querido , ó por incapaz , como dicen los Portugueses , se hizo aborrecido en su reyno, y al contrario el Infante Don Pedro su hermano , que fue querido de todos, se tomó con él uná resolucion irregular , dando principio á ella la Reyna su muger Madama Enemort , Francesa , que saliendo una tarde con sus damas á un Convento de Monjas que llaman en Lisboa *la Anunciada* , se quedó en él escribiendo á su marido un papel , en que le decia , que por defecto suyo que él sabia , y era el de ser impotente al matrimonio , la obligaba á dexarlo ; que así , que la volviese su dote , que con eso se iria á Francia. Sintió mucho esta resolucion Don Alfonso , y aquella noche con algunos aliados y valientes , con quienes andaba , se determinó ir al Convento , y sacarla. Embarazaron esta determinacion de Don Alfonso algunos caballeros y Eclesiásticos , con que se retiró á palacio , y en él le hicieron al dia siguiente firmar una escritura pública , en que declaró su imposibilidad para con su muger , y ceder el gobierno del reyno en su hermano Don Pedro ; el que tomando la voz del pueblo que era el desear las paces : se empezaron á poner en plática por medio del Marques de Eliche , que se hallaba en prision desde la pretendida con el señor Don Juan de Austria , y para este efecto le pusieron en libertad.

Pareció al gobierno de Portugal , que corria por el Infante Don Pedro , que podia embarazarle Don Alfon-

so, y los suyos, por ser los que no querian paces, por sus particulares intereses, y así determinaron retirarle á un quarto de palacio, donde le tienen con muchas guardas, y sin mas comunicacion que los criados domesticos que le asisten. Y es cosa bien particular la que le sucede, pues viéndose encerrado, y con guardas hasta por las ventanas de los jardines, preguntó ; *Que qué era aquello, y cómo se hacia con él una cosa semejante?* Y se le respondió : *V. M. lo ha mandado, y el gobierno;* con lo que calló, y se está en su encierro sin comunicar mas que con los que le asisten. Tambien el gobierno nombró quatro Jueces para el conocimiento de la nulidad del matrimonio, que en breves dias se determinó, y dió por nulo, con que inmediatamente se casó Don Pedro con la Reyna, queriendo ya algunos que esté preñada.

Deseando Don Pedro la quietud del Reyno, y viendo lo que el pueblo instaba en las paces, se dieron principio á los tratados de ellas, permitiendo que el Marques de Eliche despachase correo á Castilla, y pudiese remitir pliegos cerrados, que hasta entonces no se habia permitido escribir á su muger, sin que le abriesen las cartas. Con este aviso se le remitieron poderes plenipotenciarios al Marques, y con ellos, y la asistencia del Embajador de Inglaterra, que para este efecto fue de esta Corte á Lisboa, se confirieron los capítulos de las paces, y se remitieron; en cuyo interin el Embajador de Francia que se hallaba en Portugal, procuró embarazarlas; pero el pueblo que era el que mas instancias hacia por ellas, no hizo caso de sus ofertas, siendo así que ofrecia pagar todos los tributos de un año, para que el pueblo no viniese en las paces. Esto fue de mas irritacion para ellos, pues le quisieron quemar la casa, con que le obligaron á que se saliese de Lisboa. Con esto, y lo querido que se hallaba el Marques de Eliche en ella por la

la

la mucha prudencia y magnanimidad con que se habia portado y portaba , se efectuaron , y se publicaren en esta Corte en 19 de Marzo de este año , cuyos capítulos han pasado impresos á ese re yno , y así no los pongo en éste por excusar la molestia.

Corre el comercio de Portugal con Castilla muy sin embarazo ; pero tan corto , que no viene cosa que no sea mucho mas cara que lo que hay acá. Sin embargo, ellos se gobiernan con inteligencia , pues luego que se efectuaron las paces , se quitaron todos los tributos que se habian echado para el sustento de la guerra , y por haberse estragado con ellas los trages , y la costa tan grande que en ellos se hacia , en este mes de Mayo se promulgó Pragmatica , en que se manda : =

Que ninguna persona , de qualquier calidad que sea , pueda guarnecer los vestidos con ninguna guarnicion de oro ni plata , ni seda , ni hilo , y solo pueda poner en las mangas una orden de puntas.

Que ninguna persona plebeya se pueda poner seda , ni sus mugeres , ni hijos.

Que solo se puedan traer en cada vestido cincuenta varas de cinta , y en cada sombrero la que bastáre para apretarle y no mas , poniendo sola una cinta ; y en las ligas no se puedan poner cintas , sino que han de ser de tafetan.

Que los que no fueren títulos ú Oidores , no puedan tener mas de dos lacayos y un lacayuelo , y para los títulos y Oidores del Consejo hasta quatro lacayos , y el cochero ó literero ; y para sus mugeres hasta quatro pages y no mas ; y los que salieren á torear puedan llevar hasta doce lacayos , sin que vayan guarnecidos los vestidos sino es con plata ú oro falso , sin ir vestidos de seda.

Que los que no fueren hidalgos , por mas ricos que sean ,

no puedan traer coche ó litera sin licencia de S. M., que pidiéndola, si hubiere justa causa, se le dará la licencia para poder traerlo; y no siendo muy urgente, no se le dará.

Que los Oidores, sino es los del Consejo Supremo, todos anden con sus garnachas, sin que puedan ponerse capa, aunque sean muy viejos, ó tengan enfermedades, ú otra causa.

Que esto se execute desde la publicacion en seis meses, para que en ellos puedan gastar lo que tuvieren hecho, y corra cumplidos; y para su execucion se manda, que á ninguna persona se le admita hablar á S. M. que no guardáre la Pragmatica él y toda su familia, y que no se admita peticion por pleyto ninguno de persona que no anduviere como se manda en la Pragmatica, y que á las Justicias que no celáren su práctica, les sea capítulo de residencia, y pena de suspension por dos años al que permitiere su contravencion; y que los texedores y sastres no puedan hacer cosa ninguna contra la Pragmatica pena de veinte ducados y prision, y por la segunda vez doblado.

Y sin embargo del octavo capítulo de las paces en que se manda restituir las haciendas á todos los que durante la guerra se habian incorporado en la Corona real, se expidió Decreto por el gobierno de Portugal, para que en virtud de poderes no se diese posesion á nadie, sino es que fuese personalmente á pedirla. Esto se limitó por otro Decreto, que ordenó se entendiese así con los títulos y mercedes que habian estado incorporadas á la Corona, y no con los particulares bienes heredados de padres y abuelos.

Sin embargo de esto, se hallan en Portugal con algun embarazo en las presentaciones de los Obispados: porque todos dicen, que el Pontífice no las quiere pasar, por de-

decir que esta facultad de presentar se le concedió á Felipe II.^o, y á sus herederos y descendientes, y que Portugal no la tiene mas que para proponer sugetos á su Santidad para hacer eleccion del que le pareciere; que es lo que se hacia en tiempo del Rey Don Sebastian, de quien quieren tener la sucesion, segun se vé por los tratados.

Parece que con estas paces se aliviará algo de lo mucho que padece esta Monarquia, y mayormente el reyno de Galicia, que tantos años ha llevado la carga con la continuacion de la guerra, teniendo sobre sí no tan solo la vecindad del enemigo, sino tambien el sustento de nuestro exercito, que parece imposible pudiese aquel reyno sustentar tanta máquina, y mas con las insolencias que se han practicado con él, pues con decir que á un Capitan de caballos le valia su compañía dos mil ducados libres; se puede reconocer el daño que recibirian los pobres vasallos; no siendo este el mayor; pues habia llegado ya la desvergüenza á tal estado, que ni el mas deventurado merino, ni el Escribano mas desdichado, no dexaba de tener inteligencia en el repartimiento de los forrages, con que los echaban de sus casas; y quando se entendió descansar de todo esto, para poder socorrer á Flandes, se ha sacado gran número de gente del reyno, dexando los que eran soldados, y llevando los pobres labradores casi por fuerza, y esto con mucha desestimacion de los señores del reyno, pues no han sido poderosos para poder aliviar á sus vasallos, ni defenderlos; pues habiendo soldados veteranos que conducir á Flandes, los dexan en España, y llevan los que necesita tanto.

Determinóse, que con esta leva, y otras que se hicieron con toda brevedad en el año pasado, el señor Don Juan de Austria fuese á Flandes, por necesitar aquellas

Provincias tanto de cabeza respetable , como de gente y dineros ; para cuyo efecto se ordenó que con novecientos mil escudos de plata , de la que se habia podido recoger de los Galeones , (porque aunque fue muy considerable la que traxeron las últimas flotas , tuvo muy poco interes S. M. por estar consignadas á hombres de negocios , y ser lo mas de particulares) partiesen de Cadiz ocho navios con el Almirante de la armada , y fuesen á la Coruña , á donde se habia partido Domingo de Ramos el señor Don Juan de Austria , y á donde se habia de embarcar , ocasionando muy gran susto , por ir en ellos la plata , y haber sido en el aguage la dilacion mucha , y mas sabiendo que el Frances con treinta y dos navios andaba dando bordo á las costas de Galicia ; pero fue Dios servido , que casi á un mismo tiempo llegase el señor Don Juan á Santiago , y los navios á la ria de Vigo , adonde la armada Francesa , luego que llegaron , tubo noticia , y intentó quemarlos ó apresarlos ; pero se tuvo mucho cuidado por ser aquella ria tan abierta , y sin abrigo para la armada. Don Fernando Carrillo que era el Almirante de la Real , y que iba por cabo de ellos , saltó en tierra , y desembarcó treinta y seis piezas , que puso en un Fuerte que se hizo , á cuyo abrigo acomodó sus navios , previniéndose con muchas embarcaciones menores , guarnecidas de la mosquetería , con que no se atrevió á entrar el enemigo , y se han podido dar carena á los navios , y hacer provision de mantenimientos , porque de todo esto vinieron faltos , que es lo que nos suele suceder en todas las ocasiones de importancia.

Reconociendo el señor Don Juan las fuerzas del Frances con su armada , que estaba dando bordos por las costas de Galicia , y la falta que en Flandes hacia la gente , y que en salir su Alteza con los ochos navios , se

aventuraba todo ; con notable destreza fue enviando á Flandes desde la Coruña diferentes fragatas con gente, pero separada cada una ; y aunque algunas fueron vistas del enemigo, se escaparon de su poder y otras pasaron sin embarazo.

Hallábase el Francés dueño de las plazas de que sin resistencia se apoderó en Flandes ; pero ni los mas interesados se declaraban por desarmados, ni nosotros con tanto golpe despertabamos, hasta que Holanda, é Inglaterra, sangrientos siempre en sus guerras, trataron de hacer paces y liga para ayudarnos ; á cuyo exemplo llegaron Embajadores particulares de Treveris, Babiera, el Palatino, y del Duque de Osnaburg, temerosos todos del Francés, por confinantes con las dichas plazas, de que se apoderó en Flandes, y todos trataron del ajuste de las paces con nuestra Corona y la de Francia, tomando la voz de que el que rompiera la guerra se habia de hallar con todos por enemigos, como desde luego por tales se declaraban ; á lo que su Santidad ayudaba con embajada á Francia, y proposiciones para la quietud de la christiandad, exòrtando se pusiesen las pretensiones en juicio, y cesasen las de las armas. Dióse principio á estos tratados, suspendiendo á mediado de Abril la guerra por todo el mes de Mayo ; en cuyo tiempo el Francés pidió, que se habia de quedar con todas las plazas que habia ganado ; y que solò volveria la Borgoña ; proposicion que entendió no se admitiera, para tener pretexto de continuar con la guerra ; pero es tanto lo que se deseaba la quietud en España, que se le dió orden al Marques de Castel-Rodrigo, para que viniese en todo, y se ajustasen luego las paces, como con efecto se hizo muy al gusto del Francés, y con descrédito nuestro ; pero no tan firmes como se entendió, porque hasta ahora no se han enviado Embajadores de una á otra parte, y cada

da día se espera romper; porque el Frances quiere llevarse lo que resta de Flandes, si acaso se contenta con esto solo.

Fuerza es dexar por ahora al señor Don Juan de Austria en Galicia, hasta que los sucesos de esta relación le vuelvan á buscar, y así referiré lo que en la Corte nos sucedió en este tiempo.

En 4 de Marzo de 1668 dió vista en esta Corte un cometa de extraordinario cuerpo, que duró el verse todo el mes. Era muy largo, y segun se aparecia, su figura era como una espada; pero sin reconocerse qual era el principio, ni el fin; porque no tenia estrella que hiciese cabeza; y así pareció á los Astrólogos que por la parte dónde era mas gruesa, que era ázia el poniente; sería la cabeza, y que lo que miraba ázia levante sería la cola, por ser en extremo mas delgado; y hacer movimiento ázia aquella parte, al modo de quando una lombriz se alarga y se encoge. Hánse hecho grandes juicios sobre este cometa por muchos Astrólogos, y todos convienen en no buenos pronosticos; y dicen, que de esta forma solo se han visto dos en diferentes tiempos, y despues de ellos se han seguido las ruinas de Jerusalem. Concuerdan los mayores Astrólogos en que los efectos de este cometa empezarán á los ocho meses de su aparicion, y que durarán por espacio de un año. Quiera Dios sean favorables, y no los que se pueden esperar de lo que está sucediendo.

Al siguiente día de esta aparicion, llegó á esta Corte el Embajador del Gran Duque de Moscovia; y habiendo de ir á besar la mano á sus Magestades á los 15 del dicho mes, se difirió esta funcion por algunas dificultades que ocurrieron en órden al tratamiento de su persona, y la de otro que le sucede en la embajada; y vencidas algunas de él, salió de su casa á las once de la ma-
ña.

ñana para palacio con el acompañamiento de la casa real, y solemnidades propias de tales besamanos. El concurso fue grande, porque la novedad movió á la curiosidad á no perderla, y los trages á la jocosidad para celebrarlos, porque ni los traían de Griegos, ni de Turcos, aunque de ambos se aprovechaban; bien que la pedreria y perlas con que los adornaron, era de estimacion no corta. Iban delante del acompañamiento cien soldados de la guarda con el presente que traian; que se componia de martas y armiños, y otros pellejuelos de animales de aquel país, que en esta Corte tienen crecida estimacion. Y aunque corrió voz de que llegaba el regalo á sesenta mil ducados, es cierto que no se acercó á los treinta mil. Notese, que si el Embajador de Francia (con lo que introdujo de generos Franceses para la curiosidad loca de las mugeres) nos quitó el pellejo, este de Moscovia nos festejó con los de mas estima en su Imperio. Entró en palacio, y sus Magestades le recibieron en el salon de los espejos en pie, debaxo del dosel que llaman de Carlos V.º, que en decir fue de tal Monarca, se escusa pintar lo que atesora de perlas y diamantes. Las sillas eran las de su correspondencia. Dió su embajada en Moscovita idiomas; su interprete le tradujo en el Latino, y el traductor de lenguas en la nuestra. Fue la funcion algo dilatada, y no pudiendo la delicadeza tierna de nuestro Rey tolerarla, le precisaron á sentarse, dando á entender al Embajador el motivo de aquella novedad, que estimó no poco por presumir satisfaccion lo que conocia necesidad. Dexaron el presente, y una carta, que contenia el asunto de su venida, y haciéndose entrega de ella el Marques de Aytón, como Mayordomo de la Reyna, la puso en manos de S. M., que segun lo que ha corrido, contenia los capitulos siguientes:

I.º.....Es de la amistad y alianzas con el Impe-

rio , y los dominios del Rey nuestro señor.

II.º.....Pedir patrocinio para con el señor Emperador en contemplacion del casamiento de una de sus hermanas con el hijo segundo del Gran Duque de Moscovia.

III.º.....Que sus Magestades Cesarea y Católica favorezcan la pretension de que el dicho hijo segundo sea Rey de Polonia , así por perturbar esta pretension á los Franceses , como por haber asentado en las paces que hizo con Casimiro , el que le daría los votos.

IV.º.....Que siempre que el Turco rompa la guerra con el Emperador , tomará á su cargo la defensa para dexar desocupadas las armas del Imperio.

V.º.....Que en qualquiera guerra ajustados estos puntos , asistirá con quarenta mil hombres al Imperio.

VI.º.....Que ha de instruir á su hijo en la religion católica , y que permitirá , que en todas las fronteras de Polonia y sus dominios se permita. Y para que el dicho reyno de Polonia no se junte al Estado de Moscovia , ofrece hacer todos los juramentos , fianzas y seguridades , que para su mayor firmeza le sean pedidas.

Despues de hecha esta funcion , se les quitaron los viveres , señalándoles para el gasto de cada dia trescientos ducados ; con que estuvieron aquí por espacio de un mes despues de la embajada ; y habiéndoles dado respuesta á ella , se volvieron , y hasta ahora no se sabe qué resolucion es la que se tomó.

En este mes sucedió lo que muy continuamente sucede en la Corte , y es , que empezó á correr por ella la voz de que se baxaba la moneda , y se divulgó por sus

contornos de tal suerte , que despues de haberse subido los precios en todo , nos sitiaron los panaderos en la forma que suelen. Tuvo se por cierto haber sido el origen de esto los Duque de Pastrana y del Infantado, por haber escrito á sus Estados cobrasen todos los atrasos que se debian por sus Mayordomos ; y porque puso en la carta , que si algun riesgo hubiera , fuera por su cuenta si no pagaban luego ; tomaron de estas palabras sus Mayordomos motivo para esparcir , y asegurar por cierto se baxaba la moneda , y que el Duque se lo habia escrito. Y habiéndose descubierto esto , y dado cuenta á la Reyna nuestra señora de ello , resolvió S. M. mandar que saliese luego de la Corte el Duque de Pastrana , y esto con tal brevedad , como la que contiene el papel que le envió el Conde de Castrillo , y el que en respuesta á él puso el Duque , que ambos son como se siguen.

E X C.^{MO} S E Ñ O R.

Tengo un Decreto de la Reyna nuestra señora de 9 del corriente , rubricado de su real mano , en que se sirve decir , que por justas consideraciones ha tenido por conveniente , que V. E. salga de la Corte á uno de los lugares de su estado dentro de veinte y quatro horas , y que no entre en Madrid hasta otra orden ; y así me manda la haga entender á V. E. , y disponga se execute con efecto , y el sacarle luego á V. E. veinte mil ducados , para los efectos en que S. M. los mandáre emplear , dando cuenta de haberse cumplido esta orden que participo á V. E. para que cumpla lo que manda la Reyna nuestra señora , por lo que á V. E. toca , y á mí solo obedecer sus reales órdenes , cumpliendo con mis obligaciones. Guarde Dios á V. E. muchos años , como deseo: Madrid 10 de Marzo de 1668. = El Conde de Castrillo.

*RESPUESTA DEL DUQUE DE PASTRANA
al Presidente de Castilla.*

EXC.MO SEÑOR.

POngo en execucion , por parecerme largo plazo el de las veinte y quatro horas , en que me manda S. M. salir de la Corte , el hacerlo luego , y para que en todo quede obedecida , quedan en poder de Don Marcelo Romano los veinte mil ducados que me manda S. M. sacar ; y si me queda que hacer otra cosa , me lo advertirá V. E. para que lo execute. Guarde Dios á V. E. como deseo. De casa 10 de Marzo = Excelentísimo Señor = B. L. M. de V. E. su mayor servidor = El Duque Duque Marques.

Esta obediencia del Duque , y haberse reconocido no ser tanta la culpa que le imputaban , templó el negocio de suerte , que se suspendió la exacción de los veinte mil ducados , aunque no el destierro , con que se sosegó todo , y los panaderos continuaron en traer pan , y al Duque se le alzó el destierro , con que volvió luego á la Corte.

La novedad mas singular , digna de conservarse por única en los Añales de la posteridad , es la que nació de una conferencia que el Conde de Castrillo , Presidente de Castilla , Gobernador de aquestos reynos , tuvo con la Reyna nuestra señora á los 22 de este mes de Marzo , y fue retirarse á su casa , haciendo renunciacion de la Presidencia , sin que para retorno ó satisfaccion de sus continuados servicios pidiese cosa alguna , ni aún los gages que tenia , porque todo lo alargó ; con que coronó generoso las acciones que le han acreditado Grande , conservándose en su retiro con veneracion de los que le alabáren el dictamen y confusion de los que anelaban el

pues-

puesto; pero salióles mal, porque fue á dar el golpe muy lexos de donde se pensaba, eligiendo para este puesto á Don Diego Riquelme Quirós, Obispo de Plasencia, muy gran Teólogo, y de muy buena cabeza, aunque muy fuerte en su dictamen. Entró en los nueve de Abril á tomar la posesion, que le duró tan poco, pues murió á 13 de Mayo, dando en este corto tiempo muchas muestras de su talento, y grandes deseos de los aciertos de su cargo. Encomendóse luego este puesto al señor Don Diego Valladares Sarmiento, Obispo de Oviedo, que aunque no estaba consagrado, se apresuró la funcion de suerte, que el Domingo de la Santisima Trinidad se consagró, y aquel mismo dia besó la mano á S. M., y el Lunes siguiente tomo posesion de la Presidencia de Castilla, y el Jueves, que fue dia del Corpus, fue en la Procesion; á cuya novedad concurrió todo el pueblo, y recibió de él repetidos aplausos. El Sabado siguiente amaneció un espectáculo en Madrid tan extraordinario, como el verse en la noche del Viernes á las once de ella preso por un Alcalde de Corte un hidalgo Aragonés, que se llamaba Don Josef Malladas, y á la una de la misma noche le dió garrote en la carcel, en virtud de una orden de S. M. escrita toda de su real mano, que le entregó el Presidente de Castilla. Fue de suma admiracion este caso; porque fue público inmediatamente, y hasta hoy se oculta el delito que cometió, que es cierto correspondieria á tan horrible castigo, que ha dado mucho que discurrir á los Teólogos, y que admirar á los Jurisconsultos, y segun los efectos que de él han resultado, parece ha sido la piedra del escándalo de lo que adelante se verá.

Fuerza es volver á buscar al señor Don Juan á Galicia, donde le dexamos para embarcar; y habiendo escrito en el dia 25 de Junio, que el dia 26 se embarcaba;

ba ; á los 27 del mes volvió á escribir , escusándose de hacerlo con decir que los medicos le aconsejaban no lo hiciese , respecto del achaque que padecia de una destilacion al pecho , y que si pasaba á Flandes , en breve tiempo se le acabaria la vida. Sintióse mucho esta inesperada resolucion , y así se le aceptó luego la dexacion del puesto de Flandes , y se le mandó entregase los papeles y despachos que llevaba al Condestable de Castilla , para que pasase á Flandes en su lugar , y que su Alteza se volviese á Consuegra , y no entrase en la Corte en veinte leguas en contorno ; con que se halló obligado á pedir licencia para pasar por muy cerca de Madrid , para irse á Consuegra , por no arrodear , sino es quebrantando el órden de las veinte leguas. Concediósele , y luego que llegó , y hizo asiento en Consuegra , baxó Decreto de S. M. á los Consejos , dándoles cuenta de lo que en esto habia pasado , para que tuviesen entendida la justificacion con que S. M. habia obrado en este caso ; y porque es este Decreto muy al proposito de lo que se dirá adelante , le pongo aquí :

D E C R E T O

*Que la Reyna nuestra señora envió á todos los Consejos ,
habiéndose el señor Don Juan de Austria escusado
del viage de Flandes.*

Respecto del peligroso estado á que se reduxeron las cosas de los Países baxos , por la invasion que el año pasado hicieron los Franreses en ellos , mandé á Don Juan de Austria , que como Gobernador y General propietario pasase á sostener la guerra con los enemigos hasta conseguir la conservacion de unas Provincias , en cuya

seguridad interesa tanto la de toda esta Monarquía ; y con este conocimiento se hicieron al mismo fin los últimos y mayores esfuerzos para ajustar las asistencias necesarias de gente y dinero , que se dispusieron con el trabajo y gasto que es notorio , en que se consumió todo el caudal que se pudo recoger ; pues desde el tiempo del señor Emperador Carlos V.º no se ha hecho hasta hoy tal esfuerzo , ni juntadose cerca de nueve mil Españoles , como ahora se hizo ; y habiéndose D. Juan encaminado á la Coruña á embarcarse en los baxeles que habian de llevar su persona , y los socorros prevenidos , despues de la dilacion de algunos meses que se detuvo en aquella Ciudad , finalmente , quando , segun lo que consecutivamente habia ido avisando , se juzgaba que ya se habria hecho á la vela , y aguardaba por horas noticia de ello : se ha escusado de executar su viage á Flandes , representando , que el achaque de una destilacion se lo impide ; y no teniendo yo esta por bastante causa para determinacion tan intempestiva , y no pensada , y de el mayor perjuicio que podia recibir el real servicio , y la conveniencia pública en la coyuntura presente , le he ordenado , que sin llegar en distancia de veinte leguas á esta Corte , pase luego á Consuegra , y se detenga allí hasta otra orden mia. Helo querido participar al Consejo , para que se halle enterado de mi resolucion , y de los motivos que ha habido para ella. Madrid 3 de Agosto de 1668 años.

De mucho sentimiento fue para su Alteza este Decreto , y mas quando se esparció por toda la Corte , sobre que se hicieron diferentes juicios , y aunque muchos no sentian bien de la resolucion del señor Don Juan , no faltaba á quien no parecia bien la de este Decreto , por entender que no habia sido el motivo que exponia S. M. tan grande , para que fuese tan sangriento. Retiróse , pues , el señor Don Juan de

de Austria á Consuegra, y todo quedó en calma ; pues allí estaba como olvidado ya de todos ; y mas quando hubo en la Corte que hablar sobre la muerte del Marques de Camarasa , Virrey de Cerdeña , que viniendo el dia de nuestra señora del Carmen con su muger y sus hijos de un Convento de la misma órden de rezar el Jubileo , pasando por una calle desde unas rejas de una casa le tiraron dos carabinazos con tan buena punteria , que le dexaron muerto al lado de su muger. Escandalizó mucho esta nueva en la nuestra , y en aquella Corte , porque fue de sumo sentimiento , respecto de ser famoso caballero , y bien quisto en ella ; pero templóse con haberse sabido , que el Marques ó los de su casa habian ocasionado otra muerte , que á la puerta de su palacio se habia hecho poco habia de un Titulo de aquel reyno , cabeza de un vando , y que el Marques favorecia al de la parte contraria ; y así la Marquesa y sus hijos aquella misma noche se embarcaron para venir á España , porque si no lo hubieran hecho , se tiene por verosimil que hubieran peligrado todos. No se ha hallado forma para poder hacer castigo de los culpados , así por haberse ausentado , como por ser muchos , y muy poderosos en aquel reyno ; con que se ha quedado sin castigo este delito , como otros muchos que han sucedido de esta calidad en nuestros tiempos.

Deseando el pueblo de la Corte ver por las calles de ellas á nuestro Rey Carlos II.^o (que Dios guarde) porque aunque le gozaron por la vista de los balcones de palacio , le querian de mas cerca , se resolvió hacer la primera salida á nuestra señora de Atocha , la qual se puso en execucion el dia de la Visitacion de nuestra señora 2.^o de Julio de 1668 ; para cuyo efecto se adornaron las calles por donde habia de pasar de tal calidad , que no es posible ponderarlo , ni tampoco la multitud de gente que

concurrió á verlo; pues con ser la distancia tanta, era la concurrencia de la gente de tal calidad, que aún lugar para pasar sus Magestades no daba; añadiéndose á esto la grito de *Viva nuestro Rey*, que parecia cosa extraordinaria; pues con ser mas de las diez de la noche quando volvieron á palacio, parecia el mediodia con las luminarias y festejos de alegría, con que á todos los que le habian visto, y veian se les imprimia en el corazon, como á honrados y leales Españoles, juzgándose cada uno de por sí por el mas fino y enamorado de su Rey. Quedó tan aficionado al pueblo, como el pueblo lo está á S. M., con que queria cada dia salir; y así despues de haber hecho la segunda salida á las Descalzas, fue á la Encarnacion, y luego visitó las Imagenes de devocion, y en todos los Conventos fue muy festejado y regalado, y siempre asistido del pueblo en todas las salidas en numeroso concurso. Pero porque no falte azár en los gustos, el dia 13 de Octubre, estando para salir sus Magestades en continuacion de estas visitas, para ir á la Concepcion Francisca, adónde estaba dedicado pasar la tarde con las Religiosas, y ellas apercebidas para el festejo y agasajo que le habian de hacer; llegó un Capitan, cuyo nombre es D. Pedro Pinilla, al quarto de S. M. diciendo, que tenia necesidad de hablar á la Reyna nuestra señora, á que se le respondió por los que allí estaban, que era imposible, respecto de estar para salir sus Magestades, que aguardase á que volviesen, y lo podria hacer con facilidad. Aceptó esta proposicion; pero pidió se le pudiese en una parte secreta, á donde no fuese visto de nadie hasta que volviese, insinuando que no estaba seguro, y que convenia no ser descubierto. Estas razones fueron causa de que el Marques de Aytona, Mayordomo Mayor de S. M., la diese cuenta de lo que pasaba con dicho Capitan, y S. M. mandó entrase, y habiéndose

se puesto á sus pies, la pidió Audiencia mas secreta; y retirándose á otra pieza, estuvieron en la conferencia mas de media hora, y luego salió S. M. á hacer su visita á la Concepcion, dexando al Capitan Pinilla con Don Blasco de Loyola, Secretario del Despacho universal, y habiéndole alojado aquella noche en la Covachuela, amaneció Domingo por la mañana 14 del dicho mes preso en la carcel de Corté D. Bernardo Patiño, hermano del Secretario del señor Don Juan de Austria, y otros dos criados suyos. Esta novedad, con la del dia antecedente, inquietó toda la Corte de tal calidad, que andaban aturridos todos, y deseosos de saber el motivo; y aunque desde luego se presumió el que podia ser, era con tanta variedad lo que se decia, que confundian mas los juicios; mayormente viendo con el recato que se sustanciaba esta causa; pues la escribia por su mano Don Lorenzo Matheu, Presidente de la Sala de los Alcaldes, sustanciandola un tan gran Juez como Don Juan de Arce y Otalora, dignísimo Consejero del Real y Supremo de Castilla, Duró esta confusion hasta que el Domingo siguiente 21 del mes se dió orden para que el Marques de Salinas, Capitan de la Guarda Española, con cincuenta reformados, cabos todos de importancia, que estaban prevenidos desde el dia antes, fuese á Consuegra donde estaba el señor Don Juan, y que executase la instruccion que se le daba. Salió de aquí Domingo en la noche, y habiendo llegado á Consuegra el Martes á mediodia, hallaron la jaula sin el pajar, y en ella los criados que no habian acompañado á su Alteza, y una carta para la Reyna nuestra señora; de la que luego que volvió el Marques de Salinas, salieron infinitas copias, y todas concordas, y contenia lo que se sigue:

CARTA QUE DEXÓ ESCRITA EN CONSUEGRA
el señor Don Juan de Austria.

SEÑORA.

LA tiranía del Padre Everardo; y la exêcrable maldad que ha extendido, y ha forjado contra mí, habiendo preso á un hermano de mi Secreario, y hecho otras diligencias con ánimo de perderme, y esparcir en mi deshonra abominables voces; me obliga á poner en seguridad mi persona. Y aunque en esta accion parezca á primera vista culpado, no es sino de finísimo vasallo del Rey, mi señor, por quien daré siempre toda la sangre de mis venas, como, siendo Dios servido, conocerá V. M. y el mundo mas fundamentalmente desde la parte donde me encamino; y en prueba de esto, declaro desde luego á V. M. y á quantos léyeren esta carta, que el único motivo verdadero que tuve para no pasar á Flandes, fue el apartar del lado de V. M. esta fiera tan indigna por todas razones del lugar tan sagrado que ocupa; habiéndome inspirado Dios á ello con una fuerza mas que natural desde el punto que oí la horrible tiranía de dar garrote á aquel inocente hombre con tan nefandas circunstancias; hasta cuyo accidente es cierto estaba tambien en deliberado ánimo de pasar á aquellos estados, no obstante el conocimiento con que iba de lo que dexaba á las espaldas. Esta accion medité, dispuse, y pensaba executar sin escandalo, ni violencia, mientras no fuese necesaria otra que la precisa para conseguir el intento de separarle del lado de V. M., y no su muerte; como su mala conciencia le ha hecho temer; *porque aunque segun la mia, y lo que toda razon pedia, debia quitarle la vida por las causas comunes del bien de esta Corona, y particulares*

mios , y para ello he tenido no solo repetidas opiniones , sino instancias de grandísimos Teólogos ☞ (*), no he querido aventurar la perdicion de una alma , que tan probablemente habia de ser arrebatada en mal estado , anteponiendo los riesgos y trabajos de mi persona al deseo de hacer á Dios este sacrificio , que espero de su infinita misericordia me pagará con dar feliz logro á mi justa intención ; que es y será la misma hasta perder el último aliento de mi vida , por hacer á mi Rey , y á mi patria este gran servicio. Á este fin , señora , y no por apreension de los peligros que podia correr en Consuegra , voy á ponerme en parage y postura , donde asegurado del traydor ánimo de este mal Jesuita , cuyas máximas perniciosas y detestables son las que siguen todos los de su ropa , puedan ser mas entendidas de V. M. mis humildes representaciones , que siempre serán encaminadas á la expulsion de esta peste , sin mas interés mio (despues de la reparacion de mi honra) que el de librar estos reynos de ella , y de las calamidades y trabajos que por su culpa padecen los pobres y oprimidos vasallos. No he querido encaminarme á esa Corte , aunque he podido hacerlo con sobrada seguridad : porque en la ligereza con que los pueblos se mueven , y aprenden las cosas , no sucediese algun escándalo de irreparable inconveniente al servicio de V. M. Suplico á V. M. de rodillas , con lagrimas del corazon , que no oyga V. M. ni se dexé llevar de los perversos consejos de este emponzoñado basilisco ; pues si peligra la vida de mi Secretario , ó de otra qualquiera persona que me toque ázia mí , ó á mis amigos ; ó si á los que en adelante se declararen por mí , que es lo mismo que por buenos Españoles

(*) Estas son las proposiciones , que advertimos en la Nota puesta al principio de esta obra.

ñoles y fieles vasallos del Rey , se intentáre con escritos, órdenes ó acciones , hacer la menor violencia ó sinrazon: protexto á Dios., al Rey mi señor , á V. M. , y al mundo entero , que no correrán por mi cuenta los daños que pudieren resultar á la quietud pública de la satisfaccion que me será preciso tomar en semejantes casos , poniendo en execucion lo que sin algunos de estos motivos no pensára jamas conmover. Y al contrario, si V. M. (como fio de la divina misericordia) suspendiere su juicio y sus deliberaciones hasta recibir segundas noticias mias , es cierto que todo se dispondrá á entera satisfaccion de V. M. , y se hará con quietud y sosiego el mayor servicio de Dios , del Rey nuestro señor , y bien de sus vasallos ; cuya mira es la única de todas mis resoluciones. Y en la hora en que el mas fiel amigo viesse en mí la mas leve muestra que desdiga de esta obligacion , le exórto sea el primero á quitarme la vida. Dios guarde y prospere la de V. M. para bien de estos Reynos. Consuegra 21 de Octubre de 1668. = Su mas humilde criado y vasallo de V. M. = Don Juan.

Esta carta , con lo sucedido antes de ella , fue la piedra del escandalo para pensar cada uno conforme su intencion , y así se han dicho muchos dislates , que han pasado á atrevimientos muy descompuestos ; los que se debieran haberse escusado ; pues solo han servido de inquietud , y querer se entienda en el mundo lo que sin duda no habrá imaginado ningun cuerdo , valiéndose tambien para ello de la retirada del señor Don Juan, por no saberse de cierto la parte donde se encaminaba fixamente , aunque desde luego se dixo era al Reyno de Aragon. En este tiempo se ocupaban los Ministros que cuidaban de ella , en sustanciar con mas diligencia la causa , y los del Consejo de Estado en reconocerla , y ver lo que se debía prevenir. Y habiendo hecho diferentes

Con-

Consultas á S. M. con juicio muy maduro y atento, se mandó pasase á Justicia lo actuado, y se reconociese allí lo que pareciese convenia executar. Fue S. M. servida de mandar remitir todos los papeles al Consejo, y habiéndose visto en él, respondió á S. M. lo que contiene esta Consulta, que porque por ella se reconoce todo el caso, la pongo aquí.

Consulta del Consejo Real.

SEÑORA.

EN el Consejo se ha visto un real Decreto de V. M. de 25 de este del tenor siguiente: Habiéndome referido á boca un Capitan las noticias individuales que tiene de lo que por parte de Don Juan de Austria se intenta executar en esta Corte, mandé se prendiese luego á Don Bernardo Patiño, á quien daba por cómplice en ello, y que examinado este sugeto, se pasase á hacer informacion de todo como se executó. Al mismo tiempo llegaron á mis manos unos papeles que vinieron de Flandes, y contienen un oroscopo que se hizo allá del mismo D. Juan; y con vista de todo; tuve por conveniente asegurar su persona, y se dió para ello la órden necesaria al Marques de Salinas, Capitan de la Guarda Española, en conformidad de la instruccion que se le entregó; en cuyo cumplimiento fue á Consuegra, donde no le halló, de que dió aviso, y de lo demas que habia entendido de la forma en que se habia ausentado Don Juan; el que me escribió una carta, dando cuenta de los motivos que le obligaron á esta resolucion, y de la intencion que tenia en ello. Y siendo este accidente tan nuevo, inopinado, y de la gravedad y consecuencias que se reconoce, y dexa conside-

rar,

rar , he querido remitir todos los papeles de esta materia (y una relacion de lo que ha pasado con Don Juan , desde que se ajustó en que se le dexase venir aqui) al Consejo ; encargándole , y ordenándole , como lo hago , que con la atencion que pide su gran importancia , se vea , y exámine muy maduramente la calidad de este delito , cometido por la intervencion de Don Juan , y otras personas , y se me consulte con toda reserva de qué género es , y qué pena le corresponde , y está establecida por derecho , y conforme á las leyes , para que enterada con zelo y atencion de lo que el Consejo me representáre , pueda con entero fundamento y acierto tomar yo en negocio tan arduo la determinacion que mas convenga. Y juntamente se han visto otros papeles que de orden de V. M. hizo el Presidente se reconociesen en él , unos judiciales , y otros que no lo son. Y habiéndolos reconocido con la atencion y zelo que la gravedad de la materia pide ; aunque la orden de V. M. referida se reduce á que el Consejo califique la gravedad de las culpas de que se trata , y la pena que por derecho les corresponde ; antes de responder á esto , le ha parecido al Consejo muy de su obligacion representar á V. M. , que el accidente de haberse retirado el señor Don Juan de Consuegra so color de asegurar su persona , y no poder asegurar su paradero , ni intento , debe prevenirse con muchas consideraciones de Estado , porque aunque el público no peligre , se debe por todos caminos cautelar , atendiendo con diligencias continuas , públicas y secretas á los pasos del señor Don Juan , y pidiendo aviso de ellos á todos los Ministros de mayor y menor esfera , dando orden á los puertos secos y mojados , y demas lugares que convenga , de lo que pareciere conveniente para atajar qualquiera novedad que pudiese ser perjudicial. Y esto espera el Consejo , que por la via donde toca , estará ya hecho,

cho ; y á no estarlo , juzga el hacerlo por preciso : pues la menor edad del Rey nuestro señor , la falta de medios en su real Hacienda , el desvarato en que hoy se hallan las armas , las pocas fuerzas y mayor desconsuelo de los pueblos , la ligereza con que la plebe suele abrazar novedades , y lo principal lo que los Franceses atenderán á fomentar , y lograr qualquiera disension interna que nos trasluciese , son discursos , que juntos , y cada uno de por sí , obligan á hacer de ello grande estimacion , pues la escusa de : *Quien tal pensara* ; no lo es en materias tales , y la obligacion de los Consejos y Ministros de V. M. es , como dice una ley de Partida , *arredrar el daño á su Rey y señor.*

Con este supuesto , todavia está el Consejo en grande confianza , que este daño ó recelo está muy lexos , y hasta ahora lo tiene por especulativo , y no práctico ; y presume , que el paradero de el señor Don Juan será entre Aragon ó Cataluña , pues así lo persuaden algunas noticias extrajudiciales , y por lo actuado se colige alguna particular correspondencia con los que gobiernan aquellos Reynos. Tambien espera , y con mayor confianza se halla , de que el ánimo del señor Don Juan en el servicio del Rey nuestro señor , y en guardarle aquella fe que debe á su real sangre , está puro y derecho en lo esencial , si bien el pretexto de poner en salvo su persona , y el escusar que con su prision anduviese por el mundo en duda el crédito de su lealtad , le haya hecho salir de la raya , y puntual observancia de lo que V. M. le tenia ordenado , y acerca de esto , no parece que desdizen hasta ahora sus palabras , ni sus acciones.

Descendiendo de este tan sagrado punto abaxo , son muy de notar , y de gravísima censura : pues la retirada del viage de Elandes , la intencion que ha mostrado con el Padre Confesor de V. M. , y la carta de Consuegra de

21 de éste , es tan enorme é irreverente , que faltan razones para ponderarla , y se conoce que el sumo escozor de su sentimiento le enagenó de sí , y le hizo olvidar su acostumbrada templanza , urbanidad y decoro. Estos efectos de su sentimiento , aunque son muy de afear , como se presume que los inspiró el dolor , el Consejo no lo extraña , pues llegar á prender un sugeto de su grado , podia tenerse por víspera de la total perdicion de su honor y crédito.

El que haya dado crédito el señor Don Juan á chismes , ó siniestros informes que le hayan hecho del Padre Confesor , no acaba el Consejo de admirar , pues en varon tan grande por letras , por virtud , y demas prendas que le hacen dignísimo de la Romana Purpura , y que V. M. le tiene calificado con los puestos mayores de la Monarquía , y que le merece tanto toda su confianza , y que no solo no pasa la raya de su obligacion y ministerio , sino que dexa de proposito de poner mano en lo que pudiera tomarla muy sin nota , es cosa bien rara que el señor Don Juan tenga tan sin razon creido le es adverso y opuesto : y que se muestre tan obstinado en este error , causa radical de los demas que se van reconociendo , y que se pueden recelar alargando , como queda dicho , la vista á lo posible. Pero , señora , si en un duelo entre dos vasallos de menor grado , en quienes se atraviese solo su bien particular , cuida con paternal zelo V. M. de su ajuste y composicion ; hoy entre dos sugetos dignos cada uno de particular atencion , y de cuya oposicion puede á lo público resultar tan perjudiciales consecuencias , todo el cuidado de V. M. se emplearia bien en servicio de Dios , y en conveniencia del Rey nuestro señor , y de sus reynos , en ser el Angel de paz que serene esta tempestad , y reduzca á tranquilidad estos nublados , y ponga en acuerdo estas voluntades.

Qualquiera insinuacion no tímida, sino severa, y que junte lo grave con lo apacible, que haga V. M. al señor Don Juan, ofreciéndole su clemencia, teniéndose por segura en lo mas esencial de sus procedimientos, dándole á entender, que su real ánimo solo fue desearle estorvar, que hiciése algun arrojio indebido acerca de la persona del Padre Confesor, que tampoco se lo mereces; le reducirá, y traerá á sus reales pies: y encargando V. M. esto mismo á sus Ministros mayores Eclesiásticos y Seglares de Aragon y Cataluña, cooperando en ello, con tal disposicion y maña, que se consiga, y por bien, llegaremos al sosiego, que acaso de otro modo seria imposible.

Señora, con humildísimo rendimiento el Consejo supplica á V. M. cargue toda su real consideracion en que se halla en un punto ó lance muy crítico; y que tomar á una mano ú otra, puede ser de perjuicio irreparable, y en que solo la estimacion y no el rigor puede hacer al caso. Hoy parece conservarse el señor D. Juan en ánimosincero y leal en lo esencial de su real servicio; pero expuesto está, y en acto muy próximo á precipitarse á sí, y otros muchos, y á causar una tan gran turbacion, que sea muy difícil su remedio. No se le dé ocasion ninguna en que deslice; y no la tendrá, si V. M. le manifiesta, que hallará abiertas las puertas de su real clemencia, y que será tratado con el real decoro competente á su persona; pero si por el contrario hiciere V. M. demostracion de tenerle por reo consumado, y quedase calificada su culpa y pena, es dexarle sin esperanza de reconciliacion, y sin miedo para qualquiera precipicio. La mala constelacion de estos tiempos lleva entre otros males, la falta de secreto, con que al señor Don Juan no se le ocultará la pregunta que V. M. ha hecho al Consejo, sus largas sesiones acerca de ella, y la resolucion que V. M. se servirá de

de tomar. Si esta fuese darle por incurso en exceso de tanto peso y título, y quedar calificada su culpa y pena; ¿qué se puede esperar sino que su ánimo prorrumpa en la última impaciencia, y á todo riesgo quiera salvar su persona, crédito y estado, que le juzga tan presente, y atendido en todo el mundo? ¿Qué dirá al ver que se usa con él de un procedimiento, que como Misa Muzarabe empieza por donde otros acaban? No hay delito tan enorme, y de juicio tan sumario y privilegiado, que no deba constar precisamente de sus partes esenciales, y estas son: La primera: Jurisdiccion lisa y llana; oír al reo, y darle tiempo para sus defensas; y esto aunque esté ausente, pues suele llamarse por edictos, aunque en caso que el cuerpo del delito, y el autor de él sean notorios conocimientos de causa; y últimamente graduar el crimen, declarar su pena, y ejecutarla. Repare bien V. M. si hoy se puede cumplir, ó dispensar con todo esto. La jurisdiccion es seglar, el sugeto contra quien habia de proceder del Orden de san Juan, y por consecuencia, y á lo menos su persona exenta de ella, sea ó no profeso.

Los Jueces que verosimilmente pueden serlo, ni están declarados desde su principio, ni el señor Don Juan llamado, oído, ni defendido; sus excesos no comprobados juridicamente, ni con el necesario conocimiento de causa. Y faltando todo esto, se echará un fallo que contenga, *tal es su delito, tal su pena*. Ageo pareciera de razon, y la que nos faltára, si se cargase al señor Don Juan, clamára á Dios y á las gentes; y pues hoy agrava tanto aquella muerte en abreviatura del Aragonés, sin seña pública en la execucion, y secreta en la causa, que no se duda seria grande y justa; y esto lo hace el señor Don Juan sin tocarle, pues de las resoluciones soberanas no es Juez de apelaciones, y á solo Dios darán la cuenta:

en su misma causa, é interés, ¿ qué no diria ? ¿ Cómo se juntaria su queja con la ordinaria compasion de los pay- sanos del muerto ? Piense tambien V. M. en que si se quisiera sacar con mano poderosa al señor Don Juan de Aragon para conducirlo á Castilla, dónde si hubiera delinquido, no se podia entender en ello sin quebrantar el fuerte fuero de aquella Corona, ¿ cómo seria esto facil ? Trayga V. M. á la memoria el caso de Antonio Perez del tiempo del señor Rey Don Felipe II.º, y qué disturbios ocasionó aquel trágico suceso ; y haga V. M. cotejo de él á la persona del señor Don Juan, y de aquellos tiempos á estos, y sacará en limpio, que es atajo no aplicar el yerro á cura, que con corrosivos lenitivos puede conseguirse, y que es grande el riesgo de quien busca, y se mete en el peligro.

Esta materia ha resuelto V. M. se siga por via judicial. Débense, pues, guardar sus reglas ; y en otros casos son cosas diversas el cuerpo del delito, y probar el Autor de él. En el presente van juntas ambas cosas. Si está probado el cuerpo del delito, lo está el Autor de él ; y si no, ni uno ni otro. De tres culpas se trata ; *el haber dexado el señor Don Juan el viage de Flandes ; el conato de apoderarse del Padre Confesor, y desviarle del lado de V. M. ; y últimamente de su carta de 21 de éste ;* cuya enormidad queda ponderada, y de sola su lectura se comprehende. El haber dexado el viage á Flandes, muchas consideraciones y discursos admite ; y los ya hechos ha reconocido, y tiene muy presentes el Consejo ; pero hace gran reparo en que la escusa y despedida del señor Don Juan, por qualquier via que fuese, y sin causa, la admitió V. M., y el sagrado de esta accion la limitó V. M. á la demostracion que entonces resolvió con el señor Don Juan, y participo á los Consejos, sin exágerar, ni dar mas estimacion á aquella falta de obediencia ; desde cuyo tiempo

po ha pasado mucho en que se le podia haber hecho cargo al señor Don Juan , y oírle con su defensa ; pero aún habiendo faltado esto , al menos se reconoce , que las pérdidas de Flandes fueron antecedentes al estar dispuesta y pronta su embarcacion ; fuera de las otras , que oído quizás representará. Y en fin , señora , esta accion parece estaba ya digerida y acabada , y que volver hoy á su exâmen , podria parecer al mundo afectacion , y guarnecer con ella la causa que toca al Padre Confesor. Esta reconoce el Consejo ser grâvísima , y que hallándose tan colateral al lado de V. M. por ser su Confesor , por Consejero de Estado , por de la Junta mayor de Gobierno , por Presidente del santo y venerable Consejo de la Inquisicion , muralla y presidio da la Fe , se compone su ofensa de circunstancias de la mayor ponderacion , y que pudiera llegar á capital la pena de este delito , si fuese comprobado ; pero es mucho de advertir , que si lo es este , en lo judicial hay un solo testigo. Hay otra declaracion de persona de entera fe ; y mayor de todâ excepcion ; pero extrajudicial , no jurada , y de la mayor parte de oidas , y la carta del señor Don Juan de 21 de este ; pero que el señor Don Juan aún no ha reconocido ser suya , ni que de su orden se pusiese en las reales manos de V. M. Defectos para concluyente prueba , y favorables á un juicio plenario , quanto mas en el que hoy no pasa de sumario , y en que el reo no está oído , ni defendido.

De un oroscopo y cartas de Flandes ninguna estimacion hace el Consejo , porque ni en poco , ni en mucho se reconoce en ellas accion propia del señor D. Juan , ni aún la primera noticia suya. Solo vana curiosidad y antojo delirante de alguno de sus allegados ; de cuya culpa el señor Don Juan no es obligado. De manera , que las propias (si las hay) están en embrion informe , que para hacer de ellas juicio , aún no tienen sér ; y del que tuvieren , pro-

probando enteramente sus defensas el señor Don Juan, sin otras circunstancias que se pudieran proponer, le podrían variar, y hacer de otra especie y estimacion, de la qual procediese la que los Jueces habrian de hacer de la calidad de la culpa, y de su competente pena; pues; ¿cómo se podrá hacer, faltando el sugeto? Primero es que le haya, que ponerle nombre; sus términos debidos llevará esta causa; V. M. nombrará Jueces de ella: el señor Don Juan ha de ser llamado, oído y defendido; pro-
 banzas en plenario se podrán hacer de ambas partes, antes que se dé por concluso, y á todo esto se seguirá ver de qué clase y accidentes se forma esta culpa para que sea correspondiente la sentencia; y antes es sin tiempo quererla disponer en su gravedad y pena.

Bien podrá hoy el Consejo decir á V. M. por reglas generales, que quien mate ó prenda á alguno de los Ministros de sus reynos, incurre en pena capital. Que de esto hay otros atroces delitos, solo sí el conato es tan posible como el hecho. Que los que le auxilian ó fomentan, merecen igual pena; y últimamente, que los varios accidentes que pueden concurrir en el agresor, en el ofendido, y en otras circunstancias de que se vista el caso, como quiera que sea gravísimo, obligaron al Legislador á no señalar pena fixa y cierta, sino arbitraria; como en los mas adecuados términos dixo la L. 1. titulo 16. Partida 2., cuyas palabras son las siguientes:

Conocer é guardar debe el Pueblo al Rey en sus Oficiales, por la honra del bien que él les face, é por los officios que tienen de él cotidianamente, en que le han de servir, así como mostramos en el título que habla, qual debe ser el Rey á sus oficiales; ca los unos le han de guardar el anima, é los otros su cuerpo, é los otros le han de ayudar de consejo, é de obra, como mantenga

su gente buena , é derechamente ; é pues que todas estas cosas tornan á guarda , é á pro del su pueblo derecho , é otrosi , que ellos sean por él guardados , é por ende ningun home debe ser atrevido á deshonrallos de dicho ; nin de fecho ; é el que lo ficiere erraria muy gravemente , por que el tuerto , ó la deshonra que les fuere fecha , no atarie á ellos tan solamente , mas al Rey , en cuyo servicio guardan , é están , é merecen por ende muy grande pena. É porque las personas de los Oficiales del Rey , nin los que errasen contra ellos , no podrian ser siempre de una natura , ni estarian en un estado , por ende no les podemos poner pena cierta ; mas los que lo ficieren de palabra , ó de fecho deben hacer pena , segun el Rey con su Corte fallare por razon , é por derecho , catando primero estas seis cosas. La primera , qué home es facedor del yerro. La segunda , cuál es el Oficial. La tercera , que yerro , ó qué tuerto es el que fizo. La quarta , sobre qué , y en quier manera fue fecho. La quinta , el lugar del oficio. La sexta , el tiempo en que fue fecho.

Esta , señora , es la ley , en cuyas advertencias pudieran hacerse largos discursos , y el Consejo dá con ella respuesta á lo que V. M. pregunta ; y resumiendo todo lo dicho , halla fácil calificar por mayor , y en su género los delitos ; pero intratable el calificar este de que se trata , hasta verle comprehendido por sus debidos términos , y á su tiempo , que hoy no lo es. Antes fuera contra toda razon de derecho , de prudencia , y de Estado , si se dieran por plenamente justificados los delitos referidos. Todo lo qual pesará V. M. con su maduro y alto juicio ; de cuya resolucion el Consejo espera la mas acertada , y que nuestro Señor la guiará á su entera quietud de V. M. , y á su mayor servicio. Octubre 29 de 1668.

Sin embargo de ser esta consulta tan justificada , y
tan

tan bien considerada como se dexa reconocer por sus razones, no se tomó resolucion en cosa alguna; antes quedándose en este estado, y no sabiéndose el paradero del señor Don Juan, dió licencia á los atrevidos á que escribiesen con algun descoco contra el señor Don Juan, metiendo la gravedad de este negocio á coplillas y sátiras; sin reconocer los que las escribieron el inconveniente tan perjudicial que se seguia, ponderando la carta, y el desbarazo de ella; sin hacer reparo de la ocasion en que se habia escrito; bien que no faltó algun político de entendimiento, y sin pasion, que considerando lo mejor, quiso que se entendiese lo que en ella se decia, y se manifestase á todos el buen zelo del señor Don Juan, y se les quitase las cataratas á los infames que sobre ella glosaban, y aún afirmaban lo que no es decible. Y porque la prudencia del autor es digna de alabar, y que se vea, y reconozca su buena intencion, me ha parecido ponerla aquí con el título con que ella se manifestó al pueblo.

POLITICA CENSURA

*Á la carta del Serenísimo señor Don Juan de Austria,
escrita por su Alteza á la Reyna nuestra señora,
en ocasion de su retirada.*

LA carta del señor Don Juan de Austria no puede ser mas justificada; ni tener mas claras señas de fidelidad, zelo y bondad; pues soló pretende el bien universal de la Monarquia, y conservacion del reyno, real Hacienda, y Patrimonio, que con tanta evidencia se vá disipando, quedando el erario y tesoro público (que es el nervio y defensa de los estados) exhaustos, ó por la
ava-

avaricia de los que tienen la maño en el Gobierno, y la entran sin temor de Dios, y de los hombres en las arcas reales, ó por la ignorancia y falta de capacidad con que todos se tienen por dignos de los puestos, y executan su dictamen; no pudiéndole formar sin conocer causas, ni prevenir efectos; de que nacen tantos absurdos, como cada dia se ven y experimentan, ó por la malicia y depravada voluntad con que se tuerce la Justicia, se quebrantan los derechos, y todo se desola. La distribucion de premios está ya en el arbitrio, y no en el mérito, ó razon; el castigo no es divulgado, como debiera, sino del inocente, ó á lo menos del que se rinde porque mas no puede, sugeto á las temas, á las pasiones, á las enemistades, y á los afectos particulares; y se autorizan los Decretos que suenan al oro de la real Hacienda, y puesto en el fuego del exámen, son ó plomo ó estaño, que inclina este edificio hasta la profundidad del abismo; vive la lisonja, y hace los pesos tan desiguales, que dá por santa la ambicion, canoniza la sed insaciable de riqueza; dice que es decoro la injusticia; á la ignorancia llama bondad, á la verdad desahogo; y últimamente, en esta gran perversion de costumbres, en este hacer agua el bagel, en este irnos todos á pique, no quieren que haya un Daniel que se ponga de parte de la verdad, y desnude el acero por la razon; pero importa poco un no quiero, que podrá ser temeridad, mas no valentia. No se pueden medir las cortas fuerzas de la sinrazon con los generosos alientos de la verdad; siempre ésta fue mal vista, y mas si viene desnuda; todos la echan de casa, y tienen tan buena luz, que aborrecen lo hermoso, si no viene con grandes aliños, y al uso de palacio; diligencias todas mas para brujular, que para ver: mas para hacer equivoca la materia, que para dar claridad; pues descende de lo universal á singularizar y señalar su-

getos , de quienes las iras , los enojos , y el embravecerse , no son contra la verdad , aunque quisieran negarla , sino contra quien la dice , como si pudiera pecar el que dice ; no siendo pecado lo que dice ; y como si fueran dioses (tales su presuncion) se quieren entrar en fuero sagrado , registrar el corazon , y hacer juicio de que la intencion es mala , siendo todas las señales buenas ; y al contrario en el sugeto notado por malo , aunque todas las acciones son tales , dicen , y quieren que la intencion y el corazon sea bueno ; como si por entenderlo así , se mudára ó añadiera algo á la criatura.

Dice el señor Don Juan , que conviene se aparte del lado de la Reyna nuestra señora el Padre Confesor por lo mal que influía , ó porque es el dueño de esta Monarquía. Y porque la tiene á pique de espirar dice , que lo ha intentado sin su muerte , y que proseguirá en este intento , y trátalo con vilipendio , y usa de palabras significativas de lo mal que usa. Tres cosas hay aquí ; en esta última es dudoso si se pudo escusar ; y á mi ver , solo se pudo omitir , omitiendo todo el punto de que se trata , y dexando abandonada esta suma importancia , seria cooperar á la perdicion pública con los demas ; porque si bien se pudiera templar el estilo , fuera faltar á la verdad , y esto fuera faltar al fin , porque no hay duda en que las voces significan las cosas ; y si en la metáfora de mayor decencia , es cierto que la obscuridad deslumbra , quien quiera deshacer tinieblas , no ha de cerrar la linterna , y mas quando está tan cerrado en todos el entender. Y si esto no basta , confieso el exceso no por el sugeto , sí por la grandeza de la persona á quien se dice ; y en tal caso sobra mirarle como accidente que no varía la sustancia , y se debe entender , no como suyo , sino como hijo de su zelo , amor y fidelidad ; en las quales cosas jamas hubo exceso que se apartase del medio , y así ninguno parece que fue vicioso ó culpable.

Dice el señor Don Juan lo principal y primero, *que conviene la separacion de este sugeto del lado de la Reyna nuestra señora.* Ninguno de buen juicio y despiertos ojos puede negarlo, porque no es posible que sea buen lado el que fuere vicioso. Que éste lo sea, son tantas las experiencias que lo acreditan, que no puede la buena intencion esforzarse á negarlo. Con la ambicion, que manifestó desde los principios, no dexó escalon, ó dignidad á que no aspirase, sentándose con efecto en las dos sillas Eclesiástica y Secular; Consejero de Estado, Inquisidor General, y gobierno del reyno, dando por escusa, que lo quiere así la Reyna nuestra señora; voz tan frívola, quanto cierto su apetito insaciable de dominar; porque ¿justifica acaso con esto si es ó no es así? Si es, y quiere dar á entender le hacen fuerza, y padece violencia en los puestos que ocupa, sobre ser consumada hipocresia, le pregunta la razon ¿á dónde está la virtud que no resiste? ¿á dónde el propio conocimiento que no vé la incapacidad y débiles fuerzas, para poner tanto peso sobre sus flacos hombros? Y si no es así, ¿cómo cada dia se hace mas ducño, mas despótico, y mas absoluto, de suerte, que solo le falta lo material del cetro? Luego cierto es, que siendo el impulso culpable, su ánimo está del todo poseido de este abominable vicio. Pues si volvemos á la avaricia los ojos, es cierto que no cabe en este papel la suma que el mundo publica ha extraido del real Erario. Lo que se vé es, que el pueblo está en suma pobreza, sin armada, sin exercito la Monarquia, dos Provincias perdidas en la minoridad de tres años; y en uno solo consumidos trece millones. ¿Á dónde se trasladaron estos talegos? Yo no lo sé; solo sé que tiene aquí el corazon este dignísimo sugeto, y queriendo, y pudiendo, como puede y quiere, habrá hecho, y hará lo que puede y quiere, sin que sea temerario el juicio,

que por no escandalizar se dexan las noticias generales y singulares de esta tan sabida y conocida inclinacion. La injusticia bien se vé clara en el garrote dado á aquel pobre hombre, y de conocida calidad; que se dice así, porque caso que hubiese causa, siempre fue sin causa, pues ni se le dió tiempo, ni se le oyó. Contra todo derecho divino, natural y humano murió indefenso, sin haber por que; y esto con la mano de la justicia. ¡Inaudita maldad! Dictando la sentencia un Sacerdote de tantas circunstancias; pero Jesuita, que todo cabe en ellos. No contento con esto, ha querido violar el sagrado del honor del mayor vasallo con destierros y pública ignominia, decretos hermanos de su limpio y christiano corazon. Y últimamente, tiene tan poco afecto al lugar que ocupa, que viendo que queria el señor D. Juan remediar estos males, y quitarle de él, decretó su prision, y aún segun el mundo cree, ha maquinado contra su vida. Dexo aparte su ignorancia, soberbia, y su propio dictamen con que vive tan casado, que ninguna razon le obliga al divorcio, y todas lo llevan al precipicio y ruina suya, y del miserable reyno que domina.

Este es el lado; este el que el señor Don Juan quiere quitar, justo, fiel y leal. Vease si hay circunstancia alguna que pueda manchar esta intencion y atencion, limpia de todo recelo. Solo hay el que pueda pensar ó fingir la mala conciencia de los que temen no se alargue á mas el remedio, ó el que sin fundamento discurra una larga politica de remota presuncion, teniendo por mas eficaz y efectiva, que la experiencia la vista de los daños presentes. Todo nace á mi ver de amarse estos mas á sí, y á sus intereses, que á la pública conveniencia.

Dice el señor Don Juan en consecuencia de este ánimo deliberado, y última resolucion: *Que proseguirá este intento hasta conseguirle, sin desistir hasta el último aliento*
de

de su vida. Parece que este medio violento desdice del respeto que se debe á la Reyna nuestra señora , y que es querer hacer fuerza á su voluntad ; mas este es un aparente engaño , porque aquí mas se solicita persuadir , y reducir á senda , seguridad y decoro , que hacer fuerza ; y si alguna hay , es de la razon ; á la qual nadie por soberano que sea , se debe negar , y á quien se debe antes obedecer que á todo el mundo ; y á la verdad , no será valentia el no rendirse á ella ; porque ¿ si es desesperado el achaque , cómo puede dexar de ser violento el remedio ? No es desatencion negarle el agua al hidropico , aunque sea Rey , ni despertar al que padece el letargo , aunque sea Emperador ; y siendo lo uno y lo otro tan violento , lo hace la mano del vasallo , sin que haya hombre que no llame lealtad á este que parece disgusto.

Añade el señor D. Juan: *Que pudo venir á la Corte con seguridad , y solo receló el alboroto de los pueblos.* Dice , que no peligre la vida del criado preso , ni se haga molestia á sus amigos , ni á los demas que hoy se le llegáren , porque le será fuerza tomar pública satisfaccion : y concluye , asegurando la lisura de su ánimo y rectitud de intencion , exórtando al que viere otra cosa , aunque sea su mayor amigo , á que le quite la vida.

En quanto á la seguridad , creo que no fue imaginacion , sino verdad. Así lo atestigua la voz pública. Yo me persuado á ello no con facilidad , sino es con grandes fundamentos que cada dia se encuentran aún en los de menos noticias ; y he observado que es muy cierta esta expresion. Y siendo así , bien en las manos estaba el alboroto , y la sedicion temida y recelada de S. A. con que no parece haber sido vana confianza , sino bien fundada advertencia. Ni fue soberbia , sino conocimiento del universal cariño que le tiene el pueblo , y uni-

versal odio al Padre Everardo ; y por este respeto , universal aversion al Gobierno ; cosa tan clara , que aún sin ojos se dexa ver , y el mas sordo percibe los ecos de esta verdad.

La defensa de sus amigos , del criado preso , y de los que á S. A. en esta ocasion se le llegaren , parece voz de discordia , desunion y batalla ; y bien mirado y pensado , no es sino hija de su sangre , zelo y atencion al bien público ; porque si se sacan las manos contra los que las ponen en la curacion de este achaque , que tiene moribundo al reyno ; justa cosa será desatar , y librar estas manos de la violenta opresion ; y tan justo , y mas claro sería decirlo sin mal olor de discordia y parcialidad , porque si es servicio de Dios y del Rey arrojar del dominio al que influye el daño del Rey , y de los vasallos , como de verdad lo es : tambien será servicio de Dios , y del Rey defender á los que defienden la honra de Dios , y la Corona del Rey , la salud y libertad de los vasallos. ¿ Qué importa al decoro de la Reyna nuestra señora que esto se diga , si es de la mayor importancia para su servicio , y bien de sus vasallos ? Los remedios siempre son penosos ; mas la esperanza de convalecer los aligera. Y creo , que si el señor Don Juan pudiera quitar el dolor , le quitára , y excusára la pesadumbre ; que de su atencion se debe juzgar así ; mas la mano que pone fuego á la herida , quiere curarla , y no perderla ; y como el señor Don Juan es cierto tiene conocido , como todos lo conocemos , que está el reyno en lo último , juzgó necesario aplicar este cauterio como último remedio.

Pone fin con la fidelidad que empezó , y manifiesta su ánimo. Y sobre tan grandes experiencias de tantos años , no hay razon para no creerle. Discurra cada uno lo que quisiere , que los motivos todos están en contrario. Dueño ha sido de los exercitos , de las voluntades y aclamaciones públicas,

cas , y siempre ha sido dueño de sí mismo. Solo quiero advertir , que en este punto he dicho mi sentir con la veneracion debida á las personas que toca , sin odio , amor , ni pasion alguna , sino exâminando la verdad , y con gran dolor de la patria , por las calamidades que se pueden esperar. Yo quedo como fiel vasallo , temiendo , y aún llorando pueda mas la tema que la razon. Dios nos alumbre. Amen.

Cada cosa de estas ha sido de mas incentivo á la materia , y ha obligado á dividir la Corte en vandos , de tal suerte , que hasta los mas principales de ella lo están. Y se dice , que en el mismo quarto de S. M. entre las damas hay sus diferencias , llamándose las unas *Austriacas* , y las otras *Everardas*. Pero como en estos casos , el adquirir séquito , es importante , pareciéndole al Padre Everardo , y á todos sus hermanos los Jesuitas , que seria bueno manifestar al mundo su inocencia , y su ignorancia en los cargos que le hace el señor Don Juan , sin saber los que son ; hizo este papel , publicando en él los que parecen podrán ser.

Copia de una Consulta que hizo el señor Inquisidor general, Confesor de la Reyna nuestra señora , respondiendo á una carta que escribió á S. M. el señor Don Juan de Austria desde Consuegra , en 21 de Oëtubre de este año , satisfaciendo á los cargos que le hace en ella.

SEÑORA.

EN 21 de este mes escribió á V. M. el señor D. Juan de Austria desde Consuegra una carta , cuya copia vino

no á muchos de esta Corte, y una de ellas llegó tambien á mis manos. Lo que contiene, se reduce á cinco; ó seis puntos principales. El primero consiste en palabras muy ignominiosas, y muy injuriosas á mi persona. El segundo, en que da noticia de su fuga, para ponerse en salvo. El tercero, es la confesion que hace de su determinacion á desviarme de los reales pies de V. M. El quarto, contiene amenazas á V. M. si se hace demonstracion contra el hermano de su Secretario, ó ázia sus amigos, que hoy lo son, ó se declaren por suyos. El quinto, contiene una protesta que hace á V. M. y al mundo entero, que no correrán por su cuenta los daños que pudieren resultar. El sexto, en que alega diversos cargos contra mí; y los toma por motivos de la resolucion, que ha tomado en orden á desviarnos de los reales pies de V. M.

Y aunque por las obligaciones que debo á Dios, y á mis puestos, en que sin méritos míos, me ha puesto nuestro Señor, la Sede Apostólica, y V. M. estuve determinado á ningun género de respuesta, ofreciéndolo á nuestro Señor, y suplicándole se sirviese de perdonar con su infinita piedad qualquier ofensa, que de esta carta hubiere resultado al servicio de Dios, de V. M. y bien comun; pero habiéndolo considerado, y encomendándolo mucho á Dios, me ha parecido ser de su servicio, y del de V. M. y de su corazon, representarla con todo rendimiento, brevedad, verdad, y claridad, lo que hay, y me parece á cerca de lo que contienen estos seis puntos, siguiendo el consejo de san Pablo, que dice á sus discípulos: *Providentes bona non solum coram Deo, sed etiam coram hominibus*, que quiere decir; que tenemos obligacion de parecer, no solo bien á Dios, pero tambien á los hombres.

En quanto al primero, tocante á las palabras tan ofensivas, é injuriosas á mi persona, y credito, sembradas por toda la carta del señor Don Juan, no me parece propio de mi vocacion, y profesion volverlas á repetir á V. M., cuya real persona, en sentir de todos, está padeciendo hoy la enfermedad que lloramos, originada de haberlas oído, con las demas que contiene la carta. Mucho menos dar respuesta á ellas, siguiendo la doctrina del Apostol: donde dice: *Maledicimur, & benedicimus, blasphemamur, & obsecramus.* Y el exemplo de Christo señor nuestro, de quien dice san Pablo: *Cum malediceretur non contradicebam.* Y el Profeta: *Tanquam ovis ductus ad occisionem non aperuit os suum.* Dexandolo todo en las manos, y sabiduria de Dios, que escudriña el corazon, é intentos interiores de los hombres; no deseando, ni pidiendo venganza, sino perdon y misericordia al que las pronunció, imitando al santo Rey David, que fugitivo de la persecucion de su hijo Absalon, injuriado fea y gravemente de palabras de Semey, y queriendo sus soldados vengarle, prohibióselo, y dixo: *Sinite illum, ut maledicat mihi, si forte Deus, pro hac maledictione mihi retribuatur benedictionem,* que quiere decir: *No le hagais mal, y dexadle decir lo que quisiere contra mí; porque acaso Dios me quiere echar su bendicion por estas maldiciones de Semey; por lo qual paso á lo que se sigue.*

El segundo punto se reduce á confesar el señor Don Juan, y dar cuenta de su retirada, y justificandola por los motivos que refiere, y los tocaré abaxo. En este punto, tampoco quiero representar á V. M. lo que pudiera, remitiéndolo al sapientísimo juicio de V. M. y de sus Consejeros y Ministros, que (miradas todas las circunstancias) preguntados, dirán á V. M. lo que arguye, ó no esta accion en las circunstancias presentes.

En quanto al tercer punto, en que el señor Don Juan confiesa que la accion dispuesta por él, y encaminada su execucion por Don Bernardo Patiño, hermano de su Secretario (temiendo que éste la habia declarado en la prision) de desviarme de los reales pies de V. M. *la meditó, dispuso, y pensó executar sin escandalo, ni mas violencia (mientras no fuese necesaria otra) que la precisa para conseguir el intento, aunque podia, y debia quitarme la vida por las causas comunes del bien de esta corona, y particulares suyas que va refiriendo: tampoco de estas palabras, ni de esta accion, quiero hacer ponderacion alguna á V. M. remitiéndolo todo al juicio de V. M., y de sus reales Ministros, y sobre todo á la infinita soberana clemencia de Dios, á quien suplico entrañablemente, se sirva de perdonarle esta accion, juzgando como juzgo, que lo habrá emprendido el señor Don Juan por falta de luz de la verdad de las cosas, y influido tambien por ventura de engañados.*

El quarto toca en las amenazas con que previene á V. M. para que *no pase á demonstracion alguna, ni en hecho, ni en órdenes, ni en escrito contra el hermano de su Secretario, ú otra qualquier persona que le toque, ó á sí, ó á sus amigos, ó á los que en adelante se declararen por suyos.* Este punto tiene tanto que notar, que no es para este breve papel, ni es mi intento de entrar en él; y esta causa la remito á Dios, á V. M. y á sus Reales Consejos, y Ministros, á quien toca el exâmen de esta proposicion.

El quinto punto contiene la protexta, que el señor Don Juan hace á Dios, al Rey, á V. M. y á todo el mundo entero: *de que en caso de hacer V. M. alguna demonstracion de las referidas en el punto antecedente, que no correrán por su cuenta los daños que pudieren resultar á la quietud pública, de la satisfaccion que le será preciso tomar en semejantes casos.* Tambien esta protexta, Señora, y

su contenido, pertenece á la gran providencia de V. M. de sus reales Consejos y Ministros. Lo que á mí me toca, es suplicar á Dios nuestro señor les dé la luz, y acierto conveniente para negocio de esta calidad.

El sexto, y último punto del señor Don Juan, toca en los cargos que me hace, y dice han sido motivos para tomar contra mí la resolución, que confiesa y refiere. Á estos, Señora, me hallo precisamente obligado, y necesitado á responder, con la brevedad posible, para que papel tan esparcido, no haga alguna impresion dañosa, no solo á mi persona, y crédito (que es lo de menos) sino al servicio de Dios, al del Rey nuestro señor, y á V. M. del bien público de esta Corona.

El primer cargo que el señor Don Juan me hace, lo propone con estas palabras: *La tirania del Padre Everardo, y la exécrable maldad, que he entendido ha forjado contra mí, habiendo preso á un hermano de mi Secretario, &c.* Á que digo á V. M. lo primero: que este cargo es ageno de todo lo que pasó en realidad del hecho; y se prueba lo contrario evidentemente con la misma verdad del hecho; porque Sabado 13 de este mes por la tarde á las quatro me hallé en el Consejo de Estado hasta las siete, sin saber alguno de nosotros la menor cosa de lo que en este tiempo pasó á cerca de la Audiencia que pidió un soldado, y la tuvo con V. M.; de que son testigos todo el Consejo, de donde me vine á casa, hallando en ella diferentes personas, que me querian hablar, y entre otras, al Conde de Medellin; que despues de haberme propuesto un negocio suyo, me refirió lo que habia pasado con dicho soldado, en orden á obtener la Audiencia con V. M.; sin discurrir, ó decirme nada de lo que podia haber ocasionado la Audiencia; y aunque lo estrañé, y juzgué, que sería cosa tocante al servicio de V. M. no me pasó por el pensamiento nada que pu-

diese tocar al señor Don Juan, ó al hermano de su Secretario, y así pasé á oír á los demas, que me quisieron hablar, y despues de esto al rezo de mis horas, y maytines del dia siguiente. Y últimamente al despacho de las cosas tocantes á mi oficio, como suelo y debo hacerlo todas las noches, en que estuve hasta las diez. En todo este tiempo se detuvo Don Blasco de Loyola en Palacio (fuera de lo acostumbrado) ocupado (á lo que despues me refirió) en dar órdenes concernientes á esta materia, y á la prision de Don Bernardo Patiño, hermano del Secretario del señor Don Juan; y á la vuelta á su casa, se paso por la mia, diciéndome por mayor lo que habia pasado, y pasaba en esta materia. Y esta es la verdad del hecho; de todo lo qual se convence evidentemente que yo no prendí, ni tuve arte ni parte, ni noticia de la prision del dicho Don Bernardo. De esta verdad tan clara, y manifiesta, pongo con humilde reverencia á V. M. por testigo, y á D Blasco de Loyola, y á todos los que intervinieron en esta prision, y disposicion. Con que queda desvanecido totalmente el cargo que el señor Don Juan me hace; y por consiguiente, no subsiste el motivo, que el señor Don Juan alega á favor de su resolucion tomada contra mí por esta culpa.

Lo segundo: este cargo no puede subsistir, porque ni es de mi obligacion, ni de mi jurisdiccion y potestad (como de Ministro de V. M.) el prender ni mandar prender personas por delitos, que no sean de la jurisdiccion de Inquisidor General; y así, diciendo el señor Don Juan, que yo habia preso al hermano de su Secretario, dice una cosa que no puede haber en mí, ni serme imputada; pues es manifiesto, que aunque yo hubieta pasado los límites de mi obligacion y poder, mandando tal prision, nadie me obedeciera, ni podia obedecer, sin

especial comision de V. M. que ni la he tenido, ni la tengo.

Lo tercero: porque dado que yo hubiese tenido noticia de la relacion de aquel soldado, y en virtud de ella, concurrido en alguna manera á dicha prision de Don Bernardo Patiño, hermano del Secretario del señor Don Juan, no podia yo por esto ser justamente culpado; pues hubiera en tal caso cumplido con las obligaciones de buen vasallo, criado, y Ministro, y cooperado á una justificada resolucion de V. M. como se debe suponer; pues caía sobre una prision de un hombre, que era cómplice mandatario, y executor de la accion (en juicio comun contra todo derecho) que el mismo señor Don Juan confiesa en su carta, diciendo, lo tenia *meditado, dispuesto, y pensado executar contra mi persona*, queriendo apartarme de los reales pies de V. M. con sacarme violentamente de Madrid y de España, ó si esto no bastaba, con quitarme la vida; fuera de que á cada uno es licita, y conforme al derecho natural la defensa legítima de su persona. Y así, no alcanzo como el señor Don Juan (aún en este caso, dado y no concedido) pudo llamar tal accion mia: *tiranía, y execrable maldad*, y menos forjada contra él.

Lo quarto, y pasando mas adelante, digo, señora: Que aún dado caso que yo, no solamente hubiese concurrido á dicha prision de Don Bernardo, y que esta (lo que Dios no permita) hubiera sido menos justificada, todavia no podia, ni debia el señor Don Juan tomar contra mí aquella fuerte resolucion que confiesa; pues para ella no tenia, ni tiene autoridad, ni jurisdiccion, como se dirá mas abaxo; y si el señor Don Juan ha tenido tan grande sentimiento, y por él tomado una resolucion tan pesada contra mí, sin tener sólida, y verdadera noticia de lo sucedido en este caso, y solo por

al-

alguna relación engañada : ¿ con cuánta mas razon podría yo tener queja , y sentimiento del señor Don Juan , por haber tomado dicha resolucion de tanta gravedad , constándome claramente de la verdad de ella , por su misma confesion ? Pero esto tambien lo pongo á los pies de Christo crucificado , pidiéndole : *Ne statuat illis hoc peccatum.*

El segundo cargo es : *Que yo he hecho otras diligencias con dañado ánimo de perderle.* Á que respondo , lo primero : Que ó el señor Don Juan habla de diligencias hechas por mí en orden á la prision del hermano de su Secretario , ó de otras ordenadas á fin de perderle á él. Si habla de aquellas , ya consta de lo referido arriba , que en orden á esta prision , y perder por ella al señor D. Juan , no he hecho , ni obrado alguna diligencia ; y así cesa el cargo. Y si el señor Don Juan me hace cargo , y habla en su carta de otras diligencias hechas por mí , á fin de perderle , debia , segun razon y derecho , no solamente especificarlas , pero tambien claramente probarlas , para hacerme , y publicar un cargo de tanto peso , y motivo de resolucion semejante. Y no haciendo el señor Don Juan ni lo uno , ni lo otro , debo yo no ser condenado de él , ni de nadie por este cargo , hasta que se me haya legitimamente probado. Y si acaso el señor Don Juan en estas palabras alude , y habla de otras diligencias , que de orden de V. M. se han hecho con él para abiarle á Flandes , y á la defensa de aquellos paises , como se tiene por constante , y lo comprueba un papel escrito en la Coruña , y remitido á esta Corte , que vá de mano en mano , y se divide en seis puntos , en que se dan graves y repetidas quejas contra el gobierno de V. M. , y de sus Ministros , acusándolos de apasionados y malevolos , y que buscaron pretextos , y ocasion para echarle de Madrid , y arrojarle de España ,

y perderle aún á costa de la pérdida de los Países baxos; respondo lo primero : Que este cargo ya no es contra mí solo , sino contra todos los demas Ministros , y aún contra la real persona de V. M. , pues todos han hecho diversas diligencias cada uno por su parte , para que el señor Don Juan pasase á Flandes á defender y conservar aquellos paises. Y así , si el señor Don Juan me hace este cargo por haber concurrido yo á estas diligencias , y de aquí ha tomado motivo para desviarme de los reales pies de V. M. por medios tan violentos , tambien podia hacersele á los demas Ministros , que concurrieron á las mismas diligencias , y aún á V. M. que se conformó con su parecer , y mandó pasar al señor Don Juan á Flandes , pues fue esta la mayor y mas eficaz diligencia entre todas las demas. Y no pudiendo , ni debiendo el señor Don Juan alargarse á esto , ¿ cómo á mí solo me imputa este cargo ? Lo segundo , si pudiera constar al señor Don Juan , que yo por ventura en ciertas ocasiones no hubiese hecho estas diligencias para aviarle á Flandes , en tal caso , ya no tenia fundamento de hacerme este cargo , y mucho menos de tomar una tan fuerte resolucion contra mí ; y lo que ha pasado en esto , lo sabe Dios , y V. M. y otros Ministros suyos ; yo ni lo afirmo , ni lo niego por amor del secreto. Lo tercero , el mismo señor Don Juan , despues de haberse escusado de ir á Flandes la primera vez ; y V. M. admitido su escusa , hizo de propio motu diversas diligencias , y á esa causa parece no debia hacerme este cargo , ni haber tomado aquella tan sensible resolucion contra mí , supuesto que igualmente hemos concurrido á estas diligencias en órden á su pasage á Flandes. Ultimamente , la ida del señor Don Juan á Flandes , se ha juzgado en comun opinion de casi todos ser no solamente convenientísima ; pero tambien necesaria para la defensa , y conservacion de aquellos

llos estados , y por esta razon se han hecho tantas , y tan exáctas diligencias en orden á las instancias necesarias para su ida á Flandes ; y así confieso , que no alcanzo , como las diligencias hechas , y ordenadas á un fin tan concierne , y necesario para la defensa de aquellos países , y bien de la Monarquía , pueda ser materia para hacer cargo á nadie , por haber hecho algunas diligencias á este mismo fin , y mucho menos para executar una resolucion tan dura y desusada? Á que se añade , que quando yo por mi desgracia , por haber hecho algunas diligencias semejantes , hubiera delinquido , no tocaba al señor Don Juan el disponer , y resolver un castigo tan rigoroso , como el que confiesa en su carta haber meditado , y dispuesto contra mí ; pues le falta la autoridad suprema , necesaria para tal execucion. Finalmente , suponiendo que yo he hecho algunas diligencias para promover el pasage del señor Don Juan á Flandes , no se sigue , ni se puede inferir , que las hubiese hecho con ánimo dañado de perder al señor Don Juan , pues podia haberlas hecho con el zelo , é intencion que semejantes acciones piden delante de Dios , y no con ánimo dañado de perder al señor Don Juan , ni al menor de la República , como fio en la misericordia de Dios me le hubiera dado , y no me hubiera dexado de su divina mano , para faltar á tantas obligaciones , como me corren ; con que este cargo no subsiste , ni ayuda á la justificacion de la resolucion tomada. Y si por diligencias que se me imputan , como hechas con ánimo dañado de perder al señor D. Juan , y no se prueban , ni podia probar el señor Don Juan , tomó la resolucion de desviar , y perderme , ¿ cuánto mas podia yo hacer cargo al señor Don Juan , de haber manifestamente intentado contra mí todo lo que confiesa en su carta , y es verdad constante ? Pero de esta defensa (aunque tan justa)

tambien me abstengo , remitiéndola á Dios , y al justo juicio de los que saben dar peso á la razon y verdad.

El tercero cargo es , que he esparcido en deshonor del señor Don Juan abominables voces: Á que se responde lo primero , que si este cargo mira á lo sucedido en la prision , ya está respondido á él por todo lo dicho arriba ; y si mira á otros tiempos , seria del cargo del señor Don Juan el proponerlo á V. M. y probarlo antes de haber pasado á una resolucion de este género , para la qual era necesaria mas justificacion , y autoridad suprema , que no tiene , como se ponderará mas abaxo.

El quarto cargo que me hace el señor Don Juan en su carta , en que me imputa el garrote , que se dió en la carcel de Corte (á primeros de Julio) á un hombre , que llama inocente , y lo propone con estas palabras: *Declaro desde luego á V. M. , y á quantos leyeren esta carta , que el unico motivo verdadero , que me detuvo de pasar á Flandes , fue el de apartar del lado de V. M. á esa fiera tan indigna , por todas razones , del lugar tan sagrado que ocupa , habiéndome inspirado Dios á ello con una fuerza mas que natural , desde el punto que oí la horrible tiranía de dar garrote á aquel inocente hombre , con tan nefandas circunstancias.* Á este cargo , señora , respondo lo primero , confesando á V. M. que por todas razones me reconozco indigno de estar á los pies de V. M. , y que solo me pudo habilitar , y hacer idoneo para estar á ellos , la grandeza del señor Emperador Ferdinando III.º padre de V. M. que se sirvió de elegirme , y nombrarme para este ministerio , y consta por derecho civil , y razon natural , que el favor , y la eleccion del Príncipe , dignifica la persona elegida , como tambien la continuacion de esta eleccion , y ocupacion , con que el Rey (que está en el cielo) se sirvió de honrarme con muy especiales , y singulares de-

monstraciones de satisfaccion , que repetidas veces manifestó á V. M. á quien pongo por testigo , y á otras muchas personas , sirviéndose de mi corta suficiencia en muchas cosas tocantes á su real servicio ; y con muy singular confianza , encargándome la defensa de palabra , y por escrito del sagrado misterio de la Inmacula Concepcion de la Virgen Santísima Madre Dios , de que hay hartos testigos, y decretos en la real Junta de dicho Misterio , y es bien notorio en la Europa , y America , donde llegaron mis libros. Y no será difícil de persuadir , el que estos favores Imperiales y reales , continuados por tantos años , y aprobados con tantas demostraciones , me hayan dignificado , y si quiera en alguna manera suplido la pequeñez , ó indignidad de mi mérito y persona. Y esta dignificacion , y habilitacion de Principes hecha á tantas personas de suyo bien desproporcionadas , la confesarán las mismas , como yo , con todo rendimiento , y reconocimiento de su corazon. Á que pudiera añadir la dignacion de V. M. con que no solamente me ha sufrido mas de veinte y quatro años á sus reales pies , y nunca querido darme licencia para poderme retirar á mi rincon , habiéndoselo suplicado con todas las veras de mi corazon , y repetidas veces instado á V. M. en esto mismo , sino antes mandadome , y aún (si se puede decir) rogadome por el amor que debo á Dios , no hablase en esto palabra , ni la desamparase en el estado de su soledad , y viudez , continuando mi asistencia para el consuelo de su alma. Ni son nuevos , ni los primeros estos , y semejantes favores y honores , que yo , mis padres , y abuelos hemos recibido de la clementísima mano de los gloriosos progenitores de V. M. , y de la Augustísima casa de Austria ; pues consta por Diplomas Cesareos ; (cuya copia autentica tengo en mi poder , y la ha visto V. M.) en que se da testimonio de que desde el tiempo del señor Emperador

don Maximiliano I.º, padre del señor Rey Felipe I.º, y abuelo del Emperador Carlos V.º se han servido sus Magestades de ocupar y emplear á los de mi familia en puestos nobles y principales, así políticos, como militares en el sacro Imperio, Italia, y otras partes, como consta por dicho Diploma; y así á lo menos por estas dignificaciones, nacidas de la grandeza, y clemencia de tantos, y tan soberanos Príncipes, cesa el cargo que me hace el señor Don Juan en esta parte, como tambien el motivo de querer apartarme del lado tan sagrado de V. M. por esta razon.

Respondo lo segundo: que aunque abiertamente el señor Don Juan no me imputa el garrote dado á aquel *inocente hombre*, (como dice el señor Don Juan) que llama *horrible tiranía*, todavia se colige evidentemente, así del asunto, como de todo el contexto, y fin de su carta, que me le atribuye á mí. *Y que esto ha sido el principal motivo de su detencion en España, para apartarme del sagrado lado de V. M.*; pero para esta resolucion, tan notada de todos, y hacerme reo de este garrote, que como digo, llama *horrible tiranía*, era necesario, segun toda razon y derecho, que el señor Don Juan hubiese tenido lleno conocimiento del ajusticiado, y de toda su causa, y circunstancias de ella; y siendo cierto que no lo tuvo, como era precisamente necesario, siguese que el señor Don Juan no me puede, ni debe hacer este cargo; ni tampoco valerse de este suceso para motivar con él su detencion, ni para apartarme del lado de V. M. en la forma, y modo que dice tenia meditado y dispuesto.

Respondo lo tercero: que el garrote que se dió á aquel hombre, no tocó, ni pudo tocar á mi puesto, y estado; pues su causa habia de ser criminal forzosamente, y al parecer exterior de crimen de lesa Magestad, ajustado en el modo que pedirian la razon, el derecho,

el tiempo , y otras circunstancias ; por cuya causa no se me puede á mí imputar este garrote , pues tocaba á la justicia ordinaria ; por la qual se executó á vista de V. M. ; y debemos, segun todas reglas de derecho , y razon natural , presumir de la justificacion del Principe , y mucho mas de la de V. M. , de cuya virtud , benignidad , y clemencia da testimonio todo el mundo , como tambien del justo proceder de sus reales Ministros , sus letras , ciencia , y temor de Dios , que se obraria en esto conforme á la rectitud de la justicia ; luego el señor Don Juan debió presumir lo mismo ; y por consiguiente , no hacerme este cargo , ni tomarle por motivo para su resolution tomada contra mi persona.

Lo quarto respondo : que aunque todo lo dicho puede , y debe satisfacer á qualquiera desapasionado para juzgar por ageno de mí este cargo , y por otra parte no tener yo obligacion de probar mi inocencia en hecho ageno obrado por la justicia ; todavia por haberme constituido el señor Don Juan actor en esta causa , y hecho-me á mí reo (como queda dicho arriba) de este garrote , que llama *horrible tiranía* , á él como actor , le incumbe la probanza del delito que acumula : sin embargo , no me faltan argumentos positivos , y probanzas sólidas , y eficaces con que pudiera hacer manifiesta mi inocencia , y no las produzgo en este papel , por juzgar no ser necesario , reservándolas para quando lo sea ; poniendo en el interin á Dios , y á V. M. por testigos de esta verdad , fiado la defenderán dónde , y cuándo conviniere á su servicio , y á mi amparo , y consuelo. Por todo lo qual , consta : Que el señor Don Juan no me debió hacer este cargo , ni tampoco tomarle por motivo para su enojo , y resolution ; en cuya virtud dispuso apartarme del sagrado lado de V. M. en la forma , y modo que confiesa en su carta. Y si el señor Don Juan , por la jus-

justicia hecha en un hombre particular no conocido, y de mediana esfera y suposicion, ni criado, ni amigo (al parecer) ni pariente suyo: y ademas de esto, sin la debida noticia, y conocimiento de esta causa, ha tomado motivo contra mí para hacerme cargo tan pesado de una justicia que llama *horrible tiranía*, como tambien para tomar la resolucion de apartarme tan violentamente de los reales pies de V. M. ¿Qué razon, y justicia no tendré yo para formar quejas, y sentimientos justísimos de esta resolucion, y disposicion tan rigorosa del señor Don Juan, ocupando como ocupó á la vista de Dios, y del mundo, los puestos públicos, que se ven en su santa Iglesia; y en esta Monarquía; teniendo de mi parte tan manifiestos argumentos de mi justicia, é inocencia? De las quales no me pretendo valer para mas; que para lo que sea precisamente necesario á mi defensa, y manifestacion de la verdad, para los que fueren siniestramente impresionados; porque todo lo demas lo remito á Dios; no á fin de que vengue la injusticia que se me hace, sino para que tenga de todos misericordia.

Y supuesto que este garrote no es hecho mio, sino de justicia pública, que tiene V. M. con quien (como se debe suponer y creer) se comunicó toda la causa, me causa horror, que dicha justicia, llame el señor Don Juan *horrible tiranía*; palabra que justamente pudo, y debió causar á V. M., y á todos los jueces y Ministros de justicia entrañable dolor y desconsuelo.

El quinto le toma de mi mala conciencia, de que remordido dice, que en cierta ocasion (diferente de la presente) en que el señor Don Juan dispuso de darme la muerte, y le propone con las palabras siguientes: *Esta accion medité, dispuse, y pensaba executar sin escandalo, ni mas violencia (mientras no fuese necesaria otra) que la precisa para conseguir el intento, y no su muerte, como su mala*

conciencia le ha hecho temer. De este cargo que toca en mi muerte intentada en diez y siete de Febrero pasado, de que habla el señor Don Juan, como si no fuera el darme la muerte, sino otra cosa menos escandalosa; puedo decir á V. M. con verdad, que jamas he hablado, ni publicado este caso, y he tenido ánimo de dexarlo á los secretos consejos de Dios nuestro señor, como otras muchas cosas; pero ya que el señor Don Juan lo confiesa públicamente, no solo en la carta para V. M. pero en copias de ella enviadas á diferentes personas, y conventos de Madrid, me parece que me es licito, y aun preciso el representar á V. M. no lo mucho que podia decir sobre este designio, sino solamente lo que puede servir de legitima defensa mia, en orden á dar alguna satisfaccion á dicho cargo, y así respondió á él.

Lo primero: que habiendo tenido avisos de personas de mucha suposicion, que aquel Viernes diez y siete de Febrero (que era del perdon de enemigos) me convenia estar en mi casa, y no salir por la tarde á la junta del gobierno; porque sin duda estaba dispuesta mi muerte al pasar por el convento de la Encarnacion. Y aunque nunca me persuadí á temor, y fiaba en Dios sería servido de mirarme con ojos de piedad, y guardarme todavia; fueron tantos los que me dixeron, que era tentar á Dios el exponerme á ese riesgo, sin especial necesidad; que por esta razon, y otras de conocido, y forzoso impedimento de mi ocupacion, no fui á la Junta; y á esto llama el señor Don Juan temor de mi mala conciencia. Digo pues, señora, que aunque entonces por la benignidad de Dios, no tuve remordimiento de mi conciencia de pecado grave, sin embargo: *Non in hoc justificatus sum*, como dixo el Apostol de sí mismo, sabiendo muy bien, lo que dice el Espiritu Santo, por el Concilio de Trento: *Quod nescit homo, an odio, vel amore dignus sit, nisi*

speciale revelatione id didicerit. Que quiere decir: *Que no sabe el hombre si es digno de odio, ó de amor de Dios, sino que se lo revele el Espíritu Santo.* Si bien por algunas señales, de que tratan los Teólogos, y especialmente el Padre Jeremías Dregelio de mi sagrada Religion, en su Zodiaco, puede conjeturar, y tener alguna certeza moral, de que está en la gracia de Dios, y que S. M. le ama; y no digo esto, porque yo juzgue que á mí me asistiesen semejantes señales: *Quia non in justificationibus meis, sed in multis Dei miserationibus prosterno ante faciem ejus deprecationem meam.* Y así confiado en estas mismas misericordias de Dios, anduve con seguridad de mi conciencia, ni tuve particular temor de la muerte, que sabia se me intentaba.

Respondo lo segundo: que habiendo *esta meditacion, disposicion, y resolucion* del señor Don Juan sucedido en los diez y siete de Febrero, como queda dicho, y fue ordenada á *darme la muerte,* y por este medio *apartarme de los reales pies de V. M.* manifestamente se ve, que ni el motivo de la prision del hermano de su Secretario, que á mí me imputa, ni el garrote de aquel hombre que llama inocente, que fue á principios de Junio, se pudieron atribuir á dicha resolucion *de darme la muerte, ó desviarme de los reales pies de V. M.* pues dicha resolucion fue *meditada, dispuesta, y pensada* mucho antes de dicha prision y garrote, que fue tres meses antes; por lo qual consta con claridad, que dichos motivos alegados del señor Don Juan, para la resolucion de su accion, no subsisten, y debo yo ser absuelto de este cargo.

Respondo lo tercero: que se sabe, y bien, que el mandato, y disposicion del señor Don Juan para diez y siete de Febrero, era no solo para desviarme de los reales pies de V. M. sino para quitarme la vida; de que consta, que la resolucion que el señor Don Juan dice tenia,

meditada, dispuesta, y pensada, se estendia á mas daño mio, que el que refiere ahora en su carta.

Lo quarto respondo: que el huir la muerte, y mas de la violenta, no es argumento siempre de la mala conciencia; pues la muerte natural la temen todos, aún los mas buenos, como consta de la vida de san Hilarion, y de otros innumerables santos.

Lo quinto: si la huida de la muerte, fuera argumento de mala conciencia, fuera culpable Christo, que se escondió diversas veces, quando le quisieron dar la muerte: y decir esto, fuera blasfemia. Y el mismo Señor mandó á sus Discipulos, que quando los persiguiesen en una ciudad, se huyesen á otra; punto que elegantemente le trata san Atanasio, y los demas Padres, y Teólogos. Finalmente, el señor Don Juan; ahora en su fuga se condena de mala conciencia, si fuera verdad el cargo que me hace, y como no querrá que le hagan cargo de mala conciencia por haber huido, por solo un aviso, y sola una detencion, y aseguracion de su persona, ordenada por una santa Reyna, y señora soberana; tampoco debe querer hacerme á mí este cargo de mala conciencia, y tomarla por motivo de la justificacion de su resolucíon, por haber escusado el ir á la junta de la gobernacion, y esto tanto mas, que no dexé de ir á ella por temor de la muerte, sino por otros motivos, y embarazos que ocurrieron como arriba dixé.

El sexto cargo que me hace el señor Don Juan en su carta, es decir: *Que segun su conciencia, tenia algunos motivos para quitarme la vida por las causas comunes del bien de esta corona, y particulares suyas, &c.* Á esto respondo lo primero: que en particular no refiere el señor Don Juan ninguna causa del bien comun de esta Monarquía, y mucho menos la prueba; como en todo derecho divino,

y humano, es necesario para quitar á un hombre la vida; y mientras el señor Don Juan no haga demonstracion de ellas, no entiendo cómo, segun su conciencia y toda razon podia, y debia quitarme la vida.

Lo segundo: que no será bien oída esta doctrina de los que saben cómo, y en qué casos es licito el homicidio; porque persona particular ninguna puede, conforme al mandamiento de Dios, matar á otro por causas comunes; cuya solicitud y cuidado, toca á los Príncipes. Y lo tercero, mucho menos, sin haber precedido acusacion de delitos ante jueces competentes, y probanza de ellos. Lo quarto, porque sería lo contrario introducir contra la Ley de Dios, una doctrina del perjuicio que se sabe, y se ve. Lo quinto: el particular que puede solo en su defensa, con la moderacion de defensa inculpable, dar á otro la muerte, ha de ser en caso, que no tenga otro remedio su vida inocente; pero solo por el bien comun, no puesto en cargo, ni descargo, ni ante el que le tiene á su cuenta, é imperio, inaudita la parte, con autoridad propia matar, ó mandar matar, no lo puede dictar ninguna sana conciencia.

Lo que el señor Don Juan añade, *y particulares mias*: no veo como se puede verificar en muerte de hombre particular, y mucho menos en un Consejero de Estado, Confesor de una Reyna de España, Inquisidor General, Delegado de la Sede Apostólica para la defensa, y conservacion de nuestra santa Fé Católica en estos reynos, y Ministro de la gobernacion universal de esta Monarquia, títulos, y oficios todos, con que sin méritos mios, y por sola la divina gracia, estoy condecorado por el Vicario de Christo, y los Reyes Católicos: y tales, que ni el Rey nuestro señor pudiera, ni ningun Emperador, ni Príncipe seglar, ni Eclesiástico darme la muerte sin cono-

cimiento de causa, ó notoriedad de hecho constante, que la mereciese.

Lo segundo: menos pudo sin haber dicho á V. M. las causas, y delitos míos, y á los que podían conocer de ellos, para que examinados, V. M. procediese á lo que ellos pedían. Pero el señor Don Juan no me ha probado delito contra su persona, en particular de muerte; y creo que si yo le hubiera cometido, no se me hubiera dexado encubierto; pues se saca en esta carta á plaza una justicia, en que hago testigo á Dios, que nos ha de juzgar, que estoy agenisimo de ella. Luego si el señor Don Juan tuviera *causas particulares suyas*, dignas de mi muerte, bien se puede creer, que se supieran, y dixeran; y el no haberseme imputado hasta en este papel, creo que V. M. y sus reales Ministros y Consejeros, lo tendrán por bastante prueba de mi verdad.

Añade diciendo: *Y para ello he tenido no solo repetidas opiniones, sino instancias de gravísimos Teólogos.* Señora, los Teólogos responden á los casos conforme se los pintan, como los confesores absuelven de los pecados en la calidad, y modo que los refiere el que los confesó. Para que debiera el señor Don Juan quitarme la vida, no creo que haya Teólogo que lo sea, que pueda sentirlo: y así creeré que de relaciones que hicieron al señor Don Juan los que no tuvieron atención á la realidad de verdad, sino á sus sospechas, sin bastante fundamento, y juicios desviados de la razon, se formaría la que el señor Don Juan hizo á los Teólogos; que engañados, y practicamente herroneos, dixeran lo que el señor Don Juan refiere: y á esa causa no puede tener su parecer peso; porque lo dieron sin debido conocimiento de causa, y sus circunstancias.

El septimo cargo y motivo, que el señor Don Juan pro-

produce, en orden á justificar su resolución *meditada, dispuesta, y pensada* tanto antes, diciendo, *que ha temido la condenacion de mi alma, creyendo que estaba en mal estado;* y prosigue el señor Don Juan, diciendo: *No he querido nunca aventurar la perdicion de una alma, que tan probablemente habia de ser arrebatada en mal estado, anteponiendo los riesgos, y trabajos de mi persona, al deseo de hacer á Dios este sacrificio, que espero de su infinita misericordia, me pagará en dar feliz lógro á mi justa intencion:* todo esto, señora, que toca al zelo que el señor D. Juan ha tenido de que yo no muriera en pecado mortal, por el mal estado en que probablemente juzgó entonces estuve, se lo debo agradecer, como lo hago; y el estado y conocimiento de mi conciencia, lo dexo á Dios que ha de manifestar lo mas escondido de los corazones, y juzgará á cada uno segun sus obras, como dice san Pablo. Solo debo reparar en que el señor Don Juan no solo llama *justa* la intencion de matarme; pero que espera de Dios el conseguir lo que pretende por este sacrificio que le hace. Señora, diré á V. M. con san Pablo, amenazado de muerte: *Non facio animam meam pretiosiore[m] quam me.* Mas estimo mi alma, que mi vida. Y el mismo Apostol, que él y los demas Apostoles: *Tanquam morti destinati.* No solo amenazados de muerte; pero aún para la misma muerte. Y dixo Christo nuestro señor; que los que les quitasen la vida, habian de pensar que hacian grato sacrificio á Dios: *Et cum interfecerint vos arbitratur se obsequium prestare Deo.* Á mí no me toca el defenderme mas que con la verdad de mis procedimientos, que por la misericordia de Dios he vivido á la vista de Dios, y de los hombres.

El octavo cargo que me hace el señor Don Juan, y motivo para persistir en su intencion, que es, segun dice: *La expulsion de esta peste* (así me llama) *para libran*

estos reynos de ella , y de las calamidades , y trabajos , que por su culpa padecen los pobres , y oprimidos vasallos. Si este cargo , señora , tuviera subsistencia , confesára yo públicamente , que era justa mi expulsion , y destierro de estos reynos , y yo el primero me condenára á este castigo y pena ; pero seguro en Dios , y en mi conciencia , espero me absolverán de este cargo todos los que conocieren , y quisieren sin pasion instruirse , é informarse de mis procedimientos , de que luego apuntaré algo. Por ahora , digo , que aunque esto fuera así , mi expulsion habia de ser por el camino , forma , y modo que prescriben la ley natural , divina , y humana ; y que nada de esto asiste hoy á la resolucion , é intencion del señor Don Juan ; pues ni Dios , ni V. M. hasta ahora le han dado esta potestad , derecho , ó comision : siendo así , *quæ omnis potestas stat à Deo* : y que yo no soy causa de las calamidades , y trabajos que hoy padecen los pobres , y oprimidos vasallos de estos reynos. Lo pruebo en primer lugar con el argumento que llaman negativo , y és en el caso presente afirmar lo , y decirlo el señor Don Juan , y no probarlo ; como es preciso , segun todo derecho , y especialmente en cargo de tanto peso y consecuencia , que aún de sola aprehension , puede originar mucho daño contra mi opinion , y mucho mas si fuere creído. Por lo que siendo actor contra mí el señor Don Juan , le incumbe la probanza , y que esta sea manifiesta de este cargo : y mientras no lo probáre en esta forma , no debo ser condenado de nadie , que tema á Dios , que dixo : *Nolite secundum faciem judicare*. Y san Pablo : *Neque ante tempus*. Nadie juzgue , dice Christo señor nuestro , á otro por la apariencia de las cosas , ni tampoco antes del tiempo en que sea convencido , y especialmente en materia tan grave. Y en segundo lugar se prueba : que yo no he sido , ni soy causa de las calamidades , y trabajos que

que padecen los vasallos, como me lo ímputa el señor Don Juan; porque desde los tiempos del señor Emperador Carlos V.^o Felipe II.^o, III.^o, y IV.^o ha sido el clamor de España toda en su perdicion, y destruccion por los tributos. Consta de consulta hecha por el Consejo real de Castilla el año 1619, que despues comentó, y dedució eruditamente Navarrete en su libro, y pido á V. M. y á todos los que quisieren ser enterados de esta verdad, se sirvan de leerla desde el principio. Consta tambien de los tiempos del señor Rey Felipe IV.^o (que está en el cielo) que para las proposiciones de tributos, y donativos, se propuso siempre á los Teólogos la extrema necesidad en que se hallaba la Monarquía. Y en virtud de esta opinion se han impuesto los tributos con que se hallan cargados los vasallos. Veanse las consultas hechas del reyno en Cortes, y tiempos antecedentes que se hallan en diversas Secretarías; de que se sigue, é infiere claramente que yo no soy causa de estas calamidades, y trabajos; y por consiguiente, queda sin fuerza este gravísimo, y perjudicialísimo cargo que el señor Don Juan me hace para mi descredito, y separacion del lado de V. M.

Lo tercero: algunos años antes, que muriese el Rey nuestro señor (que está en el cielo) fue servido de nombrarme por uno de los que asistian en la Junta general de Medios, por haber reconocido en mí S. M. un ardiente zelo (que por la misericordia de Dios me acompaña) del bien comun, y alivio de estos reynos, y vasallos; y todo lo que á su favor he obrado, y votado constantemente en dicha Junta, dirán las consultas que la Junta hizo á S. M., y se hallarán en las Secretarías, que son instrumentos autenticos de la verdad, y que acreditarán lo que digo. Testigos hay vivos, que son el Duque de Medina, el Conde de Castriño, Don Antonio de
Con,

Contreras , Fray Juan Martinez, Confesor de S. M. y otros, que testificarán lo mismo. Y el Duque de Medina sobre ciertos pareceres míos , encaminados á que no se impusiesen nuevos tributos , los alabó con palabras bien encarecidas , diciendo : *Que habia hablado como un san Juan.* Y lo refiero con confusion mia , aunque necesaria , para testimonio de la verdad , que aquí propongo y defendiendo ; que le dará tambien el Secretario Legasa , que lo era de la Junta. De que se infiere , que las calamidades , y trabajos no se padecen por mí.

Pruebase claramente esto mismo , lo quarto : porque desde que murió S. M. (que goce de Dios) no se ha impuesto tributo general alguno en estos reynos , ni pedido donativo alguno en las ciudades , y reynos de Castilla , á que he asistido en todas las ocasiones , que se trataba de esto , con todas mis fuerzas , y razones que disuadieron semejantes imposiciones y donativos ; de que hago testigo á todos los que concurrieron conmigo en los Consejos y Juntas ; y otros muchos que me oyeron hablar de esto fuera de ellas ; á demas que consta autenticamente de las consultas que se hicieron sobre dichas materias , á que me refiero y remito.

Lo quinto se prueba esta verdad : porque apenas murió el Rey nuestro señor , quando supliqué á V. M. á quien pongo por testigo , se sirviese mandar formar una Junta de Ministros zelosos , é inteligentes , que se llamó del alivio de los tributos , principalmente en las cinco especies necesarias ; que son carne , pescado , viño , aceyte , y vinagre. Y V. M. fue servida de conformarse con suma propension de su real voluntad , y nombrar para ella á Don Manuel de Salamanca , entonces Presidente de Hacienda , á Don Miguel Pantoja , Don Gerónimo de San Vitores , y á Don Francisco de Herrera , Corregidor de esta Villa de Madrid , y á mí. Y habiéndodo-

dose dispuesto muchas cosas por esta Junta, y entre otras mas de veinte ciudades, y muchos arrendadores; baxado la mitad de los precios de estas especies, ofreciendo la misma paga ajustada por su arrendamiento, y se hubiera executado en todas, si no se hubieran ofrecido, y opuesto tantas dificultades, que fue fuerza á V. M. desistir por entonces de su prosecucion, con increíble dolor, y sentimiento suyo, y mio por verse frustrado mi zelo, y entrañable deseo de ver aliviados los pobres vasallos, de que hago testigos á los sobredichos con el testimonio autentico de las consultas, que paran en las Secretarías, y en especial en la de Don Lorenzo de Jauregui, que era Secretario de dicha Junta; á que se añade, que en esta misma Junta; procuré con todo esfuerzo persuadir, que se quitasen las quiebras de millones, como tributo el mas gravoso, y sensible para los vasallos, y mayormente pobres; y á este fin se han hecho muchas, y muy particulares diligencias, para vencer las graves dificultades que se ofrecian contra su execucion: y no habiendo sido posible por las urgentes necesidades (que entonces grandemente apretaban) el poderlas vencer, y quitar dicho tributo, se halló la Junta, y yo con ella, obligada á desistir por entonces de este santo intento, con increíble dolor, y sentimiento de todos, habiéndonos de consolar con saber, que la buena voluntad tiene su premio delante de Dios, y debe ser tambien estimada de los hombres, segun el dicho del Sábio: *In arduis voluisse sat est*, que en las cosas arduas, no es poco, sino mucho haber emprendido hacerlas.

Pruebase lo séxto: porque conociéndose ser un tributo tan quantioso el de las medias Annatas de los juro antiguos y nuevos; nunca jamas fuí de parecer, ni consentido por mi voto, que estas medias Annatas se
qui-

quitasen á los Juristas , por las razones , y motivos que me persuadieron á esto ; de que hago testigos á quantos hay que han concurrido conmigo , en que se trataba este punto. Y asimismo á las Consultas que se han hecho sobre él. Digo esto por ser sabido , y público , porque á no serlo ; ni lo dixera , ni pudiera decirlo. Y no habiéndose conformado el Rey , ni V. M. juzgando debia seguir el parecer contrario de tantos , y tan grandes Ministros , que yo tambien venero , y siempre he venerado , como á principio extrinseco , fundado en autoridad , no se me puede hacer cargo por esta razon , ni imputar el que yo sea causa de las calamidades , y trabajos que se padecen.

Pruebase lo septimo : porque apenas llegué á España sirviendo á V. M. , quando oyendo los clamores , tributos , y cobranzas de ellos por la multitud de Ministros ocupados en ellas , que se contaba al parecer un número increíble , con las costas y daños que hacian , quando procuré se introduxese en España el modo de cobrarlas del señor Emperador , y otros Potentados , para que los vasallos de España no sintiesen opresion de tanta molestia , y aún de tanto perjuicio á la misma cobranza ; pero tampoco esto se ha podido conseguir , por causas ocurrentes , que lo estorvaron , con no pequeño dolor , y sentimiento de mi alma : de que se infiere , que no puedo yo ser la causa de las calamidades que se experimentan.

Pruebase lo octavo : porque habiendo llegado á mis manos un papel grave de una persona de letras , é inteligencia en materia de tributos , en que persuadia , que los que estaban püestos , no eran conformes á la razon , necesidad y tiempo , y que todos se podian , y debian reducir á uno , que carecia de todos los daños que se experimentaban en los impuestos , con el grande deseo que

tuve siempre del alivio de los pobres vasallos, bien probado en aquel papel; se lo dixé, y representé al Rey nuestro señor, y después de su muerte á V. M. suplicándola constantemente, se sirviese de remitir dicho papel á la Junta general de Medios, y á los Consejos Real y de Hacienda. Y habiendo V. M. venido en ello con mucho gusto, examinado en dichos Consejos, aunque en ellos se facilitaron algunas dificultades, que se ofrecian en la execucion, todavia para vencer las demas se formó una Junta, en que entraron el Presidente de Hacienda Don Antonio de Contreras, el Conde de Villa-Umbrosa, Don Gerónimo de san Vitores, Don Juan de Gongora, y yo; que con sumo gusto, sin embargo de las continuas, y casi intolerables ocupaciones mias, me ofrecí á asistir, por el deseo ardientísimo que siempre he tenido del alivio de los pobres vasallos; y se va trabajando en el modo de la execucion, para que se consiga el alivio que V. M. ha deseado, y yo solicitado constantemente siempre. De esto hago testigos á todos quantos Consejos tiene V. M., y á los de la Junta de Medios, de que son tambien auténticos testimonios las consultas de los Consejos, y de la Junta formada para esto. Luego yo no puedo ser acusado, ni condenado como causa de estas calamidades y trabajos por nadie, y mucho menos por el señor Don Juan, á quien se lo referí el año pasado en el Retiro, y alabó mucho mi solicitud y zelo, y no puedo dexar de alegarle por testigo, porque en esta causa no padece excepcion.

Esto se prueba lo nono, con la claridad manifiesta, por saberse constantemente en todos los Consejos las instancias que he hecho, para que no fuesen mas vexados con algun tributo los vasallos, y juntamente instado varias veces que para este alivio, que con tantas veras he pretendido, se cercenasen gastos superfluos,

fluos, y se reduxesen á moderacion competente, así en la casa real de V. M. como en los sueldos de Ministros y Oficiales, en mercedes, raciones y ayudas de costa, y otras cosas, de que se podia recoger una suma considerable de dinero, sin los gastos y perjuicios en su cobranza, que intervinieren en los demas tributos. Y de esta verdad son auténticos testimonios mis pareceres, y votos en los Consejos y Juntas, y las consultas hechas sobre todo esto, y cada cosa en particular. Y sobre ser notorio y público, son testigos otros Consejeros que fueron del mismo parecer, y solo á fin del alivio de los vasallos. De que se infiere, que el señor Don Juan justamente no puede hacerme á mí este cargo de las calamidades y opresiones de los vasallos; ni tomarlo por motivo, para la resolucion que refiere en su carta tomó contra mí.

Á estas pruebas añado otra, que es la decima, por ser la pública voz y fama, y constante en esta Corte: Que el señor Don Juan con otros de su séquito, fue de voto, y parecer, que V. M. con la venida de Galeones, se echase sobre seis millones de plata de los particulares: á que resistí yo con otros, porque esta era una afliccion gravissima de los vasallos, sobre la que padecian, (de que hace motivos y argumentos el señor Don Juan contra mí) y se le quitaba no solo á los dueños, pero á otros muchos, la utilidad pública y comun, que habia de redundar de los seis millones en tantos, y todos quedarían por puertas. Y porque era destruir no solo todo el crédito, pero el comercio de las Indias, y á las Indias con España, y lo dependiente de este comercio, que todo se arruinaba con la toma de los seis millones; y ademas de que era dar causas y motivos á disturbios, é inquietudes, y todo lo demas que se podia, y debia temer dentro y fuera de España de la toma de seis

millones de particulares ; y por esta causa nunca ha podido el señor Don Juan hacerme este cargo de la opresion de los vasallos , y mucho menos tomar motivo de ella contra mí , para la resolucion que refiere en su carta , sabiendo lo que en esta parte obré por el consuelo de ellos.

Lo undecimo se prueba. Que el señor D. Juan antes de partir á la Coruña, pidió tales, y tantas cantidades de dinero, como consta de sus cartas, y es público. Y despues, desde la Coruña, haciendo queja gravísima de que no se le asistia mas que con quatrocientos mil reales de á ocho, habiéndosele ofrecido un millon , se le cumplió en moneda labrada , barras de plata , y letras de cambio, fuera de seiscientos mil escudos de plata : y de todo hizo poco caso , pidiendo siempre mas y mas , juzgando que era precisamente necesario todo lo que pedia para la defensa de Flandes , á que iba , aunque no ignoraba , que era , y habia de ser con nueva carga de los pobres vasallos, sobre quienes habia de cargar todo , añadiéndoles afliccion sobre afliccion , pero necesaria en juicio del señor Don Juan , para la defensa de Flandes. Y esto , señora , fue ayer , y hecho del señor Don Juan , no mio , como ni la guerra , en que yo no he tenido culpa , ni me puede hacer cargo de ella el señor Don Juan , ni tomarla por motivo para la resolucion , que en su carta refiere ha intentado contra mí.

Pruebase lo duodecimo: porque desde la paz de Portugal , cuya guerra, por la mayor parte ocasionó las opresiones que se padecen , y para dicha paz hizo tantas instancias el señor Don Juan , diciendo era precisa para la jornada á Flandes , hasta la resolucion , que tomó de no ir , por acudir al alivio , como dice de los pobres, y afligidos vasallos, no se contará, que corrieron sino tres meses escasos , poco mas ó menos. En estos tres me-

ses, señora, ¿ cómo he podido yo ser causa de esta opresion, no habiéndolo sido de la guerra? Ni en estos tres meses, ¿ cómo he podido yo ser causa del alivio de los vassallos, que tantos años he buscado, pretendido, y deseado? Especialmente no dependiendo de mí solo, como del mas minimo de los mayores Ministros de V. M.: de que se sigue, que tampoco ha podido el señor Don Juan hacerme a mí este cargo tres meses despues de la guerra, ni tenido motivo en ellos por la opresion que dice, para tomar, como tomó contra mí la resolucion que refiere en su carta, como el unico autor de ella.

Dexo, señora, el que en este tiempo, ni despues de la muerte del Rey (que está en el cielo) tributo ó imposicion nueva no se ha visto, y habiendo durado las guerras, hasta que el señor Don Juan partió á la Coruña; si fueron pesados los tributos, lo eran por la pesadumbre de la guerra, que pedia todo eso, y mucho mas, como constó y consta claramente al señor Don Juan del tiempo que la tuvo á su cargo en Portugal, y de las quejas continuas que dió de lo poco, con que se le asistia, siendo considerabilísimas sumas de millones; pero no alcanzaban á las pagas, que habia en tiempo del señor Don Juan; por lo qual se vió sumamente oprimida toda la Extremadura por los soldados, y alojamientos; de que son testigos todos los vivientes de aquella Provincia, y las cartas del señor Don Juan, y los libros del Consejo de Hacienda, donde consta la remision de dinero, aunque se queja siempre agriamente, de que no era suficiente. Y sabiendo el señor Don Juan, que era necesario á qualquiera costa, aunque fuese con opresion de los pobres vassallos asistirle: ¿ cómo puede ahora el señor Don Juan hacerme á mí legitimamente cargo, como autor de esta opresion, ni tomarla por motivo contra mí (como dice en su carta) para su resolucion y determinacion?

La última prueba, confieso á V. M. la omitiera de buena gana, porque toca en mi persona. Bien sabe el mundo, y la Corte, que si padecen opresion los vasallos, no es por interes que yo perciba de ella, ni mis padres, ni hermanos, deudos, amigos, ó paniaguados, en quien se derrame el dinero, que sale de dicha opresion. Por el Consejo de Hacienda consta el empleo de las Rentas reales; saquese alguna partida librada por mí, ó por consulta mia de algo que haya sido consumido por mí, ó por deudos naturales de estos reynos, ó de fuera de ellos; que pues las rentas de V. M. no las puedo yo cobrar, ni hacer invisibles, ni remitir por los ayres á otras partes, sino que es fuerza, que por el Presidente de Hacienda, con cuenta y razon, y con las notas del por qué, ó para qué, estén todas las partidas en los libros, sería muy facil convencerme por ellos; pero aún no es esto suficiente para el cargo, que me hace el señor Don Juan, y resolucion que tomó contra mí, como si yo fuese autor de la opresion de los pobres vasallos, pues no he podido serlo. Y por no haber podido yo hacer el invertimiento dicho de la Hacienda real, ya queda desvanecido todo el motivo que tomó el señor Don Juan, para lo que dice en su papel, pues le constaba que durante la guerra, era caso imposible que yo fuese autor de la opresion, que padecian por ella; constando tambien al señor Don Juan, que yo no era autor de la guerra, y que ella trayendo la opresion, que dice, á los pobres vasallos; ningun fruto me habia traído á mí, ni á mis padres, ni hermanos, ni deudos, ni amigos, ni confidentes propios de estos reynos, ó extraños; como se hará demonstracion por los libros del real Consejo de Hacienda de V. M.

Señora, este punto del invertimiento de la Hacienda real, le toman ahora por motivo nuevo, habien-

do

do sido antiguo; pero siempre falso, fingido y fabricado injustamente, no solo contra mi credito (que importa poco) sino contra el de V. M., á fin de desacreditar el soberano gobierno de V. M., y destruirme á mí, porque viendo que esta carta, que pensó el señor D. Juan habia de bastar para alterar, y conmover los pueblos contra V. M. tomándome á mí por pretexto, y autor del invertimiento de la Hacienda del Rey nuestro señor, no ha causado este efecto, divulgan ahora, y resucitan aquellas voces, que en los tiempos antecedentes, despues de la muerte del Rey (que está en el cielo) esparcieron de que V. M. remitia , con ocasion de la ida de la señora Emperatriz á Alemania , muchos millones de plata y joyas , así para el señor Emperador hermano de V. M. como tambien á fin de edificar , y fundar un Convento , para retirarse á el V. M. aún dexando , y desamparando al Rey nuestro señor su hijo en esta su tierna edad. Desvanecida esta falsa voz , con la verdad del hecho , lo hicieron al mismo intento con ocasion de haber nombrado V. M. á Don Diego Riquelme, Obispo de Plasencia , por Presidente del real Consejo de Castilla , diciendo que V. M. le habia mandado con todo imperio , buscarse tres millones de escudos , para remitirselos al señor Emperador de Alemania ; y que á este fin , entre otros principalmente, le habia hecho Presidente. Y que habiendo él resistidóse á este mandato, V. M. habia mostrado mucha indignacion contra él , y encargadome á mí procurase con todas veras hablar á dicho Presidente , é inducirle á la execucion de este mandato de V. M. , y que habiéndolo hecho , llegamos á lance de perdernos el respeto. Desvaneciósse de la misma manera este testimonio falso , y sosegado el mar por poco tiempo , vuelve ahora como he dicho , otra vez á resucitarse la voz misma por los criados , aliados , y confidentes del señor Don Juan (segun se dice) divulgando por el

pue-

pueblo , que V. M. de nuevo habia remitido millones de dinero al señor Emperador su hermano ; y que el señor Don Juan habia apresado grandes cantidades de esta remesa ; de que se ha originado tal , y tan grande desconsuelo , murmuraciones , y desabrimientos , que á no ser los Españoles tan cordialmente reverenciadores , y amantes de sus Reyes , y especialmente de la virtud , santidad , y benignidad de V. M. podia temerse algun desman , y mal suceso. Y como para todo esto no se arreven á la magestad , y soberanía de sus Reyes , y por otra parte me tienen por el mayor confidente de V. M. , y por cuya mano se encaminan estas sumas á Alemania , resulta que todo el odio , rencor , y desabrimiento recae sobre mí , y esto tan pesadamente , que tengo á milagro el vivir , y estar en pie. Esto es lo que el señor Don Juan ha emprehendido conseguir , así por su carta , como tambien por estas voces , no menos falsas , que injuriosas á V. M. , al señor Emperador su hermano , y á mí. Pero fuera de lo dicho , ahora constará con claridad , y evidencia por los libros , y cuenta del Consejo de Hacienda esta verdad , y de la falsedad con que imputan á V. M. tomándome á mí por pretexto , el invertimiento de la Hacienda real en las partes de Alemania , y la opresion , y calamidad que de ahí dicen forzosamente padecen los pueblos de España.

Pero confio , señora , en la misericordia de Dios nuestro señor , que ha de manifestar á los corazones de todos la verdad , y suma inocencia de V. M. , y de este su minimo , y fidelisimo capellan y criado , y confundir , y cerrar las bocas de los que hablan semejantes maldades , enderezadas , ó ignorante ó maliciosamente á turbar el gobierno , y quietud pública de estos reynos , y á hacerme odioso á los pueblos ; cuyo alivio y consuelo

con tantas veras y desvelos , siempre he procurado , y procuraré en quanto me fuere posible.

Todo esto , señora , he querido , y aún debido decir á V. M. , no porque lo ignora V. M. , sino porque lo acredite con su real aprobacion , y autoridad. Ni tanto para mi defensa , quanto para la de V. M. , y en apoyo de la verdad , y conservacion de la paz , y quietud pública , mayormente constando , que se han esparcido en todos estos reynos , por el señor Don Juan , y sus confidentes , un sin número de copias de su carta , con las quales (en comun sentir de todos) ha querido escandalizar , y concitar contra mi en apariencia ; pero en realidad de verdad contra V. M. ; alterando contra el gobierno ; y los demas Ministros de V. M. los animos quietos y pacíficos ; y mas los que con falta de luz de la verdad , creen todo lo que se dice , como tambien á fortificar , y á alentar á los que tenian los animos turbados , é inquietos por sus influencias.

Á todo lo qual era necesario ocurrir de mi parte con la verdad que en este papel brevemente represento , que pongo en sus reales manos con todo rendimiento ; y el peso que le diere , será justo , y digno de toda veneracion y reverencia. Madrid y Octubre 25 de 1668.

Este papel fue de tanta codicia luego que salió , que le solicitaban todos con ansia. Y reconociendo esto los Padres de la Compañia , con su acostumbrada providencia , despues de repartidos algunos , procuraron se sacase la costa de la imprenta , vendiendo los que habian quedado ; con que á muy poca se hizo esta funcion. Pareció este papel bien , segun el sentir de esta parte ; y tanto , que publicaban que habia convertido á muchos de la contraria ; que por él habian reconocido la verdad , y que como todo lo que en él se dice era cierto y verdadero ,

no podía faltar. Los de la contraria , pusieron mil objeciones , diciendo si satisfacía ó no , ó si eran , ó no eran ciertos los presupuestos; porque el señor Don Juan nunca le quiso matar , ni esto se califica , ni se prueba mas que por su papel ; pues es cierto que si hubiera querido hacerlo , le hubiera sido mas fácil , que no lo que tenía intentado ; pues lo primero lo podía executar un hombre solo , y lo segundo había de ser con muchos , y quizás por esto se había descubierto este caso tan inaudito ; como lo es también haber venido del otro mundo á responder á esta consulta el Marques de Villena , que viendo que todos los vivientes no tenían atrevimiento para ello , por estar amedrentados con el garrote de Malladas , acompañado con Don Pedro el cruel , y la flema de Pedro Hernandez , cuyos nombres en el mundo son tan conocidos , y todos tres intitulado *los de la fama* , hicieron este discurso.

Los tres de la fama : junta de muertos , y desengaño de vivos.

EN el campo de Breñigal , en la apacible margen de un arroyuelo , que al mismo tiempo reza , y murmura ; porque ya la Corte no administra otra cosa que motivos de llanto , y de risa , se encontraron dos venerables ancianos : y despues de las cortesias y preguntas que en semejantes lances estilá la curiosidad , y la urbanidad acosumbrada , dixo uno de ellos : Yo amigo , soy *Don Pedro, Rey de Castilla* , que por mi suma rectitud , merecí (á la verdad) el nombre de *justiciero* , como lo notó bien el Conde de la Roca. Pero ¡ay de mí ! ¡ Que solo conseguí del pueblo el de *carnicero* y cruel ! Dios nos libre (¡oh amigo!) de que el pueblo dé en que uno rabia , que rabiará sin duda , aunque tenga el corazon hecho una

triaca, y una pura epitima. ¡Oh, qué mal hacen los Príncipes, que inflexibles en su dictamen (por justo que sea) no saben buscar epiqueyas á la rectitud; y se ven imprudentemente expuestos al curso violento de la sinrazon popular! Pues tal vez dexándose llevar de la furiosa corriente, lograria la orilla, el que acogido á la violencia rapida del sauce, zozobra sin remedio. Y, ¡oh, qué mal hacen las Princesas, que satisfechas de su inocencia, mas que temerosas de la comun murmuracion, no quitan la materia á los juicios! ¡Quantas menos Reynas estuvieran en las Historias, si lo que les sobraba de santidad, lo hubieran añadido á la cautela! ¡Y quantos menos Reyes hubieran sido desgraciados, si dexándose de pundonores y regalías, hubieran sabido ceder á la violencia! Considerando, que en la mejor razon de Estado, no es la mas segura alma la razon pundonorosa, sino la conservacion, ó sea esto por medio de expugnacion del contrario, ó por la voluntaria cesion, ó por el disimulo. ¡Qué bien entiende esta política el Rey de Francia, pues no hizo ascos de admitir en su casa, y en su gracia al Principe de Condé, que poco antes le quitó la , le estorvó las conquistas, y le quiso quitar la corona! Pero qué mucho, si le convino para su conservacion, y aumento en las paces ventajosas que hizo? En fin, sirva mi fracaso de escarmiento, quando por no caer un punto de mi dictamen, y regalía, perdí con la vida el reyno; y con esto, el vástardo Enrique, y el pueblo, que solo se contentáran, con que yo moderase mis nimiedades y rigores, lograron mas triunfo del que habia imaginado su lealtad. Esto me sucedió á mí, aún sin andar tan arrebatado, que prendiese á Enrique, hasta que desnaturalizado, me ocupó las Plazas con su Ejército. Ni le dí por rebelde, hasta que teniéndole en prisiones por tres años continuos, me detuve en tomar la resolucion, cuyas resultas fueron

las

las que debe esperar el que sin tiempo prende, el que sin causa determina, y sin consideracion intenta. *Dixo*: Y prosiguiendo el otro protrumpió en estas razones.

Yo, Serenísimo señor, soy *el Marques de Villena*, á quien la Astrología hizo célebre en el mundo, y el arbitrio *de la redoma* hizo famoso. Dicen, que picado me entré en ella, para registrar, como por vidriera christalina, los sucesos de los siglos venideros; y dicen bien: porque ¿quién que tuviese la sangre que yo, no se picára por ver lo que en estos tiempos sucede? ¿Quién no se picára por ver fracarsarse una Monarquía por un particular, abandonarse los Príncipes, y Señores por un plebeyo, las repúblicas por un Religioso, y los naturales por un advenedizo? ¿Y lo que mas es, aventurarse un Rey por un vasallo, un hermano del Rey por un criado, y el honor sagrado de una Reyna por un Jesuita? Es verdad, que me piqué, no lo niego; pero piquéme, por ver la fé purísima de nuestra España gobernada por un sugeto (aunque santo) nacido en la Alemania, y no en los ceremoniales de nuestro Gavinete, y en nuestros Ritos.

Y me piqué, por ver que una Reyna, que ha de gobernar Españoles con nuestras leyes propias, sea interior, y exteriormente dirigida por quien no se ha criado con las de nuestros reynos. No se puede temer que yerre S. M. de voluntad, sino de entendimiento, por falta del que tienen su confesor y directores, por criados en otras Prágmaticas, y leyes desconvenientes á nuestros estilos.

Y me piqué, por ver Gobernador de nuestra Monarquía, á quien por no conocer los temperamentos de sus provincias, no puede gobernarlas segun lo que piden sus naturales; y que por ignorar la graduacion de las calidades de los Príncipes, y los méritos de los vasallos, no puede administrar con acierto la justicia distributi-

ya. Y finalmente, porque por no ser de nuestro idioma, ni puede entender bien, ni ser entendido.

Y me piqué, por ver Consejero de Estado, al que en el suyo de religioso, solo puede haber aprendido á rezar, y decir Misa, y á retirarse de los honores; que ese es su instituto, y huir de las dignidades, y pompas del mundo, sin solicitar las políticas, y razones de Estado, que es de lo que un Consejero de Estado necesita.

Y me piqué, por ver que el que es Gobernador, y Privado, juntamente sea Confesor, sin que en ambos fueros la Reyna hable con otro. Porqué; cómo la desahogará la conciencia, y sacará de escrupulos en la confesion contra sí, el mismo que apasionado, ó interesado pudo obrar mal?

¿Quién no se habia de picar, por ver en estos tiempos el cumplimiento de los pasados, y misteriosos vaticinios, si ya no son mas, que juiciosas revelaciones? Vease á santa Lugardis en su impresion original, y no en la traducida por uno de la Compañía; á ver si amenaza la perdicion de este reyno por un Jesuita? Vease á Quevedo sobre los *Monopantones en la hora de todos*, á ver si ha llegado la de España por el mismo camino? Lease al mismo en el libro *de las pestes, y fantasmas, en el de la pobreza*, á ver si habla en propios términos sobre aquel lugar: *Qui deborant viduas*:: Lease á santa Teresa, á ver si predice á alguna Religion temprana fatalidad, originada de sus hijos, sino á ésta. Y lease á san Ignacio de Loyola en sus instrucciones ó actos, á ver si se la amenaza á su religion, quando alguno de ella admitiese las dignidades que el Santo les prohíbe. Y finalmente, lease el Apólogo donde favoreciendo los lobos á las ovejas, y corderos contra los pastores, y mastines, vencidos los mastines, y pastores, logró su astucia en los corderos, y ovejas su bien trazada carnicería; á ver si

en las promesas , y socorros de Franceses , que á unos , y á otros se hacen , se puede temer la mesma ruina , en el ardid mismo. Es verdad que me piqué ; ¿pero quién no se habia de picar por ver salir á la plaza del mundo un manifesto defensorio tan lleno de nulidades , y razones frívolas ?

Piquéme , por ver asegurado en él , que sus padres fueron criados antiguos de la Cesarea casa , quando saben todos , que la *de antiguos* , solo les venia por los años ; y la *de criados* , por haber hecho unas puertas y ventanas para la referida casa.

Piquéme por ver en él asegurado , que el dicho padre ha sido Maestro del señor Emperador Ferdinando ; quando saben todos (y hay testigos de vista) que nunca entró en Palacio , sino por compañero : y que habiendo tres padres de su orden renunciado la confesion de nuestra Reyna , fue elegido *de quarta impresion* , como quien no podia negarse á una tan exúverante dicha , pues nunca la imaginó , quien nunca en su Religion tuvo officio de dignidad , ni pasó de enseñar á los muchachos las artes.

Piquéme , por ver en él , que para escusarse del garrote , dé principios morales , sacando conclusiones Fisicas ; (sin duda que aún la Lógica se le olvidó) y pasándose del derecho hasta el hecho , concluye que no pudo influir en la muerte por ser sacerdote ; como si porque los sacerdotes tengan particular prohibicion , les faltarán las fuerzas , y el alvedrio para poder con mas ó menos culpa mandar dar la muerte al mas pintado , y cometer otro qualquier delito.

Piquéme : por ver que se niega á las noticias de la prision de Patiño con la santidad de rezar Maytines para otro dia , como si el rezar con tanta prevencion , fuera argumento irrefragable de inocencia , y no fuese des-

acuerdo alegar semejantes sutilidades (y solo buenas para las burlas) en una materia tan diversa ; y esto quando sabe el mundo , que envió á Pinilla para que hablase á la Reyna con estrépito , para que la prision de su Alteza , que se queria hacer , hallase menos resistencia , é hiciese menos ruido en los ánimos , que debian estar atonitos é insensibles con tan ruidosa é inopinada novedad.

¿ Quién no se habia de picar por ver que por descargo de los puestos , que intempestivamente ha ocupado , tragándose sobre indigesto los mayores de esta Monarquía , sin que la brevedad de los unos diese lugar para dirigir las obligaciones de los primeros , diga que no los queria , y que la Reyna le ha obligado á tomarlos ; quando sabemos las ansias y diligencias que en vida de nuestro gran Filipo hizo porque le hiciesen Inquisidor particular , y le entrasen en algunas Juntas ? ¿ Y quando saben muchos señores los ruegos con que pedia su interposicion para entrar en el Consejo de Estado é Inquisicion ? Digalo Aytón , que entonces menos espiritual , y mas político , echaba verbos. Digalo Castel-Rodrigo , que se escandalizó de tan arrebatada ambicion. Y digalo Castrillo , que recibió por un regalo que le hizo , la expresion de que *le regalase menos , é hiciese mas merced*. Y esto fue porque entonces Castrillo se oponia á su pretension. Hablen las ciudades sobre las instancias , y agasajos que le costó su naturalizacion. Hable el Cardenal Moncada á ver si para acomodarse de rentas y pensiones , ha necesitado de los preceptos de la Reyna.

Digo , que con razon me piqué , por ver que de no haber quitado los tributos , se purga con decir , que ha solicitado los alivios , poniendo por testigos á los Ministros de las Juntas , con que carga á los otros de crueles , y él se acredita de zeloso. Pero ellos niegan la suposicion,

y dicen, que la pruebe: y que, ¿cómo viene bien con su deseo, el haber hechado tributo para reparos del Palacio de Alemania? ¿Y cómo siendo él todo poderoso en las demas cosas, con total independéncia, no se valió de la absoluta para quitar los tributos, que le pareció convenia, por mas que los Ministros repugnasen? ¿Y cómo puede verificarse el que no haya medios para quitarlos, quando han cesado los fines en que consumirlos? Y el traer por testigo á la Reyna, sobre ser sobrada llaneza, es poca legalidad, pues siendo juez de su causa, mal puede ser presentada en ella por testigo.

Piquéme, por ver que al cargo de que transporta riquezas á Alemania, se exónera con decir que no tiene en ella padres, ni parientes para quien sean: no advirtiendo, que de la carencia de un fin particular é inadecuado, no se arguye bien la imposibilidad de una accion, que puede tener otros fines. Hable Don Blasco lo que en esto siente: hable el Embajador en Alemania, y el de Alemania en España: hable el Guarda-joyas: hable el Parque: hablen los Carros largos: hable Manteles: hable Bustos: y hablen los que han comprado oficios. Y si no tiene hermanos, ¿qué serán los de la Compañía? ¿No son hermanos para haberles dado, y dotado dos Cátedras en Alcalá, contra toda razon, inmunidad y resistencia de aquella Universidad? ¿y otra en Salamanca, venciendo con halagos, y promesas los votos? Digalo el Padre Romero. ¿No son hermanos para haber llenado las Inquisiciones de Calificadores de ella? Digalo la de Valencia. ¿Y para haber reducido á las Juntas de sus Calificadores, todas las materias de la Inquisicion? Digánlo los Calificadores de otras Ordenes, que han perdido el exercicio; y digánlo los Carmelitas, que sienten no haber dado puntada sobre su historia profética, sin saber

ber si es por las grandes ocupaciones , ó porque fue el denunciador el Padre Salinas.

¿Quién no se habia de picar , por ver en su manifiesto, que se querella del señor Don Juan sin querellarse : y sin decir nada de él , lo dice todo ; y dexándose todo á Dios, no se dexa nada en el tintero ; pues le agravia mas gravemente, que S. A. le injurió quando le atribuye la muerte de Santoné , y el haber intentado la de su persona , y despues el haberle querido transportar en un coche ; (como si el haber hecho Dios lo mismo con Elías, hubiese sido repugnado del Santo) aunque S. A. si lo pensó así , sería por aliviar de su rigor al pueblo , á instancias suyas ? Y finalmente , motejó á S. A. de sublevador del pueblo contra la Reyna ; y quando dice : *que no van contra él sus clamores , sino contra la Magestad* : ¿ á quién pretende desacreditar , y malquistar con sus pretextos, sino á S. M. ? Ahora , vease si me piqué con razon viendo , que dexa á Dios la satisfaccion , quando carga de esta suerte á S. A. , y vease quien queda mas agraviado.

Y me piqué , viendo que se lava las manos en los agravios de S. A. quando se sabe le desterraba á Flandes, le prendia en Consuegra , le fulminaba causas atroces en Madrid , y le solicitaba prender ó matar en Barcelona. Digánlo los Virreyes de Aragon , y Cataluña , y el Príncipe de Parma, que le intentaba dar por traidor , y confiscar los bienes, ganando los votos del Consejo con promesas y halagos.

Y me piqué por ver que haya tenido en sí , y en los suyos Teología para hacer paces infames con un tirano, que se quedó con un reyno , escusándole de traidor ; y no la tenga para escusar de traidor al zelo christiano de un hermano de su propio Rey , y antes la muestra tener

ner para lo contrario , y aún para matarle. Y esto quando se admira de que haya habido Teólogos , que hayan asegurado la conciencia de los que matáran á su Excelencia , siendo esta doctrina corriente , bien que impia , de los de su ropa.

Y me piqué , por ver que siendo igualmente doctrina del padre Moya , Salinas , y de su Orden toda , que puede entregarse voluntariamente un inocente al cuchillo , por libertar de la opresion á su Patria , y puede volarse de polvora una flota , y los que en ella vienen por mar , si resulta contra la Patria que se enriquezcan sus enemigos ; y puede uno dexarse ahogar dando su tabla á otro para que se salve , si es de mas importancia al comun ; no quiera el padre Confesor , ni los suyos usar de esta opinion , no digo para darse la muerte , que no se le pide tanto , ni para desposeerse de los honores , y comodidades , que esos se los lleva , sino para irse á su Patria. ¡ Miren adonde , y con sesenta mil ducados de pension ! ¡ Por cierto que es gran lastima ! Y esto quando de no irse , han de suceder infinitas calamidades , muertes de inocentes , violencias , robos , y en fin la pérdida de toda esta Monarquía. ¡ Ó , santo profeta Jonas ! ¡ Qué dirás á esto ! *Si propter me exorta est tempestas , mitite me in mare.*

Y me piqué , porque sabiendo yo que motejando los Jesuitas de inhumanos á los Dominicos en un papel que dias há escribieron sobre el punto de la Concepcion ; les argüían , ¿ que cómo no dexaban su opinion menos probable , por la mas probable , que era la pia , siendo así que lo podian , y debian hacer , y en ello iba la honra de la Reyna del Cielo , y la comun quietud del reyno ? Y hoy ellos quando va la honra de una reyna , y la quietud de estos reynos , no quieren apearse de su parecer , y opinion , solo seguida de quatro interesados ,

quando la opinión comun de todo el mundo es el que conviene *que se vaya el padre Confesor.*

¿Y quién no se habia de picar para ver, que el padre Confesor, ni por el escrupulo del daño que nos hace, ni por temor del daño que le puede venir, no quiera imitar el retiró del santo Rey David, y del Cardenal Adriano? ¿Ni tema la expulsion de Mr. de Geures, del Conde-Duque de Olivares en España; del Cardenal Richilieu en Francia, y del Cardenal Bolseo en Inglaterra? ¿Ni vea el exemplar de Trastámara, Privado de Don Alonso en su menoridad, quemado en Tordehumos por el levantamiento, y quejas de tres ciudades; el de Luna, y el de Calderon en España, y el del Cardenal Jorge, tutor del niño Rey Estefano de Hungría, el de Aristo arrastrado en Lacedemonia, y el de Fiseta en los Espartos?

Y me piqué, por ver que se traigan á Madrid armas y mosquetes para repartir á sus vecinos, quando solo los estaba aguardando para hacer lo que los Napolitanos del varrio de santa Lucia, contra un extranjero, y sus aliados. Y quando no fuera tan cierto, lo que no tiene duda es, que en formando Compañías, no entrará el pan, y se alborotarán los hambrientos.

Y me piqué, por ver que para guardar esta Corte, traigan tantos soldados, que no es otra cosa, que poner en guarda de la carne los gatos: pues por el afecto que muestran al señor Don Juan, ó por el interés que esperan de la revolucion, han de ser los primeros, que entren á saco á Madrid. Bien discurrido tienen ellos, que de pelear contra S. A. si no tropiezan por dicha con la muerte, no adelantan á lo menos su fortuna; pero de pelear contra sus enemigos, pueden salir de esta vez ricos para toda la vida. ¡Oh, cuántos tienen ya echado el ojo á la casa mas bien proveida de doblones! Y cuántos á las crueldades que les propuso su venganza! Quie-

ra Dios , que no sea Madrid segunda Jerusalem en las desdichas. Y notése , que el cometa del año pasado , es hermano del que predixo la asolacion de Jerusalem.

Y me piqué , por ver que la Compañía de Jesus , indiscretamente ambiciosa , no reconozca con los humos de la pasion , que la ciega , su ruina ; ni que escarmentados de Venecia , Malta , Alemania , Mexico , Pamplona , &c. no teman la desdicha de los Templarios , y que saque á la plaza del mundo unos papelones tan indiscretos , que sobre malquistarlos la voluntad , los desacredita los entendimientos.

Y me piqué , por ver que se colora el no echar al padre Confesor , con el pretexto de la Regalía , diciendo que es contra la Magestad ; como si contra la suprema del señor Carlos V.º hubiese sido echar á instancias del pueblo , á Mr. de Geures. Y finalmente , como si hubiera sido contra la divina Magestad el haber echado desde la primera silla á los profundos infiernos á Luzbel , un instante despues que le hizo su primer Ministro.

Y me piqué , por ver que se temiesen intentos soberanos del señor Don Juan estando en esta Corte , y Consejo de Estado ; por lo qual , se le echaba á Flandes , y hoy no se le admite ; quando hoy asistido de razon , de quejas , y lo que mas es de los Reyes de varios reynos , y de todos los afectos , no se le teme en Campaña. Ó es hoy vano el desprecio , ó no pudo ser antes fundado el temor , ó fia poco de sí , y de los suyos el que juzga ha de poder ahora en el corazon de Castilla contrastar una corona contra la lealtad de España , el que con la asistencia de casi toda ella no puede echar un Jesuita extranjero , solo por ser cuenta tocada á la Magestad.

Y en fin , digo señor , que me piqué por lo dicho , y por otras muchas cosas , que por no alargarme omito. Y así picado vengo del otro mundo á responder á ciertos parientes míos , que degenerando de su talento y sangre , y apartándose del sentir comun , han dado materia dilatada á este incendio , pues á haberse unido todos los señores con el pueblo , con Castilla , con Aragon , y Cataluña , y con toda la Monarquía que desean , que el Padre Confesor se vaya , ya la Reyna nuestra señora estuviera consolada , el señor Don Juan pacífico , el reyno sin temores internos y externos del Francés , que amenaza , y el Padre Confesor estuviera en su patria contento , y nosotros pagados ; pues si nos dexaba que comer , poca falta nos hiciera , aunque se llevára consigo los manteles Alemaniscos que nos traxo. Bastabanos las tablillas que puso á los pobres , quando les quitó el recurso natural de las limosnas , y el haberlas cercenado á los Conventos , y á las viudas , que son las buenas obras que por acá ha hecho. Y finalmente , voy á decir á todos los señores mis parientes que se unan , pues en la union consiste el fin de la contienda , y en la desunion y parcialidad , la continuacion de las desdichas. *Dixe.*

Y el Rey prosiguió : Pues yo voy tambien á presentarme por exemplar á la Reyna , al Jesuita , y Consejos. Ya comenzaban á partirse , quando una muger desaforadamente , gorda y fofa , con dos muletas , baxo de los brazos , saliéndoles al encuentro , les dixo : Tened , Principes de la fama , que todo lo que habeis hablado , detrás de esta peña , os he atendido. Sabed que yo soy tambien una de las famosas , pues soy la celebrada fienra de Pero Hernandez : y porque mas os admireis , sabed que soy consejera trascendental de todos los Consejos de esta Corte , desde el Supremo del gobierno , hasta el mas ínfimo de todos. En todos me hallo , y sin mí no se resuelve nada ;

da; y pues no podeis despachar sin mí, bien será que nos vamos todos juntos poco á poco. Admirólos la muger, y la propuesta; pero viniendo en ella, tomaron el camino juntos; mas viendo que ella lo tomaba con tanta sorna, la dixeron: Buen reposo guarda vmd. quando segun las materias á que venimos, de una hora á otra se puede perder el mundo. Á que ella con su flema acostumbrada respondió: Si gastan tanta cólera, bien se pueden volver, que acá en Madrid, aunque todo se pierda, no salimos de este paso. Pues mas largo le trae el Francés, y el señor Don Juan, dixeron ellos; y así pues que os quereis perder, perdeos, que nosotros desesperados de vuestro remedio, nos volverémos. Quizás debe depender de mas alta providencia vuestra ceguedad; pues para ganaros debe de importar, como medio único, el perderos. Y volviendo las espaldas, se desaparecieron cada uno por su parte.

Ninguno de quantos escritos ha habido, han dicho tanto en respuesta del Padre Confesor, como el que salió con nombre de *Consulta*, siendo un *Manifiesto*; pero sin embargo, los que le aplaudian, y no tenian noticia de este papel del Marques de Villena, pareciales que el señor D. Juan de Austria no tenia séquito alguno; y sin saber su paradero, se alargaron en hablar mucho, aunque mal; y alguno del vando de los Jesuitas se adelantó en el pulpito mas de lo que debia, y pedia el Sermon; pero el señor Don Juan (de quien dice un político: *Este muchacho es demonio, pues con unas cartillas en romance da que hacer á tantos, y tan doctos hombres*) hizo con segunda carta, que escribió desde Torre de Lledó, dos leguas de Barcelona, que callasen los maldicientes, y discurren los cuerdos. Acompañaban otras para los señores de la Junta grande, ó de Gobierno, y copia de lo que

escribió al Reynò de Aragón, cuyos motivos por ellas se reconocen. Y para contar lo sucedido despues, es fuerza leerlas, que son en esta conformidad.

*Carta que el señor Don Juan de Austria escribió á la Reyna
nuestra señora desde Torre de Lledó á 13 de Noviembre
de 1668.*

SEÑORA.

A 21 del pasado dexé escrita á V. M. en Consuegra una carta yendo á montar á Caballo, para resguardarme, sin mayores escandalos de la violencia, que en aquel instante supe me prevenia el Padre Everardo, lleno, y herido el corazon del justo dolor que me causó hallarme en natural necesidad de tomar semejante determinacion, quando mas lexos estaba de merecerla, y con mayor deseo de que todos los míos fuesen del mayor agrado de V. M., y ver atropellada por este Religioso (tansin razon) la sangre, y memoria que en mí concurre del Rey nuestro señor (que está en el Cielo), lo mucho que S. M. me honró, y fió en mi immutable fidelidad, desinterés, y amor á su servicio, y los importantes y grandes que he hecho á esta Corona.

En esta Carta (que no dudo llegaria á las reales manos de V. M.) ofrecí, que desde el parage adonde me encaminaba, remitiria á V. M. segundas noticias mias. Despues entendí, que la malevolencia del Padre Everardo habia llegado á términos de mover el real y benignísimo ánimo de V. M., á que mandase poner por obra lo que yo por noticias anticipadas tenia entendido, y que con mano armada, y nunca oida resolucion en es-

tos reynos , con persona como yo , en quien no hay , ni podrá jamas haber culpa que lo merezca , se fue á Con-
 suegra (como con efecto se executó dos dias antes de mi
 partida) á llevarme preso al Alcázar de Segovia ; accion
 que es preciso que admire , y escandalize á quantos la
 oyeren , aunque yo puedo afirmar con verdad á V. M.
 que he llevado este grande ultraje , y quantos me ha he-
 cho desde la hora en que espiró el Rey nuestro señor
 (que está en el Cielo) con interior consuelo de que los
 padecia por el mayor servicio del Rey nuestro señor
 (Dios le guarde) por el de V. M. , y bien de toda la Mo-
 narquía ; y con igual esperanza de que la divina provi-
 dencia habia de permitir , que este camino mismo agrio
 y escabroso , me condujese á favorable disposicion , en
 que poder contribuir á estos tres fines tan de mi obliga-
 cion . Y como quiera que todos ellos se comprehenden
 en que V. M. se digne mandar al Padre Everardo , que
 salga de los dominios de V. M. , y se encamine á Ro-
 ma ó á la parte que V. M. sea servida fuera de ellos ;
 reservo tambien hasta entonces todas las noticias que
 ofrecí á V. M. en esta humilde , y respetuosa súplica ,
 en que es cierto , señora , que es V. M. la primera in-
 teresada después del Rey nuestro señor , pues no habrá
 nadie que mire sin pasion el estado de nuestras cosas ,
 que no confiese consistir en ella la mas segura prenda
 del prudentísimo gobierno de V. M. , á quien toda la
 felicidad , y reputacion Española quedará eternamente
 obligada por haberla exônerado V. M. de un yugo tan
 indigno y molesto ; rescatando al mismo tiempo V. M.
 su propia libertad , y soberano juicio y prudencia , para
 poderla aplicar al comun beneficio de ésta Corona , y
 emplear en esto el tiempo que el Padre Everardo gasta-
 ba solamente en divertir , y executar los medios de su
 par-

particular conservacion , valiéndose V. M. en conformidad de lo que el Rey nuestro señor fue servido de dexar dispuesto , de los Ministros naturales de estos reynos ; en quienes debe concurrir dolor para sentir su ruina , compasion para solicitar su remedio , y el alivio de tanto pobre vasallo ; (por cuya vejacion sin duda nos envia Dios los infortunios que padecemos) y zelo , y experiencias para hacer que esta grande Monarquía vuelva á ser formidable á sus emulos ; siendo , despues de Dios , la primera causa de todos estos saludables efectos , y la restauracion del honor , y nombre Español ; lo que rendidamente represento , y suplico á V. M. cuya execucion , siendo tan breve , como el estado de las cosas , y el servicio de V. M. , requieren , seré yo el primero que desee y vote sea en la forma mas decente , y decorosa á la real soberanía de V. M. , y al agrado con que ha tenido V. M. por bien de favorecer á este Religioso : para lo qual sobran á la grandeza de V. M. muchos caminos y medios.

Estos , señora , son mis intrinsecos , y verdaderos dictámenes , sin otro humano interes , ó fin particular mio , como lo mostrará á V. M. el tiempo ; y creo firmemente , que muy en breve ha de experimentar V. M. quán del servicio de V. M. son estas humildes representaciones que hago á lo pies de V. M. dando Dios á V. M. felicísimos aciertos , que aumente cada dia el lustre , reputacion , y alivio de estos reynos , y la adoracion con que veneramos á V. M. quantos tenemos el honor y la dicha de ser sus esclavos y vasallos. Y porque ha cesado , ya todo motivo de detener mas tiempo preso al hermano de mi secretario , no dudo que V. M. se dignará de hacerme á mi la honra de ordenar se le ponga luego en libertad.

Tambien estoy en precisa obligacion de suplicar á V. M. constantemente, que así como los apasionados informes, y sujestiones violentas del Padre Everardó han forzado (por decirlo como lo entiendo) la recta y clementísima intencion de V. M. para que se me haya quitado el honor, y la reputacion en todos los quatro ángulos del mundo, con quantas manifiestas demostraciones lo ha podido extender mas en ellos, se sirva V. M. de restituirme tambien con demostraciones, y honras públicas estas preciosas prendas, que por tantas razones he antepuesto siempre á la propia vida; en cuya proporcion me será todo lo demas despreciable. Y finalmente, señora, repito á V. M. con humilde reverencia, y por descargo de mis grandes obligaciones al servicio del Rey nuestro señor, y de V. M. y al mayor bien de los reynos, que ellos mismos son, y serán los que me conserven en estos mis dictámenes con tan inmutable constancia, que creería faltar á la mas sagrada lealtad, que debo al Rey nuestro señor, y á V. M. si desistiese de ellos en un solo ápice: con que se declara quanto se puede la firmeza de esta resolución. Dios guarde la Católica y real persona de V. M. como deseo y he menester. Torre de Lledó á 13 de Noviembre de 1668. = Su mas humilde vasallo de V. M. = Don Juan.

Copia de las cartas, que el señor Don Juan escribió á los de la Junta de Gobierno, á cada uno de por sí, el mismo día 13 de Noviembre.

AL ARZOBISPO DE TOLEDO.

SI fuese posible que en las grandes ocupaciones y zelo de V. Em. cupiese intencion, ó deseo de turbar, ó perder el mundo; á lo menos se le habia venido á las ma-

nos la ocasion ; pero ya que en esta parte no tengo que pedir , ni que protestar á V. Em. , le protesto , y le pidó por Dios , y por ese inocente angel , y dueño nuestro , que aplique V. Em. ese mismo zelo y obligacion con que nació adonde juzgáre necesario ; para evitar los malos efectos , que seria preciso resultasen de la terquedad del Padre Everardo en resistir salir de estos reynos , como tanto nos importa á todos ; y que se piense bien si es alhaja de tanto precio , que valga la inquietud de toda España. En quanto á mí , desde ahora declaro , que ni quiero , ni he de sacar del logro de este empeño , ni de sus consequencias mas interés que la gloria de librar el fracasado baxél de esta Corona , de un piloto tan indigno de regir su dificil timon , y que la Reyna nuestra señora me restituya la honra , que por las iniquas sugestiones de este Religioso ha permitido se me quite publicamente ; que son las humildes súplicas que hago en la carta que escribo hoy á S. M. , y verá V. Em. todo lo demas favorable , que fio en Dios producirá la perfeccion de esta importante obra , y que ha de quedar (con su divina ayuda) en beneficio del Rey nuestro señor , de su Magestad misma , y de estos reynos : cuyo honor y conservacion es mi único fin , y por él me he constituido hasta ahora á padecer (sin ninguna contradiccion) las injustas calumnias , y castigo delinqüente y destinado : y ultimamente , el efecto mas exêcrable de la alevosía del dicho Padre Everardo de echarme la mano como á criminal reo : accion sin exemplar en quien nació como yo , y no puede , ni tiene , ni puede tener jamás culpa , que corresponda á tan desmedido ultraje y escandalo. Dios &c.

En esta misma conformidad escribió el señor Don Juan al Vice-Canciller de Aragon , al Marques de Aytona , y al Conde de Peñaranda.

AL PRESIDENTE DE CASTILLA.

A Cuerdese V. S. I. que antes debió á Dios el ser Español y vasallo de nuestro Rey , que al Padre Everardo el lugar en que le puso ; y crea V. S. I. que no puede haber nada mas loable , ni que mejor le esté , que no turbar el orden de estas obligaciones , y reconocer la primera no solo por la mayor , sino por la única ; y esto nunca puede sonar mas , que á deseo de los aciertos de V. S. I. , y que se luzcan en servicio del Rey nuestro señor. Dios guarde &c.

Á D. BLASCO DE LOYOLA.

ESA carta pondrá Vm. luego en las reales manos de la Reyna nuestra señora , y segun mi cuenta , espero en estos quince dias la respuesta , y la noticia de haber condescendido benignamente S. M. á lo que en ella le suplico. Dios por quien es , la inspire estos saludables dictámenes , y dome la terca cerviz del Padre Everardo á que se ajuste á ellos con la brevedad que digo , y tanto nos conviene ; por quanto al contrario no podian dexar de seguirse graves inconvenientes en la inmutable prosecucion de este empeño. De que he querido prevenir repetidamente á Vm. para descargo de mi obligacion , y de mi conciencia , para que como Ministro tan zeloso del servicio de Rey nuestro señor , procure que se disponga lo que se propone sin mas dilacion , y le deba S. M. y toda España este gran servicio. Dios guarde &c.

Copia de carta , que el señor Don Juan de Austria escribió al reyno de Aragon , y en la misma conformidad á todas las Ciudades y Villas , que tienen voto en Cortes.

Luego que pisé el terreno de ese reyno , lo participé á V. S. por medio del Sargento general de batalla , Conde de Escalante , Gentil hombre de mi Cámara ; del qual , y del extracto de carta para la Reyna nuestra señora , que envié á V. S. , habrá entendido las causas que me reduxeron á precisa obligacion de poner en seguridad mi persona. Ahora diré á V. S. en execucion de lo que entonces le ofrecí , que estas fueron en dos modos. Las unas , y de mayor realce , que tocaban al servicio del Rey nuestro señor , conservacion de sus reynos , y reputacion y honor de todos sus vasallos : y las otras , que miraban á mis particulares. En estas no me dilataré por ser yo el inmediato interesado ; y porque á vista de aquellas , las he atendido menos siempre ; de mas de que han sido tan sin intermision desde la hora en que para castigo comun de esta Monarquía espiró el Rey nuestro señor (que goza de Dios) , que sería menester mucho volumen , y tiempo para reducir las á escrito ; y así bastará insinuar , que desde aquel instante hasta el presente dia , apenas ha amanecido alguno en que el Padre Everardo no haya maquinado nuevas violencias , y ofensiones contra mí ; habiendo llegado su última alevosía á procurar con tan profunda malicia como se ha visto , reducirme á postura de delinquente , induciendo el benignísimo ánimo de la Reyna nuestra señora , á que como á tal se pensase , y pudiese en execucion el intento de prenderme ,
con

con desprecio de todas las divinas , y humanas atenciones., y de la sangre , y memoria que en mí reside del Rey nuestro señor (que esté en el cielo). Y que sea verdad , que el designio de querer espeler á este Religioso, no haya tenido ninguna consideracion , ni particular interes ó satisfaccion , lo muestra mi modo de proceder; pues si me hubiera dexado llevar del estímulo de la venganza , y no le hubiese hecho suelta delante de Dios de quanto ha obrado contra mi honor y vida , hubiera visto quán fácil me hubiera sido acabar con él , por caminos mas recatados , y seguros ; pero hasta ahora no me ha aconsejado mi ánimo hacer accion de que no me pueda declarar autor sin ningun empacho , y me pesaria infinito verme reducido á tan estrechos términos.

En lo que el servicio de nuestro Monarca , la conservacion de su Corona , y la reputacion de sus vasallos, se ha deteriorado , padecido , y envilecidose por razon de la soberania en que se ha colocado dicho Padre Everardo , fueran mas justas las ponderaciones , si es que hay algunas bastantes á explicarlo. Él es causa única , y absoluta de todas nuestras calamidades , y disipacion de dominios dentro y fuera de España por sus caprichos. Tiene el Rey menos tan estimables piedras de su Corona , y nos vamos acabando de perder á largo paso , sin que en él haga esto ninguna aprehension. Su cruel ánimo , desigual á las otras calidades que le alimentan , bien lo experimentó aquel desdichado Malladas , hijo de ese reyno, en que hizo lo mas á que han llegado los mayores tiranos del mundo.

Si en tiempo del señor Emperador Carlos V.º de gloriosa memoria , padeció España las tribulaciones , que se saben , por no poder sufrir á un Ministro extrangero, no obstante suceder en sazón , que era regida por su Rey,

Rey , y señor natural , y concurrieron en el Ministro las calidades de ser vasallo suyo , de gran sangre , caudal , y juicio para gobernar , como los extremos los mostraban , y la fidelidad , y reputacion grande que entonces gozaba toda la Monarquía ; ¿qué no se podrá temer ahora en una menoridad , si se continuase la monstruosidad , y el horror de ver entronizado en el mas despótico poder á que jamas llegó Valido , á un hombre en quien se juntan quantas impropias partes pueden imaginarse para tener en las manos una valanza tan preciosa y delicada , nacido fuera de los dominios de la Corona , de obscuro linage , de cortísima comprehension natural , sobre faltarle totalmente las experiencias de que necesita el difícil arte de gobernar , y presumido á esta proporcion , pues no ha acertado á conducir el timon de este gran baxel de la Monarquía Española , en que tan atinados pilotos se han perdido ? ¿Ambicioso en el último grado ; pues contra las expresas prohibiciones , que el Rey nuestro señor (que está en el cielo) dexó en su testamento , y contra lo mismo que S. M. obró en su vida , no habiéndole querido dar nunca el mas leve carácter de Ministro , se ha puestto tan arrebatadamente sobre nuestras cabezas , atropellando todas estas nulidades ? Y el haber ascendido á quanto tiene ; no solo sin Consejo , sino contra el expreso dictamen de la Junta que S. M. puso á la Reyna nuestra señora para los fines , que constan del testamento. ¿Quién no llorará con lagrimas de sangre , al considerar cabeza y juez de la Religion Católica en estos reynos , dispensador de la justicia , y dueño de nuestras honras , vidas y haciendas , á un hombre de estas prendas con la nunca vista incompatibilidad de Confesor y Valido , que es lo mismo que Fiscal y parte , quando los efectos corresponden tan puntualmente á estas causas en el desórden general del gobierno , repetidas pérdidas de

rey-

reynos y provincias enteras , con ignominia nuestra , y escarnio de nuestros enemigos : despreciadas y ajadas la nobleza , y la milicia ; sin justicia , sin economía rendidos y aniquilados los pobres vasallos de Castilla , con el insoportable peso de tributos?

Finalmente , por no detener mas á V. S. con lo que es tanto menos necesario de ponderar , quanto lo tenemos todos mas á la vista , pasaré á decir , que en execucion de lo que ofrecí á la Reyna nuestra señora en mi carta de 21 de Octubre ; he enviado hoy á sus realés manos la humilde súplica , que V. S. verá por las adjuntas copias , para que sirva de mandar salga luego de estos reynos el Padre Everardo. Y aunque fio de la suma prudencia de S. M. que conociendo el zelo , y desinterés con que me muevo á este empeño y determinacion , y que á nadie le va mas en su logro , despues del Rey nuestro señor , que á S. M. misma , se dignará de condescender benignamente con lo que se le súplica , no dando oídos á los perniciosos consejos del dicho Padre ; con todo eso , condesiderando quán atendidas serán de S. M. las representaciones de V. S. , y deseando mas que la propia vida , aplicar quantos medios juzgo eficaces para que se consiga este importante fin , sin los inconvenientes , que sería preciso resultasen de la terquedad de este Religioso de no venir en los partidos , que se le ofrecen : pido y exôrto á V. S. (que como miembro tan noble , y principal de esta Monarquía , y como quien es , es preciso mire con gran dolor el lamentable estado , y riesgo en que se halla) coopere con sus prontas instancias , y fervorosos oficios , por medio de persona expresa , á obtener de S. M. lo que tanto nos conviene á todos ; que de mi parte estoy tan en la importancia , y obligacion de no mover cosa de que pueda resultar el mas ligero peligro á la quietud pública , y de conservarme en este mismo

mo. conocimiento, á quantos con tanta razon tienen hecho concepto de que lo que obráre ó digere que obren, será siempre lo que mejor esté al servicio del Rey nuestro señor, que aún no he querido hasta ahora dar á luz pública el manifesto que tengo formado en reparacion de mi honor, esperando en la divina misericordia, que hemos de vencer la dureza de este Religioso, sin pasar de los medios lenitivos, en que tocará á V. S. tan loable, y principal parte; á lo que yo por el público, y particular interes, le quedaré con particular obligacion, y reconocimiento.

En habiendo cumplido con una promesa que he hecho á nuestra señora de Monserrate, (cuyo soberano patrocinio invoco desde el principio para la especial direccion de estos negocios), espero volverme á acercar á ese reyno para hallarme mas pronto por lo que pudiere ofrecerse, y para alimentar la esperanza con que siempre estoy de expresar personalmente á V. S. quanto debe fiar de mi estimacion y voluntad; y entre tanto que se me dilatáre el cumplimiento de este deseo, me remito á lo que habrá dicho, y dirá á V. S. el Conde de Escalante. = Dios guarde á V. S. muchos años en toda felicidad. Torre Lledó 13 de Noviembre de 1668.

Estas cartas llegaron á los 16 del mismo mes con correo extraordinario; y luego que se dieron á S. M., y á los demas para quien venian, se imprimieron con la que habia escrito S. A. al reyno de Aragon, y se dieron diferentes pliegos á señores y comunidades por la Corte; con que empezó á haber mucho ruido; y no poco con haber hecho plaza de armas el sitio del Pardo, donde acuartelaron docientos caballos, que sacaron de los alojamientos, no cesando en hacer acercar á Madrid, y á diferentes lugares otras tropas; cosa que tuvo en gran confusion á la Corte. Á este mismo tiempo se hicieron di-

diferentes Consejos de Estado ; y tambien al real de Castilla se le mandó reconociese si estaba ya en estado la materia de hallar culpa en el señor Don Juan , que fuese digna de reprobacion estas acciones , y de algun castigo severo. Y aunque parece (segun se dexa reconocer por los efectos) que estuvo el Consejo con indiferencia , y que los mas fueron de la parte del Padre Confesor , no quiso Don Antonio de Contreras se le pasase al pueblo el buen rato que dió á todos , manifestando su voto por escrito , que fue singular , y así despues de haberle enviado á la Reyna nuestra señora , se esparció en la Corte , haciendo todos grande estimacion de él , así por lo bien fundado , como porque hablaba como Ministro christiano , virtuoso , y con todo desinterés ; el qual fue como se sigue.

VOTO DE DON ANTONIO

DE CONTRERAS.

DON Antonio de Contreras dice : Que este negocio es muy grave , y las circunstancias que en él ha habido , le ha hecho gravísimo ; y si en lo que se obráre de hoy mas , no se acertase á componer ; seria de mucho perjuicio para la Regalía y causa pública. Por lo qual , lo primero es encomendarlo á Dios nuestro señor , para que se sirva su divina Magestad de mirar esta República con misericordia , y encaminar lo que mas fuere del servicio suyo ; y procurar disponer este negocio con atencion al principio que ha tenido , al progreso que tiene , y al fin que se puede esperar ; procurando los medios christianos , prudentes y eficaces. El Consejo , á quien se remitió este negocio despues de la prision de Patiño , de haber salido los Ministros á la execucion de la prision del señor Don Juan , de su retirada , y despues que vino la

carta , que dexó escrita á V. M. , ha hecho dos consultas á V. M. , con quien se ha conformado. Y en esta , que es la tercera , ha parecido á Don Antonio poner su voto por cumplir con la obligacion de la conciencia , deseandolo poner (segun lo entiende) lo que mas sea del servicio de Dios nuestro señor , de V. M. , del Rey nuestro señor , y bien de la Monarquía.

Señora , despues de los principios , ha discurrido Don Antonio en este negocio y halla , que es diferencia entre dos vasallos de gran suposicion. El uno el señor Don Juan de Austria , que no tiene comparacion con ninguno ; hijo del Rey nuestro señor (que esté en el Cielo) , medio hermano del Rey nuestro señor , (que Dios ha sido servido darnos , y que guarde su divina Magestad muchos años) de la señora Emperatriz , y de la señora Reyna de Francia , y primo de V. M. Y el otro el Padre Juan Everardo , Confesor de V. M. , Inquisidor General , del Consejo de Estado , y uno de los Gobernadores de estos reynos. En medio de estos dos sugetos está la Regalía que Dios nuestro señor puso en la real persona de V. M. , para que con maduro , igual y christiano zelo gobierne esta diferencia , con atencion á que no perdiendo de vista la justicia , se eviten los daños que amenazan á la Regalía , y á la causa pública. El frangente en que nos hallamos , es grande , por la inquietud de los reynos , si no se tomase medio competente para aquietar estos vasallos , y que se viva en paz , que es el principal cuidado que debe tener la Regalía. V. M. (Dios la guarde) desea esto , preguntando á diferentes Consejos , y Ministros se le diga lo que podia , y debia hacer en este caso ; y cada Ministro tiene obligacion de decir á V. M. el dictamen que tuviere , para que con vista de todos , V. M. elija lo que convenga. Y para decir Don Antonio el suyo , supone la proposicion del señor Don Juan , de
que

que V. M. se sirva de apartar de sí al Padre Juan Everardo su Confesor, juzgándole por el Ministro que gobierna las acciones de V. M. Esta proposicion del señor Don Juan tiene dos partes: una es las instancias de ella, y otra el modo con que se dice, que lo queria intentar. Uno y otro puede ser reprobado; pero la primera de desear apartar á los Validos de los Reyes, apenas se considera tiempo que no haya exemplares de este deseo, y de su execucion. Debe de ser pension natural del puesto de los Validos, y no se suele aborrecer la persona, sino el exercicio; y si consultamos las divinas letras, vemos á David en casa del Rey Achis, santo y bueno, querido del Rey, que le aliviaba sus cuidados; mas los criados del Rey procuraron hechar á David; aunque con gran sentimiento del Rey que le tenia por santo y bueno; pero *Satrapis non placet*. Vete con Dios. Si consultamos las historias de todos los reynos, se hallarán muchos exemplares, pues en Castilla frescos los hemos alcanzado. Del Duque de Lerma fue notable el valimiento con su Rey; fue el Duque perseguido, y se determinó á procurar un Capelo, como lo tuvo, y despues se fue á Valladolid; á que se dice ayudó harto su propio hijo. En el Conde de Olivares sucedió así como todos sabemos, y con el consentimiento de los Reyes han salido por aquietar los pueblos.

En el modo que se dice disponia, y dispuso el señor Don Juan esto, hubo tres cosas. La primera, la disposicion que dicen tenia tratada: la segunda, la carta que escribió á V. M., y la tercera, haber vuelto las espaldas sin esperar el mandato de V. M. En la primera de querer sacar de la Corte al Padre Everardo, (aunque no sea mas que el conato) es muy de notar y reparar. Á un Confesor de V. M. Religioso, Inquisidor general sacarle de estos reynos violentamente, sin sus dignidades,

des, ni su hacienda, y ponerle en parte donde apenas tuviese con que sustentarse ; ya se ve lo que es ; y aunque se dice que hay exemplar , sería muy perjudicial tocarle aqui. La segunda , de haber escrito la carta , es de gran nota y reparo. No parece haberla escrito el señor Don Juan ; si ya no es que se puede recibir en cuenta del justo dolor que tendria de verse privado de la gracia de V. M. , y ajado con el mandato de su prision. La tercera de haber vuelto las espaldas , fue conveniencia , pues si sus vasallos que tanto le quieren , vieran llevar preso á su dueño , nos aventuraba á que hiciesen pedazos á todos quantos iban , y que de ello resultasen unas guerras civiles de grandes daños. Señora , Don Antonio siente así de este caso , y despues de haber dicho su parecer en el Consejo , se ha conformado de que se use de medios suaves , y hasta ahora apenas ha oido decir que se haya usado de ninguno.

El primero que parece se ofrece es , la respuesta de esta carta , que ha escrito el señor Don Juan á V. M. , y me parece muy acertado , que V. M. sea servida de responder , formando el principio de la carta con palabras de cariño , y satisfaccion ; (como mejor pareciere) prosiguiendo en ella que V. M. ha estado muy atenta á todo lo que ha sucedido despues que este negocio se empezó , y ha notado algun conato que se prevenia en una carta que se escribió. Y aunque eso , y otras circunstancias , era muy digno de censura , V. M. ha sido servida de mandar se olvide todo , atenta al tiempo , y la sazón en que se escribió. Pero por dar satisfaccion á la justicia , le debe mandar V. M. que se vuelva á Consuegra ; que podrá venir con seguridad , debaxo de la proteccion de V. M. , y desde allí podrá decir las razones , que tiene para que V. M. aparte de sí al Padre Juan Everardo ; para que con vista de ellas , y las que

di-

digeré á V. M. el Padre Confesor, con este conocimiento de causa, podrá hacer V. M. lo que convenga en justicia, y en razon. Y para que el señor Don Juan, y todos los reynos entiendan la justificacion con que desea se haga, sin recelo de estar cerca de V. M., desde luego le aparte V. M., y se confiese V. M. con otro que sea Castellano, Religioso, y que no tenga dependencia del señor Don Juan, ni del Padre Everardo; al qual debe mandar V. M. no entre en el Consejo de Estado, ni en la Junta de Gobierno; que aunque esto sea contra el testamento de S. M. (que esté en el cielo), por un impedimento legítimo, le puede dexar; y tambien que le ordene V. M. no entre en Palacio, ni se le remita papel ninguno; y si alguna vez viniere á Palacio, hable en Castellano á V. M. en Audiencia pública, como los demas exerciendo su Inquisicion general, que se la dió el Pontifice. Y que podrá tener entendido el señor Don Juan, que V. M. con vista de la razon de una y otra parte, hará justicia solo con atencion al servicio de Dios nuestro señor, y bién de sus reynos. Y mandará V. M. al señor Don Juan tenga cuidado de avisar quando llegáre á Consuegra. Este es el parecer de Don Antonio de Contreras; quien suplica á V. M. sea servida de enviarle á las partes interesadas, y el señor Don Juan, si fuere la carta en esta conformidad, lo verá allá; y aquí pido á V. M. mande se niestre al Padre Juan Everardo, que es un voto que se ha encomendado á Dios nuestro señor, que le pone un Ministro mas antiguo de los Tribunales de justicia que hay en el reyno, y ha que sirve en ellos cinquenta y tres años; que tiene el pie en la sepultura, y procura no tener mas deseo, que el servicio de Dios nuestro señor, y de vuestras Magestades, y del bien de su Monarquia, y la union de todos los vasallos. V. M. ordenará lo que sea de su mayor servicio.

Pareció, como llevo dicho, bien generalmente este voto; pero no le faltó su censura; mas sin embargo de ella, se executó en parte, pues la Reyna nuestra señora respondió á S. A. con mucha templanza, remitiendo la carta al Duque de Osuna, para que se la diese y dixese que se volviese á Consuegra, ó á la parte que quisiese cerca de la Corte, desde donde se pudiese conferir negocio de tanta importancia. Esto, aunque no he visto los papeles principales de ello, se tiene por cierto, y lo califica la respuesta del señor Don Juan de 11 de Diciembre, que es la que se sigue.

Copia de Carta del señor Don Juan de Austria, á la Reyna nuestra señora de 11 de Diciembre de 1668.

EL Duque de Osuna me ha dado la real carta de V. M. de tres de éste, en creencia de lo que V. M. le ordena me diga en su real nombre. Y antes de pasar á repetir lo que el Duque me ha referido, y lo que con él conferí, y se me ofrece, debo postrarme rendidamente á los reales pies de V. M. por las honras que en esta carta se sirve V. M. de hacerme, pues entre otras de suma veneracion mia, veo asegurado en la real benignidad de V. M. el haberme compadecido en algunas palabras con que se explicó mi gran dolor en la que dexé escrita á V. M. en Consuegra, á tiempo en que me iba á poner á caballo para salvar la honra, y la vida, dignándose V. M. de subir de punto esta deuda con manifestar, que no faltará jamas de su real memoria el que soy hijo del Rey nuestro señor: (que está en el cielo) prenda en que hallo afianzada mi mayor felicidad, pues no cabe en V. M. á vista de ella, dexar de favorecerme, y honrarme en el mayor grado, ni se puede dar caso en
que

que mis andamientos obliguen , y fuerzen á V. M. á tratarme diferentemente como se sirve V. M. de decir en la misma carta. Porque , señora , de quien cómo yo no aspira á acumular hacienda , ni ha menester mas dignidades , ni desear manejo en el gobierno; y porque por el cabello mas corto de su Rey , verterá toda la sangre de sus venas , de que tiene el mundo tan repetidas experiencias , es muy fácil sacar en limpio , aún al juicio menos favorable , que no puede pensar , ni obrar nada que se aparte un solo punto del mayor servicio del Rey nuestro señor , de V. M. , y del aumento , alivio y reputacion de sus vasallos.

Hame dicho el Duque en execucion de las reales órdenes V. M. que para ajustar las demandas , que he representado á V. M. sería conveniente que yo pasase á Consuegra , ó á otro lugar de la cercanía de esa Corte; pudiéndolo hacer sobre la palabra de V. M. pues no se podia tratar esto con la brevedad que conviene en tan gran distancia , como la que hay de Madrid á esta ciudad , y que el tener estos movimientos pendientes ; podrian ser de gran perjuicio á la causa pública ; con lo demas que V. M. se ha servido de mandarle me insinúe , habiéndome referido por palabras formales de V. M. que quiere. V. M. se trate esta materia con trato amigable , y confianza , y como se debe entre V. M. , y un hijo de tal padre ; términos , cuya estimacion no acertaré jamás á ponderar á V. M.

Y pasando á responder á esto con aquel sano zelo , y desinterés que Dios sabe tengo en este negocio , diré á V. M. que para asegurarme yo del justo y benigno ánimo de V. M. habré menester mucho menos , que la real palabra que V. M. ofrece , sobrando para ello la menor de las honras que me hace V. M. ; pero para fiarme del Padre Everardo , Confesor de V. M. fuera de estos para-
ges

ges donde me considero seguro , bien conocerá V. M. y todo el mundo , que no puede haber debaxo del cielo nada que baste , mientras él esté en disposicion y parage , que pueda usar de su malevolencia ; pues quando las reales órdenes de S. M. ; y el contrapeso de los buenos Ministros le contuviesen para no valerse en mi daño de su despótico poder , con manifiesta violencia ; ¿ cómo podia yo estar jamas seguro de una oculta alevosía , donde él la puede executar ? Tanto mas , quando puedo afirmar á V. M. con la verdad que profeso , que he tenido pocas horas há en mi mano una carta , y no sin firma , sino con las de personas grandes , y mas conocidas en el mundo , en que aseguran con señales , y circunstancias evidentes , *estar actualmente tratando mi muerte dicho Padre Everardo , con esperanzas de conseguirla dentro de breves dias* ? Que son las palabras mismas de la carta , demas de otras noticias , que aunque las doy por falibles , han llegado á la materia con harta probabilidad de que ha intentado encargar el dicho Padre esta misma comision al Conde de Aranda , y que esperando ganarle á este fin , le ha introducido en el Virreynato de Aragon tan atropelladamente , como se ha visto , contra las consultas de aquel Consejo , y de la Junta del Gobierno , con tanto desayre de un vasallo del grado , y méritos del Duque de Terranova ; y despreciando el motivo de poca satisfaccion en esta arrevatada mudanza , se ha dado á lo general de aquel reyno , por conseguir dicho Padre su mal intento . Y no dudo , señora , de las mismas honras que V. M. acaba de hacerme , y de la larga experiencia , que tengo de las que he debido siempre á V. M. que no despreciará tanto la vida de quien solo la desea , y aprecia para aventurarla en el real servicio del Rey nuestro señor , de V. M. , y bien de estos reynos , que anteponga V. M. al evidente riesgo de que

yo la pierda sin ningun provecho de estos fines , el corto útil , y diferencia de tratar estas materias unas pocas de leguas mas ó menos. Quédame solo que suplicar á V. M. , que pues con tan justa razon está V. M. en conocimiento de lo que importa el resolverlas brevemente , pues por esto supone V. M. tan conveniente el que yo me acercase mas á esa Corte ; que ya que esto no pueda ser , por lo que dexo dicho , y porque es obligacion indispensable , y natural de cada uno el guardar , y asegurar su vida ; se sirva V. M. de que se ganen los instantes de tiempo en los términos , y fin de este tratado , pues qualquiera nueva dilacion , que con qualquier pretexto se interpusiese en ello , daria tan justamente á conocer al mas torpe discurso , no haberse propuesto con la sinceridad y buena fé , en que V. M. debe ser aconsejada. Así lo fio yo de la suma prudencia de V. M. , y quedo rogando incesablemente á Dios , y á su santísima Madre se lo inspire á V. M. , y que guarde la real persona de V. M. para bien universal de estos reynos como he menester , y mas que á mí. Del Jesus de Barcelona á 11 de Diciembre de 1668. Su mas humilde vasallo de V. M. = Don Juan.

Aunque esta carta parece da á entender lo que se le escribió al señor Don Juan , mas individual parece lo dice S. A. en la que escribió en respuesta de otra al Conde de Peñaranda , que es la que se sigue.

*Copia de carta del señor Don Juan , escrita al Conde
de Peñaranda en 12 de Diciembre
de 1668.*

CON mucho gusto he leído la carta de V. E. de 3 de éste, en que responde á la mia de 13 del pasado, por entender, que V. E. se halla con buena salud, y por todo lo que me dice en ella en orden á su fineza, siendo cierto que no se engaña V. E. en suponer el gran aprecio que hago de su consumado juicio, experiencias y zelo del servicio del Rey nuestro señor, y la estimacion con que reconozco, y agradezco el afecto que siempre me ha mostrado V. E. Con todo creo, que cumplo en esta ocasion siguiendo, y apoyando el dictamen de V. E., de que estas materias se traten, y resuelvan por los medios mas rendidos, y adecuados á la real grandeza y soberania de la Reyna nuestra señora; cosa que nunca se podia dudar de lo que yo respeto á S. M. por todas las razones que debo. La substancia de lo que el Duque de Osuna me ha dicho de orden de S. M., se resume en dos partes. La una es, mostrar S. M. deseo y conocimiento de que este negocio se concluya brevemente, y de que qualquiera dilacion podria ser dañosa al intento, alargando la vista de las consequencias de dentro y fuera de España. La otra es, que por este mismo fin de la brevedad, yo me acerque á esa Corte debaxo de la palabra, y fe real de la Reyna nuestra señora; no pudiendo S. M. mostrar en nada mas el concepto que tiene hecho de lo que importa salir de este negocio sin ninguna tardanza, que en querer por este medio ganar los pocos dias que se detendrian mas los correos en llegar de aquí á la Corte, que de Consuegra á aquella distancia.

En

En quanto á esta segunda parte , por lo que respondo á S. M. , y por toda divina y humana razon , creo no habrá hombre que me niegue la que tengo en escusarme de salir de aquí , pues el pedir yo á la Reyna nuestra señora (como V. E. me propone) seguridad entera , y competente para ir á tratar esta materia de mas cerca , despues de haberme ofrecido S. M. su palabra y fe real ; ni cabe en el respeto con que yo la aprecio , ni para su justísimo ánimo podrá haber ninguna , que no fuese menor , ni quando yo consiguiese otra , quedaria S. M. obligada á guardarme ésta , que es la que reconozco por mas infalible. Al mismo paso no se halla juicio humano que no conozca la total imposibilidad de que S. M. , ni otra alguna persona del mundo me puede asegurar del intrinseco odio , y violencia del Padre Everardo , mientras no estuviere fuera de estos reynos ; de manera , que ni á la lisonja , interes y ambicion , que hoy le predominan (tan indignamente) , les pueda pasar por la cabeza , que llegue caso en que le vuelvan á ofrecer incienso.

Que este Religioso desee , y procure mi perdicion á precio de la ruina de estos reynos , es mas claro que la luz del mediodia. Dexo otras razones é injusticias , que cada dia escandalizan el mundo , y toco solo esta reciente , y mas vituperada , de mi pretendida prision con subrepticios instrumentos , consulta entre compadres , y exêcrables circunstancias , empezando por donde se habia de acabar , como Misa Muzarabe ; y todo ello á fin de privarme de la honra , y de la vida en abreviatura ; y ahora con mas fresca maldad está trazando el quitarmela , y solo por parecerle que lo podria facilitar algo el poner al Virrey que ha introducido en Aragon , le metió allí de poder absoluto , á despecho de los Consejos,

y de todos aquellos naturales ; cuyos efectos nunca pueden ser buenos.

Repruebame V. E. que pusiese término de quince días para que saliese el Padre Everardo ; y tendria V. E. gran razon , si yo hubiese caido en este absurdo : pero es cierto que lo que quise decir á Don Blasco de Loyola , no miraba de ningun modo á prescribir días á S. M. ; sino á hacer una suposicion de lo que podria tardar el correo en ida , consulta , resolucion , y vuelta.

La observancia de las órdenes de las personas en quien reside la suprema potestad , no la ignoro , y en la Reyna nuestra señora la reverencio sobre mi cabeza : pero no es contra ella , ni ha sido infinitas veces contra la de grandes Reyes el condescender con las humildes , y respetuosas súplicas de sus vasallos en las cosas que mas repugnan. La mia , si algun imprudente ardor y sentimiento , pudo en sus principios ponerla á luz , que desdigese de su rendido obsequio , ya la ve V. E. reducida á él , por medio de su atento consejo. La suma importancia , y conveniencia del negocio , nadie puede dudarla. Los grandes daños que la dilacion del Padre Everardo en salir de estos reynos nos atraeria , sin riesgos de que suene á amenaza , puedo decir que se conoce de lo mismo , que S. M. se sirve escribir al Duque de Osuna , y de lo que la gran comprehension de V. E. dibuja con colores tan finos , y verdaderos. Con que por todas consideraciones , llega el caso en que V. E. discurre , de que los Ministros de S. M. concurren á S. R. P. con mis fervientes votos , para que no se levanten de ellos hasta conseguir de su benignidad , que nos conceda á todos esta gracia tan importante y tan precisa ; pues á la verdad aunque esta materia hubiese comenzado solamente entre mí , y el Pa-

Padre Everardo , ya es propia del Rey nuestro señor, y de sus Ministros , y Consejeros ; de tal manera , que aunque Dios permitiese que yo fuese infame , y que desistiese del intento , le debian tomar por suyo particular todos Vuecelencias.

Acabará con pedir á V. E. considere quán desvanecida queda (con tan inegable claridad) la segunda parte que dixé al principio de poder yo salir de aquí á la tracción de este negocio ; y en toda su fuerza la primera del gran deseo , y importancia que S. M. muestra , y reconoce en ganar las horas ; porque todo quanto de hoy , mas resolviere , que no sea encaminado á que el Duque de Osuna, y Virrey de Aragon pongan alas en las postas, y envíen y encaminen por los mismos ayres los correos que fueren , y vinieren de aquí á la Corte , será tan sospechoso á los ojos del mundo bien intencionado, que nadie que coteje los antecedentes, y las conseqüencias, dexará de descubrir manifestamente, que esta proposicion ha sido hecha solo con ánimo de sacarme de aquí y perderme. Si esto estará bien al servicio del Rey nuestro señor, al honor de los Ministros , y á los mismos fines que se pretenden evitar, V. E. lo considerará mas profundamente que yo. Dios guarde á V. E. muchos años. Del Jesus junto á Barcelona 12 de Diciembre de 1668. = Don Juan.

Y porque se pueda explicar mejor, y se pueda entender con mas facilidad el estado en que se ha puesto la materia, me ha parecido poner aquí la carta que el señor Don Juan escribió á Barcelona , que por ella se reconoce lo antecedente, y nos da noticias bastantes para seguridad de lo que queda referido.

Copia de Carta que el señor Don Juan de Austria escribió á la ciudad de Barcelona en 14 de Diciembre 1668.

HE visto lo que escribe la Reyna nuestra señora á V. S., y lo que con este motivo me representa, tan propio de su gran zelo, y atencion al mayor servicio del Rey mi señor, y bien comun de sus reynos. Y porque V. S. esté en noticia de la carta que S. M. cita en la suya haberme escrito, remito inclusa la copia. Lo que el Duque de Osuna me ha dicho en virtud de su creencia, se reduce á dos partes. La una es el gran deseo con que S. M. está de que se resuelvan con brevedad las súplicas que humildemente la hize en 13 del pasado, y el conocimiento de los malos efectos, que podrian resultar á la causa pública, de tenerlas mas tiempo en suspension, encargándome S. M. (con palabras y términos de sumo reconocimiento mio) que se disponga esto por un tratado amigable. La otra parte es, que por este fin de la brevedad, por la distancia grande que hay de la Corte á esta ciudad, convendria que yo me acercase á Consuegra, ó á otro lugar de aquel parage, para que con mayor aceleracion se concluyesen estos negocios, ofreciéndome S. M. su real fé, y palabra en resguardo de mi persona. Á la primera parte de estas, por lo que S. M. me ordena, y por lo que V. S. me insinúa, de cuyo afecto hago yo tan particular estimacion y confianza, y por todas las demas razones á que me induce mi obligacion, mi respeto, y mi esclavitud á la Reyna nuestra señora, no me he debido ajustar, sino rendir á S. M. infinitas gracias en nombre del Rey nuestro señor, y de todos sus vasallos, porque tan benignamente se digna de abrir una puerta tan favorable al breve logro de estas tan importantes ma-

terias. En quanto á la segunda parte , no dudo yo que antes de oír ninguna palabra mia , conocerá V. S. , y qualquiera hombre del mundo , que no me fuera posible venir en ello , sino es queriendo hacer un voluntario sacrificio , y presente de mi vida al Padre Everardo; de cuya malevolencia , ni la palabra real de la Reyna nuestra señora , ni otro humano resguardo puede asegurarme fuera de estos parages , mientras él se detuviere en estos reynos , y conservare en su mano la voluntad , y soberanía absoluta de S. M. que es la que nos destruye , y pierde á todos. La prueba de esto acaba de suceder. Poco ha que llegó la noticia de haber muerto á 8 de éste el Duque de Medina de las Torres , en el discurso de diez horas de enfermedad ; y se debe creer haber muerto naturalmente , aunque no faltan premisas para dudarlo Y si yo muriese ayudado en otras tantas horas , tambien se podria decir era muerte natural. Pues si esto es infalible , ¿ con qué razon podria reconvenir S. M. que habian quebrantado su fé ; y palabra real ? ¿ Ni con qué motivo castigar al que lo hiciere ? Como es cierto que estas cosas nadie las confiesa , y tambien lo es , que como el Duque ha muerto naturalmente , puede haber sido otra cosa , y ninguna señal hay que califique lo uno , ni lo otro ; debiéndose decir lo mismo de una alevosía con arma violenta , y de otras infinitas cosas que no tienen humano resguardo , si una vez me entregase yo al arbitrio , y odio del Padre Everardo. Y para que V. S. quede informado mas por menor de lo que digo á S. M. sobre este particular , envio tambien inclusa copia de mi respuesta , y de otra carta que he escrito á uno de los primeros Ministros , satisfaciendo á otra suya , en que con muy buen zelo me persuadia á que me ajustase á estas proposiciones ; y yo ruego á V. S. cargue la consideracion sobre lo que digo en ellas , y es-

pecialmente lo último de ambas , y que esté á la mira de lo que en Madrid se resolviere para sacar la conseqüencia de la parte , que en ello tuviere la intencion del Padre Everardo ; la qual se muestra bastantemente en las obligaciones que se me pretenden acordar , y cargos que se me procuran hacer en la Corte , que con la firma real de S. M. escribió á V. S. ; pues en primer lugar se supone por un negocio de suma conveniencia mia el haberme mandado S. M. entrar en el Consejo de Estado ; como si yo fuese algun extraño , ó inconfidente , habiéndome honrado el Rey nuestro señor (que está en el cielo) con la confianza de este puesto diez y nueve años há , por los grandes servicios que le habia hecho en la reduccion á su obediencia del reyno de Napoles , y expugnacion de las plazas de Puerto Longon , y Pomblim , en cuya conseqüencia fue servidosiempre no solo de comunicarme las materias mas sagradas , é importantes de su Monarquía , haciendo mucho mas caso de mis zelosos dictámenes de lo que ellos merecian , ni á mí me está bien declarar , sino que en su Corte me mandó presidir en una Junta compuesta de los mayores , y mas graduados Ministros de la Corona , con la grande y nunca (hasta entonces) vista preeminencia , de que no votase en ella , sino que propusiese solamente , oyese los votos , los recogiese , y despues remitiéndolos á las reales manos de S. M. sobre todos ellos , le diese el mio reservadamente. Considere V. S. si á vista de estas altas prerrogativas , era materia para acordada al viso de beneficio y favor , el haberme mandado S. M. llamar desde Aranjuez , donde á la sazón me hallaba , para que me sentase en unos bancos comunes , y votase en concurrencia de otros muchos Ministros. Yo creo cierto que no se podia decir mas si se ponderase la monstruosidad de que tenga lugar en ellas el Padre Everardo , y de que le haya visto el mundo ro-
zán-

zándose lado á lado conmigo, con general murmuracion. Y este sacrificio, que yo me dispuse hacer por el servicio del Rey nuestro señor, por cuyo motivo fue S. M. servida de decir, que me llamaba, como consta de su real Carta (que todavia conservo) quiera ahora la influencia del Padre Everardo pintarla con misteriosas lineas de obligacion, beneficio, y honor grande mio. No es menos extraño, que pretenda persuadir por efecto de suma confianza el haberse puesto en mis manos el Gobierno de las Provincias del Pais Baxo en la mas fuerte ocurrencia, que en muchos años se habia ofrecido; y esto se pondera, hallándome yo Gobernador propietario de aquellas Provincias, y de Borgoña, y Cherloes por el Rey nuestro señor (que está en el cielo) desde el año de 1643, sin mas intermision de tiempo, que el que las gobernó el serenísimo Archiduque Leopoldo Guillermo, habiendo sido mi Teniente en aquellos cargos el Marques de Castel-Rodrigo. Y quando por la divina misericordia nació en medio de España, y todas mis acciones no solo han correspondido, tan sin el menor átomo de escrupulo, á mis grandes obligaciones en el servicio de mi Rey, sino esmerándose en el último grado de un constante zelo, trabajo, y fineza; se quiere dar á entender, que fue confianza grande mandarme ir á servir mis puestos, que tantos años habia exercido con la misma guerra; y ahora en ocasion que si Dios no lo hubiera dispuesto de otro modo, era tan creíble, que me hubiese perdido, y que intrinsecamente fue esta la intencion, y el fin que se tomó en aquella deliberacion, debese de decir sin duda, esta confianza por la parte de mi insuficiencia; y si es por esto, confieso la razon sin ninguna hipocresía; aunque con igual seguridad de que tal qual soy, saben y conocen aquellas Provincias quán cordialmente le pago el amor que me tienen, y con el que en

esta ocasión me esperaban, y la franqueza con que he expuesto, y expondré siempre mi vida á los mayores riesgos por su conservacion y fidelidad.

Dexo ahora al prudente juicio de V. S. que le haga estas dos reconvençiones de obligacion, que las sugeriones del Padre Everardo intentan publicar; y paso á los cargos que me hace, de que hallándome con todos los medios necesarios para hacer esta jornada de Flandes, tomé una subita resolucion de escusarla despues de tantos meses de dilacion; sobre lo qual habia tanto que responder de mi parte, que no es para esta ocasion. Baste insinuar ahora, que si bien nos pudieramos contentar con que en solo esto estuviese mal informada la Reyna nuestra señora, con todo eso, es de harta consideracion (y de mucho dolor mio, que tanto he deseado, y deseo merecer su real agrado) el ver á S. M. tan poco favorablemente influida ázia mí, que no se digna de acordarse, que hallé en los navios en que me habia de embarcar poco mas de la tercera parte del dinero, que se me prometió por fixo en Madrid se me embarcaria en ellos, y en cuya fe me resolví salir de la Corte, y que en esto se obró con tan indigno trato, que con cuidado se me escusaron las cartas, y las noticias, que me lo podian dar á conocer, hasta estar en la marina. Que en la infanteria Española y Italiana, que se me ofreció vendria en los mismos navios, hubo no menos quiebra: y que la guerra con Francia (que era el motivo principal, y aún único que se queria dar á mi jornada) cesó, como el mundo sabe; y la dilacion que se me pretende atribuir, no estuvo jamas en mi mano, como puedo hacer constar con instrumentos infalibles, y con la contestacion de quantas personas se hallaban á la sazón en aquellos puertos: siendo cierto, que quando me detuve en el de la Coruña, hasta que supe la muerte abreviada del

Aragónés , que fue lo que me hizo mudar de dictamen, embarazó la partida de los navios en que me habia de embarcar, ó el estado de su avío, ó la presencia actual de los del enemigo , ó los tiempos contrarios ; y casi siempre todas estas cosas juntas ; como parece tambien por lo que entonces iba participando á la Reyna nuestra señora , y las respuestas y aprobaciones de S. M. que tengo en mí poder ; pero aunque los accidentes dichos , los engaños con que se obró conmigo , y la conseqüencia tan clara de lo que debia esperar quanto mas lexos estuviese , pudieran con tan justa razon haberme obligado á escusar de pasar á Flandes , no fue nada de lo dicho la intrinseca causa de mi escusa , sino ver al Padre Everardo , no solo nuestro despótico Rey , sino tambien tirano , y no querer pasar por su vasallo. Esto he dicho otras veces , y esto mismo repetiré hasta verme á mí , y á toda España libre de su cautiverio , como fio en la divina Magestad , y en su soberana Madre lo ha de disponer con todo decoro , gusto y satisfaccion de la Reyna nuestra señora , que es lo que yo deseo , mas que la propia vida , y á que no dudo contribuirá V. S. con sus prudentes deliberaciones , como se lo pido , y encargo con toda eficacia. Dios conserve á V. S. con la felicidad que deseo. Del Jesus de Barcelona á 14. de Diciembre de 1668.

Al mismo tiempo que llegó esta carta , vinieron muchas de diferentes ciudades , de las que tienen voto en Cortes , con diferentes notas , aunque unas mismas en sustancia , que el señor Don Juan les habia escrito. Unas , vendiendo la fineza de no haberlas leído : otras , pidiendo á S. M. se sirviese de mandar executar lo que pedia el señor Don Juan , por los inconvenientes que podian resultar de no hacerlo así. En efecto , la carta del señor Don Juan , como las de las ciudades , obligaron á hacer

diferentes Consejos de Estado , y luégo pasaron al de Castilla ; y como éste se compone de tantos señores , se empezó luego á susurrar lo que habia pasado , y se dixo de cierto se habia dividido de tal suerte , que fue la consulta con votos distintos. Resolvióse tambien , que el Consejo de Aragon viese todos los papeles , y diese su parecer , y habiéndolo hecho , y conferido la materia con mucho acierto , consultó su parecer ; que segun se dixo , habia sido el mismo que habia resuelto el Consejo de Estado ; y se tiene por cierto , que el parecer de estos Consejos fue el de que S. M. tomase el pretexto que fuese servida , y resolviese se fuese de España el Padre Confesor. Esto corrió algunos dias por fixo , y se asentaba por cierto , que se tomaria por pretexto , que fuese á Alemania por Embaxador extraordinario.

En este estado se hallaba la Corte alegre , y aún toda España , y cada dia se esperaba la salida : quando S. M. (que Dios guarde) resolvió , que para tomar resolution en este negocio tan grave , se juntase la Junta grande , que así se llamaba la del gobierno : que son el Arzobispo de Toledo , el Presidente de Castilla , Inquisidor General, Vice-Canciller, Conde de Peñaranda, y el Marques de Aytona , y hallarse S. M. en ella , como con efecto se executó en 30 de Diciembre , no hallándose en ella el Padre Confesor por lo que le toca. Dicese , que allí se vieron las consultas de todos los tres Consejos , y despues de haber hecho relacion de ellas , ó leídlas Don Blasco de Loyola , Secretario del Despacho universal , hablaron los asistentes cada uno en su lugar , y dieron su voto en presencia de la Reyna nuestra señora. Y habiendo oido S. M. la conferencia , se levantó , dicen que con sentimiento grande , diciendo : *Ta os he oido*. Aguardaba el pueblo la resolution de esta conferencia con grande gusto , creyendo seria la que los Consejos habian

resuelto , ó consultado. Y aunque se dilató algunos dias, solo se declaró , *que S. M. habia resuelto , que no ballaba razon para que el Padre Everardo saliese.* Mucho fue el sentimiento de todos , y mas viendo , que algunos particulares , afectando severidad altiva , mandaban con algo de mas imperio que de antes ; con que la mayor parte andaba corrida , y con gran silencio por haber empezado á hacer averiguacion de los escritores de diferentes papelones que habian salido , y esparcidose en la Corte contra el Padre Confesor , pero no contra los que se habian escrito contra S. A. No puedo hacer ponderacion de lo que en esto ha pasado , y así paso á lo que se sigue ; que es , que estando esto en silencio , y todos suspensos en sus juicios , á los 30 de Enero amanecieron en Madrid las tres cartas que se siguen : que aunque ocuparon los discursos , no fue con poca alegria del pueblo , y mas quando en los 20 de este habia su Santidad enviado órden á su Nuncio , para que en su nombre tomase la mano , y procurase ajustar esta materia ; y aunque habia ya empezado á hablar en ello , no se habia resuelto cosa alguna , y las cartas nos darán motivo para pasar adelante en este discurso , que son estas.

Copia de carta que el señor Don Juan de Austria , escribió á la Reyna nuestra señora en 22 de Enero de 1669.

SEÑORA.

A 12 del pasado respondí á la real carta de V. M. de tres del mismo , escusándome con las humanas razones , que entonces representé á V. M. de no dexar la seguridad de estos parages , mientras el Padre Confesor de V. M. no estuviese fuera de estos reynos ; y habiendo ponderado entonces el Duque de Osuna en el real

nombre de V. M. quanto deseaba V. M. que yo me acercase á esa Corte por lo mucho que convenia ganar el tiempo en la conclusion amigable de mis súplicas ; motivando V. M. unicamente esta insinuacion con la grande importancia de haber la corta diferencia de horas , que podia tardar mas un correo , desde esta ciudad , que de otro lugar menos distante ; se han visto pasar tantos dias (en que todo podia estar muchas veces ajustado) sin recibir respuesta alguna de V. M. Yo , ni los tres principales Consejos de Estado , Castilla , y Aragon , que con loable , y uniforme zelo , consultaron á V. M. sobre su real órden (y con las clausulas que nadie ignora) ser precisa la salida de estos reynos del Padre Confesor ; en cuyos votos se incluyen tres de los cinco de la Junta de Gobierno , sin que deba hacer á los dos restantes el agravio de imaginar , que le tuviesen diferente , conformandose tantos , y tan experimentados Ministros , por admirable influencia de Diós , con su divina inspiracion , y con el clamor universal de los pueblos , que de ordinario son su misma voz ; pero aunque la consideracion de todas estas cosas podia , y debia tenerme sin justa sospecha ; todavia oyendo las torpes voces , que con el motivo de mi asistencia en ella , y venida de los Franceses ; á esta frontera , se pretenden esparcir contra la propia ; innata y primera obligacion , que me alimenta , mas por desengañar á los mismos Franceses , si acaso les ha pasado tal fantasía por la cabeza , que porque juzgue digno de mí el satisfacer á esta necia malicia , quando es cierto que los propios que se valen de ella , por suponerla útil á sus fines particulares , la creen menos , quanto mas la apoyan : he resuelto aceptar , y valerme de la real palabra , y fé que V. M. me tiene dada por mano del Duque de Osuna , sin pedir otra ninguna pleytesia , y omenaje , ajustandome al deseo , y gusto de V. M.

con

con arrírmame á esa Corte , para que se acaben de concluir estas materias con la brevedad , que V. M. y todo el mundo conoce convenir. Y porque el mortal odio , y espíritu de venganza del Padre Confesor contra mí , se aumenta cada hora , y sus violentos efectos (como tengo dicho) no los puede reprimir , ni resguardar esta fé , y palabra real que V. M. me da , siendo ley indispensable de la naturaleza procurar cada uno no abandonarse de conocido á la perdida de su honra y vida ; he pedido al Duque la escolta necesaria para este efecto , yendo muy alborozado de acercarme á la real sombra del Rey nuestro señor , y de V. M. de quien espero recibir las honras , que siempre he deseado merecer á V. M. : cuya Católica , y real persona guarde Dios. Barcelona 22 de Enero de 1669. = Don Juan.

Copia de Carta que el Duque de Osuna escribió á la Reyna nuestra señora en 22 de Enero de 1669.

SEÑORA.

CON gran gusto llego á los reales pies de V. M. por estos renglones , dando cuenta á V. M. que el señor Don Juan ha resuelto quanto se podia esperar de sus grandes obligaciones , poniéndose á ellos , y en conformidad de lo que V. M. me ordenó por la instruccion que se me envió para este efecto en 3 de Diciembre , se le ha mandado acercarse á Castilla ; haciendome grande envidia (como puede hacerla á todos) la resolucion , que ha tomado por tan hidalgos , y fidelísimos motivos como le han movido ; los que manifiesta en sus cartas , no queriendo dexar á los Franceses , ni aún aquella despropositada esperanza que los ha podido acercar á estas fronteras , de que serian reparados del señor Don Juan sus andamien-

tos,

tos, sino es para tratarlos así. Y siendo yo con quien ha discurrido esta grande, y honrada determinacion, me ha constituido, cierto en crecido vinculo de amistad, y obligacion al señor Don Juan; y habiéndome mandado V. M. solicitase el que se acercase á esa Corte, y dignándose V. M. de elegirme para este negocio, ofreciéndole por mi mano la fé, y palabra real de V. M. para su seguridad (como yo en fé de ellos, y de las reales órdenes se la he asegurado) dexo empeñada en este negocio toda mi honra y honor, y quanto soy, con gran gusto, y satisfaccion del señor Don Juan. Y para llevar alguna seguridad de los peligros de una marcha tan larga, y pasando por tan diferentes reynos, y humores, me ha pedido una guarda de caballería, que asegure su persona, y me ha parecido no poder negarsela, y así se la he dado, pues es cierto que á la vida, y custodia de un hombre tal, y que obra como se ve en lo que hace, se debe contribuir por todos caminos. Guarde Dios á V. M. &c.

Copia de carta que escribió el Duque de Osuna al Conde de Peñaranda en 22 de Enero de 1669.

EXcelentísimo señor. = Tío y señor mio. Por la que escribo á S. M. de que envio copia á V. E. verá la gran resolucion que ha tomado el señor Don Juan, tan digna, cierto, de S. A., y de su obrar, que á mí me dexa envidiosísimo, y á todos puede, pues se abandona á todo por los motivos que refiere. Solo tengo que añadir á V. E. en ésta, que he sido el interlocutor de este negocio, á quien S. M. lo ha fiado, y el que en fé de la real palabra, y las órdenes, la he dado al señor Don Juan de su seguridad en todo. V. E. vea que en esto tengo empeñada la hon-

honra, el honor, y quanto soy, y valgo; y que los hombres de mi esfera, no tenemos otra cosa que estimar, que la reputacion. La mia no le cae á V. E. tan de lexos, que no crea yo le parecerá muy bien el aprecio que he hecho, y hago siempre de ella; y para esto hago recuerdo á V. E. de lo que me hizo á mí (en estas mismas materias) de que *es nieto V. E. de mis abuelos*; con que en pocas palabras se lo digo todo. He dado al señor Don Juan aquella guarda competente que es justo, para que no se aventure su persona en una marcha tan larga, y mas pasando por parages, de quien no tiene gran satisfaccion; que el asegurar la vida de quien obra así, es obligacion de quantos tienen nuestra sangre. Nuestro señor guarde á V. E. muchos años como deseo, y he menester. Barcelona 22 de Enero de 1669. = Excelentísimo señor = El Duque de Osuna.

§.

Es fuerza destrancar en este parrafo la historia en que se va corriente, por no perder una pieza, que juega en ella la discrecion, y agudeza del Duque de Alva. Y es el caso, que hallándose el Conde de Villalonso, inmediato heredero de la casa de la Puebla de Llerena, mozo de veinte años, y con muy cortos medios, hizo una travesura este invierno con muy poco acuerdo, y fue que sabiendo que su tia, hermana de su abuelo, Doña Lorenza de Cardenas, viuda de Don Lorenzo Ramirez de Prado, se hallaba con alguna cantidad de doblones sin haberlos menester, con tres criados suyos, y otros seis camaradas, una noche entraron tapadas las caras, y la quitaron en su presencia hasta ocho mil doblones. Y aunque en esta accion anduvo el Conde poco atento, lo anduvo menos el día siguiente, pues se fue á la carcel de Corte á solicitar con los Alcaldes le soltasen los tres criados que le habian preso; y como de lo

escrito ya constaba ser él culpado con ellos , se hallaron obligados los Alcaldes á detenerle en la carcel , y dar cuenta ; con que se resolvió que se asentase por preso. Executóse , poniéndole en una torre de la carcel con guardas de vista , sin que se comunicase con nadie. Causó gran novedad esto , y no menos el que su tia se hubiese querellado de él , porque no quiso proceder de otro modo , que judicialmente ; y así obligados del precepto de una hermana suya , dama de la Reyna nuestra señora , el Conde de Melgar , y su hermano , hijos del Almirante de Castilla , y Don Antonio de Toledo , hijo primogenito del Duque de Alva , y el Marques de Castrofuerte , y Don Alvaro Osorio , señor de Villacis ; tomaron por su cuenta el empeño , y vispera de año nuevo , á las diez de la noche , acompañados con algunos temerones aliados suyos , entraron en la carcel á la desfilada con achaque de verle , y le sacaron de ella con gran quietud , y sin alboroto. Gran ruido hizo en la Corte este caso por acompañarle las nuevas , y cartas que venian del señor Don Juan , y las parcialidades que con ellas se seguian ; pero no menor el que hizo el Almirante de Castilla con sus dos hijos , pues metiéndolos en su coche S. E. en persona , los llevó á la carcel , y entregó al Alcáyde. Tuvo muchos vitores de la gente comun esta accion ; pero entre los señores y cortesanos no pareció tan bien ; y mas quando se habia apartado del comun sentir de todos , en órden á la expulsion del Padre Confesor , á cuyo lado se habia puesto ; causa que dió motivo al dicho Padre á persuadirse que tenia toda la nobleza de España de su parte. Y este juicio se divulgó por él tanto , que en los mas principales Grandes de Castilla fue de sumo sentimiento ; tanto , que obligó al Duque de Alva á darse por entendido en la forma que contiene la carta , que escribió á S. A. en respuesta de otra , que

le escribió , dándole el pesame de haberse hallado Don Antonio su hijo en el lance de haber sacado al Conde de Villalonso , que es ésta.

Copia de Carta del Duque de Alva.

SERENISIMO SEÑOR.

Recibo la carta de V. A. de 12 de éste , en que me favorece , sintiendo el digusto en que se ha metido mi hijo Antonio. Héle enviado á cazar , y para huir de la justicia , ha necesitado de pocos favores , con que no le he procurado ninguno ; pareciéndome para no presentarle en la carcel , que de la autoridad de vasallo como él , resulta la mayor autoridad de los Príncipes. En el particular de los negocios de V. A. siento que se haya faltado á Dios , razon y justicia para tratar de una reputacion tan sagrada como la de V. A. , de que Dios le hizo dueño , y no á otro ninguno para quitarsela , y pues esto han hecho , atropellarán con todo para quitar la vida á V. A. que no es mas que á lo que han tirado hasta aquí ; pero habiendo declarado todos los tribunales , y la aclamacion de todos la verdad , no hallo que pueda haber nadie tan ruin , que al hermano del Rey , y hijo de su mismo padre , le haya de dexar cargado de razon , y de zelo de su servicio , por el Confesor de la Reyna , y por decirlo todo , por un Jesuita ; y aunque por gusto de los Reyes se puede arriesgar mucho , por el gusto que es contra los intereses comunes , y beneficio de la corona , no es servicio suyo seguirle su gusto. Este Padre vive tan mal informado , que le ha parecido posible , que la nobleza de estos reynos le tenga por caudillo sin ser eleccion suya ; y esta fantasía tan reprehensible por sí , y por quien la pensó amanecer , co-

mo si pudiera tener algun fundamento, le lisongea simplemente, pues si se llegara á declarar, se hallara castigado viéndose escupir de hidalgos de privilegio. Yo confieso á V. A. que creo que con haber pocos desvergonzados, hubiera menos, sino se hallaran tan consentidos, y que puesto V. A. en estos confines, se extinguieran con gran facilidad, pues los mantiene la ruin atencion que se profesa sin ningun otro motivo justo, ni leal. V. A. perdone lo que le he cansado, y crea que mientras sea puesto en terminos de poderme hallar, no faltare á todo lo que fuere de mayor servicio suyo. Madrid 27 de Enero de 1669.

Con esta carta del Duque, y la antecedente del señor Don Juan, se hallaron los apasionados del Padre Confesor con algun desconuelo, por parecerles no se disponian sus pronosticos á la medida de sus deseos; pues entre las cosas que decian era, que S. A. se habia hecho *hombre sin juego, y que sin duda alguna se perderia en esta pretension*; pero como vieron que al primer brujuleo le habia entrado tan buen triunfo como el Duque de Alva, recelaron mucho no le entrasen otros con que pudiese asegurar sus ideas; y mas quando en las que los contrarios tenian fundada la seguridad de la oposicion á S. A. se vieron sin efecto; porque pensando que Aragon vendria con facilidad en su gusto, dispusieron que S. M. (que Dios guarde) escribiese, y ordenase no tan solamente que no se hiciesen agasajos á S. A. al pasar, sino que se le previniesen desaires; pero los naturales de aquel reyno, conociendo lo extraviadas que iban las órdenes de S. M. se escusaron con sus Fueros de obedecerlas, y respondieron con la carta que se sigue á S. M. que llegó á esta Corte, y se publicó luego, juntamente con las fiestas, y agasajos que se hirieron á S. A. en Zaragoza: que todo ello es como se sigue.

Copia de carta del Consistorio de la Diputacion de este reyno de Aragon á la Reyna nuestra señora.

SEÑORA.

A 31 del mes pasado despachó un correo á la posta este Consistorio, remitiendo á V. M. copias de una carta que habiamos recibido entonces del señor Don Juan, en que nos daba aviso de la jornada que emprendia, en execucion de las reales órdenes de V. M., y á la que nosotros le respondimos, dándole las gracias de tan acertada resolucion, y insinuando repetirselas quando pasase por esta Ciudad; no solo por cumplir con la cortesía, y obsequio debido, y que se ha hecho siempre á tales personas; sino por entender, que en esto se le hacia muy particular á V. M., y que seria muy de su real servicio y gusto, que apoyasemos, y concurriesemos con nuestro agradecimiento, y nuestras súplicas á la prosecucion del viage que V. M. por la conveniencia de tenerle mas cerca para la composicion amigable de estos tratados, habia mandado hacer al señor Don Juan. El Martes á 15 de este mes de Febrero, entró el Abogado Fiscal en el Consistorio á notificarnos un papel firmado de su mano, (cuya copia remitimos á V. M.) pidiendo el mismo para llevarse otra firmada de nuestro Secretario, y quedando todo esto en el registro por testimonio. Estas circunstancias nos movieron á reparar en ellas por la novedad; y mucho mas quando supimos, que pasando desde allí á hacer la misma diligencia en el Consistorio de la Ciudad de Zaragoza, no se habia admitido el mismo papel, sino es quitándole, ó mudándole la última clausula; y ni aún de esa suerte se habia consentido que se testificase acto de Notario, como acá se habia hecho.

Con

Con esto nos vimos obligados á juntar los Abogados del reyno , los quales habiendo visto el papel , y informado-se de lo que habia pasado , convinieron todos en que era gran perjuicio para este reyno , por oponerse á sus Fueros , costumbres y observancias , y á la posesion inmemorial en que siempre ha estado de estas urbanidades , no solo en la novedad de las circunstancias , sino en la misma sustancia ; pues en semejantes puntos de cortesía , no acostumbra V. M. poner semejantes mandatos para con los que no son enemigos declarados de la real Corona : y quando se sirve de enviar algun órden semejante á este Consistorio , (que tan atento está siempre á la mas leve insinuacion de su real gusto , que por los medios acostumbrados , seguros y forales llega á nuestra noticia) siempre V. M. nos suele honrar aún para negocios de mucha menor importancia y consecuencia , con sus reales y repetidas cartas despachadas por el Consejo Supremo de esta Corona inmediatamente á este Consistorio , de que están llenos sus registros. Con este parecer , señora , de los Abogados del reyno conformes , que son nuestros asesores ordinarios (cuya copia remitimos) viéndonos obligados por el juramento , y censuras á la conservacion de los Fueros , y observancias de este reyno , de que somos los unicos Procuradores , nos pareció por todo lo dicho , y por evitar la inquietud , que estas novedades podian ocasionar en los animos del pueblo en tiempo que tanto se pueden temer , y se deben atajar , enviar un Diputado á proponer al Virrey algunos medios , que mas abajo se refieren ; con los quales , sin que al reyno se le siguiese perjuicio , se pusiese en execucion lo contenido en el papel notificado á este Consistorio por el Abogado Fiscal. Y no habiéndole abrazado ninguno de los que le componen , y sabiendo que ya el señor Don Juan se acercaba á Zaragoza , y que el mismo Virrey

rey tenía convidada á toda la nobleza de esta Ciudad para que fuesen en su compañía á visitar dos leguas antes de llegar á S. A. , (como con efecto lo executó) y que lo mismo hacian no solo todos los particulares de la Ciudad , sino otros ; y que al Consistorio de la Diputacion se le prohibia , que aún los particulares de él , si no entraba en Zaragoza , y habiendo entrado , como el papel dice , le visitasen , y cumpliesen con la cortesía , y obsequio que se ha hecho siempre con personas de mucha menor suposicion , y que tan debido es á un hijo de S. M. (que esté en gloria) y hermano del Rey nuestro señor (que Dios guarde) , y que el dexarlo de hacer , pudiera ser no solo de tanto perjuicio para los mismos intentos de la amigable composicion con que V. M. se ha servido de llamar á S. A. , sino de tanta nota , inquietud , y escandalo para el pueblo ; volvimos antes de ayer Sabado á enviar en nombre del Consistorio dos Diputados al mismo Virrey , representándole todas estas razones y inconvenientes , y añadiendo á los medios que se le propusieron la primera vez , otros que de nuevo ocurrieron , para que lo contenido en el papel del Abogado Fiscal , se executase sin que el reyno quedase perjudicado , como fueron que él mismo se apartase de la notificacion , y acto , que se habia hecho , ó que constase , y se publicase para sosegar al vulgo , que el señor Don Juan habia escrito (segun se decia) al mismo Virrey , que por el modo y priesa con que pasaba , no gustaba de que los pueblos le visitasen. Ninguno de estos , ni otros medios quiso admitir ; con que para cumplir con nuestra obligacion , y con la que nos imponen el juramento , y las censuras , nos vimos necesitados á tomar resolucion uniformemente de que se hiciese eleccion de firma , para que en la Corte del Justicia de Aragon , se conociese de lo contenido en dicho papel , y del modo de

de su despacho, y notificacion en perjuicio de los Fueros, y observancias de este reyno. Y como el poner nosotros en execucion lo mismo, que contradéciamos era clara inconsequencia, y deshacer con la obra lo mismo que pretendiamos, y que procuramos conseguir con la eleccion de firma, dando por atentado y nulo en la sustancia, y en el modo el dicho papel, escribimos al señor Don Juan en la forma que V. M. mandará ver en la copia que remitimos de nuestra carta, y de la que S. A. nos respondió; con lo qual, quando supimos que llegaba el señor Don Juan al puesto á donde ha salido siempre este Consistorio á saludar, y dar la bienvenida á personas semejantes, fuimos en la forma acostumbrada, y sin otra demostracion, ni prevencion de fiestas, regalos ó regocijos; le dimos la bienvenida, alabando como es razon, la obediencia, y rendimiento á las órdenes de V. M., y significándole la tan debida atencion con que está, y estará siempre este reyno á lo que conduzca al servicio del Rey nuestro señor (que Dios guarde). Esto, señora, es lo que pasó antes de ayer Sabado 9; y ayer Domingo 10 de Febrero. De todo lo qual nos ha parecido dar luego cuenta, despachando un correo á V. M. no solo para que lo tenga entendido por el consuelo, que tendrá todo este reyno de que sus reales órdenes vengán despachadas en la forma acostumbrada por el Consejo supremo de Aragon, á quien toca, y que tan noticioso está de nuestros Fueros, usos y observancias, sino porque nos prometemos que ha de darse V. M. por servida de lo que este Consistorio, y todos los que asistimos en él deseamos, y procuramos sin faltar á la obligacion de nuestras conciencias (en que entendemos hacer una gran lisonja al católico zelo de V. M.) cumplir con el obsequio debido á V. M., cuya católica, y real persona guarde Dios nuestro señor como deseamos para bien de la christianidad.

dad. Zaragoza y Febrero 11 de 1669. = Fray Antonio, Obispo de santa Maria de Albarrazin. = El Marques de Canizar y san Felices. = El Doctor Miguel Isabál. = Don Fernando Antonio de Zayas Zapata. = Don Sebastian Caveró. = Don Luis Lorenzo de Orera, Diputados del reyno de Aragon. = Don Antonio Virto de Espinal, Secretario.

Relacion verdadera del festejo y aplauso con que el señor Don Juan de Austria, fue recibido en la ciudad de Zaragoza, del reyno de Aragon, y tránsitos que ha hecho desde su entrada hasta Cadereita.

EL dia 5 de Febrero de 1669 llegó S. A. á la ciudad de Lerida, cuyos Proceres (que así se llaman los que la representan) salieron un quarto de legua á caballo con todas las insignias, y demostraciones de mayor respeto, habiendo el dia antecedente ido en busca de S. A. el Cabildo y Obispo; en cuyo palacio estuvo S. A. aquella noche, y el dia siguiente. Á los siete tomó el camino de Fraga, y á la entrada de Aragon aguardaba á S. A. el Capitan de la guarda de aquel reyno, con sus dos compañías de Infantería, y Caballería, un Juez del Consejo, y el Comisario general del reyno, con otros Ministros, enviados todos para que recibiesen, alojasen y acompañasen á S. A. por los tránsitos de Aragon. Entró en Fraga, y en todos los demas lugares hasta la Puebla, que dista dos leguas de Zaragoza, con excesos de alegría, y general aclamacion; pues gran trecho antes de entrar, y mucho despues de salir de ellos, no se oia ni via otra cosa, que sombreros en el ayre, y voces de *viva nuestro Rey, y el señor Don Juan de Austria*. En el camino tuvo S. A. noticia de que el Virrey, Conde de Aranda, ha-

S

bia

bia hecho notificar al reyno y ciudad, por mano del Fiscal, y en suposición de ser orden de la Reyna nuestra señora, que no hiciesen demonstracion alguna con S. A., ni le visitasen; extravagancia, que recelada de S. A. la habia prevenido de ante mano escribiendo al Conde, que la prisa con que pasaba, y los términos de incógnito en que iba, no le permitían recibir agasajos públicos, y que lo previniese así á los cuerpos de ciudad y reyno. Halló S. A. en la Puebla á los Marqueses de Ariza de Novarrés, y de Coscojuela, á los Condes de Fuenclara, y de Castel Florit, y otros Caballeros, á quienes siguieron luego el Justicia, Cabildo del Aseo, otros muchos particulares, y el Virrey con número de nobleza; el que dicen, que deseó mucho justificar su intencion, y procedimientos en el ánimo del señor Don Juan, y S. A. le respondió: *Que nunca habia creído de él cosa que fuese contra la obligacion, que le asistia de buen vasallo del Rey nuestro señor, y la opinion que tenia de buen político; pues en obrar contra los dictámenes de S. A., faltaria á ambas cosas. A la primera, porque qualquiera que no acudiese á ellos, iria contra el Rey. Y á la segunda, porque seria gran error de prudencia embarcarse en una barca de caña, y arrimarse á un arbol tan flaco, y poco seguro, como era el Padre Confesor, que mañana, ó esotro, le veriamos cortado por el tronco, ó arrancado de quajo.* Á la vista del Virrey, y de la nobleza, siguió en lo restante de aquel dia gran cantidad de gente de la ciudad de todos estados, que con indecibles muestras de voluntad, deseaban ver á S. A. Al mismo tiempo que estaba con el Virrey, dieron á S. A. una carta de los Diputados del reyno en esta forma.

SERENISIMO SEÑOR.

Habiendo llegado á la noticia de este Consistorio, que V. A. por venir incógnito, y pasar por esta ciudad con tanta prisa, ha escrito al Virrey (segun se dice) mostrando gusto de que no le visitasen los pueblos, nos ha parecido ser muy de nuestra obligacion, para no faltar á ella, asegurarnos en esta noticia, teniendola de V. A. para que segun ella, obremos cumpliendo con el obsequio debido á la serenísima persona de V. A.; que guarde, y prospere el cielo como deseamos. Zaragoza y Febrero á 9 de 1669. = Fray Antonio, Obispo de santa Maria de Albarrazin. = El Marques de Cañizar y san Felices. = El Doctor Miguel Isabál. = Don Fernando Antonio Zayas Zapata. = Don Sebastian Cavero. = Don Luis Lorenzo de Orera, Diputados del reyno de Aragon. = Don Antonio Virto de Espinal, Secretario.

Con esta noticia, y la de estar el Consistorio en resolucion de salir á visitar á S. A. le respondió lo siguiente:

En este punto recibo la carta de V. S. con todas aquellas demostraciones de afecto, que le merece mi voluntad. Es así que escribí al Conde de Aranda que la prisa de mi jornada, y la forma en que la hacia, no me permitia detener ahí, quanto deseára; pero esto no podrá embarazarme nunca el que yo manifieste á V. S. personalmente siempre que quisiere oírlo, la suma estimacion con que me tiene prendado su fineza, y el perpetuo reconocimiento que conservaré á las atenciones que en esta ocasion ha mostrado V. S. al mayor servicio del Rey nuestro señor (Dios le guarde). Yo pararé mañana algun rato en la Torre de Don Francisco Sanz. Si V. S.

quisiere tomarse la descomodidad de venir á ella , reconocerá quán ciertas son las clausulas de esta carta. Prosperere Dios á V. S. en toda felicidad. La Puebla á 9 de Febrero de 1669.

En estos lances obró con exemplar fineza el reyno y sus Abogados, á quienes consultaron sobre el caso, y ellos respondieron con la gallardía , y constancia que tambien se ve por las siguientes copias.

*Copia de la notificacion hecha al reyno de Aragon por el
Abogado Fiscal.*

EL Abogado Fiscal dice , que habiendo tenido noticia S. M. de la venida del señor Don Juan , ha sido servida ordenar al señor Conde de Aranda , que como Virrey , y Capitan general de este reyno , y en su real nombre, adviertiese á V. S. que en nombre de su Consistorio no haga demostracion alguna con S. A.; pero que si resolviere entrar el señor Don Juan en esta ciudad , habiendo entrado , podrá particularmente cada uno visitarle si quiere. Y yo en nombre de S. E. lo advierto así á V. S. para que tenga entendido lo que ha de hacer, cumpliendo con la voluntad , y órden de S. M. Á 5 de Febrero de 1669. = El Doctór Orcaiz y Velez.

Proposicion que los Diputados hicieron á sus Abogados

LOS señores Diputados del reyno de Aragon consultan lo que deben executar en razon de la Intima , que les ha hecho el magnifico Abogado Fiscal , para que no haga demonstracion alguna el reyno con el señor Don Juan de Austria , ni le visite junto.

Respuesta que dieron los Abogados á los Diputados.

Habiendo visto la Intima , y considerado la gravedad de la materia que contiene , decimos : que el Consistorio , y todos los que han asistido á los derechos del reyno , han defendido siempre que tales mandatos no se pueden hacer ; porque como S. M. (salva su clemencia) no puede hacer leyes sin la Corte general, asi tampoco puede mandar cosas , que no están prevenidas por los Fueros , y leyes en disminucion de la libre facultad que se tiene en Aragon , en donde no hay mero imperio ; pero por parte de S. M. se pretende lo contrario. En uno y otro hay exemplares , y así en esta variedad nos parece que el reyno haga eleccion de firma de dicha Intima , así por razon de la sustancia , como por no venir en la forma ordinaria , y por el Consejo supremo de Aragon , ni con los requisitos que se han acostumbrado en los mandatos justos y forales. Esto nos parece salvo , &c. = Don Joseph Esmir y Casanate. = Don Juan Antonio Piedra Fita y Albis. = Don Francisco Ximenez de Ayerve , Abogado ordinario del reyno.

El Domingo partió S. A. de la Puebla ázia Zaragoza á las diez de la mañana , y no es posible ponderar la extraordinaria alegria , y agasajo que halló en los nobles , y pueblo de Zaragoza , pues á dicho de todos no se ha visto en aquella Ciudad otro semejante , porque apenas salió de aquel lugar S. A. ; quando comenzó á encontrar tropas de gente de Zaragoza á pie y á caballo , que echando locamente las capas y los sombreros por el ayre , sin reparar en arroyos , ni pantanos , seguian con incesantes aclamaciones ; añadiendo a ellas frases , y circunstancias , unas de risa , y otras de admiracion y

ternura , que todas denotaban estar allí la voz de Dios, y su santa y justa voluntad. Con este tropel , aumentándose mas á cada paso , que se daba ázia la Ciudad , y y con un lucido esquadron de estudiantes, que contra la prohibicion expresa del Virrey , salieron al encuentro, todos con las espadas desnudas , gritando á una voz: *que allí estaban prontos para quanto S. A. gustáre* : llegó á la torre ó casa de placer que habia señalado el reyno para recibirle , y está poco mas de un quarto de legua de la Ciudad , harto pulida , cierto , y ricamente aderezada, con habitacion para toda la familia de S. A. , en fe de que habia de detenerse en ella una noche; y allí, mientras estaba esperando el reyno , tuvo embajada de la Ciudad, pidiendo tambien hora para hacer su visita. Y esta resolucion de Ciudad y reyno fueron tan aplaudidas de todos , que estando llenas , y cercadas de pueblo las casas de ambos cuerpos , mientras en ellos se disputaba la materia , al saber lo que habian deliberado , se deshacian todos en vitores. Veíanse las campañas de entre la torre y la ciudad inundadas de gente, voceando continuamente en alabanza de S. A. , y de su intento ; instándole en que se quedase algun dia á lo menos en Zaragoza. Vino al fin el reyno; y el Obispo de Albarracin , primer Diputado Eclesiástico , hizo una muy discreta , y fina arenga , á que S. A. correspondió con muestras de todo cariño , estimacion y confianza. Luego vino el Jurado en Cap, con sus mazas , siendo así que jamas hasta hoy se ha visto salir Jurado alguno de las puertas de la Ciudad á semejante funcion de recibimiento. Al ver venir el pueblo estos cuerpos , se renovaba la vocería de la gente, vitoreandolos por el obsequio que iban á hacer al señor Don Juan. Baxó S. A. de la torre , y al ponerse á caballo fue tan extraordinaria la demonstracion , qual solo la vista puede comprehender , siendo dignas de gran ternura.

nura , y admiracion las cosas que se oían á los que caían mas cerca de S. A. Los ofrecimientos que le hacian de dinero , con determinadas y grandes cantidades , el horror que manifestaban contra los Jesuitas : las exòrtaciones para que el señor D. Juan prosiguiese en el intento , y las instancias , y el fervor con que vitoreaban á los Capitanes de la caballería , que trae S. A. , pidiéndoles que le guardasen muy bien , y no se volviesen sin la exterminacion Jesuitica. El no haber salido el Virrey á conducir á S. A. , privó á Zaragoza del consuelo de que entrase en ella : y el venir en esta manera de incognito , aunque tan público , le obligó tambien á escusarlo , pasando por el Puente de tablas , y costeano toda aquella ribera entre el río , y las casas del reyno , ciudad , Arzobispo , y otras muy principales , que le hacen frente , y atravesando la parte de calles , que no dexan lugar entre el agua , y ellas , salió por la puerta que llaman de nuestra señora del Portillo , y entró en el camino que conduce á Castilla , habiéndose apeado de paso á rezar una Salve á nuestra señora del Pilar , por caer una puerta de este Templo á la misma ribera , y pudo conseguirlo por haberse publicado , que no habia de apearse en ninguna parte , y prevenido , que estuviesen cerradas todas las otras puertas de la Iglesia ; y aún de esta manera se vió con harto trabajo para volver á montar á caballo. Siguieron este transito con el mismo tropel que hasta allí ; mas embarazoso por lo poblado que estaba de coches , y muy adornadas las ventanas , llenas ellas y ellos de la primera nobleza de señoras. Brujulearon los estudiantes á un Religioso de la calza blanca en un coche , y si no se diese á conocer muy apriesa , le hubiera costado caro el equivoco. Finalmente , todo el camino desde la torre hasta una legua despues de pasada la ciudad , no era mas que un agregado de personas de todos estados ,
qual

qual no se ha visto jamas de gente de capa negra ; Religiosos , mugeres , y muchachos , y todos exálados por acercarse al caballo del señor Don Juan , llevándole algunas veces casi en el ayre ; porque habiendo dispuesto el Capitan de la guarda del reyno que algunos de los soldados de la compañía de á pie fuesen al lado de S. A. para que no se llegase la gente al caballo , reconociendo S. A. que la desazonaba algo aquella ceremonia , mandó con gran benignidad , que dexasen llegar á todos los que quisiésen ; con que á costa de ir en prensa todo el camino , consiguió grande aplauso , y nuevos vitores esta confianza y franqueza. Ello es cierto , que nada de quanto la idea puede imaginar del afecto y cariño mas cordial de una nobleza , y de un gran pueblo , se dexó ver el Domingo en Zaragoza.

El Arzobispo Gamboa , que quando al principio entró el señor Don Juan en Aragón , faltó tanto á lo que debia , envió á Lerida un criado para ofrecerle su casa con muchos términos de aprieto , y pareció muy bien que no le respondiese S. A. ; y aunque despues volvió á escribir con iguales muestras de mortificacion , y desconsuelo , tampoco mereció que S. A. honrase su casa , ni se dexase ver de él ; con que se estuvo acechando por una ventana de su casa , y oyó famosas cosas del pueblo al pasar S. A. por delante de ella. Y á la vuelta , despues de haber dexado á S. A. se encendieron mucho mas los estudiantes , y pedian instrumentos para quemar su casa , y la del Virrey : de donde saliendo el Jurado en Cap Don Francisco Izquierdo , le obligaron á parar el coche , y á decir : *viva el señor Don Juan* ; y porque no alzaba demasiado la voz , le dixeron : *hable alto , que somos sordos* ; con que los obedeció puntualmente. Hizólos retirar la justicia , y antes de salir á encontrar á S. A. , habian hecho otra visita á los *Jesuitas* con semejantes cumplimientos.

Acabada esta tropelía, pasó S. A. á Cadrete, tres leguas de Zaragoza, sin haber acabado de despegar todavía de sí á algunas personas de Zaragoza, que se le ofrecieron acompañarle hasta Madrid. Volvieron á ver la mañana siguiente al señor Don Juan en Cadrete los mismos Caballeros que se adelantaron tambien á la Puebla, y otros muchos con ellos, y el Tribunal de la Inquisicion en toda forma. De este lugar se encaminó S. A. á Cariñena, donde se ha detenido un par de dias porque los caballos lo necesitaban. Sabese que la Diputacion ha escrito con extraordinario á S. M. diciendo lo que han obrado con S. A., y las razones que han tenido para ello. El Lunes fue tambien dia solemne en Zaragoza; porque habiéndose vuelto á convocar un gran número de estudiantes, llevaron por toda la ciudad una figura de paja representando un Jesuita. Iban todos con sus sombreros bajos, y en forma de duelo, como si le llevasen á enterrar; y llegando delante de la casa de los Padres de la Compañia, obligaron al Rector á que se asomase á la ventana para que viese el espectáculo, y á su vista quemaron la estatua. Dios dé á S. A. los sucesos que todos le deseamos para el reposo comun, que cierto no hay hombre en este reyno de alta, ó baxa esfera, que no vendiera por él sus hijos. Tal es el amor que le tienen, y lo que les obliga verle tan solícito, y empeñado en el amparo de la Monarquía.

Con esta novedad, se empezó á reconocer mas el aturdimiento de los enemigos del señor Don Juan, pues de solo el miedo que les ocurrió, procuraron poner la question en competencia de armas, y así luego empezaron á convocar militares y señores, á quienes encargaban estuviesen prevenidos con caballos, y armas para el servicio de S. M. vendiéndole á la Reyna nuestra señora, quando ellos los habian convocado, que se habian venido á

ofrecer á S. M. todos con mucho gusto , y voluntad, como lo pedian sus obligaciones hasta esta Villa de Madrid , que se habia ofrecido sacar el Estandarte real para que le siguiesen todos sus Gremios , y para este efecto tenian nombrado por principal cabo y general al Marques de Peñalva , Portugues , con que se daban ya por muy asegurados de la destruccion del señor Don Juan. Y lo mejor de todo era , que aunque toda la Corte estaba alborotada con esta novedad , no sabia nada de ello la Reyna nuestra señora ; porque querian primero tenerlo prevenido todo , y despues dar cuenta de ello á S. M. ; pero el alboroto del pueblo , y el buen zelo de algunos Ministros , no dió lugar á este secreto ; y así el Lunes 8 de este mes , teniendo noticia de esto el Conde de Peñaranda , procuró en la Junta de Gobierno saber con qué orden se executaba esta resolucion ; y hallando que no la habia de S. M. , y que solo eran disposiciones del Padre Confesor , y del Presidente de Castilla , su íntimo amigo , procuró desvanecerla , y que se enterase á la Reyna nuestra señora de todo , lo qual fue servida de admitir la razon ; y con vista de ella , determinó , que el Martes 9 de dicho mes fuese D. Diego de Velasco , Mayordomo del señor D. Juan , con carta de creencia de S. M. , y habiéndole alcanzado en Junquera , diez leguas de esta Corte , dió respuesta á ella , y á otras que habia llevado de algunos señores de la Junta en la manera que se verá por las que se siguen.

Copia de las cartas que S. A. el señor Don Juan escribió á S. M., y Ministros de la Junta del Gobierno, y Consejo de Estado en 22 de Febrero de 1669.

Á LA REYNA NUESTRA SEÑORA.

SEÑORA.

Y Á, señora, me ha reducido á este terreno el gusto y la fé real de V. M. Desde él, como desde Cataluña; (porque en todas partes es el mismo mi zelo, y mi obligacion) me postro rendidamente á los reales pies de V. M. para que se sirva V. M. de mandar que salga luego el Padre Confesor de los dominios del Rey nuestro señor. Si hasta aquí ha hecho á V. M. esta súplica la congoja, y el dolor de toda España por mi sola voz: y á hablar claro á V. M. toda ella por la del Consejo pleno de Aragon; por la de muchos, y muy zelosos Ministros del de Castilla (sin que los demas se aparten de este mismo sentir) por la del de Estado, *nemine discrepante*. El clamor de todos, la conservacion, y lustre de la Monarquía lo solicitan, y lo suplican tambien á V. M. La necesidad lo aconseja; el señor Emperador hace á V. M. esta misma instancia con el cariño que tiene á esta Monarquía; y el interes de su mayor felicidad; y el sumo Pontifice lo representa á V. M. repetidamente con veras, y afectos de amoroso, y pacifico Padre; por mas que el Padre Confesor de V. M. haya procurado recatar estos officios al Consejo de Estado, y aún á la Junta del Gobierno, causando en ambos cuerpos el grave, y justo sentimiento de verse defraudados de aquella grande, y absoluta confianza; que el Rey nuestro señor (que está en el cielo) ordenó á V. M. hiciese de ellos, violada ya en otras muchas

chas y graves materias por el particular interés de este Religioso. V. M. mandó á estos tres Consejos, que consultasen á V. M. sobre la materia. Ellos lo hicieron en la forma referida, y los Reyes de España, señora, no han acostumbrado pedir parecer á los superiores Tribunales para apartar de sí á ningun Ministro. Ahora acabamos de experimentar, que con menos uniformidad de votos, ha concluido V. M. dos paces con Francia y Portugal; tales, qual el mundo ha visto. Á buen seguro que la grande comprehension de V. M., y lo que ama V. M. al Rey nuestro señor su hijo, y á la reputacion de España, hubiese venido V. M. en ello (como yo lo oí muchas veces) á no ser con gran dolor de su corazon, y á fuerza de creer, que lo que aconsejaban á V. M. tantos experimentados Ministros, contendria en sí el mayor servicio de S. M., y bien de sus reynos. Estos mismos Ministros, y por los mismos motivos aconsejan á V. M. que el Padre Confesor vaya á Alemania, ó á Roma, con un decente empleo. ¿Pues cómo, señora, podremos jamas creer los Españoles, que ha de ser con V. M. poderoso el zelo, y la experiencia de los Ministros, para que V. M. se resuelva á coronar á un Rey dentro de la circunferencia de España, cediéndole la Monarquía entera, y para dexar á otro la mayor porcion de los Países Baxos, una de las mas preciosas de la nuestra, y no lo serán para que desvie V. M. de sí á un sugeto como el Padre Confesor, que es la unica causa de toda nuestra ruina, y vilipendio? El Consejo de Castilla en una de las Consultas que hizo, acuerda á V. M. los Ministros que han sido apartados del lado de los Reyes por el bien de la causa pública. Y quando fuese solo el de Estado de este sentir, debia, y debe V. M. servirse de seguirle; porque el punto de que se trata es de su inmediata inspeccion; y en los negocios de

su intituto , han llevado siempre tras sí las resoluciones en la atencion de nuestros Reyes, el voto único del Consejo de Estado ; ¿pues qué deberá hacerse añadiéndose á él, y fortaleciéndole los demas que dexó dichos, tan dignos de ser atendidos por su inteligencia , suposicion , integridad y zelo?

Si el Padre Confesor se imaginare fabricar nuevas dilaciones sobre el debil fundamento de que yo le pruebe cargos , (á que parece miraba en aquel escandaloso papel, que imprimió los dias pasados), respondo anticipadamente , que esto , y decir que no quiere dexar el lado real de V. M. no se diferencia mas que en las palabras : ¿pues qué cosa tan frívola puede oirse , como pretender el Padre Confesor , que se reduzcan los suyos á probanza ? ¿ó quién ha pensado en algún tiempo , que sean capaces de prueba las acciones de un Ministro, que obra por la voz , y la representacion de su soberano? Y quando esto no fuese muy imposible , sino muy fácil ; es cierto que no pensaria yo jamas en intentarlo; porque el Padre Confesor no tuviese ocasion de repetir la osadia de hacer á V. M. infractora del testamento, y sagradas disposiciones del Rey nuestro señor (que está en el cielo) en su exáltacion á los puestos que usurpa; de labarse las manos con la sangre de *Malladas* ; con teñir en ella las de V. M. llenas de justificacion y de piedad; de atribuir á lá recta , y santa intencion de V. M. la maldad , y la injusticia con que en menos de cinco meses ha intentado hacerme pasar en el mundo por inobediente , desleal , y desterrado ; tenidome recluso y arrinconado en Consuegra con públicos , y difamatorios decretos , y expresa prohibicion de los Ministros de la Junta , y tácita á todos los demas , para que no se comunicasen conmigo. Preso , perseguido , fugitivo , amenazado de alevosa muerte (de que cada hora se me repiten

nuevos indicios y noticias) abiertas y registradas las cartas de mis correspondencias, como de reo de lesa Magestad, acumulado cargos ridiculos, y tenidos por tales del mismo Consejo de Castilla para procurar hacerme una causa de traidor; persuadido y solicitado á corromper á este intento con medios ilicitos á los Ministros de aquel recto, y prudente Tribunal. Con este escudo, señora, de la sombra de V. M. palía, y autoriza el Padre Confesor todos estos, y los demas enormes procedimientos, que le hemos visto, y vemos cada dia executa contra Dios, y el Rey, contra V. M., contra la Monarquía, contra mi persona, y contra toda justicia y razon.

Tampoco quiero dexarle abierta la puerta por donde hasta ahora he pensado hallar algun recurso á su pertinacia, dando á entender que mis intentos pasan mas allá de su retiro; y que conseguido éste, los estenderé á hacerme arbitro del Gobierno: ideas maquinadas del Padre Confesor, con el ansia de hacer mas interesados en su causa; pero muy en valde, quando es tan manifesto, que en la verdad, en el entender universal, y en mi intencion, lo es él solamente; y que esta (como he dicho siempre) no tiene otro interes que el de quitarnos delante de los ojos un embarazo, que en tantas maneras nos destruye y pierde; y á vista del qual, es imposible que la Monarquía pueda empezar á convalecer de sus grandes males, ni V. M. resolver cosa que conduzca á su remedio; con que me es muy fácil de protextar á V. M., y á todo género de personas, que mi fin se comprehende en estos solos límites del servicio de Dios, del Rey nuestro señor, y bien y reputacion de sus vasallos; y que no sólo no he pensado jamas en la civil ambicion de alzarne con el manejo del gobierno (como el Padre Confesor quiere persuadir) sino que me contento de ser tenido por el mas indigno de todos los hombres, el dia que

que se viere que lo procuro ó solicito.

No debe tampoco embarazar á V. M. para deliberrar luego la salida del Padre Confesor, la reparacion de mi honor, sobre que en otras ocasiones he hablado á V. M., asi porque la principal parte de ella la considero en esta misma resolucio, como porque no dudo que libre V. M. de sus malas inspiraciones, mirará V. M. á verdadera luz los injustos ultrajes que ellas me han hecho, y que estos mismos dictarán en el real y benignísimo ánimo de V. M. aquel género de demostraciones, que mas facilmente los pudieren borrar de la memoria de los hombres.

De todo lo dicho se conoce, que no hay ya razón divina ni humana, para que V. M. dilate el darnos este buen dia, quando la menor de tan graves ofensas como el Padre Confesor me ha hecho, (aún sin tocar en las que ha recibido, y recibe de él la causa pública) lo debia ser bastante en la atencion real de V. M., para apartarle de su lado con muchas mortificaciones, y para que se lo aconsejasen á V. M. así quantos no hubiesen olvidado lo que debieron al Rey nuestro señor; (que está en el cielo) y la obligacion en que están de estimar su sangre, y su memoria. ¿Pues qué será, señora, quando yo despreciando quanto me ha ofendido, ni por mi particular satisfaccion, ni por la general de la Monarquía, suplico á V. M. que le envíe mortificado, sino que le aparte de sí honrado y rico?

Habiendo sido la principal máxima del Padre Confesor en este negocio el ir ganando tiempo, recelamos todos que la quiera ahora proseguir, induciendo á V. M. á que se sigan en él los terminos de un tratado, que por su naturaleza trae las dilaciones de demandas y respuestas; en cuyo anticipado resguardo represento á V. M. que no se debe permitir este recurso al Padre Confesor;

no menos porque la palabra *Tratado* es muy impropia entre vasallos y Rey , (cuya soberanía representa V. M.) como por no haber ya sobre que caya , ni para que sea necesaria esta formalidad , ni yo tengo , ni tendré en toda mi vida que añadir ni quitar á lo que contiene esta carta ; con que solo servirian las largas de poner en las manos al Padre Confesor otra nueva rama de que asirse ; y así , señora , acabando por donde empezé , vuelvo á suplicar humilde y rendidamente á V. M. con los primeros Ministros de la Monarquía , con todos los buenos Españoles y fieles vasallos del Rey nuestro señor , y acompañando las paternales instancias del Sumo Pontífice , y las del señor Emperador , que V. M. se sirva de conformarse con este voto general , haciendo que salga luego de estos reynos el Padre Confesor en la forma que se ha consultado á V. M. por el Consejo pleno de Estado ; pues el que hoy tiene este negocio , y el en que hoy me hallo , no pueden permitir , ni dar espacio á que este Padre emplee sus alévosas armas (como hasta ahora ha solicitado) con el beneficio del tiempo , buscando rodeos , dilaciones y pretextos para procurar mi perdición , y torcer en el comun concepto mis justas intenciones ; las quales serán inmutables ; como mi rendimiento y esclavitud á los reales pies de V. M. que beso ahora humildemente por las honras que V. M. se digna hacerme en la carta de 9 , renovando yo con ella el gusto de haberse anticipado. = Don Juan.

*Copia de carta del señor Don Juan para la Reyna nuestra
señora, su fecha en Funquera á 22 de Febrero
de 1669.*

SEÑORA.

Teniendo escrita la carta para V. M., que acompaña á esta, (*es la antecedente*) con intencion de enviarla á las reales manos de V. M., desde el lugar donde hiciese alto, me encontró ayer Don Diego de Velasco, con la que V. M. fue servida de escribirme á 18, remitiéndose en ella V. M. á lo que Don Diego me dixese, el qual en execucion de esta creencia me leyó un papel que Don Blasco de Loyola le habia entregado.

En la carta adjunta digo á V. M. quanto puedo y debo en prosecucion de mis humildes súplicas, y cito el recibo de la de V. M. de 9, y tambien respondo á la que Don Blasco me escribió con la misma fecha, con que en esta parte no se me ofrece que añadir, ni alterar.

El papel que ha traido Don Diego, contiene las manifestaciones de zelo, y prontitud al servicio del Rey nuestro señor (Dios le guarde) y seguridad del reposo público, que en él se dice haber hecho la villa de Madrid, la nobleza y los soldados; demonstracion, que me debe parecer loable, y digna de ser muy imitada, y estimada, así porque quanto mas se acordaren los vasallos de S. M. de esta primera obligacion; tendrá mas seguro apoyo en ellos mi justa demanda (confirmando yo con esta noticia las que tenia de quán pocos, y murmurados eran los que se apartaban de ella) como por concurrir unidamente en mí todas las razones separadas, que pueden haber movido á estos tres cuerpos á expresar

sar su fineza en este lance; pues por hijo de Madrid , por noble , y por soldado , me alcanzan estos triplicados motivos (sobre otros muchos grandes y particulares) para renovar á los reales pies de V. M. ahora y siempre el sacrificio de mi sangre y vida , que hice á los del Rey nuestro señor , y á su real servicio desde el primer dia , que me alumbró la luz , y el uso de la razon ; con que tampoco en esto tengo mas que decir , sino alabar la suma prudencia de V. M. en el deseo de extinguir qualquier principio , ó fomento de irreparables inconvenientes , y estimar rendidamente á V. M. la opinion , que se sirve tener de mis atenciones á este mismo fin.

Ahora pasará á informar á V. M. como un dia antes que Don Diego de Velasco llegase , tuve por algunas personas expresas , y por cartas de otras zelosas del bien público , las individuales noticias que se resumen en el papel incluso de los extraordinarios movimientos que estos dias pasados han escandalizado á esa Corte , meditados y dispuestos (con riesgo de ponerla en el último conflicto) por el Padre Confesor; y executados por sus pocos defensores. Y quando por lo que he oido á Don Diego de Velasco , y lo que contiene el papel que trae de Loyola , puedo afirmarme en que todo este grande , y escandaloso aparato de novedades se ha pensado , resuelto , y pasado á executar sin orden de V. M. ni noticia de los Ministros á quienes tocaba consultarlo , sino por una pura , y despótica deliberacion del Padre Confesor; dexo al alto juicio de V. M. , y á la ponderacion de todo el mundo , la que requiere este gran caso , el concepto que yo puedo hacer (sobre otras tantas pasadas experiencias) de los intentos de este religioso contra mi honra y vida , y los términos á que deben llegar los resguardos de mi seguridad , mientras él estuviere en estos reynos al mismo tiempo , que obrando de esta manera pre-

tende influir en el real ánimo de V. M. que se me persuada á que dexé ó desminuya esta pequeña escolta que saqué de Cataluña para mi propia y natural defensa ; y que esté tan lejos de darse por vencido de la gran maldad , que usó conmigo cinco meses há , desterrándome como á vilísimo reo , que vuelva á valerse de la firma real de V. M. para acordarme la distancia , y los términos de este mismo destierro ; como si las fatigas , descomodidades , y riesgos á que me impone mi ardiente obligacion y zelò , por hacer al Rey nuestro señor , y á toda España este gran servicio , apoyado de los primeros Consejos , y gerarquías de vasallos , fuesen otros tantos delitos y culpas contra su servicio. No señora ; hizo Dios á V. M. muy benigna , y justa para que yo jamas pueda presumir de su real corazon tan iniquos tratamientos , y que fuesen tan mal pagadas las diligencias que aplico al mayor decoro , y aciertos de V. M. (como confio en Dios lo conocerá V. M. muy aprisa) y así pareciéndome , que en el estado de las cosas nada puede contribuir mas al fin , que todos debemos desear en beneficio , y sosiego universal , que en desacer brevemente estos dañosos nublados , que ciegan y perturban los ánimos , y los dictámenes , y que en el continuo peligro á que me veo expuesto por las alevosas asechanzas del Padre Confesor , nada me está mejor , que esta misma brevedad , siendo tan conforme á toda razon , y al mismo dictamen , que debo suponer en V. M. el que se acaba ya de desvanecer todo género de sombras , que pudieren hacerme pasar en el mundo por delinquente , y desfavorecido de su real grandeza ; he deliberado acercarme á esa Corte para que con tanta menos dilacion se pueda dar una dichosa conclusion á tan peligrosos embarazos , llevando firmísima confianza en la divina providencia , que he de encontrar en el camino la impor-

tante, y deseada nueva de haberse conformado V. M. con el clamor, y voto universal de que salga de estos reynos el Padre Confesor; concluyendo, señora, esta carta con decir á V. M. delante de la presencia de Dios, donde la escribo, y haciéndole juez y testigo de lo que voy á pronunciar, que esto conviene á su servicio, al del Rey nuestro señor, al bien de esta corona, y al decoro real de V. M. estando yo seguro, que si V. M. preguntare esto mismo á los Ministros mas zelosos, no responderán á V. M. diferentemente, y que en todos hallará V. M. lo mismo, y experimentará V. M. con el tiempo, que Don Juan de Austria es quien mas sirve al Rey nuestro señor, y en él á V. M. misma; cuya C. R. P. guarde Dios como deseo, y hemos menester. Junquera á 22 de Febrero de 1669. = Don Juan.

Papel de aviso que tuvo S. A. en el camino.

Participase á V. A. como el Presidente de Castilla ha solicitado con todos los medios que caben en su puesto, mover á esta Villa, para que en oposicion de V. A. y defensa del Confesor juntasen gente, armasen los vecinos, se fuesen á ofrecer en cuerpo de Villa para esto, y que pasasen á sacar el pendon real.

El mismo Presidente envió su Caballerizo con mil doblones á los lugares circunvecinos á comprar caballos. Tambien ha ido llamando á diferentes militares, y hablándolos para que se prevengan.

Estos mismos oficios hacen de orden del Confesor y Presidente, Peñalba, Torresvedras, y los sobrinos del Presidente; y para con los extrangeros Cascar, en la casa del mismo Presidente.

Sabado en la noche á 16 de éste, algunos sugetos de los

los apalabrados por él, concurrieron para la forma de ponerse á punto de marchar, y fueron festejados allí con escabeches, y chocolate en gran grita, en que se dixeron bien desvergonzadas cosas.

El Maestre de Campo Don Andres de Robles, tambien anda comprando caballos para montar reformados. La reforma en que á estos se les habla por Peñalba, Cascar, y Torresvedras, y Isasi, que son los promotores, es que se prevengan para el aviso que se les diere, y que el que no tuviere caballo, ni medios para montarse, se le darán, advirtiéndoles es por hacer oposicion á V. A.

Solicitados del Presidente, y Almirante (y este anda de casa, en casa) han ido á ofrecerse á S. M. algunos señores, si bien hasta ahora han sido los de pocas canas, y los mas sin saber á que, llevados del exemplar.

Peñalba está nombrado por cabo de las tropas, que se han de mover en oposicion de V. A., y á las que aquí juntan han de agregarse las que están en Toledo, y los Carabancheles, y hartos sugetos han oido decir á Peñalba, que han de traer á el redopelo á V. A.

Han ido á armar las Compañias de Toledo. Todos estos aparatos, que ya á esta hora, como se cree, sabrá por menor V. A. de los que se sabe han partido de los mismos hablados á participarselo, están prontos; y éste exercito (que así le llaman) se dice saldrá el Lunes, y que solo se espera baxe orden pública del despacho á Peñalba.

Carta del señor Don Juan para los Ministros de la Junta , y del Consejo de Estado.

EMINENTÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR.

Preciéndome que importa al servicio del Rey nuestro señor (Dios le guarde) que Don Diego de Velasco gane las horas en su vuelta á esa Corte con mi respuesta á la carta, que me ha traído de la Reyna nuestra señora, y á lo que en virtud de su creencia me ha insinuado ; no he querido detenerle , ni detenerme con escribir á V. Em. lo mismo , que entenderá de D. Diego; el qual va informado de todo. Escusado es ponderar á V. Em. ser esta la ocasion en que ese inocente Angel , y dueño nuestro, necesita mas del gran zelo, y obligaciones de V. Em. , y acordarle que disputa la terquedad del Padre Eyerardo contra el verdadero servicio de S. M. , contra el de la Reyna nuestra señora , y todo su decoro , y contra el bien , y reputacion de España ; valanzas , cuya desproporcion debe hacer gran horror en qualquiera fiel , y honrado corazon. Dios guarde á V. Em. muchos años
Junquera á 22 de Febrero de 1669. = A servicio de V. Em. = Don Juan.

Luego que llegaron estas cartas , empezó á tomar aliento la parcialidad del señor Don Juan ; pero no por eso dexaba de estarse en su tenacidad el Padre Confesor ; y con mucha entereza de ánimo , y aún sobrado desembarazo ; pero viendo que el señor Don Juan continuaba en sus marchas , y que el dia 22 dormia en Torrejon de Ardoz , habiendo supuesto el miedo , que los docientos y cinquenta hombres que traia de escolta desde Cataluña se habian aumentado á mil , pareció con-

veniente, que el Nuncio de su Santidad tomase la mano con la orden que tenia, y fuese á templar la resolución del señor Don Juan en el interin que los Consejos reconocian estas cartas, y diesen sus pareceres para tomar mejor resolución. Executólo así el Domingo á las tres de la tarde, que habiéndole puesto paradas, fue á ver y conferir con S. A. el negocio; y habiéndolo hecho, volvió á las nueve de la noche sin mas despacho, que el de que saliese luego el Padre Everardo. Con que con esta resolución, y la que el Consejo real (habiendo estado junto desde las tres de la tarde, hasta las diez de la noche en casa del Presidente) tomó, amaneció el Lunes 25 toda la Corte en Palacio, dividiéndose en corros en aquellos patios, y en toda la plazuela. Fueronle entrando triunfos al señor Don Juan, que aunque no necesitaba de que fuesen tan descubiertos, no les pareció cumplir con su obligacion menos, que con la cara descubierta; y así el Duque del Infantado, y Pastrana, acompañado de los Marqueses del Carpio, y de Eliche, solicitaron hablar por la mañana á la Reyna nuestra señora, y no habiendo podido conseguirlo por estar en la cama, baxaron á la cobachuela, y le dixeron al Secretario Don Blasco de Loyola diese cuenta á S. M. del estado en que se hallaba la Corte, y quan á pique estaba de perderse, sino tomaba resolución en que saliese luego el Padre Everardo; y que si S. M. no tomaba en esto resolución, seria fuerza ponerlo ellos en execucion por evitar el daño que amenazaba la venida del señor Don Juan á hacerlo; pues con solo el recelo que se tenia de que pudiese ser, no se habia hecho otra cosa la noche antecedente, mas que andar escondiendo, y llevando á los Conventos los caudales, y alhajas de muchos cortesanos, que temian el golpe. Llegó la hora de juntarse los señores

res del Gobierno, y habiendo entrado en él el Conde de Peñaranda, Arzobispo de Toledo, y Vice-Canciller de Aragon, por haberse escusado el Presidente de Castilla, y haber el Nuncio de su Santidad embarazado con alguna maña, y aún fuerza, que no viniese á ella el Padre Confesor, que para este efecto tenia prevenida la silla, y coche en su casa, haciéndolo quitar el Nuncio, porque no saliese de ella, y executase el pueblo, lo que el señor Don Juan deseaba, pues con la vecindad tan cercana que tenia de S. A., se aseguraban de qualquier resolucion en este particular, entraron en la Junta de Gobierno el Duque del Infantado, y el Marques del Carpio, y hablaron con los señores de ella con toda resolucion; y habiéndose salido fuera á aguardar la resolucion que se tomaba, fue tanta la multitud de gente que se juntó en Palacio, que no es ponderable el decirlo. Tomóse resolucion en la salida del Padre Confesor, y en que fuese luego dentro de tres horas, dándole dos mas de término del tiempo que se le dió á *Malladas* para su garrote. No se publicó hasta haber comido la Reyna nuestra señora, á quien se le dió cuenta por Don Blasco de Loyola, que llevaba hecho el decreto, que con muy buen semblante rubricó S. M. diciendo: *Que nunca habia querido mas, que lo que conviniere, y fuese del servicio de Dios; y que si convenia, se executase luego;* y así le honró en el Decreto con toda atencion, y estimacion de su persona, como se ve por él.

Decreto de la Reyna nuestra señora.

Juan Everardo Nidarth , de la compañía de Jesus , mi Confesor , del Consejo de Estado , y Inquisidor General, me ha suplicado le permita retirarse de estos reynos ; y aunque me hallo con toda la satisfaccion debida á su virtud, y otras buenas prendas, que concurren en su persona ; y del zelo , y atencion con que se ha empleado en mi real servicio : atendiendo á sus intancias , y por otras justas consideraciones , he venido en concederle la licencia que pide , para poder irse á la parte que le pareciere. Y deseando sea con la decencia y decoro que es justo , y solicitan su grado , y particulares méritos , he resuelto se le dé título de Embaxador extraordinario en Alemania , ó Roma , donde eligiese , con retencion de todos sus puestos, y de lo que goza con ellos. En Madrid á 25 de Febrero de 1669.

Dió cuenta de este Decreto Don Blasco de Loyola; y habiéndose entendido por todos , fue el señor Cardenal Arzobispo de Toledo , y el Conde de Peñaranda á verle á su casa , y ofrecerle dineros para el viage; pero pareciéndole á su Em. que podria tener enbarazo en la salida , determinó en acabando de comer volver á su casa , como lo hizo , llevando consigo sus dos sobrinos Duque de Abeyro y Maqueda , y al Marques del Carpio y Eliche ; y habiendo llegado á su casa con dos coches, le arrancó de ella con la brevedad que pudo , porque el concurso que se habia juntado , y se iba juntando de la gente , era mucho , y se podia temer qualquier desatino del pueblo , y fue menester la buena disposicion de su Eminencia , y su presencia para que no le perdiesen el respeto. Llevóle á Fuencarral , donde le dexó su Em. en

casa del Cura , asistido de su familia , y dexando la órden para que le fuese sirviendo , así con víveres , y ropa de S. Em. , como con dineros por el trecho que fuese marchando por el Arzobispado. Desde allí pasó á san Agustin el dia siguiente , donde hizo algunas consultas á S. M. de plazas del Consejo de Inquisicion ; que aunque ha habido algun embarazo en el cumplimiento , se pusieron en posesion á los electos por haberse conformado S. M. con las consultas. Al contrario en los nombramientos que hizo de Secretarías , y otras plazas por títulos , y nombramientos suyos , que éstos por ahora se han quedado en el ayre. Alcanzóle dentro del Arzobispado de Toledo la merced que S. M. (Dios la guarde) le hizo de dos mil ducados de pensiones para que repartiese con sus criados , que puso luego en execucion , y dicen que á ésta le acompañó dos mil doblones , que tambien le envió para el camino. Al señor Don Juan , hallándole ya fuera de este empeño , le fueron aquella misma tarde á visitar el Nuncio de su Santidad , el Duque del Infantado , y otros muchos señores , que volvieron á sus casas aquella misma noche , habiendo enterado á S. A. de todo lo que habia pasado. El dia siguiente escribió á S. M. , y en primero de Marzo se le dió respuesta á ella , que una y otra es como se sigue.

Carta del señor Don Juan para la Reyna nuestra señora.

SEÑORA.

Habiendo entendido del Nuncio de su Santidad , que V. M. fue servida de mandar salir de estos reynos al Padre Juan Everardo , en conformidad de la consulta uniforme de todos los primeros Tribunales y Ministros,

y que en execucion del órden real de V. M. partió ya este Religioso de esa Corte , juzgo de mi obligacion ponerme á los reales pies de V. M. con el mayor rendimiento , y gozo de que es capaz el corazon de un buen vasallo , rindiendo á V. M. sumas gracias por el alegria que V. M. se ha dignado dar al clamor público con esta acertada y útil determinacion ; de que fio en Dios que así como resultará en la real persona de V. M. un loor inmortal en la memoria de toda la Monarquía , ha de ver V. M. tan dichosos sucesos en ella , que la restituyan á su mayor felicidad.

Despues que he tenido esta noticia , me ha parecido conveniente ir á Guadalaxara , para desde allí representar á V. M. lo que se me ofrece , y debiendo tanto solicitar el consuelo de postrarme personalmente á los reales pies del Rey nuestro señor, y de V. M. , suplico á V. M. se sirva de permitirme cumplir luego con este obsequio tan propio de mi respeto , y mayor obligacion. Dios guarde la C. R. P. de V. M. como deseo , y he menester. Torrejon de Ardoz á 26 de Febrero de 1669.

Respuesta de S. M. á la carta de S. A.

DON Juan de Austria mi primo , del Consejo de Estado , General de la Mar , y Gobernador General de todas las armas maritimas : por mano del Patriarca de Alexandria , Nuncio de su Santidad, he recibido vuestra carta de 26 del pasado en que instais sobre venir á besar la mano al Rey mi hijo, y á mí. Y no siendo bien que lo executeis por ahora , lo escusareis , y os volvereis á distancia de diez ó doce leguas de la Corte , al parage que os pareciere , por lo que conviene que lo cumplais así. Nuestro señor os guarde como deseo. De Madrid á

primero de Marzo de 1669. = Yo la Reyna.

Y en 4 de Marzo el señor Don Juan respondió á S. M., remitiendo otra carta que tenia escrita, y otra al Marques de Aytona, con que se dió principio á nueva polvareda; y porque las cartas son dignas de leerse, las pongo aquí, que son estas.

Carta de S. A. en satisfaccion de la antecedente.

SEÑORA.

Esta carta, (*que es la que se sigue*) pensaba remitir á las reales manos de V. M., quando llegó á las mias por las del Nuncio Apostólico la de V. M. de primero, en respuesta de la que escribí á V. M. á 26 del pasado. Por ella veo, que V. M. no tiene á bien que yo llegue por ahora á besar la mano al Rey nuestro señor, y á V. M. mortificacion que me ha sido tanto más sensible, quanto menos esperada y merecida. Confio en que la brevedad con que V. M. me permitirá este justo consuelo, y la satisfaccion que aguardan los grandes ajamientos que he padecido, acrediten en el mundo, que ni este último, ni los antecedentes, no se han originado de disabor de V. M. ázia mi persona, pues siendo todas mis acciones tan encaminadas al mayor servicio del Rey nuestro señor, ya se vé quán preciso es, que lo sean tambien del de V. M., y de su real gusto. En lo demas me remito á la carta inclusa, y á la que en voz insinué al Nuncio para que lo pusiese en la noticia de V. M. cuya C. R. P. &c. Torrejon de Ardoz á 4 de Marzo de 1669.

Carta (que es la que cita la antecedente) para S. M.

SEÑORA.

LAS dilaciones que se han interpuesto en responderme á la carta , que escribí á V. M. á 26 del pasado me han dado lugar para formar ésta , que ofrecí á V. M. enviar desde Guadalaxara , y por convenir tanto que se ganen las horas en la deliberacion de lo que contiene, he juzgado á proposito remitirla á V. M. desde aquí , y luego que reciba la citada respuesta de V. M. , y logre el consuelo que he solicitado , y espero de besar la mano al Rey nuestro señor , y á V. M. pasaré ácia aquella ciudad á aguardar la de esta carta , como en la mia dixé á V. M.

Asistiendo cerca de la real persona de V. M. , y siendo director de sus soberanas acciones el Padre Juan Everardo (Confesor que fue de V. M.) toda España , y toda la Monarquía á una voz daban por imposible el remedio de su honor , y de sus males ; pero no los aliviará la salida sola del Padre Everardo , si las cosas de hoy en adelante no tomaren diferente forma ; porque con la ausencia de este religioso , no se ha conseguido mas , que restituir á España su pérdida reputacion , libertar de un cautiverio tan duro la voluntad santa ; y recta de V. M. , y poner en términos habiles , y posibles la pública salud. Y así , señora , habiéndonos quitado V. M. de delante , con tan loable ; y exemplar magnanimidad este estorvo , y introducido con esta accion en los corazones de todos los vasallos del Rey nuestro señor eternas prendas de amor ; y respeto á la persona real de V. M. , es menester que los frutos que todos ellos esperan de esta gran determinacion , acrediten las utilidades que en ella se encierran.

Estas juzgo consisten en considerar , que la insoporable carga , y exceso de tributos, tiene á esta Monarquía en términos de una próxima ruina ; siendo su peso tal, que aún fuerzas para el gemido le faltan ; y así el alivio de ellos minorándolos , y poniéndolos en un estado de fácil , y unida cobranza , no solo se debe á la lastima , y á la conciencia , sino á su propia conservacion, y al aumento de las mismas rentas ; porque es máxima muy errada suponer , que hacen mas ricos á los Reyes la multiplicidad de las cargas de los vasallos.

La igualdad de contribuir en los que fuesen inescusables , y los suaves medios en la cobranza de lo que fructificaren , se debe observar , y practicar en tal forma, que conozcan acuden á lo preciso como vasallos , y no á lo superfluo ; pues ver abundar á unos , quando lloran otros , y que su sudor se queda por la mayor parte entre los arcaduces por donde se vierten , multiplica juntamente su desconsuelo , tanto mas hallándose hoy esta Monarquía en una paz general , y no gozando los vasallos el fruto de ella , quando tanto lo debian esperar.

El reparo , y reintegracion de la real Hacienda en su buena , y atenta economía y consumo , pide todo el cuidado , y desvelo del Gobierno para alivio de las calamidades que se padecen , y de los accidentes que pueden sobrevenir.

No menos debe atenderse á la buena distribucion de las mercedes , y eleccion de los empleos , en que tantas veces se ha visto trastornada la equidad de las justas valanzas.

La milicia (brazo diestro de las Monarquías) está hoy defraudada de aquella grande estimacion ; y premios que la son debidos é instituidos ; y el volverla á exaltar , será medio de que la profesen muchos , y entre

tre ellos los de mejor sangre, y de que esté en disciplina y florezca.

La buena y recta administracion de justicia, es tan principal punto, que pide infatigable cuidado; siendo cierto, que Dios castiga pronto y visiblemente sus relajaciones.

Nada de esto es imposible, si no se quieren mirar á esta luz, como se ha hecho hasta ahora; y consta de lo mismo que el Padre Everardo sacó á ella en sus papeles impresos donde dice: *Que habiendo procurado con mucho zelo vencer las dificultades, que se ofrecian para aliviar á los pueblos de tributos, las halló V. M. tan insuperables, que fue preciso desistir del intento.* Máxima impia, escandalosísima, y falta de subsistencia; pues de ella se deberá inferir no ser posible este alivio de cargas; y quando esto es tan lexos de la verdad, se sigue que jamas se trató de veras de ello; siendo cierto que con buena intencion se puede brevemente disponer, y executar, y que esto debe ser preferido á otras qualesquiera conveniencias políticas. Á cuyo fin, suplico á V. M. rendidamente con toda lá afficcion; y lastima de los pueblos de Castilla, y como quien las ha tocado con las manos mas inmediatamente en mis peregrinaciones por ella; que V. M. se sirva de nombrar luego una Junta de los mayores, mas experimentados, zelosos, y desapasionados Ministros, donde por único instituto se traten estas materias de dia, y de noche; se oygan, y reciban las proposiciones y papeles, que á este intento se presentaren en ella: y sobre todos los puntos dichos, y los demas que ocurrieren á la alta prudencia de V. M. se tomen las resoluciones prontas, y efectivas que pide el peligro de tan graves daños, para mayor gloria de nuestro Señor, bien de los pobres, y firme conservacion de esta Monarquía, que es la columna mas estable de su fé.

La buena educacion del Rey nuestro señor (Dios le guarde) demas de ser la piedra fundamental de las dichas de esta Monarquía, y en que no puede haber leve descuido, de que no resulten funestos efectos á toda ella, requiere tanto mayor cuidado, quanto S. M. (por nuestra gran desgracia) se halla hoy sin la presencia, y respeto de su santo Padre; siendo comun el natural de todos los hombres, quando desde la tierna edad no se corrije, instruye, y endereza. Juzgo importantísimo que mande V. M. aplicar luego los medios que pudieren ser mas convenientes, y eficaces á estos fines; creyendo yo que qualquiera hora que se difiriere, será de sumo perjuicio al general interes de los vasallos.

Los puestos de Inquisidor general, y Confesor de V. M. son de la grande suposición que se sabe, y importa mucho poner luego en ellos sugetos naturales, de tan relevantes prendas que les hagan dignos de estas altas dignidades; y que quien confesare á V. M. se abstenga en los términos de este Ministerio, sin pasar de ellos á la introducion y manejo de negocios.

Acuerdo á V. M. que Don Diego de Valladares, Obispo de Plasencia, fue exáltado al puesto de Presidente de Castilla, por inmédiata direccion del Padre Everardo, que se estrenó en este cargo de rectitud, y de justicia con el garrote de Malladas, habiendo sido el único partícipe, consultor, y dispositor, que aquel Religioso eligió para esta accion; pudiéndose decir, que buscó un hombre hecho segun su corazon: que en todo lo demas ha manifestado una parcialidad tan ciega ázia el Padre Everardo; y sus intereses, que por mantenerle, y mantenerlos ha despreciado la quietud de toda España; de que son recientes testigos aquellas escandalosas máquinas, convocaciones, y movimientos con que puso á esta Corte el Lunes 18 del pasado á los umbrales de

una fatalidad irreparable, contra el respeto real de V. M., y la atencion del gobierno, y Tribunales; y finalmente, que el parage de donde le sacó el Padre Everardo para los supremos asientos en que hoy le vemos y oimos hablar, es tan distante de ellos, que no nos dexó dar esta monstruosidad, de los intentos á que se encaminaba. Mi dictamen seria, que V. M. mandase al Obispo de Plasencia, que se vaya á su Iglesia, y que ocupe la Presidencia de Castilla sugeto digno y proporcionado á la difícil calidad de los tiempos; y me atrevería á asegurar, que si V. M. manda consultar esto con desapasionados Ministros, han de ser del mismo parecer.

Estos son, señora, los principales puntos, que por ahora me ocurren del servicio del Rey nuestro señor, y del comun de estos reynos. Confío que V. M. se servirá de considerarlos, y resolverlos con la brevedad que han menester, y pide la general inspeccion, y aunque en ningun tiempo pudieran exceder mis proposiciones de aquellos respetuosos limites que se debén á la real persona de V. M., en esto he juzgado con mayor razon, que no es bien pasen de ellos, así por escusar qualquiera motivo de turbacion, como por no dexar en duda la sinceridad de mis desinteresados fines, y mostrar al mundo, que voy consecuente en lo que he ido escribiendo á V. M. Si se executáre lo que propongo, cogerán estos reynos el deseado fruto de la ausencia del Padre Everardo; y si no se hiciere, se conocerá á lo menos mi buen zelo, y que todavia tenemos la indignacion de Dios sobre nuestras cabezas.

En quanto á la reparacion de mi honor, en tan diferentes é injustas maneras ultrajado, seria mucha mi presuncion, y no menos culpable mi desconfianza, si pasase á proponer á V. M. individuales medios y resoluciones. V. M. sabe á qué grados se han ex-

tendido las sin razones que se me han hecho , y la publicidad con que se han afectado. Todo lo pongo en las reales manos de V. M. como debo , y he ofrecido en mis cartas antecedentes , con gran confianza de que esta misma franqueza , sobre los demas motivos , y razones que hay para que V. M. me honre , y favorezca mucho , no estrechará el caudal de su magnificencia , y que V. M. se servirá de tomar en estas materias tales , y tan prontos temperamentos , que acrediten esta misma confianza , é introduzcan en mi ánimo el consuelo , y quietud de que necesita , despues de unas agitaciones tan turbulentas , y sin exemplar.

Si V. M. no tuviere á bien de mandar al Presidente de Castilla , que se retire de este puesto , estoy en precisa obligacion de suplicar á V. M. (por lo que dexo dicho de este sugeto , y por lo que me consta cooperó á mi ruina en todos los antedecentes , y subseqüentes á mi intentada prision) que V. M. me haga la justicia de tenerle desde hoy en adelante por sospechoso en quanto me perteneciere , y como á tal no permita V. M. que tenga noticia , parte , ni asistencia en materia ó negocio en que se oyere mi nombre , ó me pudiere tocar directa ó indirectamente de qualquier género , que sea ó del servicio de V. M. , ó de mi personal interes ; protextando yo esta instancia delante del Tribunal de Dios siempre que por V. M. (lo que no creo) ó por la suya pública ; ó reservadamente se contraviniere en algo á ella ; pues (como va dicho) es de justicia innegable á qualquier vasallo.

La misma recusacion , y con las propias expresiones , y palabras debo en conciencia hacer , y hago tocante al Marques de Aytona ; el qual no solo ha hallado en la suya ensanches para fraguar , y solicitar mi perdicion en estos últimos lances , sino para haberse esmerado en ser mi antiguo , é inflexible opuesto en quanto ha podido

mostrarlo , antes y despues de la muerte del Rey nuestro señor (que está en el cielo) procurando hacerme pasar en el concepto de S. M. , y en el comun , por poco seguro en lo mas sagrado de la fidelidad , ambicioso , violento , y otras falsas imposturas de que dexo á Dios el juicio , quando fuere su voluntad declararle. Él guarde la C. R. P. de V. M. como deseo , y he menester. Torrejon de Ardoz á 1º de Marzo de 2669.

Carta para el Marques de Aytona.

PORQUE sepa V. E. de mí , antes de otros , la justicia que he pedido á la Reyna nuestra señora , le remito inclusa copia de lo que hoy escribo á S. M. creyendo yo , que solo esta diligencia podia afianzar el olvido de lo que siempre ha obrado V. E. contra mí , y la amistad que en todos tiempos he deseado mostrarle ; la qual hallará de hoy mas V. E. muy fina , en quantas ocasiones quisiere experimentarla ; porque mi desabor no ha sido nunca contra su persona , sino contra sus dictámenes. Dios dé á V. E. mucha salud , y vida con toda la felicidad que se desea. Torrejon de Ardoz á 4 de Marzo de 1669. = Don Juan.

Mucho sintieron estas cartas , y hicieron gran bateria en los pocos afectos del señor Don Juan , con que ayudaron á que la Reyna nuestra señora le respondiese con alguna severidad ; y aunque no pongo aquí la carta de S. M. , pongo la que el señor Don Juan respondió á ella desde Guadalaxara ; donde se habia retirado , y otra al Nuncio de su Santidad , y al Cardenal Arzobispo de Toledo ; que por ellas se vé lo que se le habia escrito , y lo sucedido en el intermedio.

*Carta del señor Don Juan escrita al Nuncio de su Santidad
en 10 de Marzo de 1669.*

Para que V. S. I. esté en cuenta de todo lo que va ocurriendo en los negocios presentes, le envío inclusas copias de una carta, que recibí ayer de la Reyna mi señora, y de la respuesta que he dado á ella, sobre que hará V. S. I. el juicio que su prudencia le dictare; porque yo no se que decir, ni que pensar, sino pedir á Dios que nos alumbre á todos para que la perfeccion de esta grande obra, acredite ser de arriba, y baxar del Padre de las lumbres.

Acuerdo á V. S. I. que me aseguró, y ofreció repetidas veces, que el Padre Everardo dentro de dos ó tres dias despues del de su partida, haria renunciacion de sus puestos voluntaria, ó involuntariamente, y que V. S. I. tenia instrumentos para desempeñarse de esto. Que se pondria en libertad al hermano de mi Secretario luego que yo partiese de Torrejon, y que ajustaria V. S. I. con Don Blasco de Loyola el que enmendase el equivoco á la sin razon de no continuarme los títulos, y la propiedad del gobierno de Flandes que el Rey mi señor (que está en el cielo) me dexó; y que dispondria la satisfaccion para el Comisario general Don Juan de Nobales, que por haber venido conmigo, se halla sin puesto y sin honra. Que dispondria V. S. I. el punto de mi seguridad, y la de todos los que me han seguido, afianzándola con la interposicion; y empeño de su Santidad, y de V. S. I. en su nombre.

De todo esto, y de lo que dixo V. S. I. sobre mis particulares intereses le hago memoria, no por reconvenir á V. S. I. con que en nada de ello (siendo tan justo,

y conforme á razon) se haya dado hasta la hora presente la menor muestra de execucion , ni por decir á V. S. I. que yo no he vuelto á hablar palabra en estos puntos en fé de que V. S. I. los tiene á su cargo , ni tampoco por imaginar que ha estado mas de su parte , sino para que V. S. I. repare en el modo con que se procede , y si es buen camino de confiar , el faltar á todo lo que se ofrece , y que despues de haber conseguido el apartarme de esa vecindad (sin hablarme entonces palabra en la separacion de la escolta) se me inste ahora intempestivamente á ello. Vuelvo á decir á V. S. I. que no se que decir, ni comprehendo que se pretende de mí ; y que Dios nos alumbré , y guarde á V. S. I. muchos años. = Don Juan.

Otra carta á la Reyna nuestra señora.

SEÑORA.

HE recibido la real carta de V. M. de 8 del corriente, en que se sirve V. M. decirme haber llegado á su reales manos las mias antecedentes de primero , y quatro ; y que aunque contienen máximas propias de mi zelo , no puede V. M. dexar de extrañar el término , y la ocasion en que las propongo. Que segun lo que tantas veces he suplicado , y escrito , era la salida del Confesor de V. M. el único objeto de todas mis demandas. Que parece muy impropio el que yo detenga esta escolta , y hacer nuevas , y tan importantes proposiciones. Y que consultando mi gran obligacion al servicio del Rey , ha acordado V. M. remitir mis cartas á los Consejos , y Junta de Gobierno , y que sobre su parecer formará V. M. la resolucion mas conveniente. Estos son los puntos que contiene la carta de V. M. á que satisfaré por la misma orden.

En

En el primero de haber extrañado V. M. el término, y la ocasion de mis proposiciones, debo decir á V. M. que es de mucho sentimiento para mí el no haberlas sabido explicar al mayor agrado de V. M.; el qual procuraré, y desearé siempre; pero la ocasion, señora, no acierto á hallarla impropia, pues en lo que tanto conviene al servicio de Dios, al del Rey nuestro señor, y á lo público, creí, y creo que qualquiera dia de dilacion, es pérdida considerable. Al segundo punto de que el único objeto de todäs mis demandas era la salida del Confesor de V. M. respondo, que no presumo haya inconsequencia entre lo que anticipadamente he escrito, y lo que despues he representado á V. M.; pues el deseo de procurar el público beneficio de la Monarquía, es una obligacion tan natural é inseparable de las mías, que quando no fuese quien soy, solo por el caracter ordinario de Ministro, debia (en estrechos términos de conciencia) á vista de las comunes lastimas y desordenes, suplicar á V. M. se sirviese de mandarlas reconocer y remediar; que es solo lo que he hecho sin mas empeño, que el de una humilde representacion; quando es tan manifestado á qualquiera juicio, que la salida del Padre Everardo (aunque ha sido la disposicion esencial para el alivio de nuestros daños) no será por sí sola el total remedio de ellos. La recusacion de dos Ministros (conocidos de mí, y de todos por declarados opuestos míos) tampoco contradice á lo que hasta ahora se me ha oido; antes los antiguos, y nuevos motivos, que á cada paso tengo para echar mano de esta natural defensa, la hacen mas inescusable en la recta justicia de V. M., y menos dispensable en mi instancia. La satisfaccion particular de mis ajamientos, y ultrajes, sabe V. M. que la he considerado siempre subsequente á la ausencia del Padre Everardo, y inseparable de V. M. y su justificacion. Al tercero pun-

punto de que parece impropio retener esta escolta , y hacer nuevas , y tan importantes proposiciones , digo , que tengo muy sensible mortificacion de ver , que se pretenda hallar concordancia entre dos cosas tan distintas , pues jamas pudo pensar mi atencion , y respeto á V. M. en hacer prenda de la asistencia de la gente , para que V. M. diese á mis súplicas breves , ó mas favorables resoluciones (suposicion que me hace horror solo el pronunciarla , y mucho mayor desconsuelo el juzgar capaz de tales impresiones al soberano concepto de V. M.). El quarto punto de que consultándolo con mi gran obligacion al servicio del Rey , licencie estas tres compañías , diré á V. M. que quando el Cardenal de Aragon , y el Nuncio estuvieron conmigo en Torrejon hablándome sobre este particular , les respondí : *Que estaba en apartarlas de mí , luego que supiese haber salido de España el Padre Everardo ; pero que no permitia mi propia seguridad , que lo executase antes , porque me debian ser muy sospechosas la lentitud , y pausas de su camino , la pública voz de que se ha de detener en él á hacer no se qué exercicios , y las justas premisas , que tengo para pensar en que mientras no sacare los pies de esos reynos , no ha de acabar de perder la esperanza de volver á ellos , y al exercicio de los puestos de que blasona conservar la propiedad ; y que mi perdicion es lo que mas le puede facilitar este intento.* Esto mismo represento á V. M. , y escribo mas difusamente sobre ello al Cardenal Aragon , no dudando que V. M. se servirá de tener á bien , que yo me asegure de estos recelos por los pocos dias que tardaria el llegarme el aviso de que este religioso está fuera de España , en conformidad de lo que declaré al Cardenal , y al Nuncio. La deliberacion de V. M. en querer oír á los Consejos , y Junta de Gobierno sobre el contenido de mis cartas , es muy digna de la suma prudencia de

V. M.

V. M., y yo fio de la de tan zelosos Ministros, que la mostrarán á todas luces de tan importantes y útiles. Dios guarde la C. R. P. de V. M. Gaudalaxara á 10 de Marzo de 1669.

Otra al Cardenal Aragon.

EMINENTÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR.

EStando para responder á la carta de V. Em. de 7 del corriente, se apareció aquí Don Diego Correa (muy de correo) con la que se le entregó para mí de la Reyna nuestra señora. Y remitiéndome en mi respuesta á lo que escribo á V. Em. sobre el punto de la separacion de mí escolta, debo acordar á V. Em. la claridad con que le insinué, que no podia ajustarme (en conciencia) á dexarla mientras el Padre Everardo pisase tierra de España; pero que estaba tan en conocimiento de juzgarla inútil desde la hora en que recibiese esta noticia, que por ganarlas, pensaba disponer los medios para que se me anticipase, como con efecto lo executé; y que en esta consequencia y suposicion, habiéndome escrito S. M. á Torrejon, que tenia por conveniente me alejase algo mas de esta Corte, no se me habló palabra en el particular de despedir esta gente. Ahora veo, que sobre mí pronta obediencia, sobre el desayre, y desconuelo de haberseme negado el besar las manos á sus Magestades: sobre todos estos lances, intempestiva y arrebatadamente se me quiere maniar, con el enemigo todavia de puertas adentro de casa, y en tan breves términos de verle fuera de ella, si no se le sufre se ande de exercicio en exercicios. V. Em. considere con su gran juicio las con-

consequencias melancólicas que puedo inferir de ello; afirmando á V. Em. con la verdad que profeso, que estaba, y estoy aún en lo que le dixé, y ofrecí en Torrejon, y que quando llegó á mis manos esta carta de S. M., tenia dispuesto escribir otra á Don Blasco de Loyola, diciéndole, que atento á que ya se podia esperar por dias el aviso de haber salido de España el Padre Everardo, seria bien ir disponiendo las órdenes para la marcha de estas compañías; y que suplicase á S. M. en mi nombre se enviasen á parages donde tuviesen algun alivio, en atencion á haber venido conmigo, y á las fatigas de tan largo y desacomodado viage.

Esto es en quanto á este punto, en que no espero se me quiera atropellar indebidamente. Ahora diré á V. Em. de quanto gusto me fue su carta citada por las muestras, que me trae de la buena salud, que con tanto cariño deseo siempre goze V. Em. Yo presumo que el haber visto V. Em. la mia de mano agena, le dió motivo para tenerla por mas judicial de lo que en sí era. La culpa tuvo una gran jaqueca; y yo la tendria mayor, si no acertase á conocer lo que de todas maneras debo, y espero deber á V. Em.; á quien guarde Dios como deseo. Guadalaxara 10 de Marzo de 1669.

Con esta carta hubo muchos Consejos y Juntas con quienes se confirió su contenido; pero esto fué con tanto secreto, que no se tenia en el vulgo noticia de lo que pasaba, ya por haber prevenido al señor Don Juan escribiese con recato, y ya porque se habia prevenido en la Cobachuela se tuviese cuidado con el sigilo en estas materias; y así se ordenó, que ninguno entrase en ella, sino los Secretarios, y Oficiales, y por esta razon se le negó la entrada al Duque de Pastrana y á algunos Ministros. Resultó de estas conferencias el que el Cardenal, Arzobispo de Toledo fuese á Guadalaxara, como con

efecto lo hizo, y con gran facilidad ajustó con S. A. que despidiese la escolta que tenia, dando S. A. una paga, y otra su Em. á toda la gente, y la envió el Cardenal á alojar á la Mancha por su cuenta por un poco de tiempo, para que convaleciesen del viage tan largo, y pudiesen con algun alivio volverse á Cataluña. Con esto volvió su Em. muy contento; y corrió por fixo, que quedaba ya todo ajustado, y que en virtud de las instrucciones, que llevaba de S. M., habia ajustado con S. A. los capítulos siguientes, que eran los mismos que el Nuncio de su Santidad habia ya ajustado con la Reyna nuestra señora.

Que S. M. en conformidad de la merced (que S. M. que Dios goze) hizo al señor Don Juan de Austria su hijo, le vuelve el gobierno general de los Estados de Flandes, con todos los títulos, y honores que los tuvo el señor Infante Cardenal.

Que S. M. empeñó su real palabra, de que el Padre Everardo renunciaria luego todos los puestos que tiene, y ocupó en España, y que no volveria en su vida á ella.

Que desde luego manda, y declara por recusados al Presidente de Castilla, y al Marqués de Aytóna en todas las materias mayores y menores, que lo fueren del señor Don Juan de Austria.

Que todos los papeles, y decretos hechos contra el señor Don Juan desde 16 de Octubre del año pasado hasta hoy se rompan, y se arranquen de los registros. Y así mismo, que en ningun tiempo se pueda hacer cargo á ninguno de los que han sido sus parciales en todos los reynos de España.

Que á los cabos y soldados que le han asistido, se les haga bueno el tiempo, y sueldo como servicio hecho en campaña al Rey nuestro señor.

Que

Que el señor Don Juan tenga facultad de vivir , y asistir en su casa , y familia en la parte que le pareciere.

Que la Junta para el alivio de los vasallos se empieze desde lugo , con obligacion de admitir todos los papeles de particulares , y apuntamientos de los pueblos y ciudades.

Que desde hoy en adelante escusará S. M. el no hacer merced de algun Hábito de las tres Ordenes Militares , sino á los que efectivamente estuvieren , ó hubieren servido diez años en los exércitos , presidios , y armadas del Rey nuestro señor ; en los quales se proveerán las Encomiendas de dichas Ordenes , así como fueren vacando desde hoy ; y que pedirá á su Santidad Bula particular para que en ningun tiempo se pueda hacer al contrario , con consideracion á que se recobre el valor demasiado con que están contribuyendo los vasallos.

Que S. M. da su real palabra directamente á su Santidad para la seguridad de la persona del señor Don Juan de Austria , y de mandar cumplir , y guardar todas las cosas contenidas en el presente , y referido tratado.

Parece que estos tratados fueron ciertos , segun lo que el señor Don Juan escribió á S. M. , y Nuncio de su santidad ; cuyas cartas son estas.

Para la Reyna nuestra señora.

SEÑORA.

Rindo humildes gracias á V. M. (y todos estos reynos lo deben hacer) por la prontitud , y benignidad con que se ha servido V. M. de condescender con mis súplicas , mandando V. M. que se forme la Junta que propu-

se á V. M. en mí carta de primero de éste , para los fines que en ella digo ; y nadie puede dudar , que la gran inteligencia , y zelo de los Ministros , que la componen , desempeñará á V. M. en la comun espectacion tan abundantemente , que muy aprisa se hallen los vasallos con el alivio de que tanto necesitan , y cortadas de raiz todas las desordenes , superfluidades , y usurpaciones con que hasta aquí se ha visto barajada la justicia , desconcertada la buena política en todas sus partes , y destruida la real Hacienda : á todo lo qual se debe creer , que V. M. se servirá de contribuir , no por los medios y caminos hasta ahora inutilmente cursados ; sino por otros muy extraordinarios y eficaces. Así se lo prometen todos , y sobre esta suave confianza , reposan sus afligidos corazones , como el mio en la de haber hecho quanto , segun Dios , me ha parecido obligacion y deuda.

Tambien me incumbe la de dar humildes gracias á V. M. por el gran favor de haber atendido á mis representaciones en el particular de la milicia , y de los que la profesan , asegurándome V. M. que se dignará de tener muy presente esta materia , y que se cuidará con particular aplicacion de honorarios , como es tan justo y debido. Haráse diligencia para reconocer si se halla entre los papeles de mis Secretarias el que acerca de esto dí al Rey nuestro señor (que está en el cielo) para remitirle á V. M. como me lo manda ; aunque me lo hace dudar el continuo movimiento en que han andado de tantos meses á esta parte ; pero todo se viene tan á los ojos , que ninguna luz (quando ésta lo pudiese ser) hará falta.

Lo que V. M. se ha dignado responderme en quanto á la buena educacion del Rey nuestro señor (Dios le guarde) me pone en segura esperanza , y consuelo de que hemos de ver efectos muy conformes á este importantísimo negocio.

— No debo menor reconocimiento á V. M. por haberme concedido las dos recusaciones en la forma que la supliqué á V. M.

En quanto á mis particulares, quedo tambien sumamente obligado á la favorable, y benigna disposicion con que V. M. se sirve decirme está de corresponder á mi confianza en esta parte; y habiéndolo puesto yo todo en sus reales manos (como en mis cartas antecedentes he dicho) no me queda que hacer mas que repetirlo, y esperar de su real magnanimidad. Y porque el otro dia me escribió el Nuncio de su Santidad, que hablando con V. M. de las cosas de Flandes, se le habia dicho por su real orden, que siempre que no se dudase que yo lo podría tener por pretexto para alexarme, se hallaria medio para disponerme la posesion del gobierno de aquellos estados; debo decir á V. M. que esta misma rãzonable presuncion, que se insinuó al Nuncio de orden de V. M. me puede servir á mí de respuesta, y dar á conocer á V. M., y á todos el justo motivo, que me asiste para mirarlo al mismo viso, y darme por escusado de ello en la ocasion presente.

El último trance, y no menos considerable punto porque debo postrarme á los reales pies de V. M. es la declaracion que V. M. se sirve hacer debaxo de su fé, y palabra real, de que no será hecha molestia alguna en las personas, hõnes y haciendas, á mí, ni á quantos en las pasadas ocurrencias han seguido mis dictamenes, tan del servicio del Rey nuestro señor, y bien de sus reynos; ratificando V. M. el seguro de esta indemnidad, con dar expresa palabra de ello al sumo Pontifice, y con permitir al Patriarca de Alexandría, su Nuncio en esa Corte, que en nombre de su Santidad, y en virtud de la real palabra recibida de V. M. me la dé de parte de su Beatitud, como lo ha executado en Carra que me ha

escrito con data de 25 de éste. Y aunque por lo que me toca nunca juzgaria yo necesario mas resguardo, que la justificacion inseparable de V. M., y de mis procedimientos; con todo eso me ha sido de toda estimacion este favor, por lo que mira á los demas, que con el mismo zelo han concurrido conmigo á esas materias.

Por todo esto me inclino rendidamente á los reales pies de V. M. remitiéndome al Cardenal Aragon, por cuyo medio dirijo á V. M. este despacho. Dios guarde la C. R. P. de V. M. como deseo y he menester. Guadalaxara á 31 de Marzo de 1669. = Don Juan.

Para el Nuncio de su Santidad.

Juntas llegaron á mis manos las dos cartas de V. S. I. de 25 de éste, y juzgo le escuso la molestia de oir dos veces una misma cosa, con enviar á V. S. I. esa copia de lo que escribo á la Reyna mi señora; por lo qual, y por lo que insinuará á V. S. I. de mi parte quien le entregare ésta, quedará plenamente informado de quanto yo pudiera decirle en ella, con que resumiré estas líneas á la gustosa y estimable aceptacion que hago de la palabra de indemnidad, que V. S. I. me da en nombre de su Santidad, y en virtud de la que he recibido de la Reyna mi señora: y asimismo de la repetida seguridad, que en el propio nombre de su Beatitud me ha expresado V. S. I. en Torrejon, y en otras ocasiones, de que el Padre Everardo dexaria sus puestos, y no volveria á los dominios del Rey mi señor; quedando yo siempre con nuevos motivos de rendido obsequio y reverencia á su Santidad, y de especial agradecimiento á V. S. I., á quien guarde Dios muchos años. Guadalaxara á 31 de Marzo de 1669. = Don Juan.

Bien se entendió , que con el gusto que su Em. habia vuelto , y con lo que contienen estas cartas , quedaria todo ajustado , y con gran quietud de ánimo todos; pero luego se empezó á dudar de la materia , porque aunque se formó la Junta para tratar de los alivios de la Monarquía , nada se efectuó , diciendo , no se conformaba la Junta de Gobierno con lo que su Em. habia ajustado: cosa que dió nuevo motivo á los juicios de los hombres para discurrir , y mas quando su Em. se retiró á Alcalá estando sangrado , y dexó á todos con gran desconsuelo , por estar asegurados de que hablaba con toda verdad y claridad.

Á este tiempo se atravesaron la Semana Santa , y Pasqua de Resurreccion , con que cesó todo rumor de inquietud , y mas sabiendo que S. A. , para con mas quietud hacer los ejercicios de su obligacion católica , se habia retirado á san Bartolomé de Lupiana , que es un Convento de Monges Gerónimos , dos leguas de Guadalaxara. Fue mucha la gente que acudió á ver á S. A. , y muchas mas las limosnas que allí hizo. Pasadas las fiestas , se volvió á la Ciudad ; y aunque en la Corte en este tiempo no se habia cesado de trabajar en la Junta de alivios , que así se llamaba la que se habia formado , compuesta de estos sugetos : El Presidente de Castilla , el Cardenal Arzobispo , Don Antonio de Contreras , el Conde de Villaumbrosa , y Don Antonio Monsalbe ; todos tres del Consejo Real de Castilla ; y del Consejo de Hacienda Don Lope de los Rios , Presidente , y Don Manuel Pantoja , Don Gerónimo de san Vitores , y el Secretario Don Andres de Villarán : por la Villa de Madrid el Corregidor Don Francisco Herrera Enriquez , Nuño de Guzman , Vizconde de Pradenilla , Don Josef de Reynalte y Ayala , Regidor , y el Marques de Trucifal , del Consejo de Guerra ; y estos se-

ño-

ñores recibieron muchos papeles , que dieron diferentes personas de buen juicio , que gastaron el tiempo , y el entendimiento en sus discursos , hasta ahora han sido de poco provecho , pues no se ha tomado resolucion en ningun alivio ; creyéndose que en lo de adelante se tendria con el alegron , que recibió el pueblo en el Decreto , que se publicó en 30 de Abril de este año , que es este.

Resumen de los puntos que contienen tres Decretos de la Reyna nuestra señora , su fecha en 30 de Abril de 1669 , remitidos al Consejo de Hacienda , donde se publicaron , y mandaron dar cumplimiento , de que se estan despachando las Cédulas.

EN los Juros compuestos de medias Annatas cesonarias , y descensiones de los creditos de baxa moneda , y de libranzas decretadas , se descuenten quince por ciento demas de la media Annata.

Los gages en la nomina de los Consejos , se conserven á los que sirven , y á los jubilados , y se reduzca el número como vayan muriendo , á los que debe haber , segun las últimas reformaciones.

Los cien mil maravedís de gages , solo se continúen á los doce Secretarios mas antiguos honorarios , y cesen los demas ; y tambien las casas de Aposento , que estuvieren en la nomina por este título.

El número de los Oficiales , y sueldos de las Secretarías de Estado y Guerra , se reduzcan á lo que conforme á la última reformation debieron tener : y todas las demas plazas acrecentadas á título de supernumerarias , ó en otra forma , y sueldos , que se hubieren crecido , queden reformadas , y extinguidas , pagándose en la no-

mina á los que se conservaren , lo que fuere salario , y ayuda de costa ordinaria , que se reputa por tal ; excluyendose lo que gozáren por casas de Aposento , que esto lo hayan de cobrar en los efectos que antes.

Que los Aposentadores se reduzcan á nueve con exercicio , y gages ; y los demas queden reformados en uno y otro hasta que por su grado entren.

Lo que se libra á los demas Oficiales de las otras Secretarías , y de la Cámara , y Hacienda , se continúe , y á los demas Oficiales inferiores.

Todas las mercedes , que se gozan con pretexto de salario , ó sin él , cesen.

Los quatro derechos de uno por ciento se unan , y corran debaxo de un nombre , y arrendamiento ; y se haga lo mismo en todas las Sisas de Millones.

En los oficios comprados en las Ciudades , que tienen voto en Cortes , y en las otras Ciudades grandes , cabezas de partido , se queda mirando lo que se deba disponer para remediar el daño , que resulta de su conservación ; y que las demas villas y lugares del reyno cesen desde luego en el uso de ellos ; quedando reducido su gobierno á la forma que tenia hasta el año de 630 que se empezaron á vender ; y se dé satisfaccion á los interesados. Y se manda , que en nignun tiempo se consulte ni proponga enagenacion ni venta de semejantes oficios con ningun pretexto , aunque sea con consentimiento expreso del reyno junto en Cortes , por porrogacion de los servicios hechos ó que se hicieren.

Este Decreto dió grande alegría al Pueblo , aunque tambien dió que llorar á muchos , porque los unos pensaban se trataba de remediar el mundo ; y los otros que no habian de tener que comer ; pero todo cesó apriesa , pues en los primeros de Mayo empezaron á baxar reservas á diferentes personas de sus rentas vitalicias , en que

tuvieron gran parte los favores, y inteligencias; y así se ha quedado en este estado sin la entera execucion que se esperaba, sino es las pobres viudas, y otros miserables, sin pasar adelante en los alivios, que cada dia esperaba el pueblo. Y viendo todos que el señor Don Juan callaba tanto, y que se trataba de que se pusiese en execucion una Coronelia; que dexó dispuesta el Padre Everardo, de que hizo S. M. merced de Coronel al Marqués de Aytona, la que se empezó á formar: tuvo de todo noticia el señor Don Juan, y de un pápelon que entre otros dió el Príncipe de Barbanzon á S. M., y viendo que no se trataba de remediar nada, en 5 de Mayo escribió á S. M. y á Don Blasco de Loyola estas cartas.

Carta que el señor Don Juan de Austria escribió á la Reyna

nuestra señora.

SEÑORA.

A todos consta la moderacion, y la reverencia á V. M. con que he dirigido mis acciones, y mis pasos en las ocurrencias pasadas. Llegué á Torrejon á acelerar la salida de estos reynos del Padre Everardo; y habiéndonos concedido Dios nuestro señor, y V. M. con tanta brevedad, y quietud este gran beneficio; tenido generalmente de Minitros, Nobleza, y Pueblo por importantísimo para el remedio y bien universal; supliqué rendidamente á V. M. fuese servida de concedermé la permission de postrarme á los reales pies del Rey nuestro señor, y de V. M. para dar á V. M. personales gracias por esta honra hecha en mí á toda España; y cumplir con dos obligaciones tan precisas y deseadas. V. M. me negó este consuelo con la sequedad, que se ve en su real carta de 13 de Marzo; á que me ajusté con ciega; aunque mor-

tificada obediencia. Ordenóme despues V. M. que me retirase á diez ó doce leguas de la Corte: y si bien consideré, que este género de destierro era sin causa alguna, y tan en deshonor mio, convine en él, y obedecí al punto, para que el mundo viese mi gran resignación al real gusto de V. M. y la malignidad no tuviese motivo de decir, que volvía sobre mi justicia quando me hallaba con aquellos pocos caballos á quien ella misma habia pretendido imponer nombre de armas, y de tropas formidables. Salí de Torrejon, quedando V. M. en inteligencia de que me sería preciso retener la escolta que traía, hasta que recibiese aviso de haber pasado el Padre Everardo las fronteras de España; y quando esta noticia se podía esperar cada dia, envió V. M. á Guadalaxara aceleradamente (y contra lo mismo que V. M. acababa de consentir), al General de la caballería D. Diego Correa con carta en que ordenaba V. M. licenciase al punto la escolta, y Don Diego traía orden para que si ponía en ello dificultad ó dilación, la diese á los capitanes de que se apartasen de mí; pena de desleales é inobedientes. Don Diego Correa con su prudencia, ó con el conocimiento de mi razon, hizo á V. M. el servicio de no partir de carrera á la literal obediencia de sus intenciones; y habiendo dado cuenta al Cardenal Aragon (que fue el medio por donde las recibió) de lo que yo le habia insinuado, no solo no se desistió de la demanda, sino resolvió V. M., que el Cardenal viniere á lo mismo para que la autoridad, y las circunstancias del sugeto, hiciesen mas ruidosa la negativa, que se presumia daria yo á ella, segun los lances antecedentes, fáciles de advertir, que todas estas repetidas instancias, y empeños no miraban á otro fin, que á el de reducirme á estrechos de desesperacion, quando se hacían por una cosa, que dentro de quatro dias (muy pocos menos fueron los que tardé en

saber la salida de España del Padre Everardo) la había de executar yo mismo, según el término que me había impuesto, y V. M. aceptado. Con todo eso, para dar la última prueba de mi obediencia, y acabar de enmudecer á la malicia (si esto es posible) executé lo que V. M. me ordenaba, quedándome atadas las manos, y sin defensa alguna, contra otra injusta violencia semejante á la de 24 de Octubre, no pudiendo yo ahora estar con menos recelos de ella, que entonces á vista de lo que se obra conmigo. Repetí en aquella ocasion á V. M. con el Cardenal de Aragon la súplica del permiso de llegar á los pies del Rey nuestro señor, y de V. M., y la restitution de los títulos de la propiedad del Gobierno de Flandes, Borgoña, y Arloes, que el Rey mi señor (que está en el cielo) me había dexado, y de que tan violentamente fui desposeido. La respuesta que merecieron estas dos humildes instancias, fue la primera darme en rostro con la misma negativa; y esto aún no por carta de V. M. para mí, sino del Cardenal Aragon, y con palabras no menos desabridas, que la antecedente; en que se incluía el realce de mayor disfavor, que se puede hacer á una persona como yo, escusándose V. M. de escribirme, y dándomelo así á entender manifiestamente para mayor mortificacion mia, por medio del mismo Cardenal; como si yo pudiese ser digno jamas de tal desprecio. Á la segunda súplica se me pretendió satisfacer con motivos diferentes de la verdad en el hecho, como todo consta por el papel incluso, en que está copiado lo que el Cardenal Aragon me dixo, de orden de V. M. sobre este punto y mi respuesta.

Esto es, señora, lo que mi respeto, y obligacion han executado, y lo que conmigo se empezó á hacer despues de la salida del Padre Everardo. Y no pongo en el número de las sinrazones recibidas en este tiempo, la de no

haberse querido V. M. conformar con muchos zelosos Ministros , que fueron de parecer , que V. M. mandase que las materias de los alivios , y remedios públicos , se tratasen con mi presencia , y direccion ; porque si bien en el zelo , y buen deseo estoy cierto delante de Dios , que nadie me escedia ; en la habilidad , y en la inteligencia , conozco que me pasará qualquiera ; demas de que , como en esta materia podrian mis emulos fingir algun interes , ó ambicion (de que por la divina misericordia estoy bien libre) , no debo hacer ofensa personal , lo que quizas podria haber sido desgracia pública.

Si hubiera parado aquí la violencia de las deliberaciones que el Marques de Aytona ha sugerido á V. M. con aquella antigua , y terca antipatia con que siempre ha deseado mi aniquilacion ; todos nos podiamos dar por satisfechos , aunque yo pusiese en ello tanta parte de mi honor y seguridad ; pero si han pasado tan adelante las máximas apasionadas de este sugeto ; y la desmedida ansia de su particular odio ó venganza ; á precio de toda la quietud de España ; que desde el supremo Ministro , hasta el desdichado trabajador las vituperan en el grado que hoy se ve en asombrar al mundo , y poner las cosas en los umbrales de un lastimoso précipicio. Dexo ahora de ponderar las resoluciones llenas de daños y reparos , de enflaquecer de gente de guerra las fronteras de estos reynos para bloquear , ó sitiar con ellas á la Corte , como sucederá en llegando á los quarteles destinados en sus cercanias las tropas que se han enviado á llamar de diferentes partes ; y paso al último extremo de la ceguedad , y del escandalo que encierra en sí la formacion de un monstruoso cuerpo de infanteria , dentro de las tapias de Madrid , con el expecioso titulo de Regimiento de la guarda del Rey , y la eleccion de Coronel de este Regimiento en el Marques de Aytona. Y empezando por el Regimen-

to, digo, que si los mayores enemigos de esta Monarquía, y del nombre Español lo hubieran pensado, admiraría yo su gran sutileza, porque no me parece que en una sola acción se pueden haber emprendido tantos géneros de inconvenientes como en ésta, no menos contra la honra de la nación, y buena disciplina militar, que contra la economía, la buena política, el reposo, y seguridad pública. Y aunque todos los Consejos, y la villa de Madrid han representado á V. M. los graves daños, que han de resultar (si se lleva adelante esta resolución) con tanto acierto, y zelo, que nunca acertaré yo á imitarlo; con todo eso diré yo á V. M. (movido del mio) algo de lo que entiendo de la materia.

Ó este Regimiento ha de quedar en la Corte; ó pasar á alguna de las fronteras. Si á esto último, con decir que el alto juicio del Rey nuestro señor. (que está en el cielo) aconsejado de sus primeros Generales, y Ministros (en que entró tambien la cordedad de mi dictamen) lo reformó en quatro dias, á vista de gravísimos estorbos, que este privilegiado cuerpo originaba en sus exercitos, quedan bastantemente ponderados los daños de deshacer por ahora aquella acordada deliberacion de S. M. Si ha de quedar en Madrid, ó en sus contornos, no hay inconveniente que no arrastre tras sí, como tan prudentemente dice la Villa en los veinte capítulos de su consulta; porque en primer lugar ofende en el último grado á la innata fidelidad de los Españoles; y destruye la mayor grandeza de sus Reyes; y lo que mas ponderan todas las naciones extrangeras, es la gran seguridad con que viven en el amor, y reverencia de sus vasallos; palabras que con ternura oyeron muchos ponderar á S. M.; cotejando esta confianza con los resguardos de otros Príncipes, y testas coronadas. Y esta ofensa es preciso que penetre hasta lo mas vivo del corazón en qualquier

quier buen Español ; consume la hacienda sin provecho, quando por falta de ella está pereciendo la gente de guerra en todas las frontetas , y en particular la de Cataluña , como ocularmente acabo de reconocer ; y no solo se debilitarán las fronteras por el caudal que se les quita , sino por la gente que de ellas vendrán á asentar plaza en el Regimiento con esperanza de mayor paga ; inconveniente que se verá á cada paso aún en las levadas ordinarias ; solo por el cebo del vestidillo que en ellas se les dá ; cuyo motivo , entre otros muy principales , obligó al Rey nuestro señor (que está en el cielo) á resolver el año de 63 sobre consultas de las Juntas que se tenían en mi presencia , que por ningun accidente se hiciesen levadas dentro de la Corte ; y así se ofreció la Villa de Madrid (si yo no me acuerdo mal) á no arinconar en Madrid con este Regimiento un gran número de Oficiales ; que en Cataluña serían de mucho útil , bien pagados , y se podrían exercitar en la disciplina de la guerra , quando en la Corte servirían solo de peso , y embarazo con sus personas presentes.

La libertad militar , inseparable de esta profesion , ha de poner cada dia en riesgo de perderse Madrid , ó las partes donde alojaren los soldados , con el ocio de un quartel ; demas de que las desórdenes , especialmente en su gente nueva , apenas son excusables. Y en fin , quando en la formacion de este Regimiento no hubiese mas reparo , que el hacerse lo que en memoria de hombres no se ha visto en Castilla , (como pondera muy bien la Villa) basta para aconsejar que se escuse , aún quando fuesen de diferente sentir todos los Ministros y Tribunales.

¿ Pues qué será , señora , quando la parte desinteresada del de la Junta de Gobierno , el Consejo de Estado , el real de Castilla , y la Villa de Madrid , con protexas

en voz , y en escrito , están suplicando á V. M. tenga á bien , que no prevalezcan en este caso los fines particulares contra la conveniencia comun; quando tanta nobleza celosa , y bien intencionada , y todos los pueblos claman lo mismo , y vituperan que en vez de aliviarlos de sus miserias , se intentan nuevos modos de agravarlos , y afligirlos? Á que se añaden las repetidas , y paternales instancias que sobre lo mismo ha hecho á V. M. el Sumo Pontifice por medio de su Nuncio en esa Corte ; de que me avisa en carta de 17 del pasado.

Paso ahora á la elección de Coronel , que es el que tiene por principal fin mi destruccion ; motivo , que por sí me obliga á esta humilde instancia ; siendo repugnante á la razon el ver que ponga V. M. el mando de esta gente de guerra en las manos de quien , á fuerza de mi justicia , acaba V. M. de darme por recusado y sospechoso en quanto directamente me pudiere tocar , y quando él con tan denigrativas palabras , como á todos consta , no dexa dudar la animosidad con que se ha declarado por mi adversario. ; Podráse creer esto en el tiempo venidero de un ánimo piadoso y justo como el de V. M.? No por cierto , ni aún viéndolo ahora , sé persuadirme á ello. Siguese para la última prueba de la intencion con que se obra ácia mi persona , el haber mandado marchar ácia Cataluña la compañía de caballos de Don Diego Bracamonte , una de las de mi escolta , con el mendigado pretexto de que el Virrey de aquel Principado le ha pedido por ser de su guarda ; quando muy poco há se le dió orden , que yo he visto , para que enviase á alojar en Castilla ésta y la otra de la guarda , que se halla allí , llamándolas V. M. ambas de la guarda del Marqués de Caracena , en suposicion de no haber ten hoy en Cataluña pie , ni formalidad de ejército.

Á esta demostración se há seguido la de mandar hacer al mismo tiempo caminar á Cataluña á las otras dos compañías , que me escoltaban , á tiempo que está ordenado sacar caballería de aquella Provincia.

Yo , señora , no habia mirado hasta ahora el rostro de estas materias por dar en todo pruebas de mi moderacion , y porque esperaba que las oposiciones tan formales de los Ministros , la desaprobacion de la nobleza , y pueblo , y las instancias de su Santidad , moverian el ánimo real de V. M. á que no prevaleciese el dictamen ambicioso , y apasionado del Marques de Aytona contra un corriente tan general de celosas oposiciones. Pero viendo que se prosigue en lo mismo , habiendo ya empezado á asentar plazas en las compañías del Regimiento , y que no solo no se ha conformado V. M. con el voto comun de los Consejos , sino cerrándoles la boca con severas reprehensiones para que no vuelvan á hablar en ello , negando la Audiencia á los Ministros de Castilla , que con su prudente zelo iban en nombre de aquel Consejo á hacer á V. M. esta representacion ; y respondió el Marques de Aytona con desusada aspereza á los Diputados de la Villa que le hablaron en lo mismo : he juzgado de mi precisa obligacion postrarme en los reales pies de V. M. con todo el rendimiento , y respeto que es debido , á suplicar á V. M. , acompañando las instancias del Nuncio Apostólico , y el general dictamen de las gentes , por el servicio del Rey nuestro señor , por el de V. M. misma , por el interés comun ; y por el mio particular ; pues es cierto que el blanco de todas estas violentas disposiciones es mi honra y vida ; que V. M. se sirva de quitar de delante todos estos aparatos de inquietud y discordia , mandando que se revoque la resolucion de este Regimiento escandaloso al mundo , y que se deshaga quanto en su formacion se hubiere empezado

do á executar. Que váya luego á las fronteras (que mas aconsejare la prudencia , y la necesidad) toda la caballería , y gente de guerra que hubiere en esa Corte , y sus contornos , y la demas que se ha mandado venir á Toledo , Segovia , y otras partes ; y que V. M. por consuelo comun se sirva de poner un término breve , y preciso á la Junta de alivios , que á instancia mia se ha servido de formar , para que dentro de él se vean tales efectos , que aseguren á la espectacion de los afligidos pueblos , el remedio de sus calamidades. Dios guarde la C. R. P. de V. M. como he menester , y mas que á mí. Guadálaxara 5 de Mayo de 1669. = Don Juan.

Carta del señor Don Juan , á Don Blasco de Loyola.

REmito á vmd. la carta inclusa para que la ponga en las reales manos de la Reyna nuestra señora ; y quedo muy lleno de esperanza , de que prevalezerá la razon , y el dictamen de los primeros , y mas zelosos vasallos , y Ministros á las consultas del Príncipe de Barbanzon , y á las diligencias de otras sabandijas , que me hace asco nombrar. Dios lo quiera así para bien de todos , y guarde á vmd. muchos años. = De mano propia es lo siguiente:

Las fechorias del Marqués de Aytona van pasando tan adelante , que debo decir á vmd. (para que se valga de ello á donde convenga) que yo no nací con humor , ni obligaciones de sufrirlas , y si quiere el Marques continuar en ellas , me será preciso volver por mi razon en la forma , que mas pudiere darla á conocer ; y cierto que tendria muy flaca la fé , quien no creyere que ha de asistir la mano de Dios , y de los hombres á Don Juan de Austria , rendido esclavo , y hermano del Rey nuestro señor , cargado de razon , libre de humano interes , y

ansioso del bien universal, contra el Marques de Aytona llenò de ambiciones, pasiones, y deseo de venganza. Dios le alumbre y á todos.

El motivo que tuvo S. A. para escribir esta carta, demas de no ver que se executaba nada en órden á los alivios, y lo que se habia hecho con el Decreto de 30 de Abril, que mas habia sido quitar la comida á muchos; que aliviarles la carga de los tributos, fue lo que la Villa de Madrid representó á S. M. en la consulta que hizo al Consejo real, que es esta.

SEÑORA.

LA Villa de Madrid dice, que siendo derecho natural de qualquier vasallo, y civil por las leyes que anima la soberanía de V. M. delegada de Dios en los subditos para oírlos, consolarlos, y mantenerlos en paz, y en justicia, asiste en la obligacion de Madrid por ser la voz de sus vecinos moradores y residentes, y de su Provincia por quien habla en Cortes, patria común de la Monarquía, poner en la real consideracion de V. M. el desconsuelo que en general se lamenta, y los perjuicios que se ocasionan de decirse se levanta en Madrid un tercio con nombre de *Coronelía* de la guarda de V. M., y abreviando por no dilatar el discurso, se reduce á lo siguiente.

Lo primero. Ser novedad introducirse esta milicia en la Corte, pues no se tiene noticia que haya habido tal introduccion, no pudiendo hacer exemplar la *Coronelía* que se levantó en Madrid con nombre de la guarda de S. A. el señor Príncipe Don Baltasar, porque fue en ocasion de la guerra de Cataluña, á donde se remitió sin que aquí se mantuviese, ni tampoco los tercios de *Coronelía*, que se instituyeron en el valimiento del Con-

de-Duque de Olivares , y de Don Luis de Aro , que fue para que se conservasen en los exércitos , y así se hizo hasta que se reformaron , y aún entonces siendo para diferentes fines , se extrañó la formacion de aquellos tercios en Madrid.

Lo 2.º No habiendo de dirigirse V. M. á ninguna plaza de armas , ni habiendo guerra en España , no se puede conciliar conveniencia de permanecer en Madrid este tercio , ociosa la costa de él.

Lo 3.º Implica contradiccion al alivio , y quietud que necesita el estado de las cosas , y solicita la prudencia y piedad de V. M. por la direccion de la Junta de alivios: persuadido Madrid , y las demas Ciudades de voto en Cortes , por los reales órdenes remitidos de V. M. á que sin el efecto en nada , recaygan en desconveniencia del real servicio , y inquietud de los humores de la milicia por ser.....

Lo 4.º La desconveniencia se ha experimentado siempre que ha habido tropas en la Corte , por divertir los soldados de las plazas de armas , alojamientos y presidios por lo útiles que se discurrieron ser; de que resultaron los riesgos de los caminos , la pérdida de los sueldos , y la dificultad de poder volver la gente á las partes , y puestos que desamparan ; molestando tambien á V. M. , á los Tribunales , y Ministros en las pretensiones , que introducen , grabando la cortedad de los medios de la hacienda , en las ayudas de costa , y pagas en que instan para poder volver á sus puestos.

Lo 5.º Siempre se ha tenido por gravamen perjudicial mantener tropas en la Corte ; porque demas de que en ella ; y en los tránsitos se desvanecen , causan confusion en los cuerpos de guardia los juegos públicos , la libertad , y licencia militar ; suspendiendo el uso de la justicia , por lo que la emulan los soldados ; debiéndose antes apar-
tar

tar estos humores del corazon, y centro de la Monarquía, que atraerlos, y fundarlos en él.

Lo 6.º No se puede executar en Madrid, que los soldados se contengan, porque ni los cabos pueden estar siempre presentes, ni los soldados continuar en el cuerpo de guardia andando vagando; de que se han experimentado graves perjuicios, sin que se pueda reducir á quartel con firmeza y seguridad.

Lo 7.º Aunque se diga que en Italia, y Flandes se practican los quarteles de los Españoles, allí quando no estuvieran introducidos, conviniera introducirlos, porque repartido, y misturado el corto número de Españoles entre los vecinos, se alteráran las ciudades por la diferencia de los naturales y costumbres; pero la estimacion de las mugeres en los forzosos accidentes de tan unida, y continuada comunicacion, preserva de los riesgos á los Españoles que asisten en los quarteles con templanza; y asi se conservan entre los paysanos.

Lo 8.º En Madrid no se puede executar lo antecedente, porque los soldados vecinos y residentes, no se diferencian en naciones, y quando se diferenciáran, los hiciera iguales la patria comun, con que el quartel lo fuera en el nombre; pero no en la habitacion de todos. Y si la hicieran algunos desacomodados, y perdidos de costumbres, se estragáran mas con el mal uso del quartel, al que acudieran las mugeres mal empleadas, y necesitadas; no pudiendo reprimir esto la justicia, por no zelar aquella circunferencia de vecinos quietos, y maltratados con un continuo cerco de pavor y riesgos; y se despoblarían aquellas partes cercanas al convento de san Francisco, que fundó tan venerado Patriarca, y que Madrid venera con tan repetidas obligaciones.

Lo 9.º Tambien hace á lo 7.º discurriendo, que si los quarteles de los Embaxadores asistidos de la estimacion

cion de sus casas , y zeladas de sus familias , y de un Alguacil de Corte destinado á la de cada Embaxador , no basta á corregir los excesos de los retraidos , y mugeres que residen en aquellos quarteles , en el de la Coronelia será mas gravoso , que todos los demas ; porque aunque se diga , que los oficiales militares zelarán , y resguardarán los riesgos , no se podrá conseguir en el todo ; ni en la parte se aseverará el castigo de los militares , si se ha de librar en ellos la averiguacion de los delitos.

Lo 10.^o Si se hubiere dicho , ó dixere , que en la Corte con guerra , ó sin ella , ha habido siempre , y hay al presente grande número de soldados por diferentes motivos , sin haber causado inconvenientes , asegurando que los podia haber por razon de la Coronelia , por ser question de nombre haber con ella , ó sin ella soldados , persuade á lo contrario la experiencia ; pues siendo cierto que siempre ha habido soldados en la Corte , nunca ha resultado inconveniente , sino en los casos que se han distinguido los soldados en los cuerpos de guardia , alojamientos de mesones , y posadas , dependiendo solo de los cabos militares , que no pueden conseguir la disciplina militar por la confusion de la Corte , retirada la justicia ordinaria del cumplimiento de su obligacion , como dicho es ; con que desunidos viven como vecinos y residentes ; y unidos y distinguidos no se puede corregir ni soportar ; siendo mayor el perjuicio que de leva , y tránsito ha ocasionado esta milicia , como se ha dicho.

Lo 11.^o Hace al discurso , que por diferencias que tuvo la Universidad de Alcalá de Henares con aquella Villa , resultó en el reynado de S. M. (que está en el cielo) solicitase mudar á Madrid la Universidad ; y meditado en el Ayuntamiento , aunque se estimó el esplendor y lustre , que se conseguia , y tenian otras Cortes , prevaleció estimar por único inconveniente la jurisdiccion del

del Rector de la Universidad, con ser diferentes institutos, estudiantes, y soldados. Y si bien aquellos habian de permanecer, estos en los motivos que se instituyen, parece que se habian de dilatar mucho tiempo en que pudieran destruirse con efecto unos á otros.

Lo 12.º Quando se pudieran corregir los soldados, y que procedieran como debian, muchos desacomodados se habian de disimular, é introducir á molestar con todo género de excesos.

Lo 13.º Si bien en todos tiempos conviene la quietud de la Corte, suelen algunos deberse estender mas á solicitarla, así por los extrangeros, como por los que han dexado de ser soldados, y se han introducido, y disimulado á vecinos, que en qualquiera accidente todos pueden causar la confusion, que ha solicitado la necesidad, de cuyo alivio se trata.

Lo 14.º El gasto, lucimiento, y divertimiento en la Corte, no puede suplirse con el pan de municion, y sueldos; y aunque se asista con puntualidad, es dificultoso de persuadir, que la pueda haber continuada; con que no teniendo los soldados caudal, se habian de valer del ageno.

Lo 15.º Los perjuicios, visto se han en todas ocasiones de dia y de noche, vexando á los vecinos de muchas maneras, saliendo á las veredas de los caminos, y á las puertas por donde entra el pan y mantenimiento, quitándolo á los que no se pueden resistir, estrechando el Comercio, poniéndose todo en confusion por la necesidad del vender, y comprar, siendo trato succesivo la minoracion de las rentas reales y municipales de Madrid, por la introduccion de metedores, pues ni los Guardas los pueden soportar, ni se pueden cautelar, que todo género de personas no se introduzcan á disipar las sisas y tributos, con el motivo de la milicia, (y aún sin ellas

ellas se padece en esta parte) siguiéndose tambien los descuentos de Arrendadores, la pérdida de los consignatarios en las rentas, y del crédito, no pudiendo asistirse en lo público sin medios.

Lo 16.º Quando se tenga por precisa esta resolución, seria muy de la Religion, que se debe preferir en todo, para conseguir buenos efectos, prevenir con la mas aseverada administracion de justicia los robos, muertes, deshonestidades, y confusion, ignorando Madrid que pueda haber medio para que venza la razon, cediendo siempre á la fuerza, como las Leyes á las armas, opuesto lo Militar á lo Político, que no debe descaecer.

Lo 17.º No pudiéndose afianzar el remedio, se agraba el desconsuelo, é indiferencia del corto plazo de leva, y tránsito, á la permanencia sin término de esta milicia; pudiendo obligar esto solo á que quando fuera muy experimentado el medio, no se prosiguiera en él.

Lo 18.º Por estas consideraciones, y otras muchas, la gran prudencia del señor Rey Felipe II.º nunca quiso que se levantase en la Corte Infantería, ni Caballería, ni aún para la conquista de Portugal; y Madrid ha hecho diversos servicios, y pagado tercios en las plazas, y exércitos con pactos, y consideraciones de alivios á este fin.

Lo 19.º No solo á Madrid, sino á toda la Monarquía incumbe el dolor de que puedan decir, y escribir las naciones, que para guardar á S. M. de sus vasallos en Corte, y sin guerras, se hacen prevenciones, preponderando mas este motivo, que los inconvenientes referidos, y que se dexan antever de la variedad de discursos, que siempre han hecho los mal afectos, y la ignorancia popular.

Lo 20.º Pudiendo ser regla del mayor acierto qual-
 que

quiera disposicion del señor Rey Felipe II.^o hace á lo presente el que quando volvió de Lisboa á Badajoz , de la conquista de Portugal , dixo á los cabos del ejército: *Ya se pueden excusar de acompañarme; que desde aquí las mugeres me guardarán.*

Aunque Madrid tiene presente , que las resoluciones de V. M. se premeditan á los fines de su suma providencia y justificacion , no puede excusarse de la representacion por qualquiera accidente , que en las distancias de los tiempos, casos, y cosas sobreviene ; pero esto es por tener muy meditado , que será V. M. muy mas servida en esta ocasion de condescender con la súplica que hace Madrid, de que no se execute el tercio si no se hubiere tomado resolucion en él, y que si se hubiere tomado, se suspenda , y se difiera con estos motivos , porque la obligacion , y vigilancia pública , no pueden ceder al cuidado particular , y deseo de los mayores Ministros y Magistrados; debiéndose estimar , que asiste Dios muy particularmente á las voces de los Pueblos y Repúblicas, inspirándoles los aciertos; quedando lucido Madrid con el exemplo que ha dado de solicitar por fundamento de su instituto, los intereses públicos , y el mayor servicio de V. M., que resolverá lo que convenga, &c.

Con vista de este memorial ó consulta , que dió la Villa en el Consejo real, el Consejo consultó á S. M. estos mismos puntos ; y habiéndose visto en la Junta de Gobierno , y conformándose con el parecer del Consejo, se quedó arriba la consulta , y S. M. envió un Decreto al Consejo para eximirse de las instancias, que haria el Consejo pidiendo respuesta á la consulta , que es el siguiente.

Decreto de la Reyna nuestra señora.

HE visto, y reconocido las proposiciones, é inconvenientes que el Consejo me propone de la formacion del Regimiento, que por consultas de la Junta de Governacion, y Consejo de Guerra tengo mandado se haga, y forme con la brevedad, que conviene al servicio del Rey mi hijo, y mio, en que antes de salir de esta Corte el Inquisidor mayor mi Confesor, fue el Consejo de parecer igual con los que convenian en su formacion para mantener en depósito tanto número de cabos reformados como hay en esta Corte, en que me hallo en precisa obligacion por instancias, que me han hecho, para que por este medio sean socorridos por cuenta de sus sueldos vencidos; en cuya consideracion, el Consejo escusé vuelva á mis manos ningun reparo, que estorve lo que tengo resuelto, por convenir así.

Al mismo tiempo corrió este Decreto por la Corte, y la carta del señor Don Juan; que uno y otro causó gran confusion, y motivó gran sentimiento la carta del señor Don Juan; sobre que hubo algunos Consejos de Estado, y en el de Castilla no se sintió bien de ella; con que se esforzó mucho la formacion de la Coronelia, y se nombraron Capitanes para algunas de las compañías, como fueron el Conde de Melgar, el Marques de Jarandilla, el Conde de Cartanageta, hijo primogenito del señor Cardenal Duque de Montalto, el Marques de las Navas, el Conde de Fuensalida, el Duque de Abrantes; y otros caballeros particulares. Fueron sentando plaza algunos capitanes de infantería, y de caballos, que se hallaban en la Corte, y llegando á ella algunas compañías, que se habian llamado del ejército
de

de Ciudad-Rodrigo, y otras de Galicia; con que iba creciendo el número de gente, y en ella mas confusion en la Corte; añadiéndose á esto el que en 17 del mismo mes de Mayo, S. M. respondió á la carta del señor Don Juan, siendo el mensagero de ella el Nuncio de su Santidad, que salió el mismo dia, y volvió el Sabado siguiente con la respuesta; que uno y otro es como se sigue.

Copia de carta que la Reyna nuestra señora escribió al señor Don Juan.

A Cabando de responder por medio del Cardenal Aragon á algunas proposiciones hechas por su mano, he recibido la carta que me escribisteis con data de 5 de este mes; y visto y considerado su contenido, y asimismo el de la que escribisteis á Don Blasco de Loyola, me ha parecido deciros, que os hallais debaxo de la entera seguridad de mi persona, y fé real, con la qual venisteis á representarme (como el subdito debe representar á su Rey) lo que tuvieredes por conveniente, y que mi voluntad os renueva con particular gusto el seguro de esta salvaguardia, condenando mucho el ardor de vuestro zelo por la memoria, y respeto del Rey mi señor, y os ruego os quieteis, y escuseis las representaciones, que en términos de sobrada eficacia freqüentais hacerme; mas con advertencia, de que siendo certísimo (como lo es) que la salvaguardia que os he dado, y de nuevo os ratifico, ni á vos os muda la naturaleza, y obligacion de subdito, ni á mí me ha disminuido la autoridad suprema, que exercito por el testamento del Rey mi señor, y como madre de mi hijo, sobre todos sus subditos y vasallos, y usando de ella, os ordeno os retireis á donde era vuestra residencia ordinaria al tiempo del fallecimiento del

Rey mi señor , y de donde (como os lo tengo ofrecido) no solo os permitiré el venir á esta Corte á besar la mano al Rey , pero os llamaré con particular gusto quando me parezca , que han cesado algunos inconvenientes que hoy lo embarazan. Y tendreis entendido , que de no executar esta orden , obedeciendo á quien os manda no solo con legitima autoridad y poder , sino con muy particular afecto , y deseo de vuestro buen encaminamiento , habreis perdido por hecho vuestro todos los privilegios , y seguridad de la salvaguardia ; y habiendo yo admitido á instancia vuestra , y por el filial , y reverente obsequio que profeso á la dignidad , y persona de nuestro muy santo Padre , sin interposicion , mediacion , y fianza de mi salvaguardia , he tenido por conveniente , que recibais esta carta mia por mano del Nuncio de su Santidad , porque en todo tiempo pueda sincerarme con su Santidad del benévolo ánimo que tengo de todo lo que toca á vuestra persona : volviendo á certificaros , que ninguna otra cosa del mundo , sino vos mismo , será bastante de hacerme mudar del deseo de honraros y favoreceros. Nuestro señor os guarde como deseo. Madrid 17 de Mayo de 1669.

Respuesta del señor Don Juan á la Reyna.

Recibo por mano del Nuncio Apostólico la real carta de V. M. de 17 de éste; y aunque mi razon hallaria que representar á V. M. sobre su contenido , lo rindo todo á L. R. P. de V. M. como mi voluntad , quedando enteramente resignado en ella , y no menos confiado de que el tiempo dará á conocer á V. M. que tiene en mí el vasallo , que mas desea ser util al Real servicio del Rey nuestro señor , y al de V. M. remitiéndome en esto,

to, y en todo al Nuncio. Dios guarde la C. R. P. de V. M. como deseo, y he menester. Guadalaxara 20 de Mayo de 1669. = Don Juan.

Luego que volvió el Nuncio, se reconoció en el semblante que traia, que quedaba todo ajustado con S. A. y que con la resignacion que habia hecho en manos de S. M. y obediencia á sus órdenes, cesarian todas las hostilidades, que amenazaba la formacion de la Coronelia; porque al mismo tiempo que llegaban soldados á la Corte, asimismo se decia le venia gente al señor Don Juan de Aragon, y de otras partes; de tal suerte, que se esparcia por la Corte habia de entrar en ella con gran número de gente, y poner en razon á todos. Y sin embargo de ser todo mentira, no faltaba quien hacia prevencion de pan para una semana, porque el miedo obligaba á mucho mas, que quando trató de la salida del Padre Everardo; pero como queda dicho, el semblante del Nuncio, y algunas mas razones, que se pudieron alcanzar de que S. A. quedaba con gran sosiego, y conforme en irse á Consuegra, aquietó el vulgo, hasta que á pocos dias se esparció por Madrid que el señor Don Juan se habia retirado de lo tratado con el Nuncio, y que le habia escrito lo que contienen estos puntos, que se siguen.

Que tenia S. A. noticia cierta de que S. M. habia enviado órdenes muy apretadas al reyno de Cataluña, y á otros, para que remitiesen aquí soldados, y los que allá quedasen, estuviesen prevenidos para executar las órdenes que les diese; por lo qual se hallaba poco seguro, y con obligacion de defender la vida, y la honra, así suya como la de sus amigos y aliados; y que supuesto que esto no se puede conseguir sin todas las demostraciones de hostilidad, advertia á S. I. que él estaba libre de todo cumplimiento de palabras, que hubiese da-

dado de rendimiento y sujecion. Que mientras S. I. no empeñase su palabra , y la de su Santidad de que estas órdenes estaban revocadas , y que S. I. por sus mismos ojos las hubiese visto expedir , no se quietaría su ánimo hasta poner todos los medios posibles para tomar toda debida satisfaccion con que asegurar su vida , y defender su honra , juntamente con la de sus amigos y aliados.

Con estas noticias , que sin saber si eran ciertas , ó no corrian por fijas , por haber salido de la compañía; volvió la confusion del ruido á obrar con algo de mas fuerzas ; con que todos aguardaban el coco , y todo éra decir : *Mañana entra el señor Don Juan* , y otros disparates á este modo ; á que ayudó el suceso que el Domingo siguiente en la noche ocurrió en Palacio. Y fue el caso , que habiéndose acostado la Reyna nuestra señora , y estando en el primer sueño , en un paso que está junto á su dormitorio , oyó ruido que la despertó ; y preguntando , *¿ quién anda ahí ?* cesó por tres veces , con que á la última dió voces , y sin poder aquietarla , se vistió , y llamando á los Monteros de Cámara , y Acheros , entraron dentro , y recorrieron el quarto , y no hallaron cosa alguna mas , que haber quedado mal cerrada una media puerta de vidrieras , que habia en el paso , y ésta con el grande ayre que hizo aquella noche , sonaba. Otros dixeron , que no habia sido sino un gato , que se habia quedado entre puertas , y esto era lo mas fijo ; pues quando S. M. hablaba , cesaba el ruido. Luego que llamaron á los Monteros , avisaron á la guarda de afuera , y ésta al Marques de Aytona , que como Mayordomo mayor , duerme en Palacio , y casi desnudo , con su espada y broquel , acompañado de su hijo , y de un Enano , subieron al quarto de S. M. , y hallándola vestida , se halló obligado á quedarse allí aquella noche,

como lo hizo, sobre un colchon. Como este suceso fue ya tarde, no se supo en Madrid hasta la mañana, que acudiendo la gente á su asistencia á los Consejos, fue corriendo por el lugar. Y estando la plaza á cosa de las ocho de la mañana llena de pan, en un instante se desapareció, y consumi6; de modo, que los que despues de esta hora acudieron á comprar, se hallaron sin tener que comer aquel dia, que todo 6l se pasó en preguntar, ¿ *qué era lo que habia sucedido?* Y como muy de ordinario sucede en la Corte contarse las cosas de mil maneras, ésta se contaba, diciendo: *Que habian querido robar á nuestro Rey (que Dios guarde):* otros, *que robar á Palacio,* y otros, *que solo fue poner miedo á algunos;* como si no tuvieran harto sin este suceso; el qual fue para algunos muy á medida de su deseo, pues con 6l se avivó la formacion de la Coronelia, que tendrá mucho que contar en su lugar; y así paso á buscar al señor Don Juan, pues en el dia 3 de Junio dimos vista á una carta suya, que en el antecedente habia escrito á S. M., que fue el Iris de la quietud, aunque el escandalo de la murmuracion, como verémos adelante, y ahora podremos leer la carta, que es ésta.

Carta que el señor Don Juan de Austria escribió á la Reyna nuestra señora.

SEÑORA.

EL Nuncio de su Santidad me acabá de avisar los motivos de honra, y satisfaccion con que V. M. se digna de mandarme que vaya á servir al Rey nuestro señor, y á V. M. en el Gobierno de Aragon con el Vicariato General de aquella Corona. Y quando sobra la menor demonstracion, de que se pudiese inferir, que

V. M.

V. M. me ha restituído á su real favor y confianza , para que se conociese con cuántas razones habia puesto toda la mia á sus reales pies , no me quedará que decir á V. M. en esta parte , sino postrarme á ellos con rindiendo silencio , y desear ser de algun útil al Rey nuestro señor en aquella á donde V. M. me destina.

No me dexá menos reconocido , y consolado la expresion y certeza con que el Nuncio me asegura que- darse meditando los modos de dar verdadero y efectivo alivio á los pueblos ; por cuyas nuevas me postro otra vez á la presencia real de V. M. Y á la verdad , señora , (como el mismo Nuncio me dice con el favor que le asiste de buen vasallo de esta Corona) la conciencia , y la conveniencia muestran á un mismo tiempo , y aconsejan la precisa necesidad de dar remedio á las públicas calamidades ; tan grandes , y tan compasivas , que no ha quatro dias llegó á mi noticia , que en un lugarcillo de estos se hallaron tres muchachos muertos de hambre en el campo , llenas las manos y las bocas de la tierra , y yerba de que habian procurado hacer alimento. Quando veo , y oygo lastimas tan extraordinarias , doy mayor alabanza al prudente zelo con que la Ciudad de Sevilla respondió á lo que V. M. le preguntó (con las demas del reyno) sobre la forma de aliviarle. Remito á V. M. con cartas de 2 de Abril de este año copia de la Consulta , que en este punto en Cortes hizo el Rey nuestro señor (que está en el cielo) en 11 de Febrero de 1662. En ella se asienta no solo por *necesario* , sino por *útil* á la misma real Hacienda , el baxar á la mitad todas las sisas impuestas por qualquiera causa ó razon que sea , sobre las quatro especies comestibles , fundando lo *inescusable* , en la posibilidad de que los pobres se puedan sustentar de otra manera ; y lo *útil* , en la experiencia de haberse visto en Sevilla , que la renta del vino , ba-

kada á la mitad por los arrendadores , creció mucho en el valor. En Cordoba las carnes en el tiempo de la peste; y en Madrid las sisas del aceyte.

Señora , Dios , y el Rey nuestro señor (que santa gloria posee) constituyeron á V. M. por madre , y protectora de estos reynos. Confío que así como en tantos otros beneficios que han recibido de su real magnificencia , les ha dado V. M. señales tan manifiestas de estos piadosos atributos , mostrará V. M. en esta ocasion ser su verdadera madre , mandando que este alivio , ú otro que lo sea , se ponga en practica , sin las tardas , y demasiadas consideraciones , que hasta ahora pueden haberlo embarazado ; porque al juicio de qualquier buen Católico , es cierto , señora , que hará mas feliz , mas poderoso , y mas temido de sus emulos á nuestro Monarca , el aplacar la ira divina , donde continuamente está pidiendo satisfaccion tanto clamor de pobres afligidos por el caudal que se saca de la boca , y de las venas del necesitado labrador , y de la desconsolada viuda , aunque fuese mucho mas quantioso de lo que hoy se percibe.

En decir esto á V. M. con rendida y christiana claridad juzgo , que hago lisonja á su real , y compasivo corazon , y de la real sinceridad del mio , dará Dios testimonio quando fuere su santa voluntad. Entre tanto , siguiendo la de V. M. , y su real orden , quedo disponiendo mi pasage á Aragon para executarle sin tardanza. Dios guarde la C. R. P. de V. M. muchos años como deseo , y he menester. Guadalaxara á 2 de Junio de 1669. = Don Juan.

Copia de carta en que S. M. responde á S. A.

DON Juan de Austria, mi Primo, &c. Habiendo recibido por mano del Nuncio de su Santidad vuestra carta de 2 de éste, en que respondeis á la que os mandé escribir, he dado luego orden para que se formen los Despachos del cargo de Virrey de Aragon, con el Vicariato sobre los reynos, que penden de aquella corona, deseando que executeis luego vuestra jornada; y al Conde de Aranda se le ha avisado con correo esta resolucion. Y con la misma buena voluntad con que he venido en daros este empleo, me hallareis siempre para honraros y favoreceros.

Por lo que toca á aliviar estos pueblos, y vasallos, debeis estar cierto de que este cuidado ocupa el primer lugar entre los que Dios ha puesto á mi cargo; y no dudo, que sabreis quán sin alzar mano se trata de esto en la Junta, que he mandado formar; pues así como no se puede dudar, que el mas interesado en el alivio de tan buenos, y fieles vasallos, es el Rey mi hijo, tambien se debe creer, que no hay quien me compita en el deseo de que lo consigan, y de verlos en toda felicidad y descanso. Nuestro señor os guarde como deseo. Madrid 4 de Junio de 1669. = Yo la Reyna. = Don Blasco de Loyola.

En este dia baxó Decreto del Consejo de Aragon, y en él se publicó á 6, y se mandó executar, que es éste.

Habiendo tenido por conveniente emplear la persona de D. Juan de Austria *mi Primo*, y hijo del Rey *mi señor* (que Dios haya) en parte donde esté en mayor disposicion para los accidentes en que puedan ser mas útiles al

ser-

servicio del Rey mi hijo, sus grandes experiencias, le he nombrado por Virrey, y Capitan general del reyno de Aragon, con el Vicariato general sobre los reynos que penden de aquella Corona. Tendráse entendido en el Consejo de Aragon, y para él se formarán los despachos, que corresponden á esta resolucion. Madrid 4. de Junio de 1669.

En conformidad del Decreto anterior, se despacharon luego los títulos al señor Don Juan; y causó alguna novedad el estilo; pues en ellos le llama la Reyna nuestra señora á S. A. *mi Primo, y hijo del Rey mi señor* (que Dios haya). Luego que los recibió el señor Don Juan, escribió á su Santidad dándole cuenta del estado en que quedaban las cosas de España, y de la fineza con que el Nuncio habia asistido á todo lo que habia sido del servicio de S. M., y quietud de esta Monarquía: cuya carta es como se sigue.

SANTÍSIMO PADRE.

HE diferido hasta ahora dar respuesta al Breve que V. B. fue servido de mandar escribirme á 29 de Marzo, por haber sobrevenido algunas dificultades, que embarazaban el total ajuste de las recíprocas desconfianzas, que por acá ha habido; y se me hacia de mal hablar en ellas á V. B. quando juzgaba á su paternal ánimo, en inteligencia de que todo quedaba en la deseada tranquilidad, despues de haber executado con tanta destreza, y dicha el Nuncio de V. Sd. sus santas, y prudentísimas órdenes, que ha logrado por medio de ellas el que estas cosas se terminen con general satisfaccion en la forma que V. B. entenderá de él; con que me ha dado campo para que sin el embarazo dicho, llegue á besar el pie de V. Sd., y á rendirle infinitas gracias por tantas obligaciones

nes como reconozco á V. B. y no menos deberé repetirle á V. Sd. en nombre de todos estos reynos por el fervoroso amor de Padre , que le han debido en esta ocasion ; habiendo pedido al Nuncio, que hable á V. B. en uno y otro, con la distincion que yo omito aquí, por no hacer demasiadamente larga esta carta.

Queda ahora, santísimo Padre, que V. B. dé el último golpe á estas perniciosas raíces para que jamas reverdezcan , disponiendo que de voluntad propia , ó en otra manera , haga luego remision de sus puestos el Padre Everardo, en conformidad á lo que el Nuncio me tiene repetidas veces ofrecido en nombre de V. B. , y de lo que requiere asegurar de una vez la quietud pública de esta corona, por toda la menor edad del Rey nuestro señor. No dudo que V. B. lo tendrá así á bien , y que vivirá siempre en memoria de mis humildes respetos á su santísima persona , que guarde y prospere la divina Magestad para el mayor bien , y dichoso régimen de su Iglesia. Guadaluara 7 de Junio de 1669. = Su mas obediente y humilde hijo, que su santísimo pie besa. = Don Juan.

Partióse el señor Don Juan , y luego la curiosidad nos trajo á las manos el discurso político, que se sigue.

Discurso político, ó críticas reflexiones sobre la conducta del señor Don Juan de Austria.

Tengo á vmd. por persona de tantas prendas , y tan recto en las sentencias de sus dictámenes , que he querido constituirle Juez del mio en lo que respondí el otro día á un grande amigo , que deseó le dixese desapasionadamente si el señor Don Juan de Austria habia acertado, ó errado en no haberse venido á Madrid con la gente que tenía , sin admitir satisfaccion ni empleo fuera de la

Corte, y obligado por la fuerza, á que se quitasen tributos, se descartasen malos Ministros, y se remediasen los demas abusos.

Esta fue la pregunta de mi amigo, y mi respuesta fue, que yo no tenia la fortuna de haber visto al señor Don Juan mas que á la luz de sus grandes acciones; pero que quando hubiese oido solamente esta última de S. A., me bastaba para calificar por ella su consumada prudencia, y el amor que le debe toda nuestra patria: y fundolo en primer lugar, en que jamas me he dexado conducir de la ciega corriente, que persuadia tocar al señor Don Juan el ser remediador de las cosas á sangre y fuego. Que por hijo, y hermano de nuestros Reyes, por vasallo tan superior, y por sus experiencias, le incumbiese el representar á la Reyna nuestra señora con fervor, claridad, y constancia los achaques del público, y suplicarla los curase, vengo en ello, y á esto no solo ha satisfecho S. A. abundantemente, sino excedido al parecer de los enemigos del Rey, y suyos, y aún de los indiferentes; pero quando bien debiese correr por el cuidado del señor Don Juan el remedio universal, nunca esto podia entenderse á contrapeso de tales inconvenientes, que en vez de curar al enfermo, se le apresurase la sepultura. Veamos, pues, por mayor los que tendria una abierta invasion de la Corte, contra Dios, contra el servicio del Rey, contra el respeto de la Reyna, contra lo mismo que convenia remediar, y contra lo particular de la persona, y conveniencias de S. A.

Contra Dios, visto se está que nunca podia serlo tanto, como dar causa voluntariamente á una conimocion popular; pretexto para que debaxo de la voz de *viva el Rey*, ensanchasen sus senos la codicia, el odio, la venganza, la liviandad, y todos los demas vicios. ¿Qué Iglesia? ¿qué sagrario? ¿qué celda de Religiosa estaria segura? ¿qué

¿ qué casa de particular? ¿ qué tienda de mercader? ¿ qué caxa de hombre de negocios resguardada? Ni aún el mismo Palacio real le diera yo por libre de un pueblo movido en inteligencia de que era menester hacer pedazos toda esta campana rota para que se volviese en nueva fundicion á cobrar su antiguo sonido; y si esto se ha visto por experiencia en todos los pueblos, que han empezado á morder la brida, ¿ qué sería en el de Madrid, compuesto por la mayor parte de bagamundos, hambrientos, y extrangeros, sin amor al Rey, ni interes en el bien de España, antes en su perdicion; á cuyo fuego añadiría hoy copiosa leña la libertad de los soldados, que de todas partes han concurrido al cebo de este mal considerado Regimiento, á los quales veriamos divididos á unos en sus particulases inclinaciones y pasiones, y á otros embevecidos en el robo y la desorden?

El servicio del Rey padecería en lo mismo, que todas las otras cosas padeciesen; pues de los achaques del cuerpo, toca la principal parte á la cabeza, como de los de ella á los demas; y no pararía este daño en serlo solamente contra la dignidad del Rey, sino contra su sagrada persona, pues la espantosa voceria, el ruido de las armas, el éxtrago de sus efectos, y una conmocion tan extraordinaria, podria engendrar tal pavor en la tierna edad, y delicada complexion de S. M. que lo pagase su salud, con riesgo de su preciosa vida: tanto mas si se executase el salir la Reyna por las calles con el Rey en los brazos, como oí á Ministro bien informado estar resuelto si llegase el caso.

Obraría en esto tambien S. A. contra el respeto, y decoro que debe á la Reyna nuestra señora; pues se encaminaba todo este aparato de armas á obligarla á hacer por fuerza lo que Dios por nuestros pecados no permita, que quiera executar de grado. Y aunque el señor

Don

Don Juan se halle tan mal tratado, y visto de S. M.; al fin debe mirarla siempre. (demás de su gran nacimiento) como á muger de su padre, y madre de su hermano, y no aventurar la suma de las cosas, á que en un lance solo se le pierdan todos éstos respetos y atenciones; y siempre que á S. A. le faltase esto, lo vituperaria yo mucho.

Seria tambien la entrada de S. A. armado en la Corte contra lo mismo, que conviene remediar; porque si bien el cuerpo de este gobierno está muy cancerado, con todo eso, no era remedio proporcionado el de tan crueles, y peligrosos cauterios. La desorden no se remedia con mayor desorden, sino con madura prudencia y justicia. Y aunque se dice vulgarmente, que de gran desorden, viene la orden, esto es porque la pide, no porque la cause; ni se habrá visto jamas, que del impetuoso desboco de un pueblo, hayan nacido sino horrores y monstruosidades: ni hay política que aconseje, que se le enseñe á sacudir el yugo de la obediencia, ni á que conozca la fuerza que tiene.

Nada podia estar peor á la persona é intereses del señor Don Juan; porque doy por asentado, que por la fuerza se hiciese árbitro de todo, y consiguiese lo mas á que se puede estender la vista, que seria introducir á la Reyna en una clausura, y apoderarse de la persona del Rey, y del Gobierno. Pregunto yo: ¿qué utilidades sacaria de todo esto S. A.? ¿y qué inconvenientes no resultarian de ello á su persona, y al comun? ¿Quién veria extintos los empeñados enconos de estos dos opuestos partidos, mayormente estando las cabezas de ellos casi debaxo de un mismo texado! Los que han seguido el gusto, y la atencion de la Reyna, con mucha mas plausible razon se animarian á mantenerla, viéndola abatida, y derribada; y los que han apoyado el ser-

servicio del Rey en los dictámenes del señor Don Juan, con nuevos esfuerzos se resolverían á defenderle: porque á su fidelidad, y á su zelo se juntaría el interes de no ser predominados de sus enemigos, y en estas mares encontradas de nobleza, Ministros, y particulares, poco podria tardar el irse á pique el baxel de España; y aún, si (lo que Dios no permita en ningun tiempo) faltase el Rey nuestro señor, en el que estuviese en poder del señor Don Juan; ¿á dónde irian á parar las sospechas de la malicia contra S. A.?

Á esto me replicó mi amigo: que con acercarse solamente el señor Don Juan á la Corte, conseguiria sus buenos intentos sin inconvenientes, ni riesgos; proposicion á que yo le respondí en dos palabras. Supongo (le dixé) en el arroyo de Breñigal á S. A.: ó causaria conmocion en el pueblo la cercania, ó no. Si la causaba, se incurria en todos los males dichos: y si no la causaba, y prevalecian las fuerzas del mal gobierno, se perdia S. A. sin ningun provecho del público; porque es infalible, que la maldad se fortaleceria, y enconaria mas con la victoria, y que no se conseguiria el desterrar malos Ministros, y desórdenes, quando ellos, y ellas están hechas carne y sangre, en grado tal, que si no es quien con general obediencia se halla apoyado de toda la autoridad soberana, que es la que hoy alienta á aquellos, y consiente á éstas, no habrá jamas nada en beneficio público, porque no es este el mismo caso que el de la expulsion del Padre Confesor, donde toda la disputa consistia, en que saliese de España un hombre sin raíces, ni dependencias en ella: pues entre esta evidencia de inconvenientes, ¿quién podrá (dixé á mi amigo) dexar de conocer que S. A. ha obrado con admirables reglas de zelo en habernos librado de aquel extrangero, y despues en aplicar instancias, representaciones, y aún ama-

amagos de violencia para solicitar nuestro bien? y con loables máximas de prudencia, en no pasar de esta linea, para engolfarse en un mar sin fondo de dificultades, y peligros, entrando por una puerta sin ninguna luz de la salida; y dexando de sí á la posteridad la sangrienta memoria de haber introducido en su patria los estragos de la guerra, y de la sedición.

Todos debiamos creer, que con la expulsion del Padre Confesor, se habian de unir los ánimos al comun interes. Háse visto, que la incomprehensible providencia de Dios ha permitido que de aquel cortado cuello, renazcan nuevas perniciosas cabezas. No es dado al zelo, ni á la obligacion del señor Don Juan contrastar con la libertad; que á daño nuestro dexa esta misma Providencia, á los espíritus de la contradiccion, mientras no le diere los medios de poderlos superar; y entre tanto; ¿qué cosa mas acertada puede hacer S. A., que admitir una decente quietud, para apartarse de estos leones bramadores, que cada dia le andan rodeando para devorarle la honra, el credito, y la vida?

Esto respondí á mi amigo, y deseo, que vmd. lo apruebe, &c.

Este papel pareció bien á todos los de buena intencion, y mal á los de ánimo dañado, que unos y otros daban sus razones; pero con poco fundamento los de los enemigos del señor Don Juan, que aunque se olgaban de verle apartado de su vecindad, le querian malquistar con el pueblo tanto, que así como volvió S. A. las espaldas, se levantó una cisma en la Corte bien extraordinaria, y fue que una mañana en el patio de Palacio, sin saber quien fuese el autor, se manifestó un papelon diciendo, era Decreto de S. M., que es éste.

Habiendo reconocido algunos reparos é inconvenientes, que se deben remediar con la pronta execucion

que conviene al servicio de Dios , del Rey mi hijo , y mio , y quietud pública de esta Corte , con las falsas voces que se han esparcido sobre la creacion del Regimiento , que se ha formado , dando motivos á que el pueblo se inquiete , perturbando la paz que tan amablemente deseo por la bondad divina , y mirando á este fin como á reconocer que los daños se originan del estado plebeyo , de los gremios , y sirvientes ; me ha parecido advertir al Consejo , será conveniente se registren las armas ofensivas y defensivas , prohibiéndoles el uso de ellas por tiempo limitado ; y hecho el registro , se recojan en depósito para que se las vuelvan , y restituyan quando fuere mi voluntad , y se me advertirá sobre esto lo que se ofreciere , para que se den las órdenes convenientes. Madrid y Julio 12 de 1669 años.

Inquietarónse con este papel incierto todos , y no tan solo se prevenian de sus espadas , sino que procuraban adquirir armas de fuego para estar mas resguardados , por suponer que la Coronelia , que iba ya tomando altura ; no era para la guarda del Rey nuestro señor , sino para predominar á Madrid ; y como todos sentian mal de ella , cada dia habia nuevas mohinas y embarazos , dudando todos se pondria en execucion. Fueron llegando soldados á la Corte , y quando pareció , que habia número bastante , se hizo una muestra general en la tela de la puerta de la Vega , donde concurrió gran número de gente á la novedad ; y se notó que este mismo dia , y dos antes , fue tanta la multitud de langosta , que se vió en Madrid , que escurecia el sol ; cosa que causó grandísimo horror , por ser nueva , y no haberse visto otra vez tan dentro de la Corte , y duró mas de mes y medio ; de suerte , que nos dexó sin legumbres esta plaga , y la que se esperaba de la Coronelia affligió al pueblo de suerte , que no se pue-

puede encarecer el desconsuelo con que todos se hallaban ; si bien no creían los de mejor juicio, que podía tener execucion una cosa tan inaudita , y fuera de proposito como la que se intentaba ; pero reconociendo los inconvenientes , que habia de producir su execucion los Consejos de Estado , Guerra , y el Real , consultaron á S. M. los embarazos que podían resultar de ello ; pero sin embargo de todas estas representaciones ; y de las que el Nuncio de su Santidad significó á S. M. á boca, resolvió S. M. que entrasen las compañías de guarda en Palacio , como con efecto el dia 19 de Agosto se dió principio entrando el Conde de Fuensalida con su compañía , y dando aquella noche una cena muy opulenta, que continuaron los demas capitanes , que fueron entrando aquella semana. No dexaron de discurrirse algunos disparates en la Corte , ni los soldados de hacer algunas demasías : de suerte , que se han ido continuando, y han sido tales , que en todo este tiempo no ha habido sino muertes , y ladronicios ; y aunque no todos los han hecho, y hacen los soldados, han sido capa, para que quantos ladrones famosos, asesinos, y vandidos hay en España, se hayan venido á la Corte , como han avisado todos los Corregidores y Chancillerías ; de suerte , que son sin número los delitos, que cada dia suceden en la Corte, y fuera de ella. Y para calificacion de esto , contaré lo que sucedió en la venta de Alcorcon un dia ; y fue, que habiendo salido unos soldados á buscar melones, á un melonar cerca de la venta , el ventero quiso impedirlo , y habiendo salido con su arcabuz él, y un criado , le mataron , y los soldados acudieron á la venta á despojar lo que hallaron. La muger del ventero vino á Madrid , y entrando en el patio de Palacio , alborotó la Corte de suerte , que causó gran confusion á todos la lastima de tal suceso. Mandó el Consejo fuesen Ministros

á enterrar el cadaver, y á hacer averiguacion del caso; y habiendo ido, fue á tiempo que otros Ministros de la Coronelía habian llegado á lo mismo, y como los soldados, y justicia son tan mal habenidos, allí se encontraron de suerte, que hubieron de llegar á las manos, con que obligaron á los de justicia á encerrarse en la venta, y los soldados los sitiaron. Escapóse un Ministro, y fue á Carabanchel á dar aviso, y habiendo tocado á rebato, se juntó la hermandad, y otros lugares comarcanos, y acudieron á la venta, donde tambien habian acudido mas soldados; y allí se dieron una batalla; de suerte, que quedaron algunos soldados acompañando al ventero. Quiso Dios, que habiéndose juntado los Alcaldes de Corte, y resuelto salir á caballo á la venta, lo templó el dictamen de alguno, que embarazó esta execucion, que si se hubiera hecho, se alborotára Madrid de suerte, que se perdieran todos, segun lo mal queridos que estaban los soldados. De este caso resultó, que los soldados cobraron tanto odio á los de Carabanchel, que una noche de este verano algunos soldados intentaron robar á un Clerigo del lugar, y al ruido salieron algunos labradores, y se dieron tan buena maña, que cogieron tres; y mataron dos, y á los que cogieron, truxeron presos en un carro á la carcel de Corte. No fue de poco gusto esto al pueblo, y á los soldados de desconsuelo y irritacion; de modo, que se juntaron hasta cinquenta soldados, y con todos los aparejos militares, fueron á quemarles los panes que tenian en las heras, de que tuvieron aviso los de Carabanchel, por haberse prevenido de espías, pues les daban á las guardas del vino de Madrid algunos reales cada dia, porque les den aviso de los soldados, que salian ácia aquella parte, teniendo en su lugar cerradas las calles, y solo un portillo con su cuerpo de guardia; y como supieron la determinacion,

se previnieron de suerte , que les mataron mas de doce, y dexaron las heras libres. Con este suceso , y otros que cada dia habia de robos en los caminos , y en las entradas de Madrid , se escandalizaba el mundo , y mas quando los Alcaldes de Corte se escusaban de rondar , y propusieron al Consejo no lo podian hacer , porque no se les permitia castigar los delinqüentes. El Consejo se lo representó á S. M. á boca en la consulta que hace los Viernes , y tambien por escrito , remitiendo relacion de las causas , que se habian escrito contra los delinqüentes de la Coronelia ; pero no por eso se ha dexado de continuar en ella. Muchas desgracias ha habido , y la mayor parte de estas ha sido contra soldados , pues pocos dias se pasaron en este verano , en que no amaneciesen muertos dos ó tres , y algunos en el campo ; con que se fueron sosegando las inquietudes , por haberse ido muchos de los vagamundos , y haberse quedado la Coronelia con los reformados , y tener los cabos de las compañías cuidado de recoger su gente , con que se sosegaron. Y viendo el Coronel , que se iba olvidando el odio que se tenia á los soldados , consultó á S. M. lo que se le ofrecia para el buen gobiernó , sustento , y quietud de ellos. No tomó resolucion de ella S. M. antes la remitió al Consejo real donde con el discurso christiano que acostumbra , dió su parecer , que todo ello es digno de que se lea , y así la pongo aquí.

SEÑORA.

EN el Consejo se ha visto un Decreto de V. M., su fecha de 22 del corriente , que es del tenor siguiente. El Marques de Aytona en la consulta inclusa representa algunos puntos , que se le ofrecen , y tiene por convenientes para la quietud y buena disciplina de los soldados

dos del Regimiento de la guardia. Vease en el Consejo, y digaseme luego sobre su contenido lo que se ofreciere, y pareciere. Y tambien la consulta, que viene con el del Marques de Aytona, en que propone á V. M. lo que juzga conveniente para que esta milicia del Regimiento esté en la quietud y disciplina, que tanto importa, reduciéndolo á diferentes puntos, en que se dirá por menor lo que de cada uno se ofrece.

Señora, con ocasion de esta consulta del Marques de Aytona, y con la instancia que hacen al Consejo los accidentes, que cada dia ocurren, ha vuelto sobre la consideracion de los inconvenientes de que el Regimiento permanezca en esta Corte, con toda aquella reflexion que pide negocio tan grande, en que el Consejo por llenar enteramente el cumplimiento de su precisa obligacion, pasó antes de formarse á las mas eficaces representaciones á boca, y por escrito, y despues de formado, ha puesto en la real noticia de V. M. los graves delitos que se cometen, y que se han llegado á experimentar todos los daños que se temieron, con circunstancias mas detestables. Y siendo estos inconvenientes (que resultan de conservarse aquí el Regimiento), de tan grande magnitud, y que ofenden los preceptos capitales del Gobierno, y lo desquizian todo; se ve necesitado su zelo á continuar las representaciones con toda la ponderacion que pide una materia, en que el Consejo juzga que se atraviesa el todo de esta Monarquía. Señora, en grande desconsuelo está la Corte, contristados los animos de todos, y con continuo sobresalto, porque ven aventuradas sus haciendas, sus vidas, y sus honras; y que se estrecha á mas la congoja; no siendo estos recelos de discursos; sino de experiencias advertidas en los vecinos, y tenidas de los demas. Ominoso presagio es ver la Corte llena de horror, de sangre, de robos, y de con-

continua inquietud en las casas ; y todo esto disimulado ; y establecida una impunidad la mas exêcrable que se ha-
brá visto en ninguna Monarquía y Republica , pues ha-
biéndose experimentado muertes de mugeres por defen-
der su honestidad , como se ha participado á V. M. , y
de otros inocentes , estando en la seguridad de sus casas ;
no se ha experimentado castigo alguno ; con que es pre-
ciso que se continúen , y aumenten los delitos ; y la dis-
posicion , que para esto dá el invierno , pondrá en ma-
yor seguridad á los delinqüentes ; con que la justicia pu-
nitiva queda perdida , y con esto turbado el Gobierno,
reducidas las cosas á confusion , y enojado Dios ; por-
que la primera y principal obligacion de los Reyes es
castigar los delitos para mantener á los vasallos en quie-
tudez ; carga de muy gran peso ; pero estrechísima ; porque
pasó á los Reyes con la translacion que hicieron los
pueblos ; y discurren en este punto tan rigurosamente
los Autores , que echan sobre la conciencia de los Re-
yes los robos , y los homicidios que se cometieren , por
no aplicar los medios de mayor exâccion , para conse-
guir este fin , y les constituyen en obligacion de repa-
rar estos daños ; y sobre este presupuesto , dexa el Con-
sejo á la madura reflexion de V. M. , si siendo la cau-
sa de tantos delitos , y habiéndose formado , y permane-
cido contra el dictamen del Consejo , del de Estado y
Guerra , y segun se tiene entendido , contra el sentir
de la Junta de Gobierno , que se compone de tan gran-
des varones , que señaló S. M. (que esté en gloria) para
aconsejar á V. M. en las materias de una Monarquía tan
procelosa ; estará grabada la conciencia de V. M. , y obli-
gada al reparo de tan grandes perjuicios ; pues no lográn-
dole , sucederia que conciencia tan pura como la de
V. M. se viese embarazada en puntos tan escrupulosos ,
y tan fuertes consequencias. Y juzga el Consejo , que pa-
ra

ra que V. M. tenga en esto la quietud que conviene, no asegurándose V. M. del dictamen del Consejo, á que tanto difirió S. M. (que sea en gloria), y otros progenitores de V. M., convendria que V. M. sepa el dictamen en este punto, que mira á la conciencia, de las personas mayores de la Monarquía en letras, y de los Ministros, que no asisten en el Consejo, que fueren de la mayor satisfaccion de V. M.

Y pasando de este punto á los de Gobierno, que incluye en este negocio, pone el Consejo en la real consideracion de V. M.; que siendo esta materia tan critica, y expuesta á tantos accidentes externos é internos, que pueden poner esta Monarquía en la aversion que se puede recelar, si será conforme á la prudencia con que V. M. gobierna, echar esta resolucion tan peligrosa sobre sí, apartándose de tan grandes dictámenes, siendo el mayor desahogo de los Reyes, echar las materias pesadas, y aventuradas á sus Ministros, reservando á su primitiva resolucion las que no tienen estos escollos, y que contienen gracias; para atraer así la benevolencia de los vasallos, en que el Consejo juzga que no conviene, que V. M. tome esta carga sobre sí. Y considerando la obligacion de tutora, que en V. M. reside, se aprietan mas estos discursos, y toman estas consideraciones mayor vigor.

Y si se pasa á discurrir en lo que muchos temen de que se puede encender una guerra civil por causa de este Regimiento, por la desesperacion en que están los vasallos con la injuria, que conciben de la descōnfianza, que se manifiesta de su lealtad, y por los grandes daños que reciben de la gente de guerra, se hallaria V. M. en gran congoja; habiendo tomado esta resolucion con el parecer de pocos, y desestimado el de tantos llenos de zelo y desinterés.

Gran caso es éste , señora , y en que V. M. se debe resguardar con el parecer de su Junta de Gobierno, del Consejo de Estado , y del de Guerra , y del Consejo que pudiera con verdad , y libertad decir á V. M. quanto siente , y lo que conviene por preservar los daños que se temen , que han de causar grande estrago ; y librar á V. M. de la afliccion , que causarán en la sinceridad de su real ánimo.

Y aunque el Gobierno tiene algunos arcanos , que suelen reservar los Príncipes , que hacen dudoso el concepto de los Ministros á quienes no se les ha participado ; este negocio es de tal calidad , que sin querer traslucirlo , se reconoce lo peligroso de él , y que no puede pesar la conciencia de qualquier designio , que tenga , tanto como los inconvenientes que se experimentan , y los que amenazan. Y el Consejo juzga que todas estas lineas que se tiran , no van muy bien encaminadas al centro : pues se apartan de él de manera , que pueden obstatar mucho á qualesquier fines en que se pueda pensar ; porque irritar los ánimos de los vasallos , haciéndolos sospechosos en el punto mas sagrado de la lealtad ; ocasionarles sobre las calamidades que padecen , tantos sobresaltos , peligros , y perjuicios ; y desobligar á Dios con dar motivo á la execucion de tantas atrocidades , que no se castigan , y que tiene grande dificultad , no es buen medio para qualquier intento que se tenga , ni los de esta violencia han producido buenos efectos en ningun tiempo , ni los que se pueden aplicar de esta calidad son suficientes para tener sugetos á los vasallos ; y solo sirven para oprimirles , y reducirles á servidumbre , de que se pueden temer turbaciones dificultosas de atajar ; y no ofrecen pocos exemplares funestos las historias en resoluciones de esta calidad , que deben obligar á V. M. á mirar esta materia con grande deliberacion , con mucho

tinõ , gobernándola con los medios cuerdos y christianos , que son conformes á las grandes virtudes de que dotó Dios á V. M. Y es sin duda, señora, que oyendo V. M. á todos los que debe oír , se hallará con los dictámenes mas justos , y mas convenientes ; y sobre todas las consideraciones representadas hace gran confusion á todos saber , que el Rey de Francia tiene cerca de los dominios de V. M. mucha gente de guerra en disposicion de ponerla en accion quando quisiere ; y que en Portugal se previene infantería y caballería , que se va encaminando á las fronteras de Castilla : y en este tiempo se trae la gente de guerra que asistia en ellas á la Corte, siendo el precepto político , que mas han observado los Reyes , gozar de la oportunidad. Y aunque en esto se pudiera discurrir mucho , se contenta el Consejo con decir lo que entiende , de que padece una fatal disposicion.

Queda el Consejo en grande esperanza de que han de hacer estas representaciones de su zelo , grande impresion en el real ánimo de V. M. para ocurrir con su grande providencia á los inconvenientes , que amenazan, mandando que salga el Regimiento de esta Corte, y de sus vecindades , con que cesará la congoja de estos vasallos , se podrá administrar justicia , y se agradará á Dios para que dé fuerzas de ereccion á V. M. para poner algunos puntales á una Monarquía que por tantas partes flaquea.

Y pasando á los medios , que propone el Marques de Aytona , en razon de la quietud del Regimiento , le parece al Consejo , que ningunos medios pueden bastar para escusar los inconvenientes considerados , sino es en el que insta de que salga el Regimiento de esta Corte. Y no se duda , que el zelo de todos los Ministros es muy igual en el servicio del Rey nuestro señor,

y de V. M. ; pero hay gran variedad en los dictámenes de como se sirven mejor ; con que es dificultoso poderlos unir á una inteligencia , aunque lo están tanto en la intencion.

Que cada uno castigue á sus subditos sin competencia , tuviera gran facilidad , si el exámen de si son subditos del Coronel , ó de la Justicia ordinaria , no pidiera conocimiento y exámen ; y qualquiera que se interponga , hace controversia , pone dilacion , y en el acto práctico no tienen estas materias la expedicion fácil , que se considera en la especulacion. Y el echar del Regimiento á los que estuvieron antes procesados , para que corra libre la administracion de Justicia con ellos , es conforme á derecho , y será accion muy propia de tan justificado Ministro como el Marques de Aytona , lo qual puede hacer por sí ; y si juzgáre por conveniente , que V. M. excite su obligacion con algun decreto , será justo lo haga V. M.

Y en quanto á la proposicion de que se dé forma de cómo se ha de rondar por las justicias ordinarias , y por las militares del Regimiento , hace gran novedad , y desconuelo al Consejo , que en la Corte de V. M. haya de haber otras rondas mas , que las de sus justicias ordinarias ; con que su autoridad que está tan descaecida , se acabará de perder ; y faltando esto , falta lo que principalmente mantiene las Monarquías : y de este género de rondas precisamente se habian de seguir grandes embarazos entre los Alcaldes , y Tenientes con los soldados , que rondasen ; pues el orgullo , y ardor de los soldados mozos no era fácil reprimirle ; y en las controversias que se ofreciesen , que algunas fueran inescusables , habian de querer quedar superiores , de qué resultarian los inconvenientes que se dexan considerar.

Y en quanto á que no anden vestidos de soldados sino

es los que lo fueren del Regimiento , no tendrá ningun inconveniente.

Y en el punto de que la justicia ordinaria prenda en siendo las diez de la noche á los soldados rasos, y en qualquier accidente lo pueda hacer en fragante, no se duda que es muy buena providencia, y muy conforme á derechos; pero todo esto tiene la dificultad en la execucion, porque suelen andar muchos soldados juntos, y no se tiene por fácil el poderlos prender en este caso, y los Alcaldes que tienen bien tomada la medida á esto, han dicho varias veces en las rondas, que no pueden administrar justicia; y el suceso de la Cava baja donde fue el Alcalde Don Joseph Beltran á prender un reo culpado en un grander hurto, que se hizo en Avila, que asentó plaza en el Regimiento, manifiesta bastantemente el exïto, que podía tener lo que se propone en este punto.

Y en lo que se considera conveniente, que vayan dos reformados con los Alcaldes, tiene los inconvenientes, que se han representado en algunos de los puntos antecedentes.

Y en lo que se propone, que sin averiguarse, no se crean, ni publiquen delitos contra los militares, es punto en que no se puede dar providencia; porque la credulidad, no se puede ceñir con preceptos, y mas penales, y que es materia en que es menester dexar libertad, y no es punto capaz de averiguacion. Y de que no se imputen los delitos que no estuvieren averiguados al Regimiento, tampoco parece que se puede reducir á leyes, ni prohibiciones, y pareceria un rigor insolito castigar este género de cosas, y seria menester castigar á muchos; y esto en justicia, y gobierno, tiene mucho que reparar.

Es muy justo, que la Sala dé todas las noticias que tuviere al Coronel, de delitos de los soldados; y no

se puede dudar que los castigará el Marques de Aytona con toda la demostracion que se debe esperar de su zelo.

Y en que castiguen á los que vexaren, y inquietaren al Regimiento, es muy de su obligacion, y no se puede dudar lo executarán; pero tambien se juzga que no es fácil este vexamiento, siendo tantos y tan briosos los soldados del Regimiento: y solo esto podria suceder juntándose grande número de vecinos; y el castigar esto tendria la dificultad que se dexa entender. Y castigar el que murmuren, no es de fácil execucion, ni conveniente, porque se tienen por infelices los tiempos en que no se permite decir lo que se siente, y sentir lo que se quiere.

En el punto de que se acomode el Regimiento en el Barrio de san Francisco, y que se cierre, tiene grande reparo, que se desacomode á todos los que viven en el barrio; que á los dueños se les cause el perjuicio de ver perdidas sus casas; pues son inexcusables los daños que han de recibir con su asistencia, serán grandes los clamores, y los desconsuelos de los interesados; y sobre todo, no se juzga que se puede conseguir el fin de tener á los soldados encerrados de noche, y contenidos, siendo gente moza, de sangre lozana, y en la Corte, que tanto provoca á los vicios.

Y en quanto al punto último de que se fixe la asistencia de los socorros de los soldados, porque no se les paga, y faltando lo preciso del sustento, no se les puede castigar; no se puede dudar que es accion precisa, habiéndose de mantener el Regimiento; pero tambien se considera, que si todo el influxo que ha tenido el Regimiento, no ha sido suficiente para que se disponga caudal para las pagas, y en el breve tiempo, que há que se formó, ha habido esta quiebra, bien se reconoce quán im-

posible es permanencia sin los inconvenientes considerados; y aunque las pagas fueran puntuales, no suficientes para que tenga lo que juzga que han menester; con que es preciso que busquen lo que les faltare.

Y queda con grande desconsuelo el Consejo de considerar, que está esta Monarquía expuesta al rompimiento de Francia, y otros que pueden sobrevenir; y tan apurada de caudal, que no se hayan podido disponer asistencias fixas para el Regimiento, habiéndose aplicado para este efecto tanto empeño y fervor. Punto es este digno de que V. M. cargue toda su real consideracion con la mayor reflexion, pues en que haya caudal vá el estar suficientes para conservarnos, ó ser preciso perdernos.

De V. M. en esto, y en todo se espera, que dará la mayor providencia, para que esta Monarquía, que fluctúa en tan grandes escollos, se mantenga en gobierno y justicia. V. M. mandará lo que fuere mas de su real servicio. Madrid, y Agosto 26 de 1669 años.

No se dió respuesta á esta consulta, pero debió de hacer alguna impresion en el ánimo de S. M.; pues baxaron algunas órdenes para reformar que se truxesen armas de fuego, y que los Alcaldes de Corte rondasen, y pudiesen prender á todos los que encontrasen con ellas, aunque fuesen soldados; pero como no son ellos los que cometen todos los delitos, suceden cada dia infinitos, así de hurtos como de muertes, y otros extraordinarios, que han causado en la Corte gran ruido; pero con todo esto, se conservan, aunque no con tanta soberbia como empezaron; y el Consejo no dexa cada dia de hacer nuevas instancias para echar esta gente; y así en 4 de Noviembre hizo la siguiente consulta.

SEÑORA.

Diferentes consultas ha hecho el Consejo á V. M., representándola los daños é inconvenientes, que resultan de la formacion de la Coronelía, y asistencia de tantos soldados en esta Corte, y el temor que se causa en ella de su continuacion; y de ellas algunas han baxado resultas, diciendo V. M. las queda mirando, para tomar breve resolucion; y otras, en que se repitieron menos accidentes, que habían sobrevenido, (capaces de poder persuadir á V. M. á mandar salir de esta Corte las compañías, y remitirlas á las partes donde conviniere, y fuesen útiles) que hasta ahora no han baxado respondidas.

Y aunque la falta de salud de V. M., que tanto sienten el Consejo, y sus vasallos, debió obligar á no participar ninguna cosa, que pueda ser de desazon, van creciendo tanto los inconvenientes cada dia, que no cumpliera el Consejo con su obligacion, ni con la confianza que V. M. hace de los que concurren en él, si dexára de repetir las instancias para que V. M. se sirviera de resolver cosa de tanta importancia, y en que vá el sosiego de esta Corte, y la restitution del descredito que se padece en poner guardas al Palacio de V. M. sobre las ordinarias, que los antecesores de V. M. han tenido.

Señora, no hay dia, ni noche, que no sucedan en esta Corte delitos, muertes, robos, y pependencias ocasionadas por los soldados de la Coronelía, y Regimiento; y son tantas, que las mas aún no llegan á los oidos de la Justicia, porque aunque las claman los que las padecen, no dan cuenta de ellas, por ver que no se consigue el remedio, ni la satisfaccion de sus daños; de que son

son los testigos mas vecinos las quejas universales , que dan los caminantes , y tragineros de lo que á las entradas de Madrid les sucede , quitándoles lo que traen , y á los que no tienen les maltratan ó matan , dexándoles desnudos. Los frutos de las viñas los han talado. Las huertas las han destruido : á muchos les han obligado á vendimiar antes de estar en sazón la uba , por el temor de que se la roben : del ganado que se apacentaba en prados en contorno de esta Villa , les han quitado muchas cabezas , y tratado mal á los Pastores ; con que los obligados de la Carnicería , y los abastecedores del Rastro , han acudido al Consejo con su recurso , sin haber hallado camino para asegurarse. Las casas de los hombres de negocios , Depositarios , y Asentistas , no se ven libres de tientos , y papeles , en que les piden socorros con amenazas , y les obligan á cerrar las puertas antes de anochecer , y á tener personas , y armas prevenidas para la defensa de las invasiones , que les intentaban hacer. Pocas personas se escapan de las peticiones , que les hacen los soldados á título de la necesidad que padecen ; y sin esto general que se tiene por cierto , hay lo particular en las relaciones de las rondas , que cada día hace la sala de los Alcaldes , en que vienen repetidos insultos de los soldados ; y en particular en la de 11 del mes de Septiembre vino una de que el Domingo en la noche antecedente , entre doce y una habian entrado en la huerta de Pedro Albertos , en el camino de san Isidro , nueve soldados del Regimiento , y le habian llevado un vestido de paño negro , un arcabuz , y otras alhajas de valor de ochocientos reales , y dexaron maniatados quatro criados de la huerta. Y en la ronda de 24 del mismo mes se dió cuenta de haberse enviado á Juan de Vilbao un papel el Domingo antecedente en que le decian , que seis reformados del Regimiento , necesitaban de cien doblones

nes para su lucimiento , y que los pusiese en poder de Fray Francisco de Paredes Valbuena , Monge Premonstratense. Y en la Ronda de 25 del mismo se dixo habia amanecido aquella mañana muerto de un caravinazo en la Puerta del Sol Rafael Perez , lacayo de Don Juan Lopez de Morales , arrendador de millones , que le habian muerto llevando unas cartas á la estafeta á las once de la noche. Y en la ronda de 27 se dió cuenta de que la noche antes á las doce estando durmiendo Francisco Carrocio , albañil , á la puerta del Colegio de Atocha , llegó una tropa de gente , y le quitaron el sombrero , y sin dar lugar á que se levantase le habian dado seis heridas. Y en 28 del mismo dieron cuenta de que habiendo habido fuego en la calle de Alcalá , á que asistieron quatro Alcaldes , estando en la fuga del incendio , llegó un hombre á quejarse de que en la Puerta del Sol le habian capeado , y salió Don Martin Vadarán con tres ministros , y aprehendió á un soldado , que aún no habia asentado plaza , á Francisco de Illora , y á Juan Martinez , que lo eran del Regimiento , y les hallaron las capas , y espadas que habian quitado. Y en la de 30 de dicho mes , de que la noche antes habian muerto á Miguel Navarro , Portero de la Portería de las Damas de V. M. á caravinazos en la calle de san Bernardo. Y aunque no se han averiguado los autores , no ha faltado quien diga haberlo hecho soldados. Y á Don Francisco de Miera , Caballero de la Orden de Santiago , le capearon la noche antecedente á san Nicolas á las 12 de ella , y le quitaron el colete , y la espada , y le dexaron la capa por tener hábito en ella. Y en la ronda de 5 del mes de Octubre se aprehendió á Francisco de Osuna , y otros con dos capas que habian quitado , los quales dixeron ser soldados de la Coronelía. Y en la de 14 del mismo mes , se avisó que estando la sala de Alcaldes despachando , entró en ella

un hombre llamado Joseph Martero , vecino de Carabanchel de abaxo , y dixo, que viniendo con Miguel Casado, su criado, en su carro á esta Corte, le salieron antes de llegar á la puerta de Segovia hasta doce ó catorce soldados con la librea del Regimiento , y le dixeron les diese lo que llevaba ; y habiendo respondido que no traia que darles , le dieron una estocada en un brazo , y una pedrada en la boca , de que estaba de peligro , y no se pudo averiguar mas de haber sido soldados. Y que la noche antecedente habian escrito un papel á Don Diego de Morales, Tesorero del uno por ciento , en que le decian tuviese prevenidos doscientos escudos para la noche siguiente , porque para quien los pedia, no habia justicia , ni defensa. Y en la de 16 del mismo, que la noche antes en la calle de san Cayetano , habia muerto á Manuel Blanco , un soldado del Regimiento de un caravinazo. Y la noche del Lunes antecedente ; habian muerto de otro caravinazo por las espaldas á Francisco Sanchez Carpintero , llevando un pliego de V. M., que recogió el Alcalde. Y en el hospital habia entrado Juan Antonio Lucar , oficial de zapatero, con una estocada en la tetilla derecha , que le dieron á la una de la noche en las quatro Calles , unos hombres que no conoció. Y Pablo Sanchez , cochero , con una puñalada encima del ombro derecho , que se la habia dado un soldado que no conoció. Y Juan de Molina , hortelano , á quien dieron una estocada en el brazo izquierdo , y otra por las espaldas , que se las dieron quatro soldados yendose paseando por el Prado. Y en la ronda de 23 de dicho mes de Octubre , habiendo ido á hacer diligencias sobre las noticias , que se habian dado de las muertes de dos soldados , se habian hallado el uno en la calle de la Paloma; que no habia muerto, y estaba tal, que no se pudieron hacer diligencias con él , y solo se averiguó haber sido las he-

heridas en una pendencia con otro soldado: la otra muerte se verificó con haber hallado el cuerpo en el arenal de la puerta de Toledo, y se averiguó con la ventera, que entre ocho y nueve de la noche, se habian oido en aquel sitio unos arcabuzazos; que á la mañana se habia hallado aquel cuerpo muerto atravesado de dos balazos, y le habian llevado al cuerpo de guardia de la calle de la Paloma una esquadra de soldados. Y un dia de la semana pasada yendo pasando á extremo un rebaño de ganado por la puerta de Toledo en el arenal de ella, á cosa de las ocho de la mañana; llegaron unos soldados, y quitaron las cabezas de ganado que quisieron; y porque el mayoral que lo conducia quiso defenderlo, le dieron quatro estocadas, de que le llevaron por muerto al hospital, y baxaron despues de la calle de la Paloma otros soldados, y quitaron veinte carneros, y maltrataron á los pastores. Y otro dia de la semana pasada viniendo al Consejo por la mañana Don Francisco de Medrano y Bazán, Fiscal de él, vió á la puerta del quarto del Marques de Aytona, un hombre desnudo, que estaba dando voces, diciendo, que los soldados le habian quitado una carga de siete arrobas de hilo de Leon junto al lugar de Arabaca, dexándole maniatado toda la noche hasta el amanecer, y que era todo su caudal, el qual le habian robado. Y en la ronda de 30 del dicho mes de Octubre se avisó, que á la una de ella habian entrado cinco hombres en un labadero de los de san Isidro, que es de los Religiosos del hospital de Anton Martin, habiendo hecho para entrar una rotura en una tapia; y de la parte de afuera se quedaron hasta otros siete ú ocho, y todos se llevaron mucha cantidad de ropa blanca, habiendo maniatado para executar lo quatro ó cinco personas, que habia en la casa, y maltratadolos. Llevaban

todos armas de fuego , y vestidos con la librea del Regimiento.

Todos estos casos y otros, que no se pueden averiguar aunque se oyen y saben , y los demas que pasan por los juzgados de los Tenientes de Villa , están pidiendo justicia ; y como ven los vasallos de V. M. que los Alcaldes, ni la jurisdiccion ordinaria no pueden proceder por ser los delinquentes exentos de su jurisdiccion, los cabos que la tienen en ellos no la hacen, y que juzgan sus delitos por veniales , mueve al Consejo á representarlos, siendo de parecer , que es obligacion de V. M. en conciencia de evitarlos, y que debe servirse de quitar de su presencia esta Coronelía que los causa , remitiéndola á donde convenga , reparando el descredito que resulta , de que á vista de tantos Embaxadores de otros Reyes , y residentes de Principes , tomen los soldados de este Regimiento por disculpar sus delitos , la falta de socorros de sus pagas por no hacerselas á su tiempo , y no ser tan efectivas las libranzas , que se dan para la paga de sus sueldos , como su necesidad ha menester. V. M. resolverá lo que fuere mas de su real servicio , y bien de sus vasallos. Madrid y Noviembre 4 de 1669.

Responsum non dedit = Porque se tiene entendido , que es la Coronelía la pacificacion de las inquietudes que suele haber en casos de menoridad, como este que se añade , y fue , que luego que entraron las guardas en Palacio , como va dicho , amaneció una mañana quebrada por la parte del Parque una reja de la Cobachuela del Despacho Universal , y habiendo roto por allí tres puertas , se hallaron todos los papeles barajados , y la mayor parte de ellos en el suelo , y un papel que decia : *No todo lo guarda la Chamverga*. Con esto han querido acreditar mas á S. M. lo que

que conviene tener esta guarda: con que las instancias del Consejo son de poca importancia á los oídos de S. M.

El señor D. Juan se está en Zaragoza muy quiéto, y virtuoso, y tan querido y estimado de todos, que no tiene comparacion. Muchas quejas dá la plebe de Castilla contra S. A., pareciéndole que solo trató de sus conveniencias, pero muchas gracias le dan los cuerdos de que esté callando. Los Aragoneses le estiman, y veneran por los agasajos que les hace; de suerte, que viniendo Consiliarios del reyno de Valencia á Zaragoza á dar su bienvenida á S. A., y la enhorabuena de los puestos y cargos que habia llevado, sucedió que la Ciudad convidó á todos los señores y caballeros que habia en ella, para que el día de la función estuviesen á las tres de la tarde en la plaza del Consistorio para acompañar la Ciudad, que salia á recibir los Diputados de Valencia. Faltaron á esta función el Duque de Híjar, el Marques de Alcañiz, el Conde de Aranda, y su hijo el Conde de san Clemente, el Conde de Belchite, el Marques de Navarres, el de Cañizares, el Marques de Coscojuela, y otros; con que la Ciudad quedó muy ofendida; y acabada la función, juntaron Capitulo, y Consejo para hacer una demostración con los que habian faltado: y se tiene por cierto, hubo siete votos de que les derribasen las casas, y desavecindasen con pregones, y que no dexasen, ni se permitiese el que sus vasallos comerciasen en dicha Ciudad, ni sus barrios. Hubo otros diez y siete votos, de que solamente se les desavecindasen, con que los demas se conformaron con esta resolución de la mayor parte; y habiéndolo llamado á los Ministros para hacer el pregon, no faltó alguno de los que estaban dentro del Capitulo, que dió aviso á los culpados, los quales fueron á dar parte á S. A., para que lo estorbese, y por

por no haberle podido hablar el Secretario Patiño , escribió á la Ciudad , diciendo , se sirviera de suspender aquella execucion que habia resuelto , hasta que se informára á S. A. Con este papel se suspendió la resolucion , y la Ciudad envió tres embajadas á S. A. , ofreciéndole suspenderla hasta que S. A. la diese satisfaccion ; y S. A. la escribió con grande agradecimiento , y dispuso el ajuste , con que todos salieron acompañando á la Ciudad quando se fueron los Diputados.

Á este tiempo tambien hubo en Portugal su poco de inquietud , porque los afectos del Rey Don Alfonso sentian verle padecer en su prision , y los del séquito de Don Pedro temian no se encendiese alguna cisma ; y así determinaron que Don Francisco Terre de Andrade , ó de Mendoza , Almirante de su armada , llevase á Don Alfonso á las Islas Terceras : y así una noche con todo secreto se embarcaron , y no habiendo podido en tres dias salir de la barra , se arrepintió el tal Almirante de haber executado una accion tan cruel con su Rey , se desembarcó , y se fue á la Compañia , y tomó la ropa , pero no le bastó , porque le buscaron , y prendieron en un Castillo , donde parece que perecerá. Encargósele esta empresa á otro caballero , que luego puso en execucion salir del puerto con Don Alfonso , porque ya el pueblo de Lisboa se empezaba á inquietar. Llevóle á las Islas , y habiéndole paseado , y festejado algunos dias , le dispuso un encierro , donde le dexó , y se vino á Lisboa : con que muchos de los parciales de Don Alfonso se salieron de ella , y se fueron á sus lugares. Algunas diferencias hay en los Consejos de Estado , así en el de España , como en el de Portugal , sobre la restitution de los estados á sus dueños , con que ellos se estan sin gozarlos , y el Portugués disfrutándolos.

Hemos dexado llegar á Roma el Padre Juan Eve-

rardo , para poder contar su suceso , que es bien memorable ; pues creyendo , que en llegando á Roma seria Pontifice , se halló burlado , respecto de no llevar cartas de creencia para la embajada , que presumia habia de dar á S. S. ; y así dió aviso de haber llegado , y pidió orden de lo que habia de executar , sobre que se hicieron algunos Consejos de Estado ; y en ellos , como conocian el sugeto , se resolvió , que se le enviase orden para que tratase de la definicion de la Concepcion , y tambien se le señalaron ochenta escudos para la asistencia : con que le hicieron Embajador capon ; pero el Marques de san Román , que está en aquella Corte por Embaxador Ordinario , le asistió con todo lo que era preciso , y con coches para su lucimiento ; pero todo esto no bastó para que los cortesanos de Roma conociesen luego el sugeto , y así escribieron cosas bien ridiculas de él ; porque tan bien se miente en aquella Corte como en esta , y yo ví carta , en que decia un amigo á otro de aquí este Capítulo :

Aquí llegó el Padre Everardo , y dicen , que trae en dinero doce mil doblones , y en barras , y presas de oro diez y siete libras , y un cofrecillo de una vara de largo , y una quarta de ancho en quadro lleno de joyas , y alhajas de grande importancia , con que no dexará de conseguir Capelo .

Su Santidad dió á Francia un Capelo , reservando otro para España , sobre que escribió que se le propusiesen sugetos para él ; y habiendo el Consejo de Estado propuesto en primer lugar al Dean de Toledo , y en segundo á Don Antonio Benavides , y en tercero á..... se conformó S. M. , y se le escribió al Pontifice , remitiéndole la nomina al Marques de san Román con extraordinario ; pero este mismo correo llevó á parte carta de la Reyna nuestra señora , pidiendo á S. S. el

Capelo para el Padre Everardo. Esto se divulgó en la Corte, y fue el sentimiento de todos muy general, creyendo que en poniéndose la Purpura, habia de volver á España luego, y que la Coronelia se habia dispuesto para este efecto. Este sentimiento, ó cuidado se acrecentó mas con la respuesta de haber recibido estos pliegos el Marques de san Román, pues juntamente con ella dió noticias, aunque equívocas, de que ya S. S. concedia con lo que S. M. pidió. Esto tambien se esparció por Roma, de suerte, que hubo muchas cartas, que lo acreditaron; y así los Padres de la Compañia recibian enhorabuenas, y todo el lugar pesames. Tenian prevenidas linternillas para poner las luminarias en viniendo el aviso, que se aguardaba por instantes. En interin que llegaba, escribieron al Consejo de Estado, al Marques de San Román, Almirante de Castilla, y al Condestable, que está gobernando á Flandes. Sintió mucho esto el Duque de Osuna, que está gobernando á Cataluña, y electo Gobernador de Milan; y sin poder reportar el sentimiento de este caso, por reconocer, ó que estaban olvidados sus servicios, ó por causas en que se entienden estos señores, tomó la pluma, y escribió estas quatro cartas, con fecha de 20 de Septiembre de 1669.

Á LA REYNA NUESTRA SEÑORA.

SEÑORA.

MI poca salud, y mi falta de hacienda, me ponen en precisa obligacion de no poder proseguir en el real servicio de V. M., y así suplico á V. M. se sirva de mandarme dar licencia. Guarde Dios á V. M. &c.

Á DON BLASCO.

Señor mio: Remito á V. S. esa carta, para que la ponga en las reales manos de S. M. debiendo solo añadir en ésta á V. S. que si se me niega la licencia, me iré sin ella, y solo para esto despacho extraordinario, yente y viniente. Guarde Dios á V. S. &c.

Á AYTONA.

Señor mio: Embio á V. E. copias de lo que escribo á la Reyna nuestra señora, y á D. Blasco de Loyola, sin ser ya hora de decir á V. E. otra cosa, pues ya no es tiempo de nada. Guarde Dios á V. E. &c.

Á PEÑARANDA.

Tío y señor mio: Remito copias á V. E. de lo que escribo á la Reyna nuestra señora, y á Don Blasco, y porque ya no es tiempo de reconvençiones, ceso en esto, deseando solo que guarde Dios á V. E. &c.

Concediósele licencia; pero se le mandó que no dexase el puesto hasta que fuese el Duque de Sesar, que estaba nombrado. No falta quien dice, que ha de haber segunda creacion, y que en ella se mejora el partido del Duque. El del Padre Juan Everardo se puso de peor calidad, porque el Marques de san Román, le jugó la pieza del Capelo, y hay quien dice, que fue para conseguir el Consejo de Estado, porque luego que fue de él, avisó que su Santidad habia enviado á pedir la nomina de los sugetos, que habian ido propuestos, y habiéndosela llevado, le deshaució de la pretension del Padre Everardo, y le mandó se lo dixese, y que renunciase luego el pue-

to de Inquisidor general en Don Diego Sarmiento Valladares, Presidente de Castilla, que habia ido nombrando para este efecto, sobre que estaba tenaz el Padre Confesor. Entiéndese, que era la causa de esto, el que su Confesor, y Confidente, que era el Padre Salinas, de la Compañía de Jesus, le habia escrito una carta en que le decia, que las cosas de España se iban disponiendo de suerte, que muy en breve se veria en ella, y con quarto en Palacio con escalera secreta para poder ver á la Reyna nuestra señora á las horas, que quisiese, y gobernase esta Monarquía sin embarazo; y que así no renunciase el puesto de Inquisidor general, con que le debió hacer tal armonia al Padre Everardo esta carta, que le hacia tenerse fuerte en no renunciar, y con las esperanzas del Capelo mucho mas. Llevóle la orden de su Santidad el Marques de san Román, á tiempo en que en su idea se hallaba Cardenal, y Gobernador de España: con que el pobre hombre se quedó muy frio con ella, y aún dicen le costó un desmayo, de mas de una hora. Tiénese por cierto, que el General de su Religion, viéndole desposeído de los puestos, y que quando entró en Roma, no hizo los acatamientos teatinos á su Reverendísima, le mandó salir luego de Roma, y que se fuese á un Convento cerca de la ciudad que llaman de donde luego que llegó á él, despidió toda su familia, y se quedó con el hermano Bustos su compañero, que le asistió en España, y pretendió por esto le llamasen Señoría. No pienso han quedado los dos muy mal, pues llevaron muy buenas propinas de doblones quando se fueron; y una entre otras que se dexaron acá de quinientos doblones de á ocho, no es la que ha hecho menos ruido para recogerla, y ponerla en seguridad, pues fué menester Alcalde de Corte para su execucion. La carta del Padre Salinas se descubrió aquí, y de la noche á la

mañana, le envió el Nuncio á Valladolid, y de allí á Palencia, á donde algunos quieren que esté de asiento, y otros que va caminando á Roma.

Su Santidad, habiendo manifestado su ánimo en dar el Capelo á Don Luis Fernandez Portocarrero, Deán de Toledo, ha hecho represalia de él hasta que se allanen en Italia, en los reynos de Nápoles, y Milan, á darle los espolios de los Conventos, que se han extinguido en aquellos reynos.

Luego que llegó esta nueva le dieron á S. M. la Reyna nuestra señora unas tercianas; de que ha estado bien apretada. Ha sido Dios servido de haberla sacado á puerto seguro; y los Chambergos, que así se llaman los de la Coronelia por haber puestóse el traje que traía Mr. Chaveget, Frances, que sirvió en el ejército de Badajoz, y ellos llaman á los cortesanos golillas, sobre que ha habido algunas moynas de importancia, intentaron hacer festejo á S. M., publicando una mascara para el dia de los años de la Reyna nuestra señora, que son á 20 de Diciembre. Convidaron á algunos Golillas, como ellos dicen, y empezaron á comprar caballos; pero los medios de todos son tan cortos, que se hallaron en precisa obligacion de pedir á la Villa los vistiese: y ésta lo ha repugnado, con que se hará la mascara con poco lucimiento, como se dirá á su tiempo.

Resultó de la muerte del Marques de Camarasa, que se enviaron Jueces á Nápoles para la averiguación y castigo; y habiendo reconocido el proceso, se dió esta sentencia.

*Don Carlos II.º Rey de Castilla , Aragon , y Cerdeña , &c.
y Doña Maria Ana , Reyna Madre , Tutora
y Gobernadora.*

SENTENCIA.

SEA á todos manifiesto como el Exmo. señor Don Francisco Tutavila, Duque de san German, señor del estado de la Campana de Albalá, y Villa de Saucedilla, Comendador de la Peñauseda, en la Orden, y milicia de Santiago, de los Consejos de S. M. en los supremos de Guerra, de Italia, y del Corateral del reyno de Nápoles, Virrey y Capitan General de este reyno de Cerdeña, ordena, manda, y hace noticiosos á todos los naturales, y demas que viven, residen, y habitan en este presente reyno, y en las ciudades, villas, y lugares de esta Provincia, de qualquier estado, preeminencia, dignidad, calidad ó estamento, que fueren, como habiéndose cometido el homicidio de Don Agustin de Castelvi y Lanza, Marqués de Laconi, y Vizconde de Sanluri, de orden de su muger Doña Francisca Zatrillas, Marquesa de Laconi, y siete Fuentes, por Don Silbestre Aymereich, y demas cómplices, que intervinieron en aquella alevosía, perpetrada á la una, pasada media noche de los 20 de Junio de 1668, corrió voz, que hizo divulgar, y esparció dicha Marquesa Doña Francisca para encubrir su torpeza, de que se habia cometido el delito de comision de la Exma. Doña Isabel de Portocarrero, Marquesa de Camarasa, con ciencia y noticia de su marido el Exmo. Don Manuel de los Cobos, Marqués de Camarasa, que gobernaba esta reyno de Virrey, y Capitan General; y que el motivo seria por las diferencias, que hubo en la ocasion, que se disolvieron las Cortes, y general Parla-

men-

mento, que se celebra en este reyno; con lo qual, encubriendo la torpísima causa real, y verdadera del dicho delito, sin atender al temor de Dios, y con menosprecio de sus conciencias, se unieron Don Jayme Artal de Castelvi, Marques de Zea, Don Antonio Brondo, Don Silvestre Aymerich, Don Francisco Cao menor, Don Francisco Portugues, Don Gavino Grixoni, y otros cómplices; y despues de muchas juntas, coloquios, y conenticulos perversos, que formaron en diversas casas, perpetraron el exécrable homicidio en la persona de dicho Exmo. señor Marques de Camarasa, siendo Virrey, y Capitan General de este reyno; al qual, subiendo, y retornando del Convento de nuestra señora del Carmen, y de la fiesta que se celebraba en su octavario, mataron alevosamente á caravinzos el Sabado 21 del mes de Julio de dicho año de 1668 dentro de su coche, y en el estrivo en que venia con su muger y hijos, disparándole á las siete y media de la tarde, desde una ventana, y reja de madera, que está en la calle, que llaman de Caballeros, de la casa de Don Antonio Brondo, que tiene puerta en la calla Mayor de esta ciudad, por donde entraron los facinerosos, y agresores con mucha comitiva de gente armada de armas proditorias, no obstante las quadrillas formadas, y apostadas en diversas partes donde podia pasar el coche; como se conoció del preparatorio, que habia en casa de la dicha Marquesa Doña Francisca Zatrillas, y en la de Don Antonio Brondo, donde se habia recogido el Marques de Zea; de cuyos corredores dispararon varios arcabuzazos á los pages, y criados de dicho Virrey; y al tiempo que fueron á querer cerrar las puertas de este castillo para facilitar la prision, é impedir la fuga de los delinquentes; hirieron á Don Eufrasio de los Rios, Page de dicho Virrey, y á Grifel de Vicerta, esclavo del Capitan Pedro An-

tonio Pes , segun queda probado en el proceso difusamente ; en el qual se ha manifestado el ánimo depravado que tuvieron los facinerosos por habersele hallado diez y siete heridas de balazos en los pechos del dicho Virrey , no obstante otra herida que tenia en el brazo izquierdo , y en la parte siniestra de la cabeza ; con contusion de miembros , escapando de milagro los demas del coche por la multitud de balas , que manifiestan los vestigios que han quedado en la pared donde pegaron ; y porque despues de esta infelice é inhumana resolucion, incontinenti los dichos Marques de Zea , y los demas reos cómplices , se fueron á retraer y refugiar en el Convento de san Francisco de Claustrales del arrabal de Estampache (no obstante los que se recogieron en la casa de dicha Marquesa de Laconi , y siete Fuentes), y pertrechándose con copioso número de gente armada , y de mala calidad , que tenian de antemano prevenida , y con las tropas que venian cada dia , estuvieron con centinela continua , y atalaya en el campanario , y con el aparato de pedreros , y espingardos , ó mosquetes de posta colocados en la puertas de dicho Convento , conmoviendo la gente en aquella era , como lo habian tanteado en el dia del entierro del dicho Marques de Laconi , y la iban sedicionando en controversias y chismes. Y no pudiendo conseguir este segundo maleficio por la fidelidad notoria de los nativos , se embarcaron despues de un mes para el Cabo de Sacer , sin reparar en el intemperie , y peligros de la mar , que podian sobrevenir , y han estado en aquel distrito hasta el presente con desasosiegos , sembrando cizaña , y provocando á inquietud , y á perturbaciones , corriendo la estrada pública , y convocando gente para su faccion , contraviniendo á la lealtad , que debian de vasallos de S. M. ; por cuyas causas y razones , se les ha fulminado proceso á instancia

cia del Doctor Esteban Antonio Aleman , caballero de esta Ciudad , y Abogado Fiscal ; que hemos nombrado en estas causas. Y habiendo constado con superabundante copia de testigos , papeles fidedignos , cartas verificadas , y pruebas suficientes y nerviosas , de que el proceso de la muerte del Marques de Laconi , que fulminó á instancia de su muger , es falso , y siniestro , y que ella y los demas delinquentes , y aliados de su casa , y familia cooperaron en sobornar testigos para culpar á dicho Marques de Camarasa , y á otras personas , que estaban inocentes de dicho delito , y habiéndolos emplazado , y citado á voz de pregonero en esta Ciudad , y en la de Sacer , porque pareciesen dentro de un término preciso , no se han presentado por andar prófugos con el estímulo de su misma conciencia que los acusa , y siguiéndose la causa en su rebeldia , se ha proferido sentencia con voto del noble , y magnifico Don Juan de Herrera , Consejero de S. M. en el de santa Clara del reyno de Nápoles ; y Consultor de estas causas ; en la qual hemos condenado á los dichos Don Jayme Artal Castelvi , Marques Zea , Don Antonio Brondo , Don Silvestre Aymereich , Don Francisco Cao , Don Francisco Portugues , Don Gavino Grixoni , por reos de *lesa Majestatis in primo capite* (sin perjuicio de los demas cómplices y delinquentes) , y que sean tenidos por enemigos públicos ; y como tales , que puedan ser ofendidos y muertos , sin incurso de pena ; y los que los persiguieren y mataren , merezcan premios , y gracias de la real grandeza. Que las casas donde dichos reos habitaban y vivian , y sobre todo la de Don Antonio Brondo (de donde se ha perpetrado el delito) sean demolidas , derribadas , y deshechas , para que queden desiertas é inhabitables , conservando con su ruina la perpetua nota de infamia ; y con prohibicion de que no se puedan jamas reparar ni edificar ; y pasando el arado

por el suelo de dichas casas, se siembre sal en su terreno, y se coloquen epitafios para memoria de los tiempos venideros, segun la órden de S. M.; y que los bienes muebles, y raices feudales, y alodiales, derechos, y acciones que tuvieren dichos reos Marques de Zea, Don Antonio Brondo, Don Silvestre Aymerich, Don Francisco Cao, Don Francisco Portugues, y Don Gavino Grixoni, sean aplicados, adquiridos, y devolutos en beneficio del régio Erario, y del fisco de la sacra Católica y real Magestad.

Con lo qual, siendo como es, constante, sabido, y averiguado, que el dicho Marques de Laconi murió por las insidias de la Marquesa Doña Francisca Zatrillas su muger, de Don Silvestre Aymerich, y sus cómplices, por la torpísima causa, que se ha averiguado en los autos, habiéndose propalado bastantísimamente la inocencia de los Excelentísimos Marqueses de Camarasa, y de los demas, que quisieron culpar en el dicho homicidio del Marques de Laconi; y siendo muy patente y manifesto, que los dichos Don Jayme Artal de Castelví, Marques de Zea, Don Antonio Brondo, Don Silvestre Aymerich, Don Francisco Cao, Don Francisco Portugés, Don Gavino Grixoni, y demas cómplices, y agregados, mataron al dicho Virrey; cometiendo los demas insultos arriba referidos; es firme, estable, permanente y constante, que los vasallos de esta Ciudad y reyno todo, generalmente han sido, y son fieles y leales, y que no han faltado á la obligacion obsequiosa de vasallos del Rey nuestro señor, y por fieles y leales deben ser tenidos, habidos y reputados, como así los tenemos, y reputamos, y queremos que por tales sean habidos, y reputados en el real nombre de S. M., para que en adelante puedan conseguir las gracias, honras y mercedes de la real grandeza, y católica cle.

clemencia , sia que pueda perturbarles el insulto del exêcrable homicidio cometido por dichos reos , y sus cómplices y adherentes; pues estos particulares deben ser castigados con la severidad , que pide su atroz insolencia , que no ha podido manchar la innata fidelidad de los Sardos.

Y porque en todos tiempos conste de esta verdad sólida y averiguada , y se puedan conservar los Regniculas en toda la estimacion , y aprecio de su incontrastable lealtad , y al mismo paso se extirpen los particulares , que no supieron guardar el obsequio , y veneracion á su Rey , y señor natural , como lo es nuestro gran Monarca Don Carlos II.º (que Dios guarde) siendo particulares los facinerosos y agresores de tan exêcrable delito , cometido en persona del dicho Excelentísimo Marques de Camarasa , Vice-gerente , y Alter-Nos de S. M. , imponemos con ésta pena de la vida , y confiscacion de bienes , y de traydor al Rey , á qualquier persona , que asistiere , auxiliare , favoreciere , y amparáre á dichos reos , como enemigos públicos por tal declarados , y forjadicados ; y que incurran en estas penas los que tuvieren algun género de correspondencia con ellos *directè* , *nec indirectè*. Y que por ningun pretexto , causa ó motivo , que decir , ó pensar se pueda , les hayan de dar socorro de viveres ó bastimentos , que pueda servirles de alimento , pues con este se les prohíbe el auxilio y amparo hasta de agua y fuego , y todo humano socorro de su sustento. Y ofrecemos en el real nombre de S. M. por premio seis mil escudos de contado á la persona ó personas que entregaren vivo al dicho Don Jayme Artal de Castelví , Marques de Zea , y se le dará indulto á él , y á otros diez compañeros por qualquier delito que hubieren cometido , con que no sea de los seis reos en este pregon comprehendidos ; y caso que le matáren , se le

darán tres mil escudos con cinco indultos ; y al que prendiere á qualquier de los otros reos suso mencionados , y nos le entregáre vivo , se le pagarán de contado quatro mil escudos , y se le dará indulto á él , y á otros quatro compañeros en la forma arriba dicha ; y caso que matáren á alguno de los dichos reos , se le darán dos mil escudos , y mandamos expresamente so las mismas penas de la vida , traydor al Rey , confiscacion de bienes , y que sean tenidos por infames él y sus descendientes , que caso que el dicho Marques de Zea , y demas vandedados , y forjudicados con esta , entráren en alguna Ciudad , Villas ó lugares , sean obligados los vecinos de la tal Ciudad , Villa ó lugar donde estuvieren , de quinze años en adelante , á tomar las armas contra dichos reos , apremiando á los Ministros de Justicia so las mismas penas á que los hayan de prender , y matar , y caso que entrasen en sus territorios , tengan obligacion de ir á buscarlos con la mayor indagacion que fuere posible , convocando á todos los lugares convecinos de la comarca donde pasáren , ó estuvieren refugiados : con cominacion , que los Ministros de Justicia , y particulares , que dexáren de acudir con prontitud quando fueren llamados , y convocados , hayan de incurrir , como de hecho queremos que se tengan por incursos desde ahora para entonces , en las mismas penas de alevosos , perdimiento de bienes , y de la vida ; sin que para esto se les haya de admitir escusacion alguna en general y particular , pues es obligacion el haber de acudir á cosa tan necesaria , y conveniente al real servicio de S. M. , y beneficio público ; con declaracion tambien , que en el lugar ó lugares donde se entendiere que dichos reos tienen acogida desde el dia de la publicacion de ésta en adelante , (ademas del incurso de las penas suso mencionadas) se declararán por infames , rebeldes , y traydo-

es, y se les pegará fuego á la casa, y casas del dicho lugar donde estuvieren acogidos y auxiliados, para que queden asoladas de habitacion, en perpetua memoria de haber contravenido á estas órdenes. Y porque venga á noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia; mandamos que este pregon sea publicado en esta Ciudad, y en las demas Ciudades, Villas, y Lugares de este reyno: y los unos ni los otros no hagais lo contrario, si la real indignacion, y penas sobredichas, deseais evitar. Datis en Caller á los 18 del mes de Junio de 1669 años.

El Duque de san German. = *Vidit Don Joannes de Herrera.* = *Vidit Aleman Regii Reg. Consil. & Consultor Fisci advocatus.* =

Gregorius Ferrarius, Secretarius. =

No ha sido de poca inquietud en aquel reyno este suceso, porque las partes están avanderizadas, y todos tienen su sequito; pero sin embargo se executó en las casas la sentencia, ya que no en los delinquentes; y el Duque de san German, que es Virrey en aquel reyno, ha prevenido los castillos, y fortalezas con los soldados Españoles; de suerte, que los tiene á todos sujetos, y obra con tanto cuidado y atencion, que le tienen miedo y respeto. Tambien ha padecido Don Jorge Castelvi, hermano del Conde, principal delinquent; pues siendo del Consejo de Aragon, imprimió un manifiesto contra el Duque, y su acompañado, que dieron la sentencia; por cuya causa lo sacaron de la Corte, y lo llevaron preso á Arenas, á donde queda.

Entre otros casos muy particulares, que ha habido en la Corte, el mas extraordinario que se ha visto en ella fue, que el Marques del Valle, hijo primogenito del Duque de Terranova, llevado de sus obligaciones, y deseando castigar el desembarazo con que el Conde

de Gueto , extranjero , y famoso soldado , una noche de este verano desjarretó las mulas del coche en que iba el Duque de Terranova , por haberse ofrecido de que el Caballerizo del Duque le hubiese vendido un caballo de S. E. al Conde de Gueto por sano , y al cabo de tres meses halló no estarlo , y le quiso volver , y no fue admitido. El Marques del Valle le buscaba , y el Conde de Gueto echaba pepeles de desafio , y nunca se encontraban ; pero sabiendo el Marques , que el Conde andaba escondido , así por el respeto de la justicia , como por no parecerle estaba seguro en su casa , y que se recogía en casa del de Valfuerte su amigo , en la calle de Atochas ; una mañana al amanecer con algunos camaradas , y criados entraron en la casa , y á fuerza de armas quisieron romper las puertas , y poniéndolo en execucion , fueron sentidos del Conde de Gueto , y de otros dos criados que tenia en su quarto , y se dieron tan buena maña , que por las mismas brechas , que habian hecho en las puertas , les tiraron muchos carabinazazos , y hicieron mucho daño , y habiéndose salido á la calle , les arrojó por los valcones algunas granadas , que tambien les hicieron daño. Juntóse medio lugar á ver la refriega , y tres Alcaldes de Corte , que tambien gozaron de la fiesta sin poderlo remediar , hasta que uno de ellos fue al Consejo , y dió cuenta , y le dieron orden para que los prendiese. Llegó furioso manifestándola , con que se retiraron los que estaban en la calle , y los de adentro se indieron. Llevaron á Guet o á la Carcel , y el del Valle se ha retirado donde no parece , con que se andan buscando medios como ajustarlos.

Habiéndose despachado las Bulas del Inquisidor general al Presidente de Castilla Valladares , se le envistió al Conde de Peñaranda con la Presidencia , y despues de varios parlamentos , no la quiso aceptar ; con que de

récada se la dieron al Conde de Villa-Umbrosa , caballero de linda intencion , afable , y de letras. Y si todo esto no basta para encaminar los aciertos de esta Monarquía, obre Dios.

Portugal se defiende en no entregar sus haciendas á los Mayorazgos , que las tienen seqüestradas , como son el Duque de Abeyro , el Duque de Camiña , y otros ; con que está resuelto , que el Marques de Eliche y Carpio vaya á Portugal por Embajador Extraordinario á ajustar estas cosas. Dicen no están de parecer en Portugal de venir en ello ; con que parece se vendrá á romper , porque ellos se hallan mal con las paces , respecto de que todos los Militares han quedado desacomodados , y con muy cortas conveniencias. Esto , y la inquietud del Frances , créo nos ha de poner en cuidado , porque hoy está disponiendo tres exércitos , y para ellos ha nombrado Generales , uno para Flandes , otro para Milan , y otro para Cataluña ; y á este mismo tiempo ha enviado Embajador Extraordinario á España : dicen , que con presupuesto de casar su hija con nuestro Rey , y que restituirá lo que tiene en el Condado de Rosellon , y pondrá la Borgoña como estaba de antes , con las fortificaciones que habia demolido en ella , y que con esto se rompiese con Portugal , que con soldados , caballeria y armada ayudará á la conquista. Los discursos que de esto hacen los políticos son muchos , y todos se reducen á que nos viene á engañar. Esto tengo por lo mas cierto , y que se puede creer de su inconstancia.

Por todas partes han sido los sucesos este año fatales , y el peor que ha habido para la christiandad es el que se ha tenido en Venecia con la Isla de Candia , que siendo así , que ha tantos años que el Turco ha procurado llevarsela por asedio , y habiendo hecho sobre esta

empresa tantas pérdidas , este año la consiguió con menos fuerzas , que otras veces. Los Generales , que la defendieron fueron tan valerosos , que no quisieron sacar el pie de la Isla ; así rindieron sus fuerzas con estos Capítulos.

Capítulos entre la serenísima República de Venecia, y el Turco por la entrega de Candia.

QUE haya de sacar el General toda su gente con las armas , y trescientos cañones , y que para ello tenga doze dias de termino sin que se le dé ningun impedimento , y acabado dicho termino , lo que no hubiere sacado , quede al servicio de la plaza.

Que Suda , Carabuser , y Spinalonga , plazas presidadas de la República en dicha Isla , queden á devocion de su Principe , con la contribucion annua de diez mil zequines al Gran Señor.

Que las Armas de la serenísima República , queden obligadas á defender aquellos mares , y limpiarlos de los Corsarios , que debaxo de pretexto de amistad , vayan á aquella Isla , ó infestasen la ribera del reyno de la jurisdiccion del Turco.

Que se hayan de observar , y mantener los capítulos de la paz en el mismo modo y forma , que se observaba antes de la guerra de Candia.

Que puedan los Venecianos tragar , y negociar libremente como antes , sin ningun impedimento por todos los estados , y dominios del Turco.

Estos son los sucesos de este año , que he procurado ceñir en el discurso de este papel , así por no causar melancolia con lo trágico de ellos , como por escusar la leyenda de mi corta retórica. Muchos han sido los papeles politicos , y satiricos , que sobre el contenido de los

discursos de éste han salido ; pero ninguno me ha parecido que dice tanto, ni tan bien como éste, y así por cerrar con llave de oro esta obra , la pongo aquí , que es éste.

LOS DOS GENIOS.

DISCURSO CHRISTIANO POLITICO,

en que un vasallo leal , llora las calamidades que hoy padece esta Monarquía.

EFFECTOS INFELICES

del eclipse del sol Filipo el Grande , quarto planeta Católico,

EN EL CIELO ESPAÑOL.

Sucedido á 17 de Septiembre de 1665.

DIRIGESE

Á la Magestad augusta , santa , y piadosa de la Reyna nuestra señora Doña Maria Ana de Austria.

Oyga, señora , V. M. , y pondere con su grande , y prudentísimo discurso , las voces de esta Monarquía en las de un vasallo leal, que tiernamente adolece del amor de sus Reyes , y de su patria ; que si no lleváren actividad bastante para persuadir al remedio que solicitan , servirán , por lo menos , para desahogar el corazon que atormentan. Pongo á Dios por testigo , señora , de que el inten-

tento de este papel no se adelanta á la vana presuncion de corregir las soberanas acciones de V. M.; que fuera atrevimiento sin disculpa , faltar á tan merecido , y sagrado respeto. Solo pretende con lo triste de la quexa; mover su benigno , y real corazon á la ponderacion de la causa.

Oyga , pues , V. M. (vuelvo á repetir) las calamidades , que hoy padece esta Monarquía Española , que tuvieron su oriente en el ocaso de Felipe el Grande , querido esposo , y tio de V. M. , y mi natural señor y Rey. Apenas faltó aquel padre amoroso de sus vasallos , aquel liberal remunerador de los benemeritos , aquel zeloso , sangriento azote de los insultos ; apenas , digo , se eclipsó aquel sol para la tierra , pasando (por sus virtudes heróycas) á continuar los cimientos en mejor cielo , quando (ocasionados de pérdida tan sensible , y rendidos casi al grave peso de tanto tributo) empezaron á escucharse los gemidos tristes del afligido pueblo , que (por ser en la noche obscura de aquella ausencia) si no excedian (que esto nunca será posible) los términos de la fidelidad , sonaban á lo menos con mas horror. No duda España , señora , que el éco lastimoso de aquellos gritos , llegó á penetrar el delicado tierno corazon de V. M. tanto mas rigurosamente , quanto se hallaba ya maltratado con el golpe irreparable de la muerte de su querido esposo ; y que esforzando V. M. los reales desmayados alientos al calor generoso de su imperial sangre , determinó oponerse á los brios de aquella fatal desgracia , procurando (con los desvelos del nuevo gobierno) apaciguar el dolor , enjugar las lagrimas , y dedicarse finalmente á la solicitud del alivio , que (por nuestra desgracia) se dilata , al paso mismo que se necesita.

Dexó mi Rey (que goze de Dios) á V. M. segundo luminar grande , cándida hermosa luna del cielo de

España (*Claud. de Rapt. Proserp. &c. Ovid. Epist. Leand. ad Her.*) epitetos que Claudiano , y Ovidio aplican á este planeta , para que en compañía de algunos Ministros (estrellas de primera magnitud) presidiese en las tinieblas de la noche triste , que sucedió al alegre día de su acertado gobierno ; hasta que su rayo mejor (el segundo Carlos, nuestro Monarca que Dios guarde) tuviese actividad para ilustrar , y acrecentar su imperio , fertilizándole con favorables influencias á imitacion de su difunto padre. No pudo hacer mas Filipo, que dexar encomendadas tantas prendas de su corazon, quantos son los vasallos de su dominio , á quien le tenía de su voluntad, y á Ministros , cuyos ombros habia experimentado atlantes capaces para sufrir el peso grande de tan gran Corona. Así lo esperaba el pueblo , confiando de esta disposicion sus alivios ; pero la experiencia le ha marchitado, la esperanza de este consuelo , porque en sentir de Crisólogo , son muy tibios los rayos de la luna , y de las estrellas, para suplir la falta que ocasiona la ausencia de los del sol : *Fugiente sole* (dice el ingenioso Padre, Serm. 78.) *quid de splendore lunaris? quid de stellis ad noctis potuit solatium remanere?* Ello es fatalidad de la dicha : pocas veces ó ninguna se recobra con las ventajas que se pierde.

Claro está, señora , que la recta , pura intencion de V. M. (por el amor que nos tiene , por el que tuvo á su esposo , y por lo interesada , que se reconoce en las glorias de un angel á quien tenemos por Rey, y V. M. por hijo) ha procurado siempre el mayor servicio de Dios, el mayor lustre de la Monarquía , y el descanso mayor de sus vasallos, y que en orden á conseguirlo todo , ha puesto V. M. los medios , que al dictamen de su relevante juicio han parecido mas proporcionados para el logro de los fines pretendidos ; pero la oculta providencia del Altísimo (por castigo sin duda de nuestras culpas) ha

frustrado las diligencias, ha cegado los discursos, y ha hecho inútiles los medios; de suerte, que el principio mismo en que se fundaba la esperanza de nuestras dichas, ha venido á ser el origen de nuestras mayores desgracias. ¿Quién juzgára que la virtud había de ser amparo de los vicios? ¿quién vió sangrienta la piedad? ¿quándo pudo la modestia parecer ambiciosa? El christiano, liberal zelo de toda la Corte aplaudido, ¿como vino á degenerar en interesado? Imposibles parecen todos; pero la experiencia nos desengaña, viéndolos hoy practicados en las acciones de un Ministro el mas ingrato á Dios, y al antiguo cariño del pueblo, que ha conocido el mundo; el mas perjudicial, que ha tenido la Corona de España desde su fundación primera. Con estas señas no me parece necesario nombrarle, que (como dixo Christo por san Mateo en el capítulo 7.) *A fructibus eorum, cognoscetis eos*, de sus mismas operaciones depende su mayor conocimiento. Mal se disimulan entrañas de lobo, con piel de cordero.

Permitame, señora, V. M. afirmar, que el tropel de tantos ahogos, se origina del eclipse de nuestro quarto planeta; que semejantes causas metehorologicas ordinariamente producen lamentables efectos.

El primero que empezó á acongojar la Monarquía, fue la exáltacion monstruosa del Jesuita Juan Everardo, sacado con su voluntad (otros dicen pretension) del retiro quieto de un aposento, y constituido de repente sin ciencia experimental, ni política en el difícil manejo de negocios tan graves como se ofrecen cada dia á la persona, que dignamente debe ocupar la soberanía del puesto de primer Ministro, no habiéndolo hallado capaz los Superiores de su Religion, para exercer este cargo en un Colegio. Para gobernar una conciencia tan pura como la de V. M. (por ser materia tan fácil) pudo ser á pro-
po-

posito este sugeto, aunque no falta quien diga, que para venir en ello el Rey nuestro señor, (que goze de Dios) fue necesario que le apadrinase mucho el favor, y que intercediese por él el natural, piadoso agrado de V. M.; pero no pudo servir de exemplar esta permission para colocarle despues en el trono de Valido, porque necesitaba de alientos mas gigantes la Monarquía. Antes dixera yo, que favorecer así á un Jesuita de tales circunstancias, era aventurarle el crédito, porque fiar las atenciones de un gobierno, ya militar, ya político, á sugeto y mano sin experiencia, no es ocasionarle para lucir, sino ponerle á la vergüenza para que todos le vean errar.

Bien acreditan lo sólido de este sentir las resoluciones del Padre Confesor, pues apenas se halló en la cumbre del valimiento, quando atropellada la razon, el enojo sin rienda, ciego el discurso, y solo con vista mas perspicaz la ambicion, empezó á dar á conocer al mundo la cortedad de su talento con acciones tan desiguales, que unas fueron risa, y otras el escandalo del pueblo. No pongo exemplo de aquellas, porque no me riña el decoro; y por ésta hable alguna sangre que dá voces aún, que parece que calla.

No pudo contenerse el odio de este Religioso contra los Españoles en la esfera privada de menos Gerarquía. En la mas soberana presumió hacer suerte. Contra la sangre real é imperial de V. M. conspiró su enojo, y afilando la venganza en el rencor porfiado, que guardaba en el pecho contra el mejor Filipo, (por no haber juzgado á proposito su persona aún para mediano empleo) determinó tomarla en un hijo suyo. En aquel rayo Austriaco digo, hermano de Carlos mi querido Rey, y primo hermano de V. M. En aquel David de este tiempo, perseguido por leal, maltratado por zeloso del bien

público, y de algunos Ministros no bien querido, porque afean su interés desinteresado.

Hallabase á esta sazón S. A. en Consuegra, donde vino de la Coruña por evitar la execucion sangrienta con que la cautelosa disposicion de Everardo le amenazaba. Aún allí le era formidable el valor de este Príncipe, con tenerle enfrenado el respeto. Aún allí recelaba las centellas de este rayo, con tenerle el deseo de no disgustar á V. M. abrazado el impulso. Aún allí le parecia tan misterioso el cuerdo silencio con que le miraba tolerar sufrido los embates de su persecucion declarada, que llegó á inferir ser artificio de aquella ingeniosa prudencia; para que sin estruendo consiguiese el pueblo tan merecida y apetecible ruina. En fin, señora, nada le aseguraba el temor; y por hallarse prevenido para la borrasca que le amenazaba, viéndose ya combatir de dos vientos tan contrarios, como el que soplaba de parte de la razon del señor Don Juan; y el de su mala conciencia, que le impedia para chocar en el escollo donde han peligrado tantos Validos, (porque como pilotos sin destreza, no han sabido amaynar las velas de la codicia para afianzarse.) determinó arrojar á las olas el ancora de un atrevimiento escandaloso. Sin consulta de V. M. (que no lo pudiera intentar de otra suerte) resolvió prender á S. A., y lo hubiera executado, si algunas confianzas leales por Españolas, no hubieran prevenido el riesgo con el aviso.

Con poco número de criados (disculpando el peligro el corto decoro de su real persona) se fue conduciendo S. A. á parage mas seguro. ¡Ó fortuna ciega! un hijo de tal Rey, y tal hijo! ¿Fugitivo de un vasallo, y tal vasallo? ¡Ó señora! ¿Quién pudiera en este juicio (sin faltar á la veneracion) recusar en V. M. la voluntad de la patria, dexando libres la memoria, y el discurso pa-

ra la ponderacion de un crimen tan sin exemplo? Tengo por cierto, que á la recta justicia de V. M. aún el castigo mas atroz le habia de parecer poco proporcionado para la satisfaccion de un exceso tan desmedido. Deme V. M. licencia para pasar á otro punto, y no hacer en éste mas ponderacion, porque la memoria me resuscita las lagrimas, y temo que (por salir teñidas en la sangre generosa del corazon) manchen este papel, y llegue menos decoroso, que pretende, á los reales pies de V. M.

La fuerza del mas valiente brazo desmaya, quando el golpe violento que arroja, por apartarse el objeto, tiene la execucion en vacio. El corazon mas noble, reprime los ardores de la venganza, quando el retiro del contrario le dexa burlado el intento; pero acrecentar el corage por no haber podido lograr el tiro, es indicio de un ánimo cobarde, y de humilde esfera: *Egens ignotus potentiam apud unum odium apud omnes, adeptus dedit exemplum, quod secuti ex pauperibus divites ex contemptis metuendi perniciem aliis, ac postremum sibi inveneré.* Hablabá del Romano Ipson, hombre de origen obscuro, que habiendo ganado la gracia de Tiberio Cesar, insolente con la privanza, empezó á perseguir la sangre mas ilustre de Roma, con disimulo al principio, y despues con desvergüenza. Enteróse el Emperador de la malicia, y castigóle con severidad, siendo causa lo mas encumbrado del puesto, de que fuese mas ruidoso el precipicio. Esto mismo le sucedió con V. M. á Everardo: y no es mucho, porque fueron los dos tan parecidos en el obrar, como en el nacer.

Hallóse V. M. obligada á tomar por su cuenta el credito del señor Don Juan, dando á entender á los vasallos no solo de ésta, sino tambien de las demas Coronas,

nas , el alto punto de estimación , que en su real pecho tenían las acciones de S. A. ; aquella obediencia tan de hijo ; aquel rendimiento tan de vasallo ; aquel zelo de servir á Dios en las importancias de su Rey , tan de Principe Católico ; aquel desinterés con que ha procurado siempre las conveniencias de la causa pública , tan de superior Ministro ; y aquel amor continuado en la solicitud del alivio de los pueblos , tan de compañero y amigo : y viendo que unas prendas tan ventajosas las procuraba amancillar sin razón la calumnia de aquel Religioso ; determinó V. M. por su real decreto , el mas sensible , y severo castigo , que fue mandarle (con término bien limitado) saliese de España , desembarazando los primeros puestos , que en ella tenia , y se conduxese á Roma con título de Embaxador ; aunque de su ambición tiene el pueblo entendido , que gustará de otro *mas colorado*.

Todas las acciones de V. M. desde que nuestra di-cha nos la dió á conocer por Reyna , han sido amables para los subditos de esta Corona , y dignas de memoria , y alabanza eterna ; pero dexeme decir V. M. que ninguna como esta le ha grangeado tan universales los aplausos. Fineza fue , señora : por tal la reconocemos todos los bien intencionados , y no fuera puesto en razón que por deberse á la justicia , perdiera los méritos de fineza. Aunque la malicia diga (mintiendo) que el no tener V. M. cariño á los vasallos Españoles , fue quien facilitó la expulsion del Padre Everardo : *porque en viéndole V. M. naturalizado , le empezó á mirar con disgusto , y con ceño*.

Libre ya de tan molesto embarazo , se oyó respirar el pueblo , que gemia oprimido con el peso grave de aquel dominio. Dábanse el parabien los vasallos unos á otros ; y todos á V. M. repetidas gracias por haber to-

mado tan santa y heróyca resolución ; pero duró el consuelo muy poco , porque intentando algunos mitigar la sed ocasionada de las pásadas fatigas , hallaron el veneno mismo de la mala intencion , aunque en diferente vaso. Y este ha sido el segundo efecto lamentable de aquel eclipse.

Dexó el Padre Confesor una hechura á quien fue necesario graduar de golpe , para fingirle capaz de las honras en que V. M. le ha puesto. Hase mostrado este sujeto observante tan zeloso de aquellos errados dictámenes, que la Monarquía aunque distingue las personas , no diferencia el gobierno. Tan afligida se lamenta ahora , como gravada suspiraba entonces. Y aún ha crecido el pesar viendo , que alguna ilustre sangre , que en otro tiempo le tratára con desdenes , en este le previene cortejos , y le rinde adoraciones. El séquito de sus parciales intenta defenderle con calificarle por hombre de muchas letras , y de proceder muy ajustado ; sin reparar , que entre el cebo dulce que brinda , se disimula el anzuelo que aprisiona. El Eclesiástico mas aplaudido por virtuoso , y por docto , en tocándose del interes , suele ser muy apropiado para la maldad ; porque soborna los ánimos con el credito , y de esta suerte conduce los ignorantes al fin que deseá.

Mucho arriesgan los Príncipes sus negocios políticos, introduciendo en ellos sujetos Eclesiásticos. Estos se ordenan á otros fines diversos , para que son auxiliados con particular gracia ; y tanto menos gozan de esta , quanto mas se apartan de su propio fin. El señor , que liberalmente las reparte , á ninguno la debe menos , que á los que se introducen á donde él no los llama. Pocas veces se ha visto , que varón de singular virtud , haya admitido dignidad seglar. Bien sé que es mas perfecto el estado Episcopal , que el Religioso. Ello consta lo con-

trario. Algunos han dexado aquella dignidad , y aún la suprema de Roma , para vivir con mas quietud , y no menos perfeccion. Mas alabanza tuvieron por dexarla, que por merecerla. Así llegaron á la santidad , y veneracion que les damos. El que aceptó la Prelacia con proposito de cumplir con las obligaciones de buen Obispo , debe asistir como pastor vigilante al gobierno espiritual de sus ovejas , y siempre parecerá mejor presidiendo al Cabildo de su Iglesia , que al Consejo real de Castilla. Los Ministros del Templo de Salomon , notó discretamente al Caldenal Hugo , *sup. 2. Paralip.* que no se apartaban del Santuario ni por un instante breve : *Ita , ut neque in puncto discederent á ministerio.* Y con mucha razon , porque siendo entre los vinculos del matrimonio mas estrecho el espiritual , conforme á los sagrados Cánones *cap. licet , de translat. Episcop.* nadie puede negar, que es monstruosidad conocida desamparar la esposa , por estarse ocupado con dependencias seglares en las Cortes de los Reyes. A esta doctrina , señora , tanto la sobra de segura , como la falta de practicada.

Desde que empezó la noche que padecemos , por la ausencia del sol que perdimos , han obrado muy á ciegas los Ministros. No digo todos , pues los mas siguiendo cuidadosa , y christianamente la luz de la intencion ajustada , y santa de V. M. , han mirado donde fijan el pie para no tropezar en el engaño con riesgo del credito. Un error grande , con facilidad se enlaza con otro mayor. Un abismo da voces á otro abismo , como dice *David Psalm. 44. vers. 9. Abisus abisum invocat.* Y son tantos los que han multiplicado por enmendar los primeros , que rendidos á la imposibilidad , y desconfiados del remedio , prosiguen el mismo camino aunque reconocen , que los conduce á perderse del todo: y como de la culpa nace el temor de la pena , medrosos

sos del castigo han llenado la Corte de armas para defender sin razones; y este es el efecto mas desgraciado del eclipse que llora España.

¿Quién sino el demonio, señora, hubiera introducido en Madrid este Regimiento superfluo, formado de Españoles contra los mismos Españoles? ¡Oh, si abriera los ojos el Coronel, cuyas instancias porfiadas reduxeron á V. M. á la permission de este nuevo empeño de la real Hacienda, con título de guarda, es muy cierto, señora, que reconoceria ser estratagema del mal Genio, que le persigue, para lograr su perdicion por este medio.

Tuvo siempre fixa el Marques de Aytona para con el pueblo, la opinion de Caballero devoto y christiano: y esta prenda última fue sin duda la que movió al Rey nuestro señor (que Dios tiene) á dexarle nombrado (sin que lo impidiese el conocimiento que tenia de su templada capacidad) por uno de los seis Ministros, que habian de servir á V. M. en el Gobierno de la Monarquía. Sentia mucho el demonio verle exercer tantos actos de virtud; tan continuada, y exemplar asistencia á las congregaciones; tan ardiente zelo, con que se movia al socorro de los necesitados; y tan indispensable observancia de ayunos, y comuniones. Intentó derribarle por diferentes rumbos; pero en todos hallaba desvanecidas sus trazas. Determinóse á echar el resto de sus engaños, valiéndose de aquel antiguo: *Eritis sicut Dii. Gen. cap. 3.* con que manchó la candidez purísima de nuestros primeros padres. Dió con él en Palacio; empezó á paladearle con lo dulce del gobierno, y se cebó de manera, que la virtud era ya de lo que menos trababa! ¡Ó, apetito insaciable de maldad! ¡quántos angeles has convertido en demonios! Desengañado el pueblo ha reconocido, que todo aquel aparato de santidad, era

codiciosa hipócrésia , ambicion disfrazada , cauteloso disimulo para conseguir los oficios , que goza de autoridad y provecho , sin hacer escrupulo de lo mucho que grava su conciencia , haciéndose reo de tanto desorden escandaloso , como executan algunos soldados , y otros que no lo son , con capa de este Regimiento.

Los inconvenientes que ya se han experimentado , y otros que se han discurrido , son tantos , que fuera prolongar este papel en infinito , querer mencionarlos todos. Tocaré los mas sobresalientes , y de ellos podrá inferir V. M. los restantes.

Con pretexto de guardar al Rey mi señor , y á V. M. , (sin haber de quien) formó el Marques estas compañías , con las que puso sitio al Palacio real ; porque como su voto no era mas que consultivo , pretendió con esta violencia paliada hacer absolutas las resoluciones de su voluntad , dictadas de su perversa , y constante ambicion , en grave perjuicio de la regia autoridad , y del poder independiente , y sin limitacion , que el Rey nuestro señor (que Dios haya) dexó á V. M. por su testamento , para el gobierno de todos sus reynos y señorios , durante la menor edad de nuestro Monarca el segundo Carlos de España (que Dios guarde).

Nunca necesitaron los señores Reyes antecesores de mas guarda , que el amor natural de los vasallos ; y las que han tenido hasta ahora , y conservan hoy Española , Tudesca , y de la Cuchilla , han servido mas á la ostentacion , y decencia , que al peligro , ni á la importancia , con universal admiracion á las naciones extrangeras ; por ver , que desde el primero que ciñó la Corona de esta dilatada Monarquía , hasta la hora que esto se escribe , no se hallará ocasion alguna en que haya parecido ser necesarias : con que se desvanece la poca fuerza del simil , que pone el Marques para introducir esta

novedad , diciendo : *Que así lo estila la Corona de Francia;* porque los vasallos de aquel dominio , escarmentados con la experiencia de algunos sucesos trágicos , en que han visto las manos de la traicion teñidas en sangre de sus Reyes , han juzgado preciso valerse de este medio , para oponerse á semejantes arrojós.

Si este Regimiento , señora , le formó el Marques para la autoridad , es escusado. Si para la defensa , es corto ; porque si bien se compone de muchos Capitanes ilustres , los mas son especulativos como el Coronel ; los menos prácticos. El señor , á quien solo el mérito de la sangre puso la gínetá en la mano , si se ofreciere la ocasion , sabrá pelear hasta perder la vida como noble y valiente ; no hay duda : pero esta obligacion concurre en qualquier particular soldado , que se halláre con la misma calidad. El Capitan no cumple solo con morir ; es necesario que sepa gobernar su compañía con tal destreza , que en una batalla perdida sepa reservarla cuerdo para mejor ocasion ; y en un empeño dudoso sepa tambien aventurarla alentado , para dar una victoria á su Rey. Las mas veces , que los Príncipes han antepuesto en los oficios militares los nobles á los expertos , han llorado sucesos contrarios. Yo confieso , que si se juntan la sangre con la experiencia , forman un Capitan invencible ; pero aunque falte lo primero , nunca es razon que falte lo segundo. De esta suerte serán mayores las dichas , menores las desgracias. Aquellas sabrán seguirse , y éstas repararse. El manejo continuado de las armas en la campaña á vista , y en oposicion del enemigo , facilita los peligros de la guerra , y hace á los soldados prontos en las operaciones , principalmente en sucesos repentinos y accidentales , donde se obra segun el hábito adquirido : y esta es aquella solercia , que sin actos operativos , no se consigue.

Esta nueva guarda , (mirada sin los antojos de la pasion) solo es en provecho del Coronel ; y no solo en perjuicio de la real Hacienda por los sueldos , que multiplica , sino tambien de las rentas (bastantemente empeñadas) de los señores que se han nombrado por Capitanes , por el gasto extraordinario que trae consigo el lucimiento forzoso de sus puestos (y mas á la vista del Rey nuestro señor , y de V. M. , y de las señoras damas) y de haber de sustentar muchos de los soldados de sus compañías , por dilatarse , ó por escurecerse del todo las pagas : no escusando tampoco cumplir con el estilo generoso , y preciso de atender al cortejo de los camaradas , y de otros dependientes , y amigos.

Aunque en este Regimiento concurren con los señores muchos soldados valientes , y cabos reformados , los mas de él se componen de traviosos , facinerosos , y vagamundos , que por no trabajar sientan plaza , desamparando los oficios á que asistian , por parecerles vida mas descansada la de la milicia , y es cierto que perseveran , porque no tienen contra quien exercitarla ; que si hubiera enemigos á la vista , presto (sin volver la casaca) se pusieran en cubierto , dexando solos á los reformados , y bien nacidos , que son personas de punto , de aliento , y de reputacion.

Como estos visoños tienen poca destreza en el uso de las armas , son motivo de risa á los extrangeros , haciendo despreciable la milicia , que fue su terror ; porque los miran obrar sin tiempo , y con torpeza , cayéndoseles de las manos los mosquetes quando los disparan para hacer las salvas , sin saber restituirse al órden de sus filas , quando por este , ó por otro accidente semejante se perdieron. En fin , señora , esta vil canalla es afrenta vergonzosa del exercicio militar , así por lo referido , como

mo porque los escandalos , robos , muertes , y otros innumerables insultos , que executan , se atribuyen (sin diferencia) al nombre de soldados , tan digno de estimacion en los que valerosos , y atentos saben cumplir con sus obligaciones.

Son tambien injusto desdoro de la Justicia real , que en nombre de nuestro Monarca manda V. M. se administre , porque los Jueces á quien se comete , viéndose inhibidos del conocimiento de sus causas , y amedrantados con las alas que dá el Marques incrédulo á estos malhechores (que no son dignos de otro título) , ni se atreven á rondar , ni á proceder contra los delinqüentes ; y si no permiten positivamente , toleran por lo menos , sin darse por entendidos , las armas de fuego , que tantas y tan justificadas Leyes , y Prágmaticas de estos reynos , tienen vedadas. No me atrevo á culparlos , porque la ley de la natural defensa persevera constante siempre en el merecido vigor.

La misma disonancia , señora , hace una corbata en Madrid , que una golilla en campaña. Los soldados se hicieron para defender las plazas fuertes , no para robar las Cortes. Solo de paso los ha de permitir en estas la pretension , no de asiento el exercicio : ¿ Y cómo puede no causar desaliento á los buenos vasallos , ver retirar los soldados de las fronteras , dexándolas expuestas á la invasion de los enemigos , y que se los traygan para alojarlos en sus mismas casas ? ¿ Qué se libre de tan pesada molestia la Corte de un General , y que no haya de valer este privilegio á la de un Rey ? Cierto , señora , que solo de noche pudieran suceder semejantes desalumbamientos.

No admite duda , que lo yerra (sin disculpa) el Marques de Aytona , en querer conservar en Madrid tantas vanderas , porque esto es persuadir á los enemigos ,

ó á que puede haber peligro en la lealtad (siendo esta el carácter mas indeleble , que se imprime en el corazon Español) ó que es el último esfuerzo que puede hacer la Corona ; si no para estorvar , para dilatar su ruina. Porque así como los espíritus vitales desamparando los extremos , acuden presurosos al socorro del corazon , que es el miembro principal entre los demas ; el primero , que tiene vida , y el último que la pierde , y entonces se da el enfermo por deshauciado , quando se llegan á experimentar estos movimientos ; así viendo nuestros enemigos conducirse á la Corte (que es el corazon de la Monarquía) los espíritus vitales suyos (que son los soldados de su defensa), desamparando las fronteras (que son los extremos del cuerpo de su dominio) presumirán que ya la tenemos por incurable , y sin remedio , con que los mas interesados se dispondrán para la ganancia , que se prometen segura , con la esperanza próxima de la herencia.

Tengo por cierto , que ha sido traza del demonio inducir al Coronel (á quien sacó de discipulo de la escuela de Christo , para hacerle maestro en la suya) para que en la formacion de este Regimiento se valiese de Españoles no mas , sin mezcla de extrangeros , porque lograsen estos la mala voluntad que nos tienen , viéndonos opuestos unos á otros ; siendo preciso que si resultan algunos embarazos , se ha de quedar el daño entre los naturales de estos reynos , logrando ellos igual el gusto de que se pierda la una parte , ó la otra , porque á los dos aborrecen.

No contento el Marques de tener cerrados al Rey nuestro señor , y á V. M. (como lo tengo advertido) dicen tambien , que tiene sitiada por hambre la Corte , porque los moradores de los lugares circunvecinos (que ordinariamente la abastecen , así del pan como de otros man-

mantenimientos) han determinado guardar sus casas, y no aventurar sus haciendas por los caminos, á donde salen en tropas los soldados á quitarlos el dinero, y aun la vida, si pretenden ponerse en defensa, que (como dixo con discrecion Erasmo ex Apophtheg.) *Mendicitas ad omnem desperationem vocat armatum*: el soldado mendigo obra siempre como desesperado. Ni quando faltáran las repetidas experiéncias, que ya tenemos de estos exesos, se pudiera evitar el daño, porque solo el temor de que puede suceder, trae consigo á la República la misma calamidad: *Non solum adventus belli, sed metus ipse afert calamitatem* (decia el Principe de la eloqüencia Ciceron: *(Pro Lege Manil.) nam cum hostium copia non longe absunt, etiam si irruptio facta nulla sit, tamen pecora relinquuntur, agricultura deseritur, mercatorum navigatio conquiescit.* Quando hay gente de guerra en el contorno, aunque ninguno se desmande para el agravio, se retiran los que trataban antes del socorro por el rezelo; con éste solo cesa la guarda de los ganados, cesa el cultivo de las heredades, y cesa el comercio forzoso de los viveres. Mire V. M. á que estado tan lastimoso tienen reducida su Corte las disposiciones del buen Marques.

No acabo yo de ajustar, cómo se compadece bien poner medios eficaces para destruir el reyno con decir, que la pretension es guardar al Rey. Es buen modo de guardar á S. M. introducir novedades en su Corte, exponiendo á los vasallos á que se pierdan unos con otros por la defensa de las vidas, de las haciendas, y de las honras. Es acertado empeñarlos en el rencor para que poco á poco se vayan consumiendo, y quando el Monarca llegue á la edad de empezar á gobernar, no tenga ya vasallos de quien se pueda llamar señor. ¡O, Reyna piadosísima, no permita V. M. que logre el demonio tan cautelosos, perjudiciales intentos! En la tirana persecucion

cion del Rey Atila, fueron tantas las muertes, que inundaba por las calles la sangre de los ciudadanos de Roma; y refiere san Agustin, que le dixo un Privado suyo: *Sine aliquos vivere, quibus imperare possis*. Que dexase algunos vivos entonces, para tener á quien poder mandar despues. Esto mismo puede ordenar V. M. al Marques de Aytona, para que nuestro Rey (que Dios guarde) tenga vasallos de quien poder llamarse Rey.

Todos los inconvenientes representados, y otros innumerables que omito, temiendo lo prolixo de este papel, se desvanecen, señora, con un Decreto de V. M., en que se sirva mandar, que la gente de este Regimiento se vaya conduciendo poco á poco á guarnecer las plazas desamparadas, así interiores como maritimas, para que nuestros enemigos teman de acercarse á emprenderlas. Y crea V. M., que la execucion de este medio no se opone á la entereza real, que deben tener los Príncipes en proseguir las resoluciones que toman. No solo Dios es inmutable; pero acá en lo sublunar y terrestre, la mejor razon de Estado es la que tiene estado de razon, y retroceder del intento quando no parece ajustado, no solo viene á ser crédito, sino consejo de la mejor sabiduria.

Fuera de que, en V. M. no se puede ofender (ni en un punto) la constancia y firmeza real de los acuerdos, y deliberaciones por quebrarla, siguiendo el exemplar soberano de su abuelo, y nuestro Monarca Filipo III. el Santo. Juzgó conveniente para su servicio aquel Príncipe glorioso, que en la Corona de Aragon se formase un Regimiento de los naturales, que sirviese á la defensa del reyno. Ordenólo así por una carta de 7 de Mayo de 1601, para que con la mayor brevedad, que fuese posible, se procediese á la execucion. Juntaronse

los brazos, y estados (á quien toca) para dar la forma, continuando su nativa fidelidad y obediencia ; y fueron tantos los inconvenientes que se ofrecieron , y tan parecidos á los que yo propongo á V. M. , que tomaron resolucion de representarlos á su Príncipe , para que examinada su eficacia , los mandase avisar de lo que pareciese mas importante á su mayor servicio.

Hizo S. M. en esta materia la ponderacion que debia , y hallóse tan convencido de la razon , que depuesto su real juicio , mandó por otra carta de 23 de Agosto de dicho año , que sin proceder á mas diligencias, suspendiesen la execucion por entonces.

Pues, señora, si para el mayor servicio de Dios, para mayor alabanza de V. M. para mayor aplauso de nuestro Rey , para mayor alivio de la Monarquía , para mayor seguridad de la Corte, para mayor abundancia de basimentos , para que haya menos delitos , menos homicidas, menos ladrones , menos escandalos, menos gastos, y finalmente menos ofensas de las dos Magestades , divina y humana , importa que el Marques de Aytona temple (siquiera en esta pequeña parte de superioridad) la condicion ambiciosa que ha descubierto , y ceda el cargo de Coronel (que tan poco sube de punto la esclarecida sangre que goza) ; cómo podemos temer los afligidos vasallos , que falte V. M. al amor que nos debe, y á los fueros de su natural clemencia , negándonos esta gracia ?

Ya me parece, señora, que miro enternecida á V. M. Ya me parece, que en lugar del trueno desapacible de los mosquetes , escucho los écos dulces de la aclamacion popular , que en altas aunque rendidas voces , vá publicando lo mucho , que por este alivio reconoce deber á ese benigno , afectuoso , real corazon. Ya me parece que veo muchos á quien el cebo de la conveniencia fingió

militares, restituidos al traje de cortesanos. Ya me parece que descubro el hermoso, blando *Genio* de V. M. (así llamaban, señora, los Gentiles al que nosotros Angel de nuestra guarda, *Vinc. Cart. lib. de Imag. Deor. p. 302.*) manifestando, y venciendo (á pesar de sus resistencias) el horrible, y aspero *Genio* del Marques de Aytona (*Horat. lib. 2. Epist. ad Jul.* este nombre de *Genio*, daban tambien al angel infeliz, dedicado á nuestra persecucion, distinguiendo á los dos con los epitetos de *Bueno y Malo*). Y como la voz de las inspiraciones (*Platino lib. de Demone*) es idioma que entiende el alma, nos habla de esta manera.

Españoles siempre leales, vasallos dichosísimos, porque lo sois de los mejores, y mas Católicos Reyes: Sabed, que este desgraciado espíritu, que estais mirando con los ojos de la consideracion, es el que envidioso de vuestras glorias, se ha determinado á obscurecerlas con vuestras desgracias. Ese *Genio* rebelde, que desvanecido afectó igualdades con su Hacedor en el trono, es el que ha tomado por su cuenta solicitar vuestra ruina. El se ha preferido (y la desgracia es, que lo haya logrado) á malquistar la virtudes de Don Ramon Guillen de Moncada, haciéndole instrumento de los ahogos, que hoy padece la Monarquía. Él ha procurado con la traza engañosa de la distincion del traje, introducirla tambien en el afecto, sembrando la discordia que trae consigo la variedad, para que opuestos civilmente hermanos con hermanos, amigos con amigos, Españoles con Españoles, vengais vosotros á ser cuchillo de vosotros mismos. Lo que importa es, que vencidas las nieblas del enojo que os embaraza la razon, á la luz de este desengaño, formeis todos (así militares como cortesanos) un cuerpo, que alentado se oponga á las astucias de este cruel, y poderoso enemigo. El medio mas eficaz para ven-

vencerle , es acortar los vicios , mejorar las costumbres , multiplicar oraciones , freqüentar sacramentos , y continuar ayunos ; que este linage de demonios , no se dexa expeler menos , que al golpe de unas armas tan valientes : *Math. 17. Hoc genus non ejicitur , nisi per orationem , & jejunium* , dixo Christo por san Mateo. Y pues teneis una Reyna de Magestad tan amable , de condicion tan apacible , de conciencia tan pura , de dictámenes tan santos , y de acciones tan acertadas , (cuya defensa , y direccion me ha tocado por suerte) esperad de su Católico zelo el alivio de vuestras fatigas , y que si hasta ahora habeis experimentado sucesos infelices , efectos del eclipse de vuestro sol , ya que de sus cenizas resucita Fenix el segundo Carlos , se ha de trocar la fortuna , y ha de volver á florecer la Española Monarquía , para terror de sus enemigos , y para descanso vuestro.

Estodice, señora, el real *Genio*, que es el Angel de V. M. y yo espero verlo cumplido para consuelo universal de los vasallos ; que sin intermision suplicaremos á nuestro Señor nos guarde á V. M. dilatados siglos , como la christiandad necesita , y nosotros deseamos.

Quando estaba recibiendo de la Corte los justos elogios á que es acreedor el papel que acabo de copiar, llevó la atencion de toda ella tras sí, las copias de una carta de S. A. el señor Don Juan , á la Reyna nuestra señora por tenerse ya noticias , aunque no seguras de lo que ella expresa ; para cuya inteligencia se pone aquí, y es la siguiente.

SEÑORA.

ORdenóme V. M. en despacho de 30 del pasado, que participase las noticias que pudiese , sobre la alhevósia meditada contra mi persona. Obedecí á V. M. el mis-

mo dia que le recibí, dando noticia á V. M. de todo lo que pude, sin faltar á la conciencia, ni al honor, y envié á sus reales manos copias de instrumentos, (cuyos originales están en mi poder) en que con circunstancias muy individuales se hace manifiesto haberse ido trazando esta maldad desde el mes de Marzo antecedente, por la violencia, y el veneno, encargándose la execucion al Conde de Aranda, por medio del Marques de Aytona, (que Dios perdone) por ser este, y el Obispo de Plasencia los principales directores de ella, fabricándose el veneno en esa Corte, y enviándose á esta Ciudad. Propuse tambien á V. M. los caminos por donde se podia llegar á mayores evidencias de todo; y sobrando la menor parte de este material, á lo menos para suspender indiferentes las rectas valanzas de la justicia, hasta mayor calificacion del delito, y esperándolo yo así, aunque V. M. se olvidase de que era su sangre la que se queria verter, y no considerase en mí otra calidad, que la del mas despreciable vasallo, se me avisa, que ha admitido V. M. al Conde de Aranda á una favorecida, y confiada audiencia, y permitido á los principales Ministros, que se dexen visitar de él: que viene á ser lo mismo que haberle declarado por inocente é inculpable, sin que se haya dado lugar á alguna de las diligencias, que podrian poner en claro la comprobacion del hecho, como si hubiese habido gran dificultad en que con el motivo de falta de salud, ú otro que no fuese en descrédito del Conde, le difiriese V. M. esta pública absolucion, siquiera hasta exâminar lo que se proponia para comprobacion de cargos tan exécrables y feos.

Y si estas acciones han podido tan justamente llenarme de sentimiento, y admiracion, mucho mayor aún me la debe causar el que (segun tambien se me avisa) haya permitido V. M. que el Obispo de Plasencia asis-
tie-

tiese en la Junta á la lectura , é inspeccion de los despachos y papeles , sobre negocio en que es acusado de principal cómplice; y despues de la solemne y sagrada palabra que V. M. me tiene concedida , de que este Ministro no intervendrá en materia alguna , que me toque, reconociéndole V. M. , y dándole por sospechoso en todos mis intereses; en este caso ha sido tanto perjudicial , é irreparable su noticia , quanto ha oido los medios por donde se empezó á descubrir esta máquina , y los que se subministraban para acabarla de aclarar ; con que se han puesto en sus propias manos las armas que le habian de ofender , y dadole disposicion para que ajuste las cosas con tales resguardos , que aunque se quiera proseguir el camino de la comprobacion , se hallen zanjadas y ciegas todas las veredas que pudieran conducir á él.

Los quilates de estas demostraciones (que juzgo no deslucen á mi razon) no es menester que yo los toque, ni descubra ; pero no he podido dexar de dolerme de ellos sentida , y rendidamente á los reales pies de V. M. Yo, señora , no pretendo que otro padezca por mí el menor detrimento contra justicia : antes Dios me confunda que esto suceda. Lo que por todas razones debo desear es , que V. M. quede enterada de la verdad ; y así como hasta la presente hora , por la divina misericordia , no tengo el mas leve escrupulo de haber obrado con ligereza , ó priesa en estas materias ; antes quizas le podria tener de demasiada lentitud y confianza ; el dia que me hallase con fundamentos para disculpar á los mismos que ahora acuso , seria el primero que los publicase inocentes. V. M. lo consultará todo con su soberana obligacion , y recto ánimo , que el mio está quietísimo en la fé , y en las experiencias de que el Señor , que no puede engañar , ni ser engañado , me asistirá , y defenderá

mí

mi vida, si conviene para su santo servicio y honra, y si no, ni la quiero, ni la deseo. El conserve, y prospere la de V. M. felicísimos años para bien universal de la cristiandad. Zaragoza 14 de Abril de 1670. = Don Juan.

Inteligenciados todos los cortesanos del contexto de esta carta de S. A. se dividieron en vandos. Unos querian asegurar la conjuracion contra la vida del señor Don Juan; y otros defendian eficazmente á los que aquellos llamaban actores, y cómplices de esta maldad. Los mas prudentes, ni todo lo creian ni lo despreciaban todo. No daban por inocentes á los enemigos del señor Don Juan, en lo que se les atribuia; pero culpaban á los de estos en lo que les aumentaban. Asi discurría el pueblo, quando el señor D. Juan escribió á la Reyna nuestra señora la carta siguiente.

SEÑORA.

Sirvese V. M. de decirme en despacho de 7 de éste (en orden á los intentos del Conde de Aranda contra mi vida) que considerando V. M. mi instancia para que se haga justicia, y siendo como es el ánimo de V. M. que ésta se administre con pública satisfaccion, y buen exemplo, ha resuelto V. M. remitirlo todo al Consejo de Castilla, donde se caminará por los términos de ella, y que asi lo tenga entendido.

Este es el contenido del despacho, y mi respuesta empezará por suplicar respetuosamente á V. M. me dé permission para decir, que ha sido V. M. bien servida de mis emulos en estos negocios; pero no he menester decirlo yo, sino el mundo en lo que ha visto, y experimentado, y el Conde de Aranda mesmo con lo que escribió al correspondiente de esta Ciudad, de cuyas precisas palabras tiene ya V. M. noticia, y de que la carta estuvo en mis manos.

Es así que supliqué á V. M. se dignase darmé satisfaccion de este atentado , y tambien es cierto , que desde su descubrimiento no se ha hecho una sola diligencia para su probanza ; y habiendo yo subministrado tan fáciles medios por donde se podria conseguir , estoy informado que no fueron todos los papeles donde se han mandado ver.

¿Tantos días, señora, solo para pronunciar las breves palabras de *Remitase á Justicia*? Si tocaba á ella (como es indubitable , y V. M. lo ha deseado hacer , como se sirve decirme) ¿ por qué lo ha detenido tres meses? ¿ Quién escusará de misteriosa tanta dilacion , y mas si se observa , que en éste puntual tiempo haya tenido indulto de gravísimos delitos , y repetidas sentencias de muerte , quien en ningun otro le ha podido alcanzar , siendo de los principalmente declarados por cómplices? ¿ Y que de esa Corte se hayan desaparecido (con pretextos frivolos) sugetos , que quizás podrian responder á lo que se les preguntase de estos lances , que dexo considerar á los que oyéren con sinceridad? Pero absuelvase en buen hora esta grande alevosía , y no solo se absuelva , sino premiese , porque ni de ella espero su reparacion , ni naci bueno para acusador criminal. Lo que no he hallado en la tierra , lo aguardo del Cielo , y no en daño de otro , porque para nadie le deseo , ni le pido , sino en desempeño de la verdad , y confusion de la malicia , lo mismo que se ha pretendido executar contra mí. Y la satisfaccion , que con facilidad pudiera formar de ello , quiero que sea sacrificio á los pies de mi Rey ; y á la quietud pública , en que tan principalmente interesa su servicio. Permita nuestro señor , que no se niegue á tanta luz la ciega emulacion , que me persigue , y me dexa , y olvide ya en la paz que solicito. Dios guarde la

Ca-

Católica real persona de V. M. como deseo , y he menester. Zaragoza á 17 de Junio de 1670. = Don Juan.

Este suceso, del que se esperaba un funesto fin , le tuvo feliz con mandar venir el Rey nuestro señor á S. A. á la Corte , á quien recibieron los cortesanos con tanto exceso de alegría , que manifestaron bien el amor que le profesaban. Halló S. A. en sus Magestades todas las señales que le acreditaron lo que le estimaban , y quando volvió á Zaragoza fue colmado de honras , y de públicos favores. Tres veces mas se llamó al señor Don Juan, y á su arribo á Madrid recibió en todos las distinciones que podian completar su satisfaccion. En la tercera le dió palabra la Reyna nuestra señora de que se quedaria en Madrid asistiendo en el Consejo de Estado; pero esto se dilató tanto , que viéndose S. A. sin exercicio en cosa alguna , y que esto desairaba su persona , para restablecer su estimacion , puso á S. M. la representacion que se sigue.

SEÑORA.

Aunque propuse llegar á los reales pies de V. M. con representacion de las materias públicas , he juzgado que antes de dar este paso ázia el desempeño de mi obligacion , debo darle á la reparacion de mi honras; pues sin ella no estoy capáz de servir á V. M. ni aún con la voz , y así dexando para otra sesion el poner en la real noticia de V. M. lo que se me ofrece de mayor servicio suyo : me reduciré hasta postrarme rendidamente en la presencia real de V. M. , y suplicar á V. M. se sirva de poner un favorable fin á mi descredito y desconsuelo.

Yo señora , nací hijo del Rey nuestro señor (que es-
té

té en el cielo), y si sobre esta dicha puede haber alguna mayor, me la concedió Dios, dándome un natural conforme á este alto nacimiento, pues aunque en todo sea el peor de los hombres, puedo hacerle testigo de que jamas por su grande misericordia me he acusado de haber dado principio por mí, á querer mal á otro; de haber deseado, ó solicitado el daño ageno, en satisfaccion ó venganza propia; de haber incurrido en la culpa mas ligera tocante á mecanico interes, hora sea en el manejo de la real Hacienda, ó en otra forma, ni de haber propuesto, ni executado cosa que haya creído ser contra la igualdad de la justicia.

Estas prendas de la mano poderosa de Dios, quiso su divina Magestad adornarlas con otras muchas dichas temporales en gran servicio de la Monarquía, y credito mio, tomandome por instrumento para restituir á ella el reyno de Nápoles, detener la inefable ruina de Sicilia, pacificar y asegurar á todos los dominios de Italia, con expugnacion de las plazas de Piombini, y Puerto-Longon, y recuperar el Principado de Cataluña, sin otras infinitas acciones de no menos mérito y riesgo, aunque no tan afortunadas.

El amor y pureza del zelo, y dictámenes que experimentó siempre el Rey nuestro señor (que está en el cielo) quizas desde mis primeros años, en la forma que ellos pudieron indicarle juntos, despues con el agrado de estos relevantes servicios, tan sin exemplar de haber concurrido hasta hoy en un solo vasallo, fueron medios para que S. M. me honrase con excesivos favores desde mi primera instancia, y que á su imitacion la señora Reyna Doña Isabel el tiempo que pudo, me los repitiese sobre toda ponderacion, siendo mi valedora con S. M. para quanto tenia viso de interes mio.

Digan lo que debí á estas dos liberalísimas manos

desde lo menor hasta lo mas sustancial, los cariñosos tratamientos, las caseras atenciones, las circunstancias de la formacion de mi casa y renta, las dignidades y empleos, la confiada comunicacion de los negocios, la defensa y aliento en las falsas calumnias, las palabras con que dexó encargado á V. M. mi persona, y conveniencias en sus últimas disposiciones. Finalmente, quanto se puede imaginar en la mayor elevacion del favor. Ofreceseme por único lunar de esta série de beneficios, el no haber S. M. (que Dios haya) acabado de resolver en su vida mi pública asistencia cerca de su real persona; pero no estorbó esta resolucion el considerarla desconveniente á su servicio ó á mi autoridad, ni de embarazo ó dificil ajuste en mi resignacion á su gusto y voluntad; haciendo testimonio de esto, tres repetidas respuestas; que verbalmente fue servido darme en diferentes tiempos, y otros papeles firmados de su real mano; de que tengo en mi poder autenticos instrumentos; ni menos el no desear S. M. honrarme en esto, como en todo lo demas, ni en el conocimiento de que no fuese muy justo, sino una pura atencion á la real persona de V. M. á quien consiguientemente incumbe hoy una mayor obligacion de satisfacerla, haciendo V. M. por el Rey nuestro señor quanto puede, ya que S. M. no quiso hacer por V. M. quanto pudo.

Permitame, señora, V. M. decir con el respeto debido, que esta es la verdad de este hecho, y todo lo demas mendigado de la mala fortuna, que me ha perseguido desde que S. M. cerró los ojos; cuyas individuales acciones, y sentimientos, son mas para llorar con lagrimas de sangre, que para repetidas con palabras.

Quando examinando mi interior rigurosamente, no hallo en él cosa en que haya merecido el menor desden

á la real gracia , y magnificencia de V. M. , y al tiempo que por tantos titulos de dote de Dios , de favores de S. M. , y méritos adquiridos , debiera juntamente prometerme de V. M. las relevantes honras , del mismo modo , que si estos motivos fuesen aéreos , ó yo hubiese nacido en Holanda ó Inglaterra , se me retarda y embaraza el simple ingreso en el Consejo de Estado , siendo así que S. M. me hizo esta merced muchos años há , en demostracion de su confianza , y aprobacion de importantes servicios , y que jamas hasta hoy se ha dificultado á nadie de alta , ó inferior gerarquía , á quien se haya hecho este honor , su virtual exercicio ; que no le apetezco para tener en él una regular , y continuada asistencia , sino porque parece no regular , que esté yo aquí en diferente forma de la en que debo estar ; y no solo se ve esto , sino que se da ocasion al mundo con la suspension de este puesto , para discurrir con tanto desaire mio , en si V. M. gusta , ó se desagrade de mi detencion en el Retiro , como si el elegir el de Consuegra , no hubiese sido voluntario , y que en vida de S. M. no hubiese residido en este sitio años enteros con el mismo embozo en que hoy le habito , sin que nunca hubiese S. M. con accion , ó palabra disentido de ella , mientras no me llamó á otra parte la efectiva necesidad de su servicio.

Estas son , señora , mortificaciones de vivísimo sentimiento ; y así suplico á V. M. postrado á sus reales pies se sirva mirar mis justificadas razones á favorable luz , reparando que ni en la atencion á la memoria del Rey nuestro señor , (que está en el cielo) ni en lo que yo he procurado merecer á V. M. cabe tenerme mas tiempo desfavorecido.

Esta apatiencia tiene al mundo en tan suspensa expectacion , que no puede satisfacerse ya con las palabras ; y

es necesario, señora, que en la substancia tenga el efecto que todo él juzga por justo, para poner mi honra á cubierto de la malicia de las gentes. ¿Qué no se diria contra lo mas sagrado de mi intencion si viese, que V. M. me cerraba la puerta, que S. M. (que Dios haya) me abrió para concurrir en los bancos de un Consejo, que es la piedra de toque de la confianza, y el aprecio de los mas relevantes vasallos? ¿Acaso helo desmerecido despues acá con mi proceder? No señora; ni esto ha sido porque se haya visto sombra, ó atomo en mí que pueda escurecerlo. Ni esto es, ni puede ser, ni debe V. M. permitir que se me haga un disfavor de este tamaño, tan contra la real grandeza, y justificacion de V. M. Yo no deseo esta muestra de la real gracia de V. M. por escalon para aspirar á otras mas superiores; que no he menester para nada, ni tampoco mi genio, ni mi deseo es de hacerme perpetuo cortesano. Quiero verme desnudo de este afrentoso traje de delinquente, y si despues V. M. juzgáre mas util mi persona en otra parte, no reusaré obedecer, ni perder la vida por el servicio del Rey nuestro señor, y de V. M., de quien espero tal resolucion, que ni la pueda atribuir á otra influencia que á la de los favores, que siempre me ha ofrecido V. M. hacer, pues en nada los he desmerecido; ni desmereceré jamas; y la honra de cada uno, señora, es alhaja tan preciosa; y independiente, que no puede tener otro juez, que la propia inteligencia de su dueño. Dios guarde la Católica real persona de V. M. = D. Juan.

Las resultas de esta representacion no se sabe con certeza quales fueron. Lo cierto es, que S. A. partió á Zaragoza á poco tiempo, y á poco tambien volvió á ser llamado con pretexto de que estaba elegido por Generalísimo de las armas destinadas á Italia, lo que al fin no tuvo efecto, sin que se sepa la causa, aunque se dixo que

sus emulos habian hecho mudar de intencion al Rey, y á la Reyna nuestros señores. El mismo señor Don Juan parece que tambien ignoró el fundamento que hubo para esto, segun se explica en la respuesta que dió á la ciudad de Zaragoza, que es la que sigue.

Recibí ayer en Madrid la carta de V. S. de 4, que fue para mí de singular aprecio, y muy correspondiente al afecto, que me ha debido, y deberá siempre. Respondo á ella desde este lugar de vuelta para esa ciudad, donde me encaminó con mucho gusto, y gran satisfaccion. Los motivos de esta impensada novedad, pedian mas difusa narrativa; pero porque V. S. no carezca enteramente de su noticia, lo referiré en resumen, diciendo á V. S. que como le insinué, fui llamado del Rey mi señor, Dios le guarde, por quatro diferentes veces, con otros tantos instrumentos de su real mano, mandándome en el primero, que pasase á Italia; aunque recibiese otra orden contraria á aquella. En todos estos llamamientos, me es Dios testigo, que no intervino solicitud alguna mia, ni puse mas de mi parte, que una ciega y puntual obediencia; todo lo qual me constituyó en tanta mayor confianza de que mi jornada, como dispuesta por Dios nuestro señor, podia ser del servicio de ambas Magestades. Llegué á los reales pies del Rey mi señor, en que hallé quanto esperaba de su real benignidad, y aún agrado, y confianza singular. Apartéme de ellos, porque fue precisa esta separacion entonces, y permitió ó quiso su divina Magestad por sus inescrutables juicios, ó nuestros grandes pecados, que en este tiempo mudase S. M. de dictamen, no solo en orden de mi venida á su presencia real, sino en la revocacion de otras que me entregó, y tenia dadas de su servicio; de manera, que hallándome en el Retiro, de vuelta de Palacio, recibí un papel de S. M. en que con términos de mucho favor me de-

decia tenia por conveniente que no pasase á Italia , y que así lo entendiese. Procuré en la respuesta dexar abertura para que S. M. permaneciese en sus primeras resoluciones, pero no habiéndolo conseguido, y reconocido yo , que mi detencion en la Corte tendria mas de inconvenientes, que de utilidad , sali de ella ayer tarde , sin haber querido pasar á Palacio, ni quererme dexar ver en Madrid , por la gran conmocion en que supe estaba la gente , y lo que de ella , y de las noticias de mi salida de la Corte podia resultar. No dudo , que los poco informados podrán hacerme cargo de que no se haya obrado con mas rigor hasta sacar la persona de S. M. del estado en que por nuestra mayor desdicha se halla , y poner orden en lo que se necesita de él ; pero estoy seguro, que por mi parte se ha procurado uno y otro, con quanto esfuerzo ha cabido en los términos de la ley divina , y la obligacion de buen vasallo. Y para explicarme mas , diré á V. S., que este intento podia lograrse por uno de dos medios , ó concurrencias ; la una de la nobleza , la otra del pueblo. En la mayor parte de la primera, hallé gran zelo ; pero no igual union de dictámenes , con que no se pudo concordar en lo que hubiera convenido, sin riesgo de una conmocion escandalosa , ni faltar al respeto de las personas reales. La segunda me parece estaba en prontísima disposicion de executar quanto se le propusiese conveniente al remedio de las desordenes públicas , porque parece se ha transfundido en esta Gerarquía inferior la honrada sangre , que se ha desaparecido de las venas de algunos de la mas elevada ; pero como estos movimientos populares pasan de ordinario á lo ilícito y pernicioso, procuré evitar todas las ocasiones de que pudieran originarse , eligiendo yo antes pasar en el mundo por menos eficaz en las execuciones , que hubieran sido convenientes á la persona y servicio de S. M., y á

á la conservacion de su Corona, que dexar de impedir aquello de que precisamente se habian de seguir muchas ofensas de nuestro señor, á quien pido guarde á V. S. muchos años &c.

La marcha precipitada de S. A. para Zaragoza, puso en expectacion á la Corte; pero todo quanto empezó á discurrir sobre esto, se confundió en el olvido con la repentina vuelta de S. A. llamado del Rey nuestro señor; cuya real carta para ello, la de la Reyna nuestra señora, y las respuestas del señor Don Juan, son las que siguen, y con las que concluyen estas memorias que dedico al tiempo para que las conserve, y haga presentes á los venideros siglos, á fin de que no ignoren el estado de la Monarquía en el presente.

*Carta del Rey nuestro señor para Don Juan
de Austria.*

DON Juan de Austria mi hermano: habiendo llegado las cosas universales de la Monarquía á término de necesitar de toda mi aplicacion, dando cobro executivo á las mayores importancias, en que os hallo tan interesado, debiendo fiaros la mayor parte de mis resoluciones, he resuelto ordenaros vengais sin dilacion alguna á asistir en tan grande peso, como lo espero de vuestro zelo á mi servicio, cumpliendo en todas las circunstancias de la jornada con la atencion que es tan propia de vuestras grandes obligaciones. Nuestro señor os guarde como deseo. Madrid 27 de Diciembre de 1676. = Yo el Rey.

Anoche recibí el real despacho de V. M. de 27 del presente, el qual movió en mi ánimo dos diferentes afectos, hijos ambos de mis grandes obligaciones, y rendido amor a la real persona de V. M.. El uno de pena, viendo lo que V. M. se sirve insinuarme del estado en que se hallan las cosas de la Monarquía, habiendo penetrado este mi corazón, aún mas que por ser cierto, (qual todos lloramos) por oirlo de V. M. mismo, como testimonio del cuidado en que tiene á V. M., de que holgaré yo aliviar algo á V. M. á costa de toda mi sangre. El otro, de reconocimiento, y confusion por la grande honra de querer V. M. servirse de mi zelo cerca de sus reales pies en frangentes tan peligrosos, á vista del tanteo cierto, que tengo hecho de mis hombros, los quales al paso que son tan flacos, aún para llevar la menor parte de tan grave peso, son robustísimos y firmísimos para representar á V. M. quanto entendiere ser de su mayor servicio y gloria. A este fin, señor, movido de mi propio zelo, y del de otros muchos Grandes, y verdaderamente fieles vasallos de V. M., me hallaba en deliberacion, quando recibo el real despacho de V. M. de pasar á esa Corte, para que V. M. lo oyera de mí, y de ellos; y lo que ahora puedo decir á V. M. es, que mañana, placiendo á Dios, me pondré en camino, el qual procuraré abreviar quanto los resguardos para seguridad propia, y el mas efectivo logro del mayor servicio de V. M. permitieren; pues ambas consideraciones los hacen inescusables; y lo que debo á Dios, á V. M., y á mi propia obligacion, que es una constante fidelidad, son prendas infalibles, de que aplicaré el principal cuidado en las circunstancias de mi jornada, con todo lo que V. M. se sirve decirme:

estando bien seguro, que V. M. lo conoce, y cree así, y que antes me faltará la vida, que mueva paso, ni intente accion, que no sea encaminada unicamente, y sin humano interés á la mayor gloria de Dios nuestro Señor, servicio de V. M., y de la Corona. Guarde Dios á V. M. los años que deseo. Zaragoza 31 de Diciembre de 1676. = Don Juan.

Carta de la Reyna nuestra señora para Don Juan de Austria.

DON Juan de Austria mi primo: El Rey mi hijo ha resuelto, como entenderéis por lo que os escribe, que vengais luego á asistirle al expediente de los negocios universales; y os he querido decir de quanto gusto y agrado me será que lo executeis con la brevedad, que solicita el estado de todas las cosas de la Monarquía, como lo fio de vuestro zelo y atencion, pudiendo asegurarnos, que siempre atenderé á lo que fuere de vuestra mayor satisfaccion. Nuestro Señor os guarde muchos años, como deseo. = Yo la Reyna.

Respuesta del señor Don Juan á la Reyna nuestra señora.

Habiendo de ver V. M. lo que respondo al Rey mi cño, (Dios le guarde) escusaré referirlo aquí; asegurando á V. M., que no ha tenido, ni tendrá quien con mas verdadero corazon haya deseado á V. M. quanto delante de Dios juzgo conveniente al mayor servicio de V. M., á cuyos pies quedo con el debido rendimiento, rogando á nuestro Señor guarde á V. M. felicísimos años. = Don Juan.

*Copia de carta que escribió S. A. á Don Diego Velasco,
su Mayordomo en Madrid, desde Zaragoza,
á primero de Enero de 1677.*

EL correo que me despachasteis con las cartas de sus Magestades , llegó á noche á hora que no pude responder. Hágolo esta mañana con las inclusas , que llevareis , ó enviareis luego á Don Gerónimo de Gea. Lleganme al mismo tiempo noticias de seguros originales , que ese desdichado monstruo , reo criminal por tantos lados de Lesa Magestad divina y humana , ha hecho la trama de salirse de allí , para volver á entrar de secreto , (como lo habia executado la noche 27 á las ocho) y que se continuaba la infamia de tener al Rey (Dios le guarde) en postura de cercado , y temeroso con aparatos , y aparejos de gente armada ; no solo en la Corte , sino dentro de Palacio : sacrilegio que excede á quantos se han cometido , con ser tan enormes , contra el honor , servicio , y persona sagrada de S. M. Tambien las últimas cartas nos han llenado la cabeza de los émbolismos de una nueva Junta , de lo que repetidamente consultó , y de la escusa de asistir á ella los que la formaban , hasta que tengan cumplido efecto sus representaciones. Tampoco me faltan buenas noticias , de que se tramam contra mí , y los que siguen el dictamen de leales vasallos , grandes y horribles azechanzas ; pero como todo lo que me toca lo tengo depositado muchos dias há en las manos de Dios , y debaxo de su poder , y amparo de la Vitgen santísima , no me inmuta nada. Finalmente , todo quanto se oye en desventura de nuestros grandes pecados , confio ha de cesar presto , y dispondrá su divina Magestad por intercesion de su Madre

pia-

piadosa , y de nuestro Patron Santiago , que yo halle eso en postura , que no sea menester valerme de la fuerza para librar á S. M. de la que padece con tanto dispendio suyo.

Encargad se hagan ahí continuas oraciones á este fin , que acá no se cesa , y en toda la circunferencia de España me consta se hace lo mismo. Disculpádmme con todos los que me han escrito , porque apenas he tenido lugar de leer sus cartas. La inclusa dareis al Duque de Alva. Envióle copia de las de sus Magestades , y de mis respuestas , para que las participe á la nobleza en consecuencia del empeño , y vínculo recíproco , que con ella tengo contraido á favor de la causa , y servicio de S. M. , (que Dios guarde) como hemos menester , y á vos os guarde.

*Copia de carta de S. A. el señor Don Juan á la Santidad
de Inocencio XI.*

BEATISIMO PADRE.

LOS flagelos continuados con que de algunos años á esta parte ha castigado la recta justicia de Dios nuestro Señor á esta Monarquía Católicaísima , y en ella á todo el Orbe christiano , han sido tales , y sus principales raíces tan manifiestas , que no dudo habrán , no solo llegado á los oídos de vuestra Beatitud , sino lamentádoslos en el mayor grado. Ahora , Beatísimo Padre , me postro por medio de estos renglones á los santísimos pies de vuestra Beatitud , en tiempo que tengo los míos en los estrivos para dexar el retiro , en que la divina providencia me ha tenido hasta ahora , para encaminarme á la Corte , asistido , y amparado de la primer nobleza de estos reynos , y fieles vasallos del Rey nuestro señor , á volver
por

por las causas de Dios , y suyas , que tan olvidadas han tenido los que mas desean apocarlas. Parto con la presente bendicion de vuestra Beatitud , á quien suplico me la eche efectiva ; pues mis acciones , y mis pasos no tienen , ni tendrán jamás movimiento , que no sea dirigido á la mayor honra , y gloria de Dios nuestro Señor , servicio de mi Rey , y bien de esta Corona , primera , y mas firme columna de la universal Iglesia , que prospere el Cielo con dilatada vida de vuestra Beatitud , su dignísima cabeza , quanto yo su mas obediente hijo deseo. Zaragoza á 27 de Diciembre de 1676.

FIN DEL CUARTO TOMO.

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POLITICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS,

DE NUESTROS MEJORES AUTORES
ANTIGUOS, Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

de Sotomayor.

TOMO QUINTO.



MADRID MDCCLXXXVII.

POR DON BLAS ROMAN,

Se hallará en las Librerías de Bartolomé Lopez, Plazuela de
Santo Domingo, y en la de Lopez, calle de la Cruz,
y en los puestos del Diario.

CON PRIVILEGIO REAL.

THE NATIONAL ANTHROPOLOGICAL ARCHIVES

1900-1909

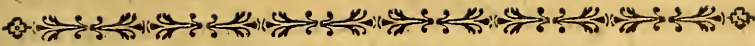
1900-1909
1900-1909
1900-1909

1900-1909
1900-1909
1900-1909

1900-1909
1900-1909
1900-1909



1900-1909
1900-1909
1900-1909



VISITA

DE LA ESPERANZA , Y EL TIEMPO.

DIALOGO

En obsequio de la verdad , y convencimiento de las calumnias , que fomenta la malicia á las justas operaciones del señor Don Juan de Austria , desde su ingreso al gobierno de esta Monarquía.

ADVERTENCIA.

La Nota que mandó poner el Supremo Consejo de Castilla al frente del Tomo IV.º de éste Periodico, sobre la precaucion con que debe leerse la obra que comprehende ; es terminante igualmente á las que abraza el presente correspondientes al señor Don Juan de Austria.

En la Calle mayor del *Deseo* , mas cuidadosos que casuales, se encontraron la *Esperanza*, y el *Tiempo*, y habiéndose cariñosamente saludado como cortesanos tan diestros , le suplicó la *Esperanza*, que la escuchase unas crueles aprehensiones. Movido el *Tiempo* de la amistad, y vencido del ruego, eligieron para la visita el patio de los Consejos de Palacio, por ser este sitio el mas frecuentado de la *Esperanza*, y el mas conocido del *Tiempo*.

4
Son tan ligeros , que apenas se convinieron , quando llegar on ; y aunque fue la conversación muy secreta , la percibí toda , porque ya se sabe , que las paredes de Palacio oyen.

Desahogando , pues , la *Esperanza* unos suspiros , que tenían de voces los sonidos , y de llanto los acentos , impacientemente discreta , y discretamente impaciente , rompió en estas tristes cláusulas sus altos silencios.

Esperanza: ¿ Qué es esto , *Tiempo* amigo ? Te desconozco , y te veo. ¿ No eras tú el fiador de mis prudentes ansias , el consuelo de mis inquietudes , el alivio de mis sobresaltos , el remedio de mis temores , y el norte en la tempestad de mis males ? Tú solo fuiste el juez de mis apelaciones , y la suprema sala de mis causas. Miraban anegados en llanto mis ojos las públicas calamidades de esta dominante Monarquía , y viendo que los males no sucedian , sino se heredaban , y que mas parecian meditaciones voluntarias del error , que calamidades contingentes de la infelicidad : juzgué prudente que tú solo podias , si no desacer la rueda de tanta eslabonada desdicha , corregirla con tu providente mudanza.

No quiero obligarte al remedio con la triste relacion de lo padecido , sino con la alegre memoria de lo esperado. No pretendo ser eloqüente en mis males , ni retórica en mis dolores. No merecen los errores eloqüencias , ni tengo por discrecion , que se eternize lo errado en la sabia pluma de lo reprehendido ; porque si ha sido venerada política , que se deben escribir los aciertos para fama , y los errores para justicia , sospecha no en vano mi temor , que de las ambiciones políticas altamente reprehendidas , y hermosamente acusadas , toma nuestro mal genio mas el camino , que el escarmiento.

Ahogue mi dolor en el capacísimo golfo de mi pecho tantas injurias á cielo y mundo , á lo temporal y eterno , á

lo moral y político, y á lo sacro y profano. Esconda mi discrecion, y mi respeto en el sepulcro del olvido, los indecorosos instrumentos de ruinas tan invencibles. Quiero, ó *Tiempo* mio, engañar lo pasado con lo futuro. No pretendo entristecerme, sino engañarme. No busco la queixa, sino la medicina.

Á tí pongo por testigo, que registras los mas escondidos movimientos de esta volante rueda del corazon humano. Tú sabes que no tenia mi dolor otra ancora de que aferrarse para no zozobrar en el mar alterado de este golfo político, sino es tú curso. Todos tus minutos eran mis altares; todos tus instantes mis templos. Mas hamos de sacrificios me deben tus aras, que yo te debó respiraciones; mas invocaciones, que yo alientos. Debés creer, que no eran mis votos supersticiosos, porque cultos de necesidad, aunque no sean tan hidalgos, siempre fueron verdaderos. No te pedia mi congoja milagros, ni que te parases como con Josué, ni que retrocedieses como con Ezequías; solo te suplicaba corrieses veloz tu carrera, y que me cumplieses tu condicion, pues profesas desigualdad.

No puede negarte mi dolor, aunque me roze en la cortesía, que fuiste tan sordo á mis clamores, que parece fijaste el clavo al ardiente carro de tus luces. Diez años (que si para tu luz son instantes, para mi desdicha eran siglos) paraste tu curso, sin dar paso á mi anhelado remedio. No sé cómo tuviste ojos para mirar nuestros males. Estrañé tu suspension: porque si paraste por Josué para una victoria; ¿quién te detuvo para nuestra ruina? Pero no vuelen tan alto las queexas, que pretendan imprimirse en esas ojos azules.

Menos desatento á mis miserias, me prometiste el remedio á 6 de Noviembre del año pasado de 1675, mejorando con la aurora de una mañana, los ocasos de dos
 lus

lustros. Amaneció Madrid con dos soles , siendo verdad lo que lisonja en Tácito , que se vieron dos soles al entrar en Roma Augusto. Alumbró el sol político de S. A. á esta grande Corte con aparatos de deidad hermosa, pues á su vista resucitaban los ya difuntos corazones. Derramóse en los pechos tanta alegría , que se perdió la tristeza de la memoria. Embarazaba el gozo á el discurso , y hacia la voluntad oficios de entendimiento. Aquí, *Tiempo*, me quexo de tu engaño , y aunque sea indiscrecion enojar á quien es menester , puede mas la justificacion de mi quexa , que la necesidad de mi política.

¿Si habias de arrebatarnos el remedio, para qué le presentaste á los ojos? ¡O compasión cruel! Mostrar que tienes medicina , para quitarla. Mejor nos estuviera el engaño de desahuciados , que la desgracia de infelices. Al mirar incurable nuestra llaga , no procuráramos la medicina. La aprendida imposibilidad de sanar , nos obligará á la resignacion de morir. Supieramos que moriamos de mortales , y no de infelices. ¿Quién da una joya para arrebatarla? ¿Quién alargó el vaso para derramar el antidoto? ¡O *Tiempo* riguroso ! pues anohecernos tan arrebatadamente la medicina , ó fue despreciar nuestros males , ó duplicar nuestras muertes.

Arrepentido sin duda de esta fundada quexa , dispusiste con providencia sábia, que á 22 de Enero de este año amaneciése en esta Corte fixo aquel sol , entonces errante , ya en este deseado trono. Correspondiste fiel á mis ansias ; pero no has desempeñado cabalmente mis votos.

Entró S. A. con el aplauso igual al deseo ; y concebí de su alta mente , y soberana idea , la salud universal de esta enferma Monarquía ; quedando con sus primeras lineas mejorada mi *Esperanza* ; pues siendo tan grande el achaque , empezó á ser mayor la medicina.

No he depuesto este fixo dictamen; pero en la intimidad que profesamos, y en la comprehension que de mi genio tienes, fuera imprudencia negarte, que soy melindrosa. Ya sabes, que los rumores me asustan, las quejas me impacientan; las dudas me sobresaltan, y los recelos me ahogan. Conozco mi fragilidad; pero no es remedio á mi flaqueza mi comprehension, pues no fuera humana *Esperanza*, á no vestirme de tan caducas libreas.

Hasta aquí, *Tiempo* amigo, te he invocado piadoso; ahora te necesito discreto. No pueden los rumores que escucho alterarme; pero son poderosos para entristecerme. Despreciándolos como falsos, me sobresaltan como peligrosos; no me vuelven infiel, sino recelosa; no me mudan, sino me inquietan: tan obscura es mi enfermedad, que huyendose de mi juicio, se concede solo á mi dolor. Vivo en una conjurada complicacion de dudosas olas, y estoy firme y alterada, sosegada y inquieta, turbada y pacífica, segura y recelosa. No sé si acertaré á explicar mi complicacion. Me parece que siendo muy difícil para el asenso, soy muy fácil para el cuidado. Tengo para mi quietud la constancia, y para las contingencias una astuta providencia.

Esta alterada y maligna complicacion de reñidos humores, nace de mi fácil, y achacosa complexión. No puedo esconderte, que soy tan medrosa como muger. Si pido á mi entendimiento, que me destierre la vanidad de mis sustos, me responde que ya lo manda; pero que ha siglos que la voluntad le ha negado la obediencia. Si suplico al corazon no me ahogue con sus sobresaltos, se excusa con decir, que mal puede amar sin temer. Si ruego á la memoria no me ahogue con lo pasado, me dice que no puede borrar lo que á tanta costa escribió. Si pi-

pido á la fantasía que no me encienda , se escusa diciendo , ¿ que si no apago la hoguera para qué acuso la llama? Si baxo á los sentidos exteriores , tampoco los hallo compañeros , sino Fiscales : tan combatida respiro , que solo sé que vivo , por que siento.

Ya que he delineado mi achaque , diré en borron la raiz , que presumo de tanto accidente. Estoy firme y constante , porque del soberano entendimiento de S. A. prudentemente concibe mi idea , quanto de su idea-do Cyro escribió en Xenophonte la lisonja. Es Principe tan excelente en prendas , que no puede pintarse , porque no puede *comprehenderse* ; y excede mis colores , porque excede las esperanzas.

Pasando de lo que conozco á lo que escucho , me asustan los rumores que corren ; y aunque no pueden derribarme , se conjuran á combatiirme. Oygo decir , *que en desterrar á la Reyna nuestra señora , obró mas el poder , que la razon ; y que arrepentidos , volverán á la Reyna al Gobierno. Que lo público no se ha remediado ; que los señores afectados , viven sobre disgustados , quejosos. Que no ha beneficiado a sus leales afectos. Que es muy alto su espíritu para las humanidades del Gobierno. Que pues no ha hecho justicia , no debia de haber delitos ; y para decirlo en compendio , que corre el mismo tiempo que el pasado.*

Congojada con estos infieles rumores , que aunque no me persuaden , me enfadan , y aunque no me convencen , me alteran , busco en tu amistad amparo , pues eres mi único patrocinio. Á tí te ofende la queja : pues querer confundirte con el tiempo pasado , ni lo tolerará tu justicia , ni podrá disimularlo tu paciencia. Revelame un poco tus futuros , y merezca la grandeza de la causa , y la compasion de mi inocencia , que me descojas los largos lienzos de tus arrebatados minutos. Ya conozco ,
que

que he andado en la relacion prolixa, y en la súplica osada, y indiscreta; pero no estrañarás, que siendo la *Esperanza*, sea importuna.

Tiempo. Bien sabes, *Esperanza* amiga, que no tienes otro fiador para tus deseos, ni otra hechicera deidad para tus votos, que á mí. Mis altares están llenos mas de tus importunidades, que de tus sacrificios; pero yo te he disimulado lo importuno por lo atento, y lo impaciente por lo devoto. En invocarme ahora procedes como discreta; en asustarte obras contra mí como tirana.

Quiero desmentir la vil condicion, que me prohijan los hombres. Todos se quejan del *Tiempo*, y soy tan atento cortesano, que quejándose de mi sinrazon, y debiéndosele quitar para castigo, se le doy para el arrepentimiento; queja mas irracional no la ha escuchado el Sol desde que conmigo nació.

Yo soy la vida, y la medicina de los achaques incurables. Lo que no puede curar la razon, lo sana el *Tiempo*. Tan poderoso amigo soy de la naturaleza, que por aliviarla me he introducido casi idolatradamente en la jurisdiccion de lo sagrado; pues los oidos, que no pacifican los mandamientos divinos, los sepultan mis instantes. Mas venganzas y delitos se han dexado por mí, que por Dios.

Los dolores y tristezas no se rinden á resignaciones, sino á minutos, pues puede la conformidad estorbar las impaciencias, pero no los dolores. No ha podido Seneca con todas sus discreciones enjugar unas lagrimas, y las seco yo en veinte dias. Los remedios de la fortuna del insigne Tetrarca, como medicinas especulativas, se imprimen solo en el papel. Las mias, como prácticas, se estampan en el corazon. Yo soy, como temporal Monarca de esta vida, el árbitro dueño, que pone entredicho

á la miseria , y cesacion á la fatiga. Aún quando mato, hago beneficio , pues traspaso á lo inmortal lo caduco , y niego lo temporal , para introducirlos en lo eterno.

Á mi incesable curso debe el mundo su perpetuidad, los astros su luz , y las miserias su fin. Todos los mortales representan en mi grande teatro su papel por mí ; porque los doy los vestidos , aunque no sea autor. Tan benéfico soy , que no puedo hacer mal. Quéxanse de que los quito las vidas ; y no advierten , que á ser eternos mis cursos , fueran inmortales sus miserias. Tanto favorezco, haciendo que mueran , como asistiendo á que vivan ; y á la luz del desengaño , mas favorezco con el sepulcro, que con el aliento ; pues siendo favor dar la vida para merecer , es mayor dar la muerte para reynar.

Idólatramente ciegos acusan mis altares , llenándolos de impiedades en vez de respeto ; y equivocando las injurias con las veneraciones , quando me invocan , me yerren , y quando me sacrifican , me infaman. Ya me llaman traidor , ya alevoso , falso , infiel , mudable , engañador , y embustero ; y otros mas torpemente ciegos desesperan de mí , sin conocer , que de mí no hay apelacion.

Aún los que me miran con mas templanza , mal observantes de mis pasos , llaman á mis precisos baybenes errores , á mis mudanzas alevosías , y á mis inquietudes traiciones. Tanto tiene esta queixa de indiscreta, como de atrevida. Tan necios los vuelve el dolor , que los obscurece el discurso ; pues á ser fixo , no fuera *Tiempo*. Tan imprudentes , y atrevidos son ; que aún la necesidad inevitable que tienen de mí , no los ha movido á cortés veneracion.

Extrañarás que me haya quejado , siendo el maestro de toda la prudencia humana ; pero es tan justificada mi que-

quexa , que aún con toda mi discrecion , no he sabido disimularla. No pretendo ahora desvanecerla , que fuera impiedad á tu hidalga ansia dilatarte la medicina ; y mas necesitan de compasion tus miserias , que de venganza mis injurias.

Dexára yo de ser *Tiempo* si faltára al órden. Por él responderé á tus ahogos en comun , baxándome despues á lo particular. Fia de mí , que te he de satisfacer , porque es falsario de la prudencia quien desespera de la medicina. En lo general debias quedar satisfecha con acordarte, que ya he hecho lo que habias tanto anhelado. Ya he desempeñado tu *Esperanza* , pues gozas en amada posesion á S. A.

Aquí, *Esperanza* , te has de parar un poco , y cortar las alas á la impaciencia ardiente de tu vuelo. Si quieren tus ansias atropellar mis carreras , y deslabonar esta firme cadena de arrebatados instantes sucesivos , no merecerás compasion , sino carcel ; no te responderé como á discreta , sino te despreciaré como á loca.

Tu hijo , que es el *deseo* , hereda el ardor de la madre. Anhelas al remedio de esta fatigada Monarquía ; y aunque en desearlo eres cuerda , en impacientarte por no verlo executado eres loca. La práctica te habrá adiestrado (quando desprecies los oráculos de la Filosofia) que para llegar á las Indias , necesitas vencer los mares. Si pretendes llegar al fin sin costa de venta ni fatiga de camino , eres Ateísta de lo político y humano , porque no hay fin alto , que no tenga muy largas las jornadas.

Bien pudiera convencerte con exemplos de historias , y accidentes de Monarquías ; pero quiero reducirte con tus armas. Si lloras el tiempo pasado , tan envuelto en miserias , que se habia perdido hasta el vocablo de las dichas ; y si confiesas que el desorden de diez años habia

hecho el error costumbre, y el desacierto ley, ¿cómo pretendes que años convalezcan á minutos, y que se reparen lustros á instantes? Una síncope de dos horas pide para convalecencia meses; mira si peste de años pedirá para convalecer siglos.

Siempre ha pedido mas largos espacios el reparar, que el hacer. Seis dias gastó Dios en todo este mundo para hacerle, y treinta y tres años para repararle. En siete años labró la Magestad del Templo Salomon, y en levantarle gastó quarenta el Príncipe Zorobabel. El reparar tiene doblada costa, que el hacer; porque tiene la costa del gasto, como si fuese de nuevo, y la dificultad de poner en orden lo arruinado.

No tienes sin duda penetrado todo el mal que has padecido. Disculpa tienes, porque las congojas del esperar, te eclipsarian las luces de tu comprehension.

Has de saber, que no estaba la Monarquía moribunda, sino muerta. Ya estaba el enfermo en el atahud; solo habia la diferencia de que no estaba sepultado. Estaba visible en el escandaloso, y triste espectáculo; nada faltaba al funeral de sus exéquias, sino es los epitafios á las honras.

Compadecido del clamor de algunos buenos (que siendo buenos serian pocos), dispuse que viniese S. A. á probar el poder de su real mano, resucitando á este difunto. Bien sé, que aquella real comprehension antevió la invencible dificultad, y su pundonor juzgó mas digno de su nombre aventurar su alto concepto, que esconderse al remedio público. ¡O sacrificio sin aras, y sin exemplos! Exponerse á que la sinrazon le censurase de poco poderoso, porque la humanidad no le procesase de poco atento.

Embarcó su dorada fama en el dudoso baxel de la contingencia, y tomando el pulso al gobierno, hallaron sus

sus ojos que no discrepaba de lo que tenían pulsado sus conceptos. Reconoció, que las invictas resistencias de un achaque antiguo pierden el respeto aún á las eficacias del Antimonio; y llorando, para resucitar á este Lazaro, mandó revolver las piedras de su sepulcro.

Registró los reales Herarios, y hallólos sobre consumidos empeñados; la real Hacienda vendida; S. M. comiendo la vida, que aún no goza; los hombres de caudal, unos apurados, y no satisfechos, y otros que de muy satisfechos lo tienen todo apurado; los mantenimientos al precio de quien vende las necesidades; los vestuarios falsos como exóticos, ó tan excesivos, como vendidos de la codicia de un extranjero, que no halla resistencia á su engaño; el comercio con el nombre de Españoles, pero con intereses nacionales; los puertos marítimos con el muelle para España, y la mercadería para fuera, sacando los extranjeros los frutos para volverlos á revender beneficiados, engañando dos veces, y tanto en la vuelta, como en la saca; galeones y flota pagados á costa de España, pero alquilados para los tratos de Francia, Holanda, y Inglaterra; el Mediterraneo sin galeas, ni baxeles; las ciudades, y lugares sin riquezas, ni habitantes; los castillos fronterizos, sin mas defensa; que su planta, ni mas soldados, que su buen terreno; los campos sin labradores; la labor pública olvidada; la moneda tan incurable, que es ruina si se baja, y es perdicion si se conserva; los Tribunales achacosos; la Justicia con pasiones; los Jueces sin temor á la fama; los puestos como de quien los posee, habiéndolos comprado; las dignidades hechas herencias ó compras; los honores tan vendidos en pública almoneda, que solo ha faltado la voz del pregonero; letras y armas sin mérito; y con desprecio; las virtudes escondidas, como despreciadas; los vicios entronizados como favorecidos; sin

más-

máscara los pecados , y sin honor los delitos ; el real Patrimonio sangrado á mercedes y desperdicios ; todo el dominio del Rey reducido al suelo , y á los caminos ; los espíritus apagados á la vil tolerancia , ó á la violenta impaciencia ; las campañas sin soldados ni medios para tenerlos ; las armas sobre mal asistidas omisas , y con visos de no seguras ; los cabos procurando vivir mas que merecer ; los soldados con la precisa tolerancia , que pide traerlos desnudos , y mal pagados ; los Holandeses arrepentidos ; Orange dudoso ; el Frances como victorioso atrevido ; el Emperador defendiendo con nuestros tesoros sus dominios ; los Potentados coligados á los intereses de sus países ; Italia sobresaltada á la vecindad del Francés en Sicilia , vambaneando entre su inconstancia y su riesgo ; los Pontifices como temerosos neutrales ; Inglaterra acechando sábia el fin de la comedia ; y finalmente , sin reputacion nuestras armas , sin credito nuestros Consejos , con desprecio los exercitos , y con desconfianza todos.

Detente un rato , *Esperanza* , en los colores de esta verdadera imagen , aunque fea , y verás si necesita de todo el poder de mi brazo un contagio tan esparcido , que ocupa todos los civiles , y politicos huesos : ¿ si tantos achaques piden tan largo tiempo para comprehenderlos , qué pedirán para remediarlos ?

No puede la comprehension labrar moneda ; no se labra con discursos , sino con metales. No dieron el divino ingenio de Platón ; ni el mas que humano de Aristóteles en sus Repúblicas arbitrios para hacer tesoros , sino es para conservarlos. No se pueblan las campañas con discursos , sino es con tesoros. Sirve el discurso para la recta administracion de la campaña ; pero sin oro , no puede formar esquadrones la mas capáz providencia.

Entró S. A. en oportunidad tan fatal, que ya habia tocado á marchar el despierto Frances. Quantas preven- ciones pudieron caber en nuestra desprevencion, hizo su esfuerzo, y obró su cuidado; pero como los socorros mi- litares para ser defensas, y no gastos, penden de las an- ticipadas providencias, no pudo remediar su cuida- do el descuido pasado de no haber ido el socorro á tiempo.

Ni ha sido culpa ni desgracia suya las plazas perdi- das. No es mi ánimo fiscalizar á los que las han defendi- do; porque aunque todo lo revelo, es despues de muy rogado. Han corrido felices las Lises, porque has de sa- ber, que para vencer ahora los Franceses, traen en sus tropas unos soldados, que no conoces.

El mas valiente capitan para vencer, debe haber ven- cido. Mas victorias ha dado la fama, que la valentia. Al mundo no le manda la verdad, sino es la opinion. Solo en el cielo manda la verdad en conocimiento de luz. Al rumor de un ejército triunfante se alistán quan- tos pretenden hacer fortuna. Los Romanos conquistaron á todo el mundo, porque habian vencido el otro medio. Las primeras victorias fueron empresa de su disciplina, las segundas fueron dichas de su fama. Solo á los Españo- les y Cartaginenses dominaron con porfiado teson, que á los obstinados Saxones, quisieron mas no conocerlos que conquistarlos.

Á las primeras lineas de su Imperio necesitaron de sus seis ilustres Reyes. (No merece este número Tarquino, mas por la alevosia contra Turno, que por la violencia contra Lucrecia.) Estos al color de su osadía, y á destre- za de su providencia, compusieron un rostro de Monar- quía de facciones tan encontradas, como naciones entre sí enemigas. Pero ya extendidas las columnas de su do-

minacion en el feliz Augusto , mas vencian con los respetos, que con los soldados.

Al osado Atila , á quien solo hizo Monarca su atrevimiento , se le juntaron en la injusta invasion de Italia trescientos mil hombres , sin mas sueldos de paga , que la presumida *Esperanza* de sacos y presas. Es tan poderoso en los mortales el amor á la codicia , que alista en las vanderas triunfantes tantos interesados como hombres (si hay distincion entre hombres , y interesados). No niego al Rey de Francia su militar valor , aunque no decidiré por justa la pretension de sus armas , ni firmaré el duelo de retar á un niño ; pero mas consisten hoy sus duelos en su adquirida representacion , que en su pericia militar.

Sobre diez años de cimientos há que labra Francia el derramado credito de sus victoriosas vanderas ; y no puedo yo borrar en un dia dos lustros de fama. Yo tengo, sin ser delinquente , la culpa de no habersela borrado S. A. por quanto no le he dado tiempo suficiente , pero yo juro enmendarme. No esperarás mucho mi palabra, que bien veloz soy en mi carrera.

Los sabios saben , que solo yo lo puedo vencer todo ; y S. A. como tan discreto , ha puesto en mí las medidas de su poder. Vuelve la vista al valeroso Constantino , y verás que mudar á un imperio la cara lo puede empezar la humana industria ; pero solo consumarlo la suma providencia. Este insigne pecho triunfó en Pontemol del insolente Magencio , y de todo el Occidente , ayudando á su victoria el Tiber con sus olas , y habiendo rendido las murallas de la soberbia Roma , le juró Emperador el Pueblo ; pero ni pudo vencer los intereses del Senado , ni ser Emperador en el Gobierno. El ir á fundar sobre las ruinas de Vizancio su celebrada

Cons-

Constantinopla , ya deshecho el porfiado Licinio , no fue vanidad , como murmuraban los necios , sino alta política , que solo penetran los muy avisados. Fue un fugitivo discreto , que por no aventurar consigo su poder , dexó que hiciese yo con mi carrera lo que fuera imposible con su espada. Maté en breve tiempo á los Senadores , y por haberse fiado de mí , le juré en Roma aclamado Emperador.

Es alta discrecion pesar las medicinas y los humores , y penetrar el exceso de sus cantidades ; porque excediendo el humor á la medicina , no purga , sino empeora : y estando muy dominantes los males , solo sirven los remedios , de que se averigüe que son inútiles. Nunca fue prudencia intentar lo muy arduo de conseguir. Querer curar repentinamente la Monarquía , fuera despoblarla , porque la mayor porcion yace enferma. Á este inevitable escollo se arrima otro mayor , y es , que idolatrando el achaque , y con resistencias á la curacion , no solo vá la medicina con sospechas de ociosa , sino con señales de aventurada ; y en averiguando un Príncipe , que no se cumple lo que decreta , bien puede arrojar el sello real por la ventana.

Descendiendo de estas generalidades á las individuaciones de los rumores , que te asustan , verás con razones caseras , (como conferencia de visita , y plática de sala) quán vanas son tus ansias , y quán irracionales las quejas.

La primera es , que desterrar á la Reyna nuestra señora , fue violento efecto del poder , y no decreto de la razón. ¿ Cómo acertará en el cargo , quien hasta los vocablos ignora ? ¿ Cómo llaman (con torpe ignorancia , y maliciosa irreverencia) destierro , lo que es cláusula de testamento de un Rey , y esposo ? Á dos Magestades ofende este crimen ; á la recta disposicion de una Mage-

tad muerta; y á la amante obediencia de una viva. No discurre tan civilmente de su alto respeto, que mirára los decretos de su amado esposo con quejas de destierro, sino con veneraciones de oraculo.

Aún en los plebeyos mas populares hace fuerza de edicto la insinuada voluntad de un difunto. Muchos se atreven á desobedecer á los vivos; pero ninguno á los muertos. Nuestro Rey y señor Felipe IV.^o ordenó, que la Reyna nuestra señora escogiese ciudad á su gusto, entrando nuestro Rey y señor Carlos II.^o al Gobierno. No ha necesitado nuestro Rey y señor, como fiel hijo, demandar se observe este decreto, porque intimar su observancia, fuera suponer delinçiente resistencia.

Ahora exclama mi respeto contra tu iniquo vocablo. ¿Cómo llamas destierro un órden de un Rey difunto, una cláusula de testamento, un destino político preciso, y un practicado decreto? Si aún no te deben las cenizas reales atencion, mal presumo de tu lealtad.

¡Ó, cómo no repára tu civilidad, que por agraviar fantásticamente al hijo, injurias altamente á la madre? Mayor delito es faltar á la obligacion, que á la voluntad; con que por atribuir al hijo una no cariñosa repulsa, admities en la madre una pretendida inobediencia. Qual será mas, faltar al cariño, ó al precepto.

Y si pretendes, que el cariño á las madres sea obligatorio en los hijos, no pretendo violar los amores y respetos naturales; pero quiero aclararte sus obligaciones. Los cariños en los Reyes son atenciones, y éstas igualmente se salvan en las distancias, como en las presencias. ¡Pobres de las aficiones de los mortales, á no poderse amar, y estimar los ausentes!

Si no penetras el motivo de este justificado decreto, entre muchos escondidos, que la discrecion los sabe, y la

la política los respeta, te diré uno llano para discursos del vulgo.

Habiendo de casar nuestro Rey y señor, y siendo forzoso haber Reyna reynante, ni las angustias de Palacio, ni las resoluciones de lo político han podido casar Reyna políticamente viva y muerta. Para hacer este casamiento nunca ha encontrado Cura la razon de Estado. Si Francia tal vez las ha admitido, es porque no admite zelos en lo político su gobierno; pues mas van á su pais las Reynas á ser fecundas, que á ser compañeras de las Coronas. Parten con las Reynas el lecho, pero no el dominio.

Justamente me rio del imputado arrepentimiento, del desvio, y la facilidad de volver al Gobierno; porque entrar rasgando las hojas de un testamento de un Rey y padre, ni cabe en las fidelidades de hijo, ni en las atenciones de otro, sobre hijo, real vasallo; ni me persuadiré á que la Reyna nuestra señora lo admitiera, porque fuera imponer un borron en su fama de que olvidaba su amante memoria.

No ha tenido en nuestra ruina culpa; pero mal se negará la desgracia. Ha sido malicia del hado, mas que delito de entendimiento. Para esta suerte de sugetos desgraciados, te quiero revelar una escondida política.

No se puede negar, que hay desgraciados, no porque reyne esa mentida idolatria de la fortuna, sino porque así lo gobierna dentro de sus cortinas la Providencia. Allá barajan las estrellas de suerte los sucesos, que á medios muy prudentes corresponden fines lamentables, y á resoluciones casi temerarias progresos muy felices.

Esta no penetrada contrariedad, que obligó á muchos espíritus del siglo á juzgar, necios, que no se ocupa-

ba Dios en atender á nuestros accidentes mortales, convence con claridad, que no solo los mira, sino que los gobierna; porque es preciso confesar una fuerza superior oculta, que insensiblemente guía los sucesos contra los medios naturales, desvaneciendo las prudencias para humillarlas, y enmendando las imprudencias para socorrerlas.

Hombres hay, por cuyos sucesos parece que batallan los Astros, como por Débora pelearon contra Sisara las estrellas. Otros hay tan infelices, que parece tienen asalariadas las desgracias. Hermanos eran Guisa y Humena en la sangre, sin ser parientes de la fortuna. Con los mismos esquadrones y disciplina militar, que triunfaba Guisa, se perdía Humená. Mas dudoso se hubiera mostrado Marte, á haber litigado el grande Enrique IV.^o la Corona con la fortuna de Guisa. Desde que Guisa espiró, empezó Enrique IV.^o á reynar.

Vegencio desea al Capitan afortunado, y Aristóteles al Médico, y Príncipe dichoso. Es remar contra el agua baxel sin velas, caminar contra la fortuna; y entre agua y baxel, quien camina contra su estrella se rinde, y no anda, se fatiga, y nunca llega.

Una de las mas advertidas máximas, que deben gastar los Príncipes, es no fiar las acciones públicas de sugetos desafortunados, aunque sean benemeritos.

Asusaron á un Proconsul de Africa en el Imperio del astuto Tiberio de muchas desgraciadas campañas. No podia obscurecer la verdad de la acusacion, por ser notorias las ruinas, y buscó por Abogado á su destino. Entró á orar en el Senado, y dixo:

Yo confieso con dolor el abatimiento de las reales Aguilas; cuyas alas han volado á llenar de laureles el Orbe. Triste despojo de los Barbaros han sido las Romanas señas, pues poblaron las campañas no tanto de
nues-

nuestros cadaveres , como de nuestras afrentas ; pero nunca me probarán mis émulos , que yo faltase á las disciplinas militares. Á mi órden tocaba la batalla , y al hado la viótoria. Como fuera delinquente en faltar á lo uno , en que tenia dominio ; no pude ser culpado en faltarme aquello de que no soy dueño. No triunfaron de mí los enemigos , sino los hados. Vencióme la fortuna , porque nunca pude alistarla en mi vándera.

Atento el Senado á la defensa , que era verdadera , remitió la decision á Tiberio , que escuchaba , y dixo así :

Crueldad fuera castigarte por lo que no eres delinquente. No eres dueño de la fortuna , y no merecen los desgraciados castigos , sino compasiones. Pero de la suerte que fuera crueldad castigarte por tu desgracia , será mayor impiedad que padezca la pena de tu desgracia la República. Inhumanidad fuera decretar severidades contra influxos , en que no eres delinquente ; pero mayor fuera permitir otra vez á tu mano las vánderas para publicar ruina : pues por escusar á un miembro inocente , castigaramos á todo el cuerpo mas inocente , que es la República. Para este grande todo , nó son disculpas los hados , porque sabe su eleccion hacer y buscar dichosos. Variando los sugetos , borra los influxos. El Senado , pues , te absuelve de tu desgracia ; pero no es tan tirano de su patria , que permita que sea castigada con las miserias de tu estrella.

Es arruinar la gloria pública hacer tema de continuar los oficios en los infelices. En siendo conocidos , deben ser desviados , ; y no será muy costoso desviar á un desgraciado , pues tambien su estrella ayudará á el desvio.

La segunda quexa es : *Que lo público no se ha remediado*. Esta vana quexa , con la pintura general de los males que hay que remediar , ó por mejor decir , de los males irre-

irremediables, estaba desvanecida; pero tocaré los dos exes principales, que son dignidades y alimentos. De los oficios no te queexas, porque los miras dados, y no vendidos, empleados en el mérito, y no en el cariño.

De los alimentos te querellas, y no me admiro, porque las necesidades no son buenas cortesanas. No hay estomago vacío, que pueda respirar voz cortés, ni hambriento alguno se ha satisfecho por mas que le persuadan las miserias de la gula, y las felicidades de la abstinencia. Estos suspiros son incurables, porque el mundo es una universidad de miserias.

Confieso, que pocos alimentos han mudado precios, pero lo público está tan arruinado, que para remediarlo, se necesita deshacerlo. Sucede lo que en las letras gastadas para fundirlas de nuevo, que es necesario para fundirlas deshacerlas; pero sirve aquel poco, y gastado metal á su nueva fundición.

Para fundir esta nueva Monarquía se necesitan moldes, materia, y artifices. El molde tenemos en S. A.; los artifices no se hallan; la materia no se encuentra. Dos veredas puede tomar el remedio; una pronta, y otra lenta. La pronta era deshacer todo lo hecho. La flemática es no repetirlo.

La prontitud de deshacerlo, más fuera aniquilar la República, que remediarla. Remedios donde son mas aventuradas las medicinas, que los achaques, mas son recetas de matar, que estudios de convalecer. En las rebeliones sucede, que no se castiga á todos, sino á los principales faccionarios; porque el castigar á todos, era quedarse sin vasallos. En esta sedicion de humores, y politicas enfermedades, es forzoso seguir los pasos de esta cordura; porque no será curar la Monarquía, sino dexarla desierta.

Á lo mas que puede extenderse la sábia medicina en un cuerpo desahuciado , no es á darle vida , sino á entretenerle la muerte. Para dirigir la corriente de un rio á parage diferente , se necesita tomar la altura , tantear la tierra , y profundizar la madre , para que riegue , y no inunde. Sin estas forzosas prevenciones no será riego , sino diluvio. Arrojar repentinamente la corriente de un mar de desórdenes por otro camino , fuera anegar medio reyno.

Ni toda la prisa es hija de la imprudencia , ni toda pausa de la cordura. Las individuaciones hacen vicios , ó virtudes las máximas generales. Para apagar una centella se necesita prisa. Para una dilatada llama , prudencia. Para el origen de los males es sábia la celeridad. Para su posesion es docta la lentitud. Una sangria executiva es conveniente para achaques mozos , pero no para los ancianos. Desalojar con inferiores fuerzas un poderoso dominante ejército , no lo puede hacer la espada , sino la astucia.

En el estrecho de Termopylas fatigó Leonidas un numerosísimo ejército de Xerxes. Trescientos Lacedemonios le obligaron á decir al detenido Rey , que tenia en su campo muchos hombres , pero pocos soldados. No le vencieron el valor , sino con la sagacidad. Dexaronle que pasase el llano , y aguardaronle en el estrecho. No hubieran conseguido el laurel , si los embistieran á todos juntos unidos y esquadronados. Para triunfar los pocos de los muchos , es preciso saltarlos uno á uno , y cogerlos en estrecho.

Lo que mas te habrá asustado es esta falta pública de pan , que á espaldas de S. A. ha introducido en unos la malicia , y en otros la inocencia. Derramaron voz de la baxa de la moneda , y bastó este imaginario susto á cerrar las troxes del reyno , y á transformarse en esteri-

lidades las abundancias. No es delinquente S. A. en que los maliciosos lo digan, y los cándidos lo crean; mas te admirará que algunos Ministros se pongan de la vanda del daño, y que se hagan cómplices con su tácito consentimiento de la maldad, quando no sean autores de la voz.

Despacharon á algunos inferiores Ministros para conducir granos; y estando las troxes de muchos ricos llenas, entrando á registrar sus cámaras, no encontraron con el trigo, porque tropezaron con el escritorio.

Quiero, *Esperanza* amiga, revelarte una reconcentrada malicia, que habiéndola padecido, no la has penetrado. Ha corrido tan ciego engaño en los que mandan y obedecen, que tú has juzgado que te han imperado los Reyes, Validos, y Presidentes. Pues has de saber que no te han mandado los dichos, sino los panaderos, mercaderes y obligados.

La primera insignia de la regalía es la tasa de lo público; y siendo esta regalía privativa de la Corona, insensiblemente la han usurpado, siendo su codicia edicto, y su malicia pragmática.

Estos tres linages de gentes suben las monedas, los alimentos, y los vestuarios. Su interes hace la tasa, y su libertad los aranceles. La necesidad, que no discurre mas arbitrios, que buscar medios para no padecerla, se halla obligada á pasar por el arancel de su codicia, porque no tiene otra tienda. Tan ciego ha corrido este desorden, que ha obedecido á la ley de los interesados la alta dignidad de lo soberano, haciéndole creer, que es precepto de la necesidad, la que es reflexion de su interés. No me atrevo á decidir las causas de haber obedecido algunos Ministros á estos baxos órdenes; porque no es de mi jurisdiccion condenar las personas, sino revelar las verdades; pero te digo, que afirmes la atencion, y
con-

consideres, que siendo tan zelosos de su dominio, han partido, y no con Júpiter su imperio.

El remedio de los alimentos pende, como de raiz, de los tributos. La suma de estos ha hecho pobres á Príncipes y vasallos; porque es firme práctica, que los moderados sustentan, y los excesivos arruinan.

Siempre ha tenido la real Hacienda Consejo; pero en las distribuciones no ha seguido consejo la Hacienda. Se ha visto el tribunal para el respeto, y no para el fruto. Divídese el real Herario en tantos inútiles arroyuelos, que parece el rio de Xerxes sangrado en gotas, mas que en caudales. Anegándose esta real Hacienda en quarenta mil hombres, que se sustentan de sus sangrias, ni hay hombres para las campañas, para los oficios; ni para los campos; ni la hidrópica sed de tanto diverso genio dexa una gota, que pueda correr ázia Palacio. Este abuso se puede atajar para en lo futuro; pero no es remedio pronto, porque no se recoge lo usurpado, cautelando que no se usurpe, ni hay humana providencia que pueda coger el agua una vez vertida.

La tercera queixa era, *que los señores antes afeetos, viven quexosos.* Á este cargo responderé templado, porque como temporal, sé que el trato con los señores ha de ser melindroso. Yo los conozco, porque me conozco á mí; y algunos se ignoran, porque no me conocen, aunque me galantean.

La fortuna mi hija, que no dá prenda de valde, doró las cunas á toda costa de los dueños. Ilustró sus venas de la amada joya de una altísima nobleza; pero los sujetó á una escrupulosísima censura. La misma sangre, que por su pureza y sutileza es madre de heroycos pensamientos, suele ser por lo sutil ocasion de afeetos inconstantes. Á todos los mortales son muy variables las afi-

ciones, porque yo con mis minutos resfrio los mas encendidos afectos; pero á este achaque de mi genio arriaman los Soberanos el punto de no rendirse aún á sus mismas inclinaciones. Tan alterado es el golfo de las pasiones en los juicios humanos, que hoy aprueban lo que mañana acusan, y mañana califican lo que hoy condenan.

Siglos há que escucho á los necesitados quejas de los poderosos, lamentándose de las desigualdades de fortuna y naturaleza. Para los rudos es la queja justificada; para mi comprehension es indiscreta; porque son tan iguales los Soberanos, y los ínfimos, que no se distinguen en la calidad de los pasos, sino en el impulso de los movimientos.

Debes estimarme que te revele el escondido secreto de esta no penetrada igualdad. Has de saber, que necesidad y ambicion, siendo de tan opuestas gerarquías, viven con políticas iguales; porque á lo que obliga la necesidad, fuerza la ambicion. Los mismos remedios que obra por remediarse un necesitado, executa por mandar un ambicioso. ¡Ó, alta reflexi3n permitida de los astros, para igualar en miserias Soberanos y plebeyos!

Los pasos de la necesidad son públicos. Los de la ambicion son mas secretos. No se distinguen en el camino, sino que á uso de Roma, caminando en público, dicen, que van incognitos. La necesidad manda tan imperiosamente, que se roza en ser vil, importuna y lisonjera. La ambicion es tan eficaz, que por conseguir lo que anhela, se sacrificará primero al ídolo de su conveniencia, que al altar de su fama. Esta violenta compañera tiene escondida la soberanía, y necesita grande nobleza de juicio para no degenerar en sus abatidos efectos.

Dexára de ser quien soy, si hablára de los señores
con

con universalidad ; pero me has de permitir , que no los individue , porque nó nací para ofender , sino es para avisar.

Ardió en algunos (despues de una mal vista tolerancia) la apagada llama de sus venas , y llamaron á S. A. para que tomase el timon de este fracasado baxel. Si penetráras los impulsos de llamarle , no extrañáras ahora las difidencias de seguirle.

El motivo fue *un Sombrero* , impulso justo , pero personal y propio. Quien sufrió mudo tantos agravios del comun , faltó impaciente al verse igualado de un particular. El amor propio no es muy limpio ; el de lo público es siempre hidalgo. Vengar ofensas propias es antiguo pundonor de Soberanos. Sacar el rostro por las ajenas es de finos. Quien consintió en las ruinas ajenas silencioso , clamó por su venganza osado.

Afectos movidos de cólera , pasion ó ira , no tienen mas perpetuidad , que el lógro de su pretension. La execucion es su sepulcro , y el lógro su arrepentimiento. En eso se distinguen pasiones ciegas , ó aficiones sábias. La verdadera aficion vive despues de lograda ; y la ceguedad de la pasion muere al verse cumplida. Aficiones de venganza mudan , al conseguirse , de clima. Y quien anhela á vengarse , en vengándose se arrepiente.

Nunca es constante el impulso de la voluntad , si no se mueve por la firmeza del bien. Sin su objeto nativo no será el acto real ; sino es fantástico. El mundo llama al amor pasion , y yerra torpemente ; porque el amor es un dulce movimiento natural , y la pasion es un impulso violento , y una arrebatada exálacion , que se enciende de los vapores mal dirigidos del dolor. Y como nunca puede ser estable lo violento , sino lo nativo , permanecen los amores como hijos de la razon , y se mueren las pasiones , como abortos de la ceguedad.

Yo, que con mi vigilante providencia he presidido desde mi cuna la contingente rueda de esta hermosa fábrica, he notado en algunos Príncipes mas movimientos en sus empleos, que círculos en mis pasos. En su origen fueron guerreros; en su altura pararon en odiosos; y en su declinacion cayeron en hipócritas. Te reirás del delito, viendo que son mas amigos de gastar las ceremonias en sus casas, que en las Iglesias, y las adoraciones mas en los Palacios, que en los templos; pero yo te correré las cortinas de esta oculta hipocresía.

Los humildes son hipócritas ácia lo santo; los poderosos ácia lo político. Los unos fingen para comer; y los otros para mandar. Los primeros gastan su hipocresía en los templos: los segundos en los palacios. La ficcion es igual, aunque desigual el fin. La hipocresía es estimada en lo moral, por el mas negro vicio de la razon; pero en lo político es reputada por altísima virtud. Tanto pudo en Luis XI.^o de Francia, que ha hecho dogma su proverbio, de que: *No sabe reynar, quien disimular no sabe.* Tan poderoso ha sido el Florentin Machiavelo, que ha querido introducir por cánon este engaño.

Como distintas estas hipocresías en los fines, son tambien opuestas en los medios; porque la hipocresía moral es fingir virtudes, y la política intenciones.

Dias há que corrí esta disimulada cortina á mi amigo Enrique IV.^o el grande: amigo mio íntimo; pues amparándose mas de mis dias, que de sus tropas, me debió poseer por conquista lo que le tocaba por herencia. Este valeroso Príncipe, en el cartél que fixó año de 1593 de desafio contra España, era la querrela de hipocresía por intentar casar Felipe II.^o á su hija mayor Doña Isabel con el Duque de Guisa, hijo del malogrado Enrique de Lorena; y siendo éste el oculto trato, el
pre-

pretexto público fue la Religión católica , amparando con tesoros y esquadrones á Humena , cabeza de la liga; y haciendo baxar de Flandes al diestro Alexandro Farnesio , Duque de Parma , quando admiró á Enrique.

Es natural impulso de la grandeza inclinarse mas á mandar , que á obedecer ; porque todo soberano poder mira como indigna la sumision , y delinqüente la humildad. Tan sospechosa se vé entre los poderosos esta causa , que obligó á decir á un malicioso sábio : *Que no se batallaba entre la nobleza por el bien comun , sino por la propia exâltacion.* La trompeta vocéa lo público , y las tropas marchan ácia lo privado.

No seas tan imprudentemente lisonjera , ni tan cívilmente maliciosa , que juzgues ó presumas , que puede caber desvio en S. A. para los que nacieron con tantas obligaciones. Esa voz ha sido reflexion de la malicia , y no me deben tan poco sus honores , que los juzgue capaces de indignidades ; que no habian de echar borrones en su fama los que la galantean á tanta costa.

Pero yo , que como viejo tengo tanto de malicioso , te quiero revelar dos escondidas políticas , en que pueden fundarse para derramar esta voz los descontentos ; pero advierte , que te las digo por conjeturas , no por verdades.

La malicia esparce lo que desea , y adivina lo que anhela. Creo que aspiran muchos á una fatal desunion ; y para provocarla , pretenden introducir la difidencia , porque saben que solo dura la concordia lo que permanece la confianza. Dos ignoradas políticas fingen , que pudieron concurrir en la alegre fineza de llamarle , y en la triste discordia de desunirle.

Llamar á S. A. para dexarle solo , fuera una delicadísima reflexion de esconder la alevosía entre las cortinas de la fineza , y la afrenta entre el traje de la honra:

porque discurtiendo la cautela , que S. A. solo no puede hacer firmes sus operaciones , ni remediar tantos males , ó ya desesperado ó discreto , era hacerle imposible el remedio con su desvío , pues no habia de querer aquel real crédito , que la Monarquía se perdiese entre sus manos.

Disimulada con la fineza de llamarle esta reconcentrada malicia , lograban el amor de haberse mostrado finos por la causa pública ; y la esperanza de su exâltacion privada ; porque habiendo de recaer en ausencias de S. A. el valimiento en alguno , ninguno se juzga á sí , ni el menos benemerito , ni el mas desgraciado.

Son tan impenetrables los humanos corazones , que es difícil conocer cuándo benefician , ó cuándo agravian ; porque el artificio de la política prepara la afrenta en la mesa de la honra. Yo sé , que no me dexará mentir la mesa del gran Capitan en Saona con el Rey Católico , y el Rey de Francia.

Estos rósigos preparados en honores , tal vez se logran ; pero las mas falsean. Pretendió Enrique III.º de Francia arruinar al dichoso y esforzado Guisa , ó por zelos de su valor , ó diferencias de su lealtad. Para conseguir esta meditada oculta ruina , le confió la mas alta expedicion , que pudo ocurrir en su Corona. Esta fue , que saliese al oposito al Baron de Dona , que baxaba del Rin capitaneando quarenta mil Tudescos , inundando la Francia en temores y estragos. Prometió Enrique asistir á Guisa con veinte cornetas de Caballería , y quatro Regimientos de Infantería , con intencion de no cumplirle la promesa , para que hallándose Guisa empeñado en la defensa , y desarmado , perdiera ó la vida peleando , ó la fama huyendo. Insigne jactancia derramaba Enrique de su sagáz arbitrio , diciendo muy confiado : *Ahora me vengaré de mis enemigos con mis enemigos.* ; pero la atenta

Providencia , que sabe castigar las falsedades alevosas, dispuso muy contrarios los fines. Tomó Guisa la empresa , y con los esquadrones de sus vasallos , y amigos Lorenenses deshizo á los Tudescos , y en afrentosa fuga se retiró con pocas reliquias el Baron de Dona. Llenó el teatro de Francia de admiracion la viótoria. Todos en su mente labraron estatua á Guisa. Entró en París con seis caballos. Turbóse la Corte en aplausos , y el Rey en zelos. Miróse cercado fugitivo , y á no ser tan diestra la sagáz Catalina de Medicis , no sé si hubiera perdido Guisa en Blez la vida ; pues en este lance lograra fixar el clavo á la rueda , si (como dixo Farnesio) habiendo sacado la espada , hubiera arrojado la bayna.

Mucho pueden contribuir los nobles á esta firme perpetuidad con lo sagrado de su union ; pero esta inextinguible hidropesía de mandar altera el mas leal corazon. ¡ Grande triunfo de la pasion es enamorarse mas de la fama agena , que de la conveniencia propia !

Salió Carlos VIII.º de Francia inundando la Italia con su tropas. Los interesados confinantes , se estrecharon con una juramentada liga en Venecia , y decretaron resistir su entrada , ó en las estrecheces del Apenino , ó en las llanuras del Tarro , quando baxasen fatigados de escalar las mal domadas cumbres de los Alpes. El Duque de Orliens , que estaba con medio ejército llevandose las plazas del Ducado de Milan , sabiendo que los enemigos esperaban á su Rey en los estrechos de las cumbres , y en los llanos del rio Tarro , detuvo sus vanderas sin asistirle , gastando sus fuerzas en empresas tan inutiles , y poco gloriosas , como sitiar á Vigebano , y encerrarse en Novara.

Fue tan reconcentrada la intencion del Duque , que un tan diestro político como Comines , escribiendo el suceso , no penetró los fondos de esta voluntaria suspension,

sion, porque la atribuyó con leal candidez al natural flojo, y remiso del Duque. Yo descubrí despues de años la alma de la suspension; porque habiéndole hecho ocupar el trono de Francia intitulándose Luis XII.^o descubrí en él lo oculto de su interés, pues mostrando en su corona las prendas de altivo, cuidadoso, y guerrero, mostró con estas calidades, que no habia sido dexar de servir á su Rey floxedad de su perezza, sino reflexion de su política, pues perdiéndose Carlos sin su ayuda, se hallaba de los inmediatos á la corona, y no tuvo valor para estorbar una ruina agena, de quien pendia su exáltacion propia.

Gloriosa fidelidad pide no amar la ruina de quien con su pérdida, me trae ganancia, porque es costoso anteponer el bien ageno al provecho propio. No hay mejor cambray para enjugar las lágrimas á un heredero, que el mayorazgo. Llamar á S. A. para asistirle, ha sido accion de leal fineza; buscarle para desviarse, fuera delicadísima malicia.

Tanto me debe el pundonor de los soberanos, que nunca creeré de sus fidelidades desatenciones, ni de sus cunas olvidos. Es ese fingido rumor una voz siniestra, que esparce la emulacion para hacer á S. A. desconfiado, á los nobles quexosos, y al vulgo inquieto. Yo te prometo, que si en esto hay engaño; yo te le descubra presto.

El quarto rumor era: *Que no habia beneficiado á sus leales afectos.* Este cargo sobre ser fantástico, es injurioso y indiscreto, porque ó se quexan ellos, ó los estraños. Si ellos, no serán leales, degenerarán de finos, quando se deslizaren á interesados. Si los estraños, no hacen fé como sospechosos. Luego este cargo nunca puede reconocer autor que le dé fé; porque si se quexan los que se dan por amigos, la quexa los vuelve falsos.

Ninguna acción por heróyca , es acreedora á dos premios. Quien sirvió en las operaciones de su venida á S. A. ya se pagó de su mano con haber seguido la vándera de lo justo. No puede aspirar á premio mayor , que no haber sido ruin. El mayorazgo á que no aspiran los honrados , es la opinion. ¿Qué mayor premio le puede rendir la fortuna , que escribirle en la lista de los atentos la fama?

No quiero que discurras tan cándidamente, que imagines tiene S. A. tantos acreedores, como tuvo deseosos; porque si juzgas que todos los que ahora le siguieron son acreedores legítimos, contarás por el vulto , y no por el afecto. Ni todos los que han seguido el partido de S. A. merecen premio , ni todos los que continuaron el contrario , merecen castigo. El primer sobrescrito es de letra muy agradable, y el segundo de muy horrible. Pero has de pasar á romper la nema , y leer los interiores caracteres de la carta. No te quedes parada en los pasos sin acechar los motivos.

Quien ahora siguió á S. A. cansado de sufrir ó desprecios , ó agravios , no le siguió por amor , sino por no poder sufrir mas. Á éste le alistó la falta de paciencia. Quien le siguió irritado de sus queexas , repulsas , olvidos , y desestimaciones , no le siguió por quererle , sino por vengarse. Á este le alistó la venganza ; hizo á la razon asesino para el odio , y embozó con el manto público el abortecimiento privado. Quién le siguió cansado de ver derramados los sacrificios al ídolo de la fortuna , no fue amor al templo verdadero , sino desamor á un templo falso. Á éste le alistó la soberbia ; porque juzgó indigno ofrecer su culto á quien no nació para adorarlo. Quien le siguió condolido de ver el ciego camino de los honores , y que no encontraban los puestos con quien les merecia , sino es con quien los solicitaba , á este le

alistó un oculto interés , porque sospechó , que tomando otro camino la distribucion de los honras , alguna encontraria con sus prendas.

Estos quatro Capitanes generales conducian los esquadrones , *impaciencia, venganza, soberbia, y codicia*. No negaré , que militaba en sus tropas *el amor y la lealtad*; pero estos como cerca de la persona , cerraban el batallon. ; Quieres que te revele mi juicio? Pues los mas tomaron á S. A. no para que las rigiese , sino para que los vengase; no para hacerle dueño de la República , sino para que fuese instrumento de su venganza.

Has de notar , que todas las mudanzas de Imperios entran con el algo de bien vistas. Los cándidos lo atribuyen á la liviandad de los humanos corazones , y la inconstancia de los mortales afectos. Convengo en la causa ; pero á esta flaqueza de la naturaleza caduca , se arrima causa política mas alta. Esta es , que lastimándose todos de ser desgraciados , siempre presumen que serán dichosos. Han casado los cortesanos unas contradictorias; que ignoró Aristóteles casarlas ; la queixa de su desgracia , y la esperanza de su fortuna. Todos esperan tenerla en mudanza de gobierno ; y es tan poderoso el embuste de su esperada dicha , que hasta el desengaño dura el gozo ; y como miran al que entra como á dueño de su fortuna , puede mas para su alegria la esperanza en lo futuro , que el desengaño en lo pasado.

Ningun mortal tiene parados sus deseos. El dichoso pretende perpetuarse ; el infeliz hacerse. Quien la goza , galantea su dicha para conservarla ; quien no la tiene , para conseguirla ; unos para que no se vaya ; y otros para que venga. En las mudanzas de gobierno tienen una parte segura , que es la contingencia ; porque el que se halla en el gobierno presente desengañado , se promete que mudando varaja , mejorará de fortuna. Con este

ido-

idolatrado engaño trabaja para que se mude, y vende por servicio, al que entra á mandar, la política reflexion de su interés.

No abrazaron los Príncipes de la liga Hugonota en Francia el Consejo tan pernicioso como funesto (aunque de diestrísimo político) del Almirante Gaspar de Coligni, señor de Chiatillon por amor á los disparates de Calvino, sino por medio mas proporcionado á su político intento; pues tomando las armas por pretexto de Religion, aseguraban con los cándidos su opinion, y con los engañados sus esquadrones. La sinceridad los defendia su fama; y el engaño los pagaba la malicia. Hacian creer á todos los que juzgan por la superficie las acciones, que no se habia encendido el fuego por intereses propios, ni por ambiciones de gobierno, sino por controversias de fé, y dictámenes de Religion. Este consejo de hacer á la Biblia artilleria, ha llenado mas de desdichas, que de cadaveres, á la hermosa Francia.

Todos los agraviados de las crueldades de Sila no seguian á Mario por su blandura, sino por vengarse de su ira frenética, que tantas veces anegó en calientes arroyos á la triunfante Roma.

No aclamaron los ingratos asesinos de Commodo al retirado, y escondido Elio Pertinaz por amor de sus virtudes, sino por ampararse de su eleccion, y desaparecer su deslealtad, de que habian muerto al malo por aclamar al bueno. Entre la aclamacion de un hombre justo, no hubo atencion para censurar lo alevoso; y pasaron por leales los que añadieron la fea ingratitud á su traicion. Escóndense los afectos de los corazones en unos templos tan oscuros, que se necesita muy despierta luz para sacarlos del templo.

Mas puede merecer el que siguió con limpieza el gobierno pasado, que el que pretendió interesado el pre-

sente ; porque en unos la precisa dependencia de los puestos ; que dignamente ocupan , en otros la inevitable necesidad de haber de comprar vestido para vivir , y no venderse en otra tienda , les obligó á no ser viles idólatras , sino esclavos pacientes. Eran unos discretos remeros , que no pudiendo romper la cadena ; la seguian en lo exterior alegres , y en lo interior forzados. No alaba el valor su paciencia ; pero la necesidad disculpa su tolerancia , y ceñida á esta margen la comunicacion , mas mereçe lastima , que pena.

Fácil es ahora lo que juzgarás difícil ; que es distinguir los que han seguido finos ó interesados , y separar con diestra química lo puro de lo impuro , y lo sincero de lo afectado. Enciende esta luz para la separacion. Contempla quién con rostro firme voceó la razon , sin doblarse al puesto ni á la comodidad. Quién desde la antigua prevision de la corruptela se alistó en la esperada vándera del remedio. Quién desafió los riesgos , y galanteó los peligros amante de las verdades. Quién sacrificó su libertad á las aras de la razon. Quién arrojó la máscara del disimulo , y acusó una indigna adoracion. Quién no dobló la rodilla á un fantástico ídolo , porque no se equivocase lo político con lo voluntario. Quién huyó su vista , y excomulgó su comercio. Quién siguió desde los umbrales de la razon desterrada , á la verdad fugitiva. Quién voceó al nacer estas desdichas la verdad , desafiando al poder. Cuéntame estos , y no te cansarás mucho , porque bien sé que son pocos.

Sabes á los que debia S. A. blandamente castigar , á estos afectados de políticos que se intitulan *Neutrales*. No están conocidos , y son la peste de los Imperios ; porque mal podrá ser fiel , quién no tiene aliento para declararse por el partido de la razon. En dos contrarios campos es forzoso , que la causa del uno sea la honesta , y quien

quien no tiene brio para seguir la vándera de lo justo, pocas esperanzas da de defenderlo, si se hallára en puesto.

Mas agravia á la razon quien conociéndola no la sigue, que quien por ignorarla no la abraza. Las ignorancias no escusan, pero miran. Á quien no mueve la comprehension de lo justo para seguirlo, tiene traidor el entendimiento; y á quien tiene la alma traidora, no podrá la justicia condenarle á un cadahalso, pero debe la política sentenciarle á destierro perpetuo.

Á la neutralidad llama Tácito vicio de floxedad, y pereza. Esta es su cuna, pero engendra mas fecundos, y escondidos daños. Has de saber, que á no haber tantas neutralidades, reynáran menos estables las tiranias; porque hallándose la razon asistida, cesára la violencia; y como los neutrales no la resisten, la arman; como no la combaten, la eternizan.

Si la medicina se olvidára de sus aforismos, no fueran preceptos de vivir, sino escuela de matar. Igualmente espirára un cuerpo humano á la violencia de la pólvora de un enemigo, como á la omision de un medico, que dexára de sangrarle en un ahogo. Todos son medicos de este cuerpo político civil, mas ó menos asalariados, segun la calidad de clases, y linea de estudios; y como á todos obliga el estudio de su remedio, igualmente mata el gobierno el enemigo, que le tira balas, como el neutral, que no le aplica medicinas.

¡Qué mal entendidas que viven en el mundo las omisiones! Las juzgan por descuidos, y no por daños; por tibiezas, y no por enfermedades; y ignorantes de su mayor achaque, procura curarse el que mas anhela su salud, de lo que hace, y no de lo que dexa de hacer. La causa de este error pende de la sutileza del mal. Es casi invisible la omision; es una *nada* filosófica en el sér, y un

un *todo* político en la verdad. Miran las comisiones porque tienen vulto; y no perciben las omisiones porque carecen de cuerpo. Para estos males invisibles, se necesitaba un nuevo Hipócrates.

Esta torpe omision de los neutrales en seguir la razon, da mayores fuerzas á la insolencia con no combatirla; arma la tiranía con no impugnarla; dexa en dudoso parage de distinguirse lo recto de lo injusto; desestima la justicia, pues naciendo para servirla, no la asiste; agravia con flaqueza su juicio; y sectario de un ocio magnifico, tiene en la bayna ociosa la espada, faltando á la ley de caballero, que obliga á defender una señora tan hermosa, como la verdad perseguida.

Esta neutralidad procede de tres causas; *de amor á sus vicios; de idolatria á sus conveniencias; y de flaqueza de sus juicios.* Juzgan que á ninguno ofenden, pues á ninguno siguen; sin advertir, que por escusarse de un quexoso, cargan con dos. Á estos, ni es conveniente obligarlos, ni cordura mantenerlos; porque esquadrones de flojos, mas intimidan, que alientan. Es un esquadron que sirve de carga, y no de victoria. De estos entendió Curcio, que es mejor vencerlos, que tenerlos, dexarlos morir en el sepulcro de su inutilidad, y tratarlos compasivamente como á unos políticos muertos, pues viven para defender la razon como difuntos.

El quinto rumor era: *Que es muy alto su espíritu* (el de S. A.) *para las humanidades del gobierno.* Á este cargo debo responder verdadero, pero entro en él melindroso, porque se oculta en él la quinta esencia del Gobierno. Bien sabes, que para las destilaciones, es necesario mucho fuego; y no quisiera que le notaran de demasiado.

El origen de este cargo ha sido no haberse ceñido S. A. á algunas primeras consultas; y las novedades en-

gen-

gendrán siempre confusiones. Todo el respeto , que pudieren derribar los Príncipes para colocarle en sus magistrados , es aumentarse veneraciones ; porque siendo los Consejos sombras del Principe , dando á entender que se deben venerar las sombras , suben á inmensa estimacion las luces.

Debe tener el Príncipe respeto á sus Tribunales , porque debe atender con veneracion á sus sombras ; pero ha de ser un respeto , que no pase á idolatría. Creer siempre que es lo mejor lo que informan , será pagar de valde el discurso , y renovar las supersticiones de los antiguos oráculos. El poder supremo es libre ; no está esento de la direccion ó del consejo ; pero debe estar distante de parecer mandado. El extraño le debe aconsejar , y él propio debe resolver.

Donde suda la discrecion es en ajustar una complicacion precisa. Esta es , cómo se compondrá con decoro siempre venerarlos , y no siempre creerlos ; siempre respetarlos , y no siempre seguirlos ; porque la repulsa de sus proposiciones parece desestimacion de su juicios. La ciega obediencia de sus consultas es tener su discurso en cadenas. Si no los sigue , se desautoriza su respeto ; si los sigue , se firma por esclavo.

Para esta inevitable complicacion necesita el Príncipe vista muy despierta ; y ajustando las líneas de los estados , se salva en los Tribunales el decoro , y en el Príncipe el dominio.

Toda la alma de esta política se reduce á una cláusula : *A los Tribunales toca consultar , y al Príncipe resolver.* Penetrando lo que significa resolver y consultar , se mantiene en el Príncipe lo supremo , y en los Tribunales lo decoroso.

Todas las consultas (como significa el vocablo) dicen una simple representacion , y una proposicion des-

nu-

nuda , ó de los que juzgan mas beneméritos para los oficios , ó de los medios para los aumentos de la corona , ó de los medios para los frangentes de la Monarquía.

Persuadir á los Reyes , que debe ser dogma político , que no salga del número de los consultados , y que de estos tres se cña al primero , fuera intentar persuadir , que era blason de sus Magestades no ser Reyes.

Esta ciega obediencia ó docil comprometimiento, fuera dividir la regalia al arbitrio de los vasallos , y alzarse los vasallos escondidamente á la soberanía de Reyes ; perder los Príncipes el amor de sus pueblos , y beneficiando á todos con sus favores , no sacar el dulce fruto de dexarlos obligados.

Todas estas escondidas conseqüencias se ocultan en este pretendido estilo; y como para él no hay mas razon que lo acostumbrado , y no es seguro camino (en juicio de Séneca) por donde se va , sino por donde se debe ir: *Non quia itur , sed quia eundum est.* Te revelaré los tropiezos de un camino tan andado , que le ha hecho real el curso.

Ligarse el Príncipe al dictamen de los que consultan , con precisión para no salir de él , fuera hacer juicio infalible de que los Tribunales , siendo humanos , no podian errar en las representaciones , y creer firmemente , que no los hizo merced de Consejeros , sino de deidades. Todos los mortales , por mas sabiduria que encierrén , son capaces de errores , y de pasiones. Las nieblas del barro obscurecen las claridades del mas limpio entendimiento. Tal vez podrán desviarse de lo mas acertado , porque las ciencias mayores , miran muy de lexos las verdades. Solo las almas separadas profesan de verdaderas , y mientras se vive , es muy costoso separar mental-

talmente de los cuerpos los juicios. Á la agua se le pega la calidad del conducto ; á la vista la densidad ó raridad del medio ; y al discurso el encañado del barro. Á los consultantes dá la Magestad autoridad para dirigirle, pero no para forzarle. Consulten, y no manden ; propongan, y no tiranicen.

Todo lo puede ceder la real benignidad , sino es los privilegios de su resplandor. Aquella suprema libertad heredada del Cielo , y aquella alta jurisdiccion , que le hace superior á lo escrito de las leyes , le constituye Monarca de los dictámenes ; pero tambien ha de ser escrupuloso en las obstantaciones de su libertad ; y como en una casualidad se dispensa una ley , en una extravagancia se ha de derogar la proposicion. Basta que se execute en un lance preciso, para que este temor los ciña á lo mas ajustado.

Siendo obediente el Príncipe á las consultas , peligrará la soberanía entre la obediencia , y engendrará efectos mas venenosos , y mas escondidos , porque corriendo esta linea de la firmeza en lo consultado , cobrarán los Ministros las reales adoraciones. Sacará el Príncipe de los oficios que dá , los tributos del sello , y los consultantes los agradecimientos del oficio.

Es preciso persuadir á los pretendientes ; que la turquesa de su fortuna reside solo en las manos reales , y no en las inferiores , porque si el pretendiente presume que su fortuna pende mas del que propone , que del que reparte , y mas del que consulta , que de quien elige , como mira en su errada fantasia por dueño de su fortuna al Ministro , que imagina que lo ha hecho , vuelve el agradecimiento á quien juzga , que le ha hecho el beneficio. Resfriase el amor á su Príncipe ; entibiase la obligacion de mirarse premiado , y dando el Monarca á todos los pre-

mios, aún no saca el vano fruto de que conozcan que los ha dado.

Presumo, que de este introducido engaño ha nacido, que los Príncipes de estos siglos no estén tan servidos ni adorados como los antiguos; porque á los tronos los sustenta el respeto, y mantiene el séquito del cariño. Para el respeto basta la lealtad. Para el séquito se necesita amor. Para ser un Príncipe venerado sobra la fidelidad de sus vasallos; para ser amado se requiere comprarles á mercedes los corazones. No hay corazon humano, que se venda de valde. En lo que se distinguen los nobles de los ruines es en la diversidad de las compras. El corazon ruin se vende en la tienda del interés; el noble se vende en la tienda de la aficion. Quien deseáre ser amado, ame primero.

Para el respeto de los Príncipes sirve el amor nativo con su lealtad. Para el séquito sirve el favor derramado con su obligacion. Su sangre los hace respetados, y sus gracias los hacen seguidos. Tanto debe estimar el Príncipe que le respeten, como que le sigan; porque el eslabon, que hace indisoluble la cadena de la lealtad, es el amor. Dar este séquito á los Ministros, haciéndolos árbítrros de sus gracias, fuera desposeerse de la piedra mas firme de su trono, imposibilitarse de castigarlos por el número que tuvieran de obligados, consentir conociendo tiranias, y ceder el amor de sus pueblos en unos políticos tiranos.

Alta política fue, usurpada de los antiguos, la que un discreto oconsejaba á un Príncipe de estos siglos: *que hiciese todas las mercedes por su mano, y todos los castigos por sus Ministros*. Con esto escusaba los quexosos, y cargaba con los obligados. Hacia á los Ministros firmes en sus operaciones, porque con el temor de los quexosos, y

sin

sin el patrocinio de los obligados, temerian las acusaciones.

Vive tan extendido el veneno de este pretendido uso, y tan derramado su contagio, que solo yo, con la lentitud de mis pasos, podré estrecharlos á la margen de sus oficios. Acertado ha sido volver unas consultas que no parecieron ajustadas; pero no será delito, si se repiten, proveer algunos puestos sin ceñirse á las consultas. Ocasionará novedad al uso; pero no quejas á la razon: porque en eligiendo beneméritos, la misma eleccion con su dignidad califica la pasion, que tuvo en olvidarse del consultante, y la comprehension, que tuvo acordándose de él el eligente.

Agravio fuera del poder soberano, y desmerecida infelicidad del merito, que porque no vive en las amistades de los consultantes un sugeto insigne, fuera desposeido del premio, que debe darle la real mano.

Los derechos á los oficios no los dan las consultas, sino las prendas. No es el justo y legítimo acreedor al premio el consultado, sino el benemérito. Si se reconoce otro mas digno que los propuestos, será agravio de su dignidad ventajosa no premiar su justicia, por atarse á una vana ceremonia.

El rumor esparcido es tan indiscreto, que no hallo mas alta prenda en S. A. para gobernar bien, sino es no dexarse gobernar. Gobierno donde mandan muchos, ninguno manda. La multitud empobrece el respeto, y aja la autoridad.

Esclavo de dictámenes agenos, es una estatua de Rey, que con hermosas representaciones de vida, no consigue respetos como muerta. El Príncipe puede dar su voluntad, pero no su entendimiento. Es una alhaja tan reservada, que solo obliga la te á darla á Dios. Pagar de valde el discurso, es peor que haber nacido sin entendi-

miento ; porque nacer rudo es desdicha involuntaria ; pero hacerse necio es torpísima baxeza.

El mas invencible escollo, que reconoce el mar político en los Reyes, es que no pueden saber por los ojos, sino por los oídos. La vista es el maestro de los particulares, porque pueden consagrarse á los estudios ; y lo que en éstos es elogio , fuera en el Príncipe delito. Engendra el amor á los libros un linage de fastidio á otras ocupaciones , que las hace aborrecidas , ó las vuelve enfadosas. Aquella sutil dulzura , que se halla en lo leído , hace aborrecible lo práctico ; y gastada toda la alma en unas sutilezas , desdeña alargar la mano á lo grosero de las operaciones.

No pudiendo saber los Príncipes por lo que ven , es preciso que sepan por lo que oyen ; y como para acertar se requiere conocer , es costoso el acierto ; porque ciencia no engendada de noticias vive sujeta á un tropel de contingencias.

Algunos han juzgado , que los Príncipes no saben lo que son , sino lo que quieren sus lados , porque llegan las verdades á su noticia por los conductos que le cercan ; y como gasta el mismo idioma el zelo , la lisonja , la verdad , y la hipocresía , entre la desigualdad de los afectos le desfiguran los casos.

Penetrar el vocabulario del verdadero, ó lisonjero, es muy arduo ; porque los Príncipes no pueden comprender los genios por tratos , ni por comercios , que son las reglas infalibles de la prudencia humana ; ya porque su altísima dignidad los prohíbe esta familiar comunicacion ; ya porque para hablar con los Príncipes todos aderezan sus afectos , y componen sus pasiones , gastando con ellos lo bueno , y reservando lo malo.

Ningun colérico , iracundo ó misero se desahoga en la casa agena , sino en la propia ; porque su domicilio es

teatro donde salen á representar sin afecto sus pasiones. Saben lo que importa disimular con los Soberanos las flaquezas ; y aunque tiene tanta costa esconder las inclinaciones , puede mas la necesidad del engaño , que la propension del afecto.

Han puesto las ambiciones políticas tan lexos de los Príncipes las verdades , que es necesario anteojo de larga vista para distinguir las. No pudiendo saberlas por lo que ven , es preciso conocerlas por lo que oyen : y aquí suda congojada la razon sobre á quién se debe oír. Si á todos , sobre no haber vida , es inutil confusion. Si á alguno ó algunos , puede peligrar la eleccion ; y si á ninguno , es cerrar las puertas á los avisos. Tan grave es el mal , que es mas fácil conocerle , que curarle.

Algunos Ministros persuaden , que solo ellos deben ser oídos. Todos son acreedores. No es lo peligroso el oír , sino el creer. Se ha de oír á muchos para creer á pocos. Notando profundamente los informes y avisos , podrá el Príncipe elegir mentalmente un confidente , que sin declararle la confianza , sea depositario de su confidencia.

No fuera tan peligrosa la confianza en los Príncipes , si pudieran elegir un solo confidente para sus resoluciones ; pero no han penetrado bien esta eslabonada cadena de los afectos humanos.

Reparó malicioso un político , (que por los errores de su religion no merece ser nombrado) que á la presumida Isabela de Inglaterra la gobernaba el Conde de Lincester , su parainfo ; al Conde una Dama cortesana , su querida ; á esta Dama cortesana un Pagecillo ; su idollillo y confidente ; y á esta pueril , y derramada edad su pasion y su interés. ¡ Mira que hermosa rueda para los aciertos de la Gran Bretaña !

No

No hay corazon que pueda tener parados sus afectos, sin movimiento sus alas, y en clausura sus inclinaciones. No hay corazon humano sin alguna particular aficion, y simpático movimiento. Violencia fuera desposeer á los Reyes de estas privadas y forzosas aficiones. Juzga el Príncipe, que confia su dictamen y corazon de uno, y le fia de treinta: porque como en aquel uno manda otro, y en este otro, otro, y siempre se vá baxando por la calidad de las personas, el último eslabon de la cadena, que suele ser el mas ruin; viene á ser el Emperador.

Bien eligió Justiniano en tener á Belisario por Valido, atendieddo á sus reales prendas; pero imprudentemente si penetrára sus inclinaciones. Á este grande espíritu de Capitan movia imperiosa Antonina, su muger; y á ésta regia Teodora, esposa del Emperador. Era Teodora sagáz, astuta, altiva, de pronta ira, de fácil venganza, atrevida como poderosa, y resuelta como muger. Era Antonina de iguales calidades, á que añadia la mas nociva, que era tener poco temor á la fama. Despachó á Belisario á la prision del Pontífice Silverio, por influxo de Teodora, que le aborrecia en lo interior, aunque manifestaba lo contrario en su semblante y acciones; y consiguio oscurecerle sus militares glorias, anegándole en caseras desdichas. Perdió Belisario segunda vez en la Italia su adquirida fama: y á no sucederle el valor de Narses, se hubiera dividido el Imperio del Occidente.

Poco mira quien no atiende mas que á los sugetos. Es necesario antejo de larga vista para penetrar las conexiones. No hay mortal que no tenga conexion con otro, por una de estas tres cosas, *dependencia*, *aficion*, ó *compañia*. Ninguno tiene tan apollillado el corazon, que no le sacuda con otro. Á ser prescindibles estos respetos,

no fueran tan delinquentes las confianzas.

Para este impenetrable golfo se necesitan largas brazas de senda de prudencia. Solo hay una industria, que si no ataja los daños, los minora: esta es elegir el confidente; pero dexarle ignorante.

Necesita el Príncipe fiarse de quien es fuerza valerse; pero ha de ser una confianza tan reservada, que sin llegar á ser mentira, sea cautela. Simulacion con engaño es impiedad: disimulo con reserva es discrecion. Informándose de varios sugetos, se desaparece entre el número la confianza del electo; y la emulacion de zelos en el servir es espuela para acertar. Distintamente sirve quien procura acreditarse ó mantenerse. Quien sabe que tiene la última confianza, sirve para sustentarse en ella, y juzga que no necesita de tanto estudio para no caer, como necesitó para subir. Hallándose ignorantes los que informan al Príncipe de su declarada confidencia, sirven á porfia con la golosina de ganarla; y es insigne destreza obligar al mejor servicio, manteniéndolo la magestad del decoro.

Hasta en el preguntar debe proceder el Príncipe cauteloso; porque ha de dar á entender al preguntado que no dirige, sino informa; que no mueve, sino avisa. Aunque en la verdad se mueva de su razon, le ha de deslumbrar, para curarle la vanidad, y sanarle la presuncion.

Esta real autoridad se mantiene mejor con los informes secretos, que con los públicos; porque el público, conocido por tal, ya que su juicio le escuse de vano, será forzoso ceder á las importunidades del ruego, ó cargar con las quejas de su retiro. El secreto, juramentado con la confianza, ni podrá tirar gages de vano, porque no podrá revelarlo; ni padecerá con las

las ignorancias de la confianza las tentaciones de las súplicas. Consigue el Príncipe tres ilustres trofeos; escusar al confidente de jactancioso, librarle de los peligros del ruego, y mantener con él la autoridad de su decoro.

En la calidad de los informes secretos, mas se deben atender las prendas, que las cunas. Hay puntos tan mecanicos, que los entienden mejor los oficiales, que los nobles; porque es peregrina la alma, que sin la práctica pueda conseguir ciencia perfecta.

No desdeña el Gabinete Francés humildes cunas con prendas singulares. Oyelos discurrir, y elige despues lo mejor. No es hijo de la sangre el acierto, sino el discurso; y no se heredan las almas, sino las noblezas. Apeles se encubría detrás de sus pinturas, para escuchar las censuras de los que las miraban. Un zapatero advirtió, que no estaba con propiedad la cinta del calzado. Reparó Apeles la verdad de la nota, y pudo corregirla. De este defecto no le pudieran avisar Ceuxis, ni Parrasio. Mas entiende de guarismos un Asentista que un Ulpiano. Dividir las líneas de los informes entre sus prácticos, es tomar el camino real de los aciertos.

El sexto rumor era: *Que pues no ha hecho justicia, no debe haber delinquentes.* No puede crecer mas la pasión, que subir á fiscalizar lo recto, y á calumniar lo justo. Justicia sin proceso no es justicia, sino tirania. Solo en altísimas causas podrá la soberania dispensar por el riesgo las puntualidades de lo escrito.

Condenó Tiberio sin formalidad de causa á dos públicos delinquentes; y siendo sus delitos tan conocidos como abominados, por haber faltado la puntualidad de lo escrito, murieron con la compasion de inocentes, los que vivian con el horror de malhechores.

No fuera prudencia estirar en esta oportunidad la justicia. No hay tahir, que no sepa que es bueno quando pierde mudar baraja, pero ha de ser sabiendo, que tiene otra. Á no tener otra á mano, fuera imprudencia rasgarla, porque fuera imposibilitar el despique, que pretendia. No habiendo baraja nueva entera, lo mas discreto será descartarse de las cartas peores. Echando cartas á monte, se quitan los encuentros de la suerte.

No debes estrañar esta atenta suspension, porque Augusto, Príncipe el mas discreto, y el mas dichoso, arrepentido de la entrada en su gobierno, debió á Libia la restauracion, y la penitencia. Anegó á Roma en la sangre de sus enemigos; y al paso que corria por los cadahalsos, se encendia en los corazones. Llegó á la secreta conjuracion en que entraba el sobrino de Pompeyo Cinna, y persuadido de la discreta Libia, trocó la justicia en clemencia, y ganó piadoso, lo que no consiguió vengativo.

En estos exemplos prácticos, yerra tal vez la aplicacion, porque se varian los individuos. La política es una civil medicina, que guiada por las veredas universales es muerte, y conducida por las condiciones de los achacosos es vida.

Á algunos los empeora el castigo, y á otros los ensoberbece el agrado. Para elegir la senda de piedad ó rigor, se necesita el conocimiento comprehensivo de los genios. Á los ánimos generosos los castiga el cariño, porque tienen por feo vicio lo ingrato. Á los ruines los anima, porque no teme la censura quien no galantea la fama. El rigor á los generosos los hace desesperados. La piedad á los cobardes los vuelve atrevidos.

Difícil es penetrar estas inclinaciones, siendo el es-

tudio mas aplicado de todos los políticos no desplegar sus ocultos senos; pero la prudencia es muy discreta zahorí, porque reparando en la repetición de sus operaciones, se averigua lo que se esconde. Quien se ha vendido una vez, se venderá treinta. Yo no admito penitencias en lo político, sino en lo christiano. Al que siempre ha obrado consagrando sus acciones al altar del pundonor, se le puede fiar la enmienda, si ligeramente ha errado. Es la fama el Dios de los honrados, y solo quien la galantea con ansia, no echa borron en su limpieza.

Diestrísimo piloto pide este desarbolado baxel del Gobierno; no tanto porque tiene contrarios los mares, y los vientos, quanto porque faltan los marineros; y piloto sin marineria es cuerpo sin brazos. Los conductos por donde han de correr las órdenes del remedio algunos están viciados, y otros rotos. No puede el mas diestro timonero conducir á playa el baxel, sin esperar los soplos de mi favor. Lo que casi irrita la igualdad de mi paciencia, es contemplar que no se estime un gigante favor. Dos males, padecia la Monarquía; uno presente, y otro futuro. Padecia lo que lloraba, y lloraba lo que temia. De este mal que habia de suceder, la ha librado S. A. Todos le deben el remedio de lo que era preciso padecer á no haber venido. Siendo esta obligacion tan crecida, no es estimada; porque como el mal de que ha librado es invisible á los ojos, y solo visible á los juicios, solo le estiman los discretos; porque para discursos crasos se necesitan beneficios de vulto.

Estos discursos, como de conversacion arrebatados, y como sin meditacion poco cultos, te servirán, *Esperanza* mia, de desahogar tus vanos temores, y si aún escrupulizas mis verdades, yo te doy palabra de irte satisfaciendo mas cada dia.

Esperanza. Con razon, *Tiempo* amigo, te llamó *Thales*,

les el mas sábio, porque solo tu luz lo penetra todo. Debo agradecer los sustos de mis dudas, por haber logrado la alegría en tus respuestas; y ya que me he purgado de todos mis escrúpulos, quiero limpiarme de mis enfados. ¿Qué sientes de unas Gazetas contrahechas que han corrido?

Tiempo. Esas son unas balas sin polvora ni municion, disparadas del vano cañon de una hipócrita pluma. La turquesa en que se forman, y la tinta con que se escriben, es una complicacion de ingredientes de Ginebra, interés, ambicion, sagacidad, engaño, impiedad, cautela, codicia, y venganza. De estos ingredientes se forma la tinta, y los polvos para que se conserve escrita sin borrarse los vende con disimulo una República parecida á la de Venecia, no en la reflexion de su juicio, sino en ser tan temporal, como su vidrio.

Esperanza. Permite que te diga que no me parece sagacidad muy discreta derramar mentiras, que se averiguan por falsedades.

Tiempo. Torpemente engañas tu juicio, porque mas daño ocasionan en lo político, y militar las mentiras, que las verdades. Una voz falsa ha turbado invencibles esquadrones. Un movimiento mal penetrado ha cortado el curso á muchas victorias. Poco sabes, si ignoras, que los mas ciudadanos del mundo no son advertidos, y que las armas falsas asustan á los visionos.

Pretenden con esas derramadas mentiras tomar el pulso á los corazones, y ganar los cándidos, ó parar los afectos. La escondida reflexion de sus políticas es, que todas las vanderas humanas viven repartidas entre tres Capitanes generales, *Amor*, *Odio*, ó *Neutralidad*. Todos los soldados son como los Generales, *Amigos*, *Enemigos*, ó *Neutrales*. Al escuchar que S. A. no pue-

de subsistir , que la edad del Rey no es constante , que viendo el mal irremediable , ha de ceder á lo imposible , los amigos sencillos se entibian , los enemigos se esfuerzan , y los neutrales se confirman.

Mas daño provocan en los que quitan , que en los que ganan ; porque muchos que condenando su ociosa neutralidad , se alistáran en la vándera de la razon , como flojos se retraen , y como cobardes se detienen. Consiguen á lo menos de los tibios neutrales , que no se arrimen , y de los afectos no muy sagaces que se desmayen.

Mas delicadas reflexiones te revelára de esta maliciosa política , á no ser mejor que se ignoren hasta que se castiguen ; porque es peligrosa revelacion la de sagacidades , que dexa noticiosos , y no enmendados. Ya es tiempo que no me detengas , pues sabes faltaré á mi officio en pararme un instante , y quejándose todos de mí de que soy breve , solo en esta conversacion habré parecido largo.

Al pisar el umbral para salir , divisó la *Esperanza* un vulto tan escondido , como dinero de avariiento , y tan envuelto en la nube de un manto , como muger fea , que á puros desprecios ha conocido su cara. ¿Quién es esta fantasma ? dixo la *Esperanza*.

Tiempo. No es fácil que lo conozcas , porque muchas veces has registrado su semblante ; pero eres tan olvidadiza , que desconocen tus ansias , lo que han llorado tus experiencias. Este es el *Desengaño* , que anda tan oculto , y escondido , no solo por verse desconocido , sino por mirarse despreciado. Tantas veces le has visto , quantas han salido tus esperanzas infieles ; pero se te olvidan tan presto sus facciones , que desengañada en una , te engolfas presurosa en otra.

Esperanza. Ni puedo negar mi delinquente flaqueza, ni me dexa mi genio proponer la enmienda, por mas que me corra el conocimiento de mi culpa; pero no me admira tanto mi reincidencia, como mirar al *Desengaño* en Palacio, como si fueran sus patios claustros, sus tribunales celdas, y sus salones hermitas.

Tiempo. No discurras tan injuriosamente, que imagines asidas las virtudes a los lugares, quando sus palacios son los corazones. Es verdad que habia algunos años, que faltaba de Palacio: políticamente le desviaron, porque le oyeron. Fuese fugitivo á Zaragoza con S. A., donde le ha servido de Consejero todo este tiempo de su retiro, y ahora en la jornada de S. A. vino como fiel criado acompañándole á Palacio.

Esperanza. Temo, que enojado de mis desprecios, no quiera hablarme. Por tu vida que interpongas tu amistad, para que logre el alivio duplicado.

Tiempo. No se negará á mí, porque profesamos tan íntima inclusion, que él se compone de mis minutos, y yo me califico con sus verdades. Amigo *Desengaño*, la *Esperanza* nuestra conocida, quiere comunicarte su pena; y pues no te niegas á ningun mortal, no te escuses á su fiel deseo.

Desengaño. Siendo quien soy, es preciso que sea muy breve. Yo te respondo lo que te ha dicho mi amigo el *Tiempo*. En prendas de nuestra verdad, te damos por fiador nuestra firme amistad. Yo te doy por fiador al *Tiempo*, y el *Tiempo* te dará mi *Desengaño*.

Á Dios, dixo la *Esperanza*: y vi que se desapareció, porque como entró con tan claro *Desengaño* á ser posesion, dexó ya de ser *Esperanza*.

CONFERENCIA VERDADERA
EN LA VENTA DE VIVEROS,

EN QUE SE EXAMINA EL PAPEL.

INTITULADO:

*LA VISITA DE LA ESPERANZA,
Y EL TIEMPO, &c.*

Entre otras sabandijas de las que suelen conducir en los coches de Alcalá los estudios, la ociosidad, y el acaso, desembarcaron ese otro día en la Venta de Viveros dos Estudiantes, un Labrador, y un Soldado. Y habiéndolos reducido á una mesa la misma fortuna, que los unia en su viage, escandalizado el Labrador de oír las sentencias, que pronunciaba en la cuenta el irrefragable tribunal del Ventero, prorrumpió en estos clamores: ¡Ó, gran Dios! ¡Adónde han de llegar nuestras miserias! ¿Este es el remedio que hemos comprado á costa de la quietud, de la hacienda, de la libertad, y la honra? ¡Ó, cuánto nos cegó el anhelo de vernos libres de gabelas, y tributos, pues esta vana esperanza nos obligó á atropellar con la verdad, la justicia, la modestia, la reputacion, y la conciencia! ¿Qué habemos sacado de sufrir, y fomentar públicos alborotos, asambleas de inquietud, conferencias imprudentes, asonadas de guerra, ejércitos de gente allegadiza, desacatos contra el honor, escarnios de la Nobleza, desprecios de

de la nacion Española , papelones atrevidos , pasquines desvergonzados , y otras muchas tan repetidas , y tan horribles infamias , que siendo así que estoy hablando con toda la boca de mi estomago vacío , ni caben en mi pecho , ni en mis voces ? Lo que yo oygo decir en mi Lugar á los labradores viejos , y de buen juicio es , que el fruto que habemos sacado de lo hecho , solo ha sido desvaratar el Gobierno , perturbar el reyno , escandalizar el mundo , perderlo todo , y no remediar nada. Si dicen bien ó mal , yo no lo alcanzo , y solo puedo decir , que un poco de mal pan cuesta diez y ocho quartos ; otro tanto una libra de piltrafas ; poco menos una azumbre de zupia , ó agua envinada : y los demas bastimentos tan por las nubes , que todo vale mucho sino el dinero. Y como (fuera de esto) anda á tan subido precio la cebada , nos vemos reducidos á tan miserable estado , que no solamente los hombres , pero ni aún los brutos pueden vivir en Castilla.

Oyendo estas razones el Soldado , se volvió al Labrador , diciendo : De poco se queja vm. , y bien se reconoce , que anda al rededor de la panocha de Madrid , donde está el graso del riñon del reyno. Y besando un poco de pan que tenia en la mano , añadió luego : Por esta cara de Dios , que este país es lo mejor , y mas bien parado de España. Yo vengo ahora de Sevilla de servir al Rey , y en aquella Ciudad está valiendo el pan de Utrera á quarenta y dos quartos ; el de Mairena á quarenta y ocho ; y el de Alcalá á cinquenta y siete , sin quitar un maravedí. Mire vm. como podrá vivir allí un pobre Soldado , sin mas oficio que servir á quien está tan lejos para premiar su mérito , respecto de los malos conductos por donde se dirigen á sus reales manos los memoriales , y las pretensiones ; pues son tales , que los desprecian , ó los olvidan , desauciando á los honrados pre-

pretendientes aún del consuelo que produce una fantástica esperanza.

Eso se entenderá, dixo una muger pasagera, con los picaranzones del Regimiento, que pretendian guardar el Palacio, y defender al Rey, y la Reyna contra el señor Don Juan, y con los menguados que se quedaron en Cataluña: que los que vinieron con S. A. muy bien medrados están. Y miren vms. como hablan, porque tiene S. A. muchas aficionadas en la Corte.

¡Ay, señora, replicó el Labrador, y qué poco se me dará á mí de todo eso! Si vm. es alguna de las muchas espías que tiene Don Diego de Velasco en los estrados de las señoras, vaya, y dígame, que yo soy natural de Meco, y me llamo Anton Chapado, y que si tengo de morir de hambre, mas quiero morir de achaque de haber dicho las verdades. Y que no es la menor de ellas el decirle, que es vergüenza, que tan grande y tan noble Imperio como el de España se gobierne por las malas entrañuelas de un vevin envenenado como su Señoría, sin literatura, talento, ni discurso para nada. Lo cierto es, que esto no solo está como se estaba, sino mucho peor.

Calle vm., dixo uno de los Estudiantes, que segun pareció despues se llamaba *el Bachiller Badulaque*; y sacando un papel del seno, añadió muy ponderativo, Aquí está lo acendrado de la política del señor D. Juan; con tanto acierto, propiedad y elegancia, que sus leales afectos lo han hecho imprimir, para dar satisfaccion al pueblo, y responder á esta, y semejantes murmuraciones, que á cada paso se escuchan.

¡Ay, señor mio, dixo el *Licenciado Crespo*, que así se llamaba el otro Estudiante, y cómo me temo que ese papel no ha de ser de provecho, porque si estamos padeciendo de obra, ¿cómo quiere vm. remediarlo de

palabra? Leanos vm. ese papel, y veamosle, que todos los presentes tienen deseo de oírle.

Enarbolóse el Bachiller Badulaque, y cantoneando la voz, se empezó á enjuagar con cláusulas, leyendo *La visita de la Esperanza y el Tiempo*, &c. con tales cadencias, y correspondencia de voces, que los pasos de garganta parecían zapateado de Labrador, y mudanzas de canario.

Habia leído cosa de dos hojas, quando le interrumpió el Soldado, diciéndole de esta suerte: Señor Bachiller Badulaque, bien se conoce en el modo de leer ese papel, que es vm. su Autor; y cierto, que aunque no lo entiendo mucho, le alabo la eloqüencia; pero cómo quiere vm. satisfacer mi necesidad solo con hablar en culto? Dexe vm. la virtud de las palabras para los encantadores, que la hambre es una enfermedad, que nunca se ha visto curar por ensalmo. Y no se fie vm. en la música de las voces, que aquí no somos niños para que nos arrullen con canciones, que suenan, y no significan. Y no piense vm. que nos han de tratar como á gusanos de seda, entreteniendonos con panderos, cascabeles, y sonajas, para que no sintamos el mal temporal.

Tiene razon el señor Soldado, dixo el Licenciado Crespo, que la verdad no necesita de tanta afectacion, y los hombres cuerdos suelen despreciar por pueriles semejantes locuciones. Si pretende abonar el presente Gobierno, diganos vm. en Castellano ramplon: ¿Hemos mejorado algo, ó se ha empeorado todo? Si vm. confiesa lo segundo, ¿para qué es ese papel? Pero si quiere persuadir lo primero, responda claro y derecho. ¿Hay menos tributos? ¿Hay menos donativos? ¿Ha baxado el precio de los bastimentos? ¿Hanse reparado las Armadas? ¿Hanse perdido menos plazas, y de menos importancia? ¿Hay acaso mejor disposicion de que el pue-

blo se alivie , el reyno se desempeñe , y la fortuna se mejore ? Pues si no hay nada de esto , sino todo lo contrario , ¿ para qué intenta vm. embrollar la verdad con frasetines ?

Alteróse el Bachiller Badulaque , y dixo levantando mas la voz : No falta mas , sino que tambien murmuren del relevante estilo de S. A. No quiera Dios tal (dixo el Licenciado Crespo) antes como digo lo uno , digo lo otro : porque nos ha enseñado S. A. á decir *Franqueza* , *Franquentes* , *Subalternos* , y *Bridecú*... Y si como vino para remediar el tesoro de la Monarquía , viniera para corregir el tesoro de la lengua Castellana , lo hubieramos acertado ; ¿ pero qué importa que enriquezca , y mejore la lengua , si está empobrecido , y arruinado el reyno.

Lo peor es , que parece que vm. habla con segunda intencion ; porque en ese coloquio que vm. finge entre el Tiempo , y la Esperanza , hablando en nombre del Tiempo , dice vm. estas palabras : *Los que me miran con mas templanza , llaman á mis waybenes errores , á mis mudanzas alevosías , y á mis inquietudes traiciones.* Luego añade vm. esta sentencia : *Tu hijo , que es el Deseo , heredará el ardor de la madre.* Y en verdad , que parece que vm. va con malicia , nombrando la sogá en casa del ahorcado.

Vamos adelante , dixo el Labrador , que hasta haber oido todo este tratado , no se puede hacer buen juicio. Y habiéndole acabado de leer , le victorearon los gorriones , y las mugercillas , que se habian juntado á oír la leyenda , pensando que eran las coplas *del Conde de Irlos* , ó alguna relacion de aquellas , que antiguamente solian vender los ciegos , *quando se usaban en España las victorias.*

Pero el Soldado , con el mismo desden , que pudiera Anibal , quando se enfadó con el Retórico , que se

se puso á filosofar de la guerra , sin mas experiencia , ni ejercicio , que el estudio de palabras , y figuras , fixando los ojos en el Bachiller Badulaque , le dixo de esta manera. Yo apostaré , que queda vm. muy contento , con haber desbuchado toda esa piscina de regueldos sentenciosos , discreciones chavacanas , lisonjas en miel , y boberias en arrope ; pues sepa , que no ha hecho mas , que hurtar de los autos del corpus los dos personajes de la *Esperanza* , y el *Tiempo* , y que desesperando á los lectores con el tiempo que les consume en cláusulas impertinentes , y periodos sin substancia : concluye introduciendo el *Desengaño* al modo del Saynete de la Zarzuela ; si bien con esta diferencia : que aquel es un desengaño , que tiene por fin desengañar á un joven engañado ; pero este otro , es un desengaño bobo , que sin decir cosa de provecho , quiere volver á engañar á un pueblo , que se va desengañando. Y aún no se contenta con eso , sino que tambien pretende engañar al señor Don Juan con su necia adulacion ; pues aunque es plato muy dulce el de la lisonja , para que agrade al gusto , es menester que vaya muy rebozado , porque no hay paladar tan goloso de la estimacion , que no se hastie , y empalague de exâgeraciones impropias , y mentiras declaradas.

Este papel , en verdad (dixo el Licenciado Crespo) que no sé yo si tiene tanto de lisonja , como de sátira. Y si no , supuesto que los dos somos estudiantes , vamos en forma ; y ajustemos aquí si es mas lo que alaba , que lo que vitupera. Vm. propone la question con estas palabras : *Oygo decir , que en desterrar á la Reyna nuestra señora , obra mas el poder que la razon , y que arrepentidos , volverán á la Reyna al Gobierno. Que lo público no se ha remediado. Que los señores afectos , viven , sobre disgustados ,*

quejosos. Que no ha beneficiado á sus leales afectos. Que es muy alto su espíritu para las humanidades del Gobierno. Que pues no ha hecho justicias , no debia de haber delitos. Y para decirlo en compendio : Corre el mismo tiempo que el pasado. En estas cláusulas dice vm. mas de lo que parece.

No dice tal , replicó el soldado ; porque da á entender , que las quejas del pueblo se reducen á esas solas , siendo así que son mucho mayores , y mas graves. Aceche vm. á las conversaciones , y verá que los hombres de conocimiento , y delicada lealtad , tocan en la libertad , y la vida de nuestro Rey , y llega á tanto el recelo , así de los militares , como de los políticos , que malician , si de proposito se tira á desbaratar esta Monarquía.

Tal cosa , parece increíble , dixo el Labrador : y no se han de traer á disputa las necesidades manifiestas ; pero por esta misma causa me confunde la meditacion de las palabras , con que el señor Bachiller propone los rumores que le asustan , ó si no diganos su merced. ¿Qué sentido tiene el proponer como gran mal , que se arrepienta el poder , que alejó á la Reyna Madre , sino el ponerle en estado de que no pueda servir su arrepentimiento? ¿Y quién es el poder de quien se dice , que tiene quejosos á los señores , y que no ha beneficiado á sus leales afectos? Porque ese modo de hablar del poder , parece que mira á diversos sugetos. ¿Quién son estos leales afectos , que piden premio? Y dígame : ¿á quién tienen por blanco de su lealtad? Y sobre todo : ¿qué espíritu es aquel , que presume de mas alto , que las humanidades del Gobierno? ¿Es acaso , porque el mandarlo todo , es oficio humilde? ¿Ó por ventura , porque apeteciendo el sumo poder , se dedigna del nombre de

Ministro? Todas estas cláusulas contienen énfasis muy escandalosos , que dan harto que discurrir á los verdaderos leales.

Por eso (dixo el Licenciado Crespo) llego yo á rece- lar , si ese papel es doblon de dos caras ; porque atendiendo á lo que dice claro , parece que propone la ob- jecion con tibieza , para que parezca mas cumplida la so- lucion: y se porta , como quien dispone la treta para lograr la contratreta , ó como quien dispone el juego pa- ra ganarle. Y por otra parte : viendo las perniciosas malicias que insinúa , parece que va á advertir todo lo que del estado presente se puede temer. Pero vamos al principal intento , y examinemos, como satisface vm. á las dificultades que se proponen.

Lo primero , responde vm. en general , proponiendo el miserable estado de la Monarquía , así en lo político, como en lo militar ; y habiendo gastado en esta pin- tura muchas elegancias , concluye vm. con decir , *Que S. A. no ha podido remediar ninguno de los daños que sentiamos* , y da la razon : *Porque ni Aristóteles , ni Platon, su- pieron batir moneda sin metales , ni alcanzaron documentos para hacer tesoros , sino para conservarlos ; y que faltando por una parte el dinero , y necesitando por otra de tanto reparo el torrente arrebatado de las victorias de Francia , no pudo el señor Don Juan corresponder á la esperanza del pue- blo.* Y habiendo confesado vm. todo lo que está diciendo nuestro dolor , alega luego varias historias de los Roma- nos ; y Cartagineses , del osado Atila , de Tarquino con Lucrecia , y de Constantino en Bizancio , que si vie- nen , ó no vienen , á Dios la cuenta dará. Ahora vamos arguyendo.

Primeramente : si vm. confiesa que el Gobierno de S. A. no ha correspondido á su esperanza de vm. ; qué se admira de que digan lo mismo todos los demas? Y si vm.

no puede desmentir esta verdad, ¿de qué sirve todo ese papelon? ¿Y á qué propósito nos ha leído todo ese cartapacio? Vuelvo á arguir. Vm. dice estas palabras: *Entró S. A. con el aplauso igual al deseo : concebí de su alta mente, y soberana idéa la salud universal de esta enferma Monarquía.* Esto mismo sucedió á todos; y como vm. se engañó, nos engañamos, hasta que la experiencia nos ha dicho, *que la ardua empresa de nuestro remedio, excede á la capacidad de nuestro mediador.*

Respondió vm.: *Que era este asunto imposible.* ¿Pues para qué se encargó de ello? Los gobiernos precedentes nos conservaban con nuestros achaques, y los Ministros que nos gobernaban, no prometieron mas de no hacer injusticia á nadie, y de aplicar toda la atencion al beneficio público, fiando de Dios, y de su buena dicha, que nada se perdería por su culpa. De este modo se vivía, quando viendo S. A. algunos malos sucesos, clamó al cielo y á la tierra, blasfemando de ver que el Pueblo estaba oprimido, el reyno mal administrado, y muchas piedras preciosas de la Corona perdidas. Y ofreciéndose á restaurarlo todo, se mostró tan constante en este asunto, que por este motivo dexó de ir á Flandes quando mas necesitaba de su asistencia; y despues dexó de ir á Sicilia, quando de sus influencias se podia esperar la reduccion de Mecina. Y aunque en estas y otras ocasiones, no solo por los Decretos reales, que se le intimaron, sino tambien por el riesgo de aquellas Provincias, por su propia fama, y por el servicio de su Rey, no desistió de estar en puesto y parage, donde azechando al gobierno de la Monarquía, viniese á apoderarse del Rey, y del reyno, como con efecto lo consiguió. Pues si aquellos que no prometieron mejorar el mundo, sino el servir lo mejor que pudiesen los puestos, son dignos de reprehension, porque no nos
me-

mejoraron ; ¿ qué reprehension , y qué castigo merecerá aquel , que habiéndole dado el puesto por la promesa de remediar el mundo , ha estado tan lexos de remediar nada , que él solo ha perdido mas que todos los precedentes ?

Oyga vm. otro argumento. En un papel impreso, que en el estilo , el asunto , y las circunstancias pareció entonces ser sin duda de S. A. , escusándose con sus parciales de no haber entrado por fuerza en Madrid quando estuvo en Torrejon , hablando de los Ministros , y de los desórdenes de la Monarquía , dice : *Ellas y ellos están hechas carne y sangre , en grado tal , que si no es quien con general obediencia se halle apoyado de toda la autoridad Soberana , que es la que hoy alienta á aquellos , y consiente á éstas , no habrá jamás nada en beneficio público.* Segun estas palabras del manifiesto que publicó S. A , arguyo así: El señor Don Juan confiesa , que solo ha podido obrar algo en beneficio público quien con general obediencia se halle apoyado de toda la autoridad Soberana. También debe vm. confesar , que ningun Ministro de quantos hemos conocido entró á gobernar el reyno , hallándose apoyado con general obediencia de toda la autoridad Soberana , sino el señor Don Juan , á quien se le ha dado el dominio mas despótico , que se lee en Historias haber llegado á obtener ningun vasallo suyo. Luego España no tiene razon de quejarse de los otros Ministros , y solo se puede quejar de S. A. , supuesto que los demas no han podido seguir su dictamen , y solo S. A. ha podido remediarnos.

Vaya otro argumento. En el papel intitulado : *La union de los Grandes y Nobleza con el señor Don Juan*, que no puede negar vm. que S. A. le dispuso , y juntamente le firmó de su nombre , dice estas palabras formales : *Su Magestad , y consiguientemente sus buenos y leales*

vasallos padecemos hoy grandísimo detrimento en todo, por causa de las malas influencias, y asistencia al lado de S. M., de la Reyna su madre, de la qual, como de primera raiz, se han producido, y producen quantos males, pérdidas, ruinas, y desórdenes experimentamos. Ya arrancó esta raiz, y apartando á la Reyna, consiguió el señor Don Juan quanto deseaba. ¿Pues cómo retirada la causa de los males en S. M., y aplicándose la causa de los bienes en S. A., se ven tan contrarios efectos, que nunca se han padecido mas calamidades, mas pérdidas, y mas lamentables ruinas, que despues que empezó á gobernar el señor Don Juan? Esto no tiene solucion, sino el decir, ó que nos engañamos en pensar que el señor Don Juan era capaz de remediar la Monarquía, ó que maliciosamente él nos ha engañado, obrando de manera, que el Rey, y el reyno no puedan resistirle quando sea tiempo de mayores designios.

Vuelvo á arguir otra vez: Las quejas del mal estado del reyno son tan antiguas, como se vé en la gran Consulta del Consejo real, hecha el año de 1616 al Rey Felipe III.º, que la trae el Canónigo Navarrete; y se refiere en la Historia Pontifical: ¿pues si fue culpa de todos los pasados el no haber remediado aquellos males, cómo no ha de ser reprehensible en el señor Don Juan, que no solo no haya remediado nada, sino empeorádolo todo de tal manera, que desde la pérdida general de España no ha padecido jamas nuestra Nacion mayores calamidades, ni mayores ignominias? ¿Para qué truximos el Médico afamado á tanta costa, si en lugar de sanar nuestras dolencias, ó por lo menos curarlas mejor que los otros, nos ha empeorado de suerte, que ha dado con la Monarquía en la sepultura?

Vuelvo á arguir: El que no cumple lo que prome-

te , ó es infiel , ó es ignorante ; porque ofrecer lo que no se puede cumplir , juzgándolo así , ó que siendo factible , no se cumple , es mentirosa y ruin infidelidad ; y el pensar que es practicable lo que no se puede hacer , es despreciable ignorancia de hombre inexperto y ligero. Siendo esto así , vea vm. cuál de estas cosas le pretende aplicar á su Mecnas ; porque vm. no puede negar que él ofreció el alivio , y remedio de nuestros males : y si no recorra vm. sus palabras , y sus acciones , y verá que en quanto ha escrito y obrado todo era preferirse á corregir al mundo , y que con estas jaftancias , y blasones de su ardiente zelo , y superior inteligencia , se grangeó la aclamacion de todo el reyno , y que en esta confianza le llamó S. M. , y le ha encargado todo el oficio de Rey , sin reservar para sí otra cosa mas que el nombre. Y esta verdad no la puede vm. negar ; ó si no digame : ¿ Qué fin ha tenido en todo ese quaderno de frases , si no el interponer la apelacion á mas largo tiempo , y prolongar el plazo para que S. A. cumpla con lo que ha ofrecido , y que esperemos de él la salud universal de esta enferma Monarquía , que vm. confiesa concibió *de su alta mente , y soberana idéa* ? Pues siendo esto así , ¿ qué mucho que el Pueblo Español llore su engaño , y que lamentándose de haber agenciado su mayor daño , quando mas solicitaba su remedio , se queje de las promesas que le induxeron á esta necia confianza , y clame contra quien tuvo imprudente temeridad en ofrecer , ó barbara crueldad en no cumplir ?

El Bachiller , que hasta aquí habia callado , alzó la voz , y volvió á repetir esta sentencia : *Estoy firme y constante ; porque del soberano entendimiento de S. A. prudentemente concibe mi idéa quanto de su ideado Ciro en Xenofonte la lisonja. Es Príncipe tan excelente en prendas , que no puede pintarse , porque no puede comprehenderse , y exce-*

de mis colores, porque excede la esperanza.

Pues ahora digo (saltó el Labrador) que vm. habla con segunda intencion, porque siendo este Héroe tan capáz como vm. dice, solo se pueden atribuir á malicia, y á algun fin torcido los errores que se están cometiendo en el gobierno. Estos son tantos, que no tenemos que atribuir nuestros malos sucesos á la fortuna, sino á la mala disposicion del arquitecto de esta fabrica. Y si no, dígame vm. ¿qué medios se pueden haber aplicado mas proporcionados para perder las plazas, las provincias, y todo el reyno, que despreciar á los Grandes, ajar á los Nobles, pisar á los Ministros, deponer á los beneméritos, premiar á los sediciosos, estafar á los ricos, oprimir á los pobres, desesperar á los soldados, reformar á los leales, honrar á los fugitivos, gravar á los Eclesiásticos, proscribir á los sacerdotes, atropellar la justicia, sitiar los oidos del Rey, cercarle de espías, para que no pueda socorrerle la verdad con el desengaño. Y últimamente, gastar el tiempo, el dinero, y el cuidado, que se habia de gastar en beneficio público, en chismosos exploradores de noticias para asegurar la faccion, y para templar el miedo del castigo, que les intima su mala conciencia.

Suponga Vm. que se apoderase del gobierno el hombre mas enemigo de la nacion Española, y discurra qué pudiera hacer para destruirnos mas de lo que se está haciendo. Vuelva vm. los ojos á Flandes, y vea si el Frances usa con las ciudades que ha conquistado, tantas violencias, y tiranías como las que se han executado, y están executando en Madrid, y en todo el reyno. ¿Pues qué mucho que diga el pueblo, que no es buen amigo aquel que obra peor, que el peor enemigo? ¿Y qué mucho que yo discurra de un hombre tan entendido como vm. le hace, que no ignora la proporcion de sus medios,

y que no en vano los dispone como quien pretende arruinar este edificio, para hacer otra fabrica de su gusto?

Hablemos todos, dixo el Soldado; que vms. con ser estúdiantes, no reparan en una heregia, que ha dicho este señor, porque no puede dexar de serlo, decir de un hombre, que *es Príncipe tan excelente en prendas, que no puede pintarse, porque no puede comprehenderse.* El ser incomprehensible solo se puede decir de Dios, segun lo he oido decir infinitas veces en los sermones. ¿Pues qué locura es atribuir sabiduria incomprehensible, á un entendimiento limitado, y muy limitado?

Acuérdome que en Flandes oí decir á Don Alonso de Cárdenas, que vino de la Embaxada de Inglaterra: *Que el entendimiento del señor Don Juan era como una navaja de barbero, que tiene filo para cortar un cabello; pero se embota al partir una rebanada de pan, dando á entender, que era agudo para cosas sutiles, y inhabil para empresas heróycas. ¡Miren que aliño de ser incomprehensible!*

Tambien le oí decir al Conde de Peñaranda; ponderando la buena eleccion de vocablos, y elegancia del estilo del señor D. Juan: *Muy bien suenan estas cláusulas, pero hasta ahora no he visto ninguna gran cabeza, que se precie de hacer esta filigrana.* Y decia muy bien, porque es de entendimientos afeminados gastar en galas, y afeytes de las voces la atencion, y el estudio, que se debe emplear en la substancia de las cosas, en la gravedad de los negocios, y peso de la razon. ¿Pues qué locura es llamarle *incomprehensible*?

Las plazas, y los reynos no se defienden á coplas, sino á valazos; y aunque sean muy rodados los periodos, no se arma bien la artilleria con ellos. No es lo mismo ser valientes, que ser peynados, y bien se compone ser aliñado el concepto, y descabellado el juicio: y me-

jor suele hallarse la razon, y la verdad en los términos groseros del Labrador, que en los políticos aseos del Cortesano. Y la razon de todo es, porque el valor no consiste en decir, sino en hacer; y así puede uno hablar muy bien, y obrar muy mal. Á Caligula, á Nerón, á Domiciano, y á Eliogabalo, nadie condenó de menos elegantes en el estilo, sino de necios en la práctica de los negocios. No basta, pues que un Principe no use barbarismos en el language, para que se libre de ser bárbaro en las resoluciones. Y así no equivoque vm. la elegancia afectada, con la discrecion verdadera; ni llame sabiduria *incomprehensible*; á la pura gramatica de los críticos, y conténtese con aplicar á ese caballero, á que escriba papeles á Monjas, y que hartándose de chismes, se los ponga en culto, para que se entiendan menos, y duren mas.

Últimamente, para que vm. consiga su aprehension, y borre de su papel el soberano epíteto de *incomprehensible*; vuélva vm. los ojos á las historias, pues hace tanta ostension de que las sabe, y discurra en qué pueda consistir que los antiguos fuesen siempre aumentando esta Monarquía entre mayores dificultades, y mas fuertes enemigos que los presentes, teniendo menos reynos, menos poder, menos rentas, menos alianzas, menos séquitos, menos autoridad, menos obediencia, y menos reputacion, que aquella con que entró el señor Don Juan en el Gobierno, y no hallará vm. otra razon mas adecuada que el confesar; que aquellos hombres tenian mas capacidad, mas zelo, mas amor de la patria, mas valor, y mas inteligencia, que la que ahora se usa, y que suplían con sus prendas la debilidad de los medios. Pues si aquellos varones heróicos coronados de victorias, se humillaban como buenos christianos á la Magestad divina: ¿en qué ley cabe, que de un sugeto tan inferior, y

que

que con tantos medios ha hecho tan poco, quiera vm. armarnos un Lucifer., que dispute á Dios el título de *Soberano*, y de *Incomprensible*?

Tenga vm. (dixo el Licenciado Crespo) que para lo que vm. acaba de decir, viene muy á proposito un Idolo llamado *Rumon*, de quien hacen mencion los Escriturarios. Este era un falso Dios, que á nadie favorecia, pero todos le adoraban, sin mas título que llamarse *Rumon*, que segun interpreta san Geronimo, es lo mismo que *Celsitudo*, y *Alteza* en buen romance. A los Idolos, y á las estatuas que carecen de razon, súfrales vm. que no hagan nada: y vuélvase contra aquellos que las hacen Deidades, y las adoran.

Estoy conforme con esa doctrina (dixo el Soldado); pero quisiera que el señor Bachiller, que hace tan sábio á este Príncipe, me respondiera á una pregunta. ¿ Tiene vm. acaso noticia de que alguna empresa se haya acertado por consejo del señor Don Juan? Porque yo solo tengo una experiencia de habernos perdido por seguir su dictamen. Bien sabido es, que las dos batallas del socorro de Dunquerque, y la retirada de Ébora; fueron únicas obras de su ingenio: pues ya ve vm. como salieron. Lo mismo le ha sucedido en otras muchas ocasiones. De esto sé mucho. De lo que pregunto, quisiera que vm. me diera alguna noticia sin hurtar hazañas á Oñate, Mortara, Caracena, y Condé; que estas no le tocan, sino en quanto era estorbo á las ideas de tan grandes Caudillos.

Iba á responder el Bachiller Badulaque, y todos á una voz le obligaron al silencio, hasta que el Licenciado Crespo acabase su discurso; y le rogaron que descendiese á lo particular á que procura reponder el papel, encargándole la brevedad; y dicho Licenciado Crespo prosiguió de esta manera.

Dice vm. que no se debe llamar destierro el retiro de la Reyna ; y agradeciéndole á vm. el empacho de la palabra, me admira, que lo refiera sin hacerle disonancia la excepcion. Esto que á vm. le suena tan mal, es el principal empeño del señor Don Juan ; y oiga vm. como lo explica en aquel contempladísimo papel de la union de S. A. con los Grandes. Estas son sus palabras : *Se deduce con evidencia, que el mayor servicio que se puede hacer á S. M., y en que mas le servirá la verdadera fidelidad, es separar totalmente, y para siempre de la cercania de S. M. á la Reyna su Madre.* Mire vm. quanto peor es lo que dicen estas cláusulas, que la palabra *destierro*, y no se meta vm. á corregir el vocabulario de su parcialidad. Y si lo que significa tanto menos, le hace tanta disonancia : ¿ qué se ha de decir de una demonstracion tan opuesta á la autoridad, á la piedad, á la política, á la fama, y al honor?

Añade vm. otras dos razones. La primera, *que el separar á la Reyna fue por cumplir el testamento de Felipe IV.º, que así lo dexó dispuesto.* Y cierto que me espanta, que no haya podido vm. discurrir otra mentira menos descarada para pretextar tan notable resolucion. Bueno fuera que habiéndola dexado á su querida esposa el absoluto dominio del Gobierno de la tutoria, fiando de su cariño, capacidad, y virtud el desempeño de esta confianza, dexase tambien mandado, que en premio de haber sacado al Rey, y al reyno de los peligros de la minoridad, la apartasen violentamente de su hijo, y tratándola como madre contagiosa, ó como descomulgada se dixese : *el Rey su hijo ni la oiga, ni la hable, ni la vea ; y si alguno fuere sospechoso de que la comunica, ó que la conserva la debida lealtad, sea castigado como defidente á la Monarquía.*

La verdad es : que el Rey Felipe IV.º siempre temió
el

el estorbo de un bastardo que dexó declarado, y que con altísima providencia le excluyó del Gobierno, y que atropellando por la inclinacion de Padre, por cumplir la obligacion de Rey, no consintió que en la última enfermedad se le pusiese delante, y que no cayó en su imaginacion, que se habia de apoderar de la persona del Rey el sugeto de quien mas le resguardaba, y por cuya prevencion depositó el cetro en la Reyna, instruyéndola en las advertencias, que algun dia se publicarán. Tambien es verdad, que previniendo que algun dia podia ser que la Reyna Madre juzgase conveniente el retirarse del tráfigo de la Corte, la dexa opcion para que en tal caso eligiese la ciudad que le pareciese mas conveniente á su decencia, quietud, y comodidad, con otras prerrogativas que se atropellan, y desprecian como todo el mundo sabe. ¿ Esta cláusula es acaso bastante fundamento para haber engañado la edad incauta del Rey, con falsa persuasion de que en conservar á su lado á su Madre, ó en restituirla á su lado, contraviene al testamento de su Padre? ¿ Podia creerse tal barbaridad de un Rey tan piadoso como Felipe? ¿ Por ventura somos Griegos para que se practique en España la ley injusta del Ostracismo de Atenas, que manda desterrar á los muy beneméritos de la República, solo por satisfacer, y consolar á la envidia? Luego es falsísimo, que el testamento del Rey manda que el hijo aparte de sí á su Madre, principalmente en aquella edad en que corre mas riesgo de engañarse, y de perderse.

La otra razon de apartar á la Reyna, dice vm. que es, *por ser S. M. poco dichosa*; y en parte dice vm. bien, porque no es poca desgracia, que los que la deben estar mas agradecidos, hayan abusado de su piedad para executar con S. M. tan escandaloso rigor. Pero vuelva vm. los ojos á la fama de S. A., y considere, si ha nacido

en muchos siglos hombre mas infausto para la Nacion Española. Todo lo que ha corrido por su mano se ha perdido: y ahora que está todo á su cuenta, se pierde todo. Apenas sonó que habia venido á Madrid, quando empezaron á venir los correos á manera de los criados de Job. Vino la hambre, vino la peste, el sitio de Orán, la rota de Cataluña; pierdese Cambray, pierdese Valencenas, pierdese Sant-Omer, pierdese Gante, pierdese Ipre, pierdese Puercedan; y pierdese todo aquello que se le ha antojado al enemigo. Pues si los méritos de estar al lado del Rey se han de medir por la buena fortuna, vea vm. si S. A. merece mejor el que le separen, que la Reyna. Otros motivos alega vm. de la separacion de la Reyna, como la estrechura de Palacio, y los exemplos de Francia: los quales no se ponderan de por sí, por ser declaradamente comparados, y por el gusto que nos dá ese recuerdo del matrimonio del Rey, porque parece se dilata mucho, y tiene misterio la dilacion.

Á la segunda queja *de que lo público no se ha remediado*: responde vm. suponiendo que no se habla de los officios por ser tan justa su distribucion, sino de la carestía de los bastimentos: y no pudiendo vm. negar la verdad de este cargo, confiesa llanamente, *que pocos alimentos han mudado precio*; pero nos consuela vm. con decir: *que es menester arruinar la Monarquía, y volverla á fundir en el molde de S. A., y que solo faltan artifices para ello*. Tambien nos regala vm. con el exemplo de Leonides, que hizo resistencia á Xerxes en el estrecho paso de las Termopidas; que aunque no viene á proposito para el intento de abaratar el pan, al fin llena su parrafo con otras historias que trae vm. harto impertinentemente. Ya que vm. quiso lograr esta noticia, considere, que si Leonides, y quinientos compañeros acometieron al ejército de Xerxes, y pelearon hasta morir todos; iban muy bien

bien comidos y bebidos , como advierte la misma historia. Pues haga el señor Don Juan que *comamos* y *bebamos* , y llevenos á pelear con exércitos de Xerxes. Pero si no hay que comer , ¿ cómo hemos de pelear ? Vamos al caso ; y suponiendo la verdad de que casi todo se ha encarecido desde la venida del señor Don Juan , y que el pan mas barato vale diez y seis quartos , veamos quien tiene la culpa de tanta carestía.

Dice vm. que corrió una voz falsa de la baxa de moneda , y que esto no se pudo remediar , porque hay muchos ladrones , y los panaderos son vellacos , y con eso le parece á vm. que ha satisfecho muy plenariamente. ¡ Ó , lo que habia que decir aquí ! Pero baste apuntar ahora , que aquella voz dependió de la mucha moneda manifestamente falsa , porque con la venida de S. A. se desenfrenaron mas los monederos , y no habiendo vigilancia para reprimirlos , no hubo tampoco resolucion para que se obrase en Castilla , lo que se usa en toda Andalucía , donde la evidente señal de la moneda adulterada les ha hecho fácil distinguir la verdadera , y les ha servido de ley para no admitirla. El buen pastor no cumple con decir de donde les vino el daño á sus ovejas , sino que debe prevenir no les venga. Echar la culpa á los malhechores , no es bastante disculpa de la omision del Juez , que puede , y debe prevenirlo , y remediarlo. En este punto se debe discurrir del mismo modo , que quando nos quejamos de las muchas plazas , que pierde S. A. No se satisface con decir , que el Francés las conquista , y se las gana ; porque eso no se duda , y solo se hace cargo , de que sabiendo la prevencion con que madruga el Frances , en parte ninguna se ha prevenido de suerte , que el Frances quede burlado.

Ultimamente , ¿ para qué es menester echar la culpa á los Ministros , y panaderos , si la hambre dimana del

mismo, que la había de remediar? Buscóse mucha cantidad de trigo, tomóse al precio acomodado, que tasó la conveniencia del poder, y pareciéndoles á los arbitristas que era esta buena ocasion de poner tributo en el pan, S. A. la ha logrado lindamente, porque vendiendo el pan á dos reales, viene á doblarse el dinero, que se empleó en el trigo, para de ahí socorrer à Girona tan lindamente como á Puicerdan. Con que se averigua, que con achaque de abastecer à Madrid, se encarecen los alimentos, y al Pueblo se le quita el dinero suavemente. Esta es la causa verdadera de haberse encarecido en Madrid el pan. Pero si vm. porfia en que la culpa está en los Ministros que se sobornan, y en los panaderos que solo obedecen al lógro de su interés: ¿quién tiene la culpa de esto sino quien pudiendo, y debiendo castigarlo, no lo castiga? Ni vale por respuesta, el que lo ignora, ¿porque cómo puede ignorar lo que vm. sabe? Y si vm. no lo sabe, ¿cómo se atreve á decirlo tan de cierto, como si lo hubiera probado jurídicamente?

Y para entrar ya en lo que vm. tan confiadamente presume, de que nadie se queja del modo de dar los puestos, sepa que no menos está escandalizado el mundo de los officios, que de la mala provision de los alimentos. Dice vm. que ya ahora no se venden. Está vm. mal informado, si no es que pretende morder al disimulo. De los puestos de Indias no se duda, porque es pública la almoneda. Mas de los de acá hay ahora tantos duendes, quantos son los criados de S. A. No recibia Don Fernando Valenzuela mas que recibe ahora Don Diego de Velasco. ¿Pero qué hay que admirar? Si al que no pretende le quitan sin mas ni mas el dinero, que tiene en su casa, ¿qué harán con los pretendientes? No hay mas diferencia si no que ahora se venden los puestos á quien mas los paga, sin mas aprobacion que el dinero; pero antes á nadie se le

le admitia sin que le consultase , aprobándole de idóneo el Consejo á quien tocaba. ¿ Pues quién obra peor ?

Es verdad que algunos officios se han dado sin dinero; pero ninguno de valde , ni bien empleado. ¿ Qué peor venta que la de que las dignidades Eclesiásticas , y Magistrados , sirvan de sueldo á las sediciosos ? ¿ Qué peor empleo , que comprar asesinos de sus antojos , con los puestos que se quitan á los hombres capaces , y beneméritos ? ¿ Aplaudirá vm. las mercedes hechas á Montijo , Cortizos , el Arcediano , y á otros de este modo ? ¿ Pero cómo se puede aprobar , ni de burlas el deponer al Príncipe de Parma para dar el Virreynato de Cataluña , y poner las armas en manos de Monterrey ? ¿ El deponer al Conde de Villumbrosa , para hacer Presidente de Castilla al Canónigo D. Juan de la Puente , sin mas méritos , que haber sido el primer General de la gente allegadiza con que S. A. vino amenazando á la Corte , y haber manifestado su codicia en la visita del Arzobispado de Toledo , donde le capitularon de..... ? ¿ Y tambien por ventura aplaudirá vm. el haber depuesto á Don Lope de los Rios , para dar la Presidencia de Hacienda al buen caballero Don Gonzalo de Cordoba , que cumplió con las obligaciones de su sangre con dexar el puesto , en que no podia dar entera satisfaccion ? De esto habia mucho que decir ; pero vamos á otra queixa.

La tercera queixa es : *Que los señores antes afeetos , viven quexosos.* Y su respuesta de vm. reducida al verdadero sentido , sin el follage pomposo con que vm. la ofusca , consiste en decir , *que los señores obraron como hipócritas de la ambicion , así porque cubrieron con el pretexto del bien público sus intereses particulares , como porque empeñaron al señor Don Juan para desampararlo en la ocasion , y perderlo , y que viendo que no consiguen , no es mucho que es-*

tén quexosos. Que esta respuesta es mala, se convence; porque los señores dieron al señor Don Juan quanto el podia esperar, y S. A. no les ha correspondido. Ellos cumplieron mas de lo que ofrecieron; pero S. A. ha faltado á quanto les ofreció. No se niega, que á muchos les movió su privado sentimiento; pero tambien a Don Pelayo le acabó de resolver al glorioso asunto de restaurar la patria perdida, el duelo del desigual casamiento de su hermana. ¿Y por eso dexó de ser digno de alabanza aquel empleo?

Los Grandes pensaron autorizar su grado, y mejorar el reyno; pero viendo que éste se pierde, y que su dignidad se abate, y que S. A. les niega sus preeminencias, y honores, y solo se los concede una vez por ceremonia, ¿qué mucho que estén quexosos? Y de mas á mas no les guarda sus fueros, sino que los hace mas tributarios que al plebeyo mas soez. ¿Cómo no han de llorar la burla que les hizo su esperanza? Querian que la Reyna se conformase con el dictamen de todos; pero no querian que se perdiese el respeto á la Reyna. Querian que se atendiese al descontento de los Grandes; pero no que se perdiese la reverencia á las mugeres. Querian que el Rey se aplicase mas á la salud del reyno; pero no que se faltase al precepto de honrar Padre y Madre. Querian á un hombre que autorizase con el Rey un Consejo; pero no querian á quien desautorizase á los Consejos con el Rey. Querian á quien le industriase en el Gobierno; pero no á quien le desaplicase del Despacho. Querian que el Rey saliese de qualquiera apariencia de opresion; pero no que alguno fuese señor de la persona del Rey. Finalmente, querian que el Rey quedase en mejor estado que antes; pero no verle reducido á tal estrecho, que ningun vasallo leal le pueda ayudar, ni con la palabra, ni con la obra, ni con el consejo, sin la

noticia , y la indignacion de la cautela , que le tiene cautivo. Miren los Grandes lo que hicieron en su union , y pues dieron el exemplar para el error , piensen lo que conviene hacer para el acierto.

La quarta queixa es: *Que no habia beneficiado á sus leales afectos.* Á esto se responde, que quatro Capitanes acaudillaron al señor Don Juan , que son *impaciencia, venganza, soberbia, y codicia*: Y con este presupuesto discurre que tiene pocos acreedores S. A. porque de los *contrarios*, no hay controversia: de los *neutrales*, dice que merecen castigo; y de los *amigos*, que como le siguieron por obedecer á aquellos quatro Capitanes por la mayor parte, no son dignos de premio. Por cierto que vm. lo es, por haber confesado la calidad de los soldados, que dieron su voto, y emplearon sus armas en la exáltacion de S. A. Pero digame ahora vm. ¿cómo se habia de acertar la resolucion, si el principal voto de la consulta le dieron *la ignorancia, y la imprudencia* de las mas irracionales pasiones? ¿Cómo no habia de errarlo la *inconsideracion de la impaciencia*, la *precipitacion de la venganza*, la *arrojada indocilidad de la soberbia*, y la *torpe ceguedad de la codicia*? Si estas quatro furias del infierno se convocaron para introducir á S. A. en el Gobierno, no hay que admirar el que suceda tan mal, y de que nos haya de suceder peor, porque forzosamente ha de ser malo el pronóstico, quando la constelacion que influyere en este catástrofe se compone en vez de astros, de esos quatro tizonos del infierno. No puede ser bueno el suceso, que dependió de tan malos influxos. Y no habia que espantarse de que fuese tan desdichado el efecto, que nació de tales causas. Mas si en esto va vm. con ánimo sincero de alabar, y no con la cabilacion disimulada de morder (como se sospecha), sepa que está muy engañado: porque los cabos del ejército, que conduxo el se-

ñor

ñor Don Juan, fueron de mejor calidad, que lo que vm. piensa; porque al señor Don Juan le conduxeron quatro virtudes tan nobles, como la *docilidad*, la *piedad*, la *lealtad*, y la *sinceridad*. Estos generosos afectos, se dexaron capitanear del engaño, porque como el engaño fue de todos, vino á ser el engaño general. Y creído, y obedecido igualmente de todos, consiguió esta hazaña que injustamente se quieren atribuir á sí los sediciosos, ó los que vm. llama leales afectos. Lo cierto es, que si la docilidad del Rey no se dexára persuadir, ó si la piedad de la Reyna no se hubiera dignado de ceder, ó la lealtad de los nobles no se hubiera dexado embaucar, ó ó la sinceridad del pueblo no hubiera tenido tanta facilidad en creer y confiar, nunca el señor Don Juan hubiera entrado en Madrid. De este discurso saco yo, con licencia de vm. que el perfecto agradecimiento del señor Don Juan, debe resplandecer en el mayor servicio del Rey, veneracion de la Reyna, estimacion de los nobles, y alivio del pueblo. Mas ya que no quiera echar por la esfera de la virtud, advierta que tambien los malos dentro de los mismos vicios, pueden guiar líneas que remeden en la apariéncia las acciones de los santos. Y así tienen tambien entre sí los injustos sus sombras de amistad, de justicia, y de agradecimiento. Pero es cosa desdichada, que aún esta imagen de bien le falte al nuevo Gobierno; y así se queixan muchos de los parciales de S. A., de que los memoriales mas recomendados de la amistad y confianza, se remiten al despacho universal de la ingrátitud. Esto por ventura sucede así por providencia de Dios, que las mas veces dispone, que á los malos les salgan fallidos sus tratos, y confidencias.

La quinta queixa es, *de que S. A. es de muy alto espíritu para las humanidades del Gobierno*; y la explica vm. di-

diciendo , que se funda en que no atiende á las consultas de los Consejos , y así discurre vm. dando documentos muy plausibles para el que pretendiese ser tirano. Y todo en sustancia se reduce á esta sentencia , con que vm. dexa muy ilustrada la política : *El rumor esparcido* (dice vm.) *es tan indiscreto, que no hallo mas alta prenda en S. A. para gobernar bien, sino es, no dexarse gobernar.* Hasta ahora habia disimulado la arrogancia con que vm. habla de sí mismo , y la vana ostentacion que hace de las historias , trayéndolas de los cabellos , y como quien las tiene mal digeridas ; y la gran satisfaccion con que presume , que dexa muy apoyados sus arrojios , solo con decir , que son sentimientos suyos ; ¿ pero quién puede sufrir que vm. diga , que el rumor es tan indiscreto , que se opone á lo que vm. juzga , como si vm. fuera la regla infalible de la discrecion ? Pues es muy bueno por cierto , lo que vm. nos dice , que la mejor prenda es , que un hombre inexperto , y moderadamente capáz , que yerra quanto determina , y cuyo consejo nunca salia bien , desprecie la continua experiencia , la admirable comprehension , la lealtad Española , la aplicacion incansable , el zelo constante , y las venerables canas de los Consejos , y que todo lo gobierne por su capricho ? No puedo persuadirme , que S. A. cometa tan grande error , como vm. le atribuye en el discurso que forma , para desvanecer este rumor. Pero si acaso es verdad lo que vm. nos da á entender , ya hemos hallado el origen de todos los malos sucesos de la Monarquía ; porque aunque concurren á nuestra ruina otras muchas causas , esta es solo bastante para que todo se pierda.

La sexta queixa , ó sexto rumor es : *Que pues no ha hecho justicia , no debia de haber delinquentes.* Á este cargo procura vm. satisfacer , diciendo que justicia sin proceso no es justicia , sino tirania , y que solo en altísimas cau-

sas podrá la soberanía dispensar las puntualidades de lo escrito. ¡O qué buena doctrina! Pero equívoca para el Príncipe, á quien vm. pretende lisonjear; porque lo que da á entender esta sentencia es, *que tal vez se pueden suplir las formalidades del derecho; por causas gravísimas, como las hubo en el garrote celebre de Malladas.* Pero quitar los puestos, y desterrar á diestro y siniestro, atropellando lo mas noble del mundo; y lo mas sagrado de las Religiones; sin mas proceso, ni mas forma judicial, que ponerlos las espías en el catálogo de los sospechosos, no se puede disculpar de injusticia, y tiranía. Si vm. pretendia encubrir su intencion, disfrazando una sátira con una lisonja, y un pasquin con un elogio, aprenda otra vez á disimular, escondiendo la censura de tal modo, que con los ecos del aplauso, no todos perciban la voz de la reprehension. Y pues tanto se precia vm. de Seneca y Tuliano, pudiera haber aprendido de Tulio y Séneca, que para reprehender el vicio de la crueldad en Julio Cesar y Nerón, los celebraron tanto de clemencia, como si fueran los hombres mas enemigos de derramar sangre humana, y los Príncipes mas piadosos del universo. Con este artificio retórico, no menos ingenioso que prudente, consiguieron introducir la doctrina en la alabanza, suavizando lo amargo de la verdad con lo dulce del halago. Pero decirle vm. al señor Don Juan tan francamente, quando con nadie se observan las fórmulas del derecho, *que la justicia sin proceso no es justicia, sino tiranía*, solo sirve de descubrir que en vm. no se halla valor para reprehender, ni discrecion para lisonjear.

¿Qué exclamaciones no hizo S. A. por la muerte de Malladas, en carta que escribió á S. M. y que la divulgó como manifesto? En ella le llama á boca llena *inocente*, blasfemando de la severidad, que dió tan bre-

ves términos á la execucion. ¿Pero qué diremos ahora de las repetidas violencias con que se pretende hacer estilo de lo mas irregular? Antes de ajusticiar á un hombre tan indigno de vivir, y de tan corta esfera como Malladas, se vió su causa, y se firmó la sentencia por recisimos Jueces. Mas para desterrar á quatro Grandes de España, ¿qué proceso ha precedido? ¿qué cargos se les han hecho? ¿qué Jueces se les han señalado? ¿Por ventura ha habido mas que la presuncion de que su lealtad, no solo veneraba al Rey en sí, sino que tambien en su Madre? Y el miedo de que sola su presencia habia de servir al Rey de recuerdo para no olvidar tan amable obligacion? Pues qué, ¿tan ligeramente se procede á un escándalo tan grande, como arrojar de la Corte un Almirante de Castilla, sin atender á la sangre que del trono de España va á sus venas, ni á la que de su alta estirpe se deriva al Rey Católico? ¿Qué proceso ha habido contra el Príncipe de Astillano, Duque de Medina de las Torres, soberano de Sabioneta, para desterrarle del reyno, profanar su casa, privarle de los officios, y perseguirle con tanto rigor, como si fuera un hombre foragido; mas que lisonjear la condicion del suegro, disimular las obligaciones á su Padre, y cautelarse de su entereza?

¿Qué cargo se le puede hacer al Conde de Aguilar, para intentar echarle del mundo Español, mas que haber cumplido bien con el punto de su puesto, sin faltar en un apice, ni exceder de su obligacion? ¿Qué causa precedió para enviar Juez que detenga al Conde de Aranda, mas que el haberle ultrajado en Zaragoza con achaque del embuste del veneno, y querer quitar de delante de los ojos un testigo de otros muchos? ¿Qué autor hubo para deponer al Vice-Canciller de Aragon, manchando el nombre del Rey, con decreto de términos

nos tan civiles, como si lo dictáran las verduleras de la plaza? Para deponer con tanta infamia á tantos Ministros, y para multarlos, quitándoles de un golpe el dinero, y la reputacion, ¿qué acusacion ha habido? ¿qué cargos? ¿qué probanzas, ni qué otra justicia mas que el mandarlo así, el que puede mas?

¿En qué pecaron casi dos mil hombres del Regimiento de la Guardia, para desterrarlos todos á Sicilia, con circunstancias tan ignominiosas, mas que en haber estado dispuestos para obedecer el orden de su Rey, defendiendo su Corte, y su Palacio contra qualquiera aleve acometimiento?

¿Con qué informaciones, por qué culpas, y con qué autoridad ha confinado á tantos Religiosos tan conocidos, y tan inculpables, sino pasando la mas leve sospecha por certidumbre, teniendo por culpa la rectitud del dictamen, y por legítima jurisdiccion la impiedad soberbia de quien no atiende á mas ley, que á la de su antojo?

¿En qué fundaría el amenazar á los Padres de la Compañía de Jesus, que los habia de extinguir, y el haber desterrado á los que le parecieron mas introducidos por la Cátedra, y por el Púlpito, y Confesonario, sino en persuadirse, que una tan sábia Religion no habia de ignorar sus fines, y siendo tan santa, no habia de apoyar tan irreverentes desacatos contra las personas reales, y tan injustos procedimientos contra el Rey, contra el reyno, y contra Dios?

Si este modo de Tribunal, sin mas formalidad, ni mas razon que la fuerza, se hubiera usado en tal, ó qual ocasion, pudierase discurrir que era de aquellas altísimas causas, en que la soberbia puede tal vez dispensar las puntualidades de los escritos; pero en tantas ocasiones, viendo tan repetidos, y perniciosos exemplares,

ni

ni el ánimo mas restado del mas venal lisonjero puede negar esta verdad que vm. nos dice sin querer: *Justicia sin proceso no es justicia, sino tiranía.*

Pues no vale decir, que por atender al decoro de tan autorizados personajes, como los contenidos, se dexan de hacer juridicas averiguaciones: porque las preguntas del interrogatorio, con que exâminaba los testigos el Juez pesquisador de Valenzuela, fueron tan desatentas, tan desahogadas, y tan indignas, que Don Joseph Pacheco al oirlas, no pudo disimular la disonancia, habiendo llevado en paciencia el injusto despojo que padeció, segun la nueva forma del señor Don Juan.

Ni hay que decir, que no ha tenido tiempo, ni medios para averiguar qualquiera delito por oculto que fuese. Prendieron á Ribera, á los Herreros, á Maza, á Olmo, á los Oficiales de Guerra, y á otros, y no han podido averiguar nada por donde poder condenarle, ni hacer cargo al pobre Duende. Y en verdad, que como los mismos Religiosos, Sacérdotes, y Confesores vendieron en el Escorial la confianza, tambien alguno de esotros hubiera dicho qualquiera cosa, que hubiera que decir.

No ha habido, pues, otra probanza, ni otra tela de juicio mas que los rumores, que admitió la ignorancia, y fomentó la malicia. ¿Cómo sin mas exâmen se ha procedido á tan graves castigos? Á nuestro Padre Adán le hizo Dios cargos; y si Judas no se hubiera prevenido con la desesperacion, no le hubieran condenado sin oirle. Si los dichos del vulgo han de pasar por testimonio autentico, no pienso que le ha de estar bien al señor Don Juan. ¿Pues qué Areopagitas han sentenciado, que sin mas averiguacion, y sin constar mas crimen, que el ser aborrecido de los de la faccion, le saquen de sagrado, le prendan, le opriman, le despojen de todos

sus bienes , le priven de todos sus honores , le dividan de su matrimonio , y le destierren á la region mas bárbara , mas pobre , y mas retirada del mundo?

Si al lado de su cariñosa Madre no tuvo el Rey libertad bastante para hacerle mercedes , ¿cómo ha de creer el mundo que tiene mas libertad en poder de un hombre , que vino con un ejército para hacerse dueño de la persona del Rey , y que se ha apoderado de él tan absolutamente , que la Magestad es solamente una sombra , y solo le quedan á su arbitrio las travesuras , y divertimientos de su poca edad ? Aquel tan irregular decreto de la privacion , quando mucho , puede engendrar alguna duda de si el Rey nuestro señor lo dice de suyo , y no por violenta sugestion de su colateral. Y hasta que el Rey esté con entera libertad á satisfaccion del reyno , no se puede decir que es válido , no solo dicho decreto , pero ni tampoco nada de lo que se ha obrado contra Valenzuela , y todos los demas.

Caso negado que no tuviese el Rey libertad para cubrir á Valenzuela , no se puede decir , que la Reyna Gobernadora no la tuvo para las mercedes que le hizo en su tiempo , y para disponer de la decima que por Madre tutriz el derecho la concede. Y quando hubiera algun delito , por el qual mereciera ser despojado de ellas , ¿qué culpa tenia su pobre muger para embargarla su dote , quitarla los gananciales , y reducirla á tan miserable estado , que viva de limosna , recogida en el campario de una Iglesia?

¡Ó qué buena es la justicia , que hasta los mismos culpados la echan menos ! ¡ó cuánto importára que el Rey nombrase Jueces rectos y desapasionados , que procediesen contra los ladrones , los sacrilegos , los asesinos , los homicidas , los adúlteros , los libelistas , los sediciosos , y los traidores ! ¡ó cómo habian de parecer malos aquellos , á
quien

quien vm. honra con el título de buenos! Pero algun dia será el dia de la razon.

Hasta aquí habia dicho el Licenciado Crespo ; quando se oyó el tropel de un coche que desembarcaba en la Venta. Ea , señores , despejen vms. dixo el Ventero , que viene el señor Oidor , que va á recoger el donativo de la Alcarria. ¿ Esto hay mas? (dixo el Soldado) ¿ qué hemos de poner , que va otro á la Andalucia , aunque vale una fanega de trigo catorce ducados? Bueno va esto (dixo el Labrador) ¿ quando pensabamos que el señor Don Juan nos habia de aliviar con su mucha renta , y traer algun arbitrio , como de su capacidad para nuestro remedio, solo nos trae la maña de Caco , y de Pero Andres? Pues para quitarselo á quien lo hubiere , no necesitabamos de tan gran político , que nos enseñase tan admirable secreto. No prosiguió por la prisa que les daban á partir. Montaron , pues , y arrancando las mulas , empezó el cochero á cantar esta copla.

Denme por fé y testimonio,
que el Rey, y reyno se vende,
y que por huir de un Duende,
hemos dado en un Demonio.

PAZ DE CASTILLA, Y PORTUGAL
el día 3 de Febrero de 1668.

1.º **P**rimera^cmente declaran los señores Reyes Católico, y de Portugal, que el presente tratado hacen, que establecen en sus nombres, y de sus Coronas y vasallos una paz perpetua, buena, firme, é inviolable, que empezará desde el día de la publicacion de este tratado, que se dará en el término de quince días; cesando desde luego todos los actos de hostilidad de qualquiera manera que sea, entre sus Coronas, por tierra ó por mar en todos sus reynos, señorios y vasallos de qualquier calidad, y condicion que sean, sin excepcion de lugares, ni de personas.

2.º Y porque la buena fe con que se hace este tratado de paz perpetua, no permite pensar en guerra para lo futuro, ni en querer hallarse cada una de las partes para este efecto con mejor partido, se acordó en restituirse á Portugal las plazas, que durante la guerra le tomaron las armas del Rey Católico; y al Católico las que durante la guerra le tomaron las de Portugal, con todos sus términos, así, y de la manera; y por los límites, y confrontaciones que tenian antes de la guerra, y todas las haciendas de raíces se restituyan á sus antiguos dueños, ó á sus herederos, pagando ellos las mejoras útiles y necesarias; y ni por eso se podrán pedir las damnificaciones, que se atribuyen á la guerra, y quedarán las plazas con la artillería, que se tenian quando se ocuparon; y los moradores que no quisieren quedar en ellas, podrán llevar todos sus muebles, y rogerán todos los frutos que tuvieren sembrados al tiempo de la publicacion de la paz; declarando, que en esta restitucion de plazas no entra la Ciudad de Zeuta, que ha de quedarse con ella el Rey Católico, por las razones que para ello se consideran.

Los

3.º Los vasallos y moradores de las tierras de uno y otro reyno tendrán toda la buena correspondencia, y amistad, sin mostrar sentimiento de las ofensas y daños pasados, y podrán comunicar, y freqüentar los límites de uno y otro, y exercer comercio con toda seguridad por tierra y por mar, de la manera que se usaba en el tiempo del Rey Don Sebastian.

4.º Los dichos vasallos y moradores de una y otra parte tendrán recíprocamente la misma seguridad y libertad, y privilegios, que están concedidos á los subditos del Sereníssimo Rey de la Gran Bretaña por el tratado de 17 de Diciembre de 1666, y del año antecedente de 1630, por estár dicho tratado en ser, así, y en la forma que todos aquellos dichos Artículos en razon de comercios, é inmunidades tocante á el Fuero, se dan aquí por expresados, sin excepcion de Artículo alguno, mudando solamente el nombre en favor de Portugal, y en los reynos de su Magestad Católica así, y de la manera que se ha acostumbrado en tiempo del Rey Don Sebastian.

5.º Y porque es necesario un largo tiempo para publicar este tratado en las partes mas distantes en los Señorios de uno y otro reyno, para cesar en ellos los actos de hostilidad, se acordó que esta paz se comenzará en las dichas partes desde el dia de la publicacion que de él se hiciere en España, al siguiente año: pero si el aviso de la paz pudiera llegar antes á aquellos lugares, cesarán desde entonces todos los actos de hostilidad; y si pasado el dicho año se cometiere por alguna de las partes algun acto de hostilidad, se satisfará todo el daño que de él naciere.

6.º Todos los prisioneros de guerra, ó en odio de ella, de qualquier nacion que sean, sin dilacion, ó embarazo alguno serán puestos en libertad, así de la una,

como de la otra parte , sin exceptuar persona alguna á pretexto que se quisiera tomar en contrario ; y esta libertad comenzará desde el dia de la publicacion de la paz en adelante.

7.º Y para que esta paz sea mejor , y mas firmemente guardada , prometen los dichos señores Reyes Católico respectivamente , y el de Portugal de darse libre , y seguro paso por mar , y rios navegables contra la ambicion de qualquier Piratas , ó otros enemigos , que procurarán tomar , y castigar en rigor , dándoles toda la libertad necesaria de comercio.

8.º Toda la privacion de herencia , y disposiciones hechas con el odio de la guerra , son declaradas por nul- las , y como no acontecidas , perdonándose la culpa en virtud de este tratado , habiéndose de restituir las haciendas , que estuvieren en el Fisco , y Corona á las personas , á las quales sin intervencion de esta guerra habian tocado , y pertenecido , para poder libremente gozar de ellas.

9.º Y si contra lo dispuesto en este tratado , algunos de los moradores , sin orden , ni mandamiento de los Reyes respectivamente , hicieren algun daño , se reparará , y castigará el que hicieren siendo tomados los delinquentes , mas no será lícito tomar las armas , y romper la paz : y para que se pueda hacer justicia se podrán dar cartas de mar , ó de represalia contra los delinquentes en la forma que se acostumbra.

10.º La Corona de Portugal por los intereses , que recíprocamente tiene con la de Inglaterra , podrá entrar á la parte de qualquier liga ó ligas defensivas , ó ofensivas , que la dicha Corona de Inglaterra , y la Católica hicieren entre sí juntamente con qualesquier confederados suyos , y las condiciones , y obligaciones reciprocas ; que en tal caso se ajustáren , ó se acrecentáren en lo

de adelante, se tendrán, y guardarán inviolablemente en virtud de este tratado, como si estuvieran primeramente expresadas en él, y estuvieran nombrados los coligados.

11.º Prometen los sobredichos Reyes Católico, y de Portugal de no hacer nada contra la prohibicion de esta paz, ni consentir se haga directa, ó indirectamente: y si acaso le hubiere, de repararlo sin ninguna dilacion. Y para la observacion de todo lo arriba contenido se obligan con el Serenísimo Rey de la Gran Bretaña, como mediador, y fiador de la paz, y para firmeza de ella renuncian todas las leyes, costumbres, y qualquier cosa que haya en contrario.

12.º Esta paz será publicada en todas las partes donde conviniere lo mas brevemente que se pudiere, despues de la ratificacion de ella por los Serenísimos Reyes Católico, y de Portugal.

13.º Y finalmente, serán los presentes Artículos, y paces en ellos contenidas, ratificados y reconocidos, (y tambien por el Serenísimo Rey de la Gran Bretaña, como mediador, y fiador de ellas) por cada una de las partes dentro de quatro meses despues de su ratificacion. Todas las cosas en estos trece Artículos referidas, fueron acordadas, y establecidas por nosotros el Embaxador de Castilla, y el de Inglaterra, y Comisarios Diputados para este efecto, en virtud de las Plenipotencias de sus Magestades Católica, Bretanica, y de Portugal, y en fe de ello &c.



RESPUESTA

QUE DIO CIERTO MINISTRO

AL REY FELIPE CUARTO

DE ESPAÑA,

SOBRE LAS COSAS DE PORTUGAL.

Si consejo pide la afliccion, años há que V. M. debia pedir consejo, porque con él fuera tan fácil el remedio, como ahora es aspero el desengaño. La verdad nació en la tierra; mas en pobre alvergue: no nació en Palacio la verdad, y una vez que un Santo la llevó á Palacio, fue tan poco conocida, que le costó la cabeza al Santo. Ninguna cosa arruina una Monarquía, sino la ponzoña de una lisonja. Mas dañoso es un lisonjero atrevido, que un enemigo declarado, y un contrario poderoso; porque éste dá cuidado; mas del cuidado nace el solicitar el remedio; y aquél dulcemente me entrega al descuido, y sin remedio me hace precipitar al peligro. Mortificase el juicio de el zeloso, viendo sin rienda gobernar el apetito á la razon, á la verdad la mentira, y á la sencillez la malicia. No es bien que un Rey dé crédito á una voz que engaña quando deleita; y no suena quando engaña. Exáminese el corazon de donde sale; sepase el mal de donde viene, porque hay almas que no tienen palabras, y hay palabras que salen del alma. No se escucha al que zeloso desengaña: solo al que habla al

gus-

gusto del Príncipe se escucha. ; Qué vergonzosa se retira la verdad de el gobierno adonde preside el engaño ! Llórase el precipicio , y no se atreve el zelo ; pierde la gracia quien habla la justicia , y toda la goza quien lisonjea. Aún ahora no se moviera mi lengua , si V. M. no despertára mi pluma. Temerosa vá la razon , porque sale del alma el desvelo ; mas no recela la muerte el que á su señor obedece ; y mas yo , que estoy al fin de la vida. Digo pues así , mi Rey.

Quien facilita lo que no sabe , no sabe lo que facilita. Para tener experiencia de una nacion , no basta conocer lo presente ; es necesario conocer lo pasado para no llorar lo futuro. Sería milagro acertase la ignorancia adonde muchas veces no acierta la prudencia. Portugal negó à V. M. , aclamó Rey , facilitaron lisonjeros el remedio , y ahora temerosos se retiran del peligro. Esta nacion , señor , conquistó en Oriente las Indias ; jornada que solo imaginarla obscurece el ánimo para emprenderla. Dominó barbaras naciones , adquirió con su brazo muchas coronas , sujetó con su asombro muchos reynos ; hizo su nombre eterno , no solo entre Gentiles y Paganos , sino en todo el mundo. Africa , que probó su valor , lloró su estrago , y siempre vive temerosa , porque en ella se crián los niños con sus prodigiosas hazañas. Holanda en el Brasil (parte de la America) conquistó con sagacidad ; mas no quedó con ganancia , porque los sacudieron con violencia , y esto quando el amor no ayudaba al poder ; que para Rey ageno , se obró mucho con valor propio. Este fue el engaño , que hoy se llora sin remedio. Con el yugo ageno , parecían los leones corderos ; pero con el propio (que es yugo suave) parecen los corderos leones. Castilla con tantos reynos , con tantos millones , y con tanto exercicio en las armas , cobró odio á esta nacion , porque desde su primer Rey hasta hoy.

se continúa su estrago , y el año pasado de edad en edad continúa la inclinacion á lo presente. V. M. lo ha leído con admiracion , lo ha oído con sobresalto , y quizá lo está viendo sin remedio.

Dormido estaba el valor en Portugal ; mas la ambicion , la tiranía executada con la ignorancia ; le despertó el valor. Por tiempo de sesenta años no pudo V. M. adquirir su voluntad , porque los Ministros fueron tiranos en este tiempo. Castigo pedia su desafuero ; pero crió raíces , porque se dilató el castigo. Las armas estaban olvidadas , y con la sujecion reprimidas : y las nuestras le hicieron tomar las armas. No es esta gente , señor , que se rinde con amenazas ; mas facilmente se remedia con caricias. Si los llamamos rebelados , ¿ por qué no se determina la razon ? ¿ por qué no lo conoce la justicia ? ¿ por qué no nos ayudamos del derecho ? ¿ por qué se atiende á lo severo , y no á lo christiano ? Letrados dan á V. M. el derecho ; á Portugal tambien le dan derecho sus Letrados ; ¿ pues por qué no se puso esta causa en derecho ? Verdad es , que ya ahora no puede haber juicio en esta causa , pues ha veinte y tres años que se solicita con las armas el asiento , y ya mejor aconseja el desengaño , que la razon ; ya la razón se puede olvidar por el remedio. Señor , no todo lo dicen á V. M. , y un Rey lo ha de saber todo. Dicen el bien , y sin razon lo dicen ; callan el mal , y crece porque lo callan. La salud no se daña con adversidades , y un Rey no desmaya con accidentes. Á un valor grande , todo le parece pequeño.

Dicen á V. M. que Portugal no tiene dinero , no tiene navios , no tiene gente ; traydores son los que lo dicen ; ¿ pues con qué nos tienen destruidos ? Sin gente nos tienen tantas veces desvaratados ; valgame Dios , ¿ qué fuera con gente ? Sin dineros lloramos nuestras ruinas , ¿ qué lloráramos si tuvieran dineros ? Señor , Portugal

nos desvarató en Montijo. Portugal nos destruyó en Yelbes : Luis Mendez de Haro huyó dexando caballos, artilleria , infantes , y bagages : Portugal en Ehora destruyó la flor de España , lo mejor de Flandes , lo lucido de Milan , lo escogido de Napoles , y lo granado de Estremadura. Vergonzosamente se retiró S. A. dexando ocho millones que costó la empresa , ocho mil muertos , seis mil prisioneros , quatro mil caballos , veinte y quatro piezas de artilleria, y lo mas lastimoso fue, que de ciento y veinte títulos y cabos, no escaparon sino cinco. German , y Don Diego Caballero , ¿ por qué huyeron dexando el Estandarte de su Principe ? Pues si nada tienen , ¿ hay mayor afrenta que vencernos sin nada ? Si nadie basta para nosotros , ¿ para qué se busca á nadie ? Ello ó es valor , ó es milagro. Si milagro , el teson es locura ; si valor , mayor es nuestra flaqueza , y mas que su poder nuestra cobardia. Cada dia espera V. M. que se gane ; y cada dia sepa V. M. que se pierde , y que es mucha la pérdida de cada dia. Quarenta mil hombres llevó el señor D. Juan de Austria entre infantes, caballos , y gastadores ; llevó el mayor número de cabos , que pudo juntar España , el mayor carruage , que pudo unir el poder , y la mayor artilleria , que se vió en ejército en España. Todo esto , señor , nos quedó destruido ; ¿ vieronse mas que mil quinientos caballos , y mil infantes de todo ? Si algunas plazas tuyas tenemos , mas fue por traicion suya , que por valentia nuestra. ¿ Hay Grande en este reyno que no esté pequeño ? ¿ hay poderoso que no esté necesitado ? ¿ hay rico que no esté pobre. ? ¿ y pobre que no muera de hambre ?

¿ En qué se consumen de las Indias los millones ? ¿ en qué se tiene gastado de V. M. las rentas ? ¿ Adónde se han muerto mas de cien mil hombres en veinte y tres años sino en Portugal ? ¿ Y Portugal sin dinero , sin gente,

se , y sin navios , atemoriza el mar , vence los exércitos , y hasta los reynos estraños sustenta ? Señor , mi pluma lo dice , y setenta viudas lo lloran , que despertaron en Palacio la compasion á V. M. Mi lengua ; sin solicitar aplauso , sin ministrar lisonjas , sin recelar peligros , descubre á V. M. los sucesos ; habla lo que siente , y siente mucho lo que escribe. Señor , si no aprovechan trazas , si los traydores suyos se descubren , si nuestros secretos se revelan , y nuestras máquinas se deshacen , y descubre Dios todo á los Portugueses , es evidencia que Dios así lo quiere. Los prodigios del Cielo se ven ; los milagros son claros ; ¿ pues no es desatino oponerse al Cielo ?

V. M. tira para esta guerra á Castilla la sustancia , á Flandes el socorro , á Milan la defensa , á Nápoles el presidio , al Imperio la salud , á Cataluña el remedio , y á toda España la esperanza. No se pueden proveer las plazas ; enflaquecese el reyno ; mueren los pobres , y alientase el enemigo. Francia , y Inglaterra no pueden sufrir tan poderoso vecino ; ayudan con cautela al necesitado , y sino es amor que tienen á Portugal , es odio que tienen á Castilla. Rey y señor mio , de una parte ha de ser justa la guerra entre christianos , para que no perezcan tantas almas. El Cielo muestra que es justa la suya , pues los favorece tanto , ya tanto ; luego es injusta la nuestra.

Si no es afrenta para España el hacer paces con Holanda , siendo herege , revelado , y tirano ; y si no desdora , procurar paces con Bretaña ; si es conveniencia hacerlas con Francia ; ¿ por qué no ha de ser licito hacerlas con Portugal ? Si de España temen todos , y Portugal vence á España , ¿ mejor temerán á España unida con Portugal ? Mas crédito se pierde en las armas , que en el brio ; más se interesa en los casamientos de casa ,
que

que en las esperanzas de fuera. Señor , en nombre de los Estados habla mi pluma. No se gobierne V. M. por quien le dice lo que no sabe , sino por quien sabe lo que le dice. *Si volueritis , & audieritis me , bona terræ comedetis ; quod si nolueritis , & ad iracundiam me provocaberitis , gladius devorabit vos.* Esto dixo Dios , y á voces un hombre dice lo que Dios dixo. Este Señor guarde á V. M.

The first part of the paper is devoted to a general
 discussion of the subject, and to a statement of the
 objects of the present investigation. It is shown that
 the theory of the subject is not yet complete, and
 that there are many points which require further
 investigation. The second part of the paper is
 devoted to a detailed account of the experiments
 which have been performed, and to a discussion of
 the results obtained. It is shown that the
 results are in general in agreement with the
 theory, but that there are some points which
 require further investigation. The third part
 of the paper is devoted to a discussion of the
 applications of the theory, and to a statement of
 the conclusions which have been reached. It is
 shown that the theory has many important
 applications, and that it is of great value in
 the study of the subject.

The first part of the paper is devoted to a general
 discussion of the subject, and to a statement of the
 objects of the present investigation. It is shown that
 the theory of the subject is not yet complete, and
 that there are many points which require further
 investigation. The second part of the paper is
 devoted to a detailed account of the experiments
 which have been performed, and to a discussion of
 the results obtained. It is shown that the
 results are in general in agreement with the
 theory, but that there are some points which
 require further investigation. The third part
 of the paper is devoted to a discussion of the
 applications of the theory, and to a statement of
 the conclusions which have been reached. It is
 shown that the theory has many important
 applications, and that it is of great value in
 the study of the subject.

CATALOGO

de algunos libros curiosos y selectos, para la libreria
de algun particular, que desee comprar de tres
á quatro mil tomos.

POR EL REVERENDISIMO PADRE MAESTRO

FRAY MARTIN SARMIENTO,
Benedictino de Madrid.

AUTORES ORIGINALES

LATINOS Y GRIEGOS.

Para tener una breve y clara idéa de los autores antiguos clasicos originales, así *Latinos*, como *Griegos*, se podrán dividir unos y otros en autores *Gentiles* y *Christianos*: y haciendo un cúmulo de todos ellos, se podrán dividir en quatro tiempos poco mas ó menos, cada uno de 200 años.

Para el caso tomemos 400 años antes de Christo, y 500 despues: en todos 900 años. De estos, en los 200, ó 225 años primeros, se colocarán los autores puros Griegos y Gentiles, y aún mas antiguos, como *Homero*, *Hesiodo*, y tal qual mas.

En los 200, ó 225 años segundos, se colocarán tambien los autores Griegos puros Gentiles.

En los 200, ó 225 años terceros, (ya despues de Christo) se colocarán los autores Latinos, Gentiles, ya

no tan puros ; y los autores Latinos , pero Christianos , que son los de la primitiva Iglesia.

En los 200, ó 225 años quartos, que son los últimos, y acaban en el siglo V.º se colocarán pocos autores Latinos, Gentiles y Griegos ; pero muchísimos autores Christianos , ya Griegos , ya Latinos ; y aquí acaban los autores Gentiles , ya Griegos , ya Latinos ; con la diferencia de que como todo se escribió ó en Griego , ó en Latin , aunque los escritores fuesen de otras naciones ; el language y estilo comenzó á corromperse , y á barbarizarse mucho.

Cotejando todos los autores de estos 900 años dichos, es cierto que los Griegos escribieron mas que los Latinos ; y así se puede decir, que los autores Griegos Gentiles , son tres tantos mas , que los Latinos Gentiles : y que los autores Griegos Christianos , son al doble de los Latinos Christianos.

No se debe hacer libreria pública , que no tenga todos los libros de los Autores del tiempo referido , pues son las fuentes originales. Deben ser de las primeras ediciones modernas mas selectas. Los libros que se imprimieron en la primera vez , pasan ya por manuscritos : porque hace cerca de 300 años que se imprimieron.

Así , pues , debe tener una libreria publica en aposento á parte las ediciones primeras de todos los autores de los 900 años calculados arriba ; y ademas de esto , á la vista todas las mejores ediciones modernas de los mismos. Un particular no podria tener tantos ; pero digo, que debe tener todos los autores dichos de qualquiera edicion ; y algunos con preferencia de la mas correcta , y mas moderna.

Todas las impresiones hechas en Roma y Venecia de los *Manucios* : en París de los *Estephanos* : en Leon de Francia de los *Gryphos* : en Antuerpia de la oficina *Plan-*

tiniana : y en Holanda de los *Elzevirios* , se aprecian mucho , ó por muy hermosas , ó por muy correctas.

De todos los autores dichos , hay quatro géneros de ediciones modernas muy selectas. La 1.^a en Holanda , y especialmente de los *Elzevirios* ; en marca pequeña de 12.^o ó de 16.^o , y solo contiene el puro texto , y tal qual nota.

La 2.^a en París , que llaman *Ad usum Delphini* , porque se destinó para el uso del Delphin. Se repartieron muchos autores Latinos, y algunos Griegos entre los eruditos , para que cada uno sacase , comentase é imprimiese de suyo. Imprimieronse en 4.^o , y aunque son muy caros , son magníficos.

La 3.^a es la de Holanda , que llaman *Cum notis variorum* ; porque viendo los Holandeses que eran caros los tomos *Ad usum Delphini* de París , idearon reimprimir los dichos tomos , y muchos mas en marca mas acomodada , y en 8.^o real , para venderlos mas barato. Salieron bellisimamente impresos , y con este realze mas sobre los *Ad usum Delphini* , que éstos solo tienen las notas del editor y comentador Francés ; pero los de Holanda tienen lo mas selecto de éste , y las notas mas escogidas de varios eruditos antiguos y modernos , de donde les vino el nombre de *Cum notis variorum*.

La 4.^a es de Inglaterra y Holanda ; y se debe llamar la *Magistral* : pues es como edicion completa , ya en folio , ya en 4.^o real grueso , que no solo contiene las notas *variorum* en compendio , sino tambien á la letra , y con mil cosas curiosas añadidas. Estas ediciones son muy caras ; pero á mi ver , las mas apetecibles : y si yo fuera acaudalado , las tendria todas.

Viendo los Monges Benitos de la Congregacion de san Mauro de Francia , el cuidado que se ponía en pulir los autores Griegos y Latinos profanos , y el poco que

habia en corregir el texto de los autores Christianos primitivos , tomaron á su cargo corregir sus obras , y hacer una edicion magnifica de ellas en París , y en folio , que admiran todas las Naciones. Pasan de 120 tomos en folio los que salieron ya ; y es poco ó nada apreciable la Biblioteca que no los tiene.

Despues de esto ha entrado la avaricia de los librerros á trastornarlo , y confundirlo todo. En Italia , Alemania , &c. han contrahecho estas selectas y puras ediciones. Los *Ad usum Delphini* se reimprimieron en Venecia y Padua. Los SS. Padres , que sacaron los Benedictinos , se reimprimieron en Venecia y Verona ; pero sobre ser estas ediciones muy inferiores en lo material , sonlo mucho mas en la correccion , porque hierben en ellas las erratas , pues no hubo otro interésado en la correccion , que el vil interés de los librerros.

Teniendo presente todo lo dicho hasta aquí , ya qualquiera podrá caminar seguro en la compra de los libros que se escribieron hasta el año 500 de Jesu-Christo , así Eclesiásticos , como profanos , y así Christianos , como Gentiles.

Casi en los 10 años que mediaron desde el de 500 hasta la mitad del siglo XV.º en que se perdió Constantinopla , y se inventó la Imprenta , tambien se escribió muchísimo en Latin y en Griego ; pero muy inferior en todo á lo que se habia escrito antes. De los autores de estos tiempos , los mas apreciables son los históricos , que escribieron las cosas de sus tiempos , aunque el estilo , language , &c. sea barbaro , pues ya no quedó mas recurso que á ellos.

Los de autores de ciencias Físicas y Matemáticas son de poca sustancia , y solo se debe tener tal qual muy famoso. Desde la invencion de la Imprenta hasta el tiempo presente , se ha escrito infinito , y hay mucho *optimo* , mucho *mediano* , y mucho mas *pesimo* y *despreciable*. Por esto

es mas difícil la eleccion entre todo; pero sirvanos la advertencia de que lo mejor se ha escrito de 100 años á esta parte, desde que se fundaron las Academias.

Supuesto lo dicho, yo he seguido la máxima de tener muchos autores en pocos libros, y muchísimas materias en pocos tomos. La misma deben seguir los que ó por falta de medio, ó de voluntad no piensan tener una numerosa Biblioteca. Así se podrá componer, que una libreria de 40 tomos sea mas selecta y universal que otras de 20. De qualquiera arte ó ciencia se deben buscar los libros siguientes:

- 1.º Su historia y progresos.
- 2.º Su Diccionario.
- 3.º La Biblioteca de los autores de ella.
- 4.º Las colecciones de los autores antiguos.
- 5.º Sus historias principales.
- 6.º Un compendio moderno suyo.
- 7.º Un curso entero de ella.
- 8.º Una compilacion total de las materias.
- 9.º Los autores modernos que en ella merecieron singular aplauso, ó han sido muy extravagantes.

Ni de todas clases, ni de todas ciencias se hallan libros adecuados á todas las nueve clases propuestas; pero se hallan muchos, y cada dia van saliendo mas: por exemplo en la Medicina.

- 1.º Historia de *Juan Fruin*, y *Daniél Leclere*.
- 2.º Diccionario de *Foesio*, *Greco Castell*; y está saliendo en Franfort uno de 8 tomos en fol.
- 3.º Biblioteca. Los 4 en fol. de *Manget*.
- 4.º Autores principales. Los 13 en fol. de *Hypocrates* y *Galeno*, Greco-latinos de *Chartecio*.
- 5.º Colecciones. Los Medicos antiguos latinos desde *Enrico Estephano*: 2 tomos en fol. Los Griegos no andaban en colecciones, sino separados, los Arabes con *Avicenna*, *Mesue*, *Averroes*, &c.

6.º Compendio. Hay muchos. *Sydenhan*, *Bagivio*, *Morton*, *Barbet*, &c.

7.º Curso entero. *Etmulero*, con *Cyrilo*. 5. tomos en fol.

8.º Compilacion. *Manget* y *Bonet*, mas de 24 en fol.

9.º Autores modernos-famosos. Son muchos los extraordinarios. *Helmoncio*, *Paracelso*; *Villanova*, *Sanctorio*, *Roberto*, *Flud*, *Crolio*, *Takenio*, &c.

Es ciertísimo, que si á imitacion de lo dicho se escogiesen los libros para otras ciencias y artes, con pocos centenares de tomos se ahorrarian muchos millares. Á lo menos propondré aquí las colecciones de autores antiguos que he visto, y otras de autores modernos, para que si se hallan, se compren sin tropiezo alguno.

Colecciones de Poetas Griegos. Hay la de *Colonia*, *Allobrogum* (porque es de Ginebra) y esta ahora es la única. Son 4 tomos en fol. Greco-latinos. En ellas están todos los Poetas Griegos paganos, y algunos Christianos. Es juego raro y caro. Poetas latinos hay una en dos tomos en 4.º; nada vale. Hay otra magnifica de Londres de 1713, dos tomos en fol. y en ella están todos los Poetas latinos paganos, y algunos Christianos antiguos. Es juego rarísimo y carísimo. En París, si se halla, costaría cerca de veinte pesos; y esto porque se imprimió por subscripciones. Vease aquí en 6 tomos solos mas de 200 Poetas Griegos y Latinos originales.

Gramáticos. La coleccion de *Elias Fuschio*, dos tomos en 4.º en *Hanovia*, ó *Hena*, 1606. Contiene todos los Gramaticos antiguos.

Autores lingue latinae. Otra de estos, diversa de la de arriba, de la edicion de Dionisio Gotofredo. Contiene los que escribieron Dictionarios latinos en lo antiguo. Leon; tomo grueso en 4.º real, 1602.

Retoricos antiguos Griegos. Hay coleccion de ellos; pe-

ro toda está en Griego, y es de la edicion de *Manucio* el viejo.

Lengua Griega. No hay coleccion de todos ellos, porque son obras grandes, y así andan separadas, *Polux*, *Harpocratim*, *Meris*, *Hesichio*, *Suidas*, &c.

Retóricos antiguos Griegos. Coleccion de los menores en Ginebra, en un tomo en folio Greco-latino.

Geógrafos menores. De todos los Geógrafos menores, salió en este siglo una coleccion en Inglaterra en 4. tomos en 8.º real. Es muy curiosa.

Músicos antiguos. Es muy selecta la que hizo *Merborio* de los mismos Griegos, y el Latino *Capella* en 2. tomos en 4.º Amsterdam 1652. En los Elcivirios salieron los Músicos Greco-latinos.

Mythógrafos latinos. Entre los tomos en 8.º *Cum notis variorum*; hay dos que contienen los Mythógrafos latinos, y los Griegos.

Médicos latinos. Ya hablé arriba de la coleccion, que *Enrico Estephano* hizo de los Médicos latinos en dos tomos en fol.

Históricos. Coleccion de los historiadores menores de los Césares Romanos, con notas, dos tomos de autores Latinos, y uno de Griegos, todo, tres tomos en fol. impresion de Francfort. (*)

De re rustica. *Caton*, *Varron*, *Columela*, y *Paladio*, son latinos, y andan en tres tomos en 8.º juntos. Hay coleccion novísima de ellos, en Lipsia, de *Veselingio*.

Geopónicos. Son los autores Griegos *de re rustica*. Es un solo tomo en 8.º en latin. Hay otra edicion de los mismos Greco-latina, que no he visto.

Au-

(*) Tenemos noticia, de que se ha hecho una buena edicion de muchos autores clásicos latinos en Dos-puentes.

Autores rei venatica antiqui. Todos son Poetas latinos antiguos: y aunque andan en la Coleccion de los Poetas, se hizo impresion aparte de ellos por los *Elzivirios* en 1653 con notas de Ubitio, y otra en 4.^o

De re agraria. Coleccion de los que quedaron, y de algunos fragmentos de leyes agrarias. Sacólos *Nicolas Regaltio*, con título de *Autores finium regundorum*; y despues *Wilhelmo Gæsio* con notas en Amsterdam 1574. Son 4 tomos en fol.

De re accipitataria (de Cetrería). Esta Coleccion es de Nicolás Regaltio, en París, en 1619 en 4.^o

De re hippiatrica (de Albeitería). Sacólos é interpre-tólos *Juan Ruellio* en París en 1530 en fol. Los mas son Griegos.

Panegyrici Veteres. Entre los tomos antiguos, digo *ad usum Delphini*, hay uno que contiene los autores latinos antiguos, que escribieron Panegiricos en 4.^o Y en un tomo en 8.^o juntó *Cellario* 12 Panegiristas, excepto el Panegirico de *Plinio á Trajano*.

De Oneiro-critica (de adivinar por medio de los sueños). El principal es Artemidoro Griego. El citado Nicolás Regaltio sacó á Artemidoro Greco-latino, y á otros autores. En París en un tomo en 4.^o

Mathematicos. Tentóse en Inglaterra hacer una numerosa Coleccion de todos los antiguos en 13 ó 14 tomos en fol. El primero contiene todas las obras de Euclides Greco-latino en fol., y que he visto; pero no han proseguido en la Coleccion.

Astrólogos. El mas corpulento es Julio Firmico, y con él andan en un tomo en fol. otros Astrólogos Judiciarios, Griegos, Latinos y Arabes.

Bibliotecarios. Podrán reducirse á esta clase Diogenes Laercio y Phocio. Diogenes Laercio de *Vitis Philosophorum*, es un tesoro para saber la vida, escritos y dogmas de los

Filósofos antiguos. Escribió en Griego. Hay ediciones latinas, y con ellas andan *Eunapio*, é *Heychio*. Sobre el mismo asunto hay ediciones Greco-Latinas; pero la mas famosa es la de Holanda, con notas de *Mr. Menage*, y de *Joachin Kubnio*, Greco-Latinas. 2 tomos en 4.^o En casa de los Vestenios.

Phocio, Patriarca de Constantinopla, Griego Cismático, que vivia por los años de 850, escribió en Griego su Biblioteca. Es la mas preciosa, que nos queda de aquellos tiempos. Leyó 280 tomos de autores Griegos, ya Paganos, ya Christianos, ya Antiquísimos, ya Coetaneos. Sacó un extracto de ellos, y hizo una crítica, ó censura del estilo, idioma, &c. Solo por esta Biblioteca, tenemos noticia de muchos autores totalmente perdidos. Hay edicion solo en Latin, y hay la famosa, que es Greco-Latina en fol. Este libro es el origen *des Foruenaux des scavans Mimoires de Trevoix*. Añas de Lipsie, &c.

Estas 25 Colecciones, las que excepto una, he visto, y manejado, son muy necesarias para tener muchos autores originales en pocos tomos; aunque muchos de ellos son rarísimos, y solo se hallan en dichas Colecciones. Pero como casi todos son autces, que han escrito poco, y hay otros que escribieron mucho, y andan separados, y aún andan así muchos de los contenidos en las Colecciones, diré de unos y otros.

Autores Griegos Gentiles. Homero.

Por ser *Homero* poeta, el autor Gentil mas antiguo que se conoce, diré algo mas de él, que de los otros. La edicion mas completa, famosa, rara, y selecta de sus Poesias, con Comentarios, es la de Roma de 1550. Contiene su *Illiada*, y *Odisea*, todo en Griego, con los Co-

mentarios de Eustachio, Arzobispo de Thesalonica, todo en Griego, en 4 tomos en fol.

Esta misma obra se reimprimió en Basilea en 3 tomos en fol. todo en Griego, sin palabra de Latin. Hace pocos años, que *Alexandro Polyti*, y otros eruditos de Florencia, comenzaron á sacar la misma obra, y Comentarios de Eustachio, en Griego, y Latin; y ademas de esto, con varios comentos modernos. Han de ser muchos tomos; solo ví tres en fol. grandes, y no sé quantos han salido ya. Esta edicion solo es para Príncipes, ó para personas que tengan mucho dinero, ó buen gusto en libros.

Ademas de lo dicho, hay 300 ediciones de Homeros; pero para el uso, es muy buena la edicion de sus obras Greco-Latinas en fol. grande, que salió en Basilea, con comentos, y indices de *Juan Spondano*; si bien hay otra de Inglaterra de *Josue Barnés*, que no he visto.

Herodoto es el autor en prosa que temos mas antiguo, y se debe tener. Hay ediciones Greco-Latinas, y la mejor es la de Francfort en 1608 en fol.

De los demas autores Griegos, y Gentiles se debe advertir, que hay quatro géneros de ediciones. 1.^a Del solo texto, y solo en Griego, y los mas se imprimieron así en la imprenta de *Manucio* en Roma, en Florencia, &c. 2.^a Del solo texto; pero solo en Latin, y de esto hay infinitas ediciones de diversas marcas. 3.^a Del texto Greco-Latino, con notas, indices, comentos breves, &c. y casi todos los autores se imprimieron en Francfort, casa de los Wechelios; á las quales ediciones sucedieron las magnificas de Inglaterra y Holanda; de las quales ya hablé arriba; y por ser estas muy costosas, propondré las antecedentes, que tambien son ediciones célebres, y magistrales, de Francfort, Basilea, París, Hildeberga, Ginebra, Leon, &c.

- Plutarco, Greco-Latino, 2 tomos grandes.
 Aristóteles, Greco-Latino, 2 grandes fol.
 Platon, Greco-Latino, 1 fol.
 Luciano, Greco-Latino, 1 grande fol.
 Plotnio, Greco-Latino, 1 fol.
 Tucídides, Greco-Latino, 1.
 Xenophonte, Greco-Latino, 1 fol.
 Polibio, Greco-Latino, 1 fol.
 Dionisio Halicarnaso, Greco-Latino, 2. fol.
 Diodoro Siculo, Greco-Latino, 1 fol.
 Estrabon, Greco-Latino..... París 1 fol.
 Dion Casio, Greco-Latino, 1 fol.
 Theofrasto, Greco-Latino, 1 fol.
 Atheneo, Greco-Latino, 1 fol.
 Libanio, Greco-Latino..... París 2 fol.
 Pausanias, Greco-Latino, 1 fol.
 Philostrato, Greco-Latino, 1 fol.
 Demosthenes, Greco-Latino 1 fol.
 Dion Crisosthomo, Greco-Latino, 1 fol.
 Euclides, Greco-Latino..... Inglaterra 1 fol.
 Archimedes, Greco-Latino, 1 fol.
 Diophanto, Greco-Latino, 1 fol.
 Apolonio Pergeo, solo el texto Latino, 2 fol.
 Papa Alexandrino, solo el texto Latino, 1 fol.
 Stephano, *de Urbibus*, Greco-Latino, Amsterdam, 1 fol.
 Ptolomeo, Geografia, Greco-Latino, Holanda 1 fol.
Ejusdem, Almagestum, (vile solo en Latin, y solo en Griego) 1 fol.
 Hipocrates, Greco-Latino, Francfort, 2 fol.
 Galeno, vile todo en Griego, y todo en Latin; y creo no los hay Greco-Latinos sino en la edicion citada arriba de Paris, de 13 tomos en fol. que contiene á Hipocrates, y Galeno, Greco-Latino, 13 fol.
 Areteo, Medico, Greco-Latino, 1 fol.

Alexandro Tralleano, vile en Griego, y en Latino; pero no Greco-Latino, 1 fol.

Paulo Aesgineta, Greco Latino, 1 fol.

Julio Polux, edicion magnifica, Greco-Latino, 2 fol.

Themistio, Greco-Latino, edicion magnifica de Paris, 1 fol.

Juan Stobeo (creese que no fue christiano) Greco-Latino, en Ginebra 1609, 1 fol.

Jamblichio, Greco-Latino, 1 fol.

Otros autores Greco-Latinos, y no en fol.

Isócrates.

Aristides.

Máximo Tirís.

Apolodoro.

Hermogenes.

Marco Aurelio.

Aliano. (aunque Latino, escribió en Griego)

Amiano. (aunque Griego, escribió en Latin)

Phornuto.

Palephato.

Heriodano.

Meris.

Hesychio. (dudase si fue Pagano)

Heron.

Harpocracion.

Porphirio.

Agathias.

Zocimo, Arriano.

Epiçteto.

Simplicio.

Nemesio.

Cleomedes.

Olimpiodoro.

Hierocles.

Apiano.

Theon.

Aphtomio.

Gemino.

Phlegeton, &c.

Los demas autores Griegos, están en las Colecciones ya propuestas.

Autores Latinos Gentiles.

Los mas de estos autores, por ser pocos, y muchos por haber escrito muy poco, se hallan en las Colecciones, ó son de las quatro ediciones: *Elzivirianas ad usum Delphini*, *cum notis variorum*; y magnificas de Inglaterra, y Holanda. No obstante, diré algo de ellos.

Virgilio. Deben tenerse los 3 tomös del P. Zerda: *Comentarios de Virgilio.*

Ovidio. Hay otros 3 tomos en fol. de Comento de Ovidio; y á falta, los 4. tomos grandes en 4.º de la última edicion de Holanda de Pedro Burmano. (Aquí debió decir: de Amsterdam de 1727)

Quintiliano. El mismo Burmano sacó las obras de Quintiliano en 2 tomos en 4.º con notas.

Plinio el mayor. La mejor edicion es la del P. Harduino, 3 tomos en fol. de última mano, es carísima.

Ciceron. Hay edicion última de Holanda en 11 ó 13 tomos en 8.º de Wirtsburgo; y tambien la hizo en fol. (1)

Séneca. Soy de sentir se busquen los 6 tomös en fol. con *Tácito*, y *Justo Lipsio*, de la edicion última de Antuerpia; (creo en 1637) de los quales uno todo es el *Séneca*, otro *Cornelio Tácito*, y otro *Veleyo Paterculo*.

Vitsubio, ó la edicion de Phelandro, en 4.º ó la magnífica de Holanda de Leiden, en fol. que es mejor.

Tito Libio. La edicion *ad usum Delphini*. 6 tomos en 4.º

Lucrecio. La edicion *ad usum Delphini*.

Fu-

(1) Hay tambien la que se hizo en Genova en 1758 en 9 tomos en 4. con los Comentarios de Joseph Oliveto.

Juvenal, la magnífica de Utrech de 1685 de Hennio 1 tomo 4.º grande.

Persio. La edicion de *Casaubano*, 1 tomo en 8.º grueso. (1)

Claudiano. La edicion de *Barthio*, 1 tomo en 4.º muy grueso.

Silio Italico. La de *Dausquio*, 1 tomo en 4.º

Los demas autores son

<i>Poetas.</i>	<i>En prosa.</i>
Plauto.	Salustio.
Terencio.	Suetonio.
Horacio.	Cornelio Nepote.
Séneca.	Plinio Junior.
Marcial.	Apuleyo.
Valerio Flaco.	Censorino.
Manilio.	Capella.
Stacio Papinio.	Macrovio.
Tibulo.	Lucio Floro.
Catulo.	Justino.
Propercio.	Higinio.
Lucano.	Vepetio.
Phedro.	Petronio.
Emilio, y fragmentos.	Chalcidio.
Rutilio.	Curcio.
Gracio.	Valerio Máximo.
Germanico.	Julio Cesar.
Avieno.	Cornelio Celso.
	Aulio Galio, &c.

Au.

(1) No son despreciables los Comentarios, que á la sátira de este autor, hizo el celebre Sanchez Brocense, impresos en Genova, así como otros muchos, que hizo á varios fragmentos de autores clásicos.

Autores antiguos Christianos, Griegos, y Latinos.

Los Poetas se hallan en la Coleccion de los Poetas Latinos, y en la de los Griegos respectivamente, y un tomo en la Biblioteca *Patrum*. Los Padres, que escribieron mucho, ya Latinos, ya Griegos, los han sacado los Padres Benedictinos de Francia. Los que escribieron, se hallan recogidos en la citada Biblioteca *Patrum*.

Propuesta ya la idea general de todos los autores que escribieron hasta el año de 500 de Christo, resta proponer la de los que escribieron desde entonces hasta estos tiempos de 1748; y por ser infinitos, es preciso recurrir tambien á Colecciones para tener mas autores en pocos tomos.

COLECCIONES.

Concilios. Hay muchas Colecciones de todos los Concilios. La mas costosa, magnífica, y numerosa (en tomos, no en piezas conciliares) es la que llaman *Coleccion régia de París*, en 37 tomos en fol. No es para particulares. Hay otra mas acomodada que llaman *del Padre Labbé*. Siguese la hermosa *del Padre Harduino*, en 12 tomos en fol. Y finalmente la de Venecia en 23 tomos en fol. Esta es la mas completa de todas.

Concilios Nacionales. Hay varias Colecciones de Concilios de cada Nacion. La de los de España, los principió *Loaysa*. Es un solo tomo en fol. Completóla el Cardenal *Aguirre*, en 4 tomos en fol. que imprimió en Roma, y se debe tener esta Coleccion.

Aéas de los Santos. Hay infinitas Colecciones de Actas, y vidas de Santos; pero la que las abraza todas es la famosa, que se va imprimiendo en Antuerpia por los

los Padres Jesuitas. Comenzóla en idea el Padre Eriverto Rosweides , sacando un tomo de *Martirologio* , y otro *Vita Patrum* ; ambos muy dignos de que se compren , y se lean. Siguióse el *Padre Juan Bolando* , disponiendo las A^{ct}as por los meses ; y la hizo famosa el continuador *Padre Daniel Papebroquio* , y hoy la están prosiguiendo otros Jesuitas ; y sin haber pasado del mes de Septiembre llega ya dicha Coleccion á 40 tomos muy gruesos en fol. á la que llaman los *Bolandos* , ó *Bolandistas* , y *Papebroquios*.

Esta Coleccion no es para particulares , pues cuesta mucho ; y por esto los Venecianos se animaron á irlos reimprimiendo todos , y los venden la mitad mas baratos.

Al mismo tiempo sacó el *Padre Mavillon* las A^{ct}as de los santos Benedictinos en 9 tomos en fol. y por ser muy caros , tambien se reimprimieron en Venecia.

A^{ct}as de santos Nacionales. Cada Nacion tiene sus Martirologios. El mas completo de España , es el mas despreciable de todos. Este es el de *Tamayo* , en 6 tomos en fol. pues aunque contiene lo que hay de cierto , contiene tambien mil patrañas , y santos fingidos , por haber adoptado los Cronicones falsos. Es el mas necesario que se debe tener ; pero se debe leer con mucha precaucion , y critica.

A^{ct}a sincera primorum Martirum. El Protestante *Enrico Dudwello* sacó un libro de *Paucitate Martirum* , probando que son falsas las A^{ct}as de nuestros Martires antiguos. El Benedictino *Padre Theodorico Reunart* , de san Mauro se opuso , y reimprimió muchas A^{ct}as , muy ciertas y sinceras de los Martires primitivos en un tomo en fol. el qual es muy aplaudido aún de los Protestantes. Reimprimióse en Holanda , é Italia. Debe tenerse este tomo , aunque no se halle de la impresion de París.

Padres de la Iglesia. La Coleccion de ellos es la que llaman *Bibliotheca veterum Patrum*, no *sanctorum Patrum*, como citan algunos; pues muchos de ellos no han sido Santos. Esta Coleccion comenzó en Colonia; despues se aumentó en París; despues con el fin de abultarla, la echaron á perder en Leon, reimprimiéndola los libreros; y actualmente, si no mienten las noticias literarias, la están imprimiendo en Francfort, y en muchos menos tomos que la de Leon, siendo así que está con el Aparato de *Noura*, y *Noury*, y Indice. Tiene 30 tomos en fol. El particular podrá contentarse con la de París, impresion de *La-Navé*; pues aunque menos numerosa, es mejor en todo. Las Comunidades podrán esperar la de Francfort; pero en todo acontecimiento así el particular, como las Comunidades deben tener el *Aparato de Noury*.

El Padre Nicolas Noury, muy docto Benedictino de san Mauro, que es el Editor de las obras de san Ambrosio, viendo que en la *Bibliotheca Patrum* habia muchos autores desconocidos, y que á otros se les suponian escritos; y en fin, que era una edicion sin crítica, tomó á su cargo ir repasando los autores, y escritos, segun que se seguian los tomos 1.º, 2.º, 3.º, &c. de la *Bibliotheca Patrum* de Leon, y hacer crítica de todo. Solo publicó dos tomos en fol, con título de *Apparatus*, pues la muerte le cortó sus ideas. Estos dos tomos son el alma de toda la Biblioteca, y cuestan carísimos quando se venden separados; por lo que, cómprese, ó no la Biblioteca, se deben comprar, y leer estos dos tomos de *Noury*, pues generalmente son aplaudidos por estar escritos con juiciosa crítica.

Bulario. El *Bulario* magno novísimo en 14 tomos en fol. puede pasar por coleccion; y es muy útil si se logra de la moderna impresion, que se hace en Roma.

Cánones hasta Burchardo. Las Colecciones de Cánones así en la Iglesia Griega, como en la Latina se hacian de las piezas enteras á la letra. Burchardo tomó otro método, comprehendiéndolas, y distribuyéndolas por lugares comunes. Siguiéronle con el mismo método *Ivon*, y *Graciano*, y despues viniéron las Decretales; y como á imitación del Derecho civil; de uno y otro Derecho, la edicion en *Leon* por *Gotofredo* en 9 tomos en fol. Aunque se vende á papel viejo, es la Coleccion mas completa. Si á esta se añade el código Teodosiano en sus seis tomos en fol. del otro *Gotofredo*, y los 7 tomos en fol. Greco-Latinos de los Basilius de *Fabroto*, se tiene la Coleccion de las fuentes de los dos Derechos.

Juristas. Son 27 ó 28 tomos en fol. que llaman el *Oceano*, ó *los tratados de los Doctores.* Es una Coleccion molesta, pero útil para una librería pública; pues contiene muchos autores ya muy raros, que solo se hallan en esta Coleccion; y sobre todo, porque hay tratados sobre asuntos extraordinarios.

Canonistas. Podrá llamarse Coleccion no de Cánones, sino de Canonistas, y Teólogos la *Biblia Pontificia de Rocaberti* 21 tomos en fol. pues en ella se hallan á la letra todas las piezas que hacen á favor de las cosas de Roma, y del Papa.

Decisiones. Los 23 tomos en fol. de las decisiones de *Rota*, con los cinco tomos de Índice; ó compendio, es una Coleccion útil para una librería de Eclesiásticos; pues apenas habrá caso para que no se halle alguna decision ú otra, que se le pueda adaptar si concurre discurso, y reflexion.

Colecciones Historicas. Son infinitas las Colecciones historicas; ya en general, ya en particular; ya Eclesiásticas, ya profanas; por lo que solo opondré las mas célebres que me ocurrieren.

Historia Bizantina. La Coleccion de la historia Bizantina es la mas hermosa, magnifica, rara, y cara de todas. Contiene todos los autores á la letra que escribieron la historia de Constantinopla, ó de sus cosas, desde que la fundó Constantino, hasta que la tomaron los Turcos. Y porque en lo antiguo se llamaba *Bizantium*, por eso se llamaba historia *Bizantina*, y así se cita. Todos los autores que contiene son Griegos; y en esta Coleccion se imprimieron Greco-Latinos, con varias notas, y comentarios. Pasan de 30 tomos en fol. de marca imperial. Imprimióse en París en la Imprenta real del Palacio de Louvre. Comenzó la obra año de 1648, y tardó mas de 60 años en acabarse, y aún faltan algunos autores. Además de esto, hacen juego con esta historia otros dos autores impresos en otras partes; v. g. *La Turco-Greca de Crusio*. Los dos tomos del *Gesta Dei per Francos*; el tomo de *Billardum* en Frances muy antiguo; el *Glosario Greco-Barbaro* de Du-Cange, o sus familias Bizantinas, la vida de san Luis, y otros. Y añado el tomo raro en Castellano. *Conquista de Utramár*, que es casi traducción de la obra de *Guillermo Tirio*, de *Bello Sacro*, y que se tradujo por orden del Rey Don Alonso el sabio. De suerte, que en todo subia á quarenta tomos en folio, y algunos en 4.^o todo el cuerpo de historia *Bizantina*; y son los autores que contiene tantos, y todos coetaneos á lo que refieren, que solo para noticia de ellos, y de sus escritos, escribió *Martin Hanko* un grueso tomo en 4.^o de *Scriptoribus Historia Bizantina*. Esta Coleccion completa se halla en muy pocas librerías, aunque famosas; pues ó no se halla, ó costaría muchos doblones si se hallase. No obstante yo he logrado tenerla en mis estantes toda, excepto el *Nicephoro Gregoras*, que no le tengo de la impresion de París de Mr. Bouvin, en

dos tomos en fol. sino en un tomo de la Impresion antigua, pero Greco-Latino.

Viendo los Venecianos lo raro y costoso de esta Coleccion, y en especial por lo que toca á los tomos impresos en la real Imprenta de París, se animaron á reimprimir la referida *Historia Bizantina* en menos tomos, para venderla con mas conveniencia. Así la sacaron en 23 tomos; que otros encuadernaron en 25 ó 26 tomos en fol. de buen papel, y buena letra; pero en todo, excepto el coste, muy inferior á la de París. Para añadir algun atractivo los libreros Venecianos, juntaron algunos autores Greco Latinos, que no se habian incorporado en París; v. g. *Malala*, *Franza*, y otros. Esta edición de Venecia, es trivial, y se suele vender en 30 doblones, y á la verdad ningun erudito debe estar sin ella. El que ni aún pueda comprar ésta, se podrá contentar con los 10 tomos en 8.º real de *Mr. Cousin*, que traduxo al Frances casi todos los autores de la historia Bizantina por el orden cronológico; y es una Coleccion manual en Frances, y suplirá los textos Griegos y Latinos.

Historia Eclesiástica. Esta Coleccion no es de autores coetaneos, y originales, como debia ser, sino de varios historiadores modernos que deben seguirse de este modo.

Soliano 6 tomos en fol. historia antes de Christo. *Eusebio*, *Socrates*, *Evagrio*, *Sozomeno*, *Teodoreto*, y *Rufino*, &c.

Estos hacen Coleccion de historia Eclesiástica, primitiva.

Baronio, *Reynaldo*, y *Lardechio*, que es el último. *Spondano*, *Tormilo*, *Brutio*, *Bzobio*, son agregados; y el Padre Pagi con sus 4 tomos en fol. de crítica de Baronio. Serán unos 6 tomos en fol. dichos autores; y esto sin añadir la historia de *Natal Alexandro*, ni menos la

de *Tillemont*, y del *Abad de Fleuri*, continuada, y con el principio del *Padre Calmet*, para la historia antes de Christo. En *Luca* se va imprimiendo la *historia de Baronio* seguida, interponiendo en los lugares oportunos toda la critica de *Pagi*, y con nuevas notas del Editor. Son ya 24 ó 25 tomos en fol. y serán muchos mas.

HISTORIADORES DE NACIONES.

Los Libreros de Francfort, y en especial los *Weche- lios*, cuya insignia es el *Pegaso*, hicieron un gran bien á la República Literaria al principio del siglo XVII.º Juntaron los principales Historiadores de las Naciones, y los imprimieron en Colecciones.

Hispania ilustrata, 4 tomos en fol., es el título de la Coleccion que en Francfort se hizo de los historiadores de España que escribieron en Latin, y que corrió por el cuidado del Padre *Andres Scoto*, Jesuita. Las piezas principales de esta Coleccion son: *El Fuero Juzgo en Latin*: Los historiadores *Lucas de Tui*, *Don Rodrigo de Toledo*, *Don Rodrigo de Palencia*, *el texto latino del Padre Mariana*, y otros que escribieron menos. Es ya juego raro, y muy caro. Si se halla en menos de 300 reales comprese.

Los historiadores de *Francia*, comenzando por *Gregorio Turonense*, hacen otra distinta Coleccion. Los de *Italia* otra. Los de *Sicilia* otra. Los de *Ungria* otra. Los de *Persia* otra. Y así de otras Colecciones menores; todas las quales son muy útiles, y quando se hallan en España se compran muy baratas.

De los historiadores de *Alemania*, y sus Provincias, como son muchas, se formaron diversas Colecciones en Francfort por los años de 1600, y en especial por el cuidado de *Frebero Goldasto*, y de otros con éste. Son muy

útiles , porque contienen muchos historiadores universales , como *Sygeberto* , *Mariano* , *Scoto* , &c.

Ó porque las Colecciones de Francfort eran raras; diminutas , ó caras , (fuera de España) ó por poco correctas ; ó de mal papel , ó por todo esto , se idearon despues nuevas Colecciones de historiadores coetaneos de cada Nacion.

En Inglaterra *Juan Seldero* (1) , y otros sacaron á luz muchos historiadores Ingleses incorporados ; mayormente *Varthon* , *la Anglia Sacra* , y el *Monasticon Anglicano*. Todo 3 tomos en fol. *Spelman* , los Concilios que aumentó despues en 4 tomos en fol. *David Wilkins* , segun creo por orden de la Reyna Ana. *Rymér* publicó los 18 tomos de Instrumentos públicos , y son las famosas Actas de *Rimér* , que por muy costosas se reimprimieron en Holanda en menos tomos.

En Italia se formó la *Italia Sacra* ; pero es obra seguida del *Sisterciense* Fernando Ughelo , que han continuado , y son 10 tomos en fol. , y en nuestros días el célebre *Luis Muratori* juntó y dió á luz *Scriptoris Rerum Italicarum* en 27 , ó 28 tomos en fol. magníficamente impresos en Milan.

En Francia los hermanos *Gemelos Santos Marthas* publicaron la *Galia Christiana* en 4 tomos en fol. ; y porque estaba diminuta , y el Padre *Dionisio Santa Maria* , Benedictino de Francia , Editor de las obras de San Gregorio , en 4 tomos en fol. , era pariente de los Gemelos , le encargó el Clero que sacase una nueva *Galia Christiana*. Comenzóla , y la prosiguen los Monges , y son ya 7 ú 8 tomos en fol.

Los

(1) Nos parece que debe decirse *Seldeno* , y es el mismo que escribió de *mare clauso*.

Los mismos Benedictinos de Francia han comenzado una gran Coleccion de los Escritores históricos de Francia *Rerum Francicarum*. Serán muchos tomos en fol. solo he visto los dos primeros; el uno contiene todos los pasages, ó fragmentos de los autores antiguos Griegos y Latinos, que hablaron de las Galias.

En Alemania no hay nueva Coleccion universal; pero lei el plan para que se haga, y no sé si se ha comenzado. En recompensa hay muchas de historiadores de Provincias particulares. No ponderaré, si digo que entre todas montan á mas de 50 tomos en fol.; y no hablo de las Colecciones que *Luduyg* y *Lotichio* hicieron tambien de los Instrumentos públicos pertenecientes á todo el cuerpo, ó Imperio Germánico.

Burchardo Götbyco Strubio, imprimió en 3 tomos en fol. en Strasburg año de 1718 los historiadores que especialmente escribieron la historia Imperial desde Carlo Magno hasta Carlos V.º inclusive. *El Barón de Lubnitz*; los historiadores de Brunswich. Los Menkinios Padre, hijo, y nieto (son los autores de las Actas de Libpsic, y uno de ellos de la Charlataneria) imprimieron los historiadores de Saxonia. Sería muy prolixo si hubiera de indicar todas las nuevas Colecciones de las provincias de Alemania, como de las de Norte, y otras vecinas.

Colecciones Geograficas, y de Viages. Los autores Geógrafos, y de viages, quando hablan de lo que vieron, son mas divertidos que los historiadores; pues estos en arengas fingidas, y en referir quantos modos de matarse unos á otros han tenido los hombres, y de no vivir en paz, han embarrado mucho papel, aún siendo coetaneos; como si la historia tuviese por fin referir los caprichos de los hombres con exclusion de los sucesos famosos de la naturaleza, del arte, y aún del acaso.

Juan Baptista Ramusio, Veneciano, tomó á su cargo

recoger todos los viages antiguos y modernos, hasta su tiempo, y traducirlos todos en Italiano, é imprimirlos en tres tomos en fol. Esta traduccion y Coleccion, aunque toda en Italiano, es no solo útil, sino necesaria; pues en ella se hallan autores originales, que ya no es fácil hallarlos en otra parte. Escribió á la mitad del siglo XVI.º, y prosiguió hasta el principio del XVII.º Hay dos ediciones, y en ellas se hallan los primeros de las Indias Orientales, y Occidentales. Son muchísimos los autores que contiene; v. g. *Pablo Veneto*, *Hayton*, *Cortés*, *Barrós*, *Gonzalo Fernandez de Oviedo*, *Pedro Martir*, *Juan Leon Africano*, *Hanon*, *Cadamosto*, *Vasco de Gama*, *Tomé Lopez*, *Vartomano*, *Alvarez*, *Arriano*, *Alvar-Nuñez*, *Alarcon*, y otros muchos.

Novus orbis, título de dos tomos, el uno en fol. Es Coleccion en Latin de algunos viageros de los de *Ramusio*. Hay dos ediciones; qualquiera de ellas es precisa por contener á *Pablo Marco Veneto*, y á *Haiton Armeno*, en Latin. El otro tomo *Novus orbis* en Latin y fol. no es Coleccion, ni obra de autor original; pero sí de autor muy clasico y veridico. Es una descripcion de toda la America, que el siglo pasado dió á luz *Juan Laet*, *Holandes*.

Viages de Bry. Al empezar el siglo pasado unos Impresores de Francfort, *Teodoro Bry*, y creo *Isrrael Bry* emprehendieron la obra de reducir á laminas, y figuras la Coleccion de los Viageros con el texto, y varias adiciones.

Esta famosa Colección contiene 24 partes. Doce para las cosas de las Indias Orientales, y otras doce para las Occidentales, ó America, y cada 12 partes se suelen encuadernar en tres tomos en fol. Los tres de America son los raros, los mas curiosos, y mas caros. Toda esta obra está en Latin, y tiene infinitas laminas muy al vivo
de

de lo que representan ; y si se hallá venal se debe comprar.

Harcluit y Purchás son dos Ingleses , que hicieron nueva Coleccion de Viageros de todas naciones y lenguas. Todos los sacó en Frances *Thevenot* en dos tomos en fol. que he visto , y dice que en su Coleccion pone muchos Viageros Ingleses de los de la ya citada Coleccion de *Harcluit y Purchás*.

Por esta razon , y porque incorpora otras piezas originales curiosas y raras , se debe tener esta Coleccion de *Thevenot*; advirtiendo que este *Melchisedéch Thevenot*, y *Mr. Thevenot* , Viagero particular , cuyos viages particulares andan en Frances en 5 tomos en 12.^o creo eran tío y sobrino.

Viages de Holandeses. Hasta los fines del siglo XVI.^o no tentaron los Holandeses viages maritimos largos ; pero despues acá excedieron en esto á todos. Hicieron viages al Norte , y á las Indias Orientales. Algunos de unos y otros se hallan en la Coleccion citada de *Ramusio* en Italiano ; y en Latin en la de *Bry* , y acaso en otras que no he visto. En este siglo salió en Holanda una Coleccion de dichos viages (solo Holandeses) en Frances. Los de las Indias Orientales suelen andar en 11 , ó 12 tomos en 12.^o y los del Norte en 9 ó 10 tomos de la misma marca, letra, y lengua Francesa. Esta Coleccion es trivial, no cara, manual, y curiosa ; aunque algo pesada para los que no gustan noticias de vientos, rumbos, &c.

Repúblicas. La Coleccion conocida con el título de *Repúblicas* , pasa de 40 tomitos en una misma marca de 16.^o ó 24.^o y de una misma letra de Holanda muy preciosa , de la edicion de los *Elzividios*. Cada tomito contiene la descripcion de algun reyno ó república , y en ellas hay piezas á la letra , y extractadas , que se escri-

bieron sobre el mismo asunto; y hacen juego con otros tomitos que se imprimieron en la misma letra, y marca. V. g. la introducción de *Cluverio*, el *Mate Luberum de Grotio*: el tomo de *Regimine*, y otros muchos. Este juego por ser tan manual es muy útil, y aunque antiguo, está en Latin.

Atlas. El Juego grande de Atlas, de *Blaen*, es preciso para una libreria, ya sea en Castellano, que cuesta mucho, ya en Latin, 13 ó 14 tomos. Los que no pueden tener este juego, deben buscar el *Atlas* de *Witb*, quien en dos tomos recogió todos los mapas de *Blaen*, y añadió los de *Mariná* y otros, en todos cerca de 300 mapas, pero sin explicacion; cuya falta se podrá suplir con las repúblicas, ó con otros tomos modernos.

Viages de Mr. Salmon. Este ingles tomó á su cargo sacar una descripcion del orbe, copiando lo bueno de todos los viageros. Salió en Ingles, se traduxo al Holandés y Alemán, y actualmente con el título de *Stato presente dil Mondo*, va saliendo en Venecia en Italiano, con adiciones y correcciones. Son 18 tomos en 8.^o real y serán muchos mas.

Mr. La Martiniere. Aunque los Diccionarios Geograficos que hay, no son Colecciones, el último y que está ahora más completo, de *Martiniere*, es casi Coleccion de relaciones geograficas en compendio, y se debe tener. Imprimióse en Holanda en Frances en 10 tomos en fol. Reimprimióse en París, y le reduxeron á 6 tomos en fol.

Hay otro juego que llaman *Galeria* en 30 tomos en fol. enquadernados en 15.^o que contiene los Geógrafos selectos, Atlas historicas, y otros que no son Colecciones.

Colecciones de Antigüedades. La de Romanas, y Griegas,

gas, se compone de los tomos que se siguen.

12 tomos en fol. Antigüedades Romanas de la edición de *Juan Grevio*.

3 tomos en fol. *Lexicon antiquitatum Roman. de Pitisco*; extracto de los 12 tomos en fol. de las inscripciones de *Grutero*, y *Editor de Grevio*.

13 tomos en fol. Antigüedades Griegas, que recogió y publicó *Gronovio*.

3 tomos en fol. Antigüedades que publicó *Sallengre*.

15 tomos en fol. Latin-Frances. La Antigüedad, explicada por el Padre *Montfaucon*, Benedictino.

5 tomos en fol. Frances-Latin. Antigüedades de Francia, al modo de las Romanas, del mismo *Montfaucon*.

Estos tomos en fol. son muy curiosos, selectos, y caros; y por esto en Venecia han reimpresso los *Grevios*, *Gronorios*, *Pitiscos*, y añadieron otros tomos; pero no sé que hayan reimpresso á *Montfaucon*, acaso porque tiene muchas laminas. En quanto á la coleccion de Inscripciones, hay otros tantos tomos útiles, como de *Smetio*, *Loisio*, *Reinesio*, *Spon*, *Gori*, *Dempstero*, *Maffei*, *Muratort* y *Ferretio*.

Colecciones de Anedoctas. Anedoctos ó Anedoctas, se llaman los escritos, libros ó piezas que se escribieron hace tiempo, y aún no están impresos; y por eso se llaman en Latin *ineditos*, y en Griego Anedoctos (1). Por lo comun son escritos cortos, y se dedicaron algunos eruditos á juntarlos é imprimirlos á la letra. Son útiles estas Colecciones, porque en ellas se hallan escritos muy singulares, ya sagrados, ya profanos.

Enrico Gamisio. Al principio del siglo pasado imprimió

Q 2

mió

(1) Se escribe *Ανεδοκται*

mió una Colección semejante en 6 tomos gruesos en 4.^o y tan cara, que ya se reimprimió en Holanda añadiendo otras muchas piezas. Salió en 5 tomos en fol.

Lucas de Aqueri, Benedictino en Francia, publicó otra Colección con nombre de *Spicilegio* en 13 tomos en 4.^o Es Colección muy aplaudida, y por ser rara, y cara, se imprimió en París año de 1723 en 3 tomos en fol.

Padre Mavillon. Sacó á luz varios anedoctos en tomos con el título de *Vetera Analecta*, y tambien por ser raros se reimprimieron allí en 1723 en un tomo en fol.

Padre Don Bernardo Pez, Benedictino de Alemania, á imitación de lo que hacian los Benedictinos de Francia, recogiendo, juntando, é imprimiendo obras anedoctas, hizo lo mismo en Alemania, y publicó muchas con el título *Thesaurus novissimus anedoctorum* 12 tomos delgados en fol. Las obras *Cronicon Gotvicense*, *Domus Hapsburgica*, y otras de Benedictinos Alemanes, aumentan la tal Colección de Anedoctos, y para ser breve, digo que ya se hizo moda en las naciones imprimir este género de Colecciones.

COLECCIONES VARIAS.

De Liturgicos. Los escritores que trataron de las ceremonias del Oficio Divino, de el rezado de la Misa, y de el culto divino, que llaman *Liturgia*, se llaman *Liturgicos*.

Hay una Colección magnífica, que contiene los 19 autores liturgicos mas antiguos á la letra: en París, y en fol. año de 1610. Suele andar incorporada en la *Biblioteca Patrum*. Ningun Eclesiástico debe estar sin este tomo. *Palemio* sacó dos tomos en 4.^o de las Liturgias de la Iglesia Latina,

Eusebio Renaudot sacó en dos tomos en 4.^o Greco-Latinos las Liturgias de la Iglesia Griega, y de las otras orientales.

El Benedictino Marthené recogió los ritos antiguos así de la Iglesia, como de los Monges, en tomos en 4.^o, en París en 1736. Se reimprimió toda esta obra, y se añadió en 4 tomos en fol. La edición dice *Antuerpis*, y no ha sido sino en Milan.

El Padre Mabillon en Francia, y el Padre *Tomasin* en Roma han impreso varias Liturgias. El Padre *Goan* sacó Greco-Latino, y con notas el Euchologio, ó Misal de los Griegos, y se reimprimió en Venecia en un tomo en fol. *Isaac Haberto* sacó el Pontifical de los Griegos con notas en París Greco-Latino en 1676. Un tomo en fol. *El Cardenal Quirini* Benedictino imprimió varios libros rituales de los Griegos. A este tenor hay otras Colecciones liturgicas menores.

Auberto Myreo incorporó á la letra en dos tomos en fol. los autores antiguos que escribieron de *Auctoribus Ecclesiasticis* desde San Gerónimo. Esta Coleccion añadida, y con notas la imprimió Fabricio en Hamburgo en 1718, 2 tomos en fol. Contiene 15, ó 16 autores hasta Mireo inclusive, de los cuales muchos no se hallan con facilidad.

Críticos. *Jano Grutter* sacó la Coleccion de Gramaticos críticos con título: *Lampax, sive fax Artium liberarium; sive thesaurus criticus*, en 7 tomos gruesos en 8.^o grande. Contiene á la letra las notas de varios críticos á los autores antiguos; y por ser rara esta Coleccion, ó que se queria reimprimir en Florencia. Contiene piezas singulares y raras.

El mismo Gruter anagramando su nombre en Ramutio Ghero, hizo una Coleccion de los Poetas latinos modernos, con el título *Delitia Poetaria*, comprehende

los de Italia , Francia , Flandes , y Alemania. En todo son mas de 600 Poetas latinos , ó sus mas selectos Poemas , y andan en 15 tomos en 8.º grueso. De Poetas Jesuitas oi que habia salido una Coleccion en dos tomos en 4.º de los principales latinos. No la ví , pero creo será curiosa. *Pedro Burmano* Holandés sacó con notas la Coleccion de los Poetas antiguos menores , 2 tomos en 4.º No la ví.

Chimicos. En 6 tomos en 8.º con el título *Theatrum Chemicorum*, andan incorporados los escritores de *Chimica*. Se reimprimieron , y añadieron otros muchos en la Biblioteca *Chimica* de *Manget* en 2 tomos en folio.

Simpateticos. En un tomo en 4.º andan incorporados los autores que escribieron de *Simpatia*. Visconarios casi todos. El título es *Theatrum Simpateticorum*. La impresion que ví , es de *Nuremberg*.

Chirurgicos. En un tomo grueso en fol. con el título de *Thesaurus Chirugis* ; andan *Ambrosio Pereo*, y otros ocho autores *Chirurgicos* incorporados.

Adagios ó Proverbios. Es un tomo grueso en fol. impreso en *Francfort* en 1656 , andan incorporados con *Erasmus* 15 ó 16 autores colectores de proverbios , ó adagios. Es libro muy selecto.

Los Colectores de Proverbios Griegos, andan impresos por el Padre *Andres Escoto* en *Antuerpia* en 4.º un tomo *Greco-Latino* , y despues se añadió el otro tomo de los proverbios que juntó *Apostolio*. Si se quieren Colecciones de adagios , no de autores , digo que los Castellanos andan en un tomo en 4.º de la Coleccion de *Mallara* ; y los Portugueses á el último del *Vocabulario* de *Pereyra*.

Los sagrados en la Coleccion de *Juan Drusio* , á lo último de los *Prolegomenos* de *Walton*. Los del viejo Tes-

tamento, los publicó el Padre Delrio. Los del nuevo, el Padre Escoró. Los de los Rabinos, los sacó Juan Plantavicio. Los Persas, Tomas Eprernis. Los Italianos, Franceses, Ingleses, Cambritanos, y todos los Españoles de Malara, están en el Diccionario Inglés, y de las tres lenguas de Juan Hoveli, en un tomo grueso en fol. que he visto.

Matematicos. El Padre Merseno en un tomo en 4.^o en París 1644, cuyo título es: *Universa Geometria, seu mystique Mathematicæ Sinopsis*, juntó todos los problemas y teoremas de los Matematicos antiguos, y de algunos célebres modernos, pero sin laminas, ni figuras, por no abultar: y son de Euclides, Archimedes, Teodosio, Menelao, Apolonio, Sereno, Pappó, Ramos, Keplero, Maurolcio, Vieta, Midorgio, y otros. Este tomo de Merseno es muy manual y útil para los que sin figuras, ni demostraciones tienen ya evidencia de los teoremas.

Colecciones Físicas. Baxo este título comprehendo todo genero de observaciones, memorias, experimentos, &c. que han hecho varios curiosos en todas las partes de la Física, Matematica, Astronomía, Medicina, &c. y cuyas piezas son las que salen en Colecciones baxo el nombre de alguna Academia famosa; v. g. Academia real de las Ciencias de París, comenzó año 1666, cuya Coleccion son pocos tomos, pero desde el año de 1699, comenzó a dar cada año un tomo, y prosigue.

Reflexionando que no habia tomos correspondientes á los años de 1666 hasta el de 1699, dió á luz (*per retrocesum*) un suplemento en muchos tomos; y hoy pasa de 80 esta Coleccion famosa en 4.^o real en Francés con laminas. Es juego caro, pero selectísimo. Pues se cuentan en él los tomos de Maquinas de las figuras de la

tier-

tierra ; de la Aurora Boreal ; de los infinitos de Fontenelle , y otros. Reimprimióse esta Historia Academica en Holanda en 8.º real , y es mas barata.

Sociedad Real de Londres. El mismo año de 1666, comenzó esta Academia su Coleccion. Tiene por título *Transacciones Philosophicas*. Pasan de 50 tomos en 4.º , y en Inglés todos. Por ser juego tan curioso, ya empezaron á traducirle todo en Francés en Paris , y antes en Italia habia salido un compendio en lengua Italiana, y otros en Inglés.

Academia de Petersburgo. Creo empezó en 1626. Sale su Coleccion , é Historia en latin , y en tomos en 4.º. Vi siete de ellos. Creo son ya 12 ó mas. Es juego tan selecto como los dos pasados. Seria prolijo si hubiese de poner otras Colecciones de Academias particulares, y en especial de Bolonia , Alemania , Francia , &c.

Colecciones de Historia Literaria. Baxo de este título comprehendo aquellos libros periodicos , que salen todos los años , y que contienen un extracto , y crítica de los libros que van saliendo en Europa. De este género hay, que empezaron , y lo dexaron ; y estos son infinitos, con diversos títulos de memorias, Diarios, Bibliotecas, Historias, Mercurios, Epistolas, Novelas, Noticias, Gacetas, Catalogos, Repúblicas, Obrages, Actas, &c.

Otros son los que prosiguen , y prosiguieron desde que empezaron : v. g. *Journal de Scabans* (Diario de los Sábios) en Paris. Este juego comenzó en Paris en 1669 en 4.º y en Francés , y se fueron reimprimiendo en Holanda , en 8.º ó en 12.º tambien en Francés. Serán ya 150 tomos. Este juego es el mas antiguo en este género de escritos.

Actas de Lipsic. Comenzaron en 1682 , y prosiguen dando cada año en 4.º en Latin con tomos de suplementos y índices. Pasá de 80 tomos en 4.º el juego. Los es-

tractadores han sido los Manchénios, con otros, y por ser todos Protestantes, no es este juego para todos, porque contiene muchos extractos de libros hereticos, que tratan de religion.

Pocos años hace, que en Madrid quiso un sábio traducirlo al Castellano. Disuadile de este trabajo, porque no sería útil para el traductor aunque sí para el público. No atendió á mi consejo. Comenzó á traducir, y a imprimir, y presto experimentó el peiardo á que se habia expuesto por no haber oído lo que le dixé.

Ademas de lo dicho, si se quiere tener una idea de los libros que van saliendo en cada nacion, será preciso tener la Biblioteca Italica, la Germanica, la Britanica, &c. Los demas libros particulares que pertenecen á la historia Literaria, se señalarán adelante los bastantes, y mas selectos para tener muchas noticias en pocos tomos, que es el asunto de haber escrito estos apuntamientos.

Coleccion de Políticos. Entiendo baxo este título, y no baxo del de Coleccion de Autores, los que escribieron de política; porque sería un farrago enorme, ó un pielago de contradiciones, antojos, caprichos, arbitrios, y de otras pestes Machiabelistas; y aunque de cien tomos de estos se quemasen noventa, nada perderia la República Literaria, y interesaria mucho la sociedad humana.

Hablo, pues, de Colecciones de piezas autenticas y públicas, concernientes á los intereses, tratados, paces &c. de los Príncipes, v. g. el cuerpo Diplomático es un juego, que segun se va añadiendo, sube ya de 20 tomos grandes en fol. que se publicaron en Holanda. Contiene copia á la letra de los instrumentos mas públicos que se han podido recoger para instruccion de los verdaderos Políticos, Embaxadores, Ministros, &c. y de los que de sean instruirse en el derecho de las gentes.

Pocos años hace que en Madrid se empezó obra se-

mejante en 4.º, y solo comprehende las cosas de España. El fin, es hacer Coleccion de todas las piezas desde Noé hasta nuestros tiempos; pero se empezó la Coleccion por las piezas de los tiempos poco há pasados, por ser las que mas se necesitan tener presentes, y así se irá procediendo. Son ya 4 tomos en fol. y en ellos están traducidas á el Castellano las piezas de lengua española.

La clave del Gavinete, es un juego en 20 tomos, ó mas en 8.º que contiene varias piezas de política moderna. En Holanda salió otra coleccion en muchos tomos en 4.º de las memorias políticas para la historia de este siglo. Finalmente, digo que el Español se debe contentar teniendo todo el cuerpo Diplomático, y las Actas de su nacion.

Colecciones de Autores Poligraphos. Autores Poligraphos, llámáanse los que han escrito muchos tomos en un mismo asunto, ó de muchos asuntos en bastantes tomos. De unos y otros se deben escoger aquellos mas celebrados, de manera, que de algunos se debe tener qualquiera escrito suyo, sea el que fuere; y como esto es muy dificultoso, es preciso el recurso á comprar la Coleccion de todas sus obras si la hay, pues aún falta la de muchos.

V. g. *Antonio de Nebrija* es autor Poligrapho. No hay, y se desea una total Coleccion de todos sus escritos, y así, mientras, no se debe deshechar escrito alguno suyo, quando se halle venal, y con algo de conveniencia. *De Arias Montano* digo lo mismo que de Nebrija. *De Francisco Sanchez Brozense* digo lo mismo; y es indispensable tener su *Minerva* con notas de Peruzonio. *De Don Antonio Agustin* digo lo mismo. Su libro de Medallas en Castellano era rarísimo y carísimo; pero ya no es así, porque lo imprimió Don Andres de Barcia.

El Padre Juan Mariana. Tampoco hay Coleccion de sus obras , y creo se está ideando. El señor Obispo *Caramuel.* Pasan de cinquenta tomos sus escritos, de que no hay Coleccion uniforme. *Padre Atanasio Kirker.* Pasan de 40 tomos sus obras , y las de su discípulo *Padre Gaspar Scoto* son 14. *Padres Andres Scoto* , y *Martin del Rio.* Desease Coleccion de todas sus obras. *Juan Meursio.* Escribió mas de 40 tomos , y dió á luz. Leí que en Florencia se queria hacer una Coleccion de todos ellos ; y por ser Protestantes añado á su imitacion otros que escribieron mucho , y de que seria útil una Coleccion completa que no hay ; v. g.

Hugo Grotio.

Gaspar Schitopio.

Juan Alberto Fabricio.

Christiano Wolfio.

Joseph Escaligero.

Claudio Salmosio.

Juan Christoforo Wolfio.

Buxtorfios.

Hotnigero.

Juan Leclerc.

Isac Bosio.

Francisco Budeo.

Christoforo Celario.

Pedro Baile ya casi la tiene.

Añadí estos 14 autores á Meursio , porque aunque son Protestantes , y condenados , tienen varios escritos de que no hay Coleccion.

Leon Allacio, Griego Católico: escribió mas de 50 tomos todo selecto, de que se desea una Coleccion. *Alta Serre* escribió mucho , y bien, tocante á historia Eclesiástica, de que seria muy útil una Coleccion : interin será lo comprar qualquiera obra suelta suya.

De los autores Poligraphos Católicos , cuyas obras andan impresas en Coleccion uniforme , se me ofrecen los siguientes.

Alberto Magno 21 tomos en fol. en París.

Santo Tomas de Aquino. Hay algunas Colecciones ; pero la Romana es la mejor.

Scoto. Hizo una Luca Wadnigo en 13 tomos ó 15.
Es rara.

El Tostado. La Veneciana antigua es buena. La moderna tiene muchas mentiras.

Padre Suarez, Padre Bazquez. La de éste en 9 tomos, y la de aquél en mas de 20 tomos. Debe tomarse la de Leon de Cardon.

Padre Claudio, 5 tomos en fol. La de Maguncia.

Padre Patebio. Hay casi edicion en la Impresion de Holanda en 6 tomos en fol. Theología, y Doctrina Temporum.

Belarmino. Poco há se hizo en Italia una magnífica Coleccion de todas sus obras en 7 tomos en fol.

Padre Sirmondo. Escribió mas de 50 obritas. Logró que en París en la Imprenta real, se hiciese una coleccion de todas en 5 tomos en fol. Es la mas magnífica de autor, y por ser tan rara, se imprimió en Venecia á la letra.

Padre Jacobo Gretsero. Escribió infinito, y vario. Poco há que en Alemania se hizo una Coleccion de todas sus obras en 17 tomos en fol.

Padre Theophilo Raynaudo. Escribió mas y mas vario que Gretsero. Hizóse Coleccion de sus obras en 20 tomos en fol.

Dionisio Cartujano. Hay Colecciones de todas sus obras en 15 tomos ó 17 en fol. Es juego raro, y solo le ví una vez en san Vicente de Salamanca.

Christiano Lupo. Coleccion de sus obras en Venecia 12 tomos en fol.

Juan Launey. Coleccion de sus obras 10 tomos en fol. en Ginebra. Tiene mucho que borrar, como tambien la de Cardano 10 tomos en fol. hecha en Leon.

Novarrnio. He visto en una parte 20 tomos ó 21 suyos, que supongo Coleccion.

Justo Lipsio. La última coleccion de sus obras 6 tomos en fol. de Antuerpia , en 1637.

Huberto Goltio. La última , y muy moderna Coleccion de todas sus obras 5 tomos en fol. todos sobre Monedas antiguas , impresion de Flandes.

Pedro Gasendo. En 1728 salió en Florencia la Coleccion de todas sus obras en 6 tomos en fol.

Galileo. Salió tambien en Florencia la de éste en 3 tomos en 4.º escritos de *Sistematate Mundi* , que por suponer el movimiento de la tierra , no se pudo reimprimir en Italia , y se reimprimió en Holanda.

Carthesio. La última Coleccion en latin de Holanda 9 tomos en 4.º Hay otra en Francés en 13 tomos en 12.º

Cardenal Norris. Coleccion magnifica de sus obras en Verona , año de 1729 , en 4 tomos en fol. por Maffey.

Natal Alexandro. La última Coleccion de sus obras de París en 15 tomos en fol. La de Luca moderna, aunque tiene las notas de Roncaglia , no es completa.

Cornelio á Lapide. Coleccion de Ginebra. La mejor es la de Antuerpia ; pero pesima la Veneciana.

Luis Vives. No he visto mas que la Coleccion primitiva ; dos tomos en fol. (1)

Vallisniere. Fisico famoso. Coleccion de sus obras en Italia , 3 tomos fol.

Cardenal Bona. La última Coleccion de 1739 , que di-

(1) Son tambien conocidas las obras de este erudito, y sábio Español en varios tomos sueltos en octavo , cuya impresion es de París.

dice *Antuerpia*, y no es sino de Ginebra, es solo un tomo en fol, pero todo oro.

Ludovico Blosio. Hay la Coleccion antigua de Antuerpia, y por ser rara se hizo otra en Ingolstad en 1726 un tomo en fol. Puse aquí á Blosio y Bona, porque aunque han escrito pocos tomos, han escrito mucho y vario. Este en lo Liturgico, y aquél en lo místico.

De las Colecciones de Autores Protestantes, ó otros que tienen escritos condenados, es preciso tener noticia: pues son autores citados con frecuencia, y algunos tratan de cosas, que por lo comun no pertenecen á religion, v. g. *Erasmus*. Hay Coleccion magnifica y moderna de sus obras en Holanda, 10 tomos en fol.

Juan Gerardo Wosio. Escribió mucho, y vario, y quando no trata de religion es muy selecto. Hizose Coleccion de sus obras en Holanda en 6 tomos fol.

Juan Seldeno. Autor muy citado que escribió mucho y vario. Hay una Coleccion en 6 tomos en fol. hecha poco há en Inglaterra.

Juan Wallis. Autor Ingles de profesion Matemático y Phisico. Hizo Coleccion de sus escritos en Inglaterra, tres tomos en fol.

Francisco Vacon de Berulamio. Coleccion de sus obras en Francfort, y despues en Lipsia. Un tomo en fol. Ultimamente en Holanda 7 tomos en 8.º

Roberto Boile. Coleccion de sus obras en Ginebra, otra en Venecia tres tomos en 4.º Ninguna es buena ni completa. Leí que ahora se hacia una completa, y magnifica en Inglaterra.

Christiano Huygens. Coleccion de sus obras de Matemáticas en Holanda 4 tomos en 4.º

Juan Bernouli. Coleccion de sus obras de Matemáticas en Ginebra 4 tomos en 4.º impresion magnifica.

Antonio Lecubembock. Autor Phisico muy curioso en observaciones con Microscopio. Coleccion de sus obras en Holanda 4 tomos en 4.^o

Samuel Bochart. Coleccion de sus obras 3 tomos en fol. y el Hierozoycon es muy aplaudido.

Propuestos ya los autores Poligrafos así Católicos como Protestantes, que mas á menudo se citan, paso á dar una idea de otros libros selectos que deben tener una Biblioteca pública, y el particular que tuviere dinero, y buen gusto.

BIBLIOTECAS Y CONCORDANCIAS.

Biblia vulgata. Es indispensable que qualquiera dedicado á letras tenga (y siempre á mano) una Biblia Vulgata, y unas Concordancias comunes, y si se halla, ha de ser la impresa en Roma en fol. en 1692, que la otra que antecedió es rarísima, y si no otra impresa en París. Los 70, que por orden de Sixto V.^o se corrigió, y imprimió en Griego en Roma año de 1587 en fol. Y si se quiere tener el texto de los 70 con la version Latina, se han de buscar los dos tomos que imprimió en Paris Juan Morino, Presbítero del Oratorio. Solos estos dos textos Latino, y Griego son autenticos. Los demas son permitidos, pero no autorizados, y lo mismo digo de las versiones varias, si bien se deben tener y citar.

Biblia curiosa. Despues de lo dicho, qualquiera debe solicitar tener la Biblia manual, que Arias Montano sacó, y publicó en un solo tomo en fol. en Antuerpia en 1584. Contiene el texto Hebreo, y Caldeo original, que hizo Santes Pagnino, y enmendó Arias Montano, y todo el texto Griego que hay del Testamento viejo, cuyo Hebreo no se halla, y el original del Testamento
nue-

nuevo, todo con version latina interlineal. Reimprimióse esta Biblia en 6 tomos en 8.º en 1615, pero con letra cansada, aunque en Antuerpia. Despues se reimprimió en Ginebra, mala letra, y peor papel, en un tomo. Y finalmente es un tomo en fol. en Lipsia, y no es tan mala la impresion.

Poliglota Complutense. Llamanse Biblias Poliglotas las que contienen varias lenguas y versiones. Hay quatro famosas. La primera es la que se hizo en Alcalá por orden del Cardenal Cisneros en 5 tomos en fol., y otro de Diccionario. *Biblia Regia Poliglota.* Hizose de orden de Felipe II.º por direccion de Arias Montano en 5 tomos en fol., y uno mas de Diccionario. Otro: *Aparato*: otro: *Biblia interlinial.* Otra distinta de la citada arriba: *Biblia Poliglota Parisiense.* Hizose en tiempo de el Cardenal Mazarino en París en 10 tomos en fol. muy disformes, y no hay Diccionesarios.

Biblia Poliglota de Inglaterra. Llamase Poliglota *pro famosiori*, pues es la que comprehende mas lenguas orientales; y además de la Vulgata, y el texto Griego, tiene los textos Hebreo, Caldeo, Samaritano, Siriaco, Arabigo, Persico, y Etiopico. El Colector, ó Autor principal es Briano Valton. Imprimióse en Londres el año de 1657 en 6 tomos grandes en fol. Despues se imprimió el Legicon Heptagloton en 2 tomos en fol. su autor Edmundo Castelo, y hace juego por ser de las siete lenguas dichas de la Poliglota.

Aunque los que concurrieron á esta Biblia han sido hereges, no obstante los textos son muy correctos, pues allí está el texto puro de la Vulgata latina, y el texto Griego de los 70 de Roma, y así solo hay que expurgar en los Prolegomenos de Valton. El que tuviere esta Poliglota, y unas concordancias puede ahorrar de mas

generos de libros Bíblicos ; pero es muy útil que una Biblioteca tenga las Biblias ya señaladas , y otras muchas , como las siguientes.

Biblia Masoretica. Llamase Masorah una especie de crítica , y concordancias , que los antiguos Judios hicieron en la Ciudad de Tiberiada , repasando , apuntando , y corrigiendo todo el texto Hebreo del Testamento viejo , y por eso aquellos Judios se llamaron Masoretas.

Al principio del siglo XVI. emprendieron los Judios sacar una Biblia magnífica , segun sus decisiones , que tuviese la Masorah grande y abreviada , con los comentarios literales de los Rabinos mas clásicos. Imprimiósese esta Biblia en Venecia en casa de los Bombergios en 3 tomos en fol. muy corpulentos , y todo solo en Hebreo , y en lengua , y caracteres de los Rabinos todos los comentarios.

Por ser esta Biblia muy rara , y tener que enmendarse , tomó á su cargo el Padre Juan Buxtorfio , aunque Christiano Protestante , hacer una nueva ediccion de la dicha Biblia Masoretica , y la acabó en Basilea por los años de 1620. Es mas completa que la de Venecia , y segun él dice mas correcta. Son 4 tomos en fol , que vienen en dos , inserto en ellos el libro de el mismo Buxtorfio llamado *Tiberias* , porque en él explica en lengua latina toda la historia de los Masoretas de Tiberiada , y todo lo que pertenece para la inteligencia de la Masorah.

Á esto se añade , ó se debe añadir otro tomo en fol. de el mismo Buxtorfio , y se reduce á unas concordancias Hebreas , y Caldeas de todas las palabras del Testamento viejo , y hace juego con la Biblia Masoretica que llaman de Buxtorfio. Es muy útil tener una Biblia segun que los Judios la dividen , y apuntan para entender sus

citadas de Parascias, sus capítulos y versos; y para citarselas, si se escribe, ó disputa contra sus errores. El que no pudiere tener las Biblias Masoreticas citadas contentarásese con tener una Biblia Hebrea de los Judios manual, que solo tenga el texto Hebreo, y computos, y es buena la que *Gara* imprimió en Venecia con caracteres Bombergianos el año de 1566 en un solo tomo en 4.º, cuyos caracteres son muy corpulentos.

Pero la Biblia manual Hebrea, que usan los Judios modernos, y que es la mas famosa, hermosa, correcta, y sin mentiras de Imprenta, es la que llaman de Athias; porque el Judio Joseph Athias la imprimió en Amsterdam el año de 1661. Despues se reimprimió allí mismo. Todo es Hebreo, excepto un Prólogo latino de Leusden Christiano, en un tomo grueso en 4.º Este mismo texto se imprimió despues en Amsterdam en 1701 en un tomo pequeño, ó un solo tomito en 8.º muy manual; pero sobre que el texto no tiene puntos, ó vocales, son muy menudos los caracteres Hebreos.

Hasta aquí dixese lo que basta para la inteligencia de la Biblia segun la usan los Judios. Diré de otras ediciones de Biblias famosas entre los Christianos.

Biblia de Santes Pagnino. Este Dominicano imprimió en Leon año de 1528 una version suya latina del texto Hebreo; y es la que despues Arias Montano corrigió, y hizo interlineal en sus Biblias: es un tomo grueso en 4.º

Biblia de Isidoro Clario. Este Benedictino Cacinense hizo nueva version; y la imprimió con nombre de Vulgata en Venecia en fol. año de 1542, añadiendo Escolios suyos, ó tomados de otros. No se debe citar como Vulgata; pero se debe tener como curiosa.

Biblia de Batablo. Los Protestantes Roberto y Enrico

co Estefano sacaron una Biblia con Escolios , que supusieron á Francisco Batablo Católico. Los Doctōres de Alcalá y Salamanca revieron , corrigieron , y enmendaron , é imprimieron en Salamanca esta Biblia en 2 tomos en fol. , y no obstante aún despues tuvo mucho que corregir el santo Tribunal en dichos Escolios. Esta Biblia de Salamanca tiene mas estimacion fuera de España que dentro. Y lo mismo digo de la Biblia Complutense , y Regia , señal de la grande aplicacion á la sagrada Escritura.

Biblias Sagradas Hebreas. Roberto Estefano , y su hijo Enrico Estefano imprimieron en París con caracteres Hebreos grandes y hermosísimos el solo texto Hebreo de la Biblia , segun la division de los Christianos, en 2 tomos grandes en 4.^o Despues con caracteres Hebreos mas pequeños , y tan hermosos reimprimieron el mismo texto en 7 tomos en 12.^o con puntos , y es el juego mas pulido que hay.

Testamento nuevo Griego , de los mismos Estefanos tambien en París , y con caracteres Griegos , y solo el Testamento nuevo , un tomo en fol. De este tomo se dice , ó se cree que no tiene errata alguna de Imprenta. Despues con caracteres Griegos mas pequeños , y tan hermosos reimprimieron el mismo texto solo en un tomo en 8.^o ; que tambien se aprecia por muy correcto.

Testamento nuevo de Erasmo. Este emprendió , é imprimió una version latina del Testamento nuevo , y la dedicó á Leon X.^o en un tomo en fol. Impugnó esta version acremente nuestro Stuñiga , ó Zuñiga Español. Y así la version de Erasmo , como la impugnacion de Zuñiga , se deben tener en una Biblioteca selecta , universal y curiosa.

Biblia de Hutero. Imprimió tambien este una Biblia con muchas versiones , pero lo mas selecto es el tomo

grueso en fol, que está aparte del texto Hebreo, cuyos caracteres no tienen semejanza. Son mas grandes que un piñon, y tienen esta propiedad, que las letras radicales Hebreas están de tinta, y las serviles solo tienen los perfiles, y lo interior blanco. De modo que á primera vista se contradistinguen, y disciernen las letras Hebreas radicales y serviles. Este tomo es raro, pero lo ví, y registré.

Vulgata del Delphin. Á la mitad del siglo pasado, con el fin de imprimir tomos para el uso de Luis XIV.^o, que era Delfin, se imprimieron varias obras en tomos de grandes folios, y letra magnífica. Estos son muy distintos de los tomos en 4.^o que llaman *ad usum Delphini*, el hijo de Luis XIV.^o Aquellos son superiores en todo. Entre ellos es la Coleccion regia de los Concilios en 37 tomos. La historia Bizantina comenzada, Virgilio, Terencio, Juvenal, Kempis, &c. todos en fol. imperial, y en el mismo las obras de San Bernardo en 6 tomos. Y lo que hace á nuestro intento, ó caso solo el texto de la Vulgata sin mas notas, en 8 tomos en fol., como libros de Coro, y con unas letras como abellanas. Tiraronse de ella pocos exemplares, y así es carísima y rarísima. Y no obstante la tiene este mi Monasterio de San Martin de Madrid.

Biblias Orientales. La Arabiga latina de Roma, que he visto, tres tomos en fol. Hay la preciosa Armenica &c, que no he visto. Testamento nuevo *Barbaro Griego* en 2 tomos grandes en 4.^o Está impreso el texto Griego puro de el Testamento nuevo en una columna, y en otra el mismo texto traducido en el idioma Griego vulgar, que llaman Greco Barbaro.

Codice Argenteo de los Evangelios. El Obispo Godo Ulpilas, traduxo la Biblia en Lengua Gótica en el siglo V.^o Perdióse esta version, y solo en el siglo pasado

se halló un codice manuscrito con cantoneras de plata, en el qual estaban varias hojas escritas en lengua Gotica, y con caracteres propios. Es fácil, é inteligible. Hoy pára en la Biblioteca de Suecia dicho codice, y se cita codice argenteo por las cantoneras de plata.

El año de 1684 tomó á su cargo Francisco Junio imprimir aquel codice con los mismos caracteres, y por la similitud de la lengua añadió la antigua version *Anglo-Saxonica*, y aumentó un glosario Gotico todo en 2 tomos en 4.º, que he visto. Es obra curiosa.

Hexaplos de Origenes Sabese que Origenes hizo una obra inmensa en muchas columnas. En una puso el texto Hebreo. En otra la version Griega de los 70, en las tres restantes las versiones de Aquila, Simacho, y Theodocion, y por ser seis los dobleces ó columnas, se llaman los Exâplos de Origenes.

Toda esta célebre obra de la Biblia se perdió del todo á causa de que costaría mucho copiarla. Solo se hallan citados en los Padres, y Autores Griegos estos, y los otros fragmentos esparcidos en una infinidad de libros. Flaminio Novilio, Juan Drusio, y tal qual otro tuvieron el curioso trabajo de juntar los fragmentos de Origenes; y finalmente el Padre Monfaucon Benedictino añadió á estos quantos pudo recoger, y de todos hizo una magnífica impresion en París en 1713 en dos tomos en fol. grandes con varias notas, disertaciones, &c. Toda esta obra es un tesoro precioso para la Escritura, sin el qual no debe estar ningun erudito, y menos una Biblioteca pública.

De estudio omití poner Biblias en lenguas vulgares. Pero si se quiere tener alguna noticia de ellas, digo que hay dos versiones Castellanas. Una antiquísima que hicieron los Judios de soló el texto Hebreo, y se imprimió en Ferrara en fol. año de 1553. Esta es rarísima, pues
las

las reimpressiones varias que despues se hicieron de ella, no se aprecian porque se retocaron, y alteraron el Castellano antiguo. Hay otra version Castellana de toda la Biblia, que es obra de Calvinistas, y para maldita la cosa se necesita: lo mismo digo de la version Italiana de Deodato.

Hay muchas versiones Francesas de la Biblia: la menos mala es la de Mr. de Sacy, cuya Biblia Latina Francesa, y con notas anda en tres tomos en fol., ó en 32 en 12.º Porque las versiones vulgares están prohibidas, no me alargó mas.

CONCORDANCIAS.

Las de la Vulgata con la última mano de Huberto Phalesio son bastantes para el uso comun. Hay infinitas impresiones en fol., y en 4.º

Hay dos generos de concordancias Griegas. Unas de solo el texto Griego de los 70 de Conrado Kirchero en 2 tomos en 4.º, que sigue al Alfabeto de las raices Hebreas, y debaxo pone el texto Griego.

Otras al contrario de Abraham Tronio 2 tomos en fol. en Amsterdam en 1718, quien sigue el Alfabeto Griego, y debaxo pone las raices Hebreas. Estas son las mejores, y porque añade un extracto de los exâplos de Origenes, que cité de Monsaucon. Enrico Estefano sacó las concordancias Griegas en solo el Testamento nuevo. No las he visto.

Concordancias Hebreas. Comenzólas Rabi Natham, reimprimióse despues en Venecia en fol., y todo en Hebreo segun las divisiones de los Judios. Las mismas añadidas, todo en Hebreo, y en fol. las imprimió, como ya dixé, Juan Buxtorfio en Basilea para hacer juego con su Biblia Masoretica. Las mas completas, útiles, y fa-

famosas concordancias del texto Hebreo y Caldeo de el Testamento viejo , son las que imprimió Fray Mario Calasio en Roma en 4 tomos en fol. año de 1621, segun las divisiones de los Christianos. Son Hebreo-Latinas con la explicacion de las raices Hebreas , y sus significados. Es obra de muchísima importancia , y por tanto ya rara y cara.

Concordancias Siriacas. Crimesio juntó en un tomo en 4.º las voces Siriacas del Testamento nuevo Siriaco , con sus caracteres , y puede servir de *Concordancias* , ó pasar por ellas.

Hay otros dos generos de concordancias latinas : unas á lo antiguo , que hoy no tienen uso. Otras que llaman de Bulloco , las quales no son siguiendo las voces, sino acomodándolas á los significados. Estas aplauden mucho los Predicadores porque hacen juego con el *Silva Allegoriarum* de el Padre *Laureto Benediçtino*. Finalmente, por no molestar mas, y porque el curioso pueda satisfacer la curiosidad en materia de Biblias, concordancias , Gramaticas, Lexicones, Aparatos, y Expositores de Biblia, comprese la obra de *Jacob le Longo* , *Bibliotheca Sacra*. Comenzóla , é imprimióla en tomos en 8.º De última mano la reimprimió añadida en París año de 1723 en 2 tomos en fol. en Latin.

Emplea todo el primero en dar noticia de todas las Biblias en todas las lenguas con crítica , é historia de ellas. El segundo contiene por el Alfabeto todos los autores Católicos, ó Christianos , Protestantes, y Judios que han escrito algo sobre la sagrada Escritura , y á lo último dá una individual noticia de todos los que escribieron Gramaticas, Lexicones , &c. de las lenguas Orientales : Aparatos, Concordancias , &c. Es obra muy útil. Tengo esta obra, y así se conocerá quanto omití , pues solo puse las Biblias que tengo , y he visto , y aún de esas omití muchas,

chas , y ahora solo apuntaré algunos Expositores.

Comentadores de la Escritura. El juego mas famoso, despues de los Padres , es el que llaman *Glosa Ordinaria*. La mejor edicion es la de Duay en 1624 en 6 tomos muy corpulentos ; á cuya edicion asistieron los Benedictinos de Flandes , y en especial Fray Leandro de San Martin. Contiene el texto de toda la Biblia con la *Glosa Angélica* , ó *interlineal de Anselmo Laudunense* , con la *Glosa Ordinaria de Estrabo Benedictino Fuldense* , con las *Apostillas de Nicolas de Lyra* , y con las *Notas de dicho Fr. Leandro &c.* Ya este juego no tiene tanta estimacion como antes , pero es indispensable para la libreria.

Cathenas. Llaman Chatenas á unos libros , en los quales siguiendo el texto de la Biblia , se pone allí á la letra, ó en extracto lo que dixeron diferentes Padres antiguos. Hay muchas de estas Cathenas entre los Griegos. El Padre Posino reimprimió algunas , pero aún muchas existen manuscritas , y seria muy útil imprimirlas todas Greco-Latinas , y hacer una total Cathena sobre toda la Escritura. Tengo á mano por exemplo la Cathena de Padres Griegos sobre el libro de Job. Hizola Nicetas, Arzobispo de Heraclea , y la compuso de los textos de veinte y dos Padres Griegos , y aún ésta ya se habia impreso traducida. Es magnifica la edicion Greco-Latina, que de la dicha Cathena hizo Patricio Junio en Londres año 1737 en fol.

Este tomo tiene la singularidad de que á lo último está seguido todo el texto de *Job* de los 70 , dividido por versos , y conforme al célebre Codice Alexandrino , que se cree ser el mas antiguo que hay. Y para que no se eche menos esta noticia , digo : Que las quatro ediciones mas famosas de los 70 son la Complutense , la Veneciana de Manutio , la Romana de Sixto V.º , y la Inglesa conforme al Codice hallado en Alexandria.

Entre los Latinos es famosa la Cathena Aurea de Santo Tomas sobre los Evangelios, y seria muy útil si se prosiguiese la grande Cathena que comenzó Martinengo, empezando por el Genesis.

Armonías y concordancias generalmente tienen el mismo fin de concordar los quatro Evangelistas. Hay muchas así de Católicos como de Protestantes. Es muy útil la armonía Evangélica del Padre Lami en Latin, y en fol., y con ella su *Aparato Biblico* en 4.^o, y sean estos dos tomos de la primitiva impresion de París.

Biblia magna y maxima. Son dos juegos de un mismo autor el Padre Haye. La magna en cinco tomos, y la maxima en 19 tomos. Todos 24 en fol. impresos en París. El asunto es el mismo; esto, es proponer el texto de la Escritura seguido, poner allí quantas versiones pudo recoger de genero de concordancias de ellas, y unas expresiones de aquellos autores que concisamente comentaron la Escritura; v. g. de Mariana, Saa, Esthio, Menochio, &c. Este juego mas se aprecia en España que fuera de ella, y por eso se debe tener en una libreria de España.

Criticos Sagrados. Á la mitad del siglo pasado, despues de publicada la *Biblia Poliglota de Walton* en Inglaterra, emprendieron allí los doctos Pærarsones, y otros recoger, é imprimir los principales comentadores literales modernos de la Biblia, y á la letra siguiendo los versiculos. Hizose esta Coleccion, ó Cathena en 9 tomos en fol. impresos en Londres en 1660. Reimprimieronse en Francfort, añadiendo dos tomos mas.

Pero porque esta edicion no era tan buena, y la Londinense era muy rara, y costosa, se animaron los Libreros de Amsterdam á hacer otra mucho mas añadida, hermosa, y magnifica, que salió en 9 tomos en fol. muy corpulentos año de 1668, y antes que el de 1700

saliese en Francfort el suplemento en dos tomos. En Amsterdam se añadió el tomo 10 que comprehende las obras críticas pertenecientes á la Escritura de Luis Cappello, y de Jacob su hermano, y de Jacob hijo de Luis. Así este juego se compone de los diez tomos dichos, de los dos del suplemento, y de otros dos tomos mas *The-sauro Philologico* que contiene disertaciones de varios.

Pasan de 70 los Autores críticos, y porque hay Católicos y Protestantes, tiene este juego mucho que borrar, aunque no esté prohibido del todo: y porque era obra muy larga se emprendió hacer un compendio de todos con el título: *Sinopsis criticorum*. Es obra de Mateo Polo Ingles, quien siguiendo el texto, pone en extracto lo que sobre él dixeron no solo los críticos citados, sino otros, y él añade sus notas. Son 5 tomos en fol. impresos en Londres. Reimpreso en Roterdan en 1684, y despues en Francfort en 1712. De suerte, que estos cinco tomos del *Sinopsis* se podrian llamar la *Biblia cum notis variorum* de la impresion de Holanda. Y si algun Católico se dedicase á reimprimir este *Sinopsis* quitando lo que pudiese disonar, ó añadiendo mucho selecto, que aún se podria añadir, se ahorrarian mas de 10 tomos, ó libros.

Biblia de Duhamel. Mientras podrá suplir la Biblia de Duhamel para los que no están dedicados á escritura. Juan Bautista Duhamel, famoso y público escritor, sacó Biblia con notas suyas muy selectas. Salió en París en un tomo en fol. Despues se reimprimió en Venecia en 2 tomos en 4.º grande, y se reimprimieron allí las concordancias de la misma marca; de modo, que siendo la edicion primera de París rara y cara, con los tres tomos de Venecia hay lo bastante. Si se han de tener mas Expositores fuera de los ya indicados, sean los 22 autores Católicos siguientes.

Lucas Brugense.	Mario.	Malvenda.
Andres Massio.	Pereyra.	Maldonado.
Genebrardo.	Jansenio, Obis-	Villalpando.
Hugo Cardenal.	po de Gante.	
Cayetano.	Tirino.	Tomas Blanco.
Oleastro.	Lorino.	
Incognito.	Gaspar Sanchez.	
Bonfrenio.	Cartagena.	
Gislerio.	Mendoza.	Ribera.

El Padre D. Agustin Calmet Benedictino de Lorena, al principio de este siglo escribió vn comento literal sobre toda la Escritura en Francés: publicó despues en 4.^o real un Diccionario Biblico, y su suplemento, todo en Francés. Hizose despues una impresion magnifica en París en 13 tomos en fol. grande; los 9 contienen todo el comento literal, y los 4 el Diccionario, incorporado el suplemento. Al mismo tiempo los libreros de Ginebra emprendieron la misma impresion en tomos en 4.^o, y tuvieron varias querellas con los libreros de París. Escribió mas historia Sagrada, y despues la añadió en 4 tomos en 4.^o en Francés, para que sirviese de principio y cabeza á la historia Eclesiástica de Fleuri. Escribió la historia de Lorena en 4 tomos en fol. grande, y en Francés. Escribió el comento literal de la regla de San Benito en Francés 2 tomos en 4.^o impresos en Strasburgo, y antes habia salido un tomito en 12.^o latin con el Cronicon universal. Escribió dos tomos en 8.^o Disertacionès sobre *Speñtros Vampiros &c.*

Como el comento literal contiene varias disertaciones curiosas, las entresacaron en Italia, las traduxeron en latin, é imprimieron en Luca en 2 tomos en fol. Despues en Venecia se trabajó Comentario, y Diccionario,

y se imprimió todo en latín en 11 tomos en fol. El Comentario en 9, y el Diccionario con su suplemento en 2. De modo, que al presente hay tres ediciones en latín de Venecia, de Luca, y de Alemania, y ninguna magnífica como era razón.

Con el juego de Cornelio á Lapide, con el de Hugo, y este de Calmet, se escusan infinitos libros, porque este último tuvo presentes los Criticos, el Sinopsis, y las Políglotas.

Gramaticas, y Lexicones. Ninguna librería debe estar sin Gramaticas, y Diccionarios de varios idiomas, y diálectos, ya suyos, ya vulgares; y si de todos tuviese á lo menos una Gramatica, y un Diccionario, nada sobraría, y el particular curioso debe tener el Arte, y Lexicon de los mas famosos, aunque no los entienda, para saber buscar una voz quando se ofrezca, ó para tentar, exâminar, ó convencer de impostor á el que fingiere que lo sabe, como cada dia se experimenta. Seguiré el órden de las lenguas segun me ocurran,

Lengua Portuguesa. Duarte Nuñez de Leon. Su origen y ortografia de la lengua Portuguesa. Es autor clásico. Benito Pereyra, su Gramatica Portuguesa en 8.º; y su Diccionario Portugués en latín, y Portugués en fol.

Padre Rafael Bluteau. Su Bocabulario Portugués, y latino en 8 tomos en fol, y 2 mas de suplemento. Es selecto, y ya raro y caro. Es Diccionario crítico universal de artes y ciencias.

Lengua Castellana. Bernardo Aldrete. Origen de la lengua Castellana; un tomo en 4.º, es autor clásico, y útil.

Antonio Nebrixa. Su Arte y Bocabulario de una buena impresion, y por ser el Padre de la Latinidad de España, es preciso tenerle; y para variar lo que Gonzalo

Correa escribió sobre la lengua Castellana , introduciéndola en ella la K.

Sebastian Cobarrubias. Tesoro de la lengua Castellana , el tomo añadido en fol , que tiene el origen de Aldrete.

Academia Real de la lengua Castellana. El tomo de Ortografía que ya sacó , y la Gramática que sacará. Los 6 tomos en fol. del Diccionario que ya sacó , y los de suplemento , que está trabajando.

Juan Malara. Colección de todos los refranes Españoles , en un tomo grueso en 4.º

Lengua Italiana. Hay infinitos tomos de Artes. Tómese la de Franciosino , ó de Benckoni , ó de otro. Mr. Menagio , aunque era Francés , sacó un tomo en fol. Origen de la lengua Italiana , y es muy curioso.

Academia Erusea, es en Florencia. Sacó el Bocabulario de la lengua Italiana , un tomo en fol. , y finalmente al presente son 5 ó 6 tomos en fol. De la edición en 3 tomos , hay un compendio en 2 tomos en 4.º muy moderno.

Lengua Francesa. Hay infinitas artes ; pero bastará la de Sobrino , y su Diccionario. (1) Mr. Menage escribió un tomo en fol. de Etimologías de las voces Francesas. La última edición añadida , es un tesoro de erudición.

Academia Francesa. Son 4 tomos en fol , 2 de las voces tribiales , y otros 2 de las voces de artes y ciencias. Son tomos que hacen autoridad. *Diccionario universal Francés-Latin* , que vulgarmente llaman de Dombes , ó de Treboux. Es en el fondo el Diccionario de Mr. Furettier.

(1) El Diccionario de Sejournal es el mas copioso , y mas exacto que tiene la lengua Francesa.

tiere de artes y ciencias , pero muy enmendado y añadido por los Padres Jesuitas de París. Hay muchas ediciones , la de 1732 en 5 tomos grandes en fol. Hay ya otra posterior añadida en 6 tomos en fol. Este Diccionario por ser de la lengua Francesa , y de todas sus voces de artes y ciencias , es muy útil , erudito , crítico , científico , curioso , y muy caro.

Lengua Inglesa. Juan Walis ; su *Arte especulativa para el uso.* La Arte y Diccionario de Mr. Broyer, Inglés-Francés. El Diccionario de Estebez , Inglés-Castellano. El de Juan Hoveis es de quatro lenguas , Inglés , Francés , Castellano , é Italiano. Hay otro muy moderno para el Castellano , y Inglés. Creo que se llama Pino.

Diccionario Inglés de artes y ciencias. El primero es de Mr. Arris. El otro en 2 tomos en fol. de Mr. Chambers. Mr. Skimer , Etymologico de las voces Inglesas.

Lengua Latina. Despues de la Colección de los Gramaticos antiguos , se debe tener el arte , y lo demas de Nebrija ; esto por lo que toca á España. En Portugal el arte de Manuel Alvarez , en Italia los Manutios , y en Francia la de Despauterio , y recientemente el nuevo método de los de Port-Royal.

Ethimologias. El tomo I.º de Juan Gerardo Bofio , y el antecedente de Matias Martin de Holanda , 2 tomos en fol. Ambrosio Calepino , su Diccionario latino en ocho lenguas , con Paseratio , Cerdá , y Chistetio , 2 tomos en fol. en 1681 en Leon. Faciolato , el mismo Diccionario añadido , y corregido con critica , edicion moderna ; 2 tomos en fol.

Roberto Stefano , *Thesaurus lingue latine* , 3 tomos en fol. Hay edicion magnifica y moderna de Inglaterra 4 tomos en fol. muy añadidos.

Mr. Ducange, su *glosarium mediae latinitatis*, 3 tomos en fol.

Pero la edicion magnifica, que de él hicieron los Benedictinos de Francia en París en 1733, y muy añadido, es en 6 tomos en fol., y cara. Omitense 300 Dictionarios latinos que hay de varias facultades por no ser prolijo; v. g. de

Leyes.....El de Brisonio y Kall.
 Matematicas.....De Vital.
 Medicina.....De Castello.
 Eclesiástico.....De Macri.
 De voces Griegas latinizadas.....De Mortier.
 Filosofia.....De Bernardo, y de Rexiaco.
 El Militar.....Del Padre Aquino.
 Amalthea Onomastica.....De Laurencio.
 El universal. De Jacobo Hoffman....4 tomos en fol. latin.

Lengua Griega vulgar. Hay dos, una la Barbara, que se hablaba los siglos pasados, y es preciso para ella lo que escribió Meursio Rigaltio, y Ducange. Otra, la que hoy se habla, cuyo arte hizo Simon Porcio, y está en Ducange en sus dos tomos en fol. *Glosarium mediae Graecitatis*, y tambien Mercado. Los Dictionarios son del dicho Porcio; el de Gerasino Valachio, y el que se imprimió en París año de 1709, su autor el Padre Soma-voiz en 4.º Es Italiano-Greco, vulgar, y Greco-vulgar Italiano.

Lengua Griega pura. Despues de la Coleccion de los Gramaticos, y Lexicones antiguos, es el Nebrija Griego Nicolas Clenardo para el arte. Hay muchas ediciones. La completa es la de Alexandro Escoto, y recientemente el nuevo metodo de los de Porto Royal Fran-
 cés-

cés-Griego (1). A estas se atribuye el tomo en 8.º, que contiene las raices de la lengua Griega en verso Francés, para ayudar la memoria.

Ethimologico Magno de la lengua Griega. Es libro antiguo, y no se sabe el autor, y falsamente creen algunos haber sido Marcos Musuro. Se imprimió en Griego. Hay la Coleccion antigua, la moderna de Venecia, y de intermedia de Hildeverga en fol. en 1594 de la edicion de Siburgio, y esto es la mejor.

Phaborino, Monge, y Obispo Italiano. Sacó un Diccionario Griego en un tomo en fol. muy corpulento. Reimprimióse en Basilea. La edicion primera es rarísima. El Diccionario de los primitivos muy selectos; pues se imprimió en Italia antes de 1500. Dexo otros Diccionarios Griegos como el de Budéo, y otros por poner el principal, que es Enrico Stefano. Como su Padre Roberto hizo el tesoro de la lengua Latina, él hizo *Thesaurus Linguae Graecae*. Son 4 tomos en fol. ademas de otro tomo que sacó de Glosarios.

Juan Scapula. Ó por ser costoso, raro, ó poco manejable el tesoro de Enrico Stefano, su discipulo Juan Scapula le compendió, y reduxo á un solo tomo en fol. aunque corpulento. La mejor edicion es la añadida de Holanda, y es el que se debe tener.

Cornelio Schrevelio. Enrico Estefano, Scapula, y otros, siguen los Diccionarios por las raices Griegas, y abaxo ponen los compuestos. Schrevelio formó un Diccionario
ma-

(1) En nuestro idioma se conocen dos Gramaticas Griegas, una escrita por el Padre Castillo, y la otra por el Padre Zamora. La primera se reimprimió en Leon de Francia, y la segunda en Madrid en la Imprenta de Soto en octavo. La Republica literaria espera dé á luz la suya el Padre Juan de Cuenca.

manual, siguiendo las voces por el rigoroso Alfabeto como siguen los latinos (1). Este se debe tener siempre á mano. Hay otros infinitos libros pertenecientes á lengua Griega. V. g. Gretsero , y Junio para Onomasticos. Ru- lando para Sinonomos. Conrado Dinero para Epithetos, ademas del Onomastico de Julio Pollux, de Hesychio, de Arpocaration y demas.

Lengua Hebrea. En el siglo XIII.º vivió en España el famoso Rabino David Kimki, que escribió mucho en Hebreo sobre la Escritura, y á quien atribuyen la version antigua Castellana. Sacó una Gramatica Hebrea, y un Diccionario, y estas dos obras son las fuentes en donde bebieron los christianos, y en especial Santes Pagnino. Hay muchas ediciones de Kimki, y ví una en fol. que contiene dicha Gramatica, y Diccionario todo en Hebreo. En esta Libreria de san Martín hay un grueso MS. en pergamino, que contiene lo mismo.

El primer tomo que se imprimió de Gramatica, y Diccionario de la lengua Hebrea es de Juan Reuchinó en fol. impreso en Phorcen en 1506 que he visto, y que despues reimprimió Munester añadido, con lo que escribió el famoso Judio Elías German.

Santes Pagnino, Dominicano. Escribió el Nebrija de la lengua Hebrea, fiandolo sobre Kimki. Sacó Gramatica, y Diccionario en Latin, y hay infinitas ediciones. Ademas de él hay muchas artes Hebreas v. g. de Clenardo, de Belarmino Buxtorfio, Expenio, y de el Español Castillo en Castellano, &c.

Don Pedro Guarín, Benedictino de san Mauro de
Tom. V. V Fran-

(1) No se debe omitir aquí que el Diccionario de Escrevelio fue hecho particularmente para el nuevo testamento. Luciano y tabla de Cebes. No se deberá pues consultar para el Homero, y otros.

Francia , imprimió en París año 1724 en 2 tomos en 4.º real todo quanto se puede desear en el asunto. Su título es Gramatica Hebrayca , Caldayca , &c. en que ocupa los dos tomos , que son un tesoro de quanto se puede saber en órden á Lengua , Retórica , Poesía , &c. de los Hebreos puros. Ofreció otros dos tomos. de Diccionario; pero murió sin darlo á luz.

Santès ó Xantès Págnino ya citado, sacó el Diccionario ó *Thesaurus Lingue Sanctæ*, de que háy muchas ediciones : la mejor es la de Leon en 1577 muy añadida, y en dos tomos en fol.

Con el mismo título, y antepuesto el otro de *Arca Noe* imprimió en Venecia en 1593 en 2 tomos en fol. su Diccionario Hebreo Marco Marino Brigiano. Es muy útil; porque debaxo de cada raíz Hebrea coloca todos los textos de la Escritura, y es simul Diccionario, y concordancias Hebreas.

Guillermo Robertson, á imitacion de Marino, sacó su Lexicon, y concordancias de la lengua Hebrea en un tomo muy corpulento en 4.º real.

Porque los Diccionarios Hebreos siguen como los Griegos, por las raíces, es preciso tener uno que siga por el Alfabeto, como el Griego de Schrevelio. El mejor, y mas moderno es el impreso en Roma en 1737 en 3 tomos en fol. que sacó Juan Bouget para el uso de *Propaganda fide*.

Glosario universal. El Padre Tomasino sacó un tomo en fol. de impresion magnifica de París, en el qual reduce todas las lenguas á la Hebrea como á la Madre de todas ellas. Es tomo muy curioso y erudito.

Juan Plantavitio. *Thesaurus Synonymicus Hebreo-Caldayco-Rabinicus*. Dos tomos grandes en fol. impresos en Francia en 1644. El asunto es singular, y muy curioso. Sigue las raíces Hebreas de la Escritura, y coloca allí todas

das las voces sinono mas , que se hallán en el Hebreo , en el Caldeõ , y el Dialecto Rabinico.

Lengua Caldayca y Rabinica. Hay dos lenguas Caldaycas ; una antigua y pura , y es la que se halla en el original de la Escritura , y las Gramaticas , y Lexicones de ésta se hallan en las Polyglotas. Otra corrupta , y mezclada , y esta se halla en las Paraphrases ó *Targumin*, en el *Talmud* , y en otros libros recientes de los Judios. Este género de Idiõma , ó Dialecto Caldayco , se llama Idiõma Rabinico.

Por los Talmudes , uno el Babilonico , y otro el Jerosolimitano , no se subdivide el Dialecto , pero uno y otro está mezclado con muchísimas voces estrañas , y vulgares de aquellas naciones en donde escribian los Rabinos , ó escriben los caracteres Hebreos quadrados , sin puntos , ó lo que abulta mas la dificultad , no solo sin puntos , sino tambien son caracteres cursivos Rabinicos. Para todo hay libros.

Genebrardo. Sacó un tomo para leer , y entender los escritos de los Rabinos , que no tienen puntos , y por ser curioso y raro , le imprimió Relando en su Coleccion *Analecta Rabinica*.

El Padre Francisco Donato, Dominicano. Imprimió en Roma un tomo con título : *Poma aurea Hebraica Linguae* en que trata de las abreviaturas que usan los Rabinos. Así como Rabi Kimki es el Príncipe para lengua Hebrea , Rabi Natam , Hebreo antiguo , lo es para la Caldea Rabinica , por su famoso *Aruch* , ó *Lexicon*.

Entre los Christianos para lo dicho es Nebrija. Juan Bouxtorfio el padre , su hijo , y su descendencia , escribieron diferentes libros útiles para el caso. La obra mas selecta es el *Lexicon Caldaicum* , *Thalmudicum* , ó *Rabinicum* , que muerto ya el Padre dió á luz en Basilea año 1638 su hijo Juan Buxtorfio. Es un tomo en fol. muy cor-

pulento , que costó 30 años de trabajo.

Lengua Samaritana. De esta lengua ó Dialecto hay muy poco escrito , y hasta que en las Biblias de París Polyglotas se imprimió el Pentateuco Samaritano , apenas habia noticia del Idioma , y sus caracteres. Salió lo poco que Joseph Scaligero escribió en su tomo de *Emendatione temporum*.

Juan Morino, Padre del Oratorio. Imprimió en París un tomo en 4.^o año de 1631 su título *Exercitationes Ecclesiasticae utrumque Samaritanorum Pentateucum*. Es libro muy curioso para el caso , sin que obsten las excitaciones *antimoriniana* de Juan Hottnigero , porque éste solo impugnó la antigüedad , y autentica , que Merino daba á el Pentateuco Samaritano.

En el *Lexicon Heptagloton* , que Cartelo sacó para la Poliglota de Londres , se halla una sucinta Gramatica , y Lexicon del idioma Samaritano , siguiendo las raices Hebreas.

Lengua Siriaca. Es sagrada , y la que habló Christo nuestro señor por ser entonces la vulgar , y distinta de la Hebrea y Caldea. Usánla los Maronitas del monte Libano , y orientales en sus Liturgias. Hay muchos MS. en esta lengua , y en ella se imprimió en Roma mucho de lo que escribió san Ephren , Siriaco.

Forge Michael Amira, Maronita , y Siriaco de nacion , sacó en Roma en 1596 un tomo en 4.^o de *Gramatica Siriaca sive Chaldaica*. Es de parecer que la Siriaca es la lengua primitiva. Es libro raro , y la Gramatica la mas completa.

Hay muchas Gramaticas Siriacas ademas de la que en los Lexicones Siriacos se hallan en las Poliglotas. *Ludovico de Diem* sacó una Gramatica general para las tres lenguas , Hebrea , Caldea , y Siriaca en un tomo en 4.^o impreso en Holanda en 1628 *Buxtorffo* sacó otra Gramatica

matica Siriaca ; pero con caracteres Hebreos.

Monsieur Masclef, Canónigo Frances, inventó un sistema para leer el Hebreo , y otros idiomas orientales , y sus dialectos sin puntos , y con mucha facilidad , y por ser tanta , ninguno le siguió. Á este fin sacó dos tomos, y en ellos quatro Gramaticas de las lenguas Hebreas, Caldea , Siriaca , y Samaritana , desterrando los puntos como invencion moderna , y en esto no es singular, sino en el sistema de leer sin puntos , y sin acentos. Sobre la antigüedad de los puntos hay dos partidos famosos. El primero de los Buxtorfios , que afirman la antigüedad , y el segundo de los Capelos , que la fixan en el tiempo de los Masoretas. Por una y otra parte hay mucho escrito.

Lengua Arabiga. Es lengua sagrada entre los Mahometanos , entre quienes por ser ya muertos se estudia por artes y Bocabularios. Hay infinitos libros escritos en Arabigo. El estilo mas puro es el del Alcoran , Avicenna , &c. Las versiones Arabigas de la Biblia , tambien tienen un arabigo puro , y muy claro.

Fray Pedro de Alcalá , Religioso Gerónimo , sacó por orden del señor Talavera Arzobispo de Granada , una Gramatica , y Bocabulario ; pero en Castellano , en lengua antigua con caracteres Españoles. Imprimióse en Granada en 1505 , en un grueso tomo en 4.º que es el primero de esta lengua. No es el idioma Arabigo puro y antiguo , sino el Arabigo Morisco , que se hablaba en Granada. En el mismo tomo hay un Catecismo en lengua Morisca , y Castellana. Son muchas las artes Arabigas que hay impresas con caracteres Arabigos , v. g. la de Pedro Metocita en 8.º la de Thomás Erpenio , la de Mateloto en 4.º y el Silabario Arabigo en 4.º de Roma , y otras muchas. Jacob Golio es el mas famoso para la lengua Arabiga , de la que sacó Gramatica ; pero su obra

obra celebrada es *Lexicon Arabico-Latinum*, impresion magnifica de los Elzivirios en 1653 un tomo en fol. muy grueso.

Hay otro *Thesaurus linguae Arabicae* de Giggæo, y otros muchos Lexicones, á mas de lo que hay en el *Lexicon Heptagloton* de Castel, en el *Pentagloton* de Schindlero, y en el *Rafelengio*, y en el del Padre Selesia.

Lengua Persica. Como hay version Persica de algo de la Escritura, merece atencion esta lengua. El Misionero Carmelita Ignacio de Jesus Maria imprimió en Roma en 1661 una *Gramatica linguae Persiae* en 4.º, y *Gazoffiacium linguae Persarum*. Es obra en fol. impresa en Amsterdam en 1684. Su autor otro Misionero Carmelita Descalzo Fray Angel de San Joseph. Tiene al principio una *Gramatica Pérsica*, á que se sigue el *Diccionario* en 4 columnas Italiano, Latino, Francés, y Persiano con caracteres Pérsicos.

Lengua Etiópica. Job Ludolfo tomó por asunto estudiar la lengua Etiópica, así la antigua, que es la sagrada, como la vulgar, que hoy hablan los Avisinos. Es el Príncipe en este género de lenguas; y en lo que toca á erudicion, y historia de aquellos Países. De todo sacó Gramaticas, y Lexicones con los propios caracteres.

Lengua Coptica. El Padre Kircher tomó á su cargo estudiar esta lengua, de que usan en sus Liturgias los Christianos de Egipto. Cree el Padre Kircher que es la antigua lengua de los Faraones. Otros creen que no es así. Sacó Gramatica, y *Diccionarios* con caracteres Copticos, que parecen á los Griegos.

Guillermo Bonsour sacó despues Gramaticas Copticas; y lei que el Ingles *David Wilkinis* queria sacar el *Pentateuco Coptico* antiguo. Esta version no se halla en las *Poliglotas* de Inglaterra.

Lengua Armenica. Hay Biblia entera impresa en esta lengua con sus caracteres, pero es obra moderna, como otros libros impresos así para los Armenios Católicos, como para los cismaticos.

Juan Agop, Presbítero Armenio, imprimió en Roma en 1675 una Gramatica Armenica en Latin y Armenio en 4.^o *Diodato Niecesoviz* imprimió en Roma en 1695 en 4.^o su *Dictionarium Latino-Armenum*. Hay otras muchas Gramaticas, y Dictionarios Armenios, pero los propuestos bastan para formar idea de la lengua, y sus caracteres.

Lengua Iberica, ó Georgianna. Es lengua que tiene caracteres propios. *Francisco Maria Maggio* imprimió en Roma en 1660 en fol. su *Syntagma Linguarum Orientalium, quæ in Georgia Regionibus audiuntur*. Con este objeto imprimió la Gramatica de las lenguas Iberica, Arabiga, y Turca, y por incidencia trata de las lenguas Hebrea, Caldea, y Siriaca.

Vuelvo á citar al Padre *Long* para que se lean en él otros infinitos autores, que escribieron Gramaticas, y Lexicones de las lenguas Orientales.

Lenguas extrañas. Son infinitas si se cuentan las que hoy se hablan en todo el mundo, y hay de ellas, aunque no de todas, Gramaticas, y Dictionarios. En el Asia la *Japona*, la *China*, la *Coreana*, la *Syamesa*, la *Tartara Oriental*, la *Thibetana*, la *Malabarica*, y allí la *Sanseretica*, que es la sagrada, y muerta de los *Brcamanes*; y sobre todo es comun la *Malaya*.

En Europa la *Esclabona* es lengua matriz, y la *Theutonica*. De las que no lo son hay la *Vizcayna* (1), la
Bre-

(1) Allá se las haya en el otro mundo con el Padre *Larreamendi*.

Bretona, la *Irlandesa*, la *Phylandica*, la *Lapona*, la *Ungara*, la *Albanesa*, la *Tartara*, &c.

En Africa la *Morisca*, la de *Congo*, la de *Cabo de Buena Esperanza*.

En la America hay dos matrices, la *Peruana*, y *Mexicana*. Hay la *Algon-Kinda*, la *Basileña*, &c. Hay otras 300, pero ninguna nacion de la America tuvo, ni tiene hoy caracteres particulares.

LIBROS MUY CURIOSOS Y SELECTOS.

Padre Mabillon : De re Diplomatica , añadido.	1 fol.
Padre Montfaucon : Paleographia Greca.	1 fol.
Padre Scipion Sgambato : De Archibis Hæbreorum.	1 4. ^o rl.
Joseph Asemani : Biblioteca Oriental.	4 fol.
Mr. Herbelot : Biblioteca Oriental en Francés.	1 fol.
Padre Bartolocio : Biblioteca Magna Rabinica.	5 fol.
Anastasio : Bibliotecario de Blanchino, y otros.	4 fol.
Fulvio Ursino : Sus familias Romanas de Mordelio.	2 fol.
Mezza-Barba : Monedas Imperiales.	1 fol.
Padre Bandurxi : Monedas del baxo Imperio.	2 fol.
Vallant : Todo quanto escribió de Monedas (Latin).	
Spanhemio : De præstantia Numismarum.	2 fol.
Harduino Jesuita : Todas sus obras por singulares.	
Tomasino : De Disciplina Ecclesiastica.	3 fol.
Padre Vavosor : Opera Omnia.	1 fol.
Juan Morino : De Pœnitentia , & Sacris Ordinibus.	1 fol.
Manuel Schelestrate : Disertationes Ecclesiastica.	4 fol.
	Phi-

- Philon Judío, Greco-Latino: Edición de Magey. 1 fol.
- Joseph Judío, Greco-Latino: De Habercamp. 2 fol.
- Joseph Bengorion, Hebraico-Latino: Brei-
taupte en 1710. 1 4.^o
- Rabi-Moyses, Bar-Maymon More Nebo-
chim: La versión antigua, que ya hizo
Santo Tomas, y que vi en fol., y la que
hizo Buxtorfio. 1 4.^o
- David Ganz: Cronología de los Hebreos. 1 4.^o
- Pedro Arcudio: De Concordia Ecclesiæ Occi-
dentalis, & Orientalis. 1 fol.
- Mischra, Hebreo-Latino: edición de Surem-
husio. 6 fol.
- Talmud: No le hay sino en Hebreo, y así éste
como el antecedente, están prohibidos. 12 fol.
- Alcoran Arabigo-Latino, impugnado de Mar-
razci. 2 fol.
- Philosofia Smensis: Del Padre Couplet, y
otros. 1 fol.
- Vedum: El cuerpo de las leyes antiguas de los
Bracmanes. No le he visto hasta ahora
traducido. Samuel Petit: Leges Ancæ. 1 fol.
- Balduino: Leyes Romanas, y de las 12 tablas. 1 fol.
- Spencero: De Legibus Hebræorum. 2 fol.
- Marasman: Canon (estos dos autores son no-
tados). 1 fol.
- Leydeker: De República Hebræorum, y con-
tra Burnet. 1 fol.
- Burnet. Théorica Telluris sacra (notado). 1 4.^o
- Marcos Velsero. Opera omnia en 1689: Es muy
útil porque trae las tablas Peutinge-
rianas. 1 fol.
- Nicolas Bergier: Historia de las vias Milita-
res de los Romanos en Frances, pone

tambien las Peutingerianas.	2 4.º
Francisco Junio: De Pictura veterum en 1694 (muy selecto).	4 fol.
Scheinero : Rosa Ursina , el que halló las mu- chas solares.	1 fol.
Juan Hevelio: Selenographia , descripcion de la Luna.	1 fol.
Ejusdem : Comethographia de todos los que hubo.	1 fol.
Padre Riccioli. Almagestum : Es una Bibliote- ca. Todo lo suyo selecto.	2 fol.
Padre Fourmer: Hidrographia en Frances.	1 fol.
Padre Paulo Noste: Arte de las Armadas Na- vales, Frances , en 1727.	1 fol.
Moreri : Diccionario Historico en Frances , ó en Castellano.	1 fol.
Sabary: Diccionario de Comercio en Frances añadido.	3 fol.
Ejusdem : El perfecto Negociante en Frances.	1 4.º
Mr. Chomel : Diccionario Economico , añadi- do Frances.	4 fol.
Mr. Pomet : Diccionario de Drogas en Fran- ces.	1 fol.
Padre Heliot : Historia de las Religiones con muchas laminas Francesas.	8 4.º
Padre Poyson : Delectus actorum (extracto de Concilios.	2 fol.
Padre Cano : De Locis , añadido.	1 4.º
Enrico Spelman : Archeologicum , última edi- cion de 1687.	1 fol.
Gerónimo Osorio: Opera omnia , en Roma.	1 fol.
Alvaro Pelagio: De Pianctu Ecclesiarum.	1 4.º
Flagellum judæorum.	1 4.º
Masoroni , con Judios , en Italiano.	2 4.º
	Mar-

	163
Martini Pugio. Fidei : És muy selecto.	1 fol.
Galatino, de Misteriis : Y con el Reuchlino.	1 fol.
Mr. Basnage: Historia de los Judios. Continua- cion de Joseph.	15 12.º
Marmora Oxoniensia : con Seldeno , Pre- deaux , &c. 1676.	1 fol.
Egredio Bucherio : De doctrina temporum.	1 fol.
Juan Goropio Becano : Sus obras por extraor- dinarias.	2 fol.
Pedro Martir de Angleria : Epistolas latinas. Es muy raro ; así de la primera edicion de Alcalá , como de Amsterdan.	1 fol.
Elmacing : Historia Sarracenicá , Arabigo La- tina , edicion de Erpenio , con la historia de Don Rodrigo de los Moros.	1 fol.
Luis del Marmol : Historia de Africa. Copió á Juan Leon Africano.	3 fol.
Pedro Teyxeira : Historia de Persia. Leyó á Emirleond.	1 fol.
Muslandin Salio : Rosarium politicum : Persico Latinum , edicion de Gentio. Es el libro discreto de los Orientales en 1651.	1 fol.
Gregorio Abulpharas : Historia Dinastiarum, edicion de Pochoch , y Arabigo-Latino en 1663 selectísimo.	2 4.º
Eduardo Pochoc : Specimen Historiæ Arabicæ en 1650 raro.	1 4.º
Thomás Hide : De religione Persarum.	1 4.º
Ejusdem. De Ludis Orientalium.	2 12.º
Euthicio : Anales Alexandrinos , Arabici-La- tinos. Edicion de Pochoch , y Seldeno en 1659.	2 4.º
Ejusdem Euthici Ecclesiæ Alexandrinæ Origi- nis. Arabig-Latino , con comentos de	

- Seldeno en 1624. 1 4.^o
- Abraham Echellense. Euthicius vindicatus, contra algunas opiniones de Seldeno en 1661. 1 4.^o
- Juan Gravio: Epochæ celebriores Orientalum en 1650. 1 4.^o
- Vlug. Beg. Tablas Astronomicas Persico-Latino. Edicion de Hyde en 1665. 1 4.^o
- Alfragano: Elementa Astronomica, Arabic-Latina. Edicion de Gonio en 1669. 1 4.^o
- Padre Francisco Tercio de Laos: Magisterium Naturæ & Artes. 3 fol.
- Alain Maneson Mallet: Geografia en Frances. 5 4.^o
- Ejusdem: Trabajos de Marte en Frances. 3 4.^o
- Ejusdem: Geometria practica en Frances. 4 4.^o
- Estos 12 tomos tienen cerca de 1500 laminas.
Es obra curiosa, y muy clara para los principiantes.
- Andres Boucklern: Architectura nova curiosa Lat. y con mas de 200 laminas; y muchas fuentes. 2 fol.
- Padre Gregorio de san Vicente: De Quadratura Circuli. Es tomo muy curioso aunque no logre el fin. 1 fol.
- Padre Andres Tacque: Opera omnia. 1 fol.
- Gilberto de Magnete: Es Original. 1 4.^o
- Padre Castell: Mathematica universal, Frances. 1 4.^o
- Mr. del Hospital. Analisis de los infinitos Franceses. 1 4.^o
- Historia Literaria de la Francia: Obra de los Benedictinos son ya. 6 4.^o
- Padre Conté: Anales de Francia. Lat. 7 fol.
- Historia de España, despues de *Hispania Illustrata*, Concilios de Aguirre, Biblioteca de Don Nicolas Antonio, &c. Se deben tener todas quantas Crónicas
rea-

reales (1) se hallaren , y añadir á Zurita con todos los Historiadores , que le continuaron , con Morales , Garibay , Nebrija , Moret , Sandoval , Yepes , &c.

Y las historias particulares mas famosas : v. g. *Ximena*, la de Jaen ; *Escolano*, la de Valencia ; *Moreno*, de Merida ; *Zuñiga*, de Sevilla ; *Davila* con su Teatro Eclesiástico, de Galicia , Molina , Oxea , Castilla , Gandara , y Huerta , pues no hay otros. (2)

Historia de Indias. Gonzalo Fernandez de Oviedo todo ; y ojalá se imprimiese todo lo manuscrito.

Leyes de Indias.	4 fol.
Herrera , con el origen del Padre Garcia.	6 fol.
Garcilaso , con el ensayo de Barcia Torquemada.	7 fol.
Bernal Diaz del Castillo.	1 fol.
Pedrõ Simon.	1 fol.
Ercilã : Su Araucana , edicion nueva.	1 fol.
Gomara.	1 fol.
Cieza.	1 fol.
Enciso.	1 fol.
Villa Gutierre.	2 fol.
Piedra-Hita.	1 fol.
Padre Fernandez.	1 fol.
Ovalle : Historia de Chile.	1 fol.
Oviedo : Historia de Venezuela.	1 fol.
Solis.	1 fol.
Padre Acosta.	1 4.º
Padre Christoval de Acuña.	1 4.º
	Pa-

(1) En casa de Sancha se imprimieron hasta cinco Crónicas.

(2) ¿Y dónde quedan las historias particulares de Asturias , la del Padre Carballo , y la de Trellez ? El Padre Sarmiento pudo haberlas conocido.

Padre Gumilla : Orinoco ilustrado.	2 4.º
Alvar-Nuñez.	2 4.º
Viage de los Nodales.	1 4.º
Pizarro : Varones.	1 fol.
Bartolomé de las Casas , y otros muchos ; y ademas de estos los viages ya citados de Ramusio , y de Bry.	
Historia de las Indias Orientales : Ademas de los viages ya citados , es preciso tener las historias Portuguesas.	
Castañeda : Es el primer Chronista , y raro.	
Juan de Barros : Decadas.	4 fol.
Diego de Couto : Decadas.	4 fol.
Faria.	4 fol.
San Roman en Castellano (raro).	1 fol.
Padre Mafeo : En lat. selectísimo.	1 fol.
Santos : Historia de Ethiopia.	1 fol.
Alvarez : Historia del Ethiopia.	1 8.º
Guzman : Historia del Japon.	2 fol.
Kempfero : Viages del Japon en Frances.	2 fol.
Colin : Historia de las Philipinas.	1 fol.
Sandoval en Castellano : Historia de Ethiopia.	1 fol.
Argote de Molina : todo , y quanto imprimió ageno : v. g. Embaxada á el Tamerlan en tiempo de Enrico III.º	1 fol.
Libro de Monteria del Rey Don Alonso XI.º	
Es muy raro.	
Conde Lucanor : De Don Juan Manuel.	1 4.º
Conde Don Pedro : Su noviliario , con Faria.	1 fol.
Conquista de Ultramar (queda con la Vizantina).	1 fol.
Saavedra : Empresas y corona Gotica.	3 fol.
Estrada : Guerras de Flandes en Castellano.	3 fol.
Catherino : Historia y Guerras de Francia.	1 fol.

	167,
Leopoldina : Guerras de Ungría.	3 fol.
Mendez de Silva: Poblacion de España. Es poca cosa ; pero no hay cosa mejor. Acaba de reimprimirse añadido , por Don Juan de Estrada.	3 4.º
Carballo : Topografia de Portugal. Es muy útil.	3 fol.
Geografia Sagrada : Con Bonfredio , &c. de Holanda.	1 fol.
Adricomio : Theatrum terræ sanctæ.	1 fol.
Adriano Rolando Palestino. Selectísimo.	2 4.º
Geografia Ecclesiastica por los Patriarcados de Carlos de san Pablo , añadido en Holanda.	1 fol.
Abrahan Orthelio : Con el Parengon de Ptholomeo.	1 fol.
Pedro Daniel Huet , todo , y demonstracion Evangelica.	
Ejusdem : De interpretatione.	
Ejusdem : Comercio antiguo en Frances.	
Marques Maffei , todo.	

Libros de singulares asuntos.

Santorio: Medicina Statica. Edicion nueva añadida con las observaciones de Dodart, Keill , y Noquez en 1725.	2 12.º
Juan Dodart : Metamorfosis naturales , ó historia de los insectos.	3 12.º
Mr. de Reaumur : De insectos en Frances con laminas.	6 4.º
Virtudes del agua comun : En Frances , de varios autores.	2 12.º
Del Café , Thé , y Chocolate en latin 1669,	1 12.º
	Ba-

- Basilio Valentín: cursus Antimoni. Lat. 1685. I 12.^o
- Juan Corado, Amman de Loquela. Lat. 1700. I 12.^o
- Bonet. Arte de enseñar los mudos (1), castellano. I 4.^o
- Hasio: De tubis stenterophonicis (Zarbatanas).
Lat. I 4.^o
- M^r. Berney: De organo auditus. Lat. 1684. I 4.^o
- De inoculatione variolarum, varios autores.
I 722. I 8.^o
- De Lue Venerea: Muchos autores, edicion de Boerrave. 2 fol.
- Micrografia de Griendel: Objetos de Microscopio en 1687. I 4.^o
- Anselmo Boot: Historia Gemmarum, en 1636. I 8.^o
- Pedro Canepario, de Atramentis en 1718. I 4.^o
- Questelio: De Pulvinari morientibus non subtraendo en 1698. I 4.^o
- Pedro Arpe: De Amuletis en 1717. I 8.^o
- Abraham Merklin: De transfusione sanguinis en 1679. I 8.^o
- Juan Liebknecht: De Speculis causticis en 1704. I 8.^o
- Gaspar Bauhino: De la Piedra Bezoar. Lat. I 8.^o
- Jacobo Gafarelo: Curiositates inauditæ. 2 8.^o
- Merlin Cocayo: Macarronea edicion de Holanda. I 8.^o
- Zahn: Oculus artificialis. I fol.
- Prospero Alpino: De Plantis, & Medicina egyptiorum. 2 4.^o
- Menkenio: De charlataneria eruditorum. I 8.^o
- Juan Tiers: Histoire des Peruq. Paris 1690. I 8.^o

(1) No será fuera de proposito el que aquí digamos, que el arte de hacer hablar á los mudos le descubrió antes que todos el Padre Ponce, Religioso Benedictino Español.

Samuel Veremfels: De Logomachiis eruditiorum.	1	8. ^o
Baltasar Bonifacio: Historia Ludiaria.	1	4. ^o
Jacobo Molleró: Discursus de Cornutis. Berlin 1708.	1	4. ^o
Christoval Acosta: Drogas del Oriente.	1	4. ^o
Monardes: Drogas de la America.	1	4. ^o
Thomasio: De Plagio litterario.	1	4. ^o
Mr. Mote Libayer: Sus obras varias Francesas.	15	12. ^o
Taglia cotio.	1	fol.
San Evremont: Sus obras Francesas.	7	12. ^c
San Aubin: Tratado de la opinion.	7	12. ^o
Padre Rapni: Reflexiones, &c.	6	12. ^o
Menagiana.	4	12. ^o
Todos los de <i>Ana</i> , como <i>Naudeana</i> , <i>Perroniana</i> , <i>Pitheana</i> , <i>Soberiana</i> , <i>Scaligerana</i> , <i>Colmensiana</i> , y otros.		

DELICIAS.

Titulo general de otro género de libros. v. g.

Delicias de España, &c.		
Expeñaculo de la Naturaleza en Frances.	9	12. ^o
Ejusdem: Historia del Cielo.	2	12. ^o
Padre Castel: De la Gravedad.	2	12. ^o
Ejusdem optica: De los colores.	1	12. ^o
Anonimo: Observaciones phisicas.	3	12. ^o
Poliniere: Experimentos phisicos.	2	12. ^o
Nolet: Lecciones Francesas.	4	12. ^o
Abad Boniere: Origen de las Fabulas.		12. ^o
Mr. Rollin, todo (1).	36	12. ^o
<i>Tom. V.</i>	Y	Tei-

(1) Debe tambien ocupar en una Biblioteca un lugar distingui-

Teiser : Elogios de los sábios de el Thuano.	4	12.º
Ejusdem : Biblioteca.	2	4.º
Pitavio : Rationarium temporum.	3	4.º
Jaconeriorum. Naturæ , & Artes (de Scoto).	1	4.º
Juan Mullero : Collegium experimentale en 1721.	1	4.º
Juan Cohausen : De Pica Nasi 1716. contra el tabaco.	1	8.º
Iter per mundum Carthesii. Lat. en 8.º En Cas- tellano.	1	4.º
Tritemio : Su Poligrafia , y Steganografia ex- plicada por Scoto , y Heidel , Porta , Ca- ramuel , &c. Bosuet , todo.	15	4.º
Padre Lafitau : Costumbres de los Salvajes Ame- ricano.	4	12.º
Simon Ville (es el Padre Simon) ceremonias de los judios.	1	12.º
Pezron : Antiquite des temps.	1	4.º
Jacobo Tollio : Fortuina.	1	18.º
Thomás Cresio : Facisculus disertationum.	1	18.º
Madama Scurman : Opuscula varia.	1	18.º
Anonimo (Padre Simon) viage del Monte Li- bano.	1	12.º
Lorenzo Hister : Compendium Antonicum.	2	8.º
Nicolas Godnio : De Abasinorum rebus.	1	8.º
Juan Bautista Porta , todo.		
Bose (Joh) : Tentamina Electrica (nunca le ví).	1	4.º
		Brey-

tinguido-la obra de Mr. de Condillac en Francés en 16 tomos, escritos para el Duque de Parma actual. Es un curso de estudios escrito con una delicadeza suma, digan lo que dixeren ciertos pretendidos Filósofos, que en el dia se ensangrentaron contra la imparcialidad con que habla en todas materias.

Breytaupti (Crist.): Ars desciffratoria (nunca le vi).	1	8. ^o
Stanley : Historia Filosofica Lat.	3	4. ^o
Capaso : Historia Filosofica Latin.	1	4. ^o
Jacobo Bruchero : Historia crítica filosofica 1744 (no la vi).	5	4. ^o
Juan Loke : Humano entendimiento	1	4. ^o
Paschio (Jorge) : De novis inventis en 1700.	1	4. ^o
Juan Tonsio : De Scriptoribus Historiæ Philosophicæ.	1	4. ^o
Gautier : Bibliotheca Filosofica en Frances.	3	8. ^o
Lodolfo Kuster : Vita Pithagoræ de Jamblico , Porphirio en 1707.	1	4. ^o
Mr. Menage : Historia mulierum Philosopharum.	1	8. ^o
Juan Alberto Fabricio : Bibliotheca Latina.	2	4. ^o
Ejusdem : Bibliotheca Græca.	14	4. ^o
Ejusdem : Bibliotheca la vi. (Solo dexó 5 tomos).	5	8. ^o
Ejusdem : Opuscula varia.	1	4. ^o
Juan Christoforo Wolfio : Bibliotheca Hebraea.	4	4. ^o
Baillet : Juicio de los sabios Franceses con el Anti-Baillet.	8	4. ^o
Popeblount : Censura celebriorum Autorum.	1	4. ^o
Cayetano Cenni : Codex veterum Canonum Ecclesiæ Hispanis, & Diserrationes de Anti-quitate Ecclesiæ Hispanæ Roma.	2	4. ^o
Padre Regnault , Fisica : Su origen, y Geometria en Frances.	11	12. ^o
Padre Labrausel : Con el abuso de la Crítica Francesa.	2	12. ^o
Padre Jobert : Arte y ciencia de Medallas Francesas.	2	12. ^o
Mr. Pontenelle : Sus Opusculos.	3	12. ^o

Padre Lamy: Sus obras Matemáticas en Francés. 3 12.º

Mr. Langlet: Metodo para estudiar la Historia.

Gaspar Dornavio: Amphiteatrum sapientiæ Jocosæ: 1619. Es un tomo muy grueso en fol. Coleccion de varios asuntos, ridiculos, pequeños, extraordinarios, y muy singulares, sobre que han escrito varios autores antiguos y modernos; y pone á la letra todas las piezas, ó latines Greco-Latinas. 1 fol.

En las ediciones ya citadas, y en las ediciones completas de autores clásicos, ó entre sus obras sueltas, se hallan piezas curiosas sobre asuntos muy raros.

N O T A.

Por haberse formado este Catálogo para un Caballero, que profesa Jurisprudencia, y Cánones, no se indicaron los libros de estas facultades, como ademas de Teólogos Moralistas, Sermones varios, vidas de Beatas, Sermones de Honras, libros Genealógicos, &c. por ser todos muy obvios.

Tampoco se han puesto los Poetas vulgares; no los Franceses, porque no son del gusto Español; no los Italianos, porque fuera del Petrarca, Bocacio, Ariosto, los Tasso, Dobre, Moza, Guarnio, Marnio, y tal qual otro, que son famosos, y conocidos: los demas no caben en un tomo. Vease el tomo en 4.º en Venecia de 1728, cuyo título es Biblioteca Italiana, en el qual se dá noticia de lo mas selecto que hay en lengua Italiana, así en prosa, como en verso.

De los Poetas Castellanos, Portugueses, Lemosinos, ó Catalanes, se podia hacer una Biblioteca separada. Deben tenerse, si se hallan, los dos tomos cancioneros anti-

tiguos en fol. uno el Portugues , y otro el Castellano; pues son Colecciones de muchos Poetas , y los dos tomos en 4.º *Romanceros Castellanos*. La Coleccion de Comedias varias que ocupan treinta y tantos tomos en 4.º Es juego raro. Todas las obras de *Lope* , que pasan de 50 tomos, y las de Calderon : añadiendo:

Juan de Mena , comentado.

Garcilaso , comentado.

Gongora , comentado.

Camoës , comentado por Faria , todo.

Juan de la Encina , sus obras fol.

Ausias de March. Lemosino del siglo XV.

Jayme Roig. Poeta Lemosino.

Lope de Rueda. Comedias primitivas.

Boscan,

Mendoza.

Castillejo.

Ulloa.

Gregorio Silvestre,

Salazar.

Castilla.

Torre. (Juan Owen)

Manrique.

Pantaleon.

El Cartuxo.

Hortencio.

Mingo Rebulgo.

Sor Juana.

Davila.

Moreto.

Tanco.

Montalvan.

Cervantes.

Esquilache.

Quevedo.

Manuel Boutron el de la Proserpina.

Polo.

Caucen.

Villamediana.

Gerardo-Lobo.

Solis.

Estos son los libros de que he podido dar noticia en estos 28 pliegos y medio, sin mas metodo, ni orden que el que se ofreció de pronto á la pluma; pero con la seguridad de que casi todos son selectos en su linea, y que

que aunque no sea fácil comprarlos todos, y sea difícil hallar muchos de ellos, servirán estos apuntamientos para siempre que se ofrezca ocasion de comprar algunos con conveniencia, se sabrá que no se compran libros despreciables.

Si alguno quisiere enterarse de todas las circunstancias, ediciones, vidas de los autores señalados &c. ó de los libros señalados en este Catálogo, ó gustáre ver por sí todos los libros casi con mucho gusto, se le enseñarán en este Monasterio de San Martín de Madrid, desde hoy 14 de Abril de 1748.

He examinado esta copia, y podrá pasar, si cae en manos de sugetos que tengan noticias literarias. Hoy 12 de Marzo de 1754. Pudiera duplicar este Catálogo con nuevas Colecciones, y libros selectos, que ó ví, ó adquirí despues. = Fray Martín Sarmiento.

DISCURSO CRITICO
 SOBRE EL ORIGEN
 DE LOS MARAGATOS.
 SU AUTOR
 EL REVERENDISIMO PADRE
 FRAY MARTIN SARMIENTO.

1 No hay cosa mas difícil, que fixar el cierto origen de las voces mas triviales, y de las cosas mas conocidas. El frecuente uso de las voces las gasta, las desfigura, y las trastorna, y el tiempo obscurece la memoria del origen de las cosas. Quando no se contiene escribiéndole á su tiempo, y conservándole por tradicion escrita, si la voz ya estropeada tiene varios visos para poderle señalar varios orígenes; y si la cosa en su origen es verosímil de muchos modos, ya hay campo abierto para mil voluntariedades, opiniones, y fantasías.

2 No hay voz mas trivial, que la voz *Maragato*, ni hay cosa mas visible que un Maragato en las calles. Asimismo es bien frecuentado el preciso tránsito por el País de la Maragateria; y si á mí, y á todos los demas que saben todo lo dicho se nos pregunta, ¿de dónde viene la voz Maragato? ¿Quienes, cuándo, y por qué los colocaron en las montañas de la Maragateria? No se hallará respuesta categórica. Por lo que á mí toca, confieso que

no sé responder de modo , que quede yo satisfecho de lo que respondiere. Es verdad , que para quedar satisfecho, de lo que han respondido , ó respondieren otros , necesario leer mas que lo que he leído hasta la hora presente.

3 Salta á los ojos el reparo : si no he de acertar á responder categóricamente al título de este papelillo , ó á las preguntas que en él se han propuesto ; ¿ á qué fin he tomado la pluma , é intenté cansarme á mí , y cansar á otros ? El reparo está bien hecho , y quisiera que la mayor parte de los que escriben libros , me hubiesen dexado la respuesta , que yo hubiese de dar al reparo. Mientras digo , que mi intencion no es apurar el fixo origen de los Maragatos , sino manifestar que el que vulgarmente se les señala , padece muchas dificultades , originadas de que en los escritos que han quedado , no se halla fundamento sólido para creerle á ojos cerrados , solo por amor de Dios.

4 No desconfío de que el curioso crítico , que leyere las reflexiones que expondré en este papel , podrá adelantarse bastante en el asunto , si llega á conseguir tres requisitos que no tengo , ni he podido lograr á causa de mi retiro continuado. Bien quisiera haberlos tenido para continuar este papel de modo , que me contentase á mí á lo menos. El primero , es haber registrado , y reflexionado el Archivo de la santa Iglesia de Astorga , y la de otros Monasterios circunvecinos.

5 El segundo , el haber paseado y pateado el País de la Maragatería , acompañado de prácticos del país. Este paseo , si alguno le hiciere , ha de ser Geografico. Se deben ver , registrar , y observar todas las Parroquias , lugares , y sitios del país , coordinando sus distancias , y apuntando todos los nombres. Asimismo deben recoger todos los nombres de los montes , peñas , valles , rios , fuentes , y lagunas de la Maragatería , y formar un Ma-

pa Geografico. Este se debe extender algo por el Mediodia ázia la *Cabrera alta*, y por el Norte ázia las *Montañas de Asturias*. Es importante esta prevencion, por si acaso se pudiese conjeturar, que en lo antiguo se extendia á mas la Maragatería.

6 El tercer requisito seria, ó será informarse de los naturales de todos los sitios en donde se conservan *postes, columnas, y lapidas con letras*. Todos estos letteros se han de copiar. Es evidente que las quatro vias miliaries desde Braga á Astorga se unian en Ponferrada; y desde allí, para ir á Astorga, era indispensable que los caminantes atravesasen, y cortasen los montes de la Maragatería, de Poniente á Levante. De Ponferrada á Astorga contaban los Romanos treinta millas, y por lo mismo habria en este espacio de camino veinte y nueve columnas miliaries.

7 Por lo mismo de ser el camino tan montuoso, se conservarán estas piedras ó columnas, ó derribadas, ó arruinadas, ó arrimadas á algun edificio, ó enterradas á poca profundidad, ó esparcidas en los precipicios. El año de mil setecientos veinte y ocho, se sentó esta misma investigacion de las columnas miliaries en Portugal, para descubrir el camino Romano desde Braga á Astorga, que venia por la famosa montaña de Xerez. Gerónimo Contador pone toda esta operacion, y copia las muchas piedras miliaries que se descubrieron en la dicha montaña, y con sus inscripciones. Á vuelta de las instrucciones miliaries, se descubrieron otras Romanas muy curiosas.

8 No dudo que tambien se hallarian unas, y otras en la Maragatería. Los Romanos afectaban grabar sus inscripciones en las cumbres de los montes, en los peñascos, en las eminencias, y en los sitios expectables.

Para saber algo de la Geografía antigua , ya no nos ha quedado otro refugio , ni recurso , que acudir á las inscripciones , y monedas que se descubrieron , y á las Ethimologías de los nombres antiguos que aún se conservan. Tambien seria muy del caso , que se cogiesen las tradiciones comunes , las costumbres que parezcan ridiculas , y las que se usan en los casamientos , bautismos , y funerales , sin omitir las frases , y expresiones de la lengua que parezcan exóticas.

9 Todos los tres requisitos podrán contribuir mucho para escribir con algun fundamento sobre el origen de los Maragatos , comparándolos con otras naciones de las que han venido á España. Sin estos preparativos nada se podrá escribir de sólido , aunque se copie mucho ; pero yo creo que aún hay poco que copiar en órden á los Maragatos. Ni siquiera el nombre se lee en autores antiguos , ni buscándole por rodeos en otros pueblos equivalentes.

10 Despues de la guerra Cantabrica en tiempo de Augusto , y de la guerra contra los Gallegos , que pone Orosio , no pudo menos de ser conocido , y transitable el país de la Maragatería. La ciudad de Astorga tardó poco en ser Convento juridico , y Chancillería de los pueblos que hoy componen el reyno de Leon , y es palmario que los pueblos del Poniente pasarian , y repasarian con frequencia el país de los Maragatos. Despues de puesto en la ciudad de Leon el quartel de la legion septima Gemina de los Romanos , y colocada una de sus Cortes en Ponferrada , seria indispensable la comunicacion de la Corte , con la legion y consiguientemente indispensable el tránsito por la Maragatería.

11 Todas las quatro vias miliares que vienen de Braga á Astorga , por diferentes rumbos se juntaban en

Pon-

Ponferrada; de donde no podían dirigirse las quatro á Astorga, sin subir y baxar las montañas intermedias de los Maragatos.

Quando el Christianismo comenzó á gozar de libertad, era Astorga ciudad Episcopal, y muy famosa por su Obispo santo Toribio; y siendo las montañas de la Maragatería las que estaban á la vista de la capital, ya eclesiástica, ya civil, ¿quién duda que serian bien frecuentadas y conocidas?

12 Las mismas serian conocidas y trilladas, con la irrupcion de los Suevos, y Godos, en virtud de las guerras recíprocas de unos, y de otros entre sí, y contra los Romanos, y estos. Porque los Godos les dexaron solo la tercera parte de las tierras, y esas montuosas, como consta del Fuero Juzgo, se aprovecharian de lo que en la Maragatería estaria menos poblado. En la pérdida de España se inundarian aquellas montañas de christianos fugitivos; ó para quedarse algunos en ellas, ó para retirarse los mas á Asturias, ó Galicia.

13 Por lo mismo al tiempo de la reconquista por los christianos serian bien frecuentados aquellos montes, con el continuado tránsito de las tropas, ya de los christianos, ya de los moros, y aunque estos tiraban á despoblar, y arrasar el país llano, ó no pensarian, ó no podrian despoblar tanto el país montuoso, aún quando le sujetasen á algun tributo.

14 De lo dicho se infiere, que las montañas de la Maragatería siempre han sido pisadas y conocidas, y que mas, ó menos siempre han sido pobladas de sus primitivos naturales, sin que estos pensasen mezclarse, ni con los moros, ni con los malos christianos.

15 Despues que los christianos del Occidente de España, se sacudieron de los moros, y pusieron su Corte en Asturias, Galicia, y Leon; y sobre todo acaba-

da la persecucion terrible, y las bárbaras hostilidades de Almanzor, se hicieron camino trivial los montes de los Maragatos, para la comunicacion en paz, y en guerra; pero quien hizo mas freqüente el paso, y repaso de aquellos montes, ha sido la peregrinacion á Santiago. Casi todo el orbe christiano abraza aquella santa jornada, ó por devocion, ó por voto, y aunque hay muchos caminos para ir á Santiago, solo el camino que corta por la Maragatería, Bierzo, y Cebrero, se levantó con el nombre de camino Real, y del camino Frances, hasta el dia de hoy.

16 De todo lo dicho se infiere, que habiendo estado conocidas, habitadas, y pobladas las montañas de los Maragatos desde el principio, es falso el origen que la voz comun señala á los Maragatos, sin mas prueba que la voz. »Dicese, y se cree, que los Maragatos son unos descendientes de una porcion de moros, que los christianos »cautivaron en una victoria, y que el Rey los trasplantó á las montañas de la Maragatería, para que la habitasen, poblasen y cultivasen.»

17 Este hecho en general, no es repugnante. Hay mil exemplos que lo prueban, y aún en nuestros dias se tiente probar. Los Romanos pasaron una Colonia que estaba pasado el estrecho de Gibraltar, á otro sitio del lado de España, y por eso se quedó con el nombre de Julia traducta. El grande Abas, Rey de Persia, trasplantó el siglo pasado, la mayor parte de los Armenios á Hispahan, y los colocó en el arrabal de Tulfa. Pero estos y otros exemplares, que omito, constan de autores Coetaneos, y hasta ahora no se ha señalado texto alguno, ni aún anunciativo, de que en la Maragatería se hayan colocado moros por autoridad real, como supone la voz comun.

18 Lo que sucedia en estas victorias de los christia-

nos , era que tales quales moros cautivos se solian distribuir en tales quales santuarios , para servir , ó en algunos edificios públicos para trabajar , ó en las Galeras para el remo. Esto hemos visto en nuestros dias en el Ferrol, en algunos Santuarios , y en las Galeras. En eso no se atendió siempre á esparcirlos , y seria desatinada política , colocar en montañas una gran porcion de moros unida para que se avécindasen en ellas , y aún con mas razón estando estas montañas en el centro del dominio christiano , y estando habitadas ya de christianos viejos , y primitivos , quales han sido siempre los habitantes de la Maragateria.

19 . Á no salir esta conseqüencia , sale otra peor , y será , que todos los habitantes de otras montañas de España , son descendientes de Moros cautivos , que á ellas se trasplantaron para cultivarlas ; y al que pidiere texto para lo dicho , se le podrá responder con gracia , que se halla expreso á vuelta de la hoja en donde está el texto que prueba , que los Maragatos descenden de una porcion de Moros cautivos.

20 Reflexionando yo en qual seria el principio de esta fabula contra los Maragatos ; vine á parar en que solo ha sido el sonsonete de una voz mal entendida. Esta es la voz Maragato , que ó por mote , ó por el color , ó por otro motivo se aplicó al Rey de Asturias , Mauregato , hijo del Rey Don Alonso el Católico. Aquel enigmático Rey se llamó en latin , Maurecatus : y en castellano antiguo , como consta del Cronicon de Cardena , se llamaba Morogato , y hoy Mauregato , el qual segun dicen , murió el año de 789.

21 El sonsonete de la voz Maure , y de la voz Moro , tomado á vulto , hizo creer , que en la voz Maurecato , y en la voz Margato , entraba algo de Morisma , y Ma-
ho-

hometanismo. El Rey Mauregato, por ser hijo del Rey D. Alonso el Católico, nada tenia de Moro, y el decir que lo tendria por la madre, es suponer la calumnia de que el Rey Don Alonso habia tenido á Mauregato en una esclava Mora. No consta cosa semejante.

22 Es verdad, que está escrito que Mauregato ha sido hijo bastardo. Y el que sabe que los Angeles cantaron á la hora de la muerte del Rey D. Alonso, aclamándole justo: *Ecce quomodo moritur justus*, &c. que el Cronicon de Cardeña le llama santo: y que reynó Mauregato que fue hijo del Rey Don Alonso el santo, sin hacer memoria de la bastardia, ¿podrá poner duda en ella? ¿Y podrá creer que la bastardia ha sido por haber degenerado del padre en sus acciones?

23 Pero haya sido bastardo enhorabuena, ¿quién probará que la madre ha sido Mora? Si de las sucesiones de los Reyes de Europa se quitan los bastardos que han reynado, habrá bastantes huecos en ellas. Vea-se en San Isidoro, quien ha sido la madre del Rey Gasaleycó: y quien la madre de Enrique II.º, lo saben todos. Así la bastardia del Rey Mauregato no es del asunto. La Crónica General, que la supone, dice de Don Alonso el Católico: é tomó á una dueña por amiga, è ovo en ella un fijo á quien dixeron Mauregato. Esta expresion del latin de Ancila *de serva natus*, nada prueba de morismo.

24 Por la misma razon, si los Maragatos tienen ese nombre por alguna alusion al Rey Mauregato, ninguna han tenido por alusion á los Moros. Y teniendo en quanto á la sangre conexión con Mauregato, podrán estenderla al Rey Don Alonso el Católico, y podrán jaçtarse de mas de lo que ellos piensan, y tanto como lo que otros piensan jaçtarse. Yo creo que se llaman Mara-
ga-

gatos por habitar el país, y montañas que dominó Mauregato, y si no gustáre éste, vaya otro origen mas antiguo que pondré despues.

25 El territorio, en que dominó Mauregato ha sido muy corto, y apenas salió de Asturias, y de sus vecindades. En Asturias hay otro genero de gentes, á quienes llaman Vaqueros, y exceptuando el vestido, y el nombre, son parecidos en todo á los Maragatos. Solo casan entre sí, y con fastidio de los que no son Vaqueros. Viven del pasto, y del arriero, trasplantándose de unas partes en otras, como Nomades, para alimentar sus ganados.

26 Del origen de estos Vaqueros hay tanta ignorancia, como del de los Maragatos. Algunos los creen tambien descendientes de Moros, pero yo creeré que Maragatos, y Vaqueros todos son unos mismos pueblos antiguos, y de un propio origen sin conexiõn, ni aún remota, con cosa del Mahometismo. Los Vaqueros habitan el Invierno las Marinas, y en Verano se suben á las montañas de Leytariegos, que abrazan el Rio Narcea, &c.

27 Las montañas de la Maragateria se continúan con las de Leytariegos, hasta cerca de Pravia, Corte y sepultura de Mauregato. Y ese país montañoso era lo mas de sus dominios. Por esta razon sus pueblos se llamaron Mauregatos, al modo que Sierra Morena, por alusiõn á Mario, se llama Montes Mariani, y no Morena; por alusiõn á los Moros, lo pedia el sonsonete.

28 Á lo dicho se añade, que era poco usado en tiempo de Mauregato el nombre de Maurus, para significar á un Mahometano de los que entraron en España. Los nombres mas comunes entonces eran Caldeos, Sarracenos, Agarenos, Arabes, Ismaelitas, y despues Alarbes,

bes, y Moros. Así por este Capítulo, ni Mauregato, ni los Maragatos aludieron á Mahometanos, aún quando entonces se halle tal qual vez la voz Maurus, en ese sentido, como de hecho se hallá en Isidoro Pacense, que pudo alcanzar la juventud de Mauregato.

29 Hablando en el sentido de que el primitivo origen de las voces se ha de buscar en la Historia Natural del Griego Moron, que significa la Mora del Moral, se dice Maurus, que significa el color obscuro y negro. Por ser los Africanos de color atezado, aunque no de color totalmente negro, se llaman Maurus en latin, y su país Mauritania. Los Griegos los llamaron Maurisios. La voz Mauro en Gallego significa al Mahometano, pero mas comunmente con sus derivados Maurin, Mauriño, (apellido del Presidente de Castilla Don Antonio Mauriño de Pazos) y otros significan el color negro, moreno y trigueño.

30 Por no estar en esto, se han confundido los colores con los Moros en las voces que comienzan con estas letras: Molir::: Los Romanos por no llamar negros á los Etiopes, y en tono de desprecio, les llamaban blancos, segun Juvenal, como á los Enanos Atlantes, y para ponderar su blancura, los llamaban Cisnes.

*Nanum cujusdam Atlanta
vocamus: Aetiopem Cicnum.*

31 Aún hoy llaman algunos á los Etiopes blanquillos, y á los pequenos mil hombres, ó gigantes.

32 Así la voz Maurus ó significa color, ó nacion. Y quando significa nacion es preciso distinguir los tiempos. Antes del Mahometismo, jamás podria significar Moro sectario de Mahoma. Despues podrá significar uno ú otro, aunque por lo comun, siempre significará Moro.

Los Moros, ó Mauritanos antes que la conquistasen los Sarracenos eran christianos, y entre ellos hubo muchos Santos, y muchos Doctores. Así la voz Moro, ó Mauritano, no significaba entonces cosa mala.

33 Asentados estos principios, voy á proponer el texto que me excitó la idea de escribir este papelillo. En la era seiscientos siete, ó años de Christo de 569 siendo Rey de los Suevos Theodomiro, se juntó Concilio en Lugo. En él señalaron los territorios para muchos Obispados, y hablando del Obispado de Astorga, se le señalan Leon, Bierzo, &c. y *Maurellos superiorum*, & *inferiorum*. Llevóme la atencion quando leí, la voz *Maurellos*, y la casé con la voz *Superiorum*. Registré la otra distribucion de Obispados, que se atribuyó á Bamba, y en ella hallé por equivalente, *Marellos superiorum*, & *inferiorum*, y en la version de la Cronica general esto: *Morelas el de Somo, é el de fondon*.

34 *Marellos*, y *Murellas*, son trastornacion de *Maurellos*, y los Pueblos *Maurellos*, son los que habitan la Maragateria. Al caso: antes que naciese Mahoma ya habia en Astorga pueblos con el nombre de *Maurellos* altos, y baxos. Luego siendo estos los *Mauregatos* ó *Maragatos*, sino acaso al contrario, que *Mauregato* lo tomase de ellos por haberse criado, ó nacido en aquel país; el *Maur* de uno, y de los otros jamas podrá aludir á cosa de Moros Mahometanos. Y esto aún quando tenga alusion á Pueblos de Mauritania.

35 No es voluntariedad afirmar que los *Maragatos* se llamaban *Maurellos* en tiempo de los Suevos. Ptolomeo quitará toda duda. Pone Ptolomeo á Astorga por cabeza de los pueblos *Amacos*; y por cabeza de los pueblos *Supertios*, á *Petabonios*, y siendo *Petabonio*, segun el Itinerario de Antonino, el lugar de *Ponferrada*, se sigue que *Ponferrada* era la cabeza de los pueblos *Su-*

pertios. La voz Superatio es latina , y significa lo mismo que alto , excelso , y superior : luego los Superatios coinciden con los Maurellos superiores.

36 Así parece claro, que Maurellos , Maragatos , y Superatios habitan las montañas altas , y sus faldas del país de la Maragatería , entre Ponferrada , y Astorga. Esto no quita , que al Sur se le agregase la Cabrera alta , y al Norte las montañas de Leytariegos , sobre Laciana. Que toda esa tierra se llamase de los Superatios , es palmario , por ser el país elevadísimo. Que despues se llamase la sierra ó país de los Maurellos superiores, era consiguiente , añadido el Superiores : equivalente á Superatios.

37 La dificultad está en saber cuándo , ó por qué se llamaron Maurellos los Maragatos. Que ya se llamaban así en tiempo de los Suevos , ya queda probado. Pero si conjeturase que ya en tiempo de Ptolomeo tendrian el nombre de Maurellos , no me arrepentiré de la conjetura. Al adjetivo de *Superatiorum de Ptolomeo* le falta el sustantivo , y no puede ser otro sino el *Maurellorum* para la concordancia , y no será extraño que se omitiese por evitar la Cacofonia. Los Suevos no inventaron la voz Maurellos : luego se conserva de viva tradicion , y de inmemorial. Y esto se conoce en que añadiendo la voz *Superiorum* , se conservaba el equivalente *Superatiorum de Ptolomeo*. El rio que baxa de la Maragatería á Molina Seca , se llamará rio de Maurellos , aludiendo á los habitantes , ó á algun lugar que tuviese semejante nombre.

38 Comprobada la existencia, y poblacion de los Maurellos , ó Maragatos en las dichas montañas de Astorga , se desvanece en humo la fábula de que hayan sido pobladas de Mahometanos ; y solo podrá quedar en duda la materialidad de que si el nombre de Maurellos , se pu-

so en tiempo de los Suevos, ó muchos siglos antes; (Maurelos, ú Maureles, hoy es apellido de Gallego, y nombre de algunos lugares) siendo evidente que se les puso antes de Mahoma.

39 Los curiosos y eruditos, podrán entretener su fantasía con lo que en Lacio, y en Bocart habrán leído de la transmigracion de las gentes. Quando la voz Maurelos no aluda á color, ciertamente aludirá á algunos pueblos de Mauritania, que hayan entrado en España.

40 Los pueblos Mauritanos que están ázia Tanger, vinieron allí de otras partes. Escríbesé que son aquellas gentes, las que Hercules el Phenicio traxo consigo en la expedicion que hizo hasta el Oceano, y quando se entró en España por Andalucía, haciendo famosos el puerto y país de Cadiz, sobre cuya expedicion se han escrito muchas fabulas; y para avultar el número, se aumentaron las del Thébano entre si le hubo muy posterior al Hercules Tirio, ó Phenicio, que era el Dios de los Gaditanos. El Hercules Thébano ha sido uno de los Argonautas, y quando estos de vuelta pasaron por el estrecho de Gibraltar, admiraron ya las columnas de Hercules, creyendo eran ya los dos Montes Calpe, y Avila.

41 Si la mentira es hija de algo, se me ofrece á la pluma, que la ficcion de creer por columnas de Hercules los dos montes dichos, es hija desfigurada de dos columnas verdaderas, que estaban en la Mauritania Tingitana. Estas aún existian en tiempo de Procopio, en el siglo sexto. Quando Josué arrojó de su país á los Cananeos, vinieron estos huyendo de Josué, y no pararon hasta la Mauritania Tingitana. Allí fabricaron dos columnas, y en ellas gravaron con caracteres Phenicios el motivo de su fuga; diciendo que habian huido de Jo-

sué, tratándole de ladrón de tierras ajenas: *Nos ii sumus qui fugimus à facie Josue latronis, filii Nave*; según la versión de Procopio.

42 El tiempo de Josué favorece para creer que el caudillo que traxeron los Cananeos fugitivos sería ese Hercules Phenicio, y que las dos columnas de la inscripción de Procopio las transfiguró la ignorancia, en los dos montes vecinos Calpe y Avila. Pasando entonces á la Andalucía el dicho Hercules, ó el caudillo de los Cananeos errantes: es verosinil que con él pasarían muchos de sus compañeros, y sucesivamente los que habían tomado posesion de la Mauritania; y entonces se entablaria el comercio de los Gaditanos con sus compatriotas los Phenicios, á los quales no habia conquistado Josué, ó no quiso Dios que los conquistase.

43 Despues se aparecieron los Cartaginenses, uniendo el comercio de los Gaditanos con los Phenicios; y en fin, á título de Comercio se internaron en España los Cartaginenses con los Mauritanos, y extendieron su dominio quanto pudieron, hasta que los Romanos acabaron con ellos, como ladrones de mas fuerzas, y fortuna.

44 No es inverosinil, que entonces se esparciesen algunos Mauritanos por las montañas de Astorga, y de Galicia. Esto se prueba con Silio Italico: supone que los Gallegos fabricaron todas las armas de Anibal, y esto prueba que el país tenia dependiencia de Anibal, ó de los Cartaginenses.

45 Aún no habria entonces la perjudicial moda de encargarse fabricar en países ajenos, ó extrangeros, lo que se puede fabricar en el propio. Así por esto, como por la otra irrupcion de los Tórdulos ó Turdetanos, descendientes de los Phenicios; que en compañía de los Celtas peregrinaron hasta Finis-Terre, se convence ple-

namente , que no faltarian Mauritanos , de donde se derivase el nombre de Maurelos. Entre esta famosa entrada de los Mauritanos Gentiles en España , y la entrada deplorable de los Mauritanos infectos ya con el Mahometismo , si hubo mas entradas solo se me ofrece una que podrá hacer al caso.

46 En tiempo del Emperador Marco Aurelio , por el acaso de abrir en Babilonia una arca de oro , cerrada de muchos siglos , salió de ella un ayre , ó espíritu tan pestilencial , que apestó quasi todo el Imperio Romano. Pintan esta peste Julio Capitolino , Europio , y otros muchos. Murió infinita gente , y casi todos los militares. España padeció el estrago de la misma peste , y como si este fuese corto , se le añadió otro equivalente. Dice el citado Capitolino al año de ciento y setenta , que los Mauritanos arrasaron á España : *Cum Mauri Hispania prope omnes bastarent res per legatos bene onesta sunt*. La ocasion de la peste , y la mortandad de las tropas , facilitaron á los Mauritanos la entrada é irrupcion en España para sus hostilidades.

47 Refrenóse y castigóse aquel iniquo atrevimiento , por medio de los legados de Roma ; pero no consta de autor coetaneo , del modo como hubiese sucedido. Jorge Stanope , en la vida de Marco Aurelio , dice que mataron la mayor parte , y que á los demas Mauritanos los expelieron , ó los exparcieron : *Interemerunt , expulerunt , dejeceruntque*. No es inverosímil que habiendo consumido entonces la peste tantos hombres , colocasen los Legados algunos de los prisioneros en las montañas de Astorga , ó que se refugiasen á ellas los que no pudieron volver á su país , y estos se llamarían despues por desprecio Maurelos , diminutivo de Maurus , no Moros , sino Morillos.

48 Aquí tiene el lector en que escoger para entender

der la época de los Maurelos. Yo me inclinó á que se establecieron en la Maragatería, quando los Cartagineses estaban mas pujantes, y mas extendidos en España. Si no gusta la época de la peregrinacion de los Turdetanos, mi principal fin es, que el origen que el comun atribuye á los Maragatos, suponiéndoles descendientes de algunos sectarios de Mahoma, es totalmente fabuloso, y sin algun fundamento escrito, y de la precisa antigüedad. No hay que citarme autores modernos por estirados que sean; y menos á los mismos Maragatos, aunque lo crean, y lo digan; dicenlo, porque sus emulos se lo han hecho creer. No será así en adelante.

49 Dirá alguno que aún concedido, que de la voz Mauricato, ó Maragato, se pruebe por los Maurellos la antigüedad del Maure, antes de Mahoma, falta componer la terminacion, Cato, ó Gato. Á esto digo, que á los Moros no los llaman *Gatos*, sino *Perros*; y es menester antes de pasar á mas, saber si *Maurecatus* es una voz sola, ó compuesta de dos voces distintas. No es contra la latinidad el que sea una sola voz. Bosio cita el antiquísimo adverbio *Mauricatum* por *Maurice*, para significar á lo Morisco, ó á lo Moruno, y bien pudiera admitirse *Mauricatus*, para significar á uno, que en su vivir se parece á los Mauros.

49 El hecho es, que así los Maragatos, como los Vaqueros de Asturias, aún hoy viven *Mauricatum*; y no hay memoria de lo contrario. Viven como los Numades, ó Numidas, que son los antiguos Mauros. Esto es, viven una vida pastoril apacentando sus ganados de aquí para allí, y utilizándose de ellos. Esta era la vida de los primitivos Patriarcas, y aún es hoy la de muchas naciones del orbe. Tártaros, Curdos, Arabes, &c. ni viven, ni han vivido jamas de otro modo. Y tan lexos está de probar esta vida en los Maragatos, y Vaqueros alguna de-
ca-

cadencia reciente de los Mahometanos , que prueba una suma antigüedad de su origen , del qual no ha quedado memoria en los libros , porque es anterior á los libros su origen.

50 Al contrario porque consta de los libros que á mediados del siglo XIV.º vinieron de Inglaterra merinas , y que entonces se introduxo el pastar en muy distantes países , segun las estaciones del año. No hay tropiezo en saber el origen de la Mesta , y la nacion de sus pastores. Dice el señor Uztariz , que se ocupaban en la Mesta cinquenta mil hombres , que si se empleasen en cultivar las tierras no serian tan frequentes las hambres , y si viviesen fixos con sus mugeres , no seria tan visible la despoblacion de España , ni se veria su mejor tierra reducida solo á pasto de animales.

51 Los carneros no han de ir á la guerra , ni hasta ahora he visto hambres por falta de la lana. Que los que viven en montañas poco proporcionadas para frutos , exerzan en ellas , y no fuera de ellas la vida pastoril , ó de Numades , y para hablar mejor , que vivan *Mauricatum* , como Vaqueros , y Maragatos , es muy justo. Pero que para inutilizar las tierras , que serian fertilísimas con el cultivo , se mantengan cinquenta mil hombres , ó Numades , y que solo vivan *Mauricatum* , jamas lo aprobaré.

52 El siglo XIV.º ha sido infelicísimo para España. A la mitad de él padeció la mas horrible peste de que haya memoria. Ha sido universal en toda Europa ; pero mas cruel en España. Despoblóse mas de la mitad , y muchos lugares se perdieron del todo. Crecieron como valdios los términos de los lugares , que habian quedado como valdios de labradores.

53 Y quando entonces se debia pensar en restaurar la poblacion , no de animales , sino de Colonos , se apare-
cie-

cieron en España las merinas para aumentar los valdíos, y se metieron de gorra á cultivar las tierras, las mulas, y rocines: se habrían levantado con el arado, y se verían cumplidos los votos de aquellos animales, que con gracia expresó Oracio, en la edicion de Bentley.

Optat ephiggia vos:

piger optat arare Caballus.

54 Los Maragatos, y los Vaqueros aplican los bueyes, y vacas al cultivo de la poca, y mala tierra que tienen, aprovechándose de las crias, de la leche, y de todos sus derivados. Y solo aplican las caballerías para el porteo, y para traginar, así son verdaderos Numades, y viven *Mauricatum*, sin origen alguno de los Moros Mahometanos.

55 Siendo el adverbio *Mauricatum* tan antiguo, se dexa entender sin violencia, que los Maragatos se llamaban así, por tener la vida pastoril de los Mauros, ó por vivir *Mauricatum*, y que al Rey Mauregato, le pusieron ese mote, ó apodo; porque fue muy afecto á los Moros, con los quales continuó las paces, que habian hecho antes los Reyes Aurelio, y Silo.

56 Alguno dirá que no halló tal adverbio *Mauricatum* en los Diccionarios. Yo digo lo mismo, y por lo mismo digo que los Diccionarios están diminutos. Decio Laberio es latino tan antiguo, que murió en el mismo año, que Julio Cesar. En la pag. 1518 del cuerpo de los poetas latinos de la edicion de Londres, están los fragmentos de Laberio; y allí leí el adverbio *Mauricatum*, y aunque no se hallase escrito ese adverbio favorece para él; y para el segundo adjetivo la Analogía, v. g. *Maurus*, *Mauricus*, *Maurice*, *Mauricatus*, *Mauricatum*.

57 En Castellano, y en Gallego hay vestigios de estas terminaciones, v. g. Moro, Morisco, y Morisqueta; y v. g. *Mauro*, *Portu*, *Mourisco*, lugar, y *Mouriscados*, lugar y apellido. Por semejanza hay en latin *Maurerex*, *Mauricatus*. Asentaba dos cosas: primera, que Maragatos es una sola voz: y segunda, que no se necesita de la voz *Mauris* para nada. Añadiria para huir de la voz *Maurellos*, del Concilio de Lugo, que se le opondrá por argumento: que *Maurellos* significa las montañas de Astorga; pero que la voz Maragato no viene de *Maurellos*, sino del latin *Mauricatus*.

58 *Murex* en Latin significa quatro cosas parecidas en las puntas de sus figuras. La primera, el Tribulo, ó abrojo, que es calabacita de una planta, con puas muy penetrantes. La segunda, es abrojo artificial de yerro, que imita al natural. Esparcese en los caminos por donde ha de pasar la caballería, y como que siempre que se arroje en el suelo queda con sus puas de yerro ázia arriba, caballos, y hombres se clavan en ellos. La tercera significacion es la famosa concha Murice, ó purpura, dicha así por las muchas puas fuertes, que tiene.

59 La quarta es, la aspereza de un peñasco, ó roca, que tiene muchas puntas. Mr. de Argenville pone el sistema de la *Purpura*, y *Murice*; y á este llama *Rocher*: *Ob figuram, quæ representat saxorum aspera*. De manera, que por la similitud al *Rocher*, que significa roca, ó peñasco con garfios, en Francés se llama *Rocher*, el *Murice* concha. Hay en Galicia los peñascos de San Pedro de Rocas, cada uno de los quales se podrá llamar *Murex*, y todo el terreno *Muricatos*. El que de lexos miráre á las montañas de Astorga, le parecerán unas rocas, ó peñascos *Mauricatos*.

60 En este sentido, pues, la voz Maragatos es una

sola , y adjetivo de los montes , que despues se aplicó á los habitantes. Quando los remates de un monte parecen dientes de una sierra , se llama sierra ese monte ; y los que la habitan Serranos. *Murex* es Ciudad de Mesopotamia , segun Ortelio ; y no es impropio que las montañas de la Maragatería tomasen el nombre de *Murex* por sus picos. En este caso sale *Murex* , *Murice* , *Muricato* , *Murecato* , *Maragato*.

61 Hasta aquí hablé de la voz Maragato , imaginándola sola y sencilla. Ahora diré algo de la misma voz, suponiéndola compuesta.

62 Podrá venir Maragato de *Mauro-Capto* , ó *Mauro-Cato*. La Analogía se palpa en la voz *Mente-Cato* , que viene de *Captus* ; y así dixo Propercio contra las mugeres : *Nescitis Capte mentis habere modum*. Como quando llegan á perder el pudor , y la vergüenza : *Rupistis frana pudoris* : no saben tener modo ni medio en ser mentecatas. Ni tienen que asirse de esto los que creen que los Maragatos son unos Moros cautivos , que se colocaron en aquellas montañas. La Etimologia se compone con los Mauritanos , que se cogieron en el año de ciento y setenta , en tiempo de Marco Aurelio ; y que ya en tiempo de los Suevos se llamaron *Maurellos*.

63 En segundo lugar vendrá Maragato de *Mauro-Gotho*. Esto es , que los Maragatos son una gente mezclada de Moros , y Godos. Por el mismo sonsonete creen muchos que los *Agotes* , tan despreciados en las gargantas de los Pirineos , son reliquias , y descendientes de los Godos. En nuestro caso no es lo mismo *Mauro-Gothos* , que *Gotho-Mauros*. Estos serian , si con los Godos pre-existentes se mezclasen los Mahometanos , y serian *Mauro-Gothos* , si á los que se creían originarios de los Mauritanos primitivos se juntasen por casamiento los Godos.

64 Para que los Maragatos sean originarios de los

Mauro-Gothos, hay una congruencia. Dice S. Isidoro que los *Getulos* de Africa se creían de los *Getas* del Ponto, que habian venido por mar á la Africa. Añade, que era opinion entre los Godos, que los Mauritanos eran sus parientes, y consanguíneos: *Opinio est apud Gothos, ab antiqua cognatione Mauros consanguinitate propinquos sibi vocare Sesostris*. Con tropas de Egipcios, y Africanos estendió sus conquistas hasta la Calchide, y el Ponto, y de esto se originó que los de Colchos usasen la circuncision con los Egipcios.

65 No sé qual de las dos expediciones ha sido primera, si la de Sesostris, ó la de los Geras de Gatulia. Pero sé, que los Geras del Ponto, y otras naciones vecinas vinieron en tropel á España al comenzar el siglo V.º, y que los Wandalos pasaron á la Africa. Por eso los Godos creían, que los *Mauros* eran sus parientes, y subsistiendo esta creencia, ¿quién duda que serian frecuentes los casamientos entre los Godos, y primitivos Mauritanos?

66 Quando Suevos, Godos, &c. entraron en España, habia de todas naciones en ella, aunque todo debaxo del nombre de Romanos, por razon de la sujecion al Imperio. No faltarán entre estas naciones los descendientes de los Mauritanos. Estos, y los Godos se reconocieron por parientes, se amistaron, y al fin casaron reciprocamente. Los hijos descendientes ni bien eran Godos, ni bien Mauros. Eran Mauro-Godos. Por no ser Mauros del todo los llamaron tambien *Maurellos*, y con el tiempo volverian á llamarse con la voz compuesta *Mauro-Gothos*, y por último Maragatos. Serán, pues, los Maragatos con este sistema unos descendientes de los Mauretanos primitivos, y de los primitivos Godos parientes entre sí.

67 Los *Gotho-Mauros*, esto es, la mezcla de los Godos con los Mahometanos, si vienen contra los Ma-

ragatos , casi todos los Españoles serán Maragatos , pues son infinitos los casamientos recíprocos de christianos con Moros. Abdallaziz , segun el Pacense , tomó por una de sus mugeres á Egilona , viuda del Rey Don Rodrigo. Que los Moros , ó Moras se volviesen christianos , no quita , ni borra la descendencia de sangre. Y atendiendo á la esterilidad , y poco atractivo que tiene el país de la Maragatería , se debe creer , que en él serian muy raros esos casamientos.

68 En tercero lugar se podrá considerar la voz compuesta Maragato como derivada de *Mauro-Gato* , ó *Mauro-Gaton*. El Rey Ordoño I.^o empezó á poblar la Ciudad de Astorga , y lo encomendó al Conde Don Goto , ó Gatón. Era este Conde nobilísimo caballero Gallego , cuñado del Rey Don Ordoño I.^o , y tio de San Rosendo. La ocasion de poblar á Astorga era la mas oportuna para colocar Moros cautivos en sus montañas , que las poblasen , y entonces podrian tomar sus habitantes el nombre de Maragatos , ó por *Mauro-Catos* , ó por *Mauro-Gatos* , como que Don Goto , ó Gatón habia sido el director para que las dichas montañas se poblasen de Moros.

69 Pero nada de esto ha habido , y aunque el sonsonete de *Mauro-Gatos* no sea opuesto , no pasa de sonsonete. *Goto* es apellido antiguo , y muy noble en Galicia , como me convenci habiendo leido el Becerro de Samos ; y conocí á un pobre hombre de aquella Abadía , cuyo apellido era Gato. Digo esto por si hace mas al caso el *Goto* , que el *Gatón*. Es facil desvanecer ese origen , si hubo conexión entre Maragato , y el Rey Mauregato , pues ya habia mas de 60 años que habia muerto Mauregato quando D. Ordoño I.^o comenzó á poblar á Astorga.

70 El Obispo Sebastian Soto refiere tres historias de Ordoño I.^o , una contra los Bascones rebelados , y que

que sujetó á su Imperio. Otra contra el Moró Muza en la Rioja; y otra contra Coria, y su Rey Certi; y aún tuvo la quarta contra Maceron, Rey de Talamanca. En la primera no habia Moros, sino Bascones vencidos. En la segunda y tercera no hubo Moros cautivos; y en la quarta, aunque los hubo, allí los vendió como Carneros. *Reliquium vero vulgus cum uxoribus, & filiis sub corona vendidit.*

71 Esto prueba, que Don Ordoño I.^o no necesitaba Moros para poblar á Astorga, y menos á sus montañas, que ya estaban pobladas de inmemorial. Del mismo Obispo Sebastian consta, que Ordoño I.^o no solo pobló, ó mandó poblar la Ciudad de Astorga, sino tambien las Ciudades de Amaya, Leon, y Tuy. ¿Y quién no vé que sería una garrafal política el echar mano de Moros para poblar estas Ciudades? El modo mas suave y natural de poblarlas sería haciendo baxar gente de las montañas vecinas.

72 Para la Ciudad de Amaya baxarian de las montañas de Burgos; para la de Leon del Valle de Buron, Pajares, y Bahías; para Tuy del Suydo, Franqueira, &c. y para Astorga de las montañas de Leytariegos, Maragatería, y Cabrera alta. Así tan lexos estaba de poblar-se entonces el país de los Maragatos, que antes bien de él salió gente para poblar la Ciudad de Astorga. Hablo de la multitud de sus pobladores, y que ya fuesen christianos viejos, sin mezcla alguna de Mahometanos.

73 Pudiera entretenerme mas en proponer otras conuinaciones para el origen de la voz Maragatos, ó como simple, ó sencilla, ó como voz compuesta; pero me parece que sobran las propuestas para que cada uno se incline á la que mas le gustáre. Y si ninguna le gusta, no por eso hemos de reñir, pues también soy yo des-

contentadizo , y no me conformo con conjeturas , y opiniones , y menos con fabulas mal urdidas , que inventó la ignorancia , y que promueve la malignidad. Deixo ya las voces , y voy á las cosas.

74 El vestido de los Maragatos aún hoy se lleva la atencion por lo singular , y extraordinario. Y harán muy mal los Maragatos en intentar mudarle. Antes bien atendiendo á alguna pintura de los siglos pasados , debian tentar restituírle del todo. El Maragato mas infeliz trae en su sombrero piramidal , en su saco , ó jaqueta cerrada , en sus calzones anchos , en sus polaynas , y en en su gorguera (de la qual han apostatado ya muchos) una visible Carta Executoria de su suma antigüedad en España.

75 Don Vicente Lastanosa recogió , y estampó en su Muséo de las Medallas desconocidas Españolas muchas monedas Españolas antiguas , que se acuñaron , y usaron á los principios de los Romanos en España , y á lo último de los Cartaginenses. Tienen unos caracteres clarísimos en la grabadura , pero ininteligibles para leerse. Consiste esto en que se perdieron del todo la lengua , ó lenguas , que entonces se hablaban , y no ha quedado Alfabeto para conocer el valor de los caracteres.

76 Las mas tienen de un lado una cabeza , y del otro un ginete con su lanza. He reparado , que en el adorno de la cabeza , y en una jaqueta , se parece el ginete á un Maragato á caballo , y sin estribos. Propongo y señalo al lector once ginetes , y son los de los números 22 , 42 , 47 , 50 , 59 , 74 , 76 , 82 , 89 , y 114 del libro de Lastanosa , para que se vea , que el vestido , y sombrero de los Maragatos , es casi identico con el traje de los antiguos Españoles. Esta circunstancia , en asunto tan árido , no se debe mirar como indiferente. El sombrero jamas ha sido adorno de la cabeza en los Mahome-

tanos , ni aún de los Españoles de la media edad. El sombrero de hoy contradista del sombrero de los Maragatos , es de reciente data ; no tengo presente haber leído la voz sombrero con ese sentido en el antiquísimo Castellano , y aún lo que es mas , ni la voz de sombra. La S de *sombra* , de algo mas viene , que de *umbra*. De hecho leí , la voz de *solombra* en el Castellano antiguo , por *sombra* ; y así sombra viene de *solis umbra*. El adorno de la cabeza , y defensivo se llamaba *gorra* ; y si era por lluvias , y para el monte se expresaba con la voz *montera*.

77 Aquí se ofrecia ocasion de referir los usos , y costumbres , alimentos , ceremonias , &c. para hacer el cotejo de los Maragatos con otras naciones ; pero yo vivo ignorante de todo eso. Solo de tránsito pasé por el camino real de la Maragatería. Solo he observado , que son muy reales , sérios , secos , y taciturnos , y que rara vez he visto reir á un Maragato , y hasta ahora á ninguno he visto que vaya cantando por los caminos , como los arrieros de otros países.

78 No me meto aquí en el estado que tienen , ó debían tener en el estado de la gerarquía política y civil. Sé que todos los Maragatos forman un cuerpo , que está sujeto á la Ciudad de Astorga en lo Eclesiástico , y en lo juridico. Lo demas no es de mi asunto. Tambien podré decir , que tomando todas aquellas montañas con las caidas al Bierzo , como que forman el antiguo país de los Superatios de Ptolomeo , cuya cabeza era Petabonio , ó Ponferrada ; no se hallará igual país que le exceda en número de Monasterios , y Heremitorios , como contaron y ponderaron Sandoval y Yepes.

79 La exemplar devocion con que todos los lugares de la Maragatería se juntan para llevar en procesion á nuestra señora del Castro á la Catedral de Astorga , no tie-

tiene simil. Hay créo tres leguas de distancia que andar, y no obstante quando se padece alguna afliccion, por temporal, hambre, ó peste, pasan aquella milagrosa imagen, que es como el Paladin de los Maragatos, á ponerla patente en la Catedral Iglesia por algun tiempo, y no la vuelven hasta lograr el socorro, y la proteccion. En verdad que esta tan piadosa costumbre, que los Maragatos observan de inmemorial, no la han heredado de los Sarracenos, ó Moros.

80 Los hombres son fuertes y robustos, y no son menos robustas, y varoniles las mugeres. Los *Astures*, que en la guerra Cantabrica han mostrado tanto valor, segun Floro han sido los Astorganos, no los de la campiña, sino los que habian baxado de las montañas vecinas, quales son los de la Maragateria, y Leytariegos: *Astures :: á montibus :: suis descenderant*. Y á no ser por la traicion de estos vecinos: hubieran acabado con los Romanos. Orosio perifrasedó á Floro, y expresamente pone tres victorias contra Gallegos, Astures, y Cantabros, que eran tres naciones distintas, y que en tiempo de Orosio eran partes de Galicia: *Cantabri, & Astures, Galacia Provincia, portio sunt*.

81 En las guerras contra los Gallegos, juega el monte Medulio, que Orosio pone sobre el Miño. En la guerra contra los Astorganos, juega el rio Astura ó Ezla, y la Ciudad Lancia, que ó es Coyanza, ó la que despues fue Leon. Y en la guerra contra los Cantabros juega el monte Vinnio, que no sé qual es; pero se qual no pudo ser. No disputo el mayor ó menor valor de las tres naciones en aquel tiempo. Digo sí, que los montañeses Astorganos no han sido los últimos en el esfuerzo, y si hoy volviesen los Romanos á acometer á los Maragatos con armas iguales, y sin traicion, llevarian que rascar.

82 No debo negar que los Maragatos que no tragan lo pasan con bastante estrechez y pobreza. Y no sé si el ser tan frugales es por miseria, ó por costumbre. Esta vida, el empleo de los hombres, lo singular de su traje, el no mezclarse con otras familias, y sobre todo el no aspirar á empleos grandes, todo habrá concurrido para introducir, y promover la fabula supuesta, para que los Idiotas miren á los Maragatos como que son siervos, y esclavos de los demas. Yo pienso de distinto modo.

83 Los hijos de Jacob, que por causa de la hambre baxaron á Egipto, eran libres, vigenuos, y nobilísimos, y al fin el Pueblo escogido de Dios. Mientras vivió Joseph, y el Rey Faraon, que le estimaba, lo pasaron bien. El Faraon que le sucedió, cogió un odio infernal contra los Israelitas. Viendo que multiplicaban mucho, procuró por todos modos aniquilarlos; pero quanto mas se esmeraba en esto, tanto mas se multiplicaban. El último desprecio entre los Egipcios era un Hebreo, y para abultar el vilipendio, solo se permitia á los Hebreos el oficio de hacer ladrillos, y bодоques. Dábaseles tanta paja, y se les imponia el tributo de fabricar cada dia tantos ladrillos. Esto era con el único fin de que se aburriesen, y saliesen del país.

84 Pero viendo el Rey que cumplian con el tributo, y no se aburrían, mandó que no se les diese la paja; sino que ellos la buscasen, y cogiesen, y que con todo eso cumpliesen con el tributo diario de dar fabricados tantos ladrillos.

85 No pudieron los Israelitas aguantar ya tanto tributo, y así clamaron á Dios, quien al fin los sacó de aquel cautiverio. Pregunto: ¿quién inferirá de aquel vilipendio que padecian los Hebreos, ya por tales, ya

por su pobreza , ya por su empleo , que eran viles , ó descendientes de tales? Veamos como ellos mismos se cobraron despues del vilipendio.

86 Bien sabido es el chistoso arbitrio que usaron los Gabaonitas para que Josué no los expeliese de su propio país. Habiendo oído que Josué iba matando , ó arrojando del país á todos los pueblos que se le ponian delante , se disfrazaron unos Gabaonitas con zapatos viejos , ropa rota , y pan duro , fingiendo que venian de luengas tierras. Presentaronse á Josué diciendo , que deseaban su amistad , y que siempre le servirian. Estos no vivian lexos de donde vivia Josué , y creyendo este que los tales habian venido de longas tierras , fuera de la tierra de Promision , atendiendo á lo estropeados que venian , los admitió á su alianza , y afirmó su palabra con juramento.

87 Tardó poco en descubrirse la ingeniosa impostura de los Gabaonitas ; y como Josué no podia quebrantar el juramento , ni debia admitirlos á la Gerarquía , y empleos de los Hebreos : tomo el medio de admitirlos con solo el oficio de servir siempre , porteando la leña , agua , y otras cosas precisas para el servicio del Tabernaculo. Así se conservaron los Gabaonitas mucho tiempo. Pregunta : ¿ Ese baxo empleo que tenian , los quitó el ser los primitivos habitantes del país? ¿ Quién no diría entonces que los Hebreos eran los advenedizos , y que solo los Gabaonitas eran los naturales? Los mismos Hebreos volvieron á ser el vilipendio entre los Romanos despues de la ruina de Jerusalem.

88 En esto se prueba la visicitud de los honores , y vilipendios. Apenas hay nacion culta que no tenga sigiladas algunas generaciones para los empleos humildes. Los de Thesalia se llamaban Penestas. Los de Creta Cla-

rotos, y Mnoytas. Los de Mayardía Doriphoros. Los de los Griegos Giminites. Los de los Sidonios Carinophoros. Y los de los Lacedemonios Helotes. Todo consta de Julio Polux, y consta de Ateneo, que los Helotes estaban en el último vilipendio entre los Lacedemonios. Estos no se mezclaban con ellos, y debian los Helotes traer un visible distintivo en la cabeza, y en el traje; y lo mas reparable es, que los Helotes tambien eran Lacedemonios de la Ciudad de Helos. Ammonio, corregido por Merusio, dice que los Helotes, eran unos que se habian cogido en la guerra. ¿Y quién no ve que esta razon no podia producir tanto vilipendio, siendo los Helotes tan honrados como los Lacedemonios, y toda su generacion?

89 Parece providencia de Dios, que á los que mas afectan dominios exôrbitantes, y distintivos disparatados, se les pague en la misma moneda. ¿Qué papel hacen hoy los Judios, Griegos, Lacedemonios, Romanos, &c.? La servidumbre de los Helotes, me trae á la pluma lo que se dice de los Agotes. Tan obscuro es el origen de éstos, como el de los Maragatos. En la garganta de los Pirineos, en el Bearnes, y en la Bretaña hay un género de gentes, ó familias que los demas los miran como leprosos. Los llaman en Bretaña Cacosos, Cagotes, en el Bearnes, y generalmente Agotes.

90 Entre los Agotes, y los que no lo son, hay un odio reciproco; pero los Agotes, como parte mas flaca, están siémpre debaxo, jamas se mezclan por casamiento, y menos en la Iglesia, en donde los Agotes deben orar á los pies del templo. Ni comercio, ni cultivo de tierras se les permite á los Agotes, á no ser el comercio en lino, y cañamo, y el cultivo de un huertecillo. Deben traer los Agotes un distintivo en el traje, como los Helotes, y como en algunos países los Moros, y los Ju-

dios. Viernat trata de Agotes, no le tengo á mano; pero si á Ducange, en que he leído las voces Agota, Agoti, Cácosi, y Cagoti.

91 Dicese que Agota, significa sinagoga de Judios; pero que se inclina Ducange, á que los Agotes son reliquias de los Godos. Es constante, y siendo así, mas dignos de aprecio son los Agotes que de vilipendio.

92 Añadese que los Agotes se llamaban por desprecio Christianos, y así los Agotes descendiesen de Christianos Godos, se debian reir de todos los que los desprecian. Si Christiano quiere decir entre los que desprecian á los Agotes, Christiano nuevo, por Judío, ó Mahometano recién converso, ó esa historia de los Agotes es moderna, ó ya los Agotes contarán muchos siglos de ser christianos, y serán Christianos viejos.

93 Para ser Christianos nuevos los Agotes, es preciso señalar la época, en que han comenzado á serlo. Á mí se me ofrece una sacada del Judío Ganz, que refiere todas las persecuciones que han padecido los Judios. Dice, pues, que el año de 1328 de Christo, se amotinó el vulgo de Francia, y que mató seis mil Judios, ó cerca en el Reyno de Navarra: *Surrexit vulgus in Galia, ut delerent omnes judæos, qui in regno Navarra erant, & trucidavit ex iis circiter 60 Judæos.*

94 No hay que estrañar hubiese tantos judios en aquel país, pues entonces vivian en España con libertad, y con el exercicio de su Religion; y asimismo los habia en Navarra en el siglo XII.º como consta del Ravino Benjamin de Tudela, famoso viagero entonces, y grande embustero, y ponderativo de las cosas de sus Hebreos. Y por ofrecerse aquí la ocasion de deshacer un garrafalísimo error de un autor moderno y clasico, digo que el Inglés que explicó las ruinas de Palmira, en un magni-
fi-

fico tomo en folio , confundió la Ciudad de Tuy en Galicia , con Tudela de Navarra. Supone que el Ravino Benjamin era de Tuy , siendo inconcuso que era de Tudela de Navarra , como él mismo lo dice en sus viages en Hebreo , que traduxo en Latin Arias Montano , y que despues sacó á luz en Hebreo Latino Constantino L.^o Empeur. Citáse Benjamin Tudelense , y el Ingles creyó que era Tudense ; ó de Tuy.

95 Es natural que los Judios que pudieran escapar de la ira del pueblo , se esparciesen , y refugiasen á los pueblos vecinos , ó como Judios , ó como falsamente conversos , queriéndose avecindar , y ó no serían admitidos ó los admitirian con condiciones ignominiosas. Pasados ciento y ocho años , quisieron estos Agotes levantar cabeza é igualarse con los demas , y aún excederles , como consta del Synodo Treconense , en el qual se halla un decreto de Rodulfo Obispo , su fecha de mil quatrocientos treinta y seis , por el qual manda , que los Agotes vuelvan á su servidumbre antigua , y á vivir sin comercio con los demas. Supone el Obispo , que los tales eran Judios.

96 Así la voz Agote , se debe buscar en la Lengua Hebrea. Quando los Judios vivian libres , no se recataban en referir algunas voces de su Ley , y como no las entendian los Christianos , usaban de ellas para injuriarlos. Torach significaba el Pentateuco , ó la ley de Moyses. Vara , significa *creavit* , y alude al principio del Genesis , *Vara elohim*. Hallanse estas voces en Castellano antiguo , y por el sonsonete de Torach al Toro , ó Becerro de Aaron , toreaban los Christianos á los Judios , creyendo que los llamaban Idólatras , siendo la ley el significado de Torach.

97 Ademas de la Mischna ó Talmud , tenían y tienen

nen los Judíos el Agadoth, ó Colección de las Alegorias del Talmud, y hay muchos comentarios Ravinicos sobre el Agadoth. Los Christianos que oían repetir, Agadoth, y Agadotha, y que no entendian, por injuriarles llamaronles Agadothes, y con el tiempo Agotes.

98 Esto se prueba, porque los Agotes, para desquiciarse, llaman á los que no lo son Pelludtos, ó Pulosos, ó Felpudos, no como que eran los Gallos Comatos, que esto no sería injuria, sino como que son Nazarenos, ó Christianos, (que entre los Judios son Sinonomos aluditivos) que dexaban crecer el cabello.

99 Ducange, ó por citar con mas exâctitud, los Beneditinos que le adiccionaron, prueban que Agotha significa la Sinagoga de los Judios, y que será del Griego Agora, que significa *Forum*, ó Congregacion; pero tampoco vendria mal de Agadoth, cuya raiz Hebrea es Agaz Coligere, si bien Bustosio explica á la larga la significacion literaria de Agadoth en la raiz de Nagad. La voz Cagoti, ó Cacosí no viene del verbo correlativo de comer, sino de Cascos, y de este Cacosomium, que significa enfermo, ó cuerpo leproso. Tienense á los Agotes por leprosos, y que huelen mal, lo que muchos creen de los Judios de hoy.

100 Si los Agotes son leprosos, ó expuestos á padecer esta enfermedad, es muy justo que vivan separados, sin comunicarse con los sanos; pero la lepra no prueba Judaismo. La lepra no viene de infeccion moral, sino física de la sangre. Suele heredarse esa infeccion, y de seguro suele residir en tal ó tal generacion.

101 En este concepto digo, que en tiempo antiguo estuvo España apestada de Agotes. Habia (y hoy hay algunos) infinitos hospitales de Leprosos, en los que estos vivian separados, y fuera de los pueblos. Á estos llama-

maban Malatos , Lazarados , Leprosos , y quando la lepra se exáltaba al último grado , se llamaban Gafos esos enfermos , y correspondia esa enfermedad á la Elefantiasis.

102 Ya por las Leyes de las Partidas se declara por una de las mayores injurias el llamar á un hombre Gafó. Pablo Merula en la descripcion de la Gascuña dice , que los Agotes se llaman Capots , y en algunas partes Gahets. Mudese la h en f , y tendremos Gafetes , Gafotes , ó Gafos. Por tales los tiene Merula. *Habetur pro lepra infectum*. No sé si ha sido primero la voz Gahets , ó la voz Gafets. Creeré , que Gafos , Gafets , Gahertos , y Gagots todos vendrán de una misma raiz , y que significan los Agotes. En algunas Marinas de Galicia injurian á los Marineros llamándoles Cagotes , y á los de tierra Gafos , ó descendientes de ellos.

103 Los Marineros , ó Maritanos están mas expuestos al escorbuto , y por consiguiente á adolecer de Gafos. Por mucha adversion que haya en las gargantas de los Pirineos á los Agotes , es sin comparacion mayor la que los Gallegos tienen á los Gafos , ó á sus Agotes , ó Gafotes. Alcancé dos ó tres que los tenian reclusos en una jaula , ó toril de madera á los pies de la Iglesia , que servia á los leprosos , que aún no tenian la Gafesad , ó Gafura. Ya dixé que la Lepra , ó Gafedad no tiene conexión con la sangre de Judios , aunque los Judios , Moros , y Orientales , por mas expuestos á peste , son mas expuestos á lepra.

104 Podrá ser uno noble , christiano , y virtuoso , y padecer la lepra. Al Rey de Judá Azarias le castigó Dios con la lepra : *Fuit leprosus usque in diem mortis sue , & habitabat in domo libera Seorson*.

105 Así , pues , aunque los sanos deben poner mucha

cha cautela en retirarse de lōs leprōsōs , y gafōs , nō pōr eso los deben vilipendiar , pues son acreedores á la mayor caridad , y compasion christiana de los sanos. Hace años que la lepra ya no es tan comun en España , despues que no sōn tan comunes los baños pūblicos ; pero succedió en su lugar la lepra Venerea ; que al principio se creyó ser gafedad ó Elephantiasis. El primer buboso de España ha sido el Portugues , y Docto Arias Barbosa , como consta de su confesion , y de la respuesta que le escribió Pedro Martir de Anglería el año de 1488 , antes de que hubiese noticia de la America en el mundo. El mismo Pedro Martir baptiza esta enfermedad con los nombres de bubas , en Castellano , Morbo Galico , en Latin , y Elephantiasis en Medicina. Así los que dicen que las bubas vinieron de la America á Europa , deben depōner ese error palmario.

106 No hay asunto mas fecundō para escribir , que el que no tiene razon fixa para probarse. La verdad es una , y las conjeturas , ó probabilidades son todas unas é infinitas. Tomé el asunto del origen de los Maragatos , y se me presentó sin querer el del origen de los Agotes. Si se supiese de fixo el origen de los dos éntes problematicos , bastaba una hoja para dar noticia de ellos ; y ya llevo escritas tantas , y nada tenemos de fixo. Propuse si los Agotes serian descendientes de Judios , si descendientes de leprosos , ó gafos. Falta probar ó tentar si son descendientes de los primeros Gitanos , que se aparecieron en España.

107 Y aquí se me ofrece otra mas dificil question sōbre el origen de los Gitanos. Pero no debo insistir en eso , sino en si los Agotes sōn originarios de los Gitanos. Sobre el origen de estos hay mucho escrito , y nada cierto. El Ilustrísimo señor Feyjoó , en el tomo II. , y en el

IX. de su Teatro Crítico dice bastante; y el sistema que propone de Wagenselio, favorece á los que dixeren, que los Gitanos vinieron á parar en ser Agotes. Los años no deshacen partido. La peste universal: el echar la culpa á los Judios, que habian envenenado los alimentos: la persecucion contra ellos, y el retirarse estos á alguna cueba, todo sucedió el año de 1348. Y en este mismo año tambien los Christianos se refugiaron debaxo de tierra, huyendo de la peste, como expresamente lo refiere Bocacio al principio de su Decameron.

108 Entonces los Judios de Alemania, segun Wagenselio se refugiaron á una gran cueba, huyendo no solo de la peste, sino mucho mas de la persecucion de los Christianos.

109 Por los años de mil quatrocientos diez y siete salieron de la cueba, y macilentos, andrajosos y desfigurados, se esparcieron por Alemania, y por todo el mundo, ocultando el que eran descendientes de los Judios, por evadirse de la persecucion, y fingiendo que venian de Egipto, y que Dios les habia condenado á andar errantes. En esta impostura, imitaron á los Gabaonitas, y en refugiarse á las cuebas á los Macabeos.

110 El año de mil quatrocientos treinta y seis, se publicó el Sinodo contra los Agotes, que á lo que creo eran los dichos Gitanos, establecidos ya en Francia. Como estos Gitanos inundaron la Eüropa, tomaron diferentes nombres, v. g. Germanos, Bohemios, Zingaros, Egipcios, ó Gitanos. Su lengua no tiene origen, pues solo es una gerga, ó gerigonza de voces fingidas, y de voces vulgares, y desfiguradas. Todio Ludulfo sabía veinte y quatro lenguas. Recogió algunas voces de los Cingaros, pero no pudo hallar origen en alguna lengua conocida. Juan Hidalgo sacó el Bocabulario de las voces

que usan los Gitanos en España, y Wagenselio recogió algunas voces Hebreas para fixar su sistema.

111. Estos mendigos errantes y embusteros, Judios de corazon, Christianos de boca, Alemanes de Patria, Egipcios de impostura, ladrones de oficio, y casi leprosos ó fétidos de miseria, ó siguiendo el sistema comun, Egipcios de nacion, esos digo vendrian á parar al país, en donde hay hoy Agotes, y avecindados allí; incurririan en la abominacion, odio, desprecio, y horror de los naturales, y como decian que eran Egipcios, de estos tomarian el nombre de Agotes.

112 Escaligero de Emendatione, pag. 705, creyó que los Coptos tomaron el nombre de la Ciudad de Copto en Egipto. Despues se retractó, y dice que vienen de la misma voz Egiptos. Son los Christianos Cismaticos de Egipto, llamados Coptos, con lengua y ritos especiales. Los Avisinos los llamaban Giptu, ó Gupti. Así esta voz es truncada de la voz entera Egipto, y por lo mismo se podrán llamar Egiptos, Aguptus, Agotos, y Agotes. Los Mahometanos los llaman Aleupti, con que para tratar los Franceses á los Zingaros de Egipcicos y Gitanos, ó porque lo eran, ó porque lo fingian, los llamaron Agoptos, ó Agotes. Y por la misma razon los llamamos los Españoles, Agiptos, Agiptanos, y Giptanos.

113 Segun lo dicho no sobra en las Castillas otra cosa que Agotes, ó descendientes de ellos, con el nombre de Gitanos, y si con estos se usare la precaucion que hay contra los Agotes, estarian mas seguros los caminos.

114 He tocado esto de los Agotes, por si alguno movido del sonsonete, ha comparado á los Maragatos con los Agotes, creyendo que eran como Mar., ó Ma-

ragotes, sin advertir que los Agotes nunca han sido Moros, pues tienen su origen, ó de algunas familias leprosas ó gafas, ó de los Judios refugiados de la persecucion, ó de los Gitanos de siglo XIV.º, ó de otros que tuviesen las tres circunstancias.

115 Digo, pues, en conclusion que los Maragatos, son unos hombres como los demas. Que en su vida, trages, y costumbres, representan á los Españoles antiguos. Que así ellos como los Vaqueros se exercitan al modo de los antiguos pastores y labradores. Que en su origen nada tienen de Judios, pues estos no aspiran á cultivar las utilidades de los que las cultivan, y á recoger todo el dinero de los estados. Que nada tienen los Maragatos en su origen del Mahometismo. Que no son descendientes de leprosos y gafos, pues lo repugna su país frio, y su vida frugal. Que no tienen sangre de Gitanos, pues estos se anidan en las Ciudades con el risible título de avecindados, y salen á robar á los caminos, con título de una impune tolerancia, que por lo dicho ni aun remota semejanza tienen con los Agotes.

116 Que si los que no son Maragatos ni Vaqueros, no hacen alianzas de casamientos con ellos, tampoco ellos los quieren admitir, por no bastardear de su origen. Que han hecho admirablemente en mirar estos años con enojo á un Maragato que se habian casado en Madrid hasta que él, y su muger aburridos con el desprecio, se salieron del país. Que si su empleo de servir al público en cosas humildes, se ha de mirar con desprecio, será preciso que los que habitan la cordillera de montes desde los Pirineos hasta el Océano Occidental, ó dexen sus empleos, y oficios serviles, ó hayan de pasar por Maragatos.

117 En quanto al nombre de Maragatos escogerá

el lector el que mejor le pareciere de tantos como problemáticamente he propuesto para exórnar este papel. Á ninguno pienso preocupar con mis reflexiones. Quando por falta de reflexion vivia yo preocupado del mismo error comun , escribí un pliego sobre la Cruz de Ferro , que está encima de Fonzabaddon. En él proponia , que el echar allí la piedra en el montón , y hacer no sé que votos , se executaba al rebes , pues no los que vienen de Galicia , sino los que van allá , y en especial á Santiago , deben cumplir con aquellas ceremonias.

118 El viage antiguo que por la Maragatería guiaba á Santiago, se llamaba el lugar que está antes de Fonzabaddon , caminando desde Astorga : *Raphanelus qui captivus cognominatus est.* Y esto ya en el siglo XIII.^o, y es sin duda el lugar de Banabal , pues no hay otro antes de Jonzabaddon en aquella vereda. Este se llama Rabanal del camino ó distancia de Rabanal el viejo , que está al Norte. La voz *captivus* me inclinó á creer entonces el error comun , del qual he revenido ya después que he escrito este papel.

119 Bien está que un tal Raphanelo fundase aquel lugar , pero ni ese nombre es de Moro , ni el *captivus* lo prueba. En instrumento de setecientos sesenta y tres, que pone Sandoval , y está en la mantaña ázia Laredo , firma un Don Retphano Abad ; y Raphanelo es su diminutivo. Captivos se llaman por mote , los que están cautivos en poder de moros ; y así no hay duda en el texto.

120 Finalmente , para fixar en algo digo , que los Maragatos son los Maurellos del Concilio de Hugo , antes de Mahoma , no por alusion á Nacion , sino á *Maurus* , color. Los Maragatos , y en especial los Astorganos

de la Campiña , son de un color pardo , fusco y atezados y de este color (no del negro) tomaron el nombre. Y esta es mi conclusion , interin me instruyo de mas ciertas noticias.

121 Mas por si algun crítico Astorgano informado ya de los tres requisitos , puestos en los numeros 4 , 5 , y 6 gustáre de que en las montañas de la Maragatería hubiese Mauritanos Gentiles , antes de los Suevos , le citaré un texto para que le aproveche. En Ponferrada residia el Tribuno de la segunda Cohorte de Legion , y se llamaba: *Flavia Pacationa* , dicho así , segun Parcinoto , ó Pacacia: *Urbe Mauritania* , y porque esta Cohorte se compondria de Mauritanos , colocados estos en Ponferrada , se extendieron por aquellas montañas , y poblarian como los de la Legion poblarian á Leon.

122 El que puesto en la Cruz Ferro mira á Astorga , que dista quatro leguas , tiene á su izquierda el Valle de la de Tegera , y no lejos el lugar de Peybueno. Esta voz alude á Petabonio á Ponferrada. Acaso algunos soldados estarian apostados como atalayas en Peybueno , sitio propio para eso. Por razon del país de donde eran los soldados , que era Pacati , se llamarian como hoy se llaman Maurusi Pacati , y hoy Mauri-pacati , Mauro Pacato , y Maragato.

123 No me paro en los apodos , que ponen á los Maragatos , pues ya ellos corresponden con apodos de piedras. Vulgarmente los llaman Cucos. Si es picardia , aludiendo á que lo mas del tiempo están ausentes de sus mugeres , habrá en el mundo peste de Cucos , y que cantan en todo el año. Si no hay picardia , alude á que los Maragatos salen á traginar quando se aparece el Cuclillo , ó Cuco. A este modo se llamarán Golondrinos , los Alhojeros porque vienen , y se vuelven con las

Golondrinas. Quando era yo inocente me hicieron creer que los Maragatos eran en realidad un género de pajarotes Cucos. Y preguntando yo si los Cucos hablaban, me engañaron con esta equívoca respuesta: sí, los Cucos en el país de los Maragatos hablan como acá. Y yo creí que hablaban como yo. Así se forman las tradiciones vulgares, y las patrañas fabulosas.

Madrid y Noviembre 4. de 1768. = Fray Martin Sarmiento.



AUXILIOS

PARA BIEN GOBERNAR UNA MONARQUIA CATOLICA, Ó DOCUMENTOS,

Que dicta la experiencia , y aprueba la razon , para que
el Monarca merezca justamente el nombre
de Grande.

O B R A,

QUE ESCRIBIÓ, Y REMITIO DESDE PARIS

AL REY NUESTRO SEÑOR

DON FELIPE QUINTO.

DON MELCHOR DE MACANAZ, &c.

*Para evitar qualquiera mala inteligencia , que se quiera
dar á esta Obra , ha acordado el Consejo , que se advierta al
Público por medio de esta Nota , que debe leerse con aquella
precaucion necesaria , para no dar mas opinion, ni crédito,
que el que corresponde á las especies , y noticias que contiene.*

ADVERTENCIA.

Estos Auxílios , que remití de su real orden al Señor
Rey Don Felipe V.^o (que Dios guarde), me consta con
cer-

certeza, que fueron leídos por S. M. con mucho gusto, y aún con deseo de dar principio á su establecimiento, segun el alto juicio que formó de lo que importaria al reyno.

Para esto se los entregó al Ministro de Estado Marques de Grimaldo, á quien advirtió los viese secretamente, y le diese su dictamen sobre ellos. El Marques me favoreció mucho, pues dixo á S. M. quando se los volvió, que su sentir era, que no se perdiere tiempo en su práctica, pues desde luego creía, que seria muy importantísima á S. M., y á sus vasallos.

El Rey, aún no satisfecho de este informe, tomó otros tres, que los dieron el Obispo de Coria, el Marques de Mirabal, y Don Juan Bautista Orendain; todos tres enemigos acerrimos míos, y que aspiraban á separarme enteramente de la gracia de S. M. El informe que dieron no fue terminante contra la obra, si no abultando dificultades, y fingiendo escollos, que no habia, para su establecimiento.

Con esto, y las cosas que han ocurrido en España hasta ahora, quedaron casi olvidados de S. M. estos Auxilios; pero no por ello, ni por el recato con que los tres enemigos míos dieron el informe opuesto á la verdad á S. M., ni por estar yo ausente de Madrid tanto tiempo, y con tal distancia, dexé de tener puntual noticia de todo, y aún muy por menor de las partes, y reparos de que constaba el citado informe; mereciendo todo este favor al Marques de Grimaldo mi verdadero apasionado, y bienhechor; y aunque tuve impulsos de escribir un tomo en quarto, relacionando las cosas que yo sabia que contrá el Rey, el Estado, y la Iglesia habia hecho, y aconsejado cada uno de los tres: me contuvo la fidelidad que debia guardar al Marques de Grimaldo, pues tal vez con este libro, que tenia ánimo de

remitir á S. M. se descubriría lo que tan secretamente me confió.

Todo lo qual pasó del modo que queda referido, y lo pongo por noticia en este original de mi mano, para que el que llegue á verlo con el tiempo, no carezca de saber los motivos que hubo para desviar el ánimo de S. M. del establecimiento de estos Auxilios, como desde que los leyó pensó executar; y lo firmo de mi mano. = Don Melchor de Macanaz.

CARTA

AL REY NUESTRO SEÑOR

DON FELIPE QUINTO

DE

DON MELCHOR DE MACANAZ,

FISCAL GENERAL DEL REYNO.

REMITIDA DESDE PARÍS,

ACOMPAÑANDO LA OBRA QUE SEGUIRÁ,

SEÑOR.

Paso á las reales manos de V. M. la Obra adjunta, que he intitulado: *Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica*, de cuyo Obra ya di noticia á V. M., y se dig-

nó su real benevolencia honrarme con pedírmela el inmediato correo pasado.

Mis males , señor , que están tan rebeldes , que no me permiten instante de descanso , han sido la causa de que este mi trabajo no haya logrado muchos dias hace el honor de verse colocado en las reales manos de V. M. , á quien puedo asegurar lo he copiado del borrador , que reservo , en el corto tiempo de seis dias , porque en el reverente amor , que profeso a V. M. , se debería tener por un grave delito el dilatar un instante el cumplimiento de sus reales mandatos.

Puedo , señor , hacer presente á V. M. , que todos mis deseos , mis pensamientos , y mis fines se dirigen unicamente á emprender , y manifestar el modo de que V. M. goze en sus vastos dominios todo aquel bien , que sea posible ; y en las naciones extrangeras la superioridad , que su real , y grande corazon merece ; que estas glorias , de que es tan dignísimo V. M. , serán siempre el mayor , y mas singular premio de mis tareas ; á cuya imitacion , señor , no sé como no se arrojan gustosa , y eficazmente tantos grandes hombres como hay en España , teniendo la admirable satisfaccion de que su gran Príncipe es el primero que abona , premia , y honra con su real munificencia las obras , proyectos , ó adelantamientos , que merecen atencion en juscicia.

Con este motivo , señor , no puedo dexar de hacer presente á V. M. , que algunas obras mias , (dichosas en sumo grado por haber merecido la real aceptacion de V. M.) se miran con grande horror de aquellos hombres , á quienes no permiten ellas las facultades , que hoy tienen , por no haber sido adquiridas con legítimos motivos , ni medios conducentes , y justos , y sí , ó por la necesidad , ó por la ignorancia de quien las concedió , ó por la malicia de supuestos informes ; hallándose hoy

en posesion de ellas, como si siempre hubiesen estado vinculadas en sus dignidades, ó como si realmente fuesen anexas á ellas; siendo esto contra las disposiciones de varios Concilios Generales, y Provinciales, Sagrados Cánones, y Santos Padres; y no puedo dexar de persuadirme, señor, á que mirando con tanto horror el fruto, mirarán con mucho mas al arbol, que le produjo; pero me sirve de consuelo, que quanto en estos particulares he escrito, y propuesto, ó ha sido por real mandato de V. M., ó por christiano celo de la Religion, y de la real autoridad de V. M., y que de su real órden fue exâminado, y censurado por los Teólogos de mas reputacion, y se conformaron con quanto yo dixé, haciéndolo presente así á V. M.

Todas estas recordaciones, señor, que mi postrada humildad hace á V. M., no van descaminadas, ni fuera de proposito; pues son á fin de que V. M. con su real autoridad contenga el fatal curso de mis enemigos, porque estoy muy bien enterado, que aspiran á fulminar contra mí tan poderosos, como encubiertos tiros, que tengan aptitud para desprenderme de la gracia de V. M.; á la que me condujo no mi merecimiento, sino mi dicha; bien que no me causa el mayor cuidado todo esto; porque quien conozca la rectitud, justicia, integridad, y constancia admirable de V. M. no temerá nunca que las supuestas, maliciosas, y calumniosas interpretaciones puedan penetrar, ni hacer alguna impresion en los reales oidos de V. M., ni en su magnanimo, y generoso corazón.

Estas son las razones tan bien fundadas, que me asisten para vivir sin rezelo de las no justas intenciones de mis emulos; á cuyas contrariedades y objeciones, que pongan á todos, ó algunos de mis escritos, procuraré satisfacer siempre que V. M. me lo mande; y esto

no será con discursos ni argumentos míos, sino con las disposiciones de todos los Concilios, con las doctrinas de todos los Santos Padres de los catorce primeros siglos, con las disposiciones de los sagrados Cánones, con los dictámenes de los mas grandes Teólogos, y con lo que mandan, ordenan, y disponen varias leyes del reyno.

En estos sólidos, y ciertísimos apoyos, están, señor, fundadas, y sobstenidas las proposiciones de mis escritos en los particulares sobre que me tiran. En ninguno de ellos dixé, ni pensé decir cosa, que ni aún remotamente se opusiese contra la obediencia, y sometimiento reverente, que en todos los casos de pura Religion se debe al Sumo Pontifice. Este es la cabeza visible de la Iglesia, como Vicario de Jesu-Christo. Es el pastor de todo el rebaño christiano; luego solo el que no lo sea, dexará de obedecer, y respetar á este pastor como Padre.

Quantos toqué en este particular, fueron puntos de hecho, y de derecho correspondientes á la Magestad, no terminantes á la Iglesia. Pidióme V. M. dictamen sobre varios puntos y cosas que faltaban á la Corona, y se hallaban en poder de la Tiara, y dixé redonda, y claramente lo que me enseñaban todos los que aquí dexo citados, y en mis escritos cito, para que su claridad, y certeza consiguiese, que se arrancára del cayado, lo que sin justo título tiene usurpado el cetro.

Esto mas fue, señor, aclarar que indisponer. Mas fue en beneficio de su Santidad, Religiones, y Eclesiásticos seculares, que en daño; porque ¿quién no creerá, que avisar á qualesquiera hasta donde rayan sus obligaciones, y hasta donde se estienden sus facultades, es mas para agradecerlo, que para censurarlo? ¿Y quién negará, que enterar á uno, ó á muchos, de que lo

que poseen es injustamente, y sin el menor derecho, será acción que deberían agradecer si se preciasen de Christianos, pues se les daba á entender en ello, que debían renunciar en su legítimo dueño, lo que con perjuicio notorio de sus conciencias, del bien comun, y contra la voluntad del mismo dueño disfrutaban?

¿Ve V. M. cuán cierto es este simil? Pues lo mismo lo son mis proposiciones, y demas escritos, que hablan de estos asuntos; mas las resultas no han sido como debieran ser, sino como no pudieran esperarse. No han sido con agradecimientos como avisados, sino con oposicion, como ofendidos.

Pero, señor, V. M. tenga por evidente, que quanto tengo dicho, y articulado en mis obras, es la pura verdad. V. M. es padre de sus vassallos. Puede y debe quitar á estos aquellas pesadas cargas que los embaraze, y oprima demasadamente; pudiendo estar con menos gravámenes con otras mas justas, y debidas providencias.

Estas deben ser las que tengo expresadas en varias partes, de la autoridad que hoy tiene; y se le debe quitar al Nuncio; de la multiplicacion de bienes raíces, comercio; y otros negocios que exercitan, y se les debe arrancar á las Religiones; no permitiendo que en algunos años reciban novicios, tanto legos como de Misa, y dexándolas unicamente arregladas á sus respectivos institutos; y á este modo, de otros asuntos que la alta penetracion de V. M. examinó en mis escritos; aprobó, y tendrá presentes por uno de los mas principales *auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica*, que es el título de la obra inclusa.

Estas y otras materias parecidas á ellas, ya mas eminentes por tocar en algunas mal toleradas franquicias que goza el Sumo Pontifice; como si en realidad fueran pro-
-niam

pias de la Silla ; y ya mas baxas , por ser respectivas á la soberanía que V. M. tiene sobre los Eclesiásticos seculares y regulares , y á la obligacion indispensable de estos en servir á V. M. con sus dineros , y personas tanto en la guerra , como en las otras urgencias de la Corona , y de la Patria en los casos y cosas , que en mis escritos se refieren , son , señor , las que han alterado los ánimos de los pastores , y de las ovejas ; y creo que entre todos procuren devorarme como á lobo ; mas siendo V. M. el mayoral soberano de todos , conocerá que yo no escribí para morder , sino para modificar las costumbres ; viciadas con la tolerancia , y los abusos arraigados con la dureza del tiempo ; y de la estrecha voluntad con que los tienen abrazados los que ilegítimamente los poseen ; se verifica la certeza de que viven mas con la ambicion , que la templanza ; pues les es tan sensible el desembarazarse , y separarse de lo que no les toca. En lo qual conocerá V. M. claramente , que ellos son los que muerden , pues así solicitan , y van disponiendo el vengarse de quien debian agradecer las recordaciones saludables , que tenian olvidadas contra sus conciencias , contra la salud espiritual , y temporal de los fieles , y en una palabra , contra aquello , cuya inspeccion , autoridad , y dominio compete , y corresponde de derecho divino , y humano al Monarca , y no al Pontifice.

Todas estas reflexiones , señor , no son efectos de una poquedad de espíritu ; que hace respirar pusilanimos recelos ; son empero temores justos de poco declarados enemigos , con poder , y estando yo ausente de la real presencia de V. M. ; todos tres motivos suficientes para que pueda recelarme de aquello que es fácil sucederme.

Esto es quien me dirijen á prevenir el remedio á tanto daño con anticipacion , el qual es rogar rendidísima-

men-

mente á V. M. se digne favorecer mi humildad ; haciéndose cargo de todas mis razones , para que así hallen á V. M. prevenido algunas calumniosas quejas , que por las causas dichas creeré lleguen á V. M. , y con el mismo rendimiento suplico á V. M. vea , y exâmine los *Auxîlios* , ó documentos que doy en la obra adjunta *para bien gobernar una Monarquía* ; por si tuviesen alguna parte para lo precioso de los efectos , que su título señala.

Dios guarde la importantísima vida de V. M. los años que la Christiandad necesita. París , &c. Señor: B. L. R. P. de V. M. = Su mas leal vasallo, y humildísimo criado = Melchor de Macanáz.

EXORDIO

AL REY NUESTRO SEÑOR.

SEÑOR.

Oyga V. M. estos *Auxîlios* , que le ofrece mi respeto , mi humildad , y mis deseos del mayor esplendor de V. M. en el gobierno de sus vastos Estados ; y bien comun de los vasallos ; pero suplico á V. M. los oyga , ó lea , si no con la atencion á que parece es acreedor el leal , y fiel amor , que los dicta , con arreglo á lo menos á lo muy importantes que pueden ser á V. M. , á su Corona , y vasallos puestos en práctica : pues no hay mejor Consejero , que el que habla sin otro afecto , ó interés , que el de su Soberano , y el de su Patria ; y yo , como V. M. lo tiene justificado , puedo jactarme de que ha-

hablé siempre guardando estos límites , sin que aún el mas corto acento se desviase de su observancia, ni se distinguiese de su consecuencia.

2 Nunca los ambiciosos deseos de las glorias del mundo me preocuparon , ni los intereses me persuadieron. El Ministro que en qualquiera de estos dos lazos cayga , no podrá ser buen Ministro ; porque , ó por alimentar su torpe codicia , ó por mantener su negra vanidad , ó por todo junto , doblará lo recto de los Consejos.

3 Prueba será grande , señor , de que los que en esta obra administro , son ordenados por una recta intencion agena de interés , ni de otra desordenada pasion , la rigidéz con que declaro el modo que debe tener un Soberano , tanto en sus operaciones domésticas con los familiares , y correspondencias secretas ; como en otros distintos manejos correspondientes al utilísimo gobierno de sus Estados. Y mal podria escribir así , si fueran mis intereses los que inspiráran las voces , y compusieran los conceptos.

4 Veinte y dos reglas abraza esta obra , las que practicadas con la prudencia , órden , y atencion , que ellas mismas disponen , serán otros tantos *Auxilios* , para que se gobierne una Católica Monarquía con el esplendor , que á sus invictos Monarcas , y á ella corresponde ; y que en su virtud logre , por las operaciones de su Rey , la grandeza , la felicidad , y la reputacion , que puede , y hoy no disfruta.

5 Todos ellos , señor , son documentos no sacados no de otros libros , que de los de la razon , y de la experiencia ; y mal podrán no ser *Auxilios* eficaces los que una y otra ordenan ; si no los mira la temeridad , ó la ignorancia. Luego siendo V. M. el Príncipe mas justo , mas grande , y mas sábio de quantos tiene el mundo , so-

lo su relevante espíritu, y real corazón serán dignos de establecer en sus reynos la práctica de los *Auxilios*, que está obra señala, y conocerá que ella puede dar mas honor á su justicia, mas lustre á su exáctitud, mas timbre á su talento, mas fama á su gran nombre, y mas segura, y abundante felicidad á sus vasallos, que es lo que mas que su vida desea. = Señor = El mas leal vasallo, y fiel criado de V. M. = Melchor de Macanaz.

AUXILIO PRIMERO.

Estando la Religion como merece, estará gobernada la Monarquía como se debe.

1 **M**al puede estar la Monarquía bien gobernada, si la observancia de la Religion se notase lastimosamente perdida; porque ademas de que ella debe ser el único punto donde un Rey Católico dirija todos sus cuidados, y atenciones, será uno de los mas superiores *Auxilios* para que sea reputado por grande el que cuide mas de ella, que de sí.

2 La Religion es la primera pauta del Rey, y la principal adoracion del vasallo. Siendo el Principe su fuerte defensor, será el vasallo su observador constante; y sabiendo el Rey reverenciar á la Religion, sabrá el vasallo defenderla, y amar, y respetar al Rey.

3 No hay cosa que haga mas vituperable al Monarca, que el mostrarse poco ó nada zeloso de la Religion, así como no hay delito, que el vasallo no cometa á vista de este abominable abandono de su Rey. Vive en la Monarquía, donde á la Religion no se respeta, la desolucion encumbrada, la tiranía favorecida, la injusti-

ticia con muchos auxiliares , y la virtud con pocos profesores.

4 Los Romanos , en medio de su Gentilismo , fueron tan eficaces en esta parte , que ordenaron una ley vigorosa , y fuerte , por la que se disponia fuese separado del Senado , y arrojado infamemente de Roma , el Cónsul , Pretor , ó Senador , que en punto de los ritos de su ciega Religion , no fuese exemplarísimo propugnador suyo , dirigiendo con su autoridad muchos documentos á los pueblos , para que sorprendido con el exemplo , hiciese á la Religion mas gloriosa con su adoracion , y al Senado más respetable con su rendimiento.

5 Asegurada en la fé de los vasallos la Religion , ella misma les estimula , é influye el respeto al Principe. Negada por éste su observancia , declina en aquellos del propio respectó la existencia. Lo primero , es superior auxilio para gobernar bien ; y lo segundo , incentivo monstruoso para introducir en el Gobierno todo mal.

6 La falta de Religion en toda Monarquía Católica , motiva inmediatamente la relajacion de las costumbres. Puede llamarse infeliz el Rey , que separándose , ó descuidándose de ella , ó es mirado con horror de sus vasallos ; ó quiere injustamente captarlos para que lo imiten , siendo ella el principal apoyo sobre el que estriba toda la fábrica de la autoridad del Monarca ; ó se desaparece en humo , ó se deshace en ruina con lo uno ; ó con lo otro ; porque en siendo por ésta falta aborrecido de sus vasallos , ó siguiéndolo estos en su torpeza , la Monarquía se vuelve Babel , por ser el que la regenta confusión.

7 Indispensable punto es , que el buen Rey , sabe hacer buenos vasallos , como por el contrario el malo ,

los convierte en pésimos. No habiendo cosa peor en un Príncipe que el olvido de la Religion, puede comprehenderse á que estado llegará tan afflictivo la Monarquía que así le tenga.

8 Nada encarga mas el sábio á los Reyes, que la observancia de los divinos preceptos, si quieren ser fieles. La Religion nos da sus mandatos. Faltando á estos, queda ella no servida; y tomando abrigo en estas ocasiones sus enemigos, y por lo mismo nuestros, siembran en el reyno, que esto acontece, los errores de su doctrina; y como los animos están dispuestos con anticipacion, facilmente se imprimen en ellos los torpes documentos con que ensalzan su falsa Religion, en oprobio de la nuestra verdadera; y al paso que esta decae, el Monarca se pervierte mas, y la Monarquía no se confunde menos.

9 Mientras Enrique VIII.^o de Inglaterra estuvo á la Religion Católica obediente, fueron Católicos todos sus vasallos. Desde que dió riendas á su destemplanza, y no cuidó de la Religion, la fueron olvidando sus vasallos. Intentóse abolirla, y convertido el ignorantísimo Rey en bruto, reduxo á sus vasallos á bestias. No detextaron de lo que su Rey debiera abominar, porque lo aprendieron de su Rey, y perdiendo él este nombre en el catálogo de los buenos, conserva el de Enrique, para hacer en todos los siglos vituperable su memoria; pues pudo con él mas la fuerza del apetito, que la universal, y mas grande trágica destruccion de los bienes espirituales de sus vasallos.

10 Estos fueron insolentes desde que Enrique empezó á ser Scismatico; pero fueron muy observantes, y santos mientras él fue buen Católico. Entregóse como por raptó de la embriaguez mas infame, á apartarse de la Iglesia: y puso inmediatamente á sus vasallos el feo

nombre de Protexantantes. Ellos hicieron lo que vieron hacer á su Rey. Nunca lo hubieron hecho si en su Rey no lo hubieran visto. Él murió precito, conociendo el daño, y ellos viven con el sistema de Religion, que les dexó, sin distinguir su impureza.

11 ; Lastimosa Monarquía por cierto aquella cuyo Rey aparta su cuidado de la Religion; pues en este mismo hecho ordena rigorosa ley para que sus vasallos la olviden! Por esto afirma Hipocrates (bien que con distintos objetos), que si enferma la cabeza, todos los miembros tienen daño. Si el Rey, cabeza de su Monarquía, introduce un abuso contra la Religion, el vasallo fomenta mayor ultrage con la misma. Las cosas, ó se adelantan, ó se atrasan. Esta es regla general en todas. La inmutabilidad, y subsistencia de un sér, no se experimenta en lo terreno. Solo la Religion, y los preceptos, de que consta, son, y serán siempre unos. Adelantarse puede en su observancia la virtud; pero no en sus interpretaciones la inteligencia. El Rey que solicita gran cúmulo de ellas, se expone mucho, y á sus vasallos mas. Á éstos, porque cada uno puede dar la mas sutil, y que nó sea la mas verdadera; y no puede sujetarse tanto la voluntad, que no pueda hacer concepto de lo mejor dicho, aunque peor hecho.

12 Muchos pareceres en algun punto de la Religion pueden alucinar al Rey, y causar una ruína espiritual en la Monarquía. En tales casos debe el Monarca aplicar todas sus fuerzas para la formacion de un Concilio donde concurren Prelados sábios, y virtuosos; con mucha discrecion y mayor christiandad; porque si esto les faltase, sería peor el remedio que la enfermedad; y estese en todo á lo que él decida sobre quanto tratase.

13 La Religion es la primera productora de la grandeza, y reputacion del Monarca, y del bien, y felicidad

dad de la Monarquía. Si falta , el Rey fracaséa , y la Monarquía peligrá. Olvidar todo lo demas por cuidar de la Religion , es auxilio poderoso para un Rey. Abandonarla por atender á otras conveniencias , es exêcrable delito de un Príncipe. Todo debe perderse , porque ella se observe , seguro de que por ella no se perderá nada.

14 No solo debe el Monarca cuidar de la observancia de la Religion en su Monarquía , quanto le fuere posible , sino tambien de que ni se tergiversen los preceptos de la ley , ni se adulteren por falta de suficiencia de los oradores , el literal sentido de las sagradas Escrituras.

15 Este es un vicio tan detestable , como introducido en la Católica Monarquía Española. Está mirado como abuso de Oradores principiantes , que corregirá el tiempo , y el exercicio ; pero esta contemplacion es mas perniciosa , que el mismo abuso , pues este acabára , si aquella no se tuviera.

16 No se experimenta semejante vicio solo en los Predicadores juvenes , sino aún con mas vigor en los que están rozando con la senectud. Estos se reputan como Maestros ; y siéndolo tan enormes , preciso han de delinquir sus discípulos en los mismos errores , que les oyen , y el comun del pueblo les aplaude , con notable sentimiento de los sábios , y de los verdaderamente instruidos.

17 En España , como dicho es , pasa esto de abuso , y llega á ser escándalo. Debe aplicar el Príncipe Religioso , y que desee el mejor acierto en el gobierno de su Monarquía , toda su autoridad para abolir , y desarraigá tan ignominioso proceder de los profesores de la oratoria , pues con todo menosprecio de la Religion , y ningun respeto á la Cátedra del Espiritu Santo , la tienen

elegida mas para credito de sus imprudencias , que ellos llaman ingeniosas travesuras , y por lo mismo la reputan por pública tienda donde despachan las torpes mercaderias de su ignorancia ; que para declamar desde allí contra los vicios , relajacion de vidas , é impureza de costumbres con aquel fervor espiritual , y eficaces palabras , que manda la ley , y conviene á la doctrina , y exórtaciones evangelicas.

18 Crea el Príncipe , que ademas de la indigna nota , y mal nombre , que estos repetidos desordenes causan á los extrangeros , viendo con tanta frecuencia pervertida la oratoria en nuestra España , no oyéndose en los púlpitos otra cosa , que atrevidas proposiciones , voces escandalosas , temas mal sonantes , y aún muchas veces similares , y exemplos gentilicos , y pensamientos temerarios , sin oír en todo el ingreso , ni una cláusula , expresion , sentencia , ó texto de la Escritura , que pura y arregladamente corresponda al asunto propio de la oracion , ni al Evangelio del dia ; de todo lo qual forman claras , y bien discurridas sátiras contra nosotros , que aunque fomentadas en el taller de la verdad , y con materiales , que deberian ser nuestra pauta , y á que las damos motivo para producirlos : son no obstante muy opuestas , y contrarias á la reputacion Española , al Catholicismo , que profesa , á su credito , honor , y buen nombre , pues lo menos que nos cargan es , con llamarnos ignorantes y bárbaros.

19 Ademas , pues , de esta indigna nota , que pasamos con los extrangeros , como está dicho , pueden sobrevenir , ó sobrevienen á la Monarquía , en que tales desarruptos fanáticos se experimentan daños notoriamente perjudiciales para el bien espiritual , porque imprimiéndose indeleblemente en la atencion de los incautos , poco instruidos , ó torpes oyentes la extravagantísima , y per-

perniciosa doctrina de los detestables de quienes hablo, (sin perjuicio de los excelentísimos que tenemos, los que lloran estas faltas tan reprehensibles, y detestables del mayor número de nuestros oradores) creen constantemente los absurdos, que encierran; y guardan con toda prolixidad lo que ordenan.

20 De todo ello nace, ó puede nacer algun aborrecimiento al Príncipe, que quiera despues obligarlos al verdadero conocimiento de la ley, y á detextar de lo que acumuló su insolencia aprendido en la sucesiva série de los imprudentes oradores, que en vez del cristalino vaso de la voz del Evangelio, vertieron la horrible copa de la palabra ponzoñosa á su auditorio; y y recibidas por alguna parte de él sus doctrinas como evangelicas, es asunto de bastante consideracion el desimpresionarlos de lo que una vez llegaron á comprender.

21 Auxilio será para el Príncipe, que quiera resplandezca en todos sus Estados la palabra de la ley Evangelica, emplear todas sus fuerzas en desmembrar de la sagrada oratoria, y de sus muchos profesores sabios, á aquellos que coligados con la barbarie de sus discursos, declinan, ó se apartan del Evangelio, y abundan, y fertilizan sus sermonarios con inconsequencias vituperables, escandalosos temas, y proposiciones notoriamente erroneas, torpes, y mendaces.

22 Pongase al cargo de los superiores de las Ordenes Religiosas, y de los Prelados Diocesanos, el preciso, crítico, y rigoroso exámen de las partes de la oratoria, de que debe estar perfectamente instruido, el que haya de ocupar la Cátedra del Espíritu Santo, para que sobre él recaiga la licencia, ó la reprobacion.

23 Si despues de constituidos en tan alta dignidad, faltasen á su justo cumplimiento en cosa leve, reprehenda-

daseles severamente por sus respectivos superiores. Si reincidiesen , sea la correccion pública para su afrenta , y escarmiento; y si no se experimentase éste á la tercera vez, se les recojerá el título , y serán conocidos con el infame nombre de réprobos.

24 Esto mismo se deberá executar con los que delinquiesen en cosa grave ; pero solo se experimentará en ellos esta pena á la primera reincidencia que se les note.

25 Así estará el Monarca que esto ordene , con aquella tranquilidad de ánimo , que infunde á un real pecho Católico la seguridad de que en todos sus dominios se oye , se aprende , y se guarda la ley Evangelica, limpia de toda cláusula , voz , ni proposicion , que tenga dos contrarios sentidos , opuestos uno de otro. Que se declama contra los vicios : que se infunde el justo respeto al Príncipe, el horror á los delitos ; el temor á la pena , la subordinacion á la justicia , y últimamente todos aquellos precisos puntos , que el mas insensato pueda conocer , y el menos advertido observar; para que en todo resplandezca el temor á Dios, el arreglo de las costumbres á los preceptos de la Religion ; el amor , y obediencia al Rey , el respeto á la justicia , y el olvido , y horror á toda especie de delitos.

26 Este auxilio tiene suficiente aptitud para hacer glorioso al Rey, y dichosos á sus vasallos ; y últimamente podrán tomar regla de nosotros los extrangeros , que en todos los puntos referidos nos capitulan con razon por incapaces.

AUXILIO II.º

Las Minas de oro , y plata , lexos de causar opulencia á la Nacion , que las posee , la constituye en suma miseria.

1 **A**rgumento es este , que lo tienen algunos políticos por temerario , y faltó de razon ; y otros porque no pasa de paradoxa : mas los que verdaderamente lo son , lo confiesan por inseparable de la prudente economía , aumento , felicidad , y constitucion gloriosa de una bien gobernada Monarquia.

2 Es constante , que el producto de las minas de oro , y plata autoriza con las otras á la nacion , que las posee ; pero no es menos cierto , que al paso que á las otras enriquece , ella á sí misma se debilita. Todas acuden á su fama : todas participan de sus tesoros , y para ella solo queda la desdichada carencia de lo mismo , que produce.

4 La ambicion de tener mucho caudal en poco tiempo , bien que tenga alguna excepcion esta regla , como todas , es tan corta , que se puede contar por unica en su especie. Nada produce mas que las Minas , ni nada hace mas brevemente poderosos que sus productos ; pero sin embargo de todo esto , es indispensable , que el Rey prudente , y deseoso de todo el lustre , y abundancia de su reyno , atienda á que la opulencia , que le destinan las Minas , es el conducto por donde insensiblemente se deshace , y empobrece su corona.

4 Aquella misma natural ambicion de los hombres , sentada al principio del parrafo anterior , es la que puebla las Minas de auxiliares , dexando á la agricultura , á las fábricas , y á otras operaciones mas útiles sin profesos.

res. Exhausta la tierra de quien la cultive, produce abrojos en vez de pan; y faltando éste, y lo demas necesario para que el vasallo viva, nada se adelanta con que las Minas produzcan mucho, pues ellas enriquecen á veinte, y aquella falta hace miserable á todo el reyno.

5 Bien acreditaron esta máxîma, y política de Estado los Godos, pues siguiendo los pasos de los Fenicios, Cartaginenses, y Romanos, que á la fama de la riqueza de España quisieron tantas veces dominarla, quantas ella hubiera sabido valiente resistirlos; atravesaron toda Europa hasta poseerla; pero no dexa de advertirse, que su dominacion sepultó en el olvido el ansioso trabajo de las Minas, considerando con su alta penetracion en negocios de Estado, á correspondencia de los mas ilustres políticos, que hoy tenemos, que las Minas de oro, y plata mas abundantes, muy distantes de producir á la nacion, que las posee, algunos grados de autoridad, soberanía, y opulencia sobre otras, lá entrega en los lastimosos brazos de la miseria, y de la esclavitud; naciendo todo lo contrario de la aplicacion, y fomento del Comercio, de la agricultura, y de beneficiar con fábricas todos los productos del reyno.

6 En prueba de esta verdad, crea el Príncipe, que desee su mayor autoridad, y bien de sus vasallos, que si sus reynos fuesen muy abundantes de opimas Minas de oro, y plata, que cuidadosamente cultive: no lo será menos de guerras, y de vicios, que con rigoroso tesson lo acaben. Todos quieren la amistad del que mas tiene. Las máxîmas, y razones de Estado de los Reyes, todas se reducen á sus conveniencias, y utilidades. Si á estas niega sus pretensiones el Príncipe poderoso de Minas de tales metales, es el tribunal de las armas el que divide la razon; y como la guerra por sí es peste, y esta se origina por la del interés, ¿qué mucho será que el rey-

reyno rico de Minas esté apestado de miseria.

7 Si pudieran remitirse á los ámbitos del guarismo las calamidades, desdichas, muertes, tiranías, opresiones, y crueldades, que han costado hasta hoy nuestras Minas en América, vería todo Príncipe cimentada con apoyo inexpugnable esta poderosa razon; y no es la menos apreciable de que despoblándose España por la fama de las Indias, ni á éstas se pueblan, ni aquella puede dexar de ser expectatriz infausta por el goze de sus riquezas; pues ni las flotas satisfacen su misera presente constitucion, ni su mucha plata rebate, antes bien produce su falta de comercio, de labor, y de manufacturas, únicos, y principales arrimos en que estriva la gloria, y la opulencia del Príncipe, y la abundancia, y felicidad del vasallo.

8 Avisennos enhorabuena los escritos extranjeros repetidamente con estas notoriamente verdaderas máximas: declamen contra nuestro método, y censuren con razon de nuestra práctica, que sordos nosotros á sus voces, y á nuestras propias experiencias, serémos señores de nuestras grandes Minas, para ser esclavos de las demas Potencias Europeas donde faltan.

9 No hay alguna que no participe mas del tesoro, que nuestras Minas arrojan, que España. De las quatro partes, que fructifican, y á esta vienen, ni aún de la mitad de la una se utiliza. Es indispensable tener gratas á unas Potencias, captar con el oro la voluntad á otras; dexar que comercien con los productos de sus reynos en el nuestro; que se lleven tanto peso de plata, quanto traen de géneros, que acá ni tenemos, ni sabemos hacer; y ultimamente, que seamos libres esclavos de todos.

10 Buenas serán las Minas de oro, y plata á un Príncipe quando tuviera en su reyno, quanto necesitase. Quando fuera la agricultura de él tan opima como su

comercio , y sus fábricas ; teniendo al mismo tiempo armas suficientes para hacerse respetable con todas , y no admitir otro comercio de ninguna , que aquel , ó aquellos , que por no producir su reyno materiales para su fábrica , nos fuera útil el mantenerlos. Falrando alguna parte de estas , no aconsejaré nunca al Príncipe que las mantenga , pues la experiencia acredita en nuestra España , que produciéndole tanto sus minas abundantísimas , el real Herario está sin nervio , y los vasallos miserables.

II Dirijase por el Príncipe todo el cuidado de las Minas al comercio , agricultura , manufacturas , y fábricas de los productos del país , fomentando cada ramo de estos con prolixa ; y esmerada economía , y dentro de pocos años la opulencia del Herario , y la abundancia de los vasallos acreditará , que estas son las exquisitas Minas , que pueden dar autoridad , riquezas , y ciertos amigos extrangeros á nuestro reyno , como se experimenta , y he observado en los que no tienen Minas , y siguen esta verdaderamente útil , y política economía.

AUXILIO III.º

La multitud de nuestras leyes mas confunden , que dirigen á la equidad , y justicia.

1 **D**ebe persuadirse el Monarca , que el principalísimo auxilio para el equitativo , y justo regimen de sus reynos han , y deben ser las leyes con que se gobiernen , pocas , sólidas , y sin la tenaz admision de controversias , que antes confunden , que determinan.

2 Tenemos muchas leyes , muy justas , arregladas , y santas ; pero para cada uno hay veinte autores , interpretándolas cada una de diferente manera ; cuya contradiccion,

cion , que arrojan , vicia los trámites de la justicia ; pues ofuscando los entendimientos de los Jueces , tal vez entre la infinidad de dictámenes que encuentran , eligen el menos adaptable á la razon ; y de este modo se impone una sentencia inarreglada á los merecimientos de una justicia conocida ; y aquello mismo que está fundado para distribucion de la justicia , y subsistencia de las Monarquías , desfigura á la primera , y vuelve en un babel á la segunda.

3 No es atendible el que diciden las costumbres del reyno , ó las leyes patrias ; porque se refuta esta razon con decir , que estas tienen sus objetos para determinados casos ; y ademas de que en ellos la voz del Legislador puede alterarlos , son mas los que cada dia ofrece el tiempo , que los que hasta aquí ha visto el mundo ; y aunque en las leyes se halla recurso para todo , debe solicitar el Príncipe , que este sea justo , y no imprudente , pues hay muchos autores , que se siguen , con crédito , y escribieron mas para sustentar su eloquencia contra el carácter de la justicia ; y como hay hombres , que se pagan mas de los accidentes de las voces , que de las formalidades de los discursos ; difinen las causas por lo que de aquéllas conciben , no por lo que de estas penetran.

4 De aquí se sigue la mayor ruina del estado , pues alterado el orden de la justicia , cada uno de los jueces trabaja poco en conocerla ; porque tiene autores infinitos donde escojer las sentencias ; las mas veces tan apartadas de ella , como inmediatas al interes , y al soborno ; con lo qual con enriquecerse veinte , se miran anquilados veinte mil ; y esto es sin duda terminante contra el Rey , pues aquel es mas poderoso , que tiene menos vasallos pobres.

5 De haber tantos , y tan encontrados autores para

cada negocio, que pueda ocurrir, nace haber tantos Letrados, Procuradores, Agentes, y Escribanos, cuyo imponderable número es la peste de la Monarquía, y la debilitacion del Erario.

6 No coadyuva menos á lo uno, y á lo otro los dilatados términos, y plazos, que las mismas leyes ofrecen, y señalan á los negocios; lo que da fomento para la desesperacion de los reos en causas criminales, y perdicion de muchos caudales de las partes en ellas, y en las civiles.

7 Como se transcursa tanto tiempo en unas, y otras hasta llegar á los plazos perentorios, hay lugar para que los Escribanos retarden los expedientes, ó los franqueen con anticipacion al que les produzca mas: para que los Procuradores presenten mas escritos: los Agentes supongan mas diligencias; y los Abogados produzcan mas dictámenes y escritos; todo reducido á la aniquilacion de los litigantes, que es como si se dixese á la desolacion de la Monarquía.

8 Piense el Rey en que se establezca en sus Estados una inalterable constitucion de leyes, y de términos: lo primero se puede conseguir facilmente con la formacion de un Código; el que unicamente servirá de pauta, y regla á los Juezes y Letrados; cuya dificultad, que á los unos, y los otros se ofrezca, deberá juzgarla, y definir la el Príncipe como supremo Legislador; y á esto se deberá estar, sin que quede otro recurso. Y lo segundo, poniendo un limitado tiempo para la decision de todas las causas, separando las criminales de las civiles, y teniendo atencion á si hay que traer probanzas, ó justificaciones de otros reynos.

9 Separe el Rey de sus Tribunales tanto excesivo número de Letrados, Escribanos, Procuradores, y Agentes, y así estos como los Ministros Togados, y demas
Jue-

Jueces , trabajen continuamente en sus respectivos cargos , pues de las dilaciones experimentadas en el curso , y seguida de los procesos , y otros negocios , se aniquila considerablemente el Estado , y se siguen infinitos inconvenientes.

10 Compuesto el Colegio de Abogados de la Corte , y Chancillerías de un cierto , moderado número , como igualmente el de Escribanos , Procuradores , &c. no se admitirá ninguno en la facultad , hasta que vaque alguna plaza ; guardando el mismo economico orden en los demas pueblos del Reyno ; de cuya manera se conseguirá no tenga el estado tantos enemigos , y las artes , y las armas profesores.

11 Para los que quebranten el septimo precepto del Decálogo , resucite el Monarca la muerta , y olvidada resolución del Concilio Narbonense , en que ordena , que al que hurte la cantidad de quatro reales , se le ponga en el suplicio con pronta justificacion ; y esta ley enseña en Francia lo muy importante que es para que tenga cada uno seguro lo suyo ; al contrario de España , cuyo natural de sus hijos es tan inclinado á poseer lo ageno.

12 Algunos delitos hay que piden de justicia la conmiseracion aunque atroces. Tales son los que se cometen en defensa del propio honor. Y aunque quitar la vida al marido á la muger , y al que la gozaba , es enorme ; con todo , no es digno de la pena ordinaria de muerte , á no concurrir otras circunstancias , que manchen lo que fue impulso de una honrada satisfaccion ; y en la ley escrita se sabe , que era precepto divino , muriese apedreada la muger adúltera.

14 Hay otros , que aunque menos graves son acreedores á la sentencia de muerte los que los cometen. Estos

son

son la herida por robar , ó por asesinato , pues el derecho reputa á la herida leve con estas circunstancias , como si hubiera sido muerte en la realidad : pues lo que le falta al acto , lo halla la ley en el connato.

15 No se atienda en estos delitos á la inmunidad , que tomen los delinquentes , pues si en estos casos fuera atendido el sagrado , seria la Monarquía antes desolacion , y teatro de la crueldad , que esmero , y centro de la justicia.

16 Los que cometiesen delitos mayores como de heregía , ó cosa que á la Religion se oponga , se entregarán al santó Tribunal de la Inquisicion , pero no por eso dexé el Monarca de mandar sean prontamente castigados semejantes delinquentes con todo el rigor posible.

17 Lo mismo se executará con los que cometen delitos de lesa Magestad ; siendo su castigo bien grande para exemplar ; pero en ninguno se llegará á los limites de la inhumanidad , como en Francia , Inglaterra , y otros reynos se executa.

18 La práctica de este auxilio es tan importante , que el Príncipe que la observe , podrá creer verdaderamente habrá en su Monarquía leyes que auctoricen su justicia , y no preceptos que consuman el Estado.

AUXILIO. IV.º

La falta de muchas tropas nobles en el reyno , causa graves perjuicios. Medio para que sin costa del real Erario las haya en abundancia.

1 **N**o consiste en que un Príncipe tenga un considerable exercito para llamarse poderoso en armas, si la mayor parte de él consiste de inútiles, y viles, porque entonces será tener muchas personas, y pocos soldados nobles, que por este título tan honroso sepan anteponer su honra, y reputacion à su vida.

2 La Monarquía, que de esto carezca; puede creer no tiene su duracion instante de seguridad, ni que podrá jamás hacer el ayroso papel, que la corresponda entre las demas Potencias, porque será de todàs mirada como inútil, y precisada á mendigar el favor de muchas, para reprimir las injustas pretensiones de algunas.

3 Esta formalidad del exercito, y su buena disciplina debe cuidarla el soberano con tanta atencion, que parezca la primera de su cargo, pues no es la segunda que mantiene con mas seguridad su Corona; y para mayor esmalte de este cuidado ha de proporcionar, que sus soldados estén dirigidos por Gefes nobles por su nacimiento, y no por su graduacion; que los privilegios de la sangre heredada, siempre influyen con distinto decoro de los adquiridos, porque las raices de los primeros son tan profundas, como superficiales las de los segundos.

4 Que entre los mismos soldados los haya nobles con alguna distincion, será mayor realçe para la autori-

dad ; y aunque algunos políticos creen es indispensable que la Magestad salga á campaña , para que la nobleza del reyno lo haga con tan grande exemplar ; hay otro medio para que esta se consiga sin tanto motivo.

5 Cierre el Príncipe el paso á las concesiones tan repetidas , y freqüentes , que hace de Habitos ; cuyas mercedes son muchas veces á beneficio de sugetos , que por muchos títulos no los merecen. Quite el mal introducido abuso de estas gracias tan comunes , que con vilipendio de los mismos Habitos se suelen dar á doncellas en dote , y aún acredita la experiencia , que en algunas casas se tienen como hereditarias estas mercedes.

6 Las Órdenes Militares se hicieron para los que verdaderamente lo sean. Disponga el Monarca no pueda ninguno de sus vasallos solicitar algun Habito sin experimentarse , que le está sirviendo en sus exercitos , ó le haya servido á lo menos diez años ; cuya providencia rigurosa , y exáctamente observada , acreditará dentro de poco tiempo su provecho , pues se verán las tropas muy numerosas , y autorizadas con infinitos jovenes ilustres , que aquel incentivo del honor los inclinará á las armas , y congeniando , y habituándose á ellas , y á la vida militar , aún despues de logrado el premio , será difícil dexen de seguir la milicia.

7 La Orden de San Juan acredita esta razon , pues siendo mucho mas gravoso el mérito , que se debe contraer para poder recibirla , como es el de siete años de carabanas en el mar : no falta multitud de jovenes , que ansiosamente aspiran á este trabajo , por conseguir los lustres de aquel honor.

8 Á los demas soldados procure el Principe tenerlos bien pagados , y que el trato que experimenten en los superiores , sea dirigido por la humanidad , y no por la fiera , como se acostumbra ; lo que da motivo á deser-

ciones , y á que todos miren con horror la milicia.

9 Para que esta sea tan sobresaliente en valor , como en número ; ni jamas se tenga ociosa , ni se le niegue el premio , que corresponda á cada uno de sus profesores. Con lo primero se les desvia de los males imponderables , que la ociosidad influye ; y con lo segundo se les anima á que haga prodigios su valor.

AUXILIO V.º

El Comercio es principal nervio de la Monarquía.

1 **L**a mayor reputacion de un Rey pende en su mayor Comercio. Él es la mina poderosa , que hace floreciente , y respetado al de Inglaterra , y otros ; al paso que debilita al de España por tener desconocido enteramente este imponderable tesoro.

2 Piense el Príncipe , que nunca llegará su Monarquía á aquel estado de autoridad , que pueda apetecer , mientras no sea su comercio á correspondencia de sus frutos.

3 Siendo tantos , y tan especiales los que arroja España , parece , ó incapacidad de sus hijos , ó falta de conocimiento de sus Ministros , el que sean para enriquecer á los extranjeros , y empobrecer á los propios.

4 Á correspondencia de los opimos frutos de España , hay caudales muchos para comerciar. La lastima es , que habiéndose creído , por la ciega fantasía , que este exercicio es indecoroso , los mismos que pueden , y deben fomentarlo , son los que procuran enteramente extinguirlo.

5 Esto lo consiguen vendiendo á los extranjeros los frutos en rama : los mismos que nos obliga la necesi-

dad á comprarlos despues labrados , y por altos precios, pues la carencia de lo que el país produce , hace que no se labre , y se venda.

6 Lo primero que se consigue en un reyno con un buen comercio es la abundancia en él de aquello mismo que produce , y se labra , lo que dá un gran sér al Estado, y al Erario mucho nervio.

7 Lo segundo , que no sale dinero alguno del reyno para otros ; cuya máxima debe ser atendida del Principe , como que cada millon que sale , y entra en otro, es darle á éste un grado de superioridad sobre aquél , si por otra parte no percibe lo mismo de que se despojó.

8 Lo tercero , que mientras mayor es el comercio, circúla mas el dinero en el reyno , y como es la substancia del Estado , todos sus miembros participan de ella , y todos se animan con este estímulo á mayores progresos.

9 Lo quarto , que á correspondencia del cuerpo del comercio , habrá en los mares gran número de naves de particulares , la que en un preciso empeño sirven de grande auxilio en el reyno para sostener competencias de los enemigos , y aún para servir de mucho en una campaña naval.

10 Y lo quinto , que al mismo paso que por el comercio hay un gran número de naves ; hay igualmente, ó se cria un gran número de Marineros ; que no es el mas pequeño poder de un Monarca , como lo acredita el de Inglaterra con los suyos , por los quales es respetado en la Europa.

11 Pudiendo producir todo esto el comercio , puede discurrirse , qué no motivará de lastima su carencia al reyno que la experimente.

12 Donde esto se observa como en España , es indis-

dispensable, que para fomentar vigorosamente el comercio use el Soberano de la máxîma de ser el primer comerciante de su reyno: así como lo es el Bretanico del suyo; el Emperador de la China de sus dominios; y la mayor parte de los Príncipes de Italia.

13 Este arbitrio, ó buena razon de Estado, dará motivo para que todos los Grandes, y Señores acaudalados sigan el mismo rumbo que el Príncipe; dé que seguirán, además de los ya expresados, los beneficios de que los pobres tengan mas empleos con que alimentarse; los extrangeros menos motivo para sus contravandos; el reyno mas causa para sus felicidades, y el real Erario mayor fondo para las ocasiones en que lo necesite.

AUXILIO VI.º

Lo mucho que importa al Príncipe el dar públicas Audiencias.

1 **E**ste auxilio tan grande para el Soberano, y que estaba en España tan bien recibido: lo ha arrojado de ella injustamente la lisonja, y la tiranía de los magnates, con la máxîma perniciosa de que sus delitos no sean descubiertos irremediabilmente.

2 Paliaron esta injusta oposicion desde que la introduxeron, diciendo con exâgeracion lisongera, que era mucho el trabajo de los Soberanos, y que se exponian sus reales vidas; como si fueran de mas delicada naturaleza que la de otros grandes Príncipes sus antecesores, que daban públicas audiencias, y descubrian en ellas cosas, que murieran sin saber á no tenerlas.

3 El gran Felipe II.º solia decir: *Que no habia cosa mas*

mas útil al Príncipe que las audiencias públicas ; pues se sabía , y comprendía mas en esta escuela , que en las mas sábias , y prudentes aulas.

4 Tenga el Príncipe dos audiencias lo menos en cada Semana. Dé estrechísima orden para que se trate á quantos concurren con miramiento , y no con menosprecio ; porque ademas de ser ésto indecoroso á la real casa , se atemoriza al concurrente , y pudiendo decir mucho , el temor le hace callar todo.

5 Oygase á cada uno separadamente ; y si el asunto , ó noticia que se comunicare fuese de tanta gravedad , que necesite mas tiempo para su inteligencia é inspeccion ; mande el Soberano volver á otro dia al que diese el importante aviso , y dele audiencia secreta.

6 Muestrese con semblante agradable para separar el respeto , que motiva la Magestad al que va á hablarle ; y en aquellas materias , ya sean de poca , ó de ninguna consecuencia , despache á los que las expongan á sus respectivos Jueces ; pero en las dignas de la real atencion , fondee con algunas preguntas agradables para animarlos , todas las intenciones de los que las comuniquen.

7 Justificándose que alguna noticia de estimacion es calumniosa , hagase un exemplar castigo con el delinquente primero , y publíquese por todo el reyno su delito , para que todos escarmienten.

8 Separándonos de que como Soberano , y primer Juez de sus reynos , debe el Monarca en conciencia oír las quejas de sus vasallos , porque algunas suelen ser contra personas de tan alto carácter , que no tienen otro recurso que al trono , y aún por escrito no pueden hacerlo ; separándonos , digo , de esta indispensable obligacion , debe el Rey dar audiencias públicas *para su instruccion ; para su mejor gobierno ; para la felicidad de sus rey-*

nos, y por propia utilidad de su real vida.

9 *Para su instruccion*, porque aún de aquel corto trato con tanta variedad de gentes, puede iluminarse su real talento de modo, que sea desconocido dentro de pocos años.

10 *Para su mejor gobierno*, porque ilustrado con las varias (y muchas importantísimas) noticias que le comuniquen, podrá dirigir sus mandatos á correspondencia de los males de que sea instruido padecen sus reynos, ó que cometen algunos poderosos.

11 *Para la felicidad de sus reynos*; porque sabiendo las injusticias que en ellos se executan: los delitos que no se castigan, y los vicios, y abusos en que se delinquiese; pueden ser sus providencias de modo, que resucite á la justicia, y á la rectitud, y adquiera el justo título de verdaderamente grande.

12 *Y por propia utilidad de su real vida*; porque aunque la nacion Española tiene tan acreditado su inimitable fidelidad, amor, y respeto á sus Soberanos, tiene sentido por cierto la experiencia, que alguna vez se libró alguno por la noticia, que del caso se le comunicó en una audiencia pública, de cierto peligro inminente, y cercano que le amenazaba: y otro experimentó igual beneficio por otra semejante noticia dada en el mismo acto.

AUXILIO VII.º

Siempre ocasionan los grandes Privados mayores males en la Monarquía, y con quiénes ha de mantener el Príncipe alguna familiaridad.

I Muchos ámbitos ofrece este Auxilio, para explicarlo de modo, que al Príncipe le sea utilísimo su uso, y nada menos importante al Estado; pero nos reduciremos á lo estrecho de este escrito, explicando en pocas palabras, lo mucho que importa su observancia.

2. Decimos, pues, que el Príncipe no debe tener de ningun modo algun Privado, en quien verdaderamente este reasumida su magestad, su autoridad, y su soberanía; porque además de que esto es vituperable en la misma magestad, porque siendo ella suprema, se esclaviza enteramente, y se sujeta á la voluntad del vasallo, que mas parece Monarca en mandar, que subdito en obedecer: sus reynos están en los mas miserables términos por hallarse la cabeza fuera de sus precisos límites.

3. Viendo los Grandes, y los Ministros que todo lo manda el Valido, la emulacion los conspira contra él, y ya que en otra cosa no puedan, se vengan en no aconsejar lo justo, sino aplaudir lo mas enorme, para que las malas consequencias de esta conducta, inflamen al reyno, y éste repita en queexas dolorosas al Rey la tiranía de su Privado.

4. Las resultas de este vengativo desorden, las padece el Estado, y el honor de su Príncipe, que se vitupera en las demas Potencias, y por sus mismos vasallos. Los que pueden, no reprehenden á estos, porque

como aspiran á desvocarlos para precipitar al Privado, solo dan parte al Rey de los escritos , que contra aquel se hallan en las esquinas ; pero no se hace diligencia de hallar á los delinqüentes , porque muchas vezes son mandados de los mismos por quienes debieran ser corregidos ; y hecho todo el reyno una confusion , el Rey insta en favorecer al Valido , conociendo el horror con que le miran : éste , en manifestar su autoridad con el real favor : los que le aborrecen en perseguirlo ; y el pueblo en hablar públicamente del Rey , del Privado , y del Ministerio ; y desterrando á la justicia de donde esto pasa , solo se experimentan insultos , é insolencias.

5 Bien canonizan esta verdad todos los reynos , cuyos Reyes han entregado las riendas del gobierno á la necia confianza de Validos. Hoy lamenta , y lamentará por muchos siglós Inglaterra , los males espirituales , y temporales que le ocasionó el Cardenal Bolseo , pervirtiendo á un Rey tan Católico , (por haber hecho adju- rar de la mas santa Religion á su nacion) al paso que sabía , como Enrique VIII.º Francia aún no ha enjugado las lagrimas á que le dió justa causa la priveriza del Carde- nal de Richilieu ; y Portugal suspira todavia la perdida de su gran Rey Don Sebastian , por la torpe persuasion de su privado el Arzobispo Albeira y Sousa.

6 Pero no es necesario mendigar exemplos foraste- ros , quando en nuestra España tenemos largas expe- riencias de lo que han motivado de males en ella sus Privados , y por hablar de los mas recientes , veanse las lastimas que motivó al reyno el Duque de Lerma , en tiempo del señor Don Felipe III.º , y el Marques de siete Iglesias en el mismo Reynado , y las que ocasionó el Conde-Duque de Olivares en tiempo del señor Don Fe-

lipe IV.º que fueron tales , que por no manchar el papel es preciso sepultarlas en el silencio.

7 Aún en las divinas letras tenemos muchos exemplares de lo que pueden ocasionar los Privados. Aman, lo fue tanto de Asuero , que mas parecia el Rey , que el vasallo , y despues de otras ruinas , que motivó su tirania , y ambicion en el Imperio , estuvo cerca de que consintiese el Rey , en que se diese muerte á la Reyna su hermosa consorte , como ya tenia , determinada la de Mardoqueo su tio ; pero probó el Valido en su vida , el teatro que previno para que á Mardoqueo sirviese de muerte.

8 Chusi lo fue de Absalon , y aconsejándole la rebellion contra David su Padre , le hizo objeto lastimoso de la compasion , quedando colgado de un arbol en castigo de su indigno atrevimiento.

9 Ultimamente , Joab lo fue del mismo David , confiando en él todo el manejo de las armas ; y cumplió tan mal con los reales mandatos , que aún en el último periodo de su vida , no olvidó David encargar á su hijo Salomon castigase sus atrevimientos.

10 Todos estos exemplares acreditan , que el Príncipe no debe tener Privado que mande , sino criado que obedezca. Sean premiados sus aciertos ; pero no se hagan árbritras de las acciones de un Monarca sus providencias.

11 Debe el buen Rey disimular la pasion , que tuviere á qualesquiera de sus Ministros. Oculte la Magestad lo que produce la aficion , porque aunque es hombre como los demas , y está por lo mismo sujetó á las pasiones , ha de diferenciarse de todos en esto , así como se diferencia de los demas en su real poder. Manifestando un ciego amor al Privado , consigue con esto , que de
bue

bueno se haga malo ; que de aplicado se convierta en ocioso ; porque la satisfaccion de que vive en toda la gracia del Rey , le hace olvidar el trabajo , y engreirse en lo que es muy perjudicial al Rey , y al Estado.

12 Sepan todos los Ministros , que logrará mayor amor del Monarca aquel que mas trabaje , y mas se aplique á los asuntos correspondientes á su Ministerio. Es mucho á lo que induce el conseguir la real gracia ; y no ignorando alguno , que ésta la conseguirá solo el que mas se adelante en la aplicacion , y en producir los mejores proyectos para beneficio , y reputacion del Estado : todos querrán adelantarse , y ninguno llegará á dormirse.

13 Parece muy propio , que el Príncipe tenga alguna familiaridad (sin que por esto se pierda un apice á la magestad , porque entonces sería peor que la enfermedad el remedio) con sus Ministros , y con aquellos grandes , y doctos varones en quienes pueda hallar documentos , que perfectamente le instruyan en todo. Trate á cada una separadamente. Propongales de este modo un asunto general á todos. Recoja por escrito el parecer de cada uno sobre el mismo caso. Y alterando así las materias , haga una coleccion de todas , que le será tan útil , como que llegará el caso de que haya precision de usar de los medios , que segun los asuntos propuestos , trabajaron , y propusieron aquellos hombres sábios. Y esto no es otra cosa que tener prevenido el remedio para aplicarlo quando llegue el accidente ; que esperar á buscar aquél en el mismo instante que se experimenta éste , es dar lugar á que la precipitacion para discurrir niegue lo precioso del acertar:

14 Premiense con franqueza los productos del entendimiento , y las acciones del valor. Ni se atienda mas á la pluma que á la espada , ni por el contrario;

sabiendo que son iguales en su importancia la Toga, y la Gola.

AUXILIO VIII.º

Es muy útil al Estado que el Monarca tenga en varias partes de sus reynos sugetos de ciencia, y conciencia para los fines que se dirán. Y cómo ha de ser la correspondencia que con ellos mantenga.

1 **E**n todas las Ciudades de su reyno debe tener el Monarca algunas personas de vida exemplar, bien instruidas en divinas, y humanas letras, y que no antepongan la pasión al mérito.

2 De estos varones se informará el Príncipe de todos los sugetos capaces para servir los empleos, que se hallaren vacantes; advirtiéndoles, para que la elección sea correspondiente al ministerio, que haya de entender cada uno, la facultad en que se ha de exercitar.

3 Como los avisos, que en este particular tendrá el Monarca, serán dados por varones timoratos, y sábios, mas bien expondrán no haber en el dia sugeto, ó sugetos capaces para servir al Rey en lo encargado, que hacer la elección en los que no fuesen muy suficientes para el caso. Lo uno, porque atenderian á sus conciencias antes que á otros miramientos; y lo otro, porque del desempeño lucido, ó del proceder injusto, habian de merecer, ó las gracias; ó las quejas del Rey, y no se expondrían jamas á pasar por las angustias de lo segundo, sin que su escrutinio docto no procurase hacerse acreedor á lo primero.

4 Este auxilio tan poderoso trae consigo, lo primero, que se ocupase cada empleo en sugeto, que fuese pro-

propio de su estudio para su desempeño ; porque es una intolerable confusion , que el buen soldado , experimentado mucho en las campañas , sirva cosa que jamas exercitó. Que el político , y de buenas máximas de Estado , se emplee en asuntos de Hacienda , y así en los demas ministros ; porque servido cada uno por sugeto hábil en él , toma la Monarquía nervio , reputacion , y conservacion ; sucediendo por el contrario una desolacion insensible , como que quien dirige las providencias correspondientes á los negocios , que están á su cargo , y no entiende , camina á ciegas , sin luz , y sin norte , y todo lo reduce á un abismo.

5 Lo segundo , aquellas precisas , é indispensables utilidades , que produce siempre al Estado , el que los que regenten , y ocupen sus principales ministerios , sean mui instruidos en ellos ; pues de aquí resulta una recíproca , y arregladísima correspondencia , tanto en el reyno , como en los vecinos.

6 Lo tercero , que entendiendo cada uno todos los ramos , que nacen del cuerpo de su empleo , dá aquellas acertadas providencias para el mejor orden , y adelantamiento de cada uno. V. g. el bien instruido en la guerra , dispone todos los emolumentos necesarios , tanto para la mejor disciplina de la tropa , como para poner al reyno quasi inexpugnable. El que lo está en los negocios de Indias , determina lo acertado para su mejor gobierno , direccion , y opulencia. El que lo está en el tráfico , y comercio , dá las reglas , y documentos propios para que ambos se exerciten con vigor , y las manufacturas con ganancias seguras , y ciertas ; y á este modo en los demas asuntos ; de cuya organizacion , y armonía resultan todos los bienes , de que por esta falta carecemos , y los males , que por ella misma experimentamos.

7 Y lo quarto , que tanto en lo Eclesiástico , como
en

en lo secular , será atendido el mérito , y no el empeño; porque así como el que regenta qualquiera ministerio, estará, como ya se ha dicho, muy instruido en todas sus dependencias , y conexiones , no admitirá á su lado á quien no tenga alguna práctica en ello, sino es que querrá sea enteramente consumado en ella.

8 La correspondencia que el Monarca deberá mantener con las personas que tenga señaladas , y escogidas en cada una de las Ciudades de su reyno , será precisamente muy secreta ; para lo qual les tendrá encargado muy estrechamente el sigilo , y les hará presente, que experimentará el que lo declarase la real indignacion; esto á fin de que se evite , que el público tenga esta noticia.

9 Por estas mismas personas será el Monarca informado de los blasfemos, sean del caracter , estado , ó dignidad que fueren; y con una pronta , y secreta justificacion, serán castigados públicamente con todo el rigor dispuesto por las leyes para tan atroces delitos , sin tener la menor compasion , atendiendo á que quien blasfema, no debe ser reputado por otra cosa , que por un miembro podrido del Estado, con aptitud suficiente para infestar á los demas.

10 Será igualmente informado por las mismas personas , si se suscitan disputas inutiles , sobre puntos , y materias no decididas por la Sede Apostólica , y para evitar totalmente las ruinas espirituales , que pueden resultar de semejantes excesos : deberá el Monarca estar de acuerdo con los Prelados Eclesiásticos , y si estos no lo remedian, sean corregidos severamente, y los disputantes amenazados con rigor; y si reinciden , castigados sin templanza.

11 De este Auxilio resultarán muchos , que usados como se debe , harán floreciente al reyno , feliz al Principe , y dichosos á los vasallos.

AUXILIO IX.º

Males que ocasiona al Estado la muchedumbre de Religiosos, y qué debe hacer el Príncipe para su remedio.

1 **E**s tan formidable el cuerpo de Religiosos que tenemos en nuestra España, que su número asombra; y es tan perjudicial al Estado tantos Religiosos, como que deben reputarse para él por miembros muertos; circunstancia que hace indispensable para el mejor orden del reyno, la providencia de disminuir su número, sin que permita el Soberano haya mas individuos, que los que hubo al principio de cada fundacion.

2 La mayor parte de los bienes raíces, y estos de los de mejor calidad, están en poder de los Religiosos, de cuyos productos no pagan, ni contribuyen nada, de que nacen males muy considerables para el Estado, pues si ayudáran á los seculares con la contribucion, que correspondiese á los frutos de sus grandes posesiones, ó si estuvieran estas en su poder, sería mucho mas crecida la abundancia, y riqueza de los vasallos, y menos las imponderables utilidades de los Religiosos, que usurpan al Patrimonio real aquellas grandes porciones de maravallises, de que gozaria si tuviesen los seculares los bienes que poseen. Debe atender el Príncipe, como máxima justa, que el estado de los Religiosos no los exime de vasallos, y como en el tributo se conoce el vasallage con propiedad, ellos contemplan ligeramente que no lo son, respecto de que con nada contribuyen al Rey. Destierre esta tan mal introducida práctica, que es un daño fatal para el reyno; y haga que paguen de los bienes que eran de los seculares, y entraron en poder de los Religio-

sos , lo mismo que contribuían en el de aquellos.

3 Negaróñse á este tan justo cumplimiento los Sacerdotes de los Anabaptistas , y san Agustin les obligó á él ; diciéndo : *„Vosotros sois verdaderos vasallos del Cesar; „el vasallage se reconoce en la contribucion , y vuestro estado „de ningun modo os liberta de él ; antes él mismo influye de- „beis ser los primeros , que tributeis para enseñar à los de- „mas. Y últimamente , ò habeis de justificar , que no recono- „ceis al Cesar por vuestro Soberano , ó habeis de contribuirle „con la parte legítima , que le corresponda , segun los frutos „que produzcan vuestros bienes ; y segun lo dispuesto , y ob- „servado por el mismo Jesu Christo. Y con efecto , lo tuvo este justo empeño de san Agustin ; de que se debe ase- gurar , que si profesando los Anabaptistas muchos , y grandes errores contra la verdadera Iglesia , les hizo el Santo contribuyesen al Cesar con los derechos justos, como vasallos; con mayor causa, sin comparacion, debien hacer lo mismo con su Rey los Religiosos Católicos, que sin profesar error alguno contra la Iglesia , profesan perfectamente la santísima ley de Gracia.*

4 Otro daño imponderable se sigue contra el Esta- do, y aún las mas veces contra los que debian reputarse por legítimos herederos , de la permission mal tolerada de dexar muchos que mueren por herederos universales de sus bienes crecidos á las Comunidades Religiosas , apartando injustamente de este beneficio á los hermanos car- nales, sobrinos, y otros parientes pobres muy cercanos. Todo esto , tomando de ello posesion los Religiosos , entra en manos muertas , y el real Erario padece el menoscabo de no percibir de estos bienes jamas lo que antes perciba , siempre que los herederos (que rara vez no los hay) fuesen del estado secular.

5 Prohiba el Príncipe con toda su autoridad, que he- reden las Comunidades Religiosas á los seculares , esta-

bleciendo una ley que ordene no lo haga alguno de estos, baxo la pena de que si lo hiciese, será el real Erario, en vez de los Religiosos, el universal heredero.

6 Tampoco permita el Príncipe hagan sus vasallos donaciones pias de considerables rentas, porque esto produce grave daño al real Erario, y á todos sus vasallos.

7 Para remediar perfectamente, no solo los males, que causa al reyno la muchedumbre de Religiosos, que en el hay, sino tambien los que ocasionan al real Erario, y á los vasallos los muchos bienes que poseen, y aún igualmente los daños, que á los mismos Religiosos les produce el serlo, experimentándose en muchos una ruina espiritual, quando con la edad reconocen lo que no distinguieron en los primeros años de su juventud, que es quando los entran en las Religiones, hay muchos medios; pero nos reduciremos á los mas esenciales, que son los siguientes.

8 Informese el Príncipe muy por menor de lo que á cada Religion producen sus rentas; y respecto de que hay muchos Conventos sumamente ricos, y algunos muy pobres, deberia el Monarca asignar á estos igual renta anual para su manutencion que á aquellos, y el residuo puede aplicarlo al real Erario, sin que de ningun modo encargue, ni aún levemente su conciencia; pues si se atiende, cómo se debe á sus primeras constituciones, ó institutos, se verá no solo que la mente de los Santos Fundadores fue, que estuviesen reducidos, y amasen la pobreza: sino que hubiese un número cierto de Religiosos en cada Convento que se fundase, y no desproporcionado, señalando á cada Religioso para su alimento, diariamente una cosa muy reducida, segun lo eran sus rentas entonces, y que si algo sobraba, que se repartiase á los pobres. Esta fue la práctica de la Iglesia primitiva;

va ; ésta la que exercitaron los Apostoles ; ésta la que quitaba la vida á los contraventóres de ellas , como sucedió á Ananias con san Pedro. Esta es la laudable , la pura , y la santa ; circunstancias que faltan á la que hoy siguen los Religiosos ; y esta en fin , la unica que debe subsistir , y no la inventada , é introducida por la ambicion , agena del estado Religioso.

9 No pueda ninguno administrar sus haciendas , y quede este cargo al de los seculares , que el Príncipe nombrase , teniendo particular atencion , en que estos no les sean afectos , pues así se evita , que no los traten como si fueran sus criados , porque en tal caso , quedaba el daño en pie , y el remedio sin conocerse.

10 Siendo como es tan corto , y reducido el tiempo señalado para que profesen los Religiosos , y la mayor parte de ellos la hacen en los primeros años de la juventud : esto da motivo para que no conozcan por falta de capacidad donde entran , ni aún algunos Maestros de Novicios cumplen con su obligacion , que es la de exâminar *ad intra* , si la inclinacion de cada uno de ellos es , ó no á la Religion , debiendo en conciencia , si lo último conociesen , hablar con desembarazo á sus padres , ó parientes , para que los extragesen de la Religion , y los aplicasen á otro estado diferente ; pero sucede tan al contrario , que si conocen adersion en alguno , los castigan , y violentan á que sigan lo que aborrecen ; resultando de esto precisamente infinitas ruinas espirituales , que se hacen irremediables con el tiempo.

11 El remedio mas eficaz para evitar tales desordenes , es que mandase por ley el Príncipe , que ninguno pudiese ser Religioso hasta haber servido tres años lo menos en sus tropas , ó impetrar del Papa la prorrogacion hasta los veinte y seis años.

12 Con este auxilio tan utilísimo , tendria el Monarca

ca en su reyno Religiosos perfectos , porque como ya instruidos de lo que es el mundo en la realidad , y no en lo aparente, no habria tan grande como lastimoso número de Apostatas en Inglaterra , Holanda , y otras Repúblicas libertinas , con tan sensible escandalo de la Religion Christiana.

13 Destierre el Príncipe de las Casas , y Conventos Religiosos , todo el trafico , y comercio , castigando con rigor á los transgresores , segun ordenan los sagrados Cánones , y muchos Concilios Generales y Provinciales; pues deben ser mirados los que contravengan á tan justa providencia , como personas que usurpan al Monarca sus derechos , y al vasallo sus utilidades.

14 Tampoco es licito permitirles la mal introducida, y peor tolerada practica de que vendan pan , vino , ni otros comestibles , pues todo es propio de tabernas , y bodegones , y no de las casas Religiosas. Ni menos se les permitirá , que tengan boticas públicas , atahonas , ni cosa que tenga el menor viso de comercio ; porque ademas de los daños , que de todo esto se siguen al real Erario, y al Estado, se reducen enteramente al espíritu secular, tan contrario del Religioso.

15 Aparte de todos ellos el Soberano el aulicismo, disponiendo inviolablemente, que ninguno tenga empleo en Palacio , excepto el Confesonario; pues de este auxilio tan grande resultará evitar los empeños , y protecciones para sus fines particulares , tan perniciosos al Estado , y tan propios para que los Religiosos se engrien , y olviden el uso de los votos que hicieron , segun el instituto de su Religion.

16 Tenga el Rey mucho cuidado en que no se confie la educacion de ningun Príncipe de la Corona á algun Religioso, pues dicta la razon, que siempre lo ha de inclinar á los aumentos y autoridad, tanto de sus parientes

tes , como de su Religión , siendo lo primero contra los beneméritos , y lo segundo contra el Estado , y el Erario.

17 La práctica de estos auxilios es tan importante al reyno , que solamente podrá manifestarlo la experiencia. Executado cada uno con la entereza , rigor , y arreglo correspondiente á la doctrina de los Apostoles , y al nervio , y enseñanza de los Santos , y Padres de la Iglesia , será mas considerable el ingreso , que entre en el real Erario : mas opulento el Estado , y mas justificados , y timoratos los mismos Religiosos ; porque la mucha riqueza (no debiendo ellos por ningun título poseerla) engendra mayor soberbia.

AUXILIO X.º

*La Religion Jesuitica causa imponderables males al Estado.
Auxilios para que esta peste se corrija.*

1 **Q**ue la muchedumbre tan formidable de los Regulares de la Compañia de Jesus , como tenemos en nuestra España , sea otro tan grande ramo pestilencial , que la infesta por todas partes : es tan evidente , como lo tiene acreditado la experiencia , y se justificará en este Auxilio.

2 Ninguno de los hombres bien instruidos ignora la imponderable oposicion , que se experimentó en nuestro reyno , tanto por parte del real Consejo de Castilla , como por los dictámenes , que se tomaron de las Universidades para que fuesen admitidos en él los Jesuitas. Vencieron al fin con sus máximas tan fuertes dificultades , que tal vez serian altas disposiciones de la Providencia para librarnos de sus garras ; pero nos entregó á ellas en

castigo de tan ciega condescendencia.

3 Sobre las falsedades, y preceptos alterados por los sucesores de su Santo Fundador, escribieron celebrísimamente el incomparable Benito Arias Montano, y el Reverendísimo Padre Maestro Fray Melchor Cano, del Orden de Predicadores; varones los dos de un mismo tiempo, sábios verdaderos, y que formaron fundadísimos discursos sobre las fatales conseqüencias, que habian de producir al pueblo christiano los Jesuitas, fundándose en su ambicion, máximas detestables, y mala moral.

4 Habló algunos años despues con el mismo vigor, erudicion, y fortaleza, que Arias Montano, y el Reverendísimo Padre Fray Melchor Cano, y aún con mas sólidas demostraciones de las tiranías, maldades, é insolencias de los Jesuitas, el Doctór Juan de Espino; cuyo nombre basta para celebrar el alto grado de su sabiduría. Todos estos célebres varones, y otros muchos justificaron plenamente, que el rebaño Jesuitico lo era de lobos carniceros, que solo aspiraban á la destruccion de la Monarquía baxo cuyo dominio estaban, á la total ruina espiritual, y temporal de los vasallos, y á levantarse en fin, con la universal Monarquía de la christiandad; y en efecto, salieron, y han salido tan ciertas estas sentencias, como es público, y harémos ver.

5 Dexando sentado, que todas sus obras secretas, todos sus consejos no públicos, y todas sus máximas perniciosas se dirigen unicamente al engaño, á la estafa, al interés, y á la ruina de las almas, y del Estado, aparentando por virtud la maldad, haciéndose dueños de las voluntades de sus penitentes (que regularmente son poderosos) para robarles, contra la caridad, y sagradas disposiciones de los Cánones, y Concilios, sus haciendas, como tenemos de ello sobradísimas pruebas, é

infinitos litigios , que se introduxeron en el real Consejo de Castilla , donde se dieron por nulas las disposiciones testamentarias , en las quales dexaban los que las hicieron á los Jesuitas , violentados , ó sugeridos de sus malevolos influxos , y persuasiones tiranas , como se justificó plenamente , por únicos herederos de sus poderosas haciendas , separando del goze , y posesion de ellas á los que lo eran verdaderos , faltando en esto á ambos derechos : y sentando igualmente , que su ambicion no tiene límite , que su soberbia , y malicia son sin tasa , y que los absurdos , y falsa doctrina , que enseñan , y proponen á sus apasionados , y muchas veces en el tribunal de la penitencia , son dignísimos de que el santo Tribunal de la Inquisicion los exâminase , imponiendo severas penas á sus autores , pasarémos á hacer una ligera demonstracion de las tiranias , y falsas proposiciones , y otras exêcrables maldades , que cometió , enseñó , y exercitó en todos tiempos , y en todos los reynados este tan robusto , como ambicioso , y nocivo cuerpo , desde el instante de su formacion.

6 Apenas se establecieron en España , empezaron á maquinar diabolicas máximas para su mayor exáltacion , y ruina del Estado. Consiguieron las que les fueron mas útiles , logrando para ello Breves , y Bulas , con otras exórtaciones de la santa Sede ; que engañada infielmente por las falsas informaciones de aquellos Padres , prestaba sus Letras Apostolicas en la cierta creencia de que servirian para mayor exáltacion de nuestra santa Fe Católica , y beneficio de los fieles ; siendo en realidad , y en el ánimo , y execucion de los Jesuitas para destruccion de aquella , y de éstos , y autorizar ellos su poder , y soberanía sobre las otras Religiones , y aún sobre los mismos vasallos , igualándose á los Monarcas.

7 Á pocos años de su creacion pêntraron no les

seria imposible fundar entre ellos una Monarquía, que abrazase derecha, y principalmente todo lo Eclesiástico, con algun dominio, ó superioridad indivisa sobre lo secular, estando ellos independientes de otra sujecion, que la que darian á su General. Para dar principio á su idea, dieron á éste desde luego una obediencia rendidísima, jurando tenerlo por su Soberano en lo interior, por mas que exteriormente reconociesen á sus respectivos Reyes por tales.

8 El Consejo real de Castilla, y todos los dictámenes de los mas célebres Teólogos de aquel tiempo, determinaron la total exterminacion de los Jesuitas muy á los principios de su establecimiento; habiendo sido la causa los pasquines, libelos infamatorios, y escritos sediciosos, infames, cargados de doctrina erronea, y de hereticas proposiciones, que de orden de su General escribieron, estamparon furtivamente, y estendieron por todo el universo contra la christiandad, pureza, Religion, honor, y decoro del señor Rey Don Felipe II.º, y en favor de la hija de maldicion, como que lo fue de adulterio, la pérfida, enormísima, é infiel Elisabel de Inglaterra, aprobando sus crueldades, sus engaños, sus inhumanidades executadas con todos los Católicos, la muerte injustísima, que mandó dar á la christianísima, y santa Reyna Maria Estuard, y sus públicos edictos, y libelos infames contra el Sumo Pontifice, cabeza visible de la Iglesia Católica, contra nuestra sagrada Religion, contra el mismo señor Rey Don Felipe II.º, y en fin, contra toda la christiandad; probando los mismos Jesuitas en esta su infiel defensa, »que la Reyna Elisabel era »justificadísima en quanto obraba, y que todas sus dis- »posiciones, y providencias, que el orbe christiano llamaba infieles, é inhumanas, eran todas muy propias »de la doctrina Evangelica, y arregladísimas en todo á
»la

»la mente de la Iglesia , y preceptos Apostólicos , y que
 »por el contrario procedia el señor Don Felipe II.º ,
 »queriéndose oponer con el poder de sus exercitos á las
 »operaciones de tan gran Reyna , con notable injusti-
 »cia , faltando á la Religion , y obrando con una infide-
 »lidad tan enorme , y detestable , como que quebranta-
 »ba todos los preceptos de la Ley , y ponía en escandalo
 »confuso la paz de que gozaba Elisabel ; sobre que se
 »hacia verdadero sacrilego , por profanador de la paz
 »pública.”

9 Todas estas atrevidas , escandalosas , y hereticas
 proposiciones las probaban con la falsa , y heretical doc-
 trina de Calvino , y Lutero ; interpretando iniqua-
 mente los sagrados textos , falsificando con no vista , ni
 jamas oida alteracion los lugares de la Escritura , y qui-
 tando el propio , y literal sentido á las sentencias , y es-
 critos de los Padres de la Iglesia , de los sagrados Cánones
 , y de infinitos Concilios.

10 Todo esto , y el ser ellos los autores de obras
 tan sediciosas , y vituperables , se justificó plenamente
 de real mandato de dicho señor Rey ; y fue tal su pa-
 ciencia , y tolerancia , que se conformó con solo mandar
 recoger los exemplares , que se pudieron ; y que se que-
 masen publicamente por mano del executor de la Justi-
 cia , dando por autores á los Padres Jesuitas , y remi-
 tiendo su real orden circular á los Reverendos Obispos
 para que les amonestasen , y reconviniesen , á fin de que
 si volvian á producir tan sacrilegos , y hereticos escritos,
 procedería con su soberano poder de tal modo , que
 fuese espantable al orbe el castigo , que impusiese á su
 delito.

11 Executóse todo esto ; pero tenaces los pérfidos
 Jesuitas en su maldito empeño , salieron mas picados con
 la reprehension , y quema pública de sus escritos , tanto ,
 que

que repitiéndolos con mayor desvergüenza, soltaron en ellos todos los diabolicos diques de Calvino, y Lutero, favoreciendo con mayor fortaleza á la infiel Elisabel, y deshonorando al Católico Felipe.

12 Vió éste los nuevos escritos, y ya irritado en extremo, acompañados de un exemplar de los anteriores, y de su real orden sumamente severa, y apretada, los remitió á una Junta de los Teólogos mas consumados, para que entre todos, y en vista de unos, y de otros escritos, le advirtiesen clara, y distintamente, y baxo la pena de tener por traydor al que lo contrario hiciese, el castigo, que su recta justicia debia hacer en el cuerpo Jesuitico, respecto de su reincidencia en delitos tan atroces, y tan vilipendiosos á la Religion, y al Estado christiano; que era lo único, que le movia á tomar tal providencia, sin atender á los sacrilegos vituperios con que trataban su sagrada, y real persona.

13 Ninguna de estas determinaciones tan serias se obscurecieron á los Jesuitas; y temiendo la severidad de Felipe, y que el dictamen de la Junta de Teólogos habia de ser sumamente rigoroso, acudieron prontamente á su General, expresándole el golpe, que estaba dispuesto contra ellos, y que lo experimentarían sin duda, á no prevenir sin la menor intermision el remedio; que discurrían serlo eficazísimo impetrar la benevolencia del Sumo Pontífice, que lo era Pio IV.^o, haciendole presente, que algunos Jesuitas verdaderamente locos habian sido los autores de los sediciosos escritos; y que S. M. el señor Felipe II.^o queria tomar satisfaccion de todo el cuerpo; lo que parecia opuesto á la humanidad, y aún á la doctrina del Redentor, pues habiendo cometido contra su sacratísima persona uno de sus Apostoles el delito mas atroz, no castigó á los demas miembros del Apostólico Colegio, ni aún tampoco al delinquente; pues

si éste se hubiera arrepentido, aquella suma, é infinita clemencia lo habria perdonado.

14 Por todo lo qual debia su Reverendísima hacer presente á su Santidad, que como causa tan de la Iglesia, debia tomar á su cargo la defensa de una Religion tan santa, tan maravillosa, y que incesantemente estaba dando opimos frutos al Cielo, con todo lo demas que su Reverendísima tuviese por conveniente exponer, y suplicar.

15 Con tanta eficacia, y monita propuso á su Santidad esta relacion el General, asistido, para mayor fe, de algunos Purpurados, que ganó su industria, por haberlos alucinado sus falsas sumisiones, que creyendo al engaño, como si fuera la verdad, su Beatitud despachó inmediatamente al Rey Felipe II.º una carta con un Prelado de carácter, llena de paternales caricias; (cuyo original he visto) y le exponia en ella: »Confirmaba, que »era protector, y único amparo de la Iglesia, como lo »habia dicho su antecesor Marcelo II.º; (y despues lo »ratificaron Gregorio XIII.º, Pio V.º, y Clemente VIII.º) por cuya causa no debia esperar la Iglesia »de tal hijo otra cosa, que benignidad, y blandura; de »las que les pedia usase con el cuerpo de la sagrada Religion de la Compañia de Jesus, pues no era justo, ni »propio de la Ley Evangélica determinar cargase la pena sobre todo el cuerpo de lo que habian cometido algunos podridos miembros, de los quales quedaba á cargo de su Santidad el imponerles el castigo correspondiente á su culpa; y que desde luego quedaba persuadido á que aún quando todo el cuerpo fuese cómplice, »la intercesion suya, que la hacia con todo su corazon, »y lagrimas de sus ojos, habia de merecer un general »perdon de su grande hijo Felipe.»

16 De estas, y aún de otras mas amorosas clausulas cons-

constaba la carta de su Santidad , que leída por el Rey Felipe II.º la regó con sus lagrimas , y mandó inmediatamente , se suspendiese quanto de su real orden se estaba determinando contra los Jesuitas , y se pudiese silencio á todo , y porque su gran Valido Ruy Gomez de Silva , le dixo : *»Que no le parecia bien concediese tal perdon á unos »reos, que la piedad que con ellos se exercia, les daba motivo »para ser mas temerarios : le replicó: Que el Papa era ca- »beza visible de la Iglesia, como Vicario de Jesu-Christo, y »que lo mismo que si este señor se lo mandase, debia execu- »tar prontamente quanto el Pontifice le pidiese, y que sobre »aqueel, y otros casos semejantes, no pedia consejo de ninguno, »sino executivo obediencia á lo que mandaba.»*

17 Este fin tuvo un caso como el referido , y por el que debieron ser en justicia seriamente castigados los Jesuitas , por las enormidades , sacrilegios , abominaciones , y falsas doctrinas de sus escritos , como se ha visto: lo que les dió alas para volar mas alto en los Reynados siguientes , como haremos ver , fiados en sus engaños , cautelas , y maldades.

18 San Pio V.º (sucesor inmediato de Pio IV.º, de quien hemos hablado arriba) quiso reformar la Religion Jesuitica , siendo la causa las violentas guerras , tiranias , y falsas doctrinas que enseñaron , y exercieron en el Nuevo Mundo , con comunicacion secreta , que despues se hizo pública , de los de acá ; de lo qual , y de lo que antes , y despues obraron en aquellas remotas tierras , tengo formados dos tomos grandes , sacados de documentos tan fidedignos , como ser sus autores los mismos Padres de la Compañía , y en donde solo se ven insolencias , crueldades , violencias , sacrilegios , alzamientos , y otras inhumanidades cometidas con toda fuerza por los Jesuitas.

19 Lo mismo quiso hacer , y aún por motivos mas

exécrables, Sixto V.^o sucesor de Gregorio XIII^o; pero murió este sábio Pontifice, quando pensaba la execucion de reformar la Compañía de Jesus.

20 En tiempo del señor Rey D. Felipe III.^o alborotaron la Flandes, haciendo se rebelase primeramente Amberes, despues Gante, y á su imitacion otras Ciudades, y Villas; para cuya rebelion acudieron á los Flamencos con muchos millones que iban de España, y de donde estaban establecidos, cuyas grandes cantidades, se iban empleando en todos los peltrechos necesarios para una guerra ofensiva, y defensiva; los que se ocultaban en partes secretas, señaladas por los mismos Jesuitas.

21 Descubrió esta traicion el Cardenal Mosqueti por una carta, que con descuido notable se le cayó en su casa al General Jesuita; en la que le daban individuales noticias lon benditos Padres de Flandes del estado en que tenian su alto proyecto; del número de armas, y municiones; que en el instante estaban prontas para el levantamiento formal de aquel país; y en fin, de todas las cosas correspondientes á tan indigno, y traidor empeño.

22 El Cardenal Mosqueti, remitió la carta original á manos del Rey Felipe III.^o, suplicándole encarecidamente guardase siempre el secreto, de quien le habia dado tal aviso, y que con él usase de su justicia para la conservacion de sus estados.

23 Quando este santo Rey estaba tomando muy secretas, y serias providencias para coger en Flandes con el delito en las manos á los Jesuitas, y tomar allí de ellos la debida satisfaccion, tuvieron noticia de quanto el Rey estaba obrando, y con los avisos que se hallaba; pero no supieron jamas quien habia dado estos á S. M. y sin perder instante de tiempo, deshicieron quanto tenian prevenido; de modo, que quando llego á Flandes

el Conde de Alday con amplia facultad de S. M. para requerirlo , castigarlo , y componerlo todo fuerte , y rigurosamente : se halló , que de quanto se le advértia en la instruccion que se le dió , nada tenia asomos de verdad ; porque habiendo registrado los sitios donde se le decia habia de encontrar las armas , y municiones prevenidas en ellos por los Jesuitas ni aún encontró el menor indicio de ello ; ni tampoco pudo justificar cosa alguna contra los Jesuitas (tal prisa y maña se dieron para encubrirlo todo) por mas diligencias que hizo ; lo mismo que representó al Rey , y sin otro requisito se le mandó retirar.

24 Algunos años despues manifestó al Rey todo lo cierto de este caso , remitiéndose para su comprobacion á las cartas , que se hallarian en poder del General de los Jesuitas , de los Padres de Flandes , Don Francisco de los Rios , Presbítero , y Jesuita que habia sido , de cuya Religion lo expulsaron en Flandes en tiempo de este tratado , y consentido rebellion , porque se habia opuesto á él ; pero como ya se habian transcursado algunos años , y los Jesuitas tienen en todas partes valedores , no se estimó la noticia como se debía ; pero á lo menos , quedó acreditado por verdadero el aviso del Cardenal Mosqueti.

25 Erales muy importante á estos Padres , para el uso de sus máximas é intereses , que saliese de su centro , y dominio propio , que lo fue siempre España desde el señor Emperador Carlos V.º ; el Ducado de Mantua ; y hallaron la mas oportuna ocasion para lograrlo , en tiempo del señor Rey Don Felipe IV.º el Grande.

26 Fue Privado de este Rey (y aún el mayor , y mas durable de quantos se han conocido) el Conde-Duque de Olivares ; de quien era Confesor el Padre

dre Francisco Aguado , Provincial de la Compañía de Jesus.

27. Fiabase mucho de su Reverendísima el Conde-Duque ; á quien entre él , y otros Jesuitas bien informados del caso , persuadieron á que no habia carga mas pesada para España , que la de mantener los Estados de Mantua ; dando unas razones , aunque sofisticas tan bien adornadas , que alucinado con ellas el Conde-Duque , les dió entero credito , y teniéndole así dispuesto , cargaron de golpe con todo el peso de su malicia sobre él , y últimamente , no seogaron hasta que le hicieron creer encargaba mucho su conciencia sino daba una providencia secreta para que aquellos Estados se perdiesen ; y en efecto , de tal modo dispusieron el ánimo del Conde-Duque , que pretestando el recobro de una parte de la Flandes , abrió las puertas de Mantua , para que se apoderasen de ella , como lo hicieron los enemigos , á quienes los Jesuitas la tenian prometida.

28. Esto , y la pérdida de Portugal , que aconteció despues , se supo clara , y distintamente lo habian dispuesto así los Jesuitas ; pero á ellos nada se les daba , porque para uno y otro , habian tomado por pantalla al Conde-Duque ; y como éste lo mandaba todo , y todos le temian , nadie se atrevió á hablar una palabra en el particular.

29. Públicas son las cosas de estos Padres , acontecidas en tiempo del señor Rey Don Carlos II.º Pusieron en espantable alboroto á la Europa , pues la falta de sucesion de este santo Rey , les daba motivo para ofrecer esta Corona al Soberano , que les parecia mas acomodado para sus intereses , como si fuese su oficio , ó estuviese en su arbitrio el repartir las Monarquías en semejantes eventos.

30. Sin desesperanzar á Inglaterra de una gran parte

te de los dominios de España, animaron al Imperio, y al Duque de Babiera; pero el Cielo últimamente dió la Corona á su legítimo dueño, que fue V. M. por mas que ellos escribieron, y trabajaron en favor de Carlos, Archiduque de Austria, porque nada prevalece contra los decretos de la Omnipotencia.

31 Incitaron en este reynado al Inquisidor General, Obispo de Segovia, para que fulminase la ruidosa, y escandalosísima causa del Maestro Fray Froylan Diaz, Confesor del señor Carlos II.^o, y varon verdaderamente pio, sábio, y justo; cuya causa tuvo fin, porque V. M. se dignó tomarla á su cargo, y exâminar por sus Consejeros, y Juntas reservadas los motivos, que hubo para ella, y lo obrado en su seguida; y se vió descubierta por la definitiva sentencia del santo Oficio la inocencia del Maestro Froylan.

32. No causó menos escándalo dentro, y fuera de estos reynos la injusta, y tenaz oposicion, que tomaron estos Padres á la Religion de san Gerónimo, sin otro motivo que el discurrir influían, ó aconsejaban contra ellos al señor Carlos II.^o; sobre lo qual llenaron al mundo de satíricos papeles, ó libelos infamatorios contra aquella sagrada Religion; y si conforme les tomó horror el señor Carlos II.^o, hubiera tenido ánimo, sin duda habria llegado para los Jesuitas el punto final de su Religion.

33 En tiempo del glorioso reynado de V. M. no tengo nada que decir, pues como Rey tan sábio, y justo, nada ignora; sin embargo de que parece extraño omite el caso del Padre Daubenton, Confesor de V. M., que por ser de los mas exêcrables, que hasta ahora se han cometido, y probado, merece lo recuerde á V. M., quien probó con carta del mismo Padre Daubenton, escrita al Duque de Orleans, Regente de Francia, en la

menor edad de Luis XV. , y dirigida original por aquel Príncipe á las reales manos de V. M. , que habia descubierto el secreto de la confesion , que V. M. hizo con él pocos dias antes. Lo que de este enormísimo delito pudo resultar de daños á esta Monarquía , y aún á toda Europa , V. M. lo sabe ; y el castigo , que impuso al mal Confesor Jesuita , los que no lo ignoramos conocemos nació de la inimitable clemencia del alto espíritu de V. M. , á quien no recuerdo otros casos de estos Padres, sucedidos desde que V. M. ocupó su trono , tan injustos, como atroces , por no renovarle el sentimiento , que causará en su real ánimo un proceder tan irregular de unos Regulares tan sábios.

34 Fuera de reformar esta Religion , que era lo mas acertado , solo se encuentra para tener en algun modo sujeta la ambicion , la malicia , y máximas perniciosas de estos Padres, el auxilio siguiente.

35 Tenganse presentes los sucesos , que estos Padres causaron en Toledo , los de Eborá , y Alemania , y en particular sus guerras , sediciones , y alborotos causados desde su establecimiento en el Nuevo Mundo , y sobre todo , que son los mayores enemigos de la dignidad Episcopal , como del Estado.

36 En esta ciertísima inteligencia ; con el secreto correspondiente , apoderesé el Príncipe en primer lugar de sus Archivos y papeles , nombrando para esto Ministros íntegros , y rectos , y que lleven á su lado centinelas secretas , que examinen sus acciones , y den de todo parte al Rey ; estando entendidos todos los sujetos que en esto intervengan , les costará la vida el menor ladeco que se les justifique.

37 El crecido y notable número de papeles , que se les encontrará en los Archivos , arrojará materiales suficientes para justificación plena de su desorden ; pero sin

atender á esto , á menos que no se les encuentre cosa que conspire contra la Magestad , ó ruina del Estado , que puede ser no imposible semejante hallazgo ; en cuyo caso se tomarán aquellas providencias correspondientes al delito ; se les extraerán para siempre los dichos papeles , y se pasará á exâminar tanto los fondos de sus caudales en dinero efectivo , como en bienes raices . De aquello no se les dexará nada , y de estos lo preciso para el alimento , y demas gastos de la Comunidad , atendiendo al número de Religiosos de cada una , y señalando á cada individuo lo que se contemple preciso , segun un computo prudencial .

38 El remanente de todos sus bienes entrará en el real Erario , atendiendo á que lo que produzcan en limpio los bienes , se ha de rebajar de las contribuciones ordinarias de los vasallos de cada respectiva Provincia de los Jesuitas .

39 Esta providencia se deberá executar en todas las casas , que hay en el reyno de estos Padres á una misma hora , para evitar así la ocultacion que resultaria sin duda , si se anticipase á unas las noticias de lo sucedido en otras .

40 Se les hará presente , y se fixará en cada Refectorio , la real orden para esto , en la que se insertarán los mandatos siguientes .

41 Priméro , que todos los bienes raices que adquiriesen , luego que se tuviese noticia de ello en el real Consejo , serian tenidos por propios del Estado .

42 Que habian de estar sujetos , y subordinados en un todo á su respectivo Juez Eclesiástico Diocesano , sin oponerse de ningun modo á sus determinaciones , y providencias ; y que en caso que estas no fuesen justas , solo se les permitia hacer una ligera representacion al real Consejo , (habiendo obedecido antes lo que se les hu-

biese mandado) para que tomando sus secretos informes, resolviese lo que por justo tuviese.

43 Que no deberían mezclarse en lo sucesivo en asuntos del Estado, ni solicitar el aulicismo, ni intervenir en otras cosas, que en las correspondientes á su caracter y estado.

44 Que no deberían tener correspondencias con Príncipes extrangeros de ningun modo, y por ningun caso; y con los nacionales solamente en los casos en que tuviesen que responder á algunas preguntas de conciencia, sin tocar otra cosa fuera de esto; pues para que se observase así, tenia S. M. puestos, ó pondria en cada correo (y con efecto debia hacerse) un sugeto cabal, que tuviese facultad para abrir sus cartas, y dar parte de sus contenidos, en caso de ser perjudiciales al Rey; y que menos pudiesen dirigirlas por propios, pues serian reputados por infames, y traidores, pagando este delito con la vida, como se les haria saber á todos los vasallos por orden clara de V. M.

45 Que ningun individuo de una casa pudiese pasar á otra, ni de una, á otra Provincia, sin licencia del Obispo Diocesano.

46 Todos los quales reales mandatos, y cada uno de por sí, deberían guardar inviolablemente, sopena de ser reputado por delito de lesa Magestad. qualesquiera, que se cometiese en su inobservancia.

47 Este auxilio, executado en tiempo, con rigidez y entereza, moderaria infinito la soberbia de estos Padres, y para los habitantes del Nuevo Mundo, deberían formarse otras reglas mucho mas fuertes, y rigorosas.

48 Ponga en execucion el Monarca este auxilio, y en poco tiempo le acreditará la experiencia lo saludable, que es para los Padres, y para el Estado. Para los Pa-
dres,

dres, porque sujetos así, olvidarán su soberbia, su ambicion, y sus máximas tan perjudiciales al Estado; y para éste, porque desde luego se libra de contribuir con lo que hoy, y de las garras de los mismos Jesuitas.

AUXILIO XI.º

Castigo de los Blasfemos, quán útil es al Estado.

1 **E**s tan perjudicial al Estado el uso de las blasfemias, que estendiéndose de sus profesóres de edad á los juvenes, estando como está tan adelantada la malicia, se hacen estos tan blasfemos, como aquellos, y así cada vez va creciendo, y arrojando nuevas ramas en el reyno, que esto se tolera sin el mayor castigo, este vicio tan infernal.

2 San Luis Rey de Francia impuso contra los blasfemos aquella ley tan santa, como aprobada por varios sumos Pontifices. Mandaba en ella fuese el blasfemo conducido infamemente á la parte donde se hacian las públicas justicias, y que por mano del executor de ella, se le taladrase la punta de la lengua, con un hierro hecho ascua, y siendo curado, se le pusiese en presidio perpetuo.

3 El Papa Calixto III.º impuso á los blasfemos la pena de que se les cortase la punta de la lengua, y aprobando este castigo su sucesor Pio II.º dixo: *„Si el insultar á los hombres en su estimacion es delito, que merece gran pena, ¿quál será la que se deba aplicar al que comete el de la blasfemia, en que hiere la honra de Dios, de la Purissima Virgen, ó de la Santos? ”*

4 Donde se cometen mas delitos de blasfemia es entre la tropa. Así para los soldados, como para los pay-

sanos, imponga el Príncipe Católico la pena que estableció san Luis, y que se guarde inviolablemente.

5 Los daños que los blasfemos causan en el Estado son imponderables; pues así como la langosta arasa los campos, así ellos aniquilan las virtudes, ofendiendo al Cielo sacrilegamente, y enseñando á los ignorantes, y juvenes lo mismo que sus exêcrables lenguas articulan.

6 Desdichado del reyno donde hay muchos blasfemos, dice el Espíritu Santo, que ellos y él serán abrasados con fuego infernal.

7 Job maldice á los blasfemos, y á los que los toleran; y para reprimir la furia de los hereges en este particular, determinó la santidad de Martin V.^o, que el que oyese blasfemar á otro, pudiese darle muerte, sin incurrir en pena.

8 Por todas estas razones debe el Monarca Católico inclinar toda su autoridad á la observancia indispensable de la ley de san Luis ya expresada para los blasfemos: y otra menos rigorosa para los que voran con escandalo de los oyentes, pues desde estos principios se pasa á aquellos fines; y es constante, que este auxilio dará las felicidades al reyno que expresa san Pablo: *En la Monarquía (decia á los de Corinto) donde no se vota, ni blasfema del nombre de Dios, de sus Santos, ni de su Apostolínca Doctrina, lloverá maná, y celestiales bendiciones caerán sobre él.*

AUXILIO XII.^o

Es muy perjudicial al Estado el sentenciar á muerte á varias clases de reos , y qué castigos se les debe imponer para que no repitan sus delitos , y sean útiles al mismo Estado.

1 **E**s práctica quasi inconcusa en España castigar con la pena ordinaria de muerte al que hizo uno , ó mas robos , sin concurrir otras circunstancias , que hagan mayor el delito ; cuya práctica no es nada conducente al reyno , ni con estos exemplares se remedian tales excesos.

2 Castigar estos reos con la pena de muerte , es quitar al Estado tantos miembros , como los que fallecen en el patibulo. Y en todo caso un hombre vivo puede producir mucho al reyno , y quedar castigado su delito , sin facultad para volver á cometerlo.

3 No debe atenderse en estos casos á la entidad mas ó menos quantiosa del hurto , sino á las circunstancias con que se hizo. Si fue el robo simple ; esto es , que solo en él se cometió el delito de robar , de ningun modo se le debe imponer la pena capital , ni hay ley antigua que lo mande. Si concurrieron otros excesos en el acto del robo , será la pena mas grande mientras fuese mayor el exceso.

4 Aún en el robo simple se debe atender al sitio , y modo con que se hizo. Si fue en sagrado , y en cosa sagrada , es digno de muerte el que lo cometió , y lo mismo el que para hacerlo con seguridad cometió el delito de incendiario , porque este solo trae consigo la pena capital.

5 Siendo el robo sin ninguna de las culpas expre-

sadas , ó de otras mas , ú menos agravantes , no merece perder la vida el que lo hizo , porque ademas de que el delito no es suficiente causa para ello , la vida de tales delinquentes al Estado será muy útil , como se dirá despues.

6 Parece que el que mata á otro es digno de muerte ; pero hay casos en que el derecho lo libra de esta pena. Tales son el que dió á otro muerte por defender su vida : el que insultado publicamente , y sin razon , en el mismo acto dió muerte indeliberadamente , y ciego de la cólera , que le causó aquella afrenta , al insultante : el que halló á su muger en el adulterio innegable , y á ésta , y al adúltero quitó las vidas ; y así otros casos mas ó menos graves que estos.

7 He visto poner en la horca á bastantes con solo el delito de los casos expresados en el §. antecedente , y esto nunca me pareció arreglado á recta administracion de Justicia , tanto porque no concurrieron otras circunstancias en la muerte , ó muertes , que las que insinúa el mismo §. , como porque segun está dicho , un hombre muerto es un miembro podrido para la Monarquía.

8 El modo de que sean útiles á ella todos estos delinquentes , y que no les quede facultad para repetir sus excesos , será el de mandar el Príncipe sean sentenciados por toda su vida á las obras fuertes en lo interior del reyno , como son á las Minas del Azogue , ó á los Arsenales , y á los destinos donde se construyen los navios , y algunos de los mas viles al remo de las galeras , donde deberán estar con todas las prisiones necesarias para su guarda , de noche en sus cuarteles , y de día en el trabajo incesante con la correspondiente tropa , que los guarde , y un pesado grillete que los distinga.

9 Crea el Príncipe , que no es este menos exemplar castigo para el temor , y escarmiento , que el que infunde

de

de el de la pena capital , porque este es el fin de todos los males , y aquél es una muerte dilatada , que hace purgar el delito al que lo cometió ; y éste dá á la Monarquía el beneficio , que produce su trabajo repetido hasta la muerte.

10. Á ninguno de estos reos permita el Monarca se destinen á los presidios de Africa , por el recelo que se escapen á los Moros , y renieguen , teniendo presente , que las leyes de solicitar la libertad son tan fuertes , y grandes , que inspira irresistiblemente se compre á qualquier precio.

AUXILIO XIII.º

NOTA.

Se omite este Auxilio por razones muy poderosas , que no le hacen digno de le Prensa.

AUXILIO XIV.º

Castigo público de los Jueces , justificados que sean sus delitos , es importantísimo al Estado.

Este es un punto poco atendible por el Magistrado , mereciendo una vigilancia notable , pues al abrigo de la jurisdicción , que exercen algunos Jueces , y con el efugio de las facultades , que les presta la vara , alteran los preciosos términos de la justicia , desfigurándola , ó haciéndola no conocida en las partes de su regencia , donde con las inspiraciones del interés , solo se conoce la maldad , y aún la tiranía , castigando delitos , que no hay , para adquirir el dinero que les falta.

No

2 No es justo tolerar , que unos empleos dispuestos por la razon , y admitidos por la prudencia , y en los que consiste la buena armonia , organizacion , y subsistencia del Estado , se pongan en manos de aquellos idiotas Jurisconsultos , que su fin en el logro de ellos es unicamente terminante á aniquilar los vasallos de los pueblos donde van á exercer la justicia , que ellos convierten en tirania.

3 Hay muchos Jueces , que en todo el tiempo de su regencia no distinguieron la justicia del interés , comerciando con el uso de aquella , para el logro de éste. Los delitos mas graves , que en los pueblos de su mando se cometen , se ocultan , y no se castigan , porque teniendo abiertas las manos para recibir , se hacen ciegos , y sordos para ver la culpa , oír los testigos , y castigar al delincente.

4 Son casi infructuosas las medicinas , y remedios de las Residencias , porque es constante , que muchos de los que se nombran para ellas , siguen el sistema de entiquecerse , no el de castigar á los Jueces culpados , si estos les tributan con una buena parte de aquellos , que injustamente adquirieron.

5 Este es un daño notabilísimo para el Estado ; y el auxilio mas eficaz para su remedio es el de atender mucho á las circunstancias , y pruebas , que tengan dadas de su conducta los que hayan de ser nombrados para Jueces , y especialmente , que el Soberano no disimule por ningun caso , ni título los delitos que cométan los Jueces , y demas gente de Justicia.

6 Qualesquiera falta en ellos es grande , y debe ser muy atendida por el real Consejo ; á donde remitirá el Monarca estas causas para que pronta , y rigorosamente se exámenen , y sentencien ; en lo qual se deberá tener presente , que por pequeños que sean los delitos

causados por los que se hallaban siendo Jueces quando los cometieron , han de ser las sentencias muy fuertes; y siendo grandes aquellos , espantosas éstas ; pues debiendo ser los Jueces el espejo del público , es horroroso que empañen con sus defectos públicos el cristal de la justicia.

7 Todo el castigo que se les aplique , sea infame , y publicamenté executado , cuyo auxilio infundirá temor á otros , y dará reputacion á la Monarquía.

AUXILIO XV.º

Circunstancias , que deben acompañar á un Ministro , y las utilidades que produce al Estado el que las tenga.

1 **P**ara explicar con toda perfeccion las circunstancias , que deben acompañar á un Ministro que gobierna una Católica Monarquía , dando para ello sus consejos al Príncipe , y sus reglas á los vasallos ; era indispensable la formacion de un crecido volumen ; pero nos reducirémos á lo que esta obra pide , que en otras tengo hablado de este particular bastante.

2 Lo primero , debe resplandecer en el Ministro mas inmediato á la real persona , y de quien haga alguna distincion en la confianza , una conocida justificacion en sus pensamientos ; gran pureza en sus obras , y mucha verdad en sus palabras.

3 Esto lo trae consigo un ánimo christiano , inclinado mucho á la virtud , y desviado todo del vicio.

4 Parece cosa indispensable que sea noble , porque rara vez bastardea la sangre limpia ; ó á lo menos las inspiraciones del buen nacimiento , tienen mas horror al mal obrar , que las ningunas obligaciones , que se adquirie-

ron en la cuna. Pocas veces engendra la buena sangre ruines pensamientos ; pero si el que la tiene consiente en la execucion de ellos , es mas ruin , que el que nació sin aquel privilegio ; y procedió siempre con nobleza.

5 La ambición , el interés , el ocio , el poco agrado , la mucha soberbia , la superfluidad , y pagarse de la adulacion , y soborno , deben ser partes totalmente desconocidas del Ministro ; y la rectitud , aplicacion al trabajo para beneficio del real Erario , opulencia del vasallo , y reputacion de la patria , han de ser sus inseparables compañeros , como la liberalidad , la atencion al mérito , el desinterés la prontitud en los expedientes , y los verdaderos informes , y consejos que debe dar al Príncipe su amo.

6 Estas circunstancias , y las de estar muy instruído en el Comercio , Marina , Guerra , y Policía , teniendo de cada uno de estos tan principalísimos objetos , un exácto conocimiento para dirigir las operaciones , que á cada uno respectan con el acierto , y régimen que merecen , componen un Ministro verdaderamente perfecto ; y de sus providencias resultarán al Estado auxilios tan poderosos , como que estará el Comercio con todo aquel curso , que hace felices las Monarquías , donde se practica rigurosamente interior , y exteriormente , resultandó de él imponderables beneficios á los vasallos , y la mayor opulencia al reyno ; se hallará la Marina tan fortalecida , que cause respeto á nuestros mas poderosos enemigos , y por lo mismo dispuestos los emolumentos de la guerra tan vivamente , que no se atienda á la paz , que se disfrute , sino que aún en ella esté todo prevenido , como si hubiera guerra ; que es el modo de que nada haga falta quando impensadamente llegue el caso de ésta. La Política tendrá todo el auge que merece. El real Erario el

el ingreso , que lo haga respetable. El reyno un gran nombre , y los vasallos muchas felicidades.

7 Un Ministro experimentado , y cuyas operaciones conocen el Soberano , y sus subditos , que son dirigidas al bien del Estado , respeto , y utilidad del reyno , se debe amar , y honrar mucho , conservándolo hasta que por su grande edad no pueda trabajar.

8 Es muy contingente , y peligroso mudar de Ministros , porque de esta mutacion , (que llaman los poco cuerdos política , y los sábios ruina) aconteció muchas veces el perderse los reynos , como nos lo enseñan las historias propias , y extranjeras ; pero será importantísimo despojarlos de sus altos cargos quando concurren justos , y grandes motivos , en que tendrá único conocimiento el Consejo de Estado.

AUXILIO XVI.

Qué debe haber en los Puertos del reyno. Dónde se han de fabricar , y quiénes han de costear los artificiales ; con otras cosas muy importantes en este particular.

1 **L**o que este auxilio propone , y se dirá , debe atenderlo , y fomentarlo todo lo posible el Monarca , porque los Puertos adornados de las disposiciones , que vamos á referir , hacen respetable al reyno , y dan seguridad á naturales , y extranjeros navegantes.

2 En aquellos Puertos de mar , cuya entrada es difícil , convendrá mucho , que mantenga el Estado algunos pilotos bien instruidos , tanto para conducir con su experiencia los navios seguramente , como para darles pronto socorro en caso de necesidad , pues por falta de este auxilio han padecido fatales desgracias muchos navios , y otros se han ido á fondo.

3 No tiene duda que la construccion de puertos artificiales es muy necesaria en varias partes de nuestro reyno ; pero tambien es cierto, que tendria mucha costa al Estado. Reflexionese mucho este punto , y se hallarán bastantes utilidades en su fábrica , y para que ésta no se detenga por no molestar con su mucho coste al Estado , tenemos el auxilio (sentando que su construccion, deberá ser siempre en lugar profundo) de que se cargue su coste á todo género de naves , que arriben á ellos , pues no sirven para otra cosa , que para pura conveniencia suya.

4 En los puertos de mar mas famosos, deberá haber escuelas públicas pagadas ; y autorizadas por el Monarca, para que sus habitantes, y otros aprendan con perfeccion el Pilotage , que este es un auxilio importantísimo al reyno , pues el que no tenga muchos pilotos, y muy diestros , demas es que mantenga fuerzas algunas en el mar, pues por mas navios que tenga , serán palos secos, sujetos á quien quiera apresarlos , si no los gobiernan Pilotos de gran conocimiento.

5 Para que se logre en este estudio una grande aplicacion , se concederán premios á los que adelanten mas en él , colocándolos despues en la marina , para que esta recompensa sea unico incentivo para la aplicacion de otros.

6 Es igualmente importante el auxilio de tener en los mayores puertos Arsenales para la construccion pronta en caso urgente de naves, manteniendo el Soberano oficiales, y un interprete que pueda tomar con toda entereza las correspondientes deposiciones á los capitanes presos en tiempo de guerra ; cuya máxima ó auxilio , está reconocido por muy importante en todas las potencias sábias.

AUXILIO XVII.º

Puntos muy estimables pertenecientes á la tropa , y cuáles serán las auxiliares , que admita el Monarca en el preciso caso de necesitarlas.

1 Sin embargo de que en el Auxilio IV.º se dixo lo perjudicial que era al reyno la falta de tropas nobles, y se dió el remedio para que las haya con abundancia ; aqui vamos á proponer otros auxilios muy eficaces para la misma subsistencia de las tropas , y otros puntos correspondientes á esta materia.

2 Lo primero que se asienta es, que muchas tropas; y bien disciplinadas , dan la mayor reputacion á la Monarquía ; pero tambien se da por sentado , que si para levantarlas se disminuye la Agricultura , Fábricas , y Manufacturas , que son las fuerzas principales del Estado, éste quedará expuesto á una lastimosa catástrofe.

3 Todas quantas levas se hagan en reynos estraños, se deben reputar por otros tantos vasallos , que adquiere el Estado. En esto hay siempre conocida utilidad , pues traen ordinariamente en sus oficios , y en su aplicacion, aún mas de lo que necesitan para su subsistencia.

4 La Milicia debe repartirse por los reynos , y provincias , sorteando en los pueblos el número que les cupiese. Esta Milicia deberá estar siempre muy vigorosa, ardiente , y bien disciplinada , por ser de este modo muy útil al reyno. Deberá hallarse en qualesquier tiempo pronta al menor aviso ; mas es indispensable darles premio á sus buenas operaciones , sin que en esto se cometa fraude , ni injusticia , pues disgustados en una campaña, puede perderse mucho.

5 Sea la Infantería , como parte principal del Exér-
ci-

cito, compuesta de hombres fuertes, robustos, y vigorosos, que tengan toda la aptitud necesaria para sostener los impetus de la Caballería enemiga, y exetucar con destreza sus operaciones.

6 Tenga la Caballeria fuertes, y grandes caballos, no siendo, impedimento que los soldados no tengan tanta estatura como la Infantería; pero en todo caso sean recios, de fuerzas, y por ningun término débiles, flacos, ni afeminados.

7 Los grados y empleos, deberá distribuirlos el Soberano á los que mejor cumplieren con su obligacion en los empeños de una batalla. No se atienda al nacimiento en tales ocasiones, sino al valor experimentado: porque es constante, que si falta el correspondiente premio á una valerosa accion, no solo disgusta al que la hizo, sino que pone exâsperados, y remisos para intentar otras iguales á los demas. Premie el Monarca á los soldados con diligencia, y será servido de todos con constancia.

8 Haya en las mejores Ciudades, y Villas del reyno, cómodas caballerizas para la caballeria, mudando de dos en dos años lo mas de destino, cuya práctica ha enseñado en otras potencias, que los caballos se hacen mas fuertes para el tiempo de guerra.

9 Permitase al soldado exerza el oficio que sepa, de cuyo modo se evitan las ociosidades á los que trabajan, y los que hacen la fatiga por ellos, ganan doblado; con lo qual se proveen de lo que les falta á unos, y á otros con mucha facilidad.

10 No falten en el reyno buenos hospitales para alivio de los soldados; y haya igualmente buen retiro para los que expusieron sus vidas con honor por defender la Corona, porque parece es faltar á todo quanto inspira la humanidad tratar mal en la vejez, á los que defendieron al Estado en la mocedad.

11 En caso de necesitar el Monarca de tropas auxiliares , tienen acreditada su constancia , y valor con que batallan por el Monarca , que los paga los Suizos ; pero esto debe entenderse estando bien pagados , que de lo contrario hacen mas daño , que beneficio al Rey á quien sirven.

12 Estas tropas deberán ponerse en los puestos mas peligrosos y difíciles ; pero sean premiados con esplendidez los que acreditaren su valor ; que de este modo se ganan muchos útiles miembros para el Estado.

13 Las tropas auxiliares de qualquier nacion , que fuesen , deberán estar siempre subordinadas á las órdenes de los Gefes nacionales , que tengan buen conocimiento del natural de los de cada nacion , para emplearlos en cosas que se adapten al de cada una.

14 Estos Gefes deberán indispensablemente disimular todos los defectos , que de sus patrias tengan las tropas auxiliares ; pero castiguen con el mayor rigor los que correspondan á las cosas de guerra.

AUXILIO XVIII.º

Son de mucha importancia en el reyno las buenas fábricas , y manufacturas. Modo para que se adelanten las pocas que tenemos , y se establezcan las que no hay.

1 **P**uede decirse con verdad , que lo que hace sumamente floreciente una Monarquía son la fábricas , y manufacturas precisas á todos sus individuos ; porque careciendo de ellas , es indispensable valerse de las que labren los extrangeros , y llevándonos estos las primeras materias para su construccion , quando traen los géneros , se llevan tanto peso de plata , como pesaron aquellos.

Ade-

Ademas, que es indecorosísimo á un reyno tan abundante de todo como el de España, carecer de aquello mismo que nos venden de otros con materiales nuestros.

2 El modo de adelantar nuestras fábricas de paños, cuyo consumo es tan grande, será el hacer venir algunos fabricantes Ingleses, respecto de ser los mejores que hay en Europa. Pongase la fábrica á su cuidado, sean tratados con distincion, y arrimense á ellos los oficiales Españoles de mas habilidad, para que aprendan el modo con que los Ingleses fabrican el paño, y sin intermision se iran enseñando baxo de aquellas á muchos jovenes, y dentro de poco tiempo no habrá que envidiar nada á los Ingleses en esta habilidad, y no saldrá dinero alguno del reyno.

3 De aquellos géneros que sean mas adaptables al gusto de la nacion, y vengan de fuera del reyno por no haber en él fabricas de ellos: establezcanse las que se tengan por suficientes, y háganse venir los mejores artifices de quienes aprendan los jovenes, y quede esta habilidad mas en el reyno, y lo que produzca de utilidad su valor, en el real Erario.

4 Para las fábricas de seda son los únicos los Italianos. Aprendan de estos los que se inclinen á este exercicio, y no se mendigue este género á estraño país.

5 Deberá el Príncipe prohibir con penas rigorosas á todos los oficiales de estas fábricas, hallándose perfectamente impuestos en su labor, que salgan del reyno; pero para dar esta providencia; es indispensable el que no les falte que trabajar, pues de lo contrario no hay razon para que perezcan de necesidad.

6 Prohibese igualmente con penas sumamente fuertes la extraccion de las primeras materias del reyno; porque es el medio mas útil para aumentar la industria, y que se apliquen los vasallos á las fábricas. Los decretos

tan rigurosos de otros Monarcas sobre este particular, merecen en todo ser imitados. **TRIXUA**

7 Para adquirir con mas comodidad lo que hiciese falta en las fábricas del reyno, es el medio mas fácil, y único hacer un tratado de comercio con los otros Soberanos, atendiendo principalmente á procurar iguales ventajas en los derechos é imposiciones.

8 Pertenece al Monarca derechamente el establecimiento, y construccion de las fábricas, hasta que estén establecidas con toda perfeccion; y despues las podrá dexar á sus vasallos, procurando las mantengan siempre con lustre, y que den cuenta cada año; esto se entiende separando la utilidad, que por esta dexacion ha de pertenecer al real Erario, que será á correspondencia de las que produzca cada una.

9 Son las manufacturas de la mayor utilidad en el reyno. Para el comercio son las mas útiles las que emplean las primeras materias del Estado, vendiendo el sobrante á los otros países, y adquiriendo con ello lo que nos falta, dándolo en cambio de sus producciones.

10 Las fábricas de lino, cañamo, y algodon no son conocidas en nuestra España, siendo aptísimas para dar mucha utilidad por ser sus usos tan precisos como inexcusables, y las ganancias muy sobresalientes como lo vemos en Flandes, y en Holanda con admiracion universal.

11 Establezca el Príncipe, y autorice mucho estas fábricas; haciendo venir para su principio, y enseñanza de sus vasallos los Maestros de ellas mas hábiles; creyendo firmemente, que el establecimiento de las nuevas, y el aumento y perfeccion de las que hoy tenemos, harán floreciente al Estado, y al Erario opulento, pues son auxilios tan poderosos para lo uno y lo otro, como lo acredita la experiencia en los reynos donde están con perfeccion establecidas.

AUXILIO XIX.º

Cómo deberán ser los tributos de los vasallos , para que ni estos lo sientan , ni lo padezca el Erario.

1 **D**ebe ocupar toda la atención del Príncipe el punto de los tributos de sus vasallos, por ser una de las cosas con que estos se exâsperan mas; de modo, que convirtiendo en iras la lastima que en muchas ocasiones han padecido por ellos, reduxeron al fin su sentimiento á alboroto.

2 En el Reynado del señor Don Felipe IV.º el Grande fueron tantos, y tan diversos los tributos que se impusieron, que levantándose Barcelona, faltó poco para que la siguiesen las Castillas, y Andalucia, y se puso el Rey, y el Reyno en una consternacion sumamente peligrosa, clamando contra el gobierno, que disponia la perdicion del Estado.

3 Deben ser muy moderados los tributos, y arreglados en todo el producto de los bienes de los vasallos. Teniendo consideración á que no sean vexados, ni vendidos los instrumentos de sus oficios, en las exâcciones; y menos se les toque á las camas, ni á otras cosas muy necesarias, porque ademas de ser esto un efecto de la inhumanidad, incita á la sedicion, no tienen buenas conseqüencias, y como miembros del Estado no deben ser tratados con tanto rigor.

4 Solamente podrán aumentarse los tributos quando los bienes de los vasallos se aumenten, y disminuyéndose estos con la misma correspondencia, deberán ser mas reducidos aquellos.

5 No se discurre medio mas útil, justo, y equitativo para arreglar los tributos, que el de mandar hacer el

Príncipe un estado verdadero , y legalizado por tal , de los bienes de cada vasallo ; y formando con estos documentos una idea clara , podrá tomar sin escrupulo un diez por ciento , incluyendo aquí todo género de derechos de los comestibles ; de cuyo auxilio , resultará precisamente , que el real Erario perciba mas ingreso que hoy , y el vasallo lo sienta menos ; advirtiéndole , que todo lo que exceda de esta tasa , será perjudicar al vasallo.

6 No permita jamas el Soberano , que particularmente sobre el pan , carne , vino , y sal , se cargue el menor tributo , debiendo estar siempre el reyno bien proveido de estos géneros. Fórmese una razon individual de lo que estos géneros tributan , y carguese sobre aquellas cosas , que son mas para el gusto y delicadeza , que para el vivir ; con lo qual se cobrará lo mismo , pagando las cosas del deleite , lo que pagaban las del alimento ; y los vasallos lo reconocerán por una suma conveniencia y utilidad.

7 Siempre deberá estar el reyno muy bien proveido de las producciones del país ; y quando llegue el caso de que estas mismas las extraigan á otros reynos , se les impondrá por derecho de salida lo que costaron de primera compra. De este modo pagarán el gusto , y el Soberano tiene este aumento mas para el beneficio del real Erario ; pero será mirado como parte de los tributos que deben pagar los vasallos , para que disfruten de la misma utilidad.

8 Hasta aquí ha sido siempre sumamente perjudicial á los vasallos el modo con que se practica la cobranza de los tributos , pues á veces les suele llegar las costas á tanto como el principal.

9 Destierrese de la memoria un modo tan enorme , y establezcase el de emplear muy pocos Ministros en las

cobranzas, siendo carga indispensable de los Intendentes de cada Provincia el hacerlas sin coste alguno de los vasallos, pues basta sean presos, sin gastar en este asunto un pliego de papel, para que se esfuercen al justo pago que deben hacer; de cuya manera, no solamente se evitan los considerables gastos que en esto se originan á los vasallos, si tambien las muchas desgracias experimentadas en varios pueblos, que alterados por el rigor de los Ministros cobratarios, les quitaron las vidas; de lo que resultó la perdicion de muchas casas, quedando el Estado sin estos miembros, y los demas precisados á pagar lo que ellos contribuían.

AUXILIO XX.º

Obras, que deberá mandar haya siempre en su reyno el Soberano, por el mucho beneficio que le producirán.

Primera mente deberá el Monarca determinar, que los positos, ó graneros públicos estén por sí autorizados, por ser del mayor alivio para los vasallos en tiempo de sequedad. El director de ellos será siempre uno de los Ministros, por cuyas órdenes se exâminará todo para aplicar los remedios útiles á su permanencia, y á los vicios que suelen cometerse en el repartimiento de sus granos por los magnates del pueblo, que son muy dignos de repararse; pues en los años esteriles cargan casi con todo el trigo, dexando á los pobres, que suelen pagar mejor que ellos, en su necesidad, ú obligados á comprarles aquellas mismas fanegas que sacaron de mas; y esto es dándoles cada una al precio, que corre en el año esteril, y quedan perdidos para hacer tales pagos en los copiosos; de que resulta el considerable detrimento de quedar el Es-

tado con estos miembros casi arruinados.

2 La construcción de caminos, como en su glorioso imperio lo acostumbraron los Romanos, da motivo para que tenga muchas utilidades el reyno, así porque se facilita ampliamente el paso á los extrangeros, como por la facilidad de conducir las mercaderias, y comodidad de correos, y caminantes de á pie.

3 El establecimiento de públicas Academias de ciencias, y artes, dan mucho lustre al Estado. Deberán tener la protección del Monarca, y señalados premios de poco interés, aunque grandes, para el honor, á fin de que emulándose entre los concurrentes unos á otros, se apliquen, y trabajen en beneficio del público; que lo tiene grande quando los unos con sus escritos corrigen las costumbres, y los otros forman un crecido número de perfectos artesanos.

4 Para que en el reyno no se experimente la falta, que hoy tiene de hábiles pintores, y estatuarios, y el dinero no salga de él, quando se necesite traer extrangeros, para lo uno, ó lo otro: dispondrá el Estado pasen á Italia los mas adelantados en estas artes, y de más ingenio, y aplicacion, para que allí adelanten todo lo posible, teniendo la precisa obligacion de remitir sus obras, para que sean examinados sus adelantamientos por los inteligentes, y quando haya un numero suficiente de los hábiles, se establecerán Academias públicas para estatuarios, y pintores.

5 Construyanse en las partes mas proporcionadas del reyno Canales navegables, que lleguen á los Puertos de mar; que de este modo se hará mas copioso el Comercio, y el real Erario percibirá mayores caudales.

5 Recompense el Soberano á todos quantos hagan descubrimientos útiles al Estado, de qualquier modo que sean; que así se excita la emulacion, y todos se aplican

can á trabajar en todo género de artes, y ciencias ; como lo executan en Inglaterra ; dando exemplo á todas las Naciones.

7 Este auxilio producirá siempre grandes ingresos al real Erario , y la mayor opulencia á los vasallos. Y como el reyno , que abunda de ociosos , será brevemente arruinado, como lo dixo Christo nuestro Redentor : abriéndose tan importantes obras, serán muy pocos los que haya en España , y por lo mismo será feliz , y eterna ; pues todos se aplicarán al trabajo , deseando adelantarse los unos á los otros , tanto porque les producirá todo lo necesario para vivir , como lo preciso para estar bien opimados.

AUXILIO XXI.º

Cosas que deberán permitirse en el reyno. Las que es preciso abolir , pues de lo uno , y lo otro resultarán muchas felicidades.

1 **N**o hay cosa que mas apure al Estado , que la mucha libertad para ciertos puntos, y la suma estrechéz para otros. Deben ceñirse estas distancias á los grados que inspira la razon , pues si se daña con lo que se le consiente , puede alterarse con lo que no se le permite.

2 Procurense al Pueblo todas aquellas diversiones, que sean mas adaptables al genio de la Nacion , como fiestas de toros , comedias , casas de comida , paseos , ferias , y aquella honesta libertad , que está siempre contenida por las leyes.

3 El cariño , y el amor suavizan las costumbres de los pueblos , porque son dañosas al Estado la ferocidad , y trato rustico , que vemos en muchas Provincias , como

si fuera en tiempo de los antiguos Gallos.

4 Es indispensable ordene el Monarca , que en tiempo de levas se tenga mucha atencion con los labradores, y empleados en las fábricas, y manufacturas del reyno, por ser muy útiles al Estado. Observese lo mismo con los hijos de viudas, y en su lugar se tomen los vagos, ociosos, extrangeros sin exercicio, y los estudiantes, que sean de poco provecho, por nada aplicados en las Universidades.

5 Introduzcase en el reyno la diversion licita del juego, siendo de cosas comestibles; pero prohibase con todo rigor el juego de intereses, porque en este no solo se pierden grandes caudales, sino que se arruinan las familias. Ninguna exencion sea bastante para que esto se permita, y en contraviniendo á este orden, hagase, que el que ganó restituya el dinero al que perdió, ó aplíquese al real Erario, como mejor parezca; pero experimenten los que jugaren todo el rigor de la ley que se impusiese.

6 Si no quisiere el Príncipe proceder con tanto rigor en este punto, señale la cantidad fixa, segun las facultades de los que jugaren. Observense con la debida atencion las faltas, que en ello hubiere por espías, que se señalarán para ello, y se cree que así se acostumbrará el público á usar del juego como diversion, y no como vicio.

7 En todos los estados hay ciertos vicios ocultos cuyo origen es dificultoso saber. Se pondrá todo cuidado en descubrirlos, y si consisten en algun principio vicioso enmiendese, mas si depende de cierto hábito de la Nacion, corrijase poco á poco, y con el debido tiento para no conmover los ánimos.

8 Es cosa nada decente al Estado dexar perecer por acasos de la fortuna á algunas familias ilustres, que hi-
cie-

cieron hechos memorables. Debe el Monarca restablecerlas á su antiguo esplendor, y fama, para evitar borrones, y adquirir eterno nombre.

9 Lo mismo se deberá executar con aquellas familias, que por sus grandes acciones adquirieron nobleza, ó riqueza; pues de esta manera se excita la emulacion, y todos querrán ser ilustres, ó poderosos, animándose á hacer proezas por el bien del reyno.

10 Entre los quatro estados del reyno, que son Eclesiástico, Secular, Militar, y Ciudadanos; dispondrá el Monarca haya entre sí mucha union, y respeto, observándose entre los dos primeros una alternativa con arte, dexándolos iguales, y en el caso de que el Eclesiástico quiera ensalzar sus derechos, se le manifestará, que son vasallos, que la Iglesia está en el Estado, y que el Príncipe es su protector verdadero.

11 Las ruinas espirituales, y temporales, que ocasionan los amancebamientos, son inexplicables. Al que se le coja justificado este delito, sea castigado con rigor, para que los demas escarmienten.

12 En la Ley escrita eran apedreadas de muerte las adúlteras. Siempre que el esposo justifique lo es su esposa, pongase en un recogimiento infame, que manifieste su liviandad, é impureza.

13 Reyna mucho en España el abominable vicio de la embriaguez; delito feo, y vilipendioso; pues quitando el uso de la razon, pone á quien lo comete apto para exercitar los mas ruines. Prohibase con cierta pena pública, y vil semejante exceso, pues son tantos como lo frecuentan unos públicos enemigos del Estado.

14 El uso de armas cortas, tanto de fuego, como de azero, es muy perjudicial al Estado que se tolere. Hay muchas leyes, que conspiran rigorosamente contra quien las trae. Haganse presentes á todos los vasallos las dichas

leyes con sus penas, y éstas executense públicamente, y sin minorarlas en quien contravenga á tan justa observancia.

15 Se ha introducido en el reyno insensiblemente el uso de la pedrería, y es perniciosísima al Estado, porque de la abundancia, que todos los vasallos quieren tener de ellas para ir con la moda, se siguen las ruinas de sus caudales, ó quando menos unos empeños considerables. Prohiba el Monarca con todo rigor esta práctica, pues ademas de que se remediarán con esto los males expresados, no será menos atendible el quitar salgan del reyno tantos millones, como producen á los extrangeros la venta de estos adornos, que despues de la primera compra, nada valen.

16 Ningun reyno donde la profusion sea extraordinaria, llegará á poseer aquel grado de opulencia, que los hace respetables, y felices. Para que el de España llegue á este grado, como puede mejor, que otro alguno, es necesario que la profusion de sus hijos sea fuertemente corregida.

17 Una parte bien grande de esta tan dañosa profusion es el uso tan introducido, como notable de los galones de plata, y oro, y tejidos de estos preciosos metales. No es nada útil al Estado que se presenten sus miembros muy brillantes con este uso, y se aniquilen por él insensiblemente sus caudales. Ademas, que parece cosa impropia, que los vestidos no distinguan los sugetos, pues de las mismas brillanteces usa de ellos el plebeyo, que el noble, y estos dos, que el Grande.

18 Proniba rigorosamente el Soberano por medio de una Pragmatica Sancion abusos tan perjudiciales. Extrañese enteramente el uso de los galones de plata, y oro, y los bordados, y tejidos de lo mismo, pudiendo usar de estos unicamente los Grandes, los Títulos, y Minis-

tros superiores ; imponiendo graves penas al que incurra en la inobservancia de una providencia tan justa , y tan útil al reyno , y á los mismos vasallos.

19 No permira el Soberano se den por sus Ministros, y Consejos disposiciones para que los vasallos muden de su trage natural , para introducir en el reyno alguno extranjero. Estas órdenes las recibirá el público como violentas, y terminantes á acabar con el trage Español; que le contemplan superior á todos ; y alterándose los ánimos , pueden motivar muchos sentimientos difíciles de remediarse , si no fuese á costa de perder el Estado muchos miembros.

20 Cada nacion estima aquel personal adorno, que gastaron sus pasados , como superior al de las demas. Querer por la fuerza hacer que vistan otro extraño , es abrir las puertas á gravísimos inconvenientes , y debe tenerse presente, que una vez perdido el respeto , y descubierta la cara para la oposicion del precepto, se observan todas las fatalidades, que caben en unos espíritus, que ni temen el riesgo, ni se esconden del peligro.

21 Quanto produce este auxilio es terminante á la gloria de la Nacion , al beneficio del real Erario , á la abundancia del reyno , y á la felicidad de los vasallos. Todas circunstancias tan preciosas , que de justicia obligan al Monarca á que se experimente su práctica indispensablemente , pues puede producir utilidades conocidas.

AUXILIO XXII.º, Y ULLIMO.

Cómo deberá gobernar sus acciones el Monarca para el bien de su reyno, y merecer eterna fama. Á quáles de sus aulicos deberá premiar, y á quáles castigar.

1 **D**ebe saber el Príncipe, que solo dos cosas hacen ligera la real Corona. La una es el amor á la virtud, y otra el amor á los vasallos. Esto es lo que debe saber primero que nada, para exercitarlo con puntualidad antes que todo.

2 Numa aseguraba que el Príncipe en quien no sobresalian las virtudes, y la estimacion á la patria, debia ser tenido, y aún castigado por tirano.

3 Jamas haga el Monarca por mano de sus Ministros privados, la merced que puede hacer por la suya. Vea y oiga todo con prudencia, y obre despues como mas convenga á la razon.

4 Sus confidentes serán siempre hombres de honor, desinteresados, prudentes, instruidos, y cautos. Para que lleguen á tal altura, debe tener hecho primero un critico exámen de sus intenciones; y si lo merecen, deles pruebas de su cariño, recompensando con ligereza, y liberalidad sus méritos.

5 Ponga toda su atencion, y cuidado en ganar los corazones de todos por su afabilidad. Tenga su cara manifiesta, su corazon firme, y que su modo de obrar parezca real, y conforme en todo á la suprema dignidad que exerce.

6 Sujete á todos sus vasallos á las leyes del reyno. Emplee toda su discrecion, y su ingenio en no faltar á sus promesas reales, ni en dexarse engañar. Aquello

produce poco amor en los subditos ; y esto da motivo para culparle de poco avisado , ó de menos advertido.

7 El modo de poder contener perfectamente á los orgullosos , es sujetando antes el Príncipe sus pasiones. Venciendose á sí primero , vencerá á todos despues.

8 No le debe causar fastidio la pena del trabajo. Acostumbrese á él desde el principio , repartiendo las horas del dia en la administracion , y despacho justo de las cosas del Estado ; y de esta manera tendrá tiempo suficiente para disfrutar de otras honestas diversiones.

9 Procure el Monarca penetrar con toda vigilancia , si quando hace malos , ó buenos officios á algunos , es por aborrecimiento , amistad , ó desinteres ; pues no es propio de un Rey tomar venganza de quien quiera mal , y menos si este tuviere méritos para que se le quiera bien. En este caso lo que debe hacer es , apartarlo de su lado , con reputacion , y empleo correspondiente á sus servicios , nacimiento , y caracter.

10 Exámine rigorosamente los sugetos de quien deba fiarse ó desconfiar. Como si las personas con quienes ha de tratar son buenas ó artificiosas. Estimé mucho á las primeras , y arroje de sí con desprecio á las segundas.

11 Formando su ingenio con las ciencias , y conocimientos útiles , podrá hacer diferencia de lo verdadero , y lo falso ; de lo justo , é injusto ; y formar aquel concepto , que merecen las cosas , que es una grande ciencia.

12 Sea su reyno el que merezca el alto nombre de ser asilo , y unico protector de desvalidos ; y la espada , y reputacion del Monarca , tengan la gloria de restablecerlos en la gracia de los suyos.

13 Proteja y ampare el Soberano á las viudas de honor , y familias pobres de circunstancias ; y sepa que la sangre del inocente desfavorecido , como la del malvado

do no castigado, piden una justa venganza al cielo; y que sin atender á la primera, y castigar á la segunda, será aborrecido del pueblo.

14 Abata constantemente la soberbia de los altivos, y eleve á los humildes, particularmente si son nobles, ó sábios, pues es una compasion el ver con continuacion lastimosa, que estos con todo su mérito quedan las mas veces olvidados, y por envidia poco conocidos.

15 Las liberalidades del Monarca, no sean hasta la profusion, y haga que ninguno la practique. Sus beneficios sean eleccion y conocimiento. Sea igual el desprecio con que mire á los lisonjeros, que el que merecen los traidores. Destruya las ociosidades, porque son los ociosos miembros inutiles al Estado.

16 Desprecie y aparte de su lado á los obstinados, y embusteros. Imprima amor y respeto en todos su carácter afable, y quando manifieste su enojo, infunda en sus vasallos mucha pena, y mayor temor.

17 Jamas se represente el Monarca inquieto, ni dé evidentes pruebas de mucha tristeza, sino quando haya muerto, ó caido en falta alguna persona útil al Estado; y escuse, y perdone con mas facilidad otros defectos que las lisonjas, particularmente de los que merecen estar cerca de su real persona.

18 Es gran virtud en todos, pero mayor en un Monarca, el ser naturalmente inclinado á la clemencia, y hacer que la verdad penetre hasta lo mas oculto del Palacio, porque regularmente se halla de ellos desterrada. Manifieste con serenidad, que le causan pena los tributos, y para acreditarlo procure moderarlos.

19 Admita en su Corte, y reyno con afabilidad á los extrangeros, y haga que sus méritos sean estimados, que así da al Estado estos miembros mas. Pida á Dios le dé sucesion, que haga la felicidad del reyno, y conduz-

duzcase en todas sus obras con la gran reputacion que su altísima dignidad merece.

20 La avaricia y profusion , son dos escollos de que siempre debe huir un Soberano , pues si las exercita , ganará tan mal nombre , que será el desprecio de sus vasallos. Una decente y continuada economía , sin que llegue al extremo de la mezquindad , le adquirirá los mayores elogios de los propios , y una recomendable reputacion en los extrangeros.

21 Por mas que se declame , y proponga lo mucho que debe huir el Monarca de la lisonja , siempre parecerá poco. Conózcase que es el traydor , y halagüeño veneno que mata á los Príncipes. Una justa alabanza merece aplauso , pero una conocida adulacion castigo muy severo ; pues tiene capacidad para dar apariencia de virtudes á las acciones menos decentes , que deberán ser enteramente olvidadas.

22 Disponga el Príncipe que todos los años corran la Europa tres ó quatro personas de su mayor confianza , á fin de que muy exácta , y cuidadosamente se informen de los sugetos de alto mérito en las ciencias , política , y cosas de Estado , los que procurará atraer para sí con el debido arte ; aunque sea necesario gastar mucho ; pues en diversas ocasiones producen sus avisos ó consejos mucho mas al Estado.

23 Quando conozca el Soberano , que alguno de los Príncipes del reyno , haya ganado mucho favor , y parcialidad , disimulelo con paciencia , y coloquelo fuera de la Corte con alguna Embaxada.

24 Y como en este caso conocerá el Príncipe el caracter de la persona empleada , le debe aplicar todos aquellos medios que tenga por utiles para desviarle de sus amigos , y será muy importante le ponga por secretario un sugeto bien inteligente , que instruya con el debido

secreto al Monarca de todos sus pasos , designios , y correspondencias para precaver por este medio honroso el daño que pudiera seguirse al Estado.

25 Muchos auxilios necesitan los Monarcas para gobernar bien sus estados ; y aunque los presentes parecen tienen bastante fuerza para conseguir mucho bien al reyno : todavia creo , que en esto no se puede fixar un modo seguro , por ser necesario despues de muchas reflexiones , acomodarse á la diferencia de los tiempos , y á los dictámenes mas prudentes y seguros.

26 Con todo , señor , siendo el espíritu de V. M. tan grande , tan claros sus talentos , y su piedad tan inimitable , no hay duda en que si su alta penetracion contemplase útiles estos auxilios , hará se pongan en practica , y produzcan á su reyno , y vasallos la opulencia que pueden , la justificacion que señalan , y la virtud , y equidad que ofrecen , y á V. M. toda aquella gloria , que merece su animo generoso , su ingenio grande , y su inimitable deseo del mayor acierto , que es el fin único que ha llevado para ponerlos á los pies de V. M. = Señor = su vasallo , y criado mas humilde = Don Melchor de Macanaz.

FIN DEL QUINTO TOMO.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page of text.

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POLITICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS,

DE NUESTROS MEJORES AUTORES

ANTIGUOS, Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

de Sotomayor.

TOMO SEXTO.



MADRID MDCCLXXXVII.

POR DON BLAS ROMAN,

Se hallará en las Librerías de Bartolomé Lopez, Plazuela de Santo Domingo, y en la de Lopez, calle de la Cruz, y en los puestos del Diario.

CON PRIVILEGIO REAL.

SEMANARIO EPISCOPAL

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES



DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

DE LOS CURA PARROQUIALES

SEÑORES SUBSCRITORES

DE DENTRO Y FUERA DE LA CORTE,

A LOS TOMOS IV.º, V.º, Y VI.º

DE LA OBRA PERIODICA,

INTITULADA

SEMANARIO ERUDITO.

MADRID.

Ilustrísimo señor Don Fr. Joaquin de Eleta, Arzobispo de Tepas, Obispo de Osma, Confesor de S. M.
 Excelentísimo señor Don Francisco Antonio de Lorenzana, Arzobispo de Toledo.
 Excelentísimo é Ilustrísimo señor Don Agustin Rubin de Ceballos, Obispo de Jaen, é Inquisidor general.
 Excelentísimo señor Don Antonio de Sentmanat, Patriarca de las Indias.
 Excelentísimo señor Conde de Floridablanca.
 Excelentísimo señor Don Pedro Lopez de Lerena.
 Ilustrísimo señor Conde de Campomanes, Gobernador del Consejo.
 Excelentísima señora Marquesa de Astorga.
 Excelentísima señora Condesa de Venavente, viuda.
 Excelentísima señora Condesa de Venavente, Duquesa de Osuna.
 Excelentísima señora Duquesa de Berwik.

Excelentísima señora Condesa de Murillo.

Excelentísima señora Condesa de Miranda. *Por 2. Ejemplares.*

Excelentísimo señor Marques de Astorga. *Por 2. ejemplares.*

Excelentísimo señor Marques de Valdecarzana.

Excelentísimo señor Duque de Hjar. *Por 2. ejemplares.*

Excelentísimo señor Duque de Alva.

Excelentísimo señor Duque de Osuna, Conde de Venavente.

Excelentísimo señor Conde de Miranda.

Excelentísimo señor Marques de Velamazán.

Excelentísimo señor Marques de Mirabél.

Excelentísimo señor Príncipe de Monfort, Inspector general de Dragones.

Excelentísimo señor Don Luis de Urbina, Teniente General de los Reales Ejércitos.

Excelentísimo señor Conde Revillagigedo, id.

Excelentísimo señor Don Oracio Borghese, id.

Señor Marques de La-Lapilla.

Señor Don Almerico Pini.

Señor Don Eugenio de Llaguno Amirola, Oficial primero de la Secretaría de Estado.

Señor Don Miguel Otamendi, Oficial primero de la misma.

Señor Don Joseph de Anduaga, Oficial de la misma.

Señor Don Francisco Mollinedo, id.

Señor Don Bernardo Belluga, id.

Señor Don Diego Rejón de Silva, id.

Señor Don Pedro Aparici, Oficial primero de la Secretaría de Hacienda, y Guerra de Indias.

Señor Don Juan Ignacio de Ayestarán, Oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia.

- Señor Don Christoval de Cuenca , Oficial de la Secretaría Hacienda.
- Señor Don Juan Manuel de Alcocer , Secretario del Excelentísimo señor Conde de Floridablanca.
- Señor Don Mariano Colon de Larreategui , del Consejo de Castilla, y Superintendente general de Policía.
- Señor Marques de Contreras , del Consejo de Castilla.
- Señor Don Gaspar de Jovellanos, del Consejo de Ordenes.
- Señor Don Manuel Sisternes y Feliú , Fiscal del Consejo de Castilla.
- Señor Don Joseph Antonio de Armona , Corregidor de Madrid.
- Señor Marques de Ovjeo , Introdutor de Embaxadores.
- Señor Marques de Robledo de Chavela , Director General de la real Renta del Tabaco.
- Señor Marques de Iranda.
- Señor Marques de Casa-Mena.
- Señor Conde de la Estrella.
- Señor Marques de Zambrano , Tesorero general de S. M.
- Señor Don Francisco Montes , id.
- Señor Don Julian Lopez de la Torre Ayllon , Director general de Correos.
- Señor Don Francisco Escarano, id.
- Señor Don Vicente Gonzalez de Rivas , Director de la real Compañia de Caracaç.
- Señor Don Manuel de Revilla.
- Señor Don Tomás Nenclares.
- Señor Don Diego Rejon de Silva.
- Señor Don Ignacio Lopez de Ayala , Catedratico de Poesía en los Reales Estudios de san Isidro.
- Señor Don Joaquin Ezquerro , Catedratico de Rudimentos en dichos Reales Estudios.
- Señor Don Santos Diez Gonzalez.

(IV)

- Señor Don Antonio María Quijada, Regidor de Madrid.
Señor Don Joaquin Miguel de Flores.
El Teniente Coronel Don Tadeo Bravo Rivero.
El Coronel Don Alfonso Tabares.
Señor Don Francisco de Quevedo.
Señor Don Matias Cuende.
El R. P. Fr. Tomás de la Virgen, del Orden de Trinitarios Descalzos.
El R. P. Fr. Tomas Martinez, del Orden de San Agustín.
El R. P. Fr. Manuel de San Joseph, del Orden de San Gerónimo.
El P. Don Romualdo Ramirez, del Orden de san Antonio Abad.
El R. P. Procurador de la Cartuja.
El Padre Luis Minguez, de la Escuela Pia.
El Doctór Don Pedro de la Torre Herrera.
El Doctór Don Antonio Medina y Palomeque.
Señor Don Matias Cesareo Caño, Presbítero.
Señor Don Antonio Medina, Presbítero.
Señor Don Esteban de la Carrera, del Orden de Santiago.
Señor Don Joseph Galán, Oficial escribiente de la Secretaría de Indias, *por 2 exemplares.*
Señor Don Santiago Saenz, Rey de Armas.
La señora Doña Maria Andrade de la Carrera.
Señor Don Manuel Caballero.
Señor Don Domingo Arverás.
Señor Don Joseph de Guevara Vasconcelos.
Señor Don Ramon de Guevara Vasconcelos.
Señor Don Francisco Mariano Nifo.
Señor Don Ramon de la Cruz.
Señor Don Miguel Higuera.

- Señor Don Juan Nepomuceno Miciano.
 Señor Don Pedro Polo Alcocer.
 Señor Don Juan Francisco Estillart.
 Señor Don Juan Manuel Velez de las Cuebas.
 Señor Don Pedro del Val.
 Señor Don Juan Manuel del Val.
 Señor Don Francisco Flores Gallo.
 Señor Don Francisco Verdes Montenegro.
 Señor Don Blas Roman.
 Señor Don Santiago Agustín de Amposta.
 Señor Don Juan de Dios Bernardo Mireles.
 Señor Don Francisco Antonio Llorenci.
 Señor Don Gabriel de Sagarrabay.
 Señor Don Joaquin Rosi.
 Señor Don Miguel Bea.
 Señor Don Manuel Martin.
 Señor Don Luis de Oyarzabál.
 Señor Don Josef de Ayarzagoytia. *Por 6 exemplares.*
 Señor Don Juan Bautista de Iribarren. *Por 13 exemplares.*
 Señor Don Juan Pacheco y Tizon.
 Señor Don Mateo Villamayor.
 Señor Don Pedro Arnal.
 Señor Don Mateo de la Maza.
 Señor Don Miguel Pisador.
 Señor Don Juan Lopez.
 Señor Don Gabriel Achategui.
 Señor Don Eugenio Escolano.
 Señor Don Bartolomé Ximeno.
 Señor Don Francisco Verdum.
 Señor Don Vicente Berirz.
 Señor Don Salvador Santo Casanova.
 Señor Don Domingo Codina.

(VI)

- Señor Don Juan Gonzalez de la Salceda.
Señor Don Pedro Ruano.
Señor Don Manuel Zorrilla.
Señor Don Juan Sempere y Guarinos.
Señor Don Eugenio de Larruga.
Señor Don Ramon Pardo.
Señor Don Mnauel de Murillo.
Señor Don Joseph Bonifacio de Rementería.
Señor Don Fernando Montes.
Señor Don Joseph Mirachalar. *Por 2. exemplares.*
Señor Don Bartolomé Martinez.
Señor Don Miguel Barberán.
Señor Don Ignacio de Bejar.
Señor Don Vicente Alvarez.
Señor Don Antonio Tavira.
Señor Don Antonio Espejo.
Señor Don Joseph Mendez Trellez.
Señor Don Manuel Marcos Zorrilla.
Señor Don Joseph Gomez Iturralde.
Señor Don Francisco Portocarrero.
Señor Don Ramon Rodriguez Prieto.
Señor Don Manuel Ascargota.
Señor Don Ramon Antonio de Castro.
Señor Don Antonio Escaño.
Señor Don Antonio Arribas.
Señor Don Juan de Velasco Dueñas.
Señor Don Joseph de la Dehesa.
Señor Don Bartolomé Benitez y Galvez.
Señor Don Antonio Curcio Hurtado.
Señor Don Joseph Bartolomé Martinez.
Señor Don Rafael Gil y Olmo.
Señor Don Pedro Escot de la Madrid.
Señor Don Manuel Vicente de Murgutio.

(VII)

- Señor Don Manuel Rodriguez.
Señor Don Joseph Antonio Villamil.
Señor Don Antonio Mota.
Señor Don Juan de Segovia.
Señor Don Pedro Garcia Fuentes, *por 2. exemplares.*
Señor Don Pedro Perez de Castro.
Señor Don Miguel Serrano.
Señor Don Juan Esteban del Real y Trellez.
Señor Don Blas Carrillo.
Señor Don Miguel Quevedo.
Señor Don Antonio Alvarez Narro.
Señor Don Antonio Medina.
Señor Don Vicente Murgutio.
Señor Don Tomás de Berganza.
Señor Don Miguel Gorostiza.
Señor Don Antonio Sancha, *por 7. exemplares.*
Señor Don Vicente Alvarez.
Señor Don Juan Leonardo Boygas.
Señor Don Pedro Gutierrez.
Señor Don Francisco Xavier de Sedano.
Señor Don Santiago Thebin.
Señor Don Casimiro Razola.
Señor Don Matías Escamilla. *Por 2. exemplares.*
Señor Don Joseph Pierris.
Señor Don Joseph Baradat.
Señor Don Juan Orcel.

CADIZ.

Señor Don Joseph Espinosa, Oficial mayor de la Contaduría de Indias en la real Aduana.

Señor Don Juan Domingo Gironda, Oficial de la misma.

Se-

(VIII)

- Señor Don Diego de la Torre , id.
Señor Don Francisco Xavier Herrera, id.
Señor Don Lugardo Joaquin Ormigo, id.
Señor Don Agustin Gonzalez, id.
Señor Don Blas Ramon Cornago , Contador II.º de la Renta de Aguardientes.
Señor Don Eugenio Montero , Oficial de la Contaduría General de Rentas Generales.
Señor Don Francisco Yances , Notario mayor de la Audiencia Eclesiástica.
Señor Don Antonio de la Torre , Notario mayor de la Castrense.
Señor Don Joseph Garcia , Oficial de la real Renta de Correos.
Señor Don Tomás de la Torre.
Señor Don Francisco de Paula Pavia , Contador de Fortificaciones.
Señor Don Angel Martin de Iribarren , del Comercio.
Señor Don Sebastian Martinez , id.
Señor Don Pedro Martinez Moreno, id.
Señor Don Josef Bourt.
Señor Don Simon de Ondarza y Murillo , id.
Señor Don Cayetano Guadix , id.
Señor Don Joseph Puyade , id.
Señor Don Juan de Murga , id.
Señor Don Juan Francisco Ezpeleta , id.
Señor Don Francisco Marti , id. *Por 2. exemplares.*
Señor Don Juan Martin de Aguirre , id.
Señor Don Juan Francisco de Alzueta , id.
Señor Don Carlos Gutierrez.
Señor Don Manuel Perez.
Señor Don Manuel Comes. *Por 2 exemplares.*
Señor Don Antonio Iglesias. *Por 24. exemplares.*

(IX)

- Señor Don Domingo Perez.
Señor Don Ignacio de Lázcano.
Señor Don Manuel de Arenas.
Señor Don Manuel Fernandez de España.
Señor Don Alonso Ramirez de Arellano.
Señor Don Joaquin Nicochea.
Señor Don Antonio de Miera.
Señor Don Sebastian Dacarrete.
Señor Don Joseph Carpenter.
Señor Don Pedro Behic.
Señor Don Luis Navarro.

MALAGA.

- Señor Don Cristoval de Medina Conde , Canónigo de esta santa Iglesia.
Señor Don Manuel Felix de Gorrichategui , Dignidad Tesorero de esta Catedral.
Señor Don Ramon Vicente Monzon , Dignidad Arce-
diano de Ronda , de la misma Catedral.
El Doctor Don Tomás de Pablo Palanco , Canónigo
Lectoral.
El Doctor Don Agustin Galindo , Racionero de la
misma.
Señor Don Joaquin Ibañez , Arcipreste del Sagrario.
El Doctor Don Josef Fernandez Maqueda , Presbítero,
Secretario del Cabildo de esta Catedral.
Señor Don Joaquin Calderon , Presbítero.
El M. R. P. Fr. Juan de Dios de Salas , Prior en su Con-
vento de San Juan de Dios de esta Ciudad.
El Doctor Don Domingo de la Casa , Racionero de esta
Santa Iglesia.
Señor Conde de Villarcazar de Sirga.

(X)

Señor Conde de Mollina.
El Coronel Don Bartolomé de Urbina.
El Coronel Conde de Cumbre-hermosa, Teniente Coronel del Regimiento de Navarra.
Señor Don Joseph Badajoz y Figueroa, Caballero Maestrante de Ronda.

VELEZ-MALAGA.

Señor Don Francisco de Anda y Mendivil, a nombre de la Sociedad Economica de esta Ciudad.
Señor Don Juan Dabanhorques, del Comercio de esta Ciudad.

SEVILLA.

Señor Don Joseph Olmeda y Leon, del Consejo de S. M. y su Alcalde de la Quadra de esta real Audiencia.
Señor Don Lorenzo O-Keli, del Orden de Santiago, Sargento mayor del Batallon de Voluntarios.

GRANADA.

Señor Don Francisco Joaquín de Loyo, Dignidad Maestro Escuela de la Metropolitana de esta Ciudad.
Señor Don Jacobo Maria Espinosa, Caballero de la real y distinguida Orden Española de Carlos III del Consejo de S. M., y su Oidor en la real Chancillería.

RONDA.

El Doctor Don Juan Maria de Rivero y Pizarro, Presbítero.
El Marques de Pejas, Corregidor de esta Ciudad.

(XI)

Señor Vizconde de las Torres.

Señor Don Joseph Bernardo Valladares de Sotomayor,
Administrador de la Renta de Correos.

O S U N A.

Señor Don Joseph Roblés, Rector del Colegio, y Universidad.

Señor Don Juan de Sarria y Aldrete, Prebendado de la
santa Iglesia Catedral y Metropolitana de Mexico.

Señor Don Martin Navarro de Alcántara, Canónigo Ar-
cediano, y Vicario de esta santa Iglesia Colegial.

Señor Don Antonio Valladares de Sotomayor, Admi-
nistrador de la Renta de Correos.

Señor Don Joseph Delgado.

Señor Don Manuel Arjona.

LUCENA.

Señor Don Fernando Ramirez de Luque, Presbítero.

SANTANDER.

Señor Conde de Villafuertes.

XEREZ DE LA FRONTERA.

Señor Marques de Campo Ameno.

PLASENCIA.

Señor Don Juan Garcia Benito, Canónigo Doctoral de
esta santa Iglesia.

(XII)

TORTOSA.

Señor Don Diego Amigo de Ibero, Administrador de la Real Aduana de esta Ciudad.

TERUEL.

El Ilustrísimo señor Don Roque Martín Merino, Obispo de Teruel.

Señor Don Miguel Alaestante, Dean y Canónigo de su santa Iglesia.

Señor Don Santiago Díez Merino, Arcipreste Dignidad de la misma.

Señor Don Fernando Luengo Rodríguez, id.

Señor Doctor Don Florencio Boada, Penitenciario de id.

SEGORVE.

Ilustrísimo Señor Don Lorenzo Gomez de Haedo, Obispo de Segorve.

Señor Don Francisco Arascot, Arcediano mayor de su santa Iglesia.

Señor Don Joseph Ronda, Arcediano del Alpuente.

Señor Don Vicente Abad, Canónigo de la misma santa Iglesia.

Señor Don Joseph Zalon, id.

Señor Don Antonio Lozano, id.

Señor Don Pedro Lorenzo Bueno, id.

Señor Don Vicente Cañas, id.

El Archivo de esta santa Iglesia.

(XIII)

VALENCIA.

Señor Don Antonio Pasqual Garcia de Almunia , Regidor perpetuo de esta Ciudad.

Señor Don Pedro Garcés de Marcilla.

Señor Don Miguel Ferriz.

ORENSE.

El Ilustrísimo señor Don Pedro de Quevedo y Quintano , Obispo de Orense.

CORUÑA.

El Reverendísimo P. Fr. Miguel Gayoso, Maestro General de la Religion de san Benito.

Señor Don Manuel Romero, Gobernador de la real Audiencia de Galicia.

Señor Don Vicente Duque de Estrada , Ministro de lo Civil de la misma.

Señor Don Vicente Vizcayno , Fiscal.

Señor Don Bernardo Herbellé , Relator.

El Teniente Coronel Don Benito Pardo de Figueroa, Sargento mayor del Regimiento de Infantería de Granada.

SANTIAGO.

Señor Don Francisco de Gamez Lechuga , Canónigo de esta santa Iglesia.

Señor Don Pedro de Acuña , Canónigo de la santa Iglesia.

Señor Don Joaquin de Sotomayor , señor de Aillones , y otras Jurisdicciones.

Se-

(XIV)

Señor Don Luis Marcelino Pereyra , Secretario de la Sociedad Económica.

LUGO.

Señor Don Antonio Ramon de Sobrado, Doctoral de esta santa Iglesia.

Señor Don Joseph Antonio Vazquez , Secretario de la Sociedad Economica.

Señor Don Bernardo de Quiroga y Arias , dueño de la casa de la Puebla.

Señor Don Antonio Diaz.

ASTORGA.

Señor Don Ventura Valcarce y Andrade , Canónigo de esta santa Iglesia.

Señor Don Antonio Amaya , id.

Señor Don Joaquin Nieto y Aperegui , id.

PUENTE DE EUME.

Señor Don Pedro Mesía , Abad de san Cosme de Noguerosa.

CASA DE O-BAÑO.

Señor Don Juan Felipe Osorio Galos Montenegro , Teniente del Regimiento Provincial de Pontevedra , y señor de esta jurisdiccion. *Por dos años.*

PAMPLONA.

Señor Don Francisco Xavier Armigot, Arcediano de Cámara de esta santa Iglesia.

Señor Don Gerónimo Giron, Gobernador de esta Ciudad.

Señor Frey Don Francisco Xavier Ximenez de Texada,

Co-

(XV)

Comendador de la Orden de san Juan.

Señor Frey Don Joseph Manuel de Argaiz, Comendador de la Orden de san Juan.

Señor Don Joaquin de Espeleta, Diputado del Reyno de Navarra.

Señor Don Joseph Longas.

BARCELONA.

El Excelentísimo señor Conde de Requena, Teniente Coronel del Regimiento de España.

Señor Don Manuel Mena y Paniagua, Inquisidor del Principado de Cataluña.

Señor Don Pedro Diaz de Valdes, id.

Señor Don Antonio Pellicer, Oydor de la real Audiencia de Cataluña.

Señor Don Francisco Antonio de Tudó, del Consejo de S. M., y su Alcalde del Crimen de la real Audiencia de Cataluña.

VILVAO.

Señor Don Miguel de Ascarate, Comisario de Guerra.

Señor Don Manuel Bergareche, del Comercio.

CUENCA.

Señor Don Juan Loperraez, Canónigo de esta santa Iglesia.

Señor Don Bernardo Iparraguirre, Visitador General, y Secretario del Ilustrísimo Señor Obispo.

Señor Don Joseph Cipriano Hernandez, Fiscal de este Tribunal Eclesiástico.

Señor Don Patricio Sanchez Hidalgo, Presbítero, Contador General de Rentas Decimales de este Obispado.

(XVI)

T O L E D O .

Señor Don Fernando Mayoni.

V A L L A D O L I D .

Señor Don Manuel Trigueros Mantilla.

Señor Don Joaquin Cabezas, Teniente Director de Geometria de la real Academia de la Purísima Concepcion de esta Ciudad.

Señor Don Joseph Maria Enterro y Arbayza, Relator de lo Civil de esta Chancillería.

T O R O .

Señor Don Miguel Josef de Azanza, Intendente de esta Provincia. *Por un año.*

H U E S C A R .

Señor Marques de Corbera.

C A C E R E S .

Señor Don Joaquin de Quiñones.

L E G A N É S .

El Doctor Don Pedro Cabezon, su Cura Párroco.

Señor Don Partido Sachon Hidalgo, Presbitero, Con-



LOCURAS DE EUROPA.

DIALOGO

ENTRE MERCURIO, Y LUCIANO,

P O R

DON DIEGO DE SAAVEDRA,

DEL CONSEJO DE SU MÁGESTAD

EN EL DE INDIAS.

Luc. ¿De dónde, ó Mercurio, bañados los talaes, cubierto el cuerpo de polvo, y de sudor la frente, no sin descredito de la deidad, pues la verdadera no está sujeta á las congojas, y afanes?

Merc. Tal está la tierra, que aún á los mismos Dioses hace sudar.

Luc. Descuido es de ellos, si ya no es castigo, pues consienten á quien es autor de sus trabajos, calamidades, y guerras; y culpa es de tu inquietud, y desasosiego natural dexar el reposo del cielo, y baxar á la tierra en tiempo, que los que la habitan aborrecen la vida, y desean librarse de las ligaduras del cuerpo.

Merc. Á ella me baxó la curiosidad, para averiguar de mas cerca si son tan grandes las locuras de los hombres, como nos han referido la *Justicia*, la *Verdad*, la *Fé*, y la *Vergüenza*, que por no vivir entre ellos, se han retirado á hacernos compañía en el Cielo.

Luc. Luego, ¿antes no estaban en él? Muy cortos de vista sois los Dioses, pues fue menester baxar á la tierra para ver lo que en ella pasaba.

Merc. ¿Aún no has perdido, (¡ó Luciano!) el impio veneno de tu lengua maliciosa? Tan cubierta está de humo, y de polvo la tierra con el tropel de los esquadrones, y con el fuego de Marte, que aún á los ojos de los Dioses se oculta.

Luc. Y tambien á su piedad; pues los pronosticos naturales de cometas, y otras impresiones en el ayre, que en otros tiempos prevenian vuestras futuras iras, y nuestros castigos en la muerte de un Príncipe, ó en la calamidad de una Provincia particular, ahora en la de tantos Príncipes muertos á hierro, y de tantos reynos destruidos, no se han aparecido.

Merc. Quando la malicia es afectada, ó incredula, no merece anuncios del Cielo, ni sirven los avisos á quien ha perdido el respeto á la divinidad. Si tú hubieras visto como yo á Europa, y considerado las causas, y efectos de estas calamidades presentes, en unos de ambicion, y en otros de imprudencia y descuido, conocieras que en ellas los hombres solos, y no los Dioses han sido culpados.

Luc. Muchas cosas habrás visto.

Merc. Muchas, unas con lastima, y otras con risa; aquellas por los trabajos de los subditos, y estas por la ignorancia de quien los gobierna.

Luc. Si mi atencion puede merecer la relacion, te ruego, (¡ó Mercurio!) que la hagas brevemente de lo mas notable que has visto y ponderado.

Merc. Condesciendo con tu ruego; oye pues. Habiendo dado vuelta por Europa, me detuve, librado en la suprema region del ayre, para comprehenderla toda junta con la vista, y con la consideracion. En todas sus par-

partes ví á Marte sangriento , batallando unas naciones con otras por el capricho , y conveniencias de uno solo, que en ellas atizaba el fuego de la guerra. Consideraba su locura en dexar las felicidades de la paz , lo dulce de las patrias , y los bienes de sus propios dominios , por conquistar los agenos. Que buscasen nuevas poblaciones los que no eran bastantes á llenar las suyas. Que destruyesen , y abrasasen las mismas tierras , Villas , y ciudades, que deseaban adquirir. Que tantos expusiesen sus vidas perdiendo con ellas sus mismas posesiones , porque ésta, ó aquella Corona tuviese un palmo mas de tierra. Que se ofreciesen los soldados á los peligros del expugnamento de una plaza donde no han de vivir , ni aún de reposar un dia después de rendida. Que la ambicion de los Principes los hubiese cegado con el esplendor de la gloria , y del honor ; moneda con que temerariamente se venden á la muerte. Ninguna cosa me movió mas á confusion que Alemania , viendo que era esclava de las naciones , la que por el imperio del mundo , que en ella resplandece , debia ser señora de todas. Que las haya llamado por auxíliares contra sí misma. Que las sustente , y asista para su reyna. Que lo que adquieren , y mantienen con la fuerza , cree que es para su mesma defensa , y seguridad , y no para su despojo. Que tenga por proteccion lo que es tiranía , y por libertad lo que es servidumbre. Que la que ha de dar leyes á los extrangeros , las reciba de ellos. Que pudiendo con la union , y concordia aspirar al dominio universal , se rinda por su division al de sus enemigos. Que piense obligarlos con separarse de la cabeza que la gobierna , y con abandonar la amistad , y confederacion de los que son interesados en su misma conservacion , y comunes en la causa. Que á título de religion la pierdan ; y que hagan Consejeros de la paz á los que le hacen la guerra. Lo que más me ha ad-

mirado es , que para remedio de males tan graves se señalasen por congreso á Munster , y Hosnaburg , lugares dispuestos por su situación , y vecindad á fomentar las discordias de Alemania , y disponer la guerra. Que los mismos enemigos extrangeros convocasen con sus cartas á los Príncipes , y Estados del Imperio á venir á ellos contra sus antiguas constituciones , y loables estilos ; y que las obedeciesen sin conocer el artificio de sus promesas , y la falsedad de sus pretextos ; los quales eran de unir el Imperio , y los juntaban para desunirlo : de quitar gravámenes , y al mismo tiempo los hacian mayores : de restituir á cada uno en sus Estados , y los despojaban de ellos : de ponerlos en libertad , y era por servidumbre : de hacer la paz , y ninguna cosa mas opuesta á ella , que llamar los estados. ¿ Quién jamas vió en una Provincia , que padece guerras civiles , reducir en un lugar las cabezas de ellas , desunidas entre sí en religion , en parcialidades é intereses , y para tratar con los mismos extrangeros , que fomentaron las sediciones , y la sustentan con sus armas para dominar á unos , y á otros ? Se duelen los Franceses , y Suecos de las calamidades del Imperio , y son ellos la causa ; exclaman que desean la paz , y ellos solos hacen la guerra ; se quejan de la dilacion de los tratados , y los embarazan con varias artes ; y ya hoy están juntos los Estados , y aunque reconocen las artes , y los peligros , y que son burlados , y maltratados de los mismos que los han llamado , vienen tan ciegos por sus pasiones internas , que no acaban de conocer , que solo su concordia será el remedio de tantos males.

Luc. Bien los ha castigado Dios , pues padece el Imperio la pena de los Parricidas entre gallos y vívoras.

Merc. Yo te digo de verdad , que he tenido los ojos

sobre Munster , y Hosnaburg mas que sobre las demas partes de Europa , porque son las fraguas donde se limpian , y templan las armas de todo el mundo , y oficinas de ligas , invasiones , sorpresas , y usurpaciones. Desde allí se trata de levantar levas , se envian Embaxadores con instrucciones , y noticias particulares á Holanda , Dinamarca , Suecia , Polonia , y Constantinopla , para que todos pongan fuego en Europa. Pensaron los vasallos , que allí se restauraria su sangre , y desde allí se vierte. La paz anda en las bocas , y la guerra en los corazones , y en las plumas. Todo es hypocresia , fingiendo desear el sosiego público , los que tratan de turbarle , entreteniendo los tratados para prescribir lo usurpado , valiéndose del pretexto de que los Estados no se concuerdan entre sí , siendo ellos los que fomentan su division , y aunque suponen que desean la venida de los Holandeses ; por otra parte se entienden con el Príncipe de Orange para que los detenga. Sus proposiciones son aparentes y especiosas ; no dan paz , sino leyes al Imperio ; no le pacifican , sino le perturban , y revolviendo tiempos pasados con los presentes , confunden la religion , destruyen las pazes , y transacciones hechas ; derogan las resoluciones , y sucesos de las dietas , y colegios Electorales ; rompen las constituciones , y privilegios del Imperio ; derriban su poder , disminuyen la autoridad electoral , dan medios á la infidelidad , y ocasiones á la inobediencia y discordia. Allí se piden premios , y mercedes para los subditos que han militado contra el Imperio , y recompensan á las Coronas que le han destruido , y abrasado. Publican Franceses , que ni el Imperio , ni España desean la paz , sino continuar la guerra , y oprimir á Francia , y que por la razón natural de la defensa , y por la libertad propia , deben aquellos vasallos esforzarse á la oposicion , y tolerar el peso de los tributos ; y como

mo los pueblos no penetran lo interior de las cosas, dexan cargarse de nuevas imposiciones.

Luc. ¿Tan simples son, que no conocen que la paz está en la mano del victorioso, y que el que ha usurpado los Estados agenos, es quien solamente la puede dar? ¿No es ignorancia dexarse persuadir, que la renuncian, rehusan, ó entretienen los despojados?

Merc. Bien lo conocen los Franceses prudentes, y aún los de mediano juicio; pero no se atreven á desengañar á los demas: y así unos por el temor, y otros por la ignorancia, beben todo el engaño.

Luc. ¿Cómo los Parlamentos (cuyo oficio y obligación es procurar la paz y sosiego público, y la conservación del reyno), no procuran librar á los pueblos de lo que padecen con la opresion de una guerra, que se funda en la ambicion, y conveniencia de uno solo, y no en la defensa natural, pues nadie hace guerra á Francia, y ella la hace á los Príncipes confinantes, y les tiene usurpados sus Estados?

Merc. No ha faltado valor, y constancia al Parlamento de París, antes por mostrarse ardiente en la conservación del reyno, ha padecido desdeñes, afrentas, y destierros por el valimiento opuesto á los tribunales; el qual antepone siempre la conservación particular de su gracia, al beneficio comun. Aquel gobierno padece en sí mismo todas las tiranías, que con las armas de Francia padecen las naciones que ha oprimido.

Luc. Castigo es bien merecido, por el qual conozco, que con razon te compadesces de ver defraudados los deseos públicos, y burladas las esperanzas del remedio de las presentes calamidades. De lo que yo me admiro mas, es, de que informados los demas Príncipes de lo que pasa en los congresos, y de la reputacion, y hacienda, que en ellos pierden, los mantengan inutilmente á favor de los

Fran-

Franceses, y Suecos, sin esperanza alguna de la paz; de donde infiero que es fatalidad, la qual, en la ruina de los Imperios, perturba los juicios, y ciega la prudencia humana.

Merc. Con mas fundamento lo podrás decir, quando hayas oído lo que he visto en Polonia, en Suecia, en Dinamarca, en Holanda, en Inglaterra, en España, y en Italia.

Luc. Pendiente tienes de tus labios mi atencion. Refiere, pues.

Merc. No sin grande admiracion ví en peligros tan comunes á toda la christiandad. Dormida la regia Republica de Polonia, despreciados los celos políticos, y las máximas de Estado de librar las fuerzas de los demas Príncipes, y de no consentir, que crezca la Potencia de los confinantes; pues no teniendo bien asentada la paz con Suecia, y estando fresca aún la memoria de las guerras con ella sobre el dominio de Lituania, donde aún hoy se embaraza el arado con los cadayeres de los Polacos muertos, se está á la mira de los progresos, que hace aquella Corona, dexándose bloquear de ella por Pomerania, Saxonia, Silesia, y tambien por Transilvania. Estando Ragozzi confederado con Suecia, con las armas levantadas en sus confines, y siendo dependiente del Turco, que es el mayor enemigo que tiene, sin reparar que los Suecos movieron las armas contra Dinamarca, por la buena inteligencia que tenia con ella, y con designio de debelar primero lo uno, y despues lo otro; ni en que aspiran al dominio universal del Norte, y que si se levanta con el arbitrio del Mar Baltico, quitará en sus Provincias el comercio del mundo, con que se sustentan, y dan expediente á sus frutos, y mercancias. ¿Qué labrador tan descuidado vió en el monte vecino armarse la tempestad, que no previniese los daños que amenazaban á

su casa ? ; Quién vió vencedor , y triunfante al Príncipe confinante , que no le temiese , y asistiese al oprimido ? La guerra de Suecia con Polonia empezó por Alemania , y despues por Dinamarca , y se acabará en Polonia. Hoy tiene esta , en los peligros que amenazan , por compañeros al Emperador , y al Rey de Dinamarca , y solamente con la asistencia de algunas tropas , podia oponerse en el pais ageno al comun enemigo , antes que debelados aquellos , se halle sola con la guerra , y será su reyno asiento de ella , y campo de batalla.

No vive menos fuera de sí , ni mas inadvertida de sus mismas conveniencias la Corte de Suecia , pues habiendo traído á sí todas las riquezas , y despojos de Alemania , sin que ya le quede en ella mas que el peligro pendiente del lance de una batalla , continúa la guerra , embarazándose con otra nueva contra Dinamarca , aconsejada de los Ministros de Francia , que zelosos ya de su Potencia , le persuadieron con gran arte la invasion por Alsacia , para que divididas sus fuerzas , diesen lugar á sus progresos en el Imperio. Piensa soberbia poner en el suyo á Alemania , y no considera , que no sus fuerzas , sino las de los mal contentos del Imperio le dan las victorias , persuadidos los Príncipes , y Estados que le asisten , á que sus vanderas pasaron al Imperio , y se detienen en él para ponerlos en libertad , y satisfacer sus gravámenes , y no para debelarlos ; y debieran los Suecos considerar con juicio , y sin tanta ambicion , que si llegáran á conocer , como ya algunos lo conocen , que su desigño es solamente de tiranizar el Imperio , se unieran luego con el Emperador para echarlos de Alemania , á cuyo intento concurrieran los Franceses , porque su confederacion con Suecia , no es para hacerla grande , sino para que no lo sea , entrando á la parte de sus trofeos , y valiéndose de la division de sus fuerzas para facilitar sus

de,

designios en Alemania , y en Flandes ; y quando los hayan conseguido , serán amigos de los Alemanes , y enemigos de Suecos , porque mas le importa la amistad con aquellos , que con éstos. Su fe es una veleta , que la voltean los vientos de su misma fortuna ; de suerte , que la felicidad de Suecia se puede mudar , ó con la concordia del Imperio , ó con una rota , ó con la desunion de los Franceses ligeros , é inconfidentes.

Luc. Bien lo van ya conociendo los Ministros de aquella Corona , habiendo penetrado las inteligencias secretas que tienen con algunos Príncipes del Imperio , y que les conviene gozar de la ocasion presente para componerse con él , y volver triunfantes á sus amadas patrias , antes que , ó se mejoren las cosas del Imperio , ó los Franceses los desamparen.

Merc. Mejor lo conocerán quando hayan leído un discurso Francés impreso en Holanda , donde persuaden á las Provincias unidas , que desistan de la guerra con Dinamarca , y que empleen en su favor para la empresa de Dunquerque las fuerzas Maritimas con que le diviertan ; y aunque con palabras algo equivocadas les señala , que no les está bien la Potencia de Suecia , ni la imprudencia , y locuras de Polonia , es primero Dinamarca , y la está hoy pagando por haber dexado crecer la Potencia de Suecia , sin asistir al Emperador , confiada en las confederaciones con aquella Corona , y en la buena correspondencia de la vecindad , debiendo considerar que la conveniencia firma las confederaciones , y la misma conveniencia las rompe ; que la vecindad es el mayor peligro de los Príncipes ; que los que aspiran á Monarquía , no se dexan al lado á quien pueda hacerles oposicion ; y que la ambicion no es cortés , ni agradecida. Pudiera haber hecho reflexion aquel Rey , de que teniendo puesto sobre las cervices de los Suecos el intolerable yugo del

Cont, no podía haber amistad segura entre ambas Coronas, y que en viéndose poderosa Suecia, procuraría la libertad del comercio, de quien pende su conservacion y grandeza; pero ninguna locura mayor que haber puesto el Rey de Dinamarca el arbitrio de la paz con Suecia en manos de los Franceses, confederados con ella, y en las de los Holandeses, interesados en el paso del *Zonte*. Este exemplo funesto de la opresion de Dinamarca, ni ha bastado á convencer á Polonia, ni á dexar advertidos los Estados de Holanda para no asistir á Suecia con tantas fuerzas, porque si cayese el reyno de Dinamarca en poder de Suecia, ó de ambos se hiciese una Republica (como está para suceder) les quitaria el paso del *Zonte*, con que en pocos años caería su Potencia, porque sin el comercio del Mar Baltico ni pueden hacer armadas, ni sustentarse.

Luc. Este no es el primer error de los Holandeses; en otros muchos han caido, y caen; pero quando se levanta la grandeza de un Estado, tanto le asisten los errores, como los aciertos; y al contrario, quando empieza á caer, tropieza en sus mismos buenos consejos, obrando diversos efectos.

Merc. Así es verdad; pero dice un discurso Frances, que la Republica de Holanda ha crecido mas en 70 años, que en 400 los Romanos, y que los Estados levantados con mucha prisa, declinan presto á su menguante; y así parece que ya va declinando, y que los mismos Holandeses trabajan en su ruina, pues por mar, y tierra hacen espaldas á las empresas de los Franceses para que ocupen las Paises Baxos, como si no les conviniera mas confinar con Españoles, que con los Franceses. Aquellos, cansados ya de dominar, tratan mas de conservarse en lo que hoy poseen, que en recobrar sus derechos antiguos; y éstos tan ambiciosos de ensanchar sus confines, que ni la re-

ligión , ni la justicia , ni la amistad , ni el parentesco , ni la fe pública detendrá sus vastos designios , los quales se encaminan á apoderarse de las Provincias obedientes , é inobedientes , para ser Reyes del mundo con el arbitrio del mar , habiendo considerado , que con él se hizo tan poderosa Holanda , que pudo sustentar la guerra contra España , y ocupar puestos en las Indias Orientales , y Occidentales. Con este fin , desesperados ya de que ni por Inglaterra , ni por España , Italia , ni Alemania pueden dilatar mas sus limites , si primero no sujetan las Provincias obedientes , y las unidas , cargan allí con sus fuerzas mayores , y locos los Holandeses , ó ciegos con el odio á los Españoles , desconocen su peligro , y á costa de su misma sangre , y riquezas divierten con sus armas las de España para que los Franceses se hagan mas poderosos , y sean sus confinantes.

Luc. En eso tambien gana Holanda , pues mientras expugnaban los Franceses á Gravelingas , se apoderó del Sasó.

Merc. Poca fue la ganancia , y mas de gasto , que de provecho con las canales , y fortificaciones hechas que le imposibilitan pasar adelante ; pero quando hubiera ganado á Hulst , y á Gante , les estuviera mejor (como consideran los Holandeses políticos , y prudentes) éstar sin aquellas plazas , y que los Franceses no hubieran rendido á Gravelingas , porque quando la *Zapa* , y la *Pala* trabajan para que el Duque de Orleans , y el Príncipe de Orange se junten , es abrir la sepultura á la Potencia de Holanda.

Luc. Ella piensa , que sucediendo eso , gozará enteramente de su libertad ; locura que no la curará facilmente.

Merc. Pues ella está persuadida por un discurso de un Francés , intitulado : *La necesidad de ocupar á Dunquer-*
quer-

querque, donde procura probar, que en la confianza consiste su felicidad, y conservacion, y que no por ella nacerán guerras, pudiéndose disponer de suerte los confines, que no las causen.

Luc. Pues otro discurso he visto yo del fin de la guerra del País Baxo, donde dice otro Francés (si ya no es el mismo): Que aún la Francia, que ha favorecido tanto las cosas de Holanda, no gustaría de verla engrandecida, y no querría tener por vecinos á aquellos Estados tan poderosos por mar, y tierra, con quien romperian luego la guerra por un pie de tierra de la frontera, no pudiendo haber acuerdo fixo en los confines; como sucedia á Francia quando los Duques de Borgoña poseían los Países Baxos.

Merc. El uno, y otro discurso he leído, y tambien *el consejo del interesado*, y me han parecido soberbios, impíos, y ambiciosos, indignos de una Nacion gloriosa, y contra la buena correspondencia, y politica, que deben observar los Príncipes entre sí, de no fomentar rebeliones de los vasallos agenos, por no dar mal exemplo á los propios. En ellos se conocen, que son afectados los deseos que publican de la paz, y quietud pública, porque con gran arrogancia se alaban de los triunfos, y trofeos adquiridos, y se prometen otros mayores, jactándose que los asiste Dios; y debieran considerar, que no siempre las victorias las dá la divina Providencia por favorecer al vencedor, sino por castigar al vencido; y que desde que rompieron la guerra, apenas ha habido año en que no hayan recibido una rota notable. Menos deben gloriarse de los puestos que han usurpado, porque á los que heredaron del Duque de Bedmar, ó se los vendieron los Suecos, ó los conquistaron con las armas, asistencia, y diversion de los confederados con los mismos Españoles rebeldes, y ninguno por sí mismos; y mientras

tras está viva la guerra , es loca la confianza en los sucesos futuros , porque penden de varios accidentes ; y es imprudente el desprecio de la paz , como pudiera haber enseñado á los autores de estos discursos una carta del Rey de Italia Theodorico al Rey de Francia Clodoveo, cuyas causas que pone para persuadir la paz de las Coronas en las guerras de su tiempo , los hubieran instruido de lo que no sabian. Pero los mismos exemplos que traen de lo que han perdido , pudieran mortificarlos ; pues no ha sido por casos fortuitos , sino por el valor , y constancia de las naciones , que ahora desprecian ; y lo que refieren de las ocupaciones del Imperio , y en otras partes , y las protecciones que alegan , son las que mas les condenan ; sin haber en aquellos discursos cláusula , que no enseñe á rebelarse á los mismos subditos , ó que no desengañe á los Países Baxos , de que todo se encamina á ponerles el yugo de la servidumbre , y á dominar las Provincias unidas. El primer discurso del *Aviso desinteresado* persuade con razones , unas fiacas , y otras falsas , á los Países Baxos la rebelion , y el reducirse á una Republica , para que precediendo á esto el echar á los Españoles , pudieran ser conquistados de la Francia. El segundo , temiendo el peligro de que si se reduxese á Republica , se ahorraría con las Provincias unidas ; é impaciente de la tardanza de su ambicion , muda de consejo , y le dá para que una parte se entregue á Francia , y otra á los Estados , segun el repartimiento hecho con ellos , sin declararlos ; sabiendo bien , que sobre su execucion nacerian diferencias , que obligasen á la guerra , y que con la parte de las declaradas á su favor , podria debelar las demas , quando la Religion no las reduxese á su obediencia , por no unirse con los que la tienen diferente , y se facilitaria la conquista de las diez y siete Provincias. En el tercer discurso declara mas su ambicion , persuadiendo

á los Holandeses , que le asistan para conquistar á Dunquerque.

Luc. Lo mismo es esta peticion , que la de aquel que pedia á otro la espada para matarle con ella.

Merc. La misma es ; porque todas las razones con que les persuade , muestran que ninguna cosa es mas contra su voluntad , y libertad , que asistir á que cayga en mano de los Franceses Dunquerque , y muchas de ellas se convencen con las del discurso de la necesidad de ocupar á Dunquerque , porque dice : *„Que aquel Puerto es freno de la libertad de Holanda ; que quien le tuviese será señor de él , y del País Baxo , y que poseyéndole los Franceses ; crecerán las Provincias en bienes , y en riquezas. Que sobre las Provincias de Flandes , y Artois tiene Francia claros derechos. Que ninguno de sus Reyes pueda renuñarlos , antes estan obligados á recobrarlos con la espada. Y que entonces mantendrá buena correspondencia , y vecindad con Holanda.“* Y el discurso del fin de la guerra dice : *„Que naturalmente aborrecen las Monarquías á las Repúblicas ; y que no las sufren por amor , sino por necesidad , siendo milagro , que se sustenten largo tiempo , sin que algun Príncipe las derribe. Que muchos Príncipes , que habian puesto las manos para formar la de Holanda en odio de España , y para debilitar la casa de Austria , estuvieron despues celosos de su grandeza , y trabajaron en su dominacion , temiendo que si creciese mas seria terror , y espanto de sus vecinos , y consiguientemente el blanco de su indignacion ; de donde resultaria , que las Monarquías vecinas , celosas de su Potencia , se unirían todas para derribarla.“* Siendo , pues , estos los principales fundamentos sobre los cuales piensan los Franceses fabricar el edificio de sus ambiciosos desiguos , consideran bien los Holandeses si les conviene ó no creer , que como Dinamarca tiene en su poder el paso del Cont , garganta de las provisiones , y mercancías del

del Norte, tengan los Franceses el Dunquerque, por donde se comunica todo el trato, y comercio de Occidente, y se conducen las riquezas de ambas Indias: si les dexaran los Franceses libres de Dacios, y de Piratas, para que la Potencia de Holanda crezca en riquezas, y les aumente los zelos, que aún ahora tienen, y lleguen á efecto los peligros; y que antes bien serán mas árbítrós que los Españoles de los mares Germanico, y Bretanico; teniendo ya á Mastric, Gravelingas, Calés, y otros Puertos; si será buena politica dexarles tomar aquella plaza; con que se hallarán señores de todo el País Baxo; si serán buenos vecinos, y agradecidos á los socorros, y asistencias que les ha dado Holanda, los que ahora para tenerlos mayores, y salir con la empresa de Dunquerque, faltan á la amistad, y se pública de confederaciones estrechas con la Corona de Suecia, persuadiendo en el mismo discurso á las Provincias unidas con severas razones, que no prosigan la diversion con sus armas á Dinamarca, ni se mezclen en aquella guerra; que no les conviene que crezca la potencia de Suecia, habiéndose antes empeñado en ella con sus consejos, considerando tambien, si quando serán señores de Flandes consentirán que los Holandeses posean la Indusa, el Saso, y las demas fortalezas, y plazas que poseen en aquella Provincia, habiéndose declarado que tienen derecho á ellas, y que es enagenable de la Corona.

Luc. No es posible que dexen de considerar quanto has dicho, pues no siendo de tantas conseqüencias Lovayna como Dunquerque, ha pocos años que celosos no quisieron asistir á Francia para que la ocupasen, estándose á la mira sin obrar, y sin darles bastimentos, con que murieron allí mas de 200, pues el mismo Príncipe de Orange, y los mismos Consejeros, que hay ahora, lo juzgaron por conveniente.

Merc. Sí; pero entonces ni estaba ganado el Príncipe, ni los Consejeros tan sujetos á su voluntad, como ahora; y así es muy de temer, que con la diversion de Holanda ocupen los Franceses á Dunquerque; y que con él se hagan señores del País Baxo, y que despues, porque harán sombra á su Monarquía las Provincias unidas, las debelarán.

Luc. Por la misma razón refiere cierto historiador Frances, que Clodoveo Rey de Francia, despojó de la vida, y de la Galia Gótica al Rey de los Godos Amalarico.

Merc. Con menos aparentes pretextos usurpó el mismo Clodoveo, y sus descendientes los Estados y Coronas circunvecinas, con que la Francia ha llegado á la grandeza presente, y quando todos falten, no le faltará el de algun derecho imaginado, pues como los han hallado para pretender el dominio de todo el mundo, le hallarán para pretender aquellas Provincias.

Luc. En este caso piensan los Holandeses, que en el tribunal de las armas serán condenados en costas, y que como se han defendido de España, se defenderán de Francia, que no es tan poderosa.

Merc. Tambien esa es locura; porque en la guerra con España les asistia Francia, y en la guerra con Francia, no les asistirá España. Esta mantenía una guerra defensiva con ellos por la dificultad de las conductas de gente, y por el excesivo gasto de los cambios, y recambios, y por la tardanza de las órdenes, mientras iban á Madrid las consultas, y volvian las resoluciones; inconvenientes que cesan en la vecindad de Francia, la qual con mas gente, y á menos costa le hará la guerra, siendo pocos los Príncipes que la socorrerán, porque no tiene tantos emulos la potencia de Francia, como la de España.

Luc. Al Frances discursista le parece que pueden asegurarse los Holandeses con que tienen en sus Provincias muchos Franceses naturales , que gozan los privilegios de los vecinos.

Merc. En esòs consiste su mayor peligro ; porque seràn espías de los Franceses, y acrecentarán su partido ; y la mayor ventaja que los Franceses tienen sobre las Provincias , son los soldados que han sustentado en ellas , prácticos de sus fuerzas y intereses, y que tienen conocido sus ingenios y costumbres, sus odios y enemistades.

Luc. ¿Pues cómo una República, donde todos vèlan en su conservacion , donde hay ingenios tan sutiles , y tan sospechosos en los zelos de su libertad , no anteven estos peligros , y le aplican con tiempo el remedio.

Merc. Bien creo que no los ignoran ; pero la diversidad de religion , de costumbres , é intereses de aquellas Provincias , les hace tambien discordes en los consejos ; y aunque de todas está el gobierno general, direccion, y autoridad en el Príncipe de Orange , y en los Ministros que ha ganado la de Holanda , que es la principal entre ellas , arrastra á sus designios, y conveniencias las demás , y conocido está de los Franceses , que solo al Príncipe estiman como á quien tiene el poder absoluto de las armas , y para hacerlo suyo con vinculos de sangre, cooperaron en el casamiento de su hijo con la Princesa de Inglaterra , y le tienen obligado con dádivas , y promesas de hacerle soberano en la provincia de Gueldres. De aquí nace la asistencia de sus armas á las empresas de Gravelingas , y Dunquerque, y el divertir las armas Españolas , teniendo las suyas á vista de Gante , y de Bruxelas sin hacer nada, escusándose con la imposibilidad de pasar aquellos canales, y marrazos.

Luc. Sí, pero como astuto considera , que el crecer mas los estados , é igualar su Potencia á la de Francia,

seria imposibilitar sus designios, los quales solamente pueden llegar á efecto con la exáltacion de Francia, con la expulsion de los Españoles, y con las ruinas de los Estados unidos. Estas artes no las alcanza el vulgo; el qual solamente hace juicio de las cosas por sus apariencias exteriores; y creo que los progresos de Francia contra España, son fianzas de su libertad, aunque son eslabones de la cabeza de su servidumbre futura; pero los prudentes discurren entre sí, y concluyen con que la grandeza del Príncipe se hace mayor, y mas formidable con el manejo de las armas, y que no las pueden poner en otras manos, sin evidente peligro, sin tener ganada la gracia, el aplauso de los soldados, y ser hechuras suyas los que las mandan, y tienen el gobierno de las plazas, que todo pende de su arbitrio; que las Provincias son una vana imagen de República; que su libertad es ya servidumbre; que el remedio único seria pacificarse con España para que no se continuase en su persona, hijos, y descendientes, el mando y exercicio de las armas; y que ningun tiempo es mas oportuno, que el presente para aventajar los partidos, y hacer mas firme su fortuna con las ruinas de España; pero ninguno se atreve á declararse porque á las hechuras del Príncipe los detiene el agradecimiento, é interes propio, que es mas poderoso que el amor á la patria; á los ambiciosos las honras, y favores que les hace; á los pretendientes la esperanza; y á unos, y á otros el temor al poder del Príncipe; con que son pocos los que pueden oponerse á él, ni contradecir sus designios.

Luc. Los exemplos pasados nos muestran, que en las Repúblicas generosas, no faltan espíritus grandes, que se expongan á qualquier peligro por la libertad, y conservacion de ellas.

Merc. Tan sin ellos está Holanda, y tan conocida tie-

tienen los Franceses su flaqueza , que en el discurso de la necesidad de ocupar Francia á Dunquerque , amenazan á los Holandeses , que se opusieren á la asistencia , que les da el Príncipe ; con que tienen en la mano el azote para castigarlos , y obligarlos con la fuerza á executar sus designios.

Luc. Con todo eso , no puedo persuadirme á que hayan trasladado los Franceses en sus corazones amenazas tan serviles , que aún los mismos esclavos no las sufrieran ; porque no se puede negar , que aquellas naciones son soberbias y altivas , de que han hecho muchas demostraciones.

Merc. Hasta ahora vemos que las sufren ; de donde se puede sacar un pronostico cierto , y es , que la libertad de Holanda tuvo principio de la casa de Nassao , y será esta la causa de su servidumbre. Que los Franceses dieron la mano á las Provincias unidas para levantarse , y las pondrán el pie para que tropiecen , y caigan. Que la grandeza de la Monarquía , aseguró su conservacion ocasionándolo la asistencia de todos los Principes de Europa sus emulos ; y que su ruina se les quitará , y hará de amigos enemigos ; y entonces ya sin remedio , se desengañarán de que han adorado un Idolo falso ; que han tenido por libertad la tirania , padeciendo mas debaxo de ella , que quando tenian señor natural. Que ha sido Holanda la palestra , donde para sus daños futuros , han exercitado los Franceses la disciplina militar , y que en ella , como en estafermo , han aprendido á costa de sus heridas , las artes de combatir y expugnar.

Luc. Estos pronosticos , de que los mismos principios de la exáltacion de Holanda , serán la causa de su ruina , son opuestos á las máximas mas asentadas de los politicos , porque los estados se conservan con las mismas artes , y medios con que se conquistaron.

Merc.

Merc. Esos son los arcanos inescrutables de quien dispone lo fatal de los casos, que suele tal vez sacar de las causas, efectos contrarios.

Luc. Aunque creo que el Príncipe de Orange atiende á su grandeza, no soy tan malicioso, que piense que lo procurará con infidelidad; porque no parece verosímil, que querrá perder la gloria adquirida de haber sido su casa el instrumento de la Monarquía Holandesa; donde hoy es obedecido, y respetado como señor natural. El zelo de este Príncipe, el amor á los Estados, su modestia, su familiaridad, y llaneza ciudadana, quitan todas las sospechas que se pueden tener de él; fuera de que siendo tan prudente, tendrá ponderado bien el peligro de exponerse á la fé poco segura de Francia, la qual no le cumplirá despues lo que ahora le ofreciere, y que quando se haya valido de él para debelar las Provincias unidas, tendrá zelos de la autoridad que ha tenido en ellas, y procurará su última ruina.

Merc. ¡Ó Luciano! solamente con los Dioses eres malicioso, y con los hombres sencillo; aquellos libres de falsedades, y estos nacidos con ellas: si ya no es, que hablas con ironia, ó quieres obligarme á que te descubra quanto oculta mi pecho; porque no te juzgo por tan simple, ni por tan poco informado, que no sepas que la gloria de haber puesto el Príncipe Guillermo de Nassao en libertad las Provincias unidas, fue con la infamia de haber faltado á la fidelidad de vasallo, y que no podrá lavar con servir siempre sus descendientes á los Estados, y ser en ellos ciudadanos, sino con haberlos separado de la obediencia de su señor natural, para hacerse dueño de ellos quando la ocasion se le representare á él, ó á otro de su familia, y ninguna mejor que la presente. Conozco bien los peligros de fiarse el Príncipe de los Franceses; pero la ambicion de dominar, siempre tuvo nubes, y

cataratas en los ojos. Si todo lo consideráran los tiranos, á ningun Cetro se hubieran atrevido. Unos se perdieron con él, y otros le mantuvieron, y legitimaron con el tiempo. Tales son las mudanzas de la fortuna, y los accidentes de las coronas, que quien hoy es general de los Estados, podría ser Rey de ellos mañana. El zelo y el amor del Príncipe á los Holandeses será grande; pero mayor el apetito natural de mandarlos con absoluto dominio, ó de tener por propia alguna Provincia de las que poseen, en premio de sus servicios grandes, y dignos de mayor recompensa, porque no es posible que siempre puedan heredar sus hijos, y descendientes el mando de las armas, desigual á su grandeza, y sin él no serán estimados, antes aborrecidos de los Estados por el esplendor de su sangre. En quanto á su modestia, ya la tengo bien conocida, y á sí misma hace sospechosa su fé, porque ya sabes bien que las primeras artes de los que quisieron en las Repúblicas levantarse con ellas, fueron la hipocresía del bien público, y la atencion del aplauso del pueblo, ganándole con la afabilidad y modestia; y espíritus tan grandes como son los del Príncipe, no pueden haberse ocultado sin grande arte, y sin grandes designios. Habiendo subido la casa de Nassao en Holanda á la mayor grandeza, emparentando con los Reyes de Francia, é Inglaterra, no es posible que pueda contenerse en el estado privado, ántes es fuerza, ó que domine, ó que se pierda, porque con menores zelos, se perdieron muchos en las Repúblicas, donde la virtud sola dió ocasion al mando. No creas que los Franceses sagaces, y advertidos, han elegido aquel instrumento sin evidentes motivos de que podrán facilmente edificar con él su Monarquía.

Luc. Bien lo creo; pero tambien debieran considerar, que como se ha consumido España con los Países

baxos, se podrá perder Francia si los conquistáre; porque á veces lo que parece, que aumenta su grandeza, es su ruina; y no menos peligran las Monarquías por el peso de la misma alteza, que por la flaqueza de sus fundamentos. Los que gobiernan, y principalmente los favorecidos, no consideran los reynos como eternos, y se contentan con que en su tiempo parezcan felices. Fuera de que hoy piensan los Franceses, que la fidelidad que los levantó; á pesar de su temeridad los sustenta.

Merc. Sí, pero nunca son mas de vidrio, que quando relucen.

Luc. Entretanto gozan de la ocasion, que les da el tiempo.

Merc. Bien lo han mostrado en las conquistas sobre el Oceano, pues si Inglaterra no estuviera divertida con guerras civiles, se hubiera opuesto á ellas, porque todas son en perjuicio del comercio, y seguridad de aquel reyno.

Luc. Asi lo confiesan los mismos Franceses en uno de sus discursos diciendo: *Que es providencia divina la division, y guerra civil de aquel reyno, para que no se oponga á la empresa de Dunquerque, zelosa de la grandeza de Francia.*

Merc. Esta misma confesion de sus mayores enemigos, y las calamidades que padece aquel reyno, justifican mis razones.

Luc. Pero los intentos, mas los gobierna el furor, y la malicia, que la buena razon de Estado; porque en la mudanza de un gobierno en otro, no menos que en las de las velas de los navios, suelen peligrar mucho los reynos. No la eleccion de los hombres, sino la situacion de las Provincias, y la diversidad de los ingenios, constituyeron una de las tres formas de Repúblicas en cada una de ellas. Los ánimos belicosos, soberbios, y altivos, esta-

tablecieron la Monarquía. Los pacíficos y prudentes la Aristocracia; y los moderados y humildes la Democracia. Y quien intentó estas formas, las destruyó, y no salió con lo que se había imaginado, dando otra diversion á los subditos, ó si la alcanzó, duró poco.

Merc. Nunca Inglaterra pudo sufrir el yugo de muchos. Entre nueve Príncipes se dividió al principio, después la dominaron tres; y últimamente uno. Y no es practicable, que ahora se pueda reducir á la obediencia del Parlamento en forma de República, porque la gravedad, y altivez de los Ingleses, la temeridad, é iracundia de los Escoceses, constantes por muchos siglos en mantener el Cetro en una familia, y la obstinacion, y libertad de los Hiberneses, no se conservarán jamas en el gobierno de pocos, ni se conformarán en que la Magestad de la República resida en ésta, y no en aquella Provincia; y asi juzgo, que si la violencia quitare la Corona al Rey, se verá aquella Isla mas combatida de las pasiones, y competencias internas, que de las olas del Oceano, y que en Inglaterra, en Escocia, y en Hibernia, se levantarán tres Tiranos, y gobernarán entre sí por el dominio universal; de donde resultará que trayendo alguno de ellos por auxiliares á los Franceses, serán todos tres despojos de ellos.

Luc. Con bien aguda vista previno Richiliu las discordias, y tumultos de Escocia, fomentando su fuego, y después el del Parlamento para hacer á Francia señora de Inglaterra.

Merc. Con los mismos intentos sobre España procuró las rebeliones de Cataluña y Portugal; y en esto, poco fue menester su ingenio, porque los mismos Castellanos habian dado ocasion á ello, teniendo con poco recato político dentro de aquel reyno, á quien podia con algun pretexto de derecho aspirar á la Corona, viviendo

retirado entre los bosques persiguiendo á las fieras , y no menos fiero , que ellas.

Luc. Bien lo mostró en los principios de su gobierno, pues luego tiñó el Cetro con la sangre mas noble de aquel reyno.

Merc. Esos son los primeros pasos de la Tiranía; de cuyos temores creen asegurarse con la muerte de muchos.

Luc. ;Y qué mas ocasiones dieron los Castellanos?

Merc. Le dieron el manejo de las armas , y le hicieron superior á muchos , que con emulacion se estimaban iguales en la sangre , y aún le despreciaban , y tenían por mas ilustre la suya ; con que el pueblo, que antes le tenia olvidado, empezó á hacer reflexion en él. No advirtieron los Castellanos , que la rebelion en una Provincia, suele encender con sus centellas las demas , y que la de Cataluña , y las guerras en todas partes de la Monarquía , daban motivo á los ánimos inquietos de Portugal , y aunque estos con algunos motivos pasados se han descubierto malcontentos , sacaron con inadvertida confianza , los presidios de las plazas de aquel reyno para reducir á lo obediencia el Principado de Cataluña.

Luc. Esta misma confianza les debia obligar á mantenerse leales , y no á abusar de ella , dexando por un tirano un Rey legitimo , sin que pueda escusarlos la vanagloria de tenerle propio , porque no es tanta como el esplendor , y reputacion de ser gobernados por un Monarca tan grande , que contra la potencia de Holanda, mucho mayor que la de Portugal , les conservase las Indias Orientales descubiertas , y conquistadas con la sangre , y valor de sus antepasados , y con envidia de las naciones del mundo , en que se valia de la sangre , y riquezas de Castilla ; y no deben desdeñarse los Portugueses de que se junte aquella Corona con la de Castilla, pues

pues de ella salió como Condado, y vuelve á ella como reyno, y no á incorporarse, y mezclarse como reyno con ella, sino á florecer á su lado, sin que se pueda decir que tiene Rey extranjero, sino propio, pues no por conquista, sino por sucesion legitima de padres y hijos, poseía el reyno, y le gobernaba con sus mismas leyes, estilos, y language, no como Castellanos, sino como Portugueses. Y aunque tenia su residencia en Madrid, resplandecía S. M. en Lisboa. No se veían en los Excudos, y Sellos de Portugal, ni en sus flotas, ni en armadas el Leon, y el Castillo, sino las Quinas; símbolos de los cinco Estandartes quitados por el valor de Don Alonso I.º Rey de Portugal, en la batalla de Orique á cinco Reyes Moros. No se daban sus premios, y dignidades á extranjeros, sino solamente á los naturales, y estos gozaban tambien de los de Castilla, y de toda la Monarquía, favorecidos con la Grandeza, con las Encomiendas, y puestos mayores de ella, como aún hoy las gozan; estando en sus manos las armas de mar y tierra, y el gobierno de las Provincias mas principales. El comercio era comun en todas partes, comun tambien la Religion, y el nombre general de Españoles. Un mismo clima continuaba las Provincias sin division de rios, ni Montes. Aragon, Navarra, y Galicia tuvieron Reyes propios, y no por eso juzgan que le tienen ahora extranjero, ni viven menos felices que antes. La mayor gloria, y el mayor bien de las naciones, es estar comprendidas en una Monarquía, porque el temor del poder, fue origen de los dominios. Ni en ninguno es menor, ni mas segura la paz, que en las Monarquias; y esto no puede ser si las Coronas no se reducen á una. Nunca Portugal gozó de los bienes de la paz, hasta su conjuncion en Castilla. Sin ella temiera el lado de la Monarquía,

quía , ó ya hubiera recibido leyes de ella , ó se hubiera rendido á su dominio. Quando en España dominaban muchos Cetros , y estaban contrapesadas las fuerzas , sin que alguno tuviese pretension fundada en el de Portugal , pudo levantarse , crecer , y sustentarse ; pero hoy que todos se han incorporado en la de Castilla , y que este tiene clara justicia sobre el de Portugal , prescripta su posesion por muchos años en el consentimiento comun de los pueblos , es imposible que pueda mantenerse mucho tiempo separado , porque ya los prudentes , y leales que no pudieron oponerse al impetu ciego de la multitud , conocen que antes han perdido , que recuperado su libertad , y los demás se han desengañado de que no se pueden fiar de las asistencias de Francia , enemiga del réposo comun , y de la grandeza de España , porque no las da para su quietud , sino para que siempre batallen con Castilla. Conocen tambien , que los Holandeses con el mismo intento no desean , que el réyno de Portugal se mantenga libre de las guerras con Castilla , sino que consume en ella su gente , y tesoros , y que haya menester ocupar en sus costas las fuerzas maritimas para que no puedan continuar la navegacion y comércio , ni mantener las Plazas , y Factorias del Brasil , e Indias Orientales , á donde se apartan de las confederaciones hechas con Portugal ; y con la comunicacion de sus sectas , se van haciendo más guerra , que pudieran con las armas ; con que en pocos años se verán todas las Indias inficionadas , y fuera de la obediencia de Portugal.

Merc. Casi las mismas razones , y otras no menos fuertes , concurren en la rebelion de Cataluña , y aún no acaban de convencer sus daños y calamidades , la obstinacion de aquellos ánimos ; los quales contra la oposicion de la naturaleza , y lo dispuesto por la providencia di-

vina , que no acaso la dividió de Francia con los altos muros de los Pirineos , y con los fosos del Mediterraneo, se entregaron á ella.

Luc. Por gran locura tuvieron las naciones el que se apartasen de la obediencia de su señor natural ; y no para vivir libres , sino para ser vasallos , y sujetos á una nacion extranjera.

Merc. Y tan aborrecida de ellos , que un Frances refiere en el libro intitulado : *Cataluña Francesa* , por una boca de un Catalan , que el Frances nacido en el Principado aborrece á su padre , porque es Frances.

Luc. Buen testimonio es ese para los Catalanes. Yo creía que era grande el ingenio de ellos por ser Cataluña poblada de los Franceses , y que aún conserva muchas palabras en aquel language.

Merc. Ese es uno de los engaños con que el mismo autor procura grangear los ánimos de los Catalanes haciéndolos Franceses ; porque no proceden de otro , que de sí mismos , despues que entró en España Tubal ; si bien siglos despues , pasando á Cataluña los *Catulos* y *Alanos* , de los cuales se formó el nombre , y sucediéndoles los Godos , trasladando sus Reyes la silla real de Narbona á Barcelona , pasó también con la Corte , el language , y se corrompió el antiguo.

Luc. También intenta probar , que Barcelona fue conquistada por *Carlo Magno* , y que desde entonces quedó Cataluña feudataria á Francia , para mostrar con esto , que fue justa la rebelion volviendo á su directo señor.

Merc. En esta propositcion se envuelven grandes designios , porque no es solo para escusar la rebelion ; sino tambien para tener prevenida con tiempo la justificacion del rompimiento de los Fueros de aquel Principado , en que desde ahora piensan los Franceses , para establecer

un dominio absolutamente soberano ; porque siendo los Reyes de Francia señores directos, y no habiendo alguno de ellos confirmado , ni jurado sus Fueros , sino solamente los Condes de Cataluña , y despues los Reyes de Aragon , y de Castilla , no estarán obligados á su observancia.

Luc. No es posible que el Rey de Francia pueda mantener á Cataluña , como la mantenia el Rey de España , dexándolos gozar su libertad , y fueros , porque confinando con Aragon , y Valencia , sin rios , ni montes bastantes para asegurarla , será fuerza que la haga Colonia de Francia , mudando los Fueros , las costumbres , y el lenguaje , imponiéndole presidios , ciudades , y fortalezas , que se sustenten con nuevas imposiciones , y aún mezclándola con poblaciones de Francia , para que pierda el amor á España , con que de todo punto muden de naturaleza , principalmente si los derechos que alegan son verdaderos.

Merc. Para estas tiranías dan bastantes pretextos ; pero en sí son muy falsos ; porque no fue *Carlo Magno* , sino el Emperador *Luis el Pio* , quien , despues de haber obligado los Christianos Catalanes á los Moros á entregar á Barcelona , asistió para que lo executasen , ofreciéndoles su proteccion en orden á conservar su libertad ; y despues su hermano el Emperador *Carlos Graso* se la ofreció , y concedió por juro de heredad ; y *Carlos el Calvo* concedió la soberanía á *Ufredo el II.º* , sus hijos , y descendientes , con la reservacion de las apelaciones ; y esto no como á Reyes de Francia , sino como á Emperadores , sin que despues se haya executado lo uno , ni lo otro , como consta de los privilegios de los Emperadores *Ludovico* , y *Carlos* , dados en *Aquisgrana* , y de los autos de esta entrega , habiendo los Condes de Barcelona conservado desde aquel tiempo su soberanía independien-

diente de Francia , y del Imperio. Bien conoció el santo Rey Luis la vanidad de este pretenso derecho , quando por via de transacion le renunció al Rey Don Jayme de Aragon , y quando Carlo Magno , ó sus hijos hubieran renido algun derecho á Cataluña , es heredero suyo el Rey de España , y como mas próximo en sangre , sucede en todas sucesiones , y derechos. Este punto no merece largos discursos , pues se sabe que antes de eso la Galia Gótica , Cataluña , y toda España pertenecian á los Reyes Godos por derecho de donaciones , y contratos de los Emperadores sus legitimos señores , y por el de las armas , habiéndolas conquistado ; y que por la pérdida de España , ni por la prescripcion del tiempo , no le perdieron sus descendientes , pues siempre con la espada en la mano procuraron mantenerle.

Luc. No serán tan necios los Catalanes , que pongan en disputa la antigua soberanía de sus Condes.

Merc. Ni que se diga , que hasta aquí han sido feudatarios , sin que dexen de conocer , que ninguna Provincia gozaba mayores bienes , ni mas feliz libertad , que Cataluña , porque ella era señora de sí misma ; se gobernaba por sus mismos Fueros , estilos , y costumbres ; vivia en suma paz , y quietud , teniendo un Rey poderoso , mas para su defensa , y para gozar de su proteccion , de sus mercedes , y favores , y de todos los bienes de sus reynos , y Estados , que para exercer en ella su soberanía. No la imponia tributos , ni la obligaba á asistencias. Si algunas daban , eran donativas , concedidas por graciosa liberalidad , y no por apremio. Si le enviaban Comisarios , representaban la autoridad de Embaxadores : sus órdenes no eran mandatos , sino proposiciones ; las que no se executaban sin su mismo consentimiento. En ella no representaba la magestad de Rey , sino la de Conde , y aún en muchas cosas se podia du-
dar

dar sí era señor, ó ciudadano de Barcelona; y hoy se vé baxo el yugo tirano de Francia, entre las armas de dos Reyes poderosos, que batallan sobre su dominio en sus mismas amadas patrias, destruyendo sus casas, y posesiones; competencia que durará mientras no se reduxere á la obediencia de su señor natural.

El demasiado afecto á sus Fueros los reduxo á este miserable estado; y con los medios que aplicaron para conservarlos, los perdieron; porque ya casi todos los ha roto la guerra, y en la malicia advertida de Francia en ellos, peligra mas Cataluña, que en otra cosa, porque se imagina que sus Principes los tienen por opuestos á su soberanía; y con qualquier sombra, ó sospecha de que se los quieren quitar, se precipitan; y podian detenerlos los exemplos de los Reyes Don Fernando, llamado antes el Infante de Antequera, Don Martin, y Don Pedro, los quales, si bien se irritaron por la supersticion, y desconfianza con que los observaban los Catalanes, reconocieron que en sí eran justos, y los estimaron, y aún los acrecentaron, considerando que ni nacieron del impetu, y furor del pueblo en odio de la magestad, sino de la consulta, y consejo de unas Cortes generales, donde intervino la presencia, y autoridad del Conde Don Berenguel, confirmados despues por sus sucesores por la religion del juramento, sin que alguno se haya armado contra ellos, lo qual seria contra su misma conveniencia, porque en los mismos Fueros está fundada la soberanía, ó el ser mas ó menos libres los vasallos, y no la ofende, principalmente quando domina un Rey, cuya Monarquía se hermoséa con la variedad de sus vasallos, siendo mayor la gloria de tener por subditos á los mas exentos, y los que son mas finos en la fidelidad á su señor natural, como en diversas ocasiones lo ha mostrado el Principado de Cataluña.

Luc. ¿Pues cómo no lo muestran ahora reduciéndose á su obediencia?

Merc. Las armas de Francia, que tienen sobre sí, y una vana desesperacion, los hace obstinados.

Luc. ¿Y no hay razones que los aseguren del uno, y del otro temor?

Merc. Muchas hay; porque bien saben los prudentes, que apenas habrá levantado Barcelona su estandarte en favor de su señor, quando hará lo mismo toda la Provincia; y que no podrán los Franceses mantenerse en ella, teniendo por otra parte contra sí las armas de Castilla. Conocen tambien, que la clemencia que se les ofreciere, será segura y perpetua; porque ni en aquel movimiento, ni en los excesos que se cometieron en él, concurrieron los Estados. Impetu fue, y furor de la multitud mal informada, á quien arrebató una especie de religion con tal violencia, que obligó á que los buenos se dexasen llevar de ella, y ya quasi todos los delinquentes pagaron su inobediencia con sus vidas, y con la pérdida de sus bienes, y posesiones. Mayor fue la culpa quando levantaron las armas contra el Rey de Navarra, y de Aragon Don Juan, dándose primero al Rey de Castilla Don Enrique I.º, y últimamente á Renato, Duque de Anjou, y aunque pudo entrar por fuerza en Barcelona, pudo mas el amor á tales vasallos; y con una carta mas de padre que de señor, los reduxo á su obediencia, sin hacer despues ni él, ni su hijo Don Fernando, que tambien padeció mucho en el tumulto, demonstracion alguna de rigor. Mas poderosa es en los Reyes la conveniencia propia, y el agradecimiento, que la ofensa; y siendo aquel Principado la firmeza, y seguridad de la Monarquía, y un antemural contra Francia, por quien el Rey, como Conde de Barcelona, y Rey de Ara-

gon, posee catorce Coronas, y tres Ducados, y tiene derecho á Thebas, y al Principado de la Morea, y al Ducado de Athenas; conquistas de Catalanes, con inmortal gloria suya, como refieren los Historiadores Griegos; no es creible que dexese su Rey de usar con ellos de su clemencia, y cumplirles las condiciones con que volviesen á su obediencia, para dar buen exemplo de su fe pública en otras ocasiones, y para excusar el peligro de perderlos otra vez, principalmente en tiempo que los ha menester, para recuperar los Estados, que le ocupan los Franceses: pero como en las enfermedades de un tumulto, no basta que convalezcan los prudentes, si tambien no convalece el pueblo irritado; y á éste no curan las razones, sino las experiencias de sus mismos daños, y calamidades, creo que con ellas se moverá al remedio del perdón.

Luc. Puede ser que los detenga la experiencia de la paz, creyendo que en ella se establezca su libertad.

Merc. Mayor locura sería esa que las demás; porque los Franceses están muy lejos de hacer la paz, y quando la hagan, no son tan imprudentes que no conozcan que no puede quedar libre Cataluña, ni ellos tenerla sino es en continua guerra, en que se consumirán mas, que en todas las que hasta ahora sustentan, y que ninguna cosa les estaba mejor que aventajar con ella los capitulos de la paz á favor de la Corona de Francia.

Luc. Creen que entonces podrán quedar debaxo de la proteccion de Francia.

Merc. Eso no solamente es impracticable, como opuesto á la soberanía, sino monstruoso, que una República esté debaxo de la obediencia de un Príncipe, y de la proteccion de otro; de donde resultaria la insolencia de

los malos , y la opresion de los buenos , con el recurso á éste , ó á aquél ; en cuyo contraste seria fuerza que se rompiesen los Fueros y Privilegios : y si pueden los Catalanes tratar por sí mismos , y componer sus cosas con su señor natural , muy ciegos é imprudentes serian en fiarlo del arbitrio ageno , y de la variedad de los casos.

Luc. Muchos de ellos piensan , que no puede mudarse el aura favorable de la fortuna de Francia.

Merc. Ninguna fue constante , y aquella menos que todas ; porque si bien el que la mirase desde afuera juzgará , que goza de buena salud , quien interiormente hiciere anatomía de su cuerpo conocerá , que peligrará en sí mismo ; porque la menor edad de su Rey , el gobierno de una muger , el valimiento de un extranjero , las diferencias entre el Consejo , y el Parlamento , la difidencia de los malcontentos , la diversidad de religion , la falta de gente y de dinero , y la opresion de los tributos ; son achaques , que podrán causarle mortales enfermedades , sin que pueda convalecer con las empresas hechas fuera de él , porque estas le agravarán mas habiendo de sustentarlos con gente y dinero , y esto no ha de sacarse sino de las haciendas de los vasallos ; porque las rentas reales de mas de 40 años futuros , están ya vendidas y empeñadas.

Luc. ¿ Pues cómo tiene Francia hoy tantos exércitos , y tan diversas guerras ?

Merc. Esos son los últimos esfuerzos , semejantes á los de las candelas , que levantan mayor llama , quando les falta la substancia , y están mas vecinas á extinguirse. Una hora antes de quebrar los Mercaderes , parecen á todos caudalosos ; y roto el banco , no hallan donde cobrar los acreedores ; y aquellos vasallos no pueden su-

frir el intolerable peso de los tributos, desengañados de que mas se trata de continuar la guerra, que de componer la paz, porque en aquella se hace estimar el Valido, y en ésta peligraria su gracia si volvieran á la Corte los Embaxadores de los Príncipes que ha ofendido, y estuviesen en ella los sugetos, que con gran arte tiene ocupados en las armas, ó por quedarse con todo el manejo de los negocios, ó porque no se opongan á su valimiento.

Luc. Grandes son esos peligros é inconvenientes; pero los toleran con los acrecentamientos, y triunfos de la Corona.

Merc. Quando los reynos tienen una grandeza bastante para sustentarse, y hacerse estimar de los demas, no desean los prudentes que crezcan, porque quanto mayor es la potencia de los Príncipes, es menor la libertad de la nacion dominante, y mayores sus gastos para sustentar las conquistas. Los triunfos son de gloria al Príncipe, y de tristeza á los subditos; porque con ellos viene la noticia de la muerte de sus hijos, hermanos, y amigos. Apenas hay casa en Francia, que no esté cubierta de luto, y falta de sucesion de una parte muy considerable de la Grandeza; y estando las villas, y ciudades tan despobladas, que faltan cultores de la tierra, y oficiales para las artes: con que se halla Francia tan afligida, que no menos batalla consigo misma, que con los demas reynos, padeciendo ella sola las miserias, y calamidades, que hace padecer á las demas.

Luc. ¿Cómo la Reyna no hace reflexion sobre tantos males y peligros, considerando que solamente la paz puede asegurar á su hijo la Corona en la cabeza, y que por las revueltas de las cosas padeció tantos trabajos, y destierros su antecesora?

Merc.

Merc. Aquella daba zelos al Valido , de quien fue perseguida ; y ésta le ha criado , y mantiene en su gracia.

Luc. No son menos peligrosos los zelos , que con él dá á los de la sangre ; y á los demas Príncipes , ni menores los inconvenientes , que pueden nacer de haber puesto el Cetro en mano de un extranjero.

Merc. Es ciega la gracia , y no los conoce hasta que haya caído en ellos.

Luc. De azero , ó de diamante debe de tener la Reyna el corazón , pues no le ablandan los trabajos , y calamidades de sus hermanos , manteniendo contra ellos una guerra voluntaria , sin moverla á compasion la ruina del mismo reyno donde nació , ni la caída de su misma casa , no ya en poder de los Franceses , sino en el de los Sectarios.

Merc. La mayor desgracia de Europa es haber caído una parte de ella en el gobierno de mugeres , como vemos en Francia , en Suecia , en Hess , y en Piamonte , porque es fuerza , que se dexen gobernar de otros , que les den á entender las cosas diferentemente de como pasan. Muerto el Rey , persuadieron á aquella Reyna , que no se podria conservar Francia , si no amparaba el partido , y hechura de Rechiliu , y proseguia sus designios contra España , mostrando , que en ella era mas poderoso el afecto de madre , que el del nacimiento.

Luc. Luego mejor les estuviera á los Españoles , que aquella Reyna fuera de otra nacion , porque ya se hubiera compuesto con ellos.

Merc. Sí ; pero la hubieran engañado con otros artes , pues tambien la dieron á entender , que el Imperio , y España habian maquinado contra su Corona , y que para su defensa se habian hecho las confederaciones con-

tra los Suecos, y Holandeses, y tambien con el Ragozzi. Que sus hermanos no querian la paz; que convenia obligarlos á ella con las armas para asegurar en sus hijos la Corona; que la de Francia corria evidente peligro, si no baxaba primero la Potencia de la Casa de Austria; máximas con que pretendieron los autores de la guerra justificarla.

Luc. Esta última tienen muchos por cierta, y por la causa principal de los movimientos presentes, y de las calamidades de la christiandad.

Merc. ¡O, cuánto se engañan con ella! Porque antes la Potencia Austriaca es quien ha refrenado la ambicion de Francia, deteniéndola por mas de un siglo dentro de sus confines, la qual, sin el temor á sus fuerzas, hubiera ya despojado de sus Estados á los Príncipes de Europa, como lo intentó luego que la vió oprimida con las armas del Rey de Suecia Gustavo; fuera de que, en el estado presente, ninguna cosa es mas conveniente á la misma Francia, que el poder de la Casa de Austria, porque estando aquel reyno dividido en Religiones, y en medio de los Sectarios de Inglaterra, de Ginebra, de Esguizaros, y de Alemania, continuada esta Potencia con los Grisones, Holandeses, Dinamarcos, Suecos, y Austriacos, tiene por antemurales de tan grandes enemigos á los Estados de la casa de Austria; cuya interposicion entre ellos le defienden, para que unidos, no le puedan invadir.

Luc. Dificilmente persuadirá á los Franceses esa razon de Estado.

Merc. Es verdad, porque suele ser mas poderosa que ella el odio, y la emulacion, con que se han estado tan ciegos los Franceses en los principios de estas guerras, que asistian á los Suecos para que se hiciesen señores del

Imperio ; y á los Holandeses para que acabasen con los Países Baxos ; y si estos hubieran caído ya en mano de los Sectarios , fuera su Potencia mucho mayor que la casa de Austria , y mas peligrosa á Francia , quanto son mayores los odios de la Religion , que los de la emulacion ; y tambien porque la Casa de Austria está dividida en dos , y tan dividida la una de la otra , que no puede ocupar en Francia cosa alguna , como no ha podido recobrar hasta aquí las Provincias , que le tienen usurpadas.

Luc. Bien lo ha mostrado la experiencia , pues quando la una , y otra Casa , y ambas Monarquías de Alemania , y España poseía el Emperador Carlos V.º , no pudo mantener el pie en Francia.

Merc. Añádese á todas estas razones , otra no menos fuerte , y es , que no es tan poderosa Francia contra los Sectarios , como contra los Austriacos ; porque contra estos , concurrían todos sus vasallos , y contra aquellos no se opondrán los que hay en el Reyno de esa faccion , antes le abrirán las puertas.

Luc. Política es esa consideracion , y hasta ahora no la he visto ponderada de otro.

Merc. Quasi todos los males internos , no se conocen hasta que se padecen , como no los conocieron los Duques de Saboya , quando vendiendo á Piñerol , vendieron su arbitrio entre las dos Coronas , porque éste se conserva estando interpuesto aquel estado igualmente entre ambas ; pero habiéndose dexado poner aquel freno , es fuerza que el temor , y la necesidad los haga siempre Españoles contra quien les tiene el pie sobre las cervices , para que no acabe de oprimirlas. No menos se ha dexado engañar la Duquesa Regente , persuadiéndola los Franceses , que peligraba la menor edad de su hijo en

las

las pretensiones de sus cuñados, y en los designios de los Españoles ; y peligraba mas en la ambicion de los mismos Franceses que la aconsejaban ; los que habiéndola obligado á continuar la guerra , y confederarse con ellos, fueron luego enemigas sus armas auxiliares, pues á titulo de proteccion , se apoderaron de las plazas mas importantes del Piamonte , y si los Otomanos que llevaron los Franceses á Italia fixaren el pie en ella , la retendrán siempre con el pretexto de la defensa propia , y del mayor bien de la christiandad , para que no pase los Alpes el enemigo comun.

Luc. No menos has volado con el discurso , que con las alas , pues dexándome tan favorecido con tan varias noticias, has llegado á las cumbres mas altas de los Alpes.

Merc. Desde aquí veo que la discordia que subministra la Francia, turba el sosiego de Esguizaros, y Grisones, dividiéndolos en varias facciones de Religion, las quales amenazan guerras civiles, y con ellas la ruina de aquellas Repúblicas ; porque la concordia las levantó, y solo la concordia las podrá sustentar. Advertidos los Franceses de este caso, disponen desde luego el edificio de su fortuna con los fragmentos de ellas, introduciendo en aquellas Provincias sus estilos, trages, costumbres, y delicias, con que les harán mayor guerra que con las armas. Traen de allí continuas levas á su reyno, no para defensa propia como es condicion de sus antiguas capitulaciones, y instituto observado por muchos siglos, sino para salir de Francia, y usurpar las Provincias de los Príncipes confinantes, con que de amigos, y confederados de aquellas Repúblicas, procurarán hacerlos enemigos. En Francia se cria la soldadesca Esguizara, aprende el language, y haciéndole á las delicias de ella, muda su naturaleza, cobrando amor al país ; de donde resultará, que con las armas mismas de los

los trece Cantones , serán divididos ; sin advertir que en Francia la milicia Romana perdió el amor á la patria , y volvió de ella conducida de Julio Cesar , para ponerle el yugo de su servidumbre. Desde aquí descubrió tambien en las llanuras de Italia , tan dormidos á los Potentados , que ni los despiertan las cajas , y clarines de las guerras confiantes , ni los gemidos de los Príncipes despojados , aunque podrá ser en poco tiempo comun el peligro.

Luc. No descieras á ellas , porque hallándote tan vecino al Cielo , corte tuya , abusaria yo de tu generosa cortesía , si despues de haberte dado gracias por lo que con mas humanidad de hombre , que gravedad de Dios , me has referido , no te suplicase que vuelvas á tu esfera celestial.

Merc. Temo haberte cansado con tan prolija relacion. Á tu instancia la he hecho , y á tu instancia me despidó : Vale.

NOTA DEL EDITOR.

El escrito anterior nos dá motivo para manifestar nuestra gratitud al público , que tanto se interesa en la continuacion , y subsistencia de este Periodico , como lo acredita no solo lo bien admitido , y celebrado que se halla universalmente , á pesar de aquellos maldicientes á quienes nada satisface ; porque la envidia los preocupa , sino tambien la generosidad con que nos favorecen muchos sugetos de la primera distincion , ofreciéndonos MSS. preciosos para que den mas brillantez , y lustre á nuestro Semanario ; para que se difunda en el público la

ilustración que contienen; y en fin, para que desde el polvo, y el olvido en que yacian sepultados, salgan á luz aquellos autores, cuya literatura puede contribuir á la gloria de la nacion, admirándola las extrangeras.

Es constante, que algunos de estos MSS. se hallan tan poco correctos, tan dislocadas sus oraciones, y tan viciados sus periodos, que si volvieran al mundo sus sábios productores, los desconocerian por hijos suyos. Malos copiantes, y gustos disparatados, que desfiguraron lo que creyeron corregir, dieron motivo á estos errores frecuentes, que ni pueden notarse sin dolor, ni rectificarse con credito, porque tropezar con el pensamiento de sus autores donde las clausulas, y las oraciones son una confusion, se roza con lo imposible.

Quatro exemplares hemos tenido á la vista de las *Locuras de Europa*, y ninguno ha convenido con el otro: esto es, en lo substancial, que en los defectos ortograficos, están á qual peor; en algunos hay parrafos, que en los demas no se hallan; y en otros está al medio de una clausula, lo que debia estar al principio de otra.

Ya habíamos determinado no dar á luz esta obra, por ser sobre nuestras fuerzas su correccion; quando la generosidad de un señor Excelentísimo (1), que nos ha franqueado su preciosa librería, nos la dió correcta, y sin la menor falta.

Todo el mundo sabe la literatura de Don Diego Saa-

(a) El Excelentísimo señor Duque de Híjar.

Saavedra Faxardó. *Sus Empresas Políticas*, que imprimió en el año de 1642, dedicadas al Serenísimo señor Príncipe de Asturias; hicieron inmortal su nombre. Poco despues su zelo infatigable, y su profunda sabiduría dieron á luz parte de su *Corona Gotica*, que dexó sin concluir con gran sentimiento de los verdaderos sábios. La instruccion que adquirió en varias Cortes donde fue Enviado, y Plenipotenciario, y particularmente en los Cantones de los Suizos, unida á sus grandes estudios, y sobresaliente talento, la empleó en éstas y otras admirables producciones. Floreció en el Reynado del señor Felipe IV.^o, y últimamente, murió en el año de 1648, poco mas ó menos, siendo Consejero de la Cámara de Indias.

El práctico conocimiento que tuvo de todos los intereses, derechos, y pretensiones de las Cortes de Europa: de los empeños, íntigras, disposiciones, estado, y causas de mover sus armas los Soberanos de ella, lo acredita profundamente en las *Locuras de Europa*, cuya obra produjo, y no imprimió, quando gobernada España por el valimiento del Conde-Duque de Olivares, se vió á un mismo tiempo acometida de la mayor parte de los Príncipes de Europa. La Francia hecha señora de Cataluña: Holanda dando favor al Príncipe de Orange: éste queriendo alzarse con los Países Baxos: revelados estos; y en fin todos los dominios Españoles, padeciendo crueles invasiones de aquellos que debiendo ser sus apasionados y servidores, eran sus mayores contrarios.

Este fue el motivo que tuvo nuestro célebre autor para producir el anterior escrito; y el principal objeto que en él se propuso de hacer ver las *Locuras de Europa* en negarse al reconocimiento de los favores que de-

debía á la casa de Austria , le desempeña con tal magisterio , abundancia de noticias , y descubrimientos de tantos arcanos , como se ve en la citada obra , cuyo rasgo de su delicada pluma , creemos merezca la satisfaccion del público , que es lo que unicamente apetecemos , y á lo que con eficacia anhelamos.

La obra que se publica en este momento es una de las más importantes que se han escrito en el mundo. El autor, un hombre de letras y de probada fe, nos presenta un cuadro de la historia de España que es tanto más interesante cuanto que se ve en él el origen y el desarrollo de la nación española. Desde los primeros siglos de la historia hasta el presente, el autor nos muestra cómo se formó el carácter de este pueblo, cómo se desarrolló su civilización, y cómo se consolidó su independencia. La obra está escrita con una claridad y una sencillez que la hacen accesible á todos los que se interesen en la historia de España. El autor no se contenta con presentar los hechos, sino que los explica y los analiza, mostrando sus causas y sus consecuencias. La obra es una verdadera joya de la literatura histórica, y merece ser leída por todos los que se interesen en la historia de España.

En este momento se publica en el mundo una obra que es tanto más interesante cuanto que se ve en él el origen y el desarrollo de la nación española. Desde los primeros siglos de la historia hasta el presente, el autor nos muestra cómo se formó el carácter de este pueblo, cómo se desarrolló su civilización, y cómo se consolidó su independencia. La obra está escrita con una claridad y una sencillez que la hacen accesible á todos los que se interesen en la historia de España. El autor no se contenta con presentar los hechos, sino que los explica y los analiza, mostrando sus causas y sus consecuencias. La obra es una verdadera joya de la literatura histórica, y merece ser leída por todos los que se interesen en la historia de España.

JUL

JUICIO INTERIOR,
Y SECRETO DE LA MONARQUIA
PARA MI SOLO.
 POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

DON JUAN DE PALAFOX.

No se puede hacer juicio individual de una Monarquía sin saber el interior de ella, y las dependencias, correspondencias, é inteligencias, que tiene con los demas Príncipes, Republicas, y Coronas; pero por mayor bien se puede hacer segun se ven los efectos, pues de ellos se coligen las causas, y es bien hacerlo para poder discurrir un Ministro en los negocios, que se ofrecen del servicio de Dios, y del Rey, y ocuparse todo en esto como buen vasallo. No es Monarquía un reyno grande por poderoso que sea, si no domina sobre otros grandes, y poderosos. Castilla no fue Monarquía, quanto bien fuese reyno poderoso, porque estaba ceñida de Aragon, Navarra, Portugal, y Granada, que la contenian, ni Portugal, á quien siempre tuvo refrenado Castilla, ni aún Aragon con haber agregado otros reynos á su Corona, y salido á nuevas conquistas; habiendo unido á ella á Cataluña, Valéncia, Mallorca, Menorca, Sicilia, Napoles, Atenas, y Neopatria; porque ni esto bastó para dexarle de poner en cuidado Castilla, como reyno tan vecino, y poderoso. Castilla tampoco, echados los Moros de Granada, y unida con Aragon, Cataluña, Navarra, Napoles, y Sicilia; era Monarquía, porque tenia tan

cerca dos Coronas , y la una tan grande como Francia, y Portugal, y otras que le hacian oposicion.

Quando comenzó, pues, á ser Monarquía la de España, fue quando asegurado lo de Italia por el Rey Católico, ampliado por el Emperador Carlos V.º con el Estado de Milan, los Países Baxos, y Borgoña, añadido lo de Portugal, y India Oriental por Felipe II.º, obedientes ya las Indias Occidentales, agregados los Países Baxos, cabeza superior de Alemania, y la Casa de Austria por segunda linea, vencida Francia, su Rey preso, se retira Soliman, tiembla el mundo, y se hizo superior España á todas las Naciones de la Europa, comparable á todas las mayores de Africa, y America.

Pero apenas se acabó de formar esta agregacion de Coronas, quando para que viesemos lo poco que hay, que fiar del poder humano, como á la estatua de Daniel, y lo que es mas Holanda, la comenzó á lastimar por los pies, y debaxo de aquella mascara de Islas rebeldes, han peleado todas las potestades del mundo contra esta Católica, y Augustísima Corona.

Y así puede decirse, que esta Monarquía la zanjó la sabiduría, y gran juicio de Fernando el Católico; la formó el valor, y zelo de Carlos V.º; y la perfeccionó la justicia, y prudencia de Felipe II.º Las virtudes con que la formó el Católico Rey Don Fernando, fueron admirables; porque con él florecieron las de prudencia, sagacidad, atencion, desvelo, y vigilancia, y en su persona, y en sus tiempos la parsimonia, la reputacion de las armas, su exercito bien disciplinado, y excusar superfluidades; hacer buenas leyes, y executarlas con precision; finalmente, hacer la justicia temida en la paz, y la Nacion Española en la guerra. En conservar la pública reformation fue excelente, y con el exemplo, y la doctrina; pues llegando á Salamanca, y preguntando á

uno de aquellos Caballeros : *Que cómo les iba* : respondió : *Que se gastaba mucho en trages*. Y el Rey , abriendo una capa , ó jabardina que le cubria , mostrando el jugon , respondió : ¡ *O , buen jugon , qué tres pares de mangas me has gastado!* Y en su mesa era tan parco , que al Almirante de Castilla su tío , hermano de su madre , le solia decir : *Quedaos á comer con Nos , Almirante , que tenemos pollas*. En otra ocasion , consultándole en las Cortes de Castilla , y pidiéndole que dexase entrar pimienta , y canela que habia comenzado á venir de Portugal por su India , respondió : *Excusemos esto , que buena especia es el ajo*. Y asi , con reformar superfluidades , tuvo para cosas grandes , como las que hizo , y consiguió.

Las virtudes de Carlos V.^o fueron admirables , y muy semejantes á las de su abuelo en zelo de la Religion , en el obrar por sí , en la magnanimidad , en arriesgar su persona á los trabajos de la guerra , y á las fatigas de la paz , en irse con pocos de á caballo desconocido á Flandes , por quietar una Ciudad ; andar en el exercito con gota , y á caballo , llevando una vanda por estrivo. Oyeronsele palabras de corazon fortísimo , pues diciéndole antes de dár la batalla al de Saxonia , que eran doblados los enemigos , respondió : *Vencerémos mas*. Y diciéndole que el Rey de Francia no le cumpliria lo capitulado en su prision , respondió : *Volverlo á prender*. Dando prisa á la marcha del exercito , oyendo que decian algunos soldados con la libertad militar : *Que bien se cono- cia que no andaba á pie* , se apeó , y desjarretó su caballo , y marchó con la Infantería ; que todo esto está manifestando un ánimo intrépido , invencible , y augusto ; y así en mi juicio fue de los mejores Principes , que ha habido en el mundo en todas edades , y muy digno de gloria inmortal , como tengo por cierto la goza donde verdaderamente es inmortal la gloria.

Felipe II.^o perfeccionó la Monarquía con agregar la Corona de Portugal, y sus Indias Orientales á lo restante de España, y con el zelo de la Religion, y justicia, que sobresalieron entre sus esclarecidas virtudes: criar, y ser gran maestro de grandes Ministros en la paz, y elegirlos con admirable atencion en la guerra. Hacer temidas, y respetadas las leyes; oponerse con el exemplo, y los decretos á la relaxacion, que iba criando la opulencia de la misma Monarquía; en los trages igualisimo, y modestisimo; en los gastos parcisimo; en el refrenar los Ministros, que es gran virtud en los Príncipes; severisimo. De Napoles le pidió un Virrey diese licencia para que se hiciese un balcon en Palacio, y respondió: *Que lo escusase*; en que se ha de advertir, que ni el Virrey se atrevió á hacerlo sin licencia, ni el Rey se la concedió. El Consejo de Castilla se la pidió para hacer unos paños para las piezas en que despachaba, porque estaban viejos los Guadamaciles, y hizo que secretamente se reconociesen antes de responder, y decretó: *Buenos están los Guadamaciles*; y aunque estas parecen niñerías, todo esto á vista de grandes, y excelentes virtudes, manifiestan luces de suma atencion, desvelo, zelo, vigilancia, y cuidado á lo público.

Felipe III.^o y IV.^o de quienes ni el zelo de la Religion, ni el valor, y puntualidad, ni otra de sus excelentes virtudes, han sido excedidas de otros algunos señores del mundo; añadieron á esto el haber sido sobre todo muy atentos á gobernarse por el Consejo, y parecer de los mayores varones, y más experimentados en todas materias, de suerte, que no se ha resuelto punto alguno en sus tiempos, en el qual se hayan gobernado por pasión propia. No se han visto desnudas sus espadas, por la ira ó ambicion, ni obrado, ni determinado negocio alguno, que no haya sido por motivo, y útil á la

causa pública, y con el parecer de sus consejos ó juntas, zelando y refrenando los públicos excesos con repetidas Prágmaticas, y exôrtando á lo mejor con muchos, y frequentes decretos.

Siendò pues estos los dictámenes, y las virtudes con que se ha formado esta Monarquía, vemos con todo exceso quán breve vida ha tenido, y la priesa con que ha ido declinando; pues apenas acabó de perfeccionarse el año de 1558, quando ya habia comenzado su ruina desde el año de 1590, y en el de 1599 habia perdido ya parte de los Países Baxos, y cinco ó seis Provincias; y en ellos en el de 1605 hizo treguas con sus rebeldes con poca reputación; y en el de 1619 perdió á Ornos, y las Minas. Desde el de 20 fue perdiendo mas plazas en Flandes, y algunas en Italia: desde el de 30 fue declinando con mas fuerza hasta perder casi toda Cataluña, y luego á Portugal, el Brasil, y las Terceras, y alguna Plazas de Africa, y todo lo que tenia en la India Oriental, y ha estado á pique de perderse Napoles, turbada Sicilia, y en diversas partes inquieta Castilla, y hoy se halla en estado que solo Dios con su gracia, y el Rey con su santo zelo y valor, y tan buenos Ministros, y vasallos como los que tiene en su servicio, pueden volverla al antiguo credito, y esplendor.

Admira esto mas, quando vemos quán larga ha sido la vida de las demas Monarquías; porque los Asirios, y su Imperio duraron mas de 5200 años: los Medos mas de 3000: los Persas mas de 2000: hasta el dia de hoy los Moros, y Otomanos mas de 800: los Romanos mas de 600: los Griegos mas de 200: los Francos, ó Germanos mas de 300, y á este respecto han sido las edades de otros Reynos, que han dominado sobre otras naciones; y nuestra Monarquía apenas tuvo 30 años de vida desde su formacion hasta su conocida declinacion.

No hace esto de menos ponderacion el ver, que casi todas las Monarquías las ha formado la ambicion, la fuerza, la tirania, la supersticion ó violencia; pero la Española la formó el derecho, la estableció la Religión, la promovió la justicia, y la ha gobernado la Christianidad, y prudencia de tan excelentes, pios, y santos Príncipes.

Y así suponiendo, que el juicio mortal es muy limitado á lo que es menester para penetrar los secretos con que Dios da larga vida á unas Monarquías siendo malas; y breve á otras siendo buenas, exercitando las unas para mayores Coronas, y reservando á las otras para mayores castigos; pero por lo natural, y político es bien ver si hay sobre que recurrir para recobrar lo pasado, ayudar al presente, y prevenir lo venidero, apuntando qué exceso ha causado esta enfermedad; y con qué remedios se podia curar para ayudar á servir á lo público, y mayor servicio de Dios, y del Rey nuestro señor.

No hay quien dude que las guerras de Flandes han sido las que han influido la ruina de nuestra Monarquía, porque aunque aquellas Povincias eran muy inferiores á nuestras fuerzas; pero debaxo de aquella máscara, y en el campo, y en figura de Holandeses, ha peleado España con la emulacion de Francia, con la heregía de Alemania, con los zelos de Venecia, con los horrores de Inglaterra, y Escocia; y con todos los difidentes de Italia; y si aquella centella se hubiera apagado al nacer, no hubiera llegado á tal incendio, que no se ha podido apagar; y si bien quedabamos expuestos á otros daños, al fin fueran inciertos, y sobre ellos no se puede discurrir.

De aquí grandes juicios han llegado á discurrir, y creer, que la primera causa de la declinacion de esta

Monarquía fue el no haber acudido por su persona el gran seso, y valor de Felipe II.º á pisar, y deshacer los primeros incendios de aquel fuego, y echar á aquella vivora el pie sobre la cabeza.

Lo primero, quando perdieron el respeto á la señora Duquesa Margarita su hermana los sediciosos de Flandes, y le dieron con mucho ruido aquellos insolentes memoriales. Lo segundo, quando la señora Duquesa con gran valor, y prudencia venció, y aún castigó á aquellos primeros promovedores; antes que volviesen á inquietarse. Lo tercero, quando el Duque de Alba echó al Principe de Orange la primera vez de Flandes, antes que volviesen con mayores fuerzas; tres frangentes, en los cuales la presencia del Rey, con gran reputacion, ya perdonando, ya castigando, ya previniendo mayores daños, pudiera haber quietado aquellos Estados.

Pero ya fuesen las ocupaciones grandes del Rey en España, ya el dictamen de que no era bien dexar la silla del Imperio, ya el parecer de que habia de acabar de allanar la justicia con reputacion, lo que con igual escarmiento podia quietar su prudencia, apartó este medio, y remedio de los daños, que se continuaron hasta el tiempo de Felipe III.º su hijo.

En el de este santo Principe se hicieron las treguas, y quanto bien fueron de poco crédito para España, hubieran sido de grande provecho si se hubieran logrado, porque desde el año de 1606 hasta el de 20, en el qual se excusaron, pudieran ahorrar mas de 20 millones de plata para quando se acabasen las treguas, ó comenzase otra guerra, y nos hallamos con los mismos daños, sin tener prevenidos los remedios; y así, en estos once, ó doce años, la Monarquía con la paz se hizo mas viciosa, crecieron los gastos, y superfluidades, y fueron enervando

el valor los públicos espectáculos, y vicios, y haciéndose se costumbre lo que antes exceso; que fue la segunda disposición á la mayor caída.

Acabó el reynado de nuestro santo Rey Felipe III.º, y comenzó el de su hijo Serenísimó Señor nuestro Felipe IV.º, Príncipe esclarecido, amabilísimo, y adornado de quantas partes admirables pueden desearse; y algunos han sido de parecer, de qué el dictamen de que no se continuasen las treguas, se despreciase, y se rompiese luego la guerra, entrando en el gobierno, y de allí introducir la interpresa de la Baltolina, y luego la guerra de Mantua, de donde se originaron luego todos los demas empeños con Francia, y fue la tercera disposición á la caída de la Monarquía.

Para esto no ponderaron cuánto conviene á los Príncipes entrar en paz en sus reynos, y conservarla por algunos años, hacer tesoro, prevenir fuerzas, y todo lo necesario para hacer guerra con reputación; porque entrár sin eso en ella, es exponerse á perder la Monarquía, y más quando el poco crédito de las treguas, no podia imputarse al gobierno que las prosigue, sino al que las formó. Ésto, y seguirse el dictamen de gobernar desde la Silla del Imperio, y los vicios públicos, que han ido creciendo, y la perdición de la real Hacienda, han empeorado lo público, sin bastar las virtudes de tan grandes Reyes para conservar, y defender sus reynos con aquellos buenos sucesos, que pedia la justificación de su causa.

El dictamen de que habiendo guerras no salga el Príncipe de la Corte, contra los exemplos de los señores Reyes Fernando el Católico, Emperador Carlos V.º, y casi todos los anteriores, tiene mas dificultades, que respuestas.

Lo primero, porque en materia tan grave como la

de la guerra, ningun Príncipe ha de cuidar de manos, y ojos agenos, para ver, y obrar lo conveniente á su Corona, y mas quando la guerra arde dentro del reyno, y lo puede hacer sin arriesgar su persona, acercándose donde se campea.

Lo segundo, porque esto tiene mas fuerza, quando los movimientos de guerra comienzan en sus Provincias, y entre vasallos suyos, donde su autoridad, su jurisdiccion, su mano, su rostro, y su presencia, lo quita todo en un instante, y se previene lo que despues, tarde puede quietarse.

Lo tercero, porque en la presencia del Rey en la guerra los vasallos se animan, y los enemigos se desalientan.

Lo quarto, porque dá satisfaccion al reyno, y á los amigos, que desean con veras su conservacion, y defensa, con ver que se acerca á ella su Rey, en quien todos tienen puestos los ojos, y las esperanzas.

Lo quinto, porque acercándose con su presencia á la guerra, todos quantos pueden ir á ella viven con vergüenza entre las delicias de la paz.

Y el exemplo de Augusto es diferentísimo sobremañera, porque aquel Príncipe quando gobernó desde su Silla, fue habiendo sujetado ya el mundo, y teniendo igualmente obedientes á Italia, España, la Germania, Asia, y Africa, y en este caso pudo gobernar por sus Legados, y Proconsules; pero el Imperio de España, aunque en dilatacion de términos es el mayor, es muy diverso en su posicion Topografica, y de menos poder, porque entre España, y Flandes está toda Francia, entre Napoles, y Milan toda Italia, entre Flandes, y la Casa de Austria, y sus Estados toda Alemania; Provincias todas de Príncipes de enemigos, ó defidentes, ó emulos, ó finalmente, que no reconocen la Corona; y aquí es

necesario que supla la presencia, y vigilancia del Príncipe la defensa de este gobierno.

Lo sexto, porque quando acaba uno de hacerse Rey, ó Monarca, como lo fue Augusto, es preciso que asista en la cabeza, ó silla del Imperio, porque es mas donde debe recelar su ruina, y para contener, y refrenar el Senado, donde habia hombres tan grandes, que veían con inmenso dolor su Príncipe hoy, al que era su compañero ayer; y ocurría con su presencia donde mas le amenazaba el peligro; y por esta causa puede ser que no dexé á Lisboa el rebelde, ni se atreva á acercarse á las fronteras.

Lo septimo, porque no tiene exemplo el de Augusto, como ponderan San Agustin, Orosio, y otros, á diferentes propositos; pues fue particular providencia de Dios, que fuese señor pacifico de todo el mundo, quando nació el Señor del mundo, y que se hallase en una mano lo temporal, para que mas facilmente se sujetase todo á lo espiritual, y otras razones, que se ponderan.

Lo octavo, porque todos los demas Príncipes, ó Emperadores, que traen por exemplo con Tiberio, y otros, hacen por esta parte, porque si no dexaron la Silla del Imperio, lo perdieron en ella; y si alguno la conservó á fuerza de crueldades, vivió siempre tan temeroso, como temido, y dexaron su poder, y su dignidad aborrecidos, y con él á sus herederos, con que fueron temidos primero, luego odiosos, despues odiados, y últimamente muertos, y despojados del Imperio. Asi murieron Caligula, Claudio Neron, y otros; pero los mayores Emperadores sucesores suyos, obraron lo contrario, y discurrieron por todas las Provincias, como Trajano, Adriano, y Theodosio, todos tres Emperadores valerosos, y los primeros Príncipes del mundo en

el crédito de valor , y prudencia ; y de los dos exemplos de Felipe II.º , y Carlos V.º tengo por mejor el último , porque en su tiempo se estableció la Monarquía , y en el de su hijo comenzó á declinar ; á mas de que el señor Rey Felipe II.º se acercó á Portugal quando se entró en aquel reyno , y á Granada quando se sosegó de los Moros ; pero formó dictamen de no salir de España , ni pasar á Flandes.

De donde se deduce , que el dictamen de aquel Príncipe se halla por su persona en todos los negocios graves de sus Coronas , y reynos quando no tiene que recelar en la ausencia , que hace de la Silla del Imperio , y llevar consigo una Corte lucida , congruente , prudente , reformada , y christiana , y que en todas partes vayan dando buenos exemplos , y olor de sí , y que en todo consuele á sus vasallos , favorezca á la nobleza , honre los buenos , reforme los malos , y que antes que un reyno comenzado á disgustar desespere , lo quiete , sosiegue , y pacifique , y lo consuele con su presencia. Esto lo tengo por bueno , y necesario , y lo hizo el señor Rey Católico , el señor Emperador , y quantos Príncipes grandes ha habido , en el mundo , y el contrario dictamen lo tengo por muy remiso , y dañoso á los Príncipes , y á lo público : y este es el primero que se señalará por una de las enfermedades políticas , de que ha adolecido esta Monarquía.

Suponiendo que no se entiende , que á cada guerra haya de ir el Príncipe , ni arriesgar su persona en ella , ni en otra alguna , sino que debe asistir cerca de ella , en tres casos principalmente. El primero , quando el Rey de España tiene dentro de España la guerra , y el de Francia dentro de Francia &c. ; porque no ha de reposar hasta vencer , y echar la guerra fuera , y su ordinaria asisten-

cia ha de ser cerca de ella , y atender tambien con eso á lo demas.

El segundo, siempre que se temen movimientos dentro de sus reynos , ha de acudir á ellos por su persona, con tiempo , y brevemente , para aquietarlos , y facilitarlos ; si no es que con evidencia sepa , que se han de quietar con enviar algun gran Ministro.

El tercero , quando hay paz , y felicidad , es conveniente visitar sus reynos para confirmarla , y quitar la tristeza á los subditos , y aún los celos de que asiste mas á una Nacion , que á otra ; y mas quando ellos son entre sí emulos , y celosos , que entonces es bien , y necesario verles , y consolarles , y visitarles á todos , haciendose como si fuera nacido en cada una ; y asi lo solia hacer el señor Rey Católico : y aún la señora Reyna Doña Isabel mudaba los trages segun las Naciones donde entraba , para mayor consuelo suyo , y que supiesen , que en Castilla era Castellana , en Aragon Aragonesa , y en Cataluña Catalana , porque esto es necesario , y mucho mas en Naciones belicosas , y que necesitan mas de mano , que de fuerza para su conservacion.

El segundo dictamen político , de que es verosímil que haya adolecido este cuerpo , es intentar , que estas Naciones , que entre sí son tan diversas , se hiciesen unas en la forma de gobierno , leyes , y obediencia , gobernándolas con una misma mano , y manera , y que á este intento resistido por las Naciones , se resistiese el Valido , que lo deseaba con muy buena intencion , ofendiéndose de que ellos no se ajustasen á su modo , y sobre esto despertarse diferencias ; porque á la verdad esta empresa , aunque nacia de bonísima raiz , que era hacer unidad en el gobierno , y excluir su diversidad , que suele ser madre de las discordias ; pero así como era posible , sien-

do Criador, era imposible siendo Gobernador, lo que intentaba; pues solo Dios puede criar á los reynos con unas inclinaciones, pero una vez criados con diversas, necesario es, que sean diversas las leyes, y forma de su gobierno.

De donde resulta, que queriendo á Aragon gobernarlo con las leyes de Castilla, ó á Castilla con las de Aragon, ó á Cataluña con las de Valencia, ó á Valencia con los usos, y constituciones de Cataluña, ó á todos con unas, es lo mismo que trocar los bocados, y los frenos á los caballos, ó reducirlos á uno solo, con que estos se empinan, aquellos corcobean, los otros disparan, y todo se aventura. Y pues Dios siendo criador, que pudo criar las tierras de una misma manera, las crió diferentes, y en toda Vizcaya no se hallará una naranja apenas, ni en toda Valencia una castaña, no habiendo en Valencia otra cosa que naranjas, ni en Vizcaya que castañas; porque quiso necesitar unas tierras á otras, para hacer mas sociable esta nuestra naturaleza, ó para otros altos fines; necesario es tambien, que las leyes sigan como el vestido la forma del cuerpo, y le diferencien en cada reyno y nacion.

El tercer dictamen es, no reparar mucho por esto en el desconsuelo de los reynos, que es inconveniente grandísimo, porque sobre seguir este dictamen de que hubiese unidad en las naciones, y otros intentos, que conspiraban á éste, no se reparaba en la afficcion de las mismas naciones; y si sobre un punto tan ligero, para la utilidad de la corona real como que el que preside al Consejo de Aragon se llamase Presidente, como le llaman en Castilla, ó Vice-Canciller, como siempre se ha llamado en la Corona de Aragon, hubo tantos sentimientos de los reynos, embaxadas, escritos, y alegaciones, y lo mismo sobre ir el Rey nuestro señor á Barcelona, á ser ju-

rado , como lo han hecho los demas Reyes y Príncipes, y luego sobre lo de Ripoll ; despues sobre otras juntas, que aunque ninguna justifica la proterva , y reveldia de los perdidos de Cataluña , indica y advierte que es conveniente en los que somos Ministros , y mas aquellos que lo son superiores y validos , no malquistar á un Rey tan amable , y santo con sus reynos y vasallos , ni apartarselos de su amor , no desconsolarlos , sino gobernar en Castellano á los Castellanos , en Aragonés á los Aragoneses , en Catalan á los Catalanes , en Portugues á los Portugueses , y parecer tal vez la condicion de los inferiores ; que los que hoy enfadan mañana sirven , y consuelan , como padre que hoy sirve á su hijo , y mañana le ocupa , y se sirve de él , y es todo su consuelo y alegría.

El quarto , hacer reputacion de la superioridad real , en que no se haga lo que parece á los superiores , aunque no se ajuste á las leyes de aquellos reynos que se gobiernan , empeñando su real nombre en lo que no siempre puede estar en su real mano remediar ni vencer , y malquistando un Príncipe benignísimo , y piísimo con sus reynos , diciendo que en todo caso se ha de hacer lo que manda el Rey , y que el Rey no ha de mostrar flaqueza , y otras frases de este género ; que son santísimas , bonísimas , necesarias , y ajustadas á sus casos , quando se ordena , y se regula lo ordenado conforme á las leyes ; pero si quando aquello que se manda , es cuesta arriba de las leyes de los reynos , y no es sumamente necesario á la Corona , excluyéndoles de sus usos , y costumbres á las Provincias , ó queriéndoles reducir á agenos estilos , ó en otras materias muy sensibles , que en fin es mejor , ó no intentarlo , ó intentado , en viendo que se gasta la paz , suspenderlo , ó directamente desviarlo , que no tirar con la resolución , y con las riendas hasta que se

rompan éstas , y quede sin rienda , ni freno el caballo.

El quinto argumento ha aumentado la declinacion con no haber tenido ocupados tan grandes, y belicosos reynos como los de España, cargando todo el peso sobre Castilla: porque no hay duda que con criar tercios en Aragon de Aragoneses , en Cataluña de Catalanes , en Valencia de Valencianos , y en Portugal de Portugueses , gobernados por los de su misma nacion (ó haciendo esquadras de galeras) honrándolos , aprovechándolos, ayudándolos, y favoreciéndolos despues de proveidos , y enviando unos á Italia , otros á Flandes , otros á las conquistas de Portugal , con atencion á lo que mas se inclinaban , se descansaba á Castilla, se ocupaban estos reynos , y lo que era mas , se sangraban para que no abundasen en vandos , y vandoleros , que no solo perturban la paz comun , sino que crian mala sangre para corromperse en llegando alguna ocasion contra la Corona , y este punto gobernado con la prudencia , y sagacidad que se sabia, era utilísimo al Rey, de reputacion grande á los reynos, y de sumo descanso para Castilla.

El sexto dictamen, que ha excluido al antecedente, es haber tenido alguna desconfianza de estas naciones , y no haber usado de ellas por esta causa , porque es regla de Estado , que del que no puedo dexar de confiar, no tengo de desconfiar ; esto es , que al que yo no puedo asegurar con la fuerza, he de asegurar con la confianza, y contener con el amor al que no puedo con el recelo.

Tanto mas, quanto no puede negarse que la fidelidad de los reynos á sus Reyes en España , ha sido sobre otra en el mundo , guardándoles á cada uno lo que les toca , y así los Reyes de Aragon se valieron de los vasallos de este fidelísimo reyno , y de el de Valencia y Cataluña , y con ellos hicieron sus conquistas , y siempre se mantu-

vie-

vieron con grandísimo amor á sus Reyes y Señores , y no eran mas amables los Reyes antiguos , que lo son los presentes , quando los vemos , y experimentamos tan esclarecidos en sangre , en piedad , y en costumbres excelentes: añadiéndose á esto , que bien se ve quán poco importa la desconfianza , antes bien quanto daña , pues sin ella se conservó Cataluña en la Corona de Aragon 600 años; y con ella enviándole alojamientos , y compañías , ha durado tan pocos en Castilla.

El septimo ha sido no hacerse mucho caso por el Ministro superior de los pareceres de los Consejeros Provinciales , los quales como varones experimentados reconocian la calidad , y condicion de aquellas naciones , anteveían todo lo que ha sucedido , y entre el temor de desagravar al Valido , y el amor y deseo de servir á su Rey , todavia muchos se arrojaban á decir su parecer , y otros eran mal vistos y desconsolados , con que unos lo callaban , y otros lo gemian , otros por agradar alentaban lo contrario; de donde resultó irse empeñando en las resoluciones , y de allí en amenazar á las naciones , y en ellas el temor , y la desesperacion , que ha prorrumpido en abiertas sediciones y traiciones.

Siendo certísimo , que si el Ministro superior , que gobernaba estas resoluciones propusiera sin afecto , oyera con sosiego , aconsejára sin pasion , pudiera la experiencia agena , y su zelo , que era santísimo , enderezar las cosas al mayor servicio del Rey , quietud y sosiego de los reynos.

El octavo ; tambien ha ayudado á estas enfermedades , el poco aprecio de los Ministros experimentados , trocándolos de unas profesiones en otras ; siendo máxima política , que para que el hombre sea grande en una cosa , ha de seguir la ocupacion conforme su inclinacion , porque solo Dios puede dar con los puestos la suficiencia;

pero los hombres primero han de averiguar la suficiencia, que fiar á otros los puestos.

El noveno: de estas elecciones sin eleccion, mirando mas á la conveniencia de los proveidos, que á la utilidad de las provisiones, nace grandísimo daño público; porque una Monarquía por grande que sea, constará de veinte puestos, que son sobre los que carga todo, pues seis Presidentes, ocho Virreyes, un Valido, quatro Consejeros de Estado, y quatro Capitanes generales; gobiernan todo el Estado de paz y guerra, y así estos primeros puestos habian de proveerse en Angeles, si pudiesen hallarse, sábios, rectos, honestos, sufridos, sagaces, zelosos, prudentes, finos, y extremados en el amor, y servicio del Rey; y si en una Monarquía hay pocos de estos, (que no habrá sino muchos) procurar de irlos formando, y enseñando con buenos dictámenes, advertencias, ordenes, y decretos del Rey, y otros medios con que se hacen los hombres; porque aunque sucede que se hacen sábios en los puestos, sirviéndolos algunos años, y á fuerza de tiempo y experiencia, y á costa de lo público; es forzoso que aprendan errando, como los Medicos, que se hacen grandes, marando; y si para la salud del cuerpo, que no salvamos por un hombre, busca Medico experimentado: para la de los reynos, que salva á tantos, justo será que no entre un Practicante á curar, y y aún tal vez sin haberlo jamas practicado: suponiendo, que esta no es materia en que se puede individuar sin señalar las elecciones que hubieren sido de este género.

El decimo: el dictamen de que no se ha de dexar el exercicio de las felicidades en el tiempo de las desdichas, y las delicias de la paz en el de la guerra, ha ayudado mucho á nuestras dolencias, porque es contra el texto expreso del Espíritu Santo: *Omnia tempus habent,*

pues la música en el llanto, es importuna narracion. Llorar en los exércitos, y vayar en la Corte, es opuesto al buen gobierno.

Dios no se aplaca porque no se penitencian: los reynos que lo miran se afligen, porque juzgan que esto no es amor: los que padecen se desesperan, porque imaginan que se alegrán de sus desdichas: los enemigos se alegran, y obran insolentes como contra divertidos; pasanse los vicios de la mesma paz á la guerra: primero vencen ellos á nuestros exércitos, y luego los enemigos.

El señor Rey Enrique III.^o no mudó de color negro desde que perdió la batalla de Aljubarrota; y ya que no pudo resucitar con eso los muertos en aquella batalla, dió mas vida á los que quedaban para que la perdiesen, por quien así sentia su muerte.

El decir que es grandeza la igualdad de ánimo, si es lo bueno, es cierto, pero á desiguales sucesos en lo público, no debe haber igual exercicio de diversion. Quando hemos de llorar las desdichas, repicar en expectáculos y gustos, no es igualdad de ánimo, sino de deleite y relaxacion, y ésta daña mucho á lo público. La igualdad ha de ser en lo interior, y en el semblante; pero no en el exercicio de las acciones y gobierno, sino que se ha de tratar principalmente de lo que importa, y de las armas, de la polvora, y valas, y arrimar los fuegos en la paz, y menear las manos en la guerra, y las músicas que sean de trompas y cajas, hasta echar los enemigos de España, y sujetarla toda: y los cortesanos que otro dictamen tienen, y á un Príncipe tan humano y santo, y tan amante de sus vasallos le aconsejan, de creer es que procederán de buena intencion, pero no conforme á este dictamen.

El usar de las naciones á cada una en su exercicio, y segun su inclinacion, y profesion Geografica, era impor-

tantísimo. Gran trabajo es en lo político ser desvalido del Valido ; pero mayor lo vendrá á ser el Valido del Rey desvalido de buenos consejos.

Por tres causas no se debe soltar la pluma , sino templarla ; la primera por su fé : aquí entra la Religion , y la dignidad Episcopal Eclesiástica : la segunda por su Rey , y su lealtad ; y la tercera por las buenas costumbres , y servicios de Dios. Quando en alguna manera está obligado á ello el que escribe , en todos los demas casos es mejor padecer apologías , que escribirlas.

Mas suave suele ser sufrir las injurias que impugnarlas en quien tuviere gusto de padecer por Dios ; pero tal vez es mas necesario , y obligatorio impugnarlas , que sufrirlas.

Como siente el buen Medico que ama al enfermo , que otro le yerre la curacion , siente el buen Ministro , que por malos dictámenes de gobierno se pierda la causa pública.

En el gobierno , imposible es resolver sin inconveniente. Toda la habilidad consiste en escoger los Ministros , pues de aquí resulta la felicidad de los reynos. Y aquí dexo la pluma por no manchar con lo que pudiera producir , la santa intencion con que la llegué á mover.

NOTA DEL EDITOR.

Asi como á todos es pública la literatura , justificación , y virtud del Ilustrísimo y Venerable señor Don Juan de Palafox y Mendoza ; no lo es menos el odio que le profesaron los PP. de la extinguida Compañía de Jesus : odio tan irreconciliable y tenáz , que pasó de los términos de la vida , y se ensangrentó en su buena memoria , des-

pues de su muerte. Su *literatura* no pudieron obscurecerla, porque con sus sábios escritos llegó á perpetuarla: *Escritos tan insignes, que ilustró y sirvió con ellos á la Iglesia Católica*; con cuyos grandiosos epitetos los celebró nuestro gran Rey y señor Don Carlos III.º (que Dios guarde) en su real carta al Papa Clemente XIV.º solicitando su beatificacion, como se verá despues: *Su justificacion y vida inocente* quisieron llenar de manchas los mismos Padres; pero sin efecto, por mas que se valieron para conseguirlo de todas las impiedades que pudo producir la malicia, el horror y la iniquidad. Sin exponer otras pruebas relevantes, que justifican el candor y pureza del Ilustrísimo señor Palafox, y el teson de los Jesuitas en hacer creer lo contrario, producimos solas estas palabras que se hallan en la misma real carta á su Santidad.....

Me obligan á exponer á V. Sd. cuánto agradecimiento, y consolacion me causará que en el tiempo feliz del Pontificado de V. Sd., y en mi reynado, se pudiese ver sobre los altares, uno de los exemplares siervos de Dios, que con sus heroicas virtudes. &c.

Es constante que este juicio del Rey nuestro señor estaria fundado sobre unos cimientos tan sólidos, singulares, y autenticos, como lo pedia la grandeza de la pretension; y lo es tambien, que él solo rebate, y destruye las intrigas maliciosas de que usaron, y los escritos escandalosos que produxeron los mismos PP. para combatir ó desterrar del orbe christiano el olor de santidad que todos perciben solo por las obras, y sin toda la noticia necesaria de las heroicas virtudes; de este siervo de Dios.

El es autor del escrito anterior, que parece le escribió siendo Obispo de Osma. La piedad de sus discursos: la rectitud de sus palabras: lo verdadero de sus cláusulas: su locucion clara, sencilla, y siempre grave: la pureza de

sus pensamientos : y últimamente el amor á sus Reyes, y á su patria , le hacen no solo digno de la prensa , sino de la pública estimacion.

El papel que sigue, escrito por los Jesuitas , fue uno de los recursos que les dictó su venganza , para sorprender los ánimos de los poco instruidos , y de los que tenian por verdades casi infalibles quanto decian ó escribian. Y supuesto que en este papel quisieron hacer creer que el señor Rey D. Felipe IV.º corrigió con una carta la conducta del Ilustrísimo señor Palafox ; y que los señores Reyes Don Carlos II.º , y Don Felipe V.º en vista de lo que les expusieron los Jesuitas , que habia escrito contra ellos su Ilustrísima , mandaron á sus respectivos Embaxadores en la Corte de Roma, que suspendiesen las diligencias que estaban practicando para su beatificación, seguirán á este papel de los Jesuitas, documentos reales que acreditan , que quanto en él exponen carece de verdad ; pero que fue creído , y divulgado por sus parciales , con sentimiento universal de los bien intencionados.



EXTRACTO

De algunas de las proposiciones , que con sumo deshonra de los Jesuitas , corren en algunas de las obras del Ilustrísimo Señor Don Juan de Palafox.

Estas obras son : Primera : Un memorial al Rey nuestro señor , impreso año de 1652 , que empieza : *Una continua fatiga es* ; y acaba , *y santo zelo de V. M.* Segunda : Una carta escrita al Padre Andres de Rada , de la Compañía de Jesus , en 4 de Mayo de 1649 , que empieza : *La carta de V. P. de 14 de Abril &c.* y acaba , *satisfacerle como lo hago en éste.* Tercera : Una carta al Padre Horacio Caroche , que se dice manuscrita año de 1647 , y es impresa año 1713 , y empieza : *Seis años há :* y acaba , *los de christiano.* Quarta : Una carta manuscrita á S. Sd. su fecha 8 de Enero de 1649 , y está impresa (no obstante que en el Decreto de Roma de 9 de Diciembre de la Sagrada Congregacion , sobre las obras del señor Palafox , se dice solo manuscrita) y empieza : *Beatissime Pater , sacris tue sanctitatis pedibus humiliter provolutus :* y acaba , *tuamque sanctitatem protegat , & gubernet.* En dichas obras , en especial en la carta dicha á Inocencio X.^o , que se halla impresa en la práctica Moral , y Tubas , que los Hereges han esparcido contra la Compañía , condenadas por todos los Tribunales , se hallan las proposiciones siguientes , sumamente denigrativas de la Compañía.

Al número 79 se dice : *Que los Jesuitas se hacen exentos de la jurisdiccion Pontificia , y potestad real , y superiores*

á toda espiritual, y temporal jurisdiccion. En el número 104 dice: *Que los Jesuitas acaban, y hacen gemir á la Iglesia con la fuerza de su grandeza, y la autoridad que tienen.* En el número 106: *Que la envidia y emulacion de esta Religion, se emplea en obscurecer, y oprimir á las demas.* En el número 107: *¿Qué otra Religion ha sido de tantos perjuicios á la Iglesia Universal, y ha llenado de tantos ruidos á todas las Provincias Christianas? Pero no hay otra causa (si V. Santidad me permite dar la razon) que la de que es igualmente cargosa á sí misma, y de poco lustre á los ojos de los demas; porque élla, ni es enteramente Eclesiástica Secular, ni Eclesiástica Regular.* En el número 102 pondera: *¿Qué provecho pueden causar los Jesuitas á las naciones infieles, y á la Religion Christiana, si por la mayor parte no las instruyen segun las reglas sagradas de su santa ley?* En el número 133 se arroja á decir: *Que toda la Iglesia de la China gime y llora públicamente porque en materias de Religion no han tenido mas enseñanza, que el engaño de los Jesuitas.*

Estas solas y pocas proposiciones, hicieron tanta impresion en el católico ánimo del señor Carlos II.º representadas por el R. P. Tirso González, General de la Compañía, que bastaron para que S. M. mandase á su Embaxador en Roma el Conde de Altamira desistiese de los oficios, que de su orden hacia en Roma á favor de la causa del señor Palafox; y por semejante representacion nuestro Católico Rey Don Felipe V.º no quiso insistir por su Ministro en Roma en la prosecucion de dicha causa: ¿pues qué hicieran tan piadosos Monarcas, si se les hubiese representado con individualidad otras muchas agrias proposiciones, que se encuentran en dichos escritos, en especial en la citada carta? Son las que se siguen.

Al número 47 dice: *Que los Jesuitas eran Religiosos no muy Religiosos. De ellos habia dicho al número 117*

Que

Que mas quiso la Compañia de las Serpientes y Escorpiones, que la de los Jesuitas. Y al número 35 dice: Que estos Religiosos son muy doctos. Al número 128: Que las cosas del instituto de la Compañia por singulares son sospechosissimas. Al número 92 dice: Que esta Religion, por otro lado santissima, si no se reforma no tanto será inútil, quanto nociva cada dia mas al régimen de las almas. Al número 101 dice: Que esta Religion ha llegado á lo sumo; pero que su mismo poder la agovia, su grandeza la maltrata, y que siendo máxima en su estimacion, será la menor de todas si no se reforma. Al número 102: Confieso con mucho gusto que la Compañia de Jesus con sus méritos, escritos, voz, y exemplo ha ilustrado la Iglesia de Dios, y la ha aprovechado muchísimo; pero estoy obligado á decir, que con otras imperfecciones gravissimas daña á la Iglesia de Dios, y que cada dia se debe temer la cause mayor perjuicio, y que con el tiempo sea mas dañosa. Al número 104: ¿Qué importa que trabaje por la gloria de Dios, si con su grandeza, y con la autoridad que se abarroga, es de tanta carga á la Iglesia, que la hace gemir? ¿Qué importa que ayude á los Obispos, si los deprime y maltrata, si no hacen lo que ellos quieren? ¿Qué importa que enseñe á los pueblos, si con sediciones los perturba? ¿Qué importa que enseñe eruditamente á los hijos, si se los quita á los Padres, los recibe, y por levísimas causas los expela? Al número 106: ¿Qué importa que florezca entre las Religiones, si con sus plumas, con su poder, y envidia las deprime y obscurece? ¿Qué importa que con tantos escritos illustre la Iglesia, si con tantas opiniones la maltrata, pues en vez de aclarar, obscurece la verdad, ò la dexa dudosa?

Notese en todo lo dicho las manifestas contradicciones, pues trabajar mucho, instruir bien, y doctrinar á los hijos, y á los pueblos, florecer entre todas las Religiones, ilustrar la Iglesia con sus escritos, y ser los Religiosos de la Compañia muy doctos, se opone con

ser tales , que oprimen la Iglesia , obscurecen las verdades , perturban los pueblos , deprimen las Religiones , y confunden las verdades con sus escritos.

Al número 107 dice: *Que esta Religion desprecia á todo el Clero Secular y Regular , y se hace superior á todos los Ordenes Eclesiásticos.* En los números 109 y 110 dice, que siendo patentes los institutos , y constituciones de las demas Religiones , los de la Compañía son tan ocultos, que aún muchos Profesos de ella no los saben ; y por tanto dice al número 108 : *Que es evidentísimo que se deben tener por sospechosos.* Lo mismo repite al número 128, en donde á las particularidades que tiene el instituto de la Compañía , distintas de las de los demas de otras santas Religiones , (no obstante que están aprobadas todas con tanta individualidad , y tantas veces por la silla Apostólica) las llama sospechosísimas. Quanta verdad contengan estas expresiones , no hay mejor testigo, que el mismo Prelado , que aunque dice que están tan ocultas las constituciones de la Compañía , que aún sus mismos Profesos no todos las saben; con todo, S. I. en sus escritos en especial en el Memorial, y Carta al Padre Caroché citados , á cada paso recita lugares enteros de las constituciones quando le conviene para herir mejor á los Jesuitas.

No se contenta con los oprobios dichos , y así prosigue en los números 112 y 113 diciendo: *Que los Jesuitas son los que mas impugnan, y menos reverencian á los Santos Padres : que en los púlpitos quando predicán no se les oye nombrar á san Agustín , san Ambrosio , san Gregorio, ni otros Santos Padres.* En el número 105 : *Que no ha habido Religion que mas haya relajado las santas , y antiguas costumbres de la Iglesia , despues que cayó de su fervor.* Y para poner alguna limitacion á un dicho tan atroz dice, que esto se entiende que ha sido con los escritos, y

con el exemplo de algunos Jesuitas , que con su doctrina han invertido todo el órden de vivir christiano. Al número 106 dice: *Que crían á sus discípulos , y los instruyen á huir de todo lo que es espíritu , y á inclinarse á las delicias de la carne : y que con esta suave , y blanda vida , aunque honesta y santa* (lo que no niego, dice al número 118) *quieren que su Religion sea la mas perfecta , no obstante que usan de poco rigor y penitencia....* Esta doctrina á mi juicio es muy dañosa á la República Christiana , y así vivan como quieran , y enseñen como deben.

Al número 137 dice: *¿Qué Religion se ha apartado tanto de los verdaderos rudimentos de la católica fé en la instruccion de la nacion de los Chinos , donde en lugar de atraer los Maestros á los Neophitos á la verdadera fé , y culto de Dios , los Neophitos han hecho idolatrar á los Maestros ?* Al número 139 pondera quàn mal catequizan á los Chinos, ocultándoles á Christo Crucificado , y dispensándoles en los preceptos de la Iglesia. En la carta al Padre Rada dice: *Que los Jesuitas son desobedientes , y contumaces al Breve de Inocencio X. Item : Que se obstinan , y abandonan sus conciencias.* Semejantes proposiciones , y otras terribles inectivas , vierte S. I. en el Memorial , que escribió al señor Felipe IV.º

Este gran Rey conoció bien *el destemplado estilo , y arresto en escribir de este Prelado* , pues habiéndole sacado de las Indias por sus ardientes operaciones , y sosegándole con el Obispado de Osma , aún aquí se atrevió á imprimir , y publicar un Memorial contra una disposicion de gobierno , lo que desagradó tanto á S. M. que obligado de lo intempestivo , y empeñado del Memorial , siendo un Monarca tan benigno , le escribió *agriamente para que se contuviese en lo succesivo.*

Sobre todo esto formaron los Jesuitas sus Apologías , y con ellas han hecho ver que quanto escribió este buen

Prelado contra ellos ; fue impostura nacida de la mala voluntad que les profesaba ; y creen que aún sus mayores enemigos vendrán en conocimiento por esta pequeña relacion de que aunque son tan injuriosas para la Compañía las proposiciones que quedan notadas , las dictó el odio, las admitió la mala fé, y las publicó el engaño ; sirviendo de consuelo á esta Religion sus esclarecidas obras, de las que resultó tanta gloria á la Iglesia , y por la que ha merecido los mayores elogios de los sumos Pontífices desde su fundacion hasta Benedicto XIV.º inclusive : Vale.

NOTA DEL EDITOR.

Estas son las proposiciones , que con tanto ardor notaron los Padres Jesuitas en las obras del Venerable Palafox , teniéndolas por denigrativas á su instituto, honor, y ministerios ; pero ademas de que están faltas de justificacion , pues los escritos donde suponen que se hallan, no es fácil encontrarlos , ó tal vez serian supuestos : el tiempo , gran descubridor de todas las cosas , ha manifestado la verdad de las mismas proposiciones. Lo cierto es , que éstas , y otras quejas de los Jesuitas fueron despreciadas por los Revisores señalados por el Cardenal Ponente , en la causa de la Beatificacion del señor Palafox , como consta por el Decreto de 9 de Diciembre del año pasado de 1760 de la sagrada Congregacion de Roma : lo que acredita , ó que fueron infundadas , ó que no se las halló otro origen , que la aversion , y el engaño.

Y por lo que hace á lo que apuntamos en la nota crítica , y refieren los Jesuitas en su escrito anterior sobre la carta que suponen escribió el señor Rey Don Fe-

lipe IV.º al Venerable Palafox , reprehendiendo su conducta *agriamente para que se contuviese en lo sucesivo*: nos parece que justifica todo lo contrario , y el alto concepto que aquel grande Rey tenia formado de S. I. la real orden siguiente.



ÓRDEN DE S. M.

Aprobando la conducta del Ilustrísimo Señor Don Juan de Palafox , durante el Virreynato de Nueva España , en que manda se le abonen dos mil ducados de renta , en atencion á los empeños que habia contrabido.

EL REY.

Conde de Santiago de Calimaya , Pariente , mi Gobernador , y Capitan General de la Provincia de Goatemala , y Presidente de mi Audiencia de ella , ó á la persona , ó personas á cuyo cargo fuere su gobierno : Don Juan de Palafox y Mendoza , Obispo de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles , de la Provincia de Tlascala en la Nueva España , de mi Consejo de Aragon , á quien he presentado á su Santidad para el Obispado de Osma en estos reynos , me ha hecho relacion , ha veinte y seis años que me sirve en mis Consejos , y desde el de 29 hasta el de 49 en el de Indias con plaza actual de Consejero , y tres años mas en el de Aragon , con el zelo , limpieza , y amor á mi servicio , que es notorio , y que en las Indias sirvió el oficio de Virrey de la Nueva España por título mio , sin sueldo , ni gages algunos , y de él ha dado residencia,

y con estar ausente ha constado por ella haberme hecho particulares servicios en aquella ocupacion en las materias de hacienda, gobierno, guerra, y justicia; y que tambien tomó las residencias á mis Virreyes Marqueses de Cerralbo y Cadereita, y á sus criados, y allegados, y las feneció, y remitió á mi Consejo Real de las Indias, sin llevar sueldo, ni gages algunos, quando á qualquier Juez de residencia se señala 40. ducados cada año de salario, y se les dá despues ayudas de costa, y que ha servido siete años la Visita General de todos los Tribunales, y Ministros de aquellos reynos, y otras comisiones con increíble gasto, y trabajo, asimismo sin salarios, gages, ni ayudas de costa, ni otro género de socorro, quando á los Visitadores se les dá 60. ducados al año, y otras ayudas de costa, y mercedes. Y habiendo puesto en estado la Visita General entre tantas ocupaciones de mi servicio, que no faltaba un año para poderla acabar, pues estaba hecha la secreta de la Audiencia, y concluida la de diversos Tribunales, y Ministros; cuyas causas están ya sentenciadas en el dicho mi Consejo de las Indias, todo esto sin lo que me habia servido en tres años antes, que entrase en él en la plaza de Fiscal de Guerra, y Visitador de las fundaciones reales de las Descalzas, y de Capellan Mayor de la Serenísima Emperatriz Maria mi hermana (que sea en Gloria) á quien fue sirviendo hasta dexarla en Viena de Austria. Y que habiendo yo mandado que viniese á esta Corte desde la Nueva España á materias graves de mi servicio lo executó, y obedeció prontamente, con ser así que se hallaba empeñado quando salió de las Indias en 1400. pesos, por haber acabado, y consagrado el Templo de la Catedral de su Iglesia, y hecho Seminarios, y Colegios, y fundado Cátedras en ellos, que yo he confirmado, y edificando, y comprando casas para su dignidad,

dad, acudiendo á diversos socorrös, á que se halló urgentemente obligado por las grandes necesidades de sus subditos, y por el gasto excesivo, que se le causó con las jornadas, y sustento de su casa en Mexico por acudir á mi servicio, y ocupacion de las Visitas, Residencias, y comisiones de su cargo, y el que se le ha seguido despues con esta jornada, que ha hecho de órden mia en nueve meses de navegacion, y viage; hallándose necesitado en esta Corte, por haber consignado sus rentas á sus acreedores, y vivir meses enteros pidiendo prestado. Por todo lo qual me ha suplicado entre otras cosas, que pues ha dado Residencia del oficio de Virrey, y salido de ella, hallándose ausente con tanta aprobacion, y que pues á todos los Consejeros de mi Consejo de las Indias, y á mis Virreyes hago merced de Encomienda de Indios por algunas vidas, y él me ha servido veinte años enteros plaza de Consejero del dicho mi Consejo de Indias, y en la de Virrey, y Visitador General de todas aquellas Provincias, y otras graves comisiones mas de ocho años con el fruto, que consta en él, le haga merced de una Encomienda de 20. ducados en Indios Vacos por dos vidas, para que pueda disponer en alguno de sus sobrinos, ó sobrinas. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de Cámara de las Indias, y reconocidose, que el dicho Don Juan de Palafox y Mendoza asistió en la Nueva España desde el año de 640 hasta el de 649, que le envie á llamar para cosas de mi servicio; y que en este tiempo procedió con gran satisfaccion, y la dió muy cumplida de todas las comisiones, que se le encargaron hasta que cesó en ellas de órden mia, y que de lo que obró resultaron buenos, y lucidos efectos en mi servicio, y reformation de aquellas Provincias, sin que en esto le pudiesen embarazar las oposiciones, que se le hicieron para que no prosiguiese la visita, y acabase las

comisiones de su cargo, y que por el zelo, y atencion grande con que obraba padeció mucho, de tal forma, que se halló obligado á retirarse, y en el tiempo que asistió en Nueva España, hizo muchas ordenanzas para el buen gobierno de los Tribunales, y de la Universidad, que yo aprobé: fundó Colegio en la Puebla: acabó la obra de la Iglesia de aquella Ciudad, y la consagró, que es de las mas insignes de los reynos de las Indias; y de sus cartas, que fueron muchas, y muy importantes, resultaron despachos para el mejor gobierno de ellos; executó las cédulas de las Doctrinas, y real Patronazgo, siguiendo los dictámenes del dicho mi Consejo, de lo qual, y de otras execuciones se le originaron emulaciones; y que últimamente gobernó el Arzobispado de Mexico, en que le nombré con grande satisfaccion, y lo mismo hizo en el Virreynato, que sirvió desde 9 de Junio de 42, hasta Noviembre del mismo año, que le entregó al Conde de Salvatierra, quien dexó relacion universal, y particular del estado del gobierno de aquel reyno, y negocios de él; cuya copia me envió, en que se reconoció bien su gran comprehension, y capacidad, y habiendo yo mandado que le tomase residencia del tiempo que fue Gobernador de Nueva España Don Francisco Calderon Romero, Oidor de la real Audiencia de la Ciudad de Mexico, lo hizo, y la remitió al dicho mi Consejo de las Indias, y por ella parece no resultó contra él, ni contra ninguno de sus criados, ni allegados cargo, ni culpa alguna de que podersele hacer, ni hubo demanda, querella, ni capítulo, antes constó haber procedido el dicho Don Juan de Palafox y Mendoza en el uso, y exercicio de los dichos cargos con la rectitud, limpieza, y desinterés, que de tan grande, y atento Ministro, y grave Prelado se debia esperar, executando en todo mis reales cédulas, y órdenes,

y procurando el aumento de mi real Hacienda , conservacion , y quietud de aquellos reynos , buen tratamiento de sus naturales , autoridad de mi real Audiencia de Mexico , y administracion de la justicia , obrando todo lo que le pareció conveniente , y necesario al bien público , y servicio de Dios nuestro Señor , y mio , con el zelo , amor , y desvelo , que de persona de su calidad , puesto , y obligaciones se debia esperar. Por todo lo qual , en la sentencia , que se pronunció por los del dicho mi Consejo en esta residencia en 8 de Agosto de 652 , confirmó la que el dicho Juez dió en Mexico , en que le declaró por bueno , recto , y limpio Ministro , y zeloso del servicio de Dios , y mio , y merecedor de que le premie los servicios que me ha hecho en el uso , y exercicio de los dichos cargos , honrándole con iguales , y mayores puestos. Y habiéndole yo hecho merced , en consideracion de sus muchos , y buenos servicios , y de los motivos , y causas referidas por resolucion de Consultas de mi Consejo de Cámara de las Indias de 4 de Septiembre de este presente año , de una Encomienda de 20. ducados de renta en Indios Vacos por dos vidas , conforme á la ley de la sucesion , para que pudiese disponer de ellos en alguno de sus sobrinos , ó sobrinas , señalando luego la persona en quien ha de correr la primera vida ; por memorial , que ha presentado en el dicho mi Consejo el dicho Don Juan de Palafox y Mendoza , ha nombrado á Don Juan de Palafox Cardena , hijo mayor , y heredero del Marques de Ariza , mi Mayordomo , y de la Marquesa Doña Maria de Cardona su muger , y me ha suplicado , que la merced de los dichos 20. ducados de renta , que así le tengo hecha la sitúen en esa Provincia con las atenciones de haver yo hecho esta gracia á Ministro , y Consejero mio , y Visitador General de las Provincias de la Nueva España,

y haberlas gobernado con los demas puestos, en que ha procurado cumplir con las obligaciones de buen vasallo, Ministro, y criado mio. Y habiéndose visto todo por los del dicho mi Consejo de Cámara de las Indias, teniendo presentes los servicios, motivos, y causas referidas: he tenido por bien de dar esta mi cédula, por la qual os mando, que atendiendo tambien vos á ellos en los Indios, que hubiere Vacos, ó que primero vacaren en esta Provincia, situeis, y señaleis con efecto, y brevedad al dicho Don Juan de Palafox y Cardena los 20. ducados de renta, para que los goze por su vida, y la de un heredero, conforme á la ley de la sucesion, con las cargas, y obligaciones de Encomendero, segun se dan las Encomiendas en esos reynos, que así es mi voluntad. Y porque por certificacion de Pedro de Leon, mi Secretario, y Contador de la razon de mi Hacienda, á cuyo cargo están los libros de la Media Anata en esta Corte, ha constado, que en los dichos libros está la seguridad, que se ha dado por el dicho D. Juan de Palafox y Cardena, de que quando llegue el caso de situarle estos 20. ducados de renta, pagará en mi caja de esa Provincia 10. ducados de plata por los mismos que tocan á la Media Anata de esta merced: los 500 al tiempo de situarle antes de entregarsele el despacho, y los otros 500 el primer mes del segundo año de como hubiere entrado en el goze de ella, y que presentará en mi Contaduría de este derecho testimonio en todas las ocasiones de venir á estos reynos Flota, ó Galeones por donde conste si se le han situado, ó no los dichos 20. ducados, ó parte de ellos, y de haber pagado en mi caja de esa Provincia la cantidad de maravedises, que correspondiere á este derecho, como mas particularmente se contiene en la Escritura, que sobre esto se otorgó. Y en esta conformidad mando á los

Oficiales de mi Hacienda de esa Prövincia cobren los dichos 10. ducados de Media Anata del dicho Don Juan de Palafox y Cardena á los plazos referidos, y que de su sucesor en la segunda vida cobren asimismo lo que debiere, conforme á lo dispuesto en las reglas de mi Arancél, y órdenes que están dadas; y que guardando precisamente su tenor, y forma, lo remitan á estos reynos como lo fueren cobrando, con relacion particular de lo que procede: que así es mi voluntad; y que tomen la razon de la presente mis Contradores de cuentas, que residen en mi Consejo real de las Indias, y los Oficiales de mi Hacienda de la dicha Prövincia de Goatemala. Fecha en Madrid á 9 de Noviembre de 1653 años: = Yo el Rey: = Por mandado del Rey nuestro Señor = Gregorio Leguia: = Señalada de los del Consejo de Cámara de las Indias. Madrid 9 de Noviembre de 1653.

NOTA DEL EDITOR.

La real carta que sigue de nuestro augustísimo, y piadosísimo Soberano, acredita plenamente, que lo que expusieron los Jesuitas sobre que los señores Reyes Carlos II.º y Felipe V.º mandaron á sus Embaxadores en Roma suspendiesen las diligencias que estaban haciendo con la mayor eficacia para la Beatificacion del Ilustrísimo señor Palafox, no fue por lo que expresan, sino por causas mas superiores, como fueron las desavenencias ocurridas entre aquella, y nuestra Corte por los asuntos de Dataria, y otros que son públicos: de modo, que salió el Nuncio de España, se cerró la Nunciatura, y quedó sin uso el comercio de las dos Cortes; hasta que el gran Luis XIV.º de Francia, medió en aquellas controversias, y

con-

concurriendo á París por Roma Monseñor Aldrobandi, y Don Joseph Rodrigo por España, despues de disputar la materia por una y otra parte vigorosamente, se sosegó todo, y volvieron á correr los negocios como se deseaba.

Estas fueron las verdaderas causas para suspender aquellas diligencias que pintan á su modo los Padres Jesuitas; como se ve claro en la siguiente

C A R T A

DEL REY NUESTRO SEÑOR,

ESCRITA A SU SANTIDAD,

*Interesándose en la Beatificacion del Ilustrísimo Señor
Don Juan de Palafox.*

SANTÍSIMO PADRE.

La firme idea en que estoy de que serán gratos á los ojos de Dios, y de todos los Católicos los pasos que de mi parte se dieren para apresurar la causa de la Beatificacion del Venerable Obispo de Angelopoli D. Juan de Palafox, y el exemplo que me han dado en esta misma solicitud *mis gloriosos progenitores*, como tambien las particulares circunstancias que concurren en mí, para solicitar con los mayores cuidados una causa, en la que no solo se interesa el bien, y la edificacion de la Iglesia; sino tambien el lustre, y esplendor de la nacion Española: *Me obligan á exponer humildemente á V. Sd. cuánto agradecimiento, y consolacion me causára que en el tiempo feliz del Pontificado de V. Sd. y en mi Reynado, se pudiese ver sobre los altares uno de los exemplares siervos de Dios, que con sus*

heroicas virtudes, y escritos insignes, ilustró y sirvió á la Iglesia Católica.

Animados los Reyes de España mis predecesores del mismo zelo, y santo fin, que ahora me mueve á recurrir á V. Sd. dieron en diferentes ocasionès *las órdenes más estrechas á sus Ministros en Roma, á fin de que pasasen con los sumos Pontífices todos los oficios necesarios para el adelantamiento, y feliz éxito de esta causa.* Y si bien la complicacion de algunas circunstancias, que no tenian conexiõn con lo substancial de dicha causa, los obligó algunas veces á ordenar la suspension de aquellos oficios, no por esto perdieron de vista un tan santo, y glorioso intento: Y siendo así, no será extraño á V. Sd. que yo implore con todas la veras de mi corazon, á fin de que se digne proteger, y promover esta causa con aquel zelo, prudencia, y sabiduria, con que para bien de su Iglesia ha dorado Dios á V. Sd.

La obligacion en que su divina Magestad me ha puesto, no solo de proveer á mis fieles amables vasallos, con el mejor gobierno que me es posible, sino tambien de procurarles modelos de virtudes insignes que imitar, autorizadas, si es posible, de la declaracion de la Iglesia: me hace dirigir con toda eficacia á V. Sd. esta humilde reverente súplica, la qual presentemente creo tanto mas necesaria, quanto considero habrá podido hacer alguna impresion poco ventajosa á la memoria de tan venerable Obispo en el ánimo de algunos poco instruidos, la providencia dada en el año pasado de 1759 por uno de mis Tribunales de quemar públicamente algunos escritos del mismo Prelado, únicamente porque habian sido impresos sin las licencias ordinarias; providencia, que nõ he podido dexar de desaprobare, por el peligro en que ha puesto á los incautos de confundir el verdadero, y único motivo que hubo para aquella resolu-

cion,

cion , con los otros que pudieron por acaso imagi-
narse.

Espero del favor de V. Sd. que se dignará condes-
cender benignamente á mis súplicas , y que continuará
en darme las mismas pruebas que hasta ahora he mere-
cido de su paternal amor , y benévola.

Nuestro Señor guarde á V. Sd. muchos años como
deseo , y es necesario para el bien de la Christiandad.
san Ildefonso 12 de Agosto de 1760 = de V. Sd. muy
humilde , y devoto hijo = Don Carlos por la Gracia
de Dios, Rey de las Españas, de las dos Sicilias, y
Jerusalen, que besa sus santos pies y manos = El Rey =
Ricardo Wal =



REPRESENTACION
SOBRE EL PATRONATO REAL,
QUE DIÓ MOTIVO
A LAS NOVEDADES DEL AÑO DE 1735.
DADO
POR DON SANTIAGO RIOL.

SEÑOR. *C*

Don Santiago Agustin Riol, Secretario de V. M., y Oficial tercero de la Secretaría del real Patronato, puesto á los reales pies de V. M. dice: Que de orden, y con direccion del Marques de Mejorada, y de la Breña, (siendo Secretario del real Patronato) á mucho tiempo que está entendiendo en el reconocimiento de los papeles de la misma Secretaría para formar con entera comprehension un libro en que estén distinguidos con claridad cada uno de los apreciables derechos, que comprehende la soberana Regalía de Patronato, su origen, calidad, y circunstancias, y lo que ha ocurrido en todos tiempos sobre su uso, provision, y defensa.

Las causas que obligaron al Marques para este intento, fueron gravísimas; pero las mas principales, que instaban eran haber penetrado á poco tiempo, que entró á servir la Secretaría, que por la confusion, y desorden que padecian los papeles, resultaban irreparables perju-

juí-

juicios en comun á todos los derechos de Patronato , y sus determinaciones , por no haber instrumentos que los declarase , ni regla fixa por donde afianzar el acierto de ellas. Que la mala forma , que desde el origen se tuvo en colocar los de la Secretaría , produjo una fea obscuridad , y la en que se llevaron los antiguos al Archivo de Simancas , un tan perjudicial olvido , que no quedó la menor luz de su contexto. Y para ocurrir á estos daños , restaurar lo perdido , aclarar lo dudoso , mantener lo existente , y oponerse á los abusos introducidos contra estas soberanas regalías en Roma , y los Tribunales Eclesiásticos , juzgó era preciso se formase un compendio general de todas las consultas , y papeles mas principales , para que la Secretaría tuviese á la vista siempre todas las noticias é instrumentos que los señala ; por ser ella el único deposito , á quien está confiado este inestimable tesoro , y á solo su informe la determinacion de muchas cosas graves.

Para la execucion de todo lo referido , eligió al suplicante por la experiencia que tenia de estos papeles , y la aplicacion con que los habia manejado , dándole todas las instrucciones , que habia de observar para el mayor acierto ; el qual , alentado del exemplo del Marques , y deseando corresponder á la confianza , dió principio á esta obra en el año de 1697 , especulando y reconociendo todos los papeles ; y habiéndolos ordenado , y rotulado para su gobierno , pasó á compendiar los dos primeros libros , y todas las consultas desde el año de 1556 (que son los mas antiguos) hasta el año de 1702 inclusive , expresando el asunto de la consulta , el parecer de la Cámara , y la resolucion de V. M. tan puntualmente , que por solo la noticia del compendio , se adquieren las mismas , que encierra cada una de las consultas , y asien-

to de los libros; sobre que tiene escritas de su mano cerca de tres mil hojas, sin haber faltado por este motivo á la asistencia de la Secretaría.

Aunque de esta diligencia se ha conseguido la noticia de estos papeles, no se ha logrado nada de lo que se necesita para el fin con que se executó; pero se ha reconocido con mayor individualidad, que lo que el tiempo y el olvido tenian sepultado entre el polvo, y la confusión, ha manifestado que los daños que padecen estas apreciables regalías, son sin comparacion mas graves de lo que se pudo creer jamas; que las Abadías, y otras piezas Eclesiásticas usurpadas al Patronato, exceden en número á las que hoy representan: los abusos introducidos de perjudiciales conseqüencias, y finalmente tan indefensos estos derechos, que no poniéndose pronto, y eficaz remedio, insensiblemente quedarán abolidos en la mayor parte. Todo procede de una sola raiz, que es la falta, y desorden de los papeles mas principales (como se ha dicho) y para descubrirla es necesario profundizar mucho, y dar todas las noticias que su cuidado, y su desvelo, ha adquirido así dentro, como fuera de la Secretaría, en que es preciso dilatarse mas de lo que permite lo limitado de una reverente representacion, que espera sea del real agrado de V. M. por dirigirse solo á su real servicio.

El intento es gravísimo por sus circunstancias; y por ser esta la vez primera, que procuran sacar de la obscuridad en que han estado sumergidas, y reconociéndole desproporcionado á su comprehension, le reduce á cinco puntos para hacerla mas perceptible.

En el primero propone (como vasa fundamental) las principales partes de que consta el real Patronato; las precisas circunstancias, que deben concurrir para su

acer-

acertado uso; y los riesgos, que de ignorarse pueden padecerse.

En el segundo, lo que en todos tiempos se ha executado para el aumento, conservacion, y defensa de estas importantes regalías.

En el tercero, los varios accidentes, que concurrieron á la ruina de estos derechos, y motivaron su extenuacion, y á que enteramente se haya perdido la noticia de todos los papeles mas importantes.

En el quarto, el lastimoso estado á que están reducidos al presente estos derechos, y los principales daños, que experimentan.

Y en el quinto y último, lo que convendrá se execute para su reintegracion y restablecimiento.

§. I.º

El real Patronato-Eclesiástico es un conjunto de muchos derechos, y regalías de muy estimables qualidades: es la piedra mas preciosa que adorna, y ilustra la real Corona de V. M., y que en todos tiempos ha sido muy atendido, y estimado de los señores Reyes. Están comprendidos debaxo de esta soberana Regalía todos los derechos del mismo Patronato, los cuales son muchos en número, y distintos en calidad y circunstancias. Unos tuvieron su origen en la superioridad de la Corona de que son inseparables. Otros adquiridos por fundacion, donacion, conquista, cesion de los pueblos, y otros títulos; y los demas por concesion de la santa Sede en virtud de Bulas, y Indultos Apostólicos, como gracia expresa, ó por confirmacion en el derecho adquirido; y aunque todos residen debaxo de la suprema autoridad de V. M. usa de ella con distintos respectos como Soberano; como Patron, ó como Protector; y la exerce en cada uno ab-

soluta ó limitada, segun la calidad, y circunstancias del mismo derecho, á las quales debe ceñirse precisamente.

Consta cada uno de muchas partes, como son la provision de personas, conocimiento de sus causas en justicia, gobierno, y economía para su conservacion.

En unos, para el pleno uso obra solo la real Jurisdiccion de V. M., y en otros concurre con la Eclesiástica; con que para saber el número de todos estos derechos, es preciso haya instrumentos que los señale, y para el acertado modo de su uso, es indispensable la fundamental noticia de su origen, especie y circunstancias, y lo que se ha executado en todos tiempos; porque faltando ésta, de necesidad se ha de incidir en dos evidentes riesgos, ó que V. M. dexee de usar el derecho absoluto que tan justamente adquirieron sus gloriosos progenitores; ó que exceda V. M. de los precisos límites de su jurisdiccion, en perjuicio de la Eclesiástica, y de su real conciencia.

El número que incluye cada uno de los derechos, es dilatadísimo, y la importancia de conservarlos, y ejercerlos todos, de admirable consecuencia. Logra V. M. el poder de distribuir muy crecidos premios para todo género de méritos. Las Iglesias que estén gobernadas, y servidas de varones doctos y santos. El reyno, que se evite la extraccion de la moneda; y el resto de los vasallos el goze de sus crecidas rentas.

§. II.º

Las diligencias que se han hecho en todos tiempos para averiguar el número, calidad, y circunstancias de todos los derechos, que incluye el real Patronato, reinte-

tegrarlos, y defenderlos, han sido muchas: y aunque de los papeles de la Secretaria consta de algunas, se ignoran los efectos que produxeron. Eligieronse para este fin varones sapientísimos, dándoles los despachos, é instrucciones necesarias para el acierto.

Los señores Reyes Católicos Don Fernando el V.º, y Doña Isabel, (á cuya vigilancia se debe la exáltacion de estas regalías) reintegraron al Patronato muchos derechos, que el descuido antecedente habia dexado perder. Obtuvieron la presentacion de todos los Arzobispados, y Obispados de estos reynos: aumentaronle con la ereccion, y dotacion de tantas Iglesias Catedrales, Colegiales, y otras, como comprehende el dilatado Reyno de Granada, y Oran, que ganaron á los Moros, y otros derechos muy importantes. Nombraron á D. Juan Carrillo de Toledo su Capellan, Abad de Alfaro, y Chantre de Cadiz, para que averiguase los derechos, y piezas Eclesiásticas de su presentacion; cuya diligencia (aunque no se sabe si fue general) consta la executó en el Obispado de Calahorra, de la qual pudo ser resultase la declaracion que hicieron estos gloriosísimos Reyes por ley expresa, que las Iglesias de las Montañas, que se llaman Monasterios, ó ante-Iglesias, ó feligresías, eran de su real provision; y porque algunos de los señores Reyes sus predecesores, intentaron perjudicar y derogar este derecho, haciendo merced de ellas por juro de heredad, revocaron estas mercedes dexándolas vitalicias, para pro-
veerlas luego que vacasen.

El número de las Iglesias, que comprehende este derecho es dilatadísimo, porque se incluyen en él las de Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, y Montañas, y los naturales reciben por gran merced el que V. M. les honre con el Patronato de una de estas Iglesias, porque ade-
mas

mas de llevar los diezmos de ellas , (siendo seglares) tienen la presentacion de los Beneficios , y sirvientes , y otras preheeminencias de gran estimacion ; y el estado que tiene al presente , se dirá en el punto quarto.

El señor Emperador Carlos V.º atendió con especial cuidado á la conservacion , y aumento del Patronato. Consiguio del Papa Adriano muchos indultos á favor de él , y entre otros el de presentar S. M. , y sus sucesores todas las Abadias , Prioratos , y Prebendas que constasen haber sido Monasterios de Varones , que llaman Consistoriales , que son muchas , y de crecidas rentas , y en su tiempo se continuó la averiguacion antecedente , para lo qual obtuvo Bula de Clemente VII.º en favor de los que tenian cargo de buscar las Bulas , y Escrituras pertenecientes al Patrimonio real. Promulgó ley para la forma de conservarse las casas y hospitales de san Anton , y san Lazaro que eran de su real Patronato ; y prohibió con graves penas , que ninguno , sin presentacion de S. M. impetrase ninguna de las Iglesias , Dignidades , Beneficios , ni Capellanías de su real Patronato , ni constituyesen pension en ellas.

El señor Don Felipe II.º deseando que todos estos derechos tuviesen la integridad conveniente , formó el Consejo supremo de la Cámara en el año de 1588 , dándole instruccion para el despacho de los negocios , que le cometió , y recomendó con especialidad el cuidado de los del Patronato , como lo executaba con cada uno de los Presidentes , y Ministros , en el ingreso de sus empleos.

Continuaronse en su tiempo con gran viveza , fruto y excesiva costa , las averiguaciones de todos los derechos , y presentaciones que le pertenecian como fundador , dotador , conquistador , y los demas títulos.

Á este fin nombró diferentes sujetos de carácter , y sabiduría , y consta en la Secretaría , que se cometió al Licenciado Rosales , que fue dignidad de Malaga , que reconociese todos los Archivos generales , y particulares de España , ordenandole que los privilegios , escrituras , instrumentos , y demas papeles que tocasen al Patronato , los recogiese originales , ó copiase legalizados , como parece lo executó , y lo que produjo está en el Archivo de Simancas.

Al mismo tiempo que en España se hacian estas diligencias , envió á Roma á Juan de Berzosa , (que fue en aquel siglo de los de mayor erudicion , y muy versado en las lenguas) para que buscase en los Oficios , y Archivos de aquella Curia , todo lo que pudiese conducir al intento , en que gastó mucho tiempo y dinero ; y fue tal su aplicacion , que de los Instrumentos , y Bulas que recogió , se formaron veinte y tres tomos grandes , que están en el Archivo de Simancas.

Al Doctor Hernando Suarez de Tolédo (siendo del Consejo real) mandó pasase á Vizcaya , Alaba , Guipuzcoa , Encartaciones , y Montañas á la averiguacion de las Iglesias , y Ante-Iglesias que eran de su real presentacion ; cuya diligencia executó como se debe creer de su carácter.

Á Don Martin Cordoba se cometió la averiguacion de las Abadías , Prioratos , y Monasterios Conistoriales , y habiendo dado principio , cesó por haber sido promovido al cargo de Comisario general de la Cruzada.

Prosiguió esta diligencia el Doctor Don Gerónimo de Chirivoga , Deán de Salamanca , y la executó con toda aplicacion en las Diócesis de Oviedo , Astorga,

Orense, Tuy, Mondoñedo, Lugo, y Santiago. Reconoció todos los Archivos de sus Catedrales, Colegiales, los de los Conventos Monacales, y los demas de que tuvo noticia: recibió informaciones, copió privilegios, y escrituras, y hizo las diligencias posibles para lograr enteramente el fin de su comision.

Ademas de las diligencias referidas, se hicieron otras muchas para averiguar las casas, y Encomiendas de san Anton, Hospitales de san Lazaro, y otros del real Patronato.

Y finalmente, fue tal el cuidado, que se puso para restablécér estos derechos, que Francisco Gonzalez de Heredia, Secretario del real Patronato, representó al señor Felipe III.^o en papel de 11 de Agosto de 1611, que las Prebendas, y piezas Eclesiásticas, que se habian acrecentado al Patronato en su tiempo, pasaban de mas de 50. ducados de renta al año, cuyo gran servicio executó por la aplicacion, que tuvo á este intento en los muchos años, que manejó los papeles de la Secretaría, en la qual comenzó á servir desde sus primeros años, y en la infima plaza de ella.

Esto es lo que consta que se executó; pero se ignora lo que produjo en la mayor parte, por no haber quedado razon alguna de estos papeles, por los varios accidentes, que expresará el punto que se sigue.

§. III.^o

Los accidentes, que han concurrido á la ruina de estos derechos, y motivaron su extenuacion, y que enteramente se haya perdido la noticia de todos los papeles mas importantes, y los que se causaron en las diligencias expresadas, han sido varios, y lastimosos; y de ellos, como

mo de causa capital , proceden todos sus daños , y embarazan la consecucion de el intento de reintegrarlos. Para declararlos , propone el estado , que tenian los papeles universales antes que se formase el Archivo de Simancas : los motivos , que hubo para su construccion , y el modo con que se recogieron en él todos los papeles antiguos , que pudieron hallarse : las órdenes , que se dieron para que se fuesen llevando á él todos los que se criasen despues : los perjuicios , que resultaron de la forma de executarlas , y los inconvenientes , que se han seguido de no haberse llevado de algunos años á esta parte.

El estado , que tenian los papeles universales antes de la formacion del Archivo de Simancas , fue tan lastimoso , que no tan solo ha llorado España este descuido , sino , que mereció por él , que las naciones extrangeras la hayan tenido por barbara. No habia mas archivos señalados para su custodia , y seguridad , que las casas de los Secretarios , y personas de este ministerio. Con las mudanzas de las Cortes se perdieron muchos , y la mayor parte de los que quedaron perecieron al furor de las Comunidades , abrasando con crueldad los que cayeron en sus manos : los que se libraron de ellas dieron en otro riesgo , que fue guardarlos en cuebas , y otros parages , que ó se hallaron pocos , ó los consumió el tiempo.

Continuóse el desórden de esta dañosa , y envejecida costumbre hasta el año de 1566 , que manifestó sus efectos un caso no pensado. Estando el señor Rey Don Felipe II.º en la fábrica del Monasterio de san Lotenzo , le representó un Sacerdote , que con motivo de asistir á un Escribano de Cámara de Valladolid para ayo de sus hijos , y tener su quarto contiguo al hueco de una grande escalera , cerrado de un ligero tabique , vió por una rotu-

ra que estaba lleno de papeles , y habiendo querido cō curiosidad reconocer algunos , halló á los primeros las capitulaciones matrimoniales de los señores Reyes Católicos , las demarcaciones de Indias , y otros de gran importancia , para los derechos de la Corona. Que en los desvánés , y en lo mas despreciable de la casa , habia otros muchos como arrojados , que podian ser de tal calidad , que no merecieron este olvido. Con esta noticia , y otro pretexto , mandó S. M. se reconociese la casa. En toda ella se hallaron papeles de gran consideracion; y en la cueba dentro de una cuba , los de mayor importancia , para el real Patronato ; y se llaman hoy los de la cuba , por cuyo nombre los conocen los que asisten al Archivo.

Este fue el principal motivo para la fundacion del Archivo de Simancas. Nombró S. M. por Secretario de él á Diego de Ayala , Oficial de Estado , y dió orden para que de todas las Secretarías , y Oficios reales , se llevasen á él los papeles que habia en ellos ; lo que se executó con tanta celeridad , que ó no se previno , ó no hubo lugar para dexar en ellos la menor noticia de su contexto , y á los Virreyes , y Justicias del reyno , que cada uno en su distrito hiciese reconocer los papeles importantes á la Corona , y á los que en las revoluciones del año 1519 se habian ocultado , y que todos los remitiesen á las reales manos , que los hacía consignar en el Archivo , y en poco tiempo se aumentó tanto , que en el del señor fundador estaban llenas catorce salas muy grandes.

Mandó , que de tiempo en tiempo se fuesen llevando los que se creasen despues , y se entregasen al Secretario del Archivo , sin mas instrumento , que un simple recibo suyo. Los que expresan dexaron son tan concisos , que solo el
nú-

número de legajos que recibieron, lo acredita. Repitióse esta diligencia con la misma obscuridad, y poca providencia; con que se ignoran los papeles antiguos, y modernos que hay en el Archivo; por cuyo motivo, ni la Cámara puede pedir los que necesita, ni enviarlos el Secretario, y para el uso y inteligencia de ellos sirven de lo mismo, que si estuviesen en su antigua confusión, y ocasionan los mismos perjuicios.

Los inconvenientes de no llevarse son muchos, porque de la ejecución de la orden referida, quedó la costumbre de tratarse los papeles en los Oficios reales con poco cuidado, mirándolos los que los manejaban, no como conveniencia á su importancia y obligacion, por considerarlos como de prestado en ellos en el interin que se llevaban á Simancas, donde creían era su centro; y como ha muchos años que no se hace esta diligencia con los de la Secretaría, se han aumentado en gran número, y están confundidos únos con otros; de forma, que quando se busca alguno, no se halla; cuyo defecto es comun, y los daños sino exceden igualan á los antiguos, como con gran dolor se experimentan; pero mas particularmente en los derechos de Patronato.

Á estos motivos le llegan otros de no menor consideracion, fundados en las distintas formas que ha habido en el despacho, y expedicion de los negocios de Patronato. Antes del año de 1588 corrieron las consultas de los Obispados, Prebendas, y lo demas que tocaba á pleitos de justicia, al arbitrio de un Secretario, que llamaban de la Iglesia. Este comunicaba las dudas, que se le ofrecian con los dos Consejeros de Cámara, que habia entonces, los quales señalaban las cédulas, y provisiones que resultaban de su acuerdo; otras veces con el confesor, porque no habia Tribunal destinado para ellos.

ellos. Los de justicia se trataban , y resolvían en el Consejo real sin concurrencia del Secretario de la Iglesia, y por los oficios de los Secretarios , ó Escribanos de la Cámara en la forma, que los demas de su instituto.

Erigióse la Cámara en el año de 1588, cometiéndole el conocimiento , y plena jurisdiccion sobre todas las causas del mismo Patronato , y desde este tiempo hasta hoy se han restaurado muchas Prebendas, y Regalías por la aplicacion , y zelo de tan doctos , y rectos Ministros como ha tenido y tiene , y si no se ha logrado su entero restablecimiento , como lo procura siempre , es por los motivos antecedentes , y por otros que han sobrevenido.

Hasta este tiempo no hubo razon en forma del número de las Prebendas del Patronato , porque en la instruccion que dió el señor Don Felipe II.^o á la Cámara, mandó que el Secretario del Patronato formase un libro en que estuviesen por buena órden todos los Arzobispados, Abadías, y demas Prebendas con noticias de su valor , y circunstancias. Executóse en virtud de varios informes , pero como no hubo mas sólidos fundamentos, y falleció antes de acabarle el Secretario Francisco Gonzalez de Heredia (que habia trabajado mucho) quedó imperfecto , y sus noticias quasi inútiles.

En el año de 1614 se separaron de la Secretaría la de Órdenes , y Descargos , que andaban juntas , llevándose los nuevos Secretarios los papeles de ellas , y los del Patronato á Simancas con la misma confusion. Faltó por este motivo la noticia de lo que se habia trabajado hasta este tiempo , y lo que la Cámara habia procurado establecer , y desde entonces comenzaron nuevos abusos, que hoy se miran sin extrañeza , y se toleran como costumbre.

Aunque de todo lo referido puede conocerse con evidencia el lastimoso estado á que están reducidos todos los derechos de Patronato, tocará muy ligeramente algunos de los principales, que se experimentan así en perjuicio de la soberana Regalía de V. M. como del universal de los vasallos.

Las Prebendas usurpadas á la real Provision de V. M. en cada uno de los derechos que comprehende el real Patronato, son excesivas. De las Abadías, y Prioratos Consistoriales, que averiguó el Doctór Chirivoga, que pasan de mas de doscientos, no se proveen diez, con que quedando las restantes á provision del Pontifice, ú otros, se ha de seguir de necesidad, que los que pretenden en aquella Corte gasten el tiempo, que podian emplear en sus estudios, ó en servir á V. M.: que el dinero salga de España en excesivas cantidades, y que las Iglesias estén servidas de Idiotas, y las almas mal gobernadas; con que aunque los Obispos sean tan doctos, y santos como san Agustín, no puedan evitar estos perjuicios. De los Patronatos de Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, y Montañas, que averiguó el Doctór Hernando Suarez de Toledo que eran mas de doscientos cincuenta, no se presentan treinta, no obstante haber quedado por la ley citada reducidos á vitalicos; de que se sigue faltar á V. M. el motivo de este estimable precio: á los naturales de mérito la esperanza de conseguirle, y al derecho de la media Anata este crecido ingreso.

De todas las Encomiendas, y casas de la Orden de san Anton, que hay muchas en Castilla, no se presenta ninguna, y á este modo son comunes las usurpaciones.

De los Espolios de los Obispos, y de las rentas de las vacantes, de las Iglesias, se han apoderado enteramente
de

de ellas los Sumos Pontífices, contra muchas decisiones conciliares, y contra el derecho, que V. M. tenia á distribuir las, como consta lo hicieron los señores Reyes predecesores.

Y finalmente, en todos los derechos, que han quedado subsistentes, se han introducido tan perjudiciales abusos, que están, ó totalmente desfigurados de su excelente qualidad, ó en próximo evidente riesgo de perderse, por faltarles los instrumentos principales, en que están afianzados; y por no haber clara noticia de su calidad, y circunstancias, se contradicen las resoluciones unas á otras, incurriéndose en repetidas perjudiciales equivocaciones; por cuyos motivos se abre puertas á las intrusiones, y abusos, y se imposibilita mas cada dia su conservacion, y defensa, sobre que pudiera deducir muchos casos.

§. V.º

Para el remedio de todos estos gravísimos perjuicios, y conseguir la reintegracion, y restablecimiento de estas apreciables regalías, y derechos, creyó el Marques era conveniente la formacion del libro referido, en que estuviesen distinguidos con claridad cada uno de los expresados derechos, su origen, calidad, y circunstancias, y lo que ha ocurrido sobre su uso, provision, y defensa, uniendo los de cada especie; y los adquiridos por Bulas, ó otros instrumentos, ponerlos por cabeza al principio de su relacion, con individual noticia de las piezas Eclesiásticas, que comprehenden, y se presentan hoy; las que consta de las averiguaciones referidas, están usurpadas, las que se litigaron, y el estado de sus litigios. Y con esta claridad todos los derechos.

Los Arzobispados, y Obispados de Castilla, los Pre-
la-

lados, que ha habido en cada Iglesia, sus elecciones, promociones, y instancias respectivas á su dignidad, ó á sus personas: la pension, que se cargó á cada uno, sus dexaciones, privaciones, dispensaciones, renunciaciones, coadjutorías, y las providencias que se dieron para obligarles á la residencia de sus Iglesias, y al cumplimiento de su pastoral oficio.

Las Capillas reales, su fundacion, dotacion, y cargas de ellas, y el número de Capellanes, y Ministros, que debe haber.

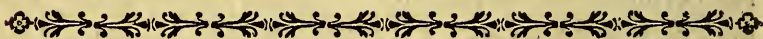
Lo que ha habido sobre oponerse á las instrucciones perjudiciales contra estos derechos, intentadas en Roma, en la Nunciatura, y Tribunales Eclesiásticos, y las demas cosas incidentes, y dependientes del Patronato, que han de declararse por indices, para que por este medio propusiese la Secretaría con sólidos fundamentos; la Cámara consultase con los mismos, y V. M. resolviese con acierto; lo que no se puede executar si se yerra el primer paso, como repetidamente ha sucedido.

Para conseguir este fin, no hay en los papeles de la Secretaría todos los que se necesitan, como se ha probado, y es preciso pasar al Archivo de Simancas, y reconocer el del Consejo real, y los demas donde se creyese podran hallarse papeles del Patronato; y después de reconocerlos, y compendiarlos, como se ha executado con los de la Secretaría, formar de todas sus noticias el libro referido, que sirva de Becerro.

El intento es gravísimo, el trabajo, y tiempo, que será necesario para ponerle en perfeccion, muy dilatado, pero los frutos, que resultarían en favor de los derechos de Patronato, serian maravillosos, á cuyo fin se sacrificaría gustoso todo lo que le durase la vida, siendo el premio que pudiera solicitar, hacer á V. M. esta demos-

tracion de sus ardientes deseos á su mayor servicio , por la estrecha obligacion de fiel vasallo , y criado de V. M. , y que se lograse en sudichoso , y feliz reynado la conclusion de esta obra, y que ella fuese exemplar para conocer, y remediar los graves perjuicios que resultan en comun, y particular de el desperdicio con que se tratan generalmente los papeles mas importantes de la Monarquía, sobre que pudiera referir casos muy lastimosos.

Suplica humildemente á V. M. se sirva admitir con su real piedad este ligero tributo de su insuficiencia por el fin á que se dirige; &c.



DISERTACION CRITICO HISTORICA,

Sobre la causa de la alevosa muerte del joven D. Garcí-Sanchez, último Conde de Castilla.

P O R

LORENZO MARIA DE VILLARROEL RUIZ DE ALARCON,
Marques de Palacios, Vizconde de la Frontera, y Santaren,
de la real Academia Historiogeografica
de la ciudad de Valladolid.

S E Ñ O R.

Fuera animosidad temeraria hablar en esta real Academia , á presencia de tan sábio erudito , noble , y respetable concurso, si la superioridad de un precepto , no hiciese obligacion lo que parece osadía.

Á la verdad , por qualquier parte, que quiera es-

tender la vista , he de tropezar con el amor , con el respeto , y con mi desconfianza.

Para todo ofrece este gran dia , y las singularísimas circunstancias que le rodean , motivos superiores á la penetracion , y á la eloqüencia. Dia grande , que interesa á todos los Españoles , y aún á muchos de otros reynos.

Esta era la feliz ocasion en que pudiera desempeñar la pluma todas las obligaciones de un buen vasallo en la pintura mas ajustada , y puntual de la magestad , grandeza , sabiduria , talento , virtud , y bondad de nuestro augusto Monarca , y señor *Don Carlos III.º* (que Dios guarde) pero dos poderosas razones no permiten , que me aproveche de ella. Es la primera , la magnitud del objeto , y del asunto , que por su elevacion dexa fuera de la esfera de lo posible , hacer enumeracion de las virtudes , hazañas , y prendas verdaderamente reales de un Soberano justo , piadoso , magnifico , premiador del verdadero mérito , protector de las ciencias , y las artes , padre de la patria , y de los pobres , sobre quien derramó la gracia un complexo tan prodigioso de virtudes , que parece que la mano divina , por una especial providencia , cortó su corazon á medida de sus sábias , impenetrables , y altas ideas.

Es la segunda , que esta digna y honrosa ocupacion , en quanto sea posible desempeñarla , se ha confiado al sábio Director de esta real Academia , como á mí el exâmen historial de la verdadera causa , que ocasionó la muerte del desgraciado joven *Don Garci-Sanchez* , último Conde de Castilla.

Aquí entra la razon de mis temores ; porque ; cómo podré yo hablar á presencia de esta real Academia , y tan numeroso , sábio , y respetable concurso , quando toda la eloqüencia de Ciceron , y Demosthenes , se ha-

llaría embarazada á su vista , para explicar los pensamientos de un modo , que mereciese la atencion de unos ilustres patriotas, que hacen honor á la nacion, y á la República de las bellas letras?

La arduidad del empeño se dexará ver en la conbinacion de los sucesos.

Yo, á pesar de la desconfianza, que me inspira la sería reflexion, que tengo hecha sobre el débil poder de mis fuerzas literarias, voy á obedecer las órdenes, que se me han comunicado, y dando principio, digo.

Que se avergüenza la pluma de verse en la necesidad de hablar de aquellos miserables, infelices tiempos, en que peregrina, y desterrada la virtud al pequeño, entonces, sagrado retiro de los claustros, dominaba tiranamente el vicio desde el trono, hasta la choza: de aquellos desgraciados siglos en que la ambicion del hombre buscaba la gloria vana de un heroismo iniquo, por el peligroso obscuro camino del furor, la venganza, y la perfidia: de aquellos tristes dias en que los inocentes hijos hallaban en sus enemigos, ó mas piedad ó menos rigor que en sus malvados padres, y por el contrario, en que los buenos padres no tenian otro medio de conservar sus vidas, que huir de la sangrienta, ayrada mano de sus hijos, abandonándose á la suerte, á la voluntad de sus contrarios mismos, ó á los recursos bárbaros, que les dictaban sus ofensas y desesperacion.

En estos infelices tiempos, miserables siglos, y tristes dias, la ignorancia, y la barbarie en la campaña, y en los Tribunales arrancaban con violencia de las manos del mérito el baston de Marte, y la vara de Astrea.

No se veía en el santuario hermosura, decencia, ni culto. Por la mayor parte la usura, y monopolio eran los títulos de pertenencia de las Dignidades, y Prebendas Eclesiásticas.

Se ofrecia retocada á los ojos del mundo, la negra imagen, que presenta la sagrada historia de aquellos tiempos, que tocaban con la mano el diluvio. No se podia sostener muchas veces la Tiara, sin que la apoyasé el poder, y el cetro, ó sin que el cetro, y el poder pretendiese arrogarse la Tiara.

Si este era el orden de gobierno en la Monarquía, el culto, y devocion en el templo: la santidad en el Sacerdocio: las costumbres en los pueblos: el honor en los Generales: la integridad en los Jueces: el amor de los padres á los hijos, y el de los hijos á los padres, ¿cómo sería el de los hermanos con los hermanos? ¿Y qué horrores no se verian entre los enemigos extraños, y domesticos.

Esta negra pintura hacen los historiadores, que escribieron del siglo X.^o, que llama de la escoria nuestro erudito Maestro Flores; y esta misma nos ofrecen los sucesos del XI.^o, mayormente por los años de mil y veinte y ocho en que acació el que da motivo á el exámen historico, que se me ha propuesto.

Pero quando no se amillarasen los exemplos, que prueban la realidad de unos hechos, que sin diferencia substancial refieren nuestros historiadores, poniéndonos á la vista las venganzas, delitos, escandalos, muertes, y asesinatos, que decretaban el odio, la ambicion, el espíritu de partido, la dominacion, y todo el desorden de que son capaces las pasiones, llegando el caso de inventar el furor nuevas armas de esquisita construccion para que á la violencia del golpe, se siguiese la crueldad de quitar toda la esperanza á la vida, quando no alcanzaba uno solo para abrir las puertas á la muerte, bastaria para llenar de horror á los lectores la triste memoria de la desgraciada muerte del joven Garci-Sanchez, último Conde de Castilla.

Para dar una idea ajustada de los hechos, expondré sumariamente todo lo que dicen los autores sobre uno de los puntos mas oscuros, que nos ofrece la historia.

Conviene todos en que la violenta muerte del Conde, Garci-Sanchez acaeció el siglo XI.^o, por los años de mil y veinte y ocho; pero ninguno expresa las circunstancias de ella. Algunos se contentan con decir, que los homicidas fueron Rodrigo Iñigo, y Diego Vela, hijos de Don Rodrigo, nieto del Conde primero de este nombre y título.

El Monge de Silos en su Coronicon, año de 1101, y Don Pelayo, escritor en 1119 pasan en silencio este suceso. ¡Raro fenomeno historico! mayormente respecto del primero, que era por nacimiento castellano, y segun algunos, Obispo de Leon.

En los Coronicones, y Annales mas inmediatos al suceso, y posteriores á el 170 años, á que corresponde el XIII.^o, era 1066, solo se lee que fue muerto en Leon el joven Conde Garci-Sanchez.

Los Toledanos primeros solo dicen, que mataron en Leon al Conde Garci-Sanchez, era 1057.

Don Lucas Obispo de Tuy, autor en los años de 1236, es el primero en quien se hallan referidas algunas de las circunstancias, que acompañaron al suceso; pero muy poco a proposito para el exâmen que se pretende; porque nuestro sábio, y erudito Academico el Maestro Fray Enrique Flores nos previene, que en los tiempos que escribia este ilustre autor se creía mucho, y se probaba poco: que se adoptaba lo que andaba recibido, sin exâminar el origen de la especie, ó asunto que se trataba: que hay cosas en el Coronicon del Obispo de Tuy, ajenas de toda verdad, y que solo hace opinion respecto de los sucesos de sus dias.

El Arzobispo Don Rodrigo, que como él mismo afirma, concluyó su Coronicon por los años de 1243, refiere en el capítulo III.º del libro V.º, que el Infante ó Conde Garci-Sanchez, fue muerto en Leon alevosamente. Añade en el capítulo IV.º del mismo libro, que habiendo ido á casarse á Leon, donde se hallaban los hijos de Don Vela, al servicio de Bermudo III.º le besaron la mano en señal de vasallage algunos soldados, que con ellos habian pasado al exercito de los Moros: que los mismos por desavenencias, y sentimientos con el Conde Don Sancho, convinieron en la traycion de matar á su hijo el Conde Garci-Sanchez, siendo Don Rodrigo Vela el primero que ensangrentó su espada en este infeliz joven, manejada vilmente por la misma mano, y brazo que le habian sobstenido en la pila de bautismo: que á Doña Sancha, futura esposa del Conde Garci-Sanchez, no se la ocultaban tan iniquos proyectos; pero que del honor, y fidelidad de los Castellanos y Leoneses, jamas se pudo persuadir á que llegase el caso de cometer una maldad tan execrable, creyendo que era ofensa pensar que hubiese Castellano ó Leones, capaz de meditarla: que algunos de los traydores buscaron asilo, y seguridad en los montes, y que Sancho IV.º de Navarra, en representacion de su muger Doña Nuña se apoderó inmediatamente del Condado de Castilla.

Como el Arzobispo Don Rodrigo escribió mas de dos siglos despues del suceso, parece que debe ser comprendido en la misma critica, que se hace de la autoridad de Don Lucas Obispo de Tuy: y ademas es muy verosimil, que en quanto fuese posible adaptase, como buen Navarro, todo aquello que fuese mas favorable á su nacion.

La Cronica general posterior á estos Reverendos Prelados, añade que Sancho IV.º de Navarra intentó

y consiguió aprehender los traydores mandandol que fuesen quemados vivos , como de hecho se executó.

De estas fuentes bebieron todos los autores que escribieron despues sobre lo que se refiere de la desgraciada muerte de Don Garci-Sanchez , último Conde de Castilla ; pero á la verdad son dignas de atencion las palabras con que sobre el asunto concluyó su narracion nuestro famoso critico Ambrosio de Morales : *Todo, dice , lo veo incierto , y ofuscado en las novedades , y diversidad que se encuentra en nuestros autores.*

Hasta aquí solo tenemos , como muy probable , que los homicidas del Conde Garci-Sanchez , fueron los hijos del Conde Don Vela , pero no hay autor que insinue , ni aún de paso los motivos que antecedieron á una maldad tan execrable , porque aunque alguno de ellos pretende buscarlos en las desavenencias del Conde Garci-Fernandez , y Don Rodrigo , abuelo de los Velas , es una razon sobradamente débil para pensar que esto solo pudo moverlos á cometer un delito tan atroz , y horrendo. Fuera de que en tiempo del Conde Don Sancho su hijo , consiguieron los Valas , que se les restituyesen los empleos , dignidades , y estados que habia incorporado á la Corona el Conde Garci-Fernandez. Ademas Don Rodrigo ; que era el hermano mayor , sobre las gracias expresadas mereció al Conde Don Sancho honores muy distinguidos , no siendo el menor haberle destinado para que substuviese en la pila del bautismo á su hijo único Garci-Sanchez : es verdad que despues de todo esto pasó Don Rodrigo con sus hermanos al servicio de Bermudo III.º , Rey de Leon ; pero á esta accion inconsiderada , y nada decorosa , los movió su orgullo , y ambicion , sin que por parte del Conde Don Sancho se les ofreciese el menor motivo para tomar un partido tan ageno de su nobleza y circunstancias.

El Padre Moret es el único, que apunta el concepto que se formó sobre haber influido Bermudo III.º de Leon en la muerte del Conde Garcí-Sánchez de Castilla; porque aunque el Padre Alvarez de la Fuente en la sucesion real de España dice lo mismo, no hizo mas que trasladar al Padre Moret sobre este asunto, pero ni uno, ni otro dan razon de la que tuvieron para introducir en la historia una novedad tan extraña.

Este pensamiento se debe considerar libre, y sin apoyo; porque el Rey Don Bermudo no tenia interés, ni podia sacar ventajas de la muerte de Don Garcí-Sánchez, pues aunque se quiera decir, que por este medio pretendia hacerse dueño de Castilla, no hay antecedente en que fundar esta conjetura, antes sí muchos para persuadirse, que no eran estas sus verdaderas intenciones, respecto de que la falta de Don Garcí-Sánchez, en lugar de abrir camino á sus ideas, se le cerraba enteramente por todas partes; pues tenia entonces que entenderse con un enemigo mas poderoso, de mayores fuerzas, edad, y experiencia, qual era Sancho IV.º de Navarra, á quien muerto el Conde Don Garcí Sanchez pertenecian legitimamente los Estados de Castilla, como marido de Doña Nuña, hermana mayor de este desgraciado Soberano.

De aquí se concluye, que la especie de que el Rey Don Bermudo III.º de Leon influyó en la muerte de su cuñado, viene á ser una nueva prueba de la libertad que muchas veces se suele tomar el calor de la imaginacion, y el espíritu de partido.

Ya es tiempo de que hagamos una breve enumeracion de los pasages de la historia, en que se apoya nuestro modo de pensar.

Sancho IV.º de Navarra se hallaba inmediato sucesor á la Corona de Castilla, como marido de Doña

Nuña , hermana mayor del joven Garci-Sanchez , su último Conde.

Quando éste desde Burgos pasó á Leon á desposarse con Doña Sancha , hermana de Don Bermudo III.º su heredera presuntiva , por haber muerto sin sucesion Doña Teresa de Castilla su muger , llevaba en su compañía á su cuñado Sancho IV.º de Navarra , con un pie de ejército considerable , que unido al de Don Garci-Sanchez , ganaron á los Moros la batalla de Monzon , pueblo situado entre Valladolid , y Palencia , siguieron despues juntos el camino de Leon , y por motivos que se ignoran , se adelantó Don Garci-Sanchez , quedando el Rey Don Sancho en Sahagun , Villa distante de Leon como dos jornadas.

El dia que los traydores cometieron el regicidio , se hallaba el Rey Don Sancho con sus tropas en los arrabales de Leon , y aunque despues los persiguió , y fue en su busca , los dió bastante tiempo para que se aprovechasen de la fuga , que intentaron cortar los Castellanos , y Leoneses ; siendo indubitable , que si hubieran sido auxiliados del Rey Don Sancho , y su tropa , no hubiera contado con su vida ninguno de los traydores.

Aún vertian sangre las heridas del desgraciado Garci-Sanchez ; quando á nombre de su muger Doña Nuña tomó posesion de todos los Estados de Castilla el Rey Don Sancho de Navarra.

Poco despues declaró la guerra á Bermudo III.º de Leon , que se terminó con las condiciones mas ventajosas á el Rey Don Sancho : Fue una de ellas el casamiento de su hijo segundò Don Fernando con Doña Sancha hermana de Bermudo , dándola en dote todo lo que en esta guerra habia conquistado , desde el rio Cea , hasta el de Pisuerga.

Con este enlace llenó todas sus ideas el Rey Don San-

Sancho, quien consiguió, como lo había meditado, se reuniesen en su hijo Don Fernando los reynos de Castilla, y Leon, el primero por su madre Doña Nuña, y el segundo por su muger la Infanta Doña Sancha.

El erudito Padre Moret (Navarro) no tiene reparo en decir: *Que el Rey Don Sancho se tituló Rey de Castilla mucho tiempo antes de la infausta muerte de su cuñado Don Garci-Sanchez.*

Saavedra es de dictamen, que en este no esperado paso obró contra toda equidad, y justicia, y el Padre Mariana virtualmente dice lo mismo.

Ya parece que hemos hallado antecedentes, y razones nada débiles para pensar, que Sancho IV.º de Navarra fue la causa impulsiva de la muerte alevosa de su cuñado Don Garci-Sanchez: ya fuesen los regicidas (que es lo seguro) los hijos del Conde Don Vela, como acredita el epitafio de Leon; ya Gonzalo Muñoz, Munio Gustos, y Munio Rodriguez, como se vé en el de Oña: si bien nuestro Ambrosio de Morales tiene á este segundo por sospechoso.

La recopilacion de estos hechos dará mas fuerza á nuestro pensamiento.

Alojarse el Rey Don Sancho con su tropa en los arbales de Leon el mismo dia, en que acaeció la violenta muerte de su cuñado: su inaccion á vista de los traydores, que huían: la precipitacion, y puntualidad con que se posesionó en los estados del difunto Conde: la guerra que declaró despues al Rey D. Bermudo para arrancarle de su corazon y su lado á su hermana Doña Sancha, obligándole con la fuerza, y con una irrupcion injusta, á que viniese en el casamiento de ésta con su hijo Don Fernando: haber tenido valor para intitularse Rey de Castilla mucho antes que faltase su legitimo señor, y

Soberano : la vastedad de sus proyectos : el interés que tenía en que se uniesen en su hijo los reynos de Castilla , y Leon : los medios de que usó para conseguirlo : y todos los pasos que dió desde que se propuso estas ideas hasta verlas cumplidas á su satisfaccion , parece que ofrecen razones muy poderosas para pensar , que el Rey Don Sancho fue quien movió el brazo de los regicidas para cometer una maldad , que tiene pocos exemplos en la larga carrera de los siglos.

Que despues de mucho tiempo persiguiese á los traydores , y aprehendidos , mandase , que á su presencia fuesen quemados vivos , de ningun modo le alexa de este concepto. Pudo ser muy bien un aparente heroismo, y un paso artificioso , y simulado , para no conciliarse el horror de todos los hombres.

Bien sabia el Rey Don Sancho , que el político Julio Cesar manifestó afectos de ternura , dolor , y sentimiento al oír la inesperada noticia de la muerte del gran Pompeyo , siendo así que mirándole como enemigo de su felicidad , de su imperio , y de su vida ; no podia menos de serle muy agradable. Tampoco ignoraba la máxima de Tiberio , segundo Emperador del Occidente , que decia : *No sabe reynar quien no sabe disimular.*

Hay otros argumentos negativos , pero fuertes para sospechar , que el Rey Don Sancho tenia inteligencia secreta con los traydores , pues si estos no hubieran sido apoyados de una proteccion poderosa , no se hubieran arrestado á la execucion de un hecho tan temerario , y peligroso á la vista de todos los Leoneses , y de muchos de los Castellanos , y Navarros : mayormente quando no tenían motivos personales para conspirar contra la inocente vida de su Soberano , y señor natural ; antes sí muchos , para haber conservado á costa de las suyas los senti-

timientos de honor , gratitud , y fidelidad.

Las injurias , que suponian los Velas , eran muy antiguas , y estaban bien compensadas (aún quando hubieran sido ciertas) con las mercedes , y gracias del Conde Don Sancho , padre del desgraciado Don Garcí-Sanchez.

Lo cierto es , que este dia fatal se hallaba el Rey Don Sancho con sus tropas en los arrabales de Leon sin haber dado un paso en seguimiento de los traydores: estos á su presencia se retiraron á Monzon , en donde huéspedes de su amigo , y parcial el Conde Fernan-Gutierrez permanecieron algun tiempo , hasta que el Rey Don Sancho se apoderó de los Estados de Castilla , y acomodó á sus ideas seguirlos , prenderlos , y quemarlos.

Acaso usó de este medio para cerrar el secreto con llave maestra , ó por recelar que los que abandonando su honor , su nobleza , y sus vidas habian sido infieles con su Soberano , y señor natural , lo pudieran ser mucho mejor consigo mismo , y con sus hijos.

Los Velas aborrecian mucho mas á la Infanta , que al Conde Don García. La pudieron quitar la vida tan impunemente como al infeliz joven ; pero como sus miras se extendian á la union de los dos reynos , por complacer la ambicion de Sancho IV.º sacrificaron su pasion , y sus intereses á los que esperaban recibir del Rey de Navarra.

Finalmente , los pasages referidos , la presuncion , y conjeturas están contra el Rey Sancho IV.º de Navarra , y tanto , que el que quiera emprender su Apología , y sindicarle de esta nota , tendrá precision de dar pruebas sólidas en contrario , y destruir las que se deducen de antecedentes ciertos , y seguros.

Estas son las reflexiones, que se han formado, combinando imparcialmente los hechos sobre el punto en cuestión.

No por eso nos lisonjamos, de que con ellas hemos desatado el nudo estrecho, que hasta ahora nadie ha intentado romper. Las ofrecemos solo como discursos, y conjeturas, á la penetracion, y juiciosa crítica de esta real Academia, y á la de tan sábio, noble, y respetable concurso; para que atendiendo á que aquí todo se propone, y nada se decide, me mire su benignidad como un representante, que busca mucho mas la instruccion, y enseñanza, que el concepto, y el aplauso.

EL PORQUE SI, Y PORQUE NO

DEL P. MARTIN SARMIENTO.

Satisfaccion Critico-Apologetica de su conducta.

Porque sí vive siempre tan retirado.

Y porque nó se pone al oficio de escritor.

Manifiestase la recíproca conexión entre su *sí*, y su *nó*.
 Compendio de varias respuestas, que ha dado á los que,
 ó en presencia, ó por cartas, ó por interlocutor,
 han censurado su conducta en su *sí*,
 y su *nó*.

Quod volo, non possum: quod possum, nolo vicisim.

Tota hominis vita est, nihil, nisi, nolo, volo.

J. OWEN, EPIGR.

Dada esta satisfaccion desde Madrid á todas partes, en
 donde hubiere quien la pida: en primero de Mayo
 del año de 1758.

Satisfaccion á las 6 clases siguientes.

- 1.^ª Amigos verdaderos y doctos..... pocos.
- 2.^ª Amigos ciegos y mal apasionados..... algunos.
- 3.^ª Amigos solapados y chismosos..... muchos.
- 4.^ª Emulos envidiosos por idiotas..... muchísimos.
- 5.^ª Enemigos declarados de valde..... no pocos.
- 6.^ª Indiferentes desconocidos..... infinitos.

CABALLEROS MIOS, SALUD.

A todos en comun, y á cada uno de las seis clases
 propuestas en particular, dirijo esta satisfaccion Critico-
 Apo-

Apologetica de mi conducta, en lo que hago, y en lo que dexo de hacer. Supongo, que para las seis clases, habrá que contar *Pelucas, Golillas, Corbatas, Bonetes, y Capillas*; y acaso gentes de Gaban y Polaynas. Con todos hablo, cayga el que cayere, ó levante el dedo el que gustare. Á ninguno pienso nombrar; porque mi asunto no es quejarme de persona alguna. Pero para responder en breve, y con laconica concision á los dos principales cargos, que se me podrán hacer, digo, que ya en el título están estas dos respuestas. Al primero: *¿Por qué vivo tan retirado?* Respondo: *Porque sí.* Y á el segundo: *¿Por qué no me meto á escritor?* Respondo: *Porque nó.*

2 Es graciosísima la respuesta de los niños, quando reconyenidos, *¿por qué han hecho esto, ó por qué no han hecho lo otro?* todos naturalmente responden á lo primero: *Porque sí*, y á lo segundo: *Porque nó.* Estas respuestas que se miran como pueriles, yo las considero como dictadas por la misma naturaleza racional. A no ser así, no pudieran los niños de todo el mundo concordar en ellas. Así mismo las venero como arregladas al *sí* y *nó* como Christo nos enseña: *Sit sermo vester, est, est, non, non.*

3 La inocencia de los niños tiene el privilegio natural de no deber señalar las causas de lo que hacen, ó no hacen, quando solo se les pregunta con un *por qué.* Los niños no entienden esa voz. Así quando se les pregunta: *por qué*, imaginan que solo se les pregunta, si hicieron ó no hicieron tal cosa; y como inocentes, que aún no saben mentir, responden *sí* ó *nó.* Preguntaseles por rodeos, y con voces que ellos entiendan, *¿qué motivos tuvieron para hacer, ó no hacer tal cosa?* y se verá, que soltando la taravilla, estarán charlando media hora, contando los motivos que tuvieron (y para ellos muy graves y fuertes) para haberla hecho, ó no.

Mas

4 Mas chistosa es la respuesta de un niño gallego. Instabale su madre para que fuese á la escuela, con esta gallega expresion: *Menino vay para á escola.* A cada instancia solo respondia el niño dando á las orejas, y moviendo la cabeza sin hablar palabra. Porfiando mucho la madre, y creyendo el niño que ella no le habia entendido la muda seña de su negativa, irritado y á medio llorar la dixo, y apostrofo así: *Na-nay, non vos cansedes; qu' en facendo eu asi* (y daba á las orejas, y á la cabeza como antes) *es señaal que non quero.* En castellano: *Mi madre, no os canséis; pues dando yo á las orejas, es señaal que no quiero.* ¿Quién duda que un niño alegará muchos fuertes motivos para no ir á la escuela? Con todo el galleguito no quiso alegarlos, y solo recurrió á su lacónica negativa por señas, y á un conciso *non quero.*

5 Dirá alguno, que no solo la expresion *no quiero*, sino tambien la otra *quiero*, son gróseras en el castellano, y que arguyen descortesía y mala crianza. Alegarán al señor Caramuel, que en el tomo II.^o de su Trimegisto, Art. 8. Sect. 4. excita *in terminis la questión: An solo, nolo, Hispanicis, quiero & no quiero, politice voces ineffabiles sint?* Allí cita los Zigarrales de Molina, en los cuales una criada tuvo por grosero á un lacayo: *Quiero dixo? ay que grosero.* Y asimismo un rocín tuvo por grosero á un frison, porque pidiéndole partiese con él la cebada, se la negó; y echó en fin como grosero, tras un *relincho* un *no quiero.* Dice Caramuel, que estas expresiones se han de suplir por éstas: *Possum, non possum.*

6 Yo no escribo aquí en lengua política, la qual hace estudio de no conformar la lengua con el corazon. El arbol *Persea* (distintísimo del *Persico*) tiene la hoja con figura de lengua, y el fruto con figura de corazon; y este fruto con su hoja, era uno de los símbolos, que los Egipcios tenian para significar la verdad. Y los Judios, se-

gun Josefo, tenian en las manos quando sacrificaban, unos ramos de Arrayan y de Palma, colgando de ellos varios frutos de la Persea. Esto sin duda, para significar que en el sacrificio que se hacia á Dios, debian concordar las palabras con el corazon. Lo contrario merece la indignacion divina: *Populus hic labiis me honorat, cor autem eorum longe est à me.* Este language debia ser el político, que aborrece Dios, quando no concuerda el corazon con la lengua.

7 *Un quiero y un no quiero*, quando hay fuertes motivos para decirlo, han escusado muchas disputas, y muchas impertinencias de importunos pedigueños. Esto no lo hacen un *puedo y no puedo*. Sobre si puedo ó no puedo, se excitarán porfiadas disputas; pero todas se desharán en humo al llegar á un *quiero, ó no quiero*. Algunas veces he dicho que el hombre que al cabo de la semana no ha dicho algun redondo *no quiero*, y algun redondo *quiero*, no sera hombre de bien, ni digno de la sociedad humana: pues ó será un fatuo adulador, ó engañará á muchos, ó faltará á muchas palabras. Suele decirse de estos: que ni tienen palabra mala, ni obra buena.

8. El no querer hacer una cosa quando hay motivos fuertes, ni es pecado teológico, ni filosófico, ni político. ¿Por qué, pues, ha de ser descortesía, grosería, y mala crianza el que uno explique aquella intencion, de modo que el que lo oye no salga engañado? ¿Por qué ha de ser inefable en lo político, un *no quiero*, no siendo reprehensible el no querer? Si el *puedo, no puedo*, suple por *quiero, no quiero*, entienda el mas estirado de los políticos, que quando se le responde: *quiero, no quiero*, han de entender: *puedo, no puedo*. Pero no entrarán los políticos en esto. Con un *quiero, no quiero*, se les desjarreta la se les cierra la puerta á su política trapaza, y se les tapa la boca á todo quanto podrian oponer de engañaifa, si se les respondiese: *Puedo, no puedo.*

9 El que quisiere pegar un petardazo á uno de los mas redomados políticos , no tiene mas que concordar con ellos en lo primero que dicen y proponen , procurando esforzar la propuesta , y alabar la determinacion. Como lo primero que estos Proteos de la sociedad humana proponen , es lo contrario ó contradictorio de lo que piensan hacer , contrariandose su lengua á su corazón , se les dexa hechos unos monos , concediéndoles lo primero que proponen ; y reduciéndolos á título de una cortés condescendencia , á que ó por no parecer inconstantes executen lo que dixeren contra lo que tenian pensado executar ; ó porque eso no les conviene , á que se les demuestre son falsarios , y fementidos si executan lo contrario de lo que propusieron fingiendo sinceridad.

10 Con este arbitrio he conjurado algunos demonios , ó endemoniados políticos , que en el corazón eran tales , y querian pasar por hombres de bien y reales , solo en la boca , usando del language político. Valga el diablo el language que solo sirve para engañar. Dirán que es preciso acomodarse á ese language , para vivir en el mundo , y á la moda. Buen provecho les haga á los que dicen eso , y que hablan y obran segun esas leyes. Estas obligarán á los que las han profesado ; no á mí , que con la renuncia del mundo , y de sus modas , ni las he visto ni oido , ni sé ni he profesado ; y las debo aborrecer de corazón , de boca , y de escrito.

11 No sé hablar sino como pienso. No sé escribir sino como hablo. ¿ Quién creerá que en este renglon están cifradas las respuestas á las dos preguntas , ó á los dos *Por ques* con que me han molestado , y molestan cada dia tanto género de gentes ? Pero ya que no responda como niño *porque sí , y porque nó* : ni como racional ya con barbas , *porque quiero , y porque no quiero* : vayan las respuestas por otra frase. No sé hablar sino como

pienso : por eso debo vivir tan retirado del mundo , que no gusta de esas conformidades. No sé escribir sino como hablo ; y como pienso : por eso debo huir de tomar la pluma , y de ponerme al mecanico oficio de escritor , que debe abandonar aquellas conformidades para hacer fortuna en serlo.

12 No hay que oponerse al señor Caramuel ya citado ; que dice , que el texto de Juvenal : *Sic volo : sic jubeo : stat pro ratione voluntas* , no solo no se ha de oír en boca de un hombre privado ; pero ni en la de un Príncipe justo ; sino en la de un Príncipe impio y tirano. Juvenal no pone aquel político *velo* en boca de Príncipe alguno , sino para el exemplo en boca de una muger casada , de las que en Roma mandaban *per fas per nefas* á los maridos. De aquellas que usaban el language político , y que estaban en los primores de las modas Romanas.

13 Mandaba una al marido v. g. que crucificase á tal criado : *Pone crucem seruo*. Deciale el marido , que no tenia delito alguno , y que no habia razon para semejante atrocidad. No importa , reponia la furia endiablada : *Nil fecerit , esto : Hoc volo , sic jubeo , sit pro ratione voluntas*. Ese *volo* , ese *jubeo* , y ese *quiero* , se debian desterrar del mundo quando no precede causa , motivo y razon fuertísima para querer ó no querer. Pero quando preceden fuertes razones , ó que la razon está por la voluntad , es escusado andar por rodeos para explicarla. Con un *quiero* , y un *no quiero* , está explicado todo.

14 A ese fin se inventaron los verbos *volo* y *nolo* , y los hacen conjugar á los niños en Gramatica. Y es de notar , que el verbo *volo* , *is* , no tiene allí imperativo como otros verbos : así , ó borrense esos verbos del latin y del castellano , ó destierrese el language político , y la moda de que no se deben usar. No es descortesía decir , *quiero*.

y *no quiero*, quando se habla de corazon, y con ánimo de cumplir la palabra. Al contrario, es descortesía, es impostura, es peste de la sociedad humana, y propio language de políticos malvados, decir con la boca *quiero* ó *no quiero* executar esto, al tiempo que ya en el corazon tienen determinado hacer lo contrario ó contradictorio.

15 Podrá suceder que uno que con la boca, y el corazon dixo un *quiero*, ó *no quiero*, haga despues lo contrario; pero en virtud de nuevas, y mas fuertes razones. Eso tan lejos de ser moda, política, ó descortesía reprehensible, es prudencia: *Sapientis est mutare consilium*. Es oportuna para el caso la parábola que Christo señor nuestro propuso á los Judios. A un padre de familias que tenia dos hijos, y les mandó que fuesen á trabajar á su viña: respondió el primero con un *no quiero* redondo: *Ait nolo*. El segundo respondió con un redondo *sí*, ó *quiero*: *eo domine*. El hecho fue, que arrepentido el primero fue á trabajar á la viña; y no el segundo que habia dado el *sí*: y aún los mismos Judios votaron, que no el segundo del *sí*, sino el primero del *nó*, habia cumplido la voluntad de su padre.

16 En esto se conoce que mas se podrá esperar de un *nó* de corazon, que de un *sí* de boca. Aquel se podrá mudar en un *sí* de corazon, si se descubren razones mas fuertes; nõ así el *sí* de boca, que se dió en falso; pues ya tiene el *nó* en el corazon. En breve, para la felicidad de la sociedad humana, es pura materialidad, el *sí*, ó el *nó*; ó el *quiero*, ó *no quiero*, como haya realidad en el trato. Al contrario: es peste de esa sociedad, dar un *nó* por *sí*, y un *sí* por *nó*; pues en eso consiste la mentira, falsedad, felonía, traycion, alevosía, engaño; embuste, é impostura.

17 De este language político y diabolico, por pala-

labra, obra, y escrito, están arestados los libros de todas naciones. El infame monstruo Domiciano hacia juguete de esta crueldad solapada. A uno que ya tenia determinado le crucificasen al otro dia, le llamó, le acarició, le sentó á su lado para conversar, y le regaló con platos de su cena para que se imaginase muy en la gracia de aquél, mas que de hombres emperador de moscas. Un *si* halagueño en la boca de aquel *papa moscas* cruel, era ya en su corazon un *crucifige*: y todo para abusar mas de la paciencia de los hombres, como dice Suetonio: *Quo contentius abuteretur patientia hominum.*

18 Aquellas y otras semejantes acciones de cruel alevosía, son conseqüencias del lenguaje político, y escogidas frases de su retórica. Pesima es la crueldad; pero mas pesima es quando la precede la alevosía de boca para cumplir con la moda de la cortesía y urbanidad; que así la llaman, siendo en el fondo una refinada perversidad del corazon, como la definió san Gregorio: *Mentis perversitas, urbanitas vocatur.* No que sea así; sino que así la llaman los que la usan: como por el contrario llaman fatuidad á todo lo que es candor, sencillez, realidad, y pureza de corazon, que ya no son de moda: *Puritatis virtus, fatuitas creditur.*

19 Los que así difinen la fatuidad, y la urbanidad entre los hombres, tomando las cosas al revés, tienen por nada urbano, descortes, grosero, y mal criado al que con la sinceridad racional, filosófica, y christiana usa del *si*, y del *no*, ó del *quiero*, ó *no quiero*, conformando su lengua con su corazon. Y el caso es, que como solo á estos pueden engañar, sintieran que tambien fuesen urbanos como ellos. En ese caso se encontrarian las cruces, y se cruzarian las imposturas. Un tramposo no es capaz de engañar á otro tramposo, si antes no se dá un baño de sincero y real, á lo menos se tienta por ese ca-
mi-

mino. Uno de los tres tramposos de *la fortuna con seso* decía : no profeso sino pan por pan , y vino por vino. Y le respondia otro : no hay cosa como la puntualidad , sí por sí , y no por no. Y los dos eran los mas embusteros y tramposos.

20 Así el responder yo *sí* por *sí* , y *no* por *no* con el fin de no engañar ni de ser engañado ; y el explicarme : pan por pan , y vino por vino , tan lejos de arguir poca urbanidad , y descortesía en mi conducta , debe convencer á qualquiera que es en todo conforme á la sociedad humana. Jamas pensaré oponerme á las voces cortesía , urbanidad , política , buena crianza , &c. Estoy firme en que esas voces significan , y deben significar un mas racional primor del trato , y comunicacion que los hombres han de tener en la sociedad humana para hacerla mas apetecible. ; Pero cómo he de creer sea cortesía el decir una cosa por otra , y el engañarse unos á otros ? Digo redondamente que siempre he sido , y seré adverso á ese género de cortesía y urbanidad.

21 Es preciso hablar en este tono , pues aún cara á cara se me ha tratado de inurbano y descortes ; porque no sigo la moda y language de esas falsas cortesias. Y en verdad que he observado , que algunos de los que las usan , y que son nimios en gestos de boca , en contorsiones de cuerpo , en expresiones cultas , y en ofrecimientos fingidos , ni aún los elementos saben de la verdadera cortesía y urbanidad. Los mas urbanos y ceremoniosos de Europa , pasan en la China por rusticos y descortes , pues no llegan á executar la decima parte de los cumplimientos urbanos , que los Chinos usan entre sí.

22 A muchos he dado por razón de mi total retiro , el que yo no me podia acomodar á el language político , ni al ceremonial del gran mundo. Cansado ya de dar ra-

zones , y de no ser oído , tomé el pueril arbitrio de responder á los que con importunidad me instaban , diciéndoles : *Vivo retirado porque sí , y porque quiero*. Asimismo á los moscones de la tercera clase , que querian saber sin importarles , por qué no me metia á escritor , respondí algunas veces , y con enfado : *Porque no , y porque no quiero*. Vease aquí la razon del título de esta satisfaccion Critico Apologetica de mi conducta.

23 No hay que oponerme , que ninguno me pide ésta satisfaccion , y que ó es jactancia , ó mucha satisfaccion propia el tomar la pluma para darla. ¿ Qué importará , dirán algunos , que yo viva ó no viva retirado , y que imprima ó no libros? Otros viven mas retirados , y sin pensar en imprimir ; y ninguno tomó hasta ahora la pluma para dar satisfacciones de su conducta , porque ninguno se las pide. A eso respondo por los mismos consonantes. ¿ Y qué le importa á ninguno que yo viva retirado , y que yo imprima ó no imprima libros? ¿ Será mucho que yo goze tambien de los privilegios de esos otros muchos , cuya conducta á ninguno debe importar? ¿ Y qué privilegios podrán alegar para ridiculizarme , los que para eso han apudado todos los apodos , despreciables adjetivos , y epitetos injuriosos?

24 ¿ Quién habrá que tenga alguna noticia de mi persona , que no esté imbuido al mismo tiempo de mil mentiras , necedades é imposturas contra ella? Cada uno estará imbuido segun la ocasion que tuvo de haber oído éstas , y las otras ; ó á los originales que las forjaron , ó á las copias que las creyeron? Yo soy en boca de todos , con distribucion acomodada *un hombre ridiculo , duro , adusto , hipocondriaco , insociable , seco , serio , desabrido , incomunicable , melancólico , intratable , indómito , terco , tenáz , testarudo , uraño , incivil , inurbano , descortés , grosero , inmanejable , voluntarioso* : y en fin,

si le hay en ridiculizarme , que soy otro *Jimón Ateniense*,
nuevo Misanthropo en Madrid.

25. A estas dos docenas de lisonjas , que inventó la
 retórica de la envidia , y de la necesidad ; y que son veinte
 y quatro imposturas garrafales , se añaden las repre-
 hensibles acciones que el mismo lenguaje retórico y po-
 lítico me atribuye. *Que no visito á nadie : que cierran la*
puerta á toda visita : que si admito alguna , no la pago : que
no salgo de casa , ni aún de la celda : que rarísima vez se me
ve en la calle , ó en el campo : que no recibo cartas : que si las
recibo , las mas no las abro ; y á las mas de las que leo no
respondo , ó si respondo que es con tanta sequedad , que se quit-
tan las ganas de repetir : que á veces devuelvo las cartas cer-
radas con sobrescrito al que las escribió.

26. Que despues de quarenta y ocho años que conoz-
 co á Madrid ; no tengo comunicacion alguna , ni alta , ni
 media , ni infima : que por lo mismo soy muy inútil para
 un empeño en la Corte : que afecto no querer comer fuera
 de casa : que me niego á algunos convites honrados , pa-
 ra espaciarme fuera de Madrid : que convidado por es-
 quelas para algunas funciones eclesiásticas ó seculares ;
 jamas asisto á ellas : que ni aún á funciones literarias
 quiero asistir : que si me dan alguna esquela para uno ,
 ó no la admito , ó no la entrego : que si alguna señora
 me llama en la Iglesia , ó en la Portería , que no quie-
 ro baxar. A este tenor me cargan de otros muchos *ques.*

27. Por quarenta razones no podemos hacer la salva
 de la artillería á V. E. dixeron los de una ciudad á un
 Capitan general pasagero. La primera , porque no hay
 ni un grano de polvora. Al punto repuso el Capitan,
 pues ya es escusado contar las 39 razones restantes. Es
 notorio , que yo vivo y quiero vivir siempre retirado,
 y como recluso entre las quatro paredes de mi celda,
 huyendo de todo comercio fuera de ella ; y que yo no

puedo estar en dos lugares. Así es escusado abultarme el proceso con la consiguiente baraunda de *ques*, *otrosí*, *item*, *mas*, y *porques*. Las cartas las considero como *visitas* de gorra de entremetidos, y á los mas de los quales, no abriria yo mi puerta si viniesen en persona á molestar-me. Con que todos los dichos *ques* vienen á parar á solo el un *que vivo siempre muy retirado*.

28 ; Y quiénes me probarán que es capítulo de residencia contra un religioso, el vivir retirado y abstraído? En verdad que de esta abstraccion se han agarrado los malévolos, para esparcir como probable el que yo adolecia de los veinte y quatro defectos del número 24, porque sabian por sus infames experiencias, que los falsos testimonios quajan y pegan sin apelacion, quando se levantan á alguno, que por vivir muy retirado, no podrá desvanecer la impostura. No obstante, yo espero desvanecerla desde mi retiro; y dar satisfaccion desde él, á todos los cargos que se me podrán hacer contra mi conducta.

29 No todos los de las seis clases del número primero merecen una misma respuesta. Un solo *porque sí*, es sobrado para algunos. Y para otros es bastante razon decirles, *porque quiero*; que es la primera razon que alegó *Carloto*, para querer matar á *Valdovinos*; advirtiéndole, que en el primero y segundo dedo de la mano tenia las razones 2.^a y 3.^a, sin contar otras que le quedaban en los otros dedos, como las contó *Cancer* en la chistosa comedia de la muerte de *Valdovinos*.

VALDOVINOS..... Pues decidme, ¿por qué muero?

CARLOTO..... Por tres causas: porque quiero

Es una; y por ésta, y ésta ...

Y aún os callo otras razones,

Que tengo en esótroz dedos.

No

30 No merecen mas séria satisfaccion que ésta , *porque quiero* , muchos de los que después de haberme ridiculizado á toda satisfaccion de su malevolencia , fingen cuerpo de delito sobre el por qué yo vivo tan retirado. Pero como no faltan algunos de buena intencion , y que acaso estarán preocupados , quieto responder á esos en otro tono haciéndoles ver las fuertes razones que me asisten para mi conducta ; así en quanto al sí de mi retiro , como al no de imprimir libros. De esto hablaré con mucha extension adelante. Y aquí solo hablaré del *porque sí* de mi retiro y abstraccion , y de todo lo que á eso es consiguiente.

31 Toda esta satisfaccion Critico-Apologetica *de mi conducta* , se debe imaginar que ha sido una familiar conversacion que he tenido sin salir de mi celda con quatro amigos verdaderamente doctos y prudentes. No hay aquí diálogos con entradas y salidas de tornillo. Yo me lo quiero hablar todo ; y sin tropezar en barras , hablaré con libertad christiana , religiosa , filosófica , literaria , y aún política , sin nombrar ni ofender á persona alguna ; y en suposicion de que nada de esto se ha de imprimir , me tomaré la libertad de usar de algunas chanzonetas , chistes , y frases vulgares , quando se me ofrecieren á la pluma. Y no por eso dexaré de usar de otras expresiones que se me presenten , aunque tengan algo de acyete y vinagre ; y con su puntica de sal y pimienta. Sin esto no hay conversacion bien guisada. Ahorraré lo mas que pudiere de latines , que son los huesos de las conversaciones , y de los escritos. Aquí no hay que buscar estílos , ya porque soy incapáz de tenerle , ya porque escribo como hablo.

EL PORQUE SÍ

DE MI RETIRO Y ABSTRACCION.

32 Deseaba el malvado y cruel Caligula que todas las cabezas del pueblo Romano no tuviesen unidas sino un solo pescuezo, para poder cortarlas todas de un solo golpe. Si Hércules hubiese sabido esta máxima política de los tiranos, no hubiera gastado tanto tiempo para acabar con la hidra de Lerna. Anduvo por las ramas debiendo dar el golpe por el tronco de todas las cabezas. Los que han estado en el Océano habrán visto aquel marisco singular que en Galicia llaman *Precebes*, el qual no le hay en el Mediterráneo; y por eso no hay noticia de ellos en los autores antiguos.

33 Imagínese una como mata de muchos pies unidos con sus pezuñas, y con botas. No he visto mas dibujo de ese marisco, que el que en la lámina 30 pone Mr. de Argenville, en su tomo de la *Conchiliologia*. Con solo ver esa lámina; se hará cargo qualquiera de la configuración de ese marisco en quanto al todo, y á sus partes. Dale con otros el nombre latino *Pollicipedes*, y en Frances *Pousepieds*. En esto se alude á que las pezuñas parecen dedos *pulgares* de los pies, y del mismo origen se llaman *Precebes* en Galicia. Lo que hace al caso es, que Julio Escaligero llama hidra á esta mata marisca de *pies vivientes unidos*.

34 En esto atendió Escaligero á que las pezuñas representaban cabezas como las demas hidras. Y los otros, á que estas cabezas representaban *pulgares del pie ó pezuñas*. De manera que el *Precebe*, ó es una hidra con muchas cabezas, ó es un monstruo con muchas pezuñas, ó patas de cabra. Ya tenemos en la hidra lernéa, y en ésta otra

hidra del mar, el mas oportuno símbolo de la infernal envidia, y de la pestifera maledicencia de los que por motivos que se dirán, hacen estudio de ridiculizarme, censurando lo que debian aplaudir.

35 A ese monstruo de muchas cabezas ó cabecillas, y de muchas patas ó pezuñas no se le ha de acometer por partes. Es tan fecunda la maldiciente envidia, que cortándole una cabeza, ó tapándole una boca, le hacen otras cabezas, y se le multiplican las bocas infernales. Es observacion, que si á un cangrejo se le arranca una pata, le renace otra en el mismo sitio. Esto que causaba admiracion, ya hoy no la causa, despues que se ha observado la infinita fecundidad del insecto *Pulpo ó Polipo*. En la traduccion Francesa de la Teología de los insectos del Aleman Loser se halla la descripcion y fecundidad de ese insecto, y es tal, que si se le arranca ó corta una garra ó *cirro*, de este mismo renace otro Pulpo entero.

36 Así ya es menos maravilloso lo del cangrejo, y acaso tendrá menos de fabula lo de la hidra de la laguna Lerna. Si yo estuviese en Galicia en donde hay infinitas *Precebes*, ó *Hidras* de Escaligero, solicitaria que á una mata ó macolla de ellos, se le arrancase una pezuña ó pata, para observar las resultas. Y para evitar las resultas de que la envidia se multiplique en pepitoria de patas y de cabezas, cortaré de raíz el tronco y cuello que las sostiene: lo que no pudo hacer Caligula, y lo que Hercules no acertó á executar bien. Con un *mentis* redondo, y evidente que yo dé á todos los que forjaron los 24 capítulos del número 24, llevó el diablo todas las imposturas.

37 Dixe forjaron, para no culpar de malicia á los que las oyeron de otros que las habian oido á los que eran interesados en fingirlas. Pero los culparé de credulos

los en daño de tercero que no han tratado, si viviendo en Madrid no procuran certificarse de la verdad, por medio de algunos que me tratan con frecuencia. Algunos que viven preocupados de aquel pernicioso error, salieron de él por el acaso de haberme tratado dos ó tres veces, y tan desimpresionados de las 24 imposturas, que hicieron juicio de todo lo contrario.

38 Juan Chrisostomo Magneno en su *Democritus reviviscens*, pone con extension las imposturas de los *Abderitas* contra Democrito; y el como los increpó *Hippocrates: Ipsa quidem veritas apud Democritum manet, opinio vero apud Abderitas habitat*. Y añade Magneno, que habia nacido Democrito para ser verdadero amigo, como lo fue de Hipocrates, de Philolao, de Leucippo, y de otros: *Natus erat ad amicitias Democritus*. Jamas he tenido el genio tetrico y melancolico. Ni soy Democrito, ni soy Heraclito. Tengo mi *tempus flendi* & *tempus ridendi*, alternándole con mi *tempus tacendi* & *tempus loquendi*. Pero haciendo comparacion, mas se arrima mi genio al de Democrito, que al de Heraclito. Está es, mas tiene de jovial que de saturnino.

39 Tengo evidencia de que esto mismo dirán, y aún podrán jurar, todos los que me han comunicado de cerca, mas de una docena de veces. Los impostores se valen de mi nimia reclusion para persuadir, que seré tetrico, adusto, duro, insociable, &c. y despues elevan estas falsas consequencias al grado de intolerables defectos, para que yo no les haga la mas minima sombra de oposicion á sus pretensiones disparatadas. En lo primero, son lógicos idiotas; y en lo segundo falsarios y sicophantas. Debian saber antes, si mi retiro es efecto de mi complecion hipocondriaca, ó de una prudente reflexion al lugar en donde vivo.

40 Pase que el retiro ocasionado de un negro humor

mor melancólico é hipocondriaco habitual, induzca un genio qual los impostores han fingido en mí; siendo cierto, que esos mal acomplexiônados huyen por lo comun de toda sociedad humana. Pero siendo el retiro ocasionado de una libre reflexiôn, este retiro es un fuerte conjuro contra todo género de melancolía. Yo vivo muy alegre solo, porque puedo vivir en compañía. No así el hipocondriaco; pues porque la compañía le ofende, solo aspira á estar solo. A esto es consiguiente huir de los hombres. Al contrario, yo no huyo de los hombres; sino de las maulas, trapacerias, embudos y envestiduras de paseantes en Corté.

41. Debo á Dios el singular beneficio, y por el qual le doy, y repetiré siempre millones de gracias, de que hasta hoy por su divina misericordia, jamas he tenido tercianas ni calentura. Jamas he sabido qué cosa son sangrias, purgas, sanguijuelas, pildoras, clisteres, baños, aguas termales, fuentes, sedales, &c. ni cosa perteneciente á los arsenales de Galeno. Jamas me ha pulsado Medico alguno, ni jamas he necesitado de Cirujano. Huyo de la barbarie de curarme de prevencion; porque soy enemigo de hacer prevenciones para enfermar de veras. No tengo achaque habitual alguno, sino el de que voy caminando para entrar en el año de 64 de mi edad, ocupados los 50 en leer, estudiar y escribir.

42 Pregunto á los impostores, ¿si yo fuese hipocondriaco, podria contar como evidente lo que acabo de referir? Luego mienten y remienten como falsarios en lo que me imponen. Siempre he tenido un genio afable, sociable, y divertido, y bastantemente acomodaticio, quando no se habla de conciencia, de pretensiones, y de embudos. Los que vienen á favorecerme á la celda, dirán que se están las tres y las quatro horas seguidas, ya conversando, ya hablando de libros, ó de

diversis. Y sé que algunos dicen, que todo el dicho tiempo se les ha hecho un instante.

43 ¿Y cómo se compondrá esto con la impostura de que soy intratable, insociable, tetrico, uraño, &c. Si dicen que todo lo que alego en mi favor se puede componer con que yo sea terco, y tenáz de mi dictamen, y voluntarioso: digo, que no he visto hombres mas zalameros, aduladores, y condescendientes de estudio; que los que son soberbios de orgullo, y de genio dominante. Estos se abaten hasta el vilipendio; quando necesitan á alguno; y se dan un baño de luciferes, quando los necesitan á ellos, acaso para cobrarse de lo que se han abatido. En este estado todos son voluntad, antojo y capricho; y no hay para ellos mas entendimiento, y razon que su misma voluntad: *Sit pro ratione voluntas.*

44 Y si gozan alguna superioridad sobre el solo mérito de medio pliego de papel, Dios nos tenga de su mano, y nos libre de semejantes cachivaches. ¿Para qué me han hecho superior, sino para hacer mi voluntad? Dicho es, que se oyó á uno de esos mequetrefes. Aún mas ridiculo es, por no decir mas blasfemo, el dicho que he oido de un Alcalde de Ureña. En porfia que tenía con el pueblo, que no quería asentir á sus desatinos, dixo irritado, y cantoneándose con la vara: *¿No saben que yo soy el Dios visible de Ureña?* Y si aquel era el Dios, quales serian los diablos. No hay mayordomo de cofradia: no hay cachivirrio de danza, director de gremio, alguacil de la limpieza, cabo de esquadra de tropa, &c. que á imitacion del mama-callos Alcalde de Ureña, no se imagine que es el Dios visible en su cuerpo respectivo.

45 Quisiera cada uno de estos, y quieren otros de mas alta superioridad; que todas las voluntades de los in-

inferiores , y aún todos sus entendimientos se unan , y se metan en uno de sus guantes , para poder disponer á manotadas de esos entendimientos , y voluntades. Y si algun racional no quiere embolsar su voluntad en el guante , ni aguantar esa necesidad , se dice que es terco , tenáz , amigo de su dictamen y voluntarioso. En ese sentido , y en ese caso digo , que soy amigo de mi dictamen , y de mi voluntad : y sería un *fatuo* , un *estipite* , y un insensato , si no lo fuese.

46 A cierto caballero , que cara á cara no sé si en chanza ó en veras me dixo , que yo era muy amigo de mi dictamen , y de mi voluntad , le dixé con prontitud : sí señor , lo soy , y en conciencia lo debo ser ; pues si yo hubiese condescendido con las voluntades de otros , hubiera executado mil pecados y maldades. Quedó pegado á sí mismo con mi respuesta , y no le quedó gana de proseguir , aunque es discreto , y no mudo. Tomen para sí mis emulos esta respuesta ; y apliquen el epíteto , no á mí , que hago mi voluntad , quando es conforme á la de Dios , y á la de las leyes ; sino á los que no quieren *per fas , per nefas* , que haya mas voluntad que la suya , ni tampoco mejor entendimiento.

47 Hablando á Dios la Iglesia , le dice : *Deus qui fidelium mentes unius efficit voluntatis*. Pregunto , ¿ aquella única voluntad , es la del Dios visible de Ureña , ó de otros semejantes ? ¿ Es la del que para hacer su capricho , echa un guante entre los tontos y malvados , para recoger voluntades y firmas ; y adunarlas en su única voluntad ? Es innegable , que aquella voluntad única , de la qual habla la Iglesia , es la voluntad de Dios explicada en sus preceptos. El hacer esta voluntad divina ; y no la propia , obliga á todos ; y con mas especialidad , para el buen exemplo á los superiores de qualquiera clase que sean. Estos no deben tener mas volun-

tad, que aquella manifestada en las leyes. Y lo que tienen de mas, es la estrecha obligacion de solicitar que los otros de su dependencia no tengan otra voluntad opuesta.

48 Un texto desfalcado, truncado, y mal entendido; ha ocasionado mil absurdos en esta materia. Casi todo el capítulo 23 de san Mateo, se dirige á instruir Christo á sus Discipulos, sobre lo que han de hacer ó no. Mandales que hagan lo que les dixeren los Fariseos; pero no que los imiten en sus obras: *Omnia ergo quaecumque dixerunt vobis, servate & facite: secundum vero opera eorum nolite facere: dicunt enim & non faciunt*. Si á este texto no se le añade el versiculo antecedente, seria contrario á todo lo que Christo prosigue diciendo en el contexto; pues en él ridiculiza mucho lo que decian los Fariseos: *Vae vobis duces caeci qui dicitis*. Pero con el verso dicho, todo está como un reloj.

49 Dice el verso, y dice Christo: *Super cathedram Moysi sederunt Scribae, & Pharisei. Omnia ergo quaecumque dixerunt, &c.* ¿Y qué decian sentados en la Cátedra? No decian: leian los Hebreos, distribuían el *Pentateuco* ó volumen de la ley en 52 divisiones, ó parascias, para que en cada Sabado de los 52 de todo el año, se leyese en la Cátedra de Moyses una de aquellas divisiones. Hoy executan lo mismo los Judios en donde viven con libertad: Y á las 52 parascias, añaden 52 aptoras, que son 52 divisiones de otros libros sagrados fuera del *Pentateuco*, y tambien se leen en cada Sabado respectivo. Lo mismo hace la Iglesia con toda la Biblia; pues la distribuye en el Breviario para todo el año, valiéndose del *incipit* ó principio de cada libro.

50 Al caso. Dice Christo que se debe observar, y hacer todo quanto dicen, ó leen los Fariseos; quando sentados en la Cátedra de Moyses, leen el libro de la ley,

ó el Pentateuco; pero que no se deben imitar en lo que hacen, ni tampoco en lo que dicen de su propia voluntad, pues eran unos hipócritas malvados. Si el mas malvado hipócrita se subiese al púlpito, y allí leyese los preceptos del Decálogo, es evidente que los oyentes debían hacer lo que allí leía, y no imitarle en las maldades. Pero si este tal se metiese á legislador, y á Dios visible de Ureña, inculcando preceptos descabellados como Fariseo, y escudándose con el dicho texto: *quaecumque dixerunt vobis servate & facite*, ¿no se le debía dar con la Biblia en los hocicos por haberla adulterado?

51 La falsa inteligencia de este texto (y de otros, ó por afectacion, ó por ignorancia, ha ocasionado no pocas tiranías, despotismos, orgullos, endiosamientos, y chismes. Vaya con mil diablos que uno de esos sea para sí malvado, y de perversa voluntad. Mejor seria que en la observancia fuese delante, y diese exemplo. Pero quando no ha de solicitar que sus dependientes no tengan más voluntad, que la de Dios y de la ley, sino andar á caza de voluntades ajenas, para embolsarlas en el guante de su perversa voluntad propia; apostaré que si en ese caso huyese yo de emporcar mi voluntad con el contacto de aquellas voluntades viles y venales, dirian que yo era terco, y amigo de mi voluntad.

52 Solo respectivo á estos casos, me podrán motejar los impostores, que lo soy. Y para ellos ú otros semejantes casos haré vanidad de ser voluntarioso. Sé que dixo, no sé quien en Madrid, concediéndome por amor de Dios alguna literatura, sí; pero dicen que no se dexa manejar. Reí mucho quando me lo contaron. Claro está que ese manejo apela sobre mi entendimiento, y mi voluntad. Y también es claro, que mi tal qual entendimiento no ceja, no dándome mas fuertes razones que las que ten-

go; ni mi voluntad es palillo de suplicaciones que se muda con un capirote.

53 Cada dia salgo de algun error, y mudo de dictamen, en virtud de las nuevas lucés que hallo en los libros. Y tan lejos de hallar repugnancia en esto, me complace en mudar de dictamen, y en tocar mas de cerca con el dedo la verdad que tanto deleyta. Repetidas veces dexo de hacer alguna cosa que ya queria executar, movido de que se me hicieron presentes algunos motivos ó causas, que antes no tenia presente; y mudo de voluntad con especial gusto. El mudar de voluntad y de dictamen en estas ocasiones que no son raras, es efecto de la racionalidad y prudencia; pero eso de mudar de dictamen para adular á un idiota, y mudar de voluntad para complacer á un malvado, y dexarme manejar de los dos, no es para mi genio. Y ninguno debe decir, que por está cautela es mi genio reprehensible.

54 Reprehensible seria y es el genio del que anda ofreciendo su entendimiento y voluntad al que mas diere. Esos genios viles, venales, de alquiler y de reata, tienen la culpa de muchas maldades. Con sus firmas y condescendencias, autorizan las mas iniquas acciones. Con decir tengo dictamen firmado de letrados y doctos para hacer esto y lo otro, está, á lo que creen, cohonestada qualquiera iniquidad. No han faltado quienes por sí, ó por tercero, tentaron que yo me alistase en la cofradia de esos alquilones é irracionales de *pane lucrando*. Ninguno halló entrada. Corrió la voz, y hicieron mis emulos, que esta voz, y con sus comentarios pasase á ser infame fama de que yo era duro é intratable.

55 Con tan desálmado arbitrio, les parece lo gran que todos me descartasen para empleo alguno.

Este era y es el fin de esos emulos impostores. Como todos son ambiciosos pretendientes del empleo que no merecen, unos á otros se acribillan á testimonios falsos, y aún á testimonios verdaderos. Es muy oportuno el chiste de Quedo, hablando de los 32 pretendientes á un solo empleo. Mirabanse con odio infernal, tenian los corazones rellenos de vivoras. Prevenianse afrentas é infamias para calumniarse. El Señor solo dió el empleo á uno, y ensartó á los 31 pretendientes restantes en futuras sucesiones perdurables que nunca se acaban.

56 El chiste está en que el pretendiente 31, último de los ensartados en futuras, comenzó á desear larga vida á su antefuturo. Por mí, viva muchos años el 30 futuro que quando á él llegare la randa, estará el mundo dando arcadas. Por mí digo, que primero dará arcadas el mundo antes que yo ni de presente ni de futuro, me muestre pretendiente de algun empleo; ni firme de opositor á él, ni de coopositor á los muchos que le pretendieren. Vivan todos mil años, y saquense zumo unos á otros en las entradas á las salas ó zaguanes, de los que han de dar los empleos. Yo jamas les hice, ni haré oposicion alguna. Así, dexenme en paz en mi retiro, con el genio que Dios me ha dado; y no me suplanten é impongan un genio que jamas he tenido.

57 Mas doy á todos los dichos en quanto puedo, libertad para que dexando á parte mi genio, digan y esparzan, que soy incapaz, inepto, inutil, é idiota para empleo alguno; y dexo á su conciencia, si la tienen, el que me suplanten ó no, otros defectos morales de los hombres, que jamas he tenido. Con esto vivirán seguros de que yo no los he de hacer sombra para sus conveniencias. No señor, dirán esos pretendientes que *per fas per nefas* topan á todo, y en nada se paran: la inep-

titud y la fragilidad no son estorbo para conseguir empleos; pues nosotros no podemos alegar otros méritos sino el ser idiotas, y malvados con algun rebozo. Con esas dos imposturas, no le vilipendiamos mas, para que sea nuestro coositor. La impostura ha de ser, de que es intratable, insociable, tetrico y adusto, y de que no se dexa manejar.

Y 58 Esta impostura lo abraza todo; y bien seguro es que con esos defectos de condicion ninguno le querrá para yerno. Al contrario: como nosotros somos tratables, afables, naturalmente cariñosos, manejables, y serenos dominguillos; bausanes y palillo de suplicaciones, nada habrá que oponernos. Poco importa que a este genero de conducta vil, llamen los discretos ignominia de la naturaleza racional. Eso no lo saben los mentecatos; y solo con estos se ha de hacer el caldo gordo de nuestra fortuna. Tampoco nos incomoda el opusculo 22 de san Pedro Diamano, cuyos dos capitulos primeros parece los escribió contra nuestra conducta. Ese Santo tambien ha sido algo melancolico.

59 Dice que hay tres generos de dones con que se consiguen los empleos: de mano, de obsequio, y de lengua: v. g. *A manu, pecunia*::: *Ab obsequio, obedientia, subjectiones*::: *A lingua, favor, assentationes*. Esta es la vil adulacion que el Santo tiene por *Simonia* en los Eclesiásticos; pues *dant pretium semetipsos*. ¿*An non est pretium sedulum subjectionis obsequium*? Esta meritoria zalameria repugna á los genios insociables. Así, dexando que san Damiano nos ponga de lodo (pues ese Santo no ha de dar los empleos) vamos á nuestro cuento; y esforcemos siempre la impostura de que el escribiente del *Porque si* es insociable, &c. y que es incapaz de contemplar gaitas: *à manu, ab obsequio, y à lingua*; y de darse *semetipsum in pretium*.

on 60 De este modo discurren los impostores mis emulos. El caso es, que si yo diese en ser lo contrario de todo lo que me censuran en el número 24, se hallarian sumamente embarazados, y cogidos entre puertas. Si fuese afa-ble &c. como ellos, por donde habian de tirar? Apostaré que en ese caso se comerian de envidia, y me aborrecerian como á su coopositor á los empleos. Vivan seguros que no llegará ese caso. Y por lo mismo debo ser mas acreedor; no digo á sus elogios, sino á su silencio; que no á su maledicencia escusada. Dexenme con mi genio, mi retiro y mi conducta, y hagan el tiro á sus coo-positores, que son de su misma farandula.

61 Creo dicen tambien, que soy muy claro en la conversacion, muy vivo en las expresiones, y muy intrepido en el hablar. Si yo fuese confuso, lerdo, porra y pelmazo, tambien tendrian que oponerme por otras frases contrarias, para recelarse de mí por todos los casos. Mi voz es naturalmente clara y alta. No soy balbuciente, por la gracia de Dios; y no puedo negar que mientras otro pronuncia seis dicciones, pronunciaré yo diez. Nada de defecto hay aquí; como no lo es en el violin, el que tenga el sonido mas alto y claro, y que suene por *semicorcheas*, quando otro instrumento suena por *longas*. Si la voz *claro* alude á que digo algunas claridades; y que no digo sí á todo, digo que algo de eso tengo, quando es materia de erudicion é intelectual la de conversacion familiar. Si oigo alguna necedad de cal y canto, ó algun desatino garrafal, seria fatuo ó vil adulador, si permitiese que se me embocase cara á cara.

62 No obstante aún en este caso procuro manifestar mi dictamen opuesto con un festivo modo que no ofende; y tan lejos de ofender, no son pocos los que hacen estudio de ponerme en las dichas circunstancias para oirme; porque dicen que entonces discurro mejor y con mas vi-

veza. Pero mis emulos los impostores, quisieran y no quisieran que yo hiciese el papel de aquel infame Griego de la sátira 3.^a de Juvenal; ó el de aquel sugeto que con razon recrimina san Pedro Damiano en el citado opusculo 22. Quisieran tener fundamentos sólidos de infamarme. No quisieran, porque no les quitase su infame oficio, y se les disputase el merito para conseguir algun empleo.

63 *Natio comæda est*, dice Juvenal, hablando de aquel Griego y de su nacion. Jamas representaba su propio papel, sino el ageno. Contrahacia todos los gestos, afectos, pasiones, defectos y vicios de su patrono para insinuarse en su gracia, y hacerse señor del gallinero. Hay en Madrid muchos éntes de este calibre; y de ese calibre son los que andan censurando *per fas, per nefas* todo lo que ellos no hacen y debieran; y haciendo ridiculos á todos los que no son de su calibre y cofradia. Y como en el mundo *jamas falta un roto para un descosido*, y hay ojos fascinantes que se enamoran de legañas, hallan en Madrid mugeres fatuas, tontas, locas y faltas del sentido comun, que los creen; y tropiezan á cada paso con patronos mentecatos y gurruminos, que los protegen por sí, y por contemplar á sus mugeres.

64 Esos impostores, como pregoneros del diablo, no dexan sitio en donde no vomiten á voces su veneno en los corrillos, en las plazuelas, paseos, estrados, tertulias, comedias, toros, &c. y muchos en las tabernas, figones, y qué se yo que mas. En todas partes, pues, á título de truanes ociosos, en todas se hallan, y van esparciendo su pestilencial malevolencia. Estos mismos son los que en todo género de asuntos llenan á Madrid de mentiras, y de noticias disparatadas. Estos las inventan, las esparcen; y de modo que aun los mas advertidos las creen.

65 Si á todo ese género de canalla vagamunda, ociosa, deslenguada y perniciosa, se le hiciese trabajar, recogida *in perpetuum* en un hospicio á distancia de Madrid, habria en Madrid mas verdad corriente, mas honra asegurada, menos chismes en los zaguanes y antesalas de los señores, mas decoro al estado eclesiástico, y vivirían mas seguros de iniquas y falsas censuras, los que quisiesen vivir retirados y abstraídos de todo comercio. Canalla he dicho; pues no hablo aquí de los buenos, sino de los que se refugian á Madrid para vivir con mas insolencia y libertad, y para soltar las riendas á todos sus vicios. Bien saben los padrones gitanos y facinerosos que en ninguna parte vivirán mas seguros que en Madrid.

66 A imitacion de esa canalla, hablo yo de las seis clases del número 1.º que ya se anidaron en Madrid. Del peluca, que fugitivo de su país por malvado, muda cada dia de cara y de vestido, y aún de nombre, porque la requisitoria pierda el tino. Del golilla, que cansado de enredar y chismear en su pueblo, y viendose allí aborrecido de todos, se vino á Madrid á poner tienda de enredos y de chismes, que aquí es el género de mas salida. Del corbata, que por misero cuitado, y por no tener que comer en su lugar, en el qual no hay mesa para los ociosos, se refugió á Madrid á ser el convidado de piedra, y perrito de todas bodas á costa de mil adulaciones, infamias, alcahueterias y vilipendios.

67 De la espada, que habiendo desertado como cobarde del estado militar, mudando nombre, patria, y aún idioma, si sabe algunos, se pasea en Madrid fingiendo negocios, tentando casamientos, ofreciendo su valor para algun asesinato, ó dando trazas para algun grande robo. Del bonete, y para el caso, del titere, abate de cuello azul, y del colgado de capa, como maza, que

proscrito, ó fugitivo, ó excomulgado de su Obispo, se huyó á Madrid á malvaratar los diezmos de los pobres, á hacer punta á todo género de empleos, y á ser la ignominiosa afrenta del estado eclesiástico. Del capilla, que habiendo apostatado del estado que profesó, vino á Madrid á hacer la Ginebra de su refugio, en donde con libertad de conciencia se abandona á todo género de maldades.

68 Todos los de estas seis clases no son por lo común lerdos ni negados. Han leído y estudiado alguna cosa; y adonde no alcanza su estudio, sobrepuja su osadía, avilantez, insolencia, malignidad, desvergüenza y lengua viperina. Estos para hacer su fortuna, y conseguir empleos sin mérito alguno, antes con demeritos infinitos, se proponen el sistema de afrentar y desacreditar á todos los que tienen méritos notorios, infamándolos hasta las cachas: á los de méritos dudosos, cerceñándoselos de raíz, y á los que no se sabe si los tienen, porque apenas se tratan, levantándoles que son intratables, duros, tetricos y misantropos. Esto, por si la poca conversacion pudiese ser por acaso causa de mas aprecio.

69 Dirán los protectores de esta canalla, ó porque no la saben discernir, ó porque la necesitan para sus embudos, que estos abusos no se pueden remediar en lugares populosos. Es risible esta salida. El Imperio, las ciudades, las villas, y aún las aldeas de la China, hierven de gente. Cantón tiene un millon de almas, ó cinco tantos mas que Madrid. En la China, y en otros países de buen gobierno, hubo y hay hoy un registro individual de todas las personas que hay en la poblacion: de qué viven, qué oficio tienen, y por qué están ausentes de sus lugares. Cada casa tiene una tableta colgada á la puerta con el catálogo de todos los que la habitan; y

con castigos exemplares , quando se halla persona que no está en la tableta , para los encubridores.

70 Con este arbitrio, que en el Japon se observa con mas rigor y vigilancia , es imposible que extranjero alguno , y menos si es christiano , se pueda ocultar en todo el vasto imperio del Japon. ¿ Y por qué no podrá haber la misma cautela en un lugar reducido como es Madrid ? Es infinito el papel que se gasta en papeletas multiplicadas , para que juridicamente conste de quantos quesos , pernils , capones , carros de paja , &c. entran en Madrid ; y no se gasta medio pliego para que sepa el Magistrado , qué personas , quáles , cuántas , de dónde , y á qué vienen á Madrid. No se debia pasar por lo que dixese el que quisiese entrar en Madrid , no siendo ya muy conocido.

71 Quando en una ciudad sucede un homicidio, hurto , &c. y se ausenta el que se sospecha ha sido el agresor , se despachan requisitorias á toda España , y aún á los puertos con todas las señas para que se le prenda. Bueno es este arbitrio ; pero falta el mejor , que es la requisitoria inversa : v. g. quando un desconocido quisiere entrar en Madrid , se le debe preguntar el nombre y apellido , la edad y oficio , el nombre de su lugar , y el de su última residencia , el motivo de ausentarse , y el de quererse anidar en Madrid. Esta confesion la debe firmar el que entra , si sabe escribir ; sino un testigo ó dos. Este informe y confesion original , se debe archivar por lo que se pudiere ofrecer , poniendo en él el dia , mes y año de la fecha.

72 Despues podrá haber voletines impresos para la formula ; y con el hueco para el nombre , apellido , edad , oficio del tal , y sin decir lo demas. Se debe remitir , uno al Juez ó Alcalde , y otro al Cura del lugar nombrado. Á los dos se preguntará , que informen si allí hay tal su-

geto, y de todas sus calidades, ausencia, &c. Esta respuesta se cotejará con la que dió el advenedizo; y con facilidad se sabrá si mintió ó no. Y si mintió, ya es sugeto sospechoso y pernicioso en Madrid. Se le debe intimar guarde á Madrid por carcel mientras viene el informe; y si en ese tiempo se escapáre, que se vaya con mil diablos, pues ya se gana mucho con esto.

73 ¡Oh, y cuánto espion, ladron, homicida, facineroso, judio, moro, herege, vagamundo, proscrito, vandido, apostata, gitano y cismatico se descubriria en Madrid con este tan fácil arbitrio! ¿Por qué no se hace esto? En verdad, que yo por mí mismo me he valido del arbitrio propuesto para descubrir impostores; y he descubierto alguno. Y si dixere, que sin salir de mi celda descubrí un capitan de cinquenta vandoleros, diré lo que en Madrid ha sido notorio, y celebrado por las navidades de 748. ¡Ojalá pudiese yo descubrir, y desterrar los vandoleros literarios que todo lo apestan con el corazón, boca, lengua, obras y pluma! A esa clase se deben reducir los literatos anonimos y nocturnos, que empuercan el papel con sátiras, libelos infames, pasquies, coplas denigrativas, y chocarrerias contra el estado eclesiástico.

74 Hasta aquí por lo que toca á mi genio, si es así, ó duro, ó crudo, ó asado; y por lo que toca á descubrir quiénes, y por qué han procurado ridiculizarme entre los mentecatos. Ahora voy á dar la satisfaccion á los que me increpan; porque no salgo ni visito, y con todos los demas *ques* que quedan en los números 25 y 26. Respondo á los unos: que no salgo, *porque nó*: y á otros, *porque no quiero*; pues son indignos de mejor respuesta, y de mas adecuada satisfaccion. Pero para los bien intencionados, diré los motivos que me asisten para no salir de casa, ni visitar.

75 Es error palmario, y del qual tengo palmaria evidencia, el que se crea que yo no salgo de casa ni aún de la celda, porque soy de genio duro y retirado. No hay tal cosa. Todo lo contrario he experimentado siempre en mi genio y complexion. Algunos deducen tanto retiro de ser yo insociable é hipocondriaco. Ya dixé que este antecedente es falsísimo, y que solo se deduce de las imposturas. Pero aún concedido que no lo fuesen, tampoco de eso se inferia mi retiro. Hay algunos con aquellos defectos, que salen, visitan, y no paran en casa: ó á título de espaciar el ánimo, ó de hacer exercicio, ó de solicitar el recobro de su salud.

76 En no salir de casa no obro por instinto, ni á causa de algun humor melancolico: obro por racionalidad, reflexion, y conveniencia propia. Tan lejos de tener yo el genio retirado, le tengo muy andariego. Algunas veces he dicho que si yo volviese á nacer, no escogeria sino entre los dos extremos de vida. Ó escogeria la vida retirada que tengo; ó la de andar y ver todo el mundo. Los que me han visto en Galicia el tiempo que allí estuve, certificarán lo mismo. No hubo rincon de mar, rio, monte, campo, valle, que yo no fuese á ver, registrar y observar con un gozo imponderable. No creian algunos que yo viviese tan retirado en Madrid, viéndome tan andariego en Galicia. Y no creerán los que en Madrid saben que vivó tan retirado, que en Galicia fuese yo tan andariego. En Madrid no salgo de casa; y no paraba en casa quando estuve en Galicia; y lo que es mas, con infinito gozo en uno y en otro extremo.

77 El que obra por instinto, obra determinado, y á un solo extremo. Al contrario, el que obra como racional es libre en escoger un extremo, ó el contrario. Lo primero toca á los brutos, y lo segundo á los hombres; pero no faltan hombres que aún en los extremos de

la mayor libertad parece que obran por instinto como brutos. Hay retirados que siempre viven retirados como arañas. Y hay andariegos que siempre viven vagantes, andariegos, y sin parar en casa. A estos el hacerlos vivir en reclusion es matarlos. Y es matar á los otros el hacerlos salir de su rincon ó casa.

78 Ni á mí me mata el vivir recluso, ni tampoco el vivir sin reclusion alguna. Puedo escoger sin incomodidad qualquiera de los dos extremos, por el tiempo de mi voluntad. Ni niego que parecerá increíble á algunos este genio *ad utrumque*. Pero si Dios me le ha dado, ¿quieren que le eche por la ventana, y vaya á comprar otro á la tienda? Viven algunos de los que me han tratado de cerca, y dirán cuántas veces los he desafiado entre chanzas y veras á abrazar de dos extremos ó contrarios, ó contradictorios; v. g. á hablar mucho, ó á no hablar palabra, á salir de casa, ó á no salir de la celda, á pasáer, ó á estar sentado, á estudiar, ó á no abrir un libro, á comer, ó á no comer en limitado tiempo.

79 De todo lo dicho pudiera alegar exemplos propios, si ese fuese mi asunto. Pero aquí solo hablo del no salir de casa viviendo en Madrid. Los motivos que he tenido y tengo para abrazar este extremo, que tanto se me censura, aunque para otros serán flojos y despreciables, para mí son fuertísimos: y yo no debo obrar por las impresiones ajenas, sino por las mías. Los que me instan y molestan para que salga de casa, deben hacer esta reflexión: grandes, fuertes y eficaces motivos debe tener para no salir de casa, quando confesando el mismo que mira con indiferencia el vivir ó no vivir recluso, no obstante guarda tanta reclusion.

80 No quiero alegar por motivo el solemne voto de clausura que aquí en Madrid hice el Mayo de 711. Pe-

ro si le alegrara, á todos daría un justísimo tapaboca; y les diría, ¿por qué las monjas no salen de casa? No quiero hacer de hipócrita, pues sé que aquel voto de clausura mio se me podrá dispensar concurriendo una de tres causas. Pero también sé, que yo podré pasar sin esa dispensación. Y en este caso ninguno tendrá que oponerme, si yo me escudo con mi voto. Digo que el no salir de casa no se debe atribuir precisamente al voto de clausura, aunque seguramente lo observo con mi reclusión.

81 No he tomado la pluma para santificarme, sino para justificar mi conducta con razones de tejas abaxo. Bastame el que esa conducta por ningún título sea viciosa y reprehensible. Y acaso, ó sin acaso lo sería, si mi conducta fuese la que echan de menos en mí los que me censuran. Hizo 48 años por el Mayo pasado de 58 que conozco á Madrid. He observado en este tiempo muchas cosas, y he sido testigo de varias experiencias; unas en cabeza propia, y las mas en cabeza ajena. Esas experiencias poco gratas me hicieron abrazar el extremo de no salir de casa, y el de huir de todo comercio de Corte.

82 Mas vale solo que mal acompañado. Es una verdad de Pedro Grullo. El año de 715 á uno que queria viviesemos los dos en una celda grande, le rebaté el combite diciéndole, que mejor queria vivir solo que bien acompañado. El tal era amigo, y yo también suyo, y el modo de perder la amistad, sería el que viviesemos en una celda. De eso habia visto antes algunos exemplares domesticos. Los hermanos serian mas hermanos, si quando llegasen ya á conocerse, amarse y encariñarse, los separasen en distintas y distantes casas. El vivir todos debaxo de un mismo techo, ocasiona las terribles disensiones domesticas entre hermanos y parientes, que á veces son innumerables.

83 Ló que hace un techo en una casa , hace un pedazo de cielo en un lugar muy populoso , pues á todos sirve de techo : *Caelo tegitur qui non habet urnam*. No habria en Madrid tantos odios , enemistades , disensiones , traiciones , alevosías , &c. si sus habitantes viviesen esparcidos en cinquenta ó cien pedazos de cielo distantes y distintos. La peste de la sociedad humana en lo fisico , en lo moral , y aún en lo político la ocasionan los lugares muy populosos. En ellos están las cátedras de la perniciosa ociosidad , del luxo , de la vanidad , de la estafa , de la trampa , de la iniquidad , y en fin el teatro de todos los vicios.

84 Creo habrá en Madrid dos mil personas. No digo que todas sean malvadas , pues supongo que habrá por millares buenas , timoratas y pacificas. Pero siendo cierto , que la mayor parte de esas dos mil , come , bebe , viste , triunfa , pasea , cochea , y que se pone en la calle como si fuese un Príncipe , sin tener rentas , oficio , ni beneficio , y sin trabajar , ¿qué juicio debo hacer de su conducta ? ¿Y qué compañía podrá hacer este género de gentes ? Aquí viene la verdad citada de Pedro Grullo : mas vale solo que mal acompañado. Yo no puedo huir de esas maulas *ultrà Sauromatas :: et glaciale oceanum*. Pero podré suplir esa fuga , viviendo retirado , y sin salir de mi celda.

85 Muchos me han arguido para que salga , pretextando mi salud. Es así que solo por el fin de conservarla haciendo ejercicio , podria salir , porque es una de las tres causas que cohonestan la dispensacion de mi voto de clausura. Si yo viviese en un desierto , eran escusadas esas persuasiones. Yo mismo me persuadiria á salir ó hacer ejercicio. Pero viviendo en el centro de Madrid , tambien esas persuasiones son excusadas , pues jamas me podré persuadir á pasear por cuestras áridas , y pendientes

tes con el pretexto de hacer ejercicio para mi salud. No se puede baxar al rio Manzanares sin la molestia de un precipicio al baxar, y de una desalmada cuesta al volver.

86 Ese paseo, mas es ejercicio de la paciencia que ejercicio para la salud. La vez que le he tentado, tengo que sentir por quatro dias molido y destroncado, é inutil para cosa alguna. Y me ha enseñado la experiencia agena y propia, que conviene para la salud en Madrid no el ejercicio, sino la vida sedentaria. Á el ambiente fisico de Madrid cada dia se le pegan muchas impresiones mortales pestíferas, que con otras impresiones de animales, y de la universal inmundicia, forman una putrida atmosfera, crasa y heterogenea, que se hace visible de lejos, y que se palpa de cerca. Ese corrupto ambiente se inspira y respira; y sin sentir se camina por la posta á el estado de no respirar.

87 Siempre que muere alguno suelo preguntar, ¿hacia ejercicio? Se me responde por lo comun que sí. Y infiero que tambien se mueren los que hacen ejercicio, y en la flor de su edad. Á esto se añade, que siendo máxima medicinal y buena de este país, el que no se inspire el ambiente exterior, antes que el sol esté sobre el orizonte, ni despues que se haya ocultado debaxo de él, salen unas conseqüencias fatales.

88 Por mi estado no puedo pasear antes ni despues del sol. Por mi salud tampoco debo abrazar ese paseo de aurora y crepusculos. Con que solo resta que mi paseo para hacer ejercicio en favor de mi salud, se reduzca á ir á tomar el sol en campo descubierto, ó á salir á caza de tabardillos en verano, y de costados en invierno. En breve: á hacer ejercicio no para mi salud, sino para mis enfermedades. En todo caso éstas me han de buscar á mí, no yo á ellas. ¡Ojalá que de esta cautela

prudente se aprovecharán muchos, y habría en Madrid menos enfermedades agudas. Estas por lo comun no acometen en derechura á los de vida sedentaria, sino á los que á todas horas pasean y hacen exercicio.

89 No debo omitir otra razon politica que tengo presente, para no salir de casa á hacer exercicio con pretexto de mi salud. Adelante se verá, que yo no salgo á visitar, ni aún á aquellos que me han visitado. El ser igual con todos, suaviza la que se censuraria por falta de urbanidad. Si algunos me viesen en el campo, creerian que yo habia visitado antes á otros y no á ellos, y harian sentimiento de que yo perdiese el equilibrio. Seria equivocacion, lo confieso. ¿ Pero yo habia de ir diciendo por el campo, solo salgo á hacer exercicio para mi salud, y no á visitar? Así para tapan la boca á todos, y quitar sospecha á muchos, me he reducido á vivir recluso en la celda.

90 Supuesta esta misma reclusion, es necesidad el censurarme, que no visito ni pago visitas, como seria censurar á las monjas, ó á alguno que estuviese en la carcel, el que no visitaban. Por ningun título estoy obligado á visitar á ninguno. Ninguno de los motivos que tienen los que me visitan en Madrid, habla conmigo. En los mas es pasatiempo de su ociosidad, y el no poder parar en casa. En otros es la pretension de algun empleo, favor ó gracia. En otros es empeñar al visitado para que hable á algun Ministro. En otros es para hacer vanidad de que visitan á estos y á los otros. En otros es impostura frequentar el zaguán y antesala de algun valido, para persuadir á los pretendientes, que podrá ayudar mucho á el buen éxito de sus negocios, estafándoles sin conciencia.

91 Uno de estos llevaba ya de calles á un pretendiente para estafarle mil doblones, encargándole mucho

el secreto , y que no lo supiese el señor ; pues era regalo para la señora. Contóme el pretendiente el estado en que se hallaba : desengañéle ; y le informé que el fingido medianero era un impostor. Dixele que diese antes tal paso , y que se evidenciaria. Dióle : evidencióse ; y se libertó de dar mil doblones á un embustero ; visitador de zaguanes y antesalas , para fingir valimientos. Otros comienzan visitando sin pedir , preparando los ánimos con adulaciones , obsequios viles , chismes y enredos ; y y despues toman , no piden el empleo que mas les acomoda. Otros visitan á las mugeres , que son mas fáciles de engañar , ó mas amigas de adulaciones , y mas prontas á recibir para conquistar á los maridos.

92. Yo á Dios gracias vivo contento con mi estado y con mi suerte. A ninguno necesito visitar para pedirle prestado : pedirles empleo para mí , ni para otro : pedirle que pida á otro que pueda dar. No necesito adular , engañar , ni sobornar á muger alguna , para que sea medianera y porfiada. No tengo , ni tuve , ni quiera Dios tenga pleito alguno , ni pretension , ni dependencia. Así no he necesitado visitar á hombres de pluma , de vara , y de papel sellado. Tampoco necesito visitar para pasar el tiempo ; pues por bien ó mal que le pase , mejor le paso en mi celda. En breve : interes , ambicion y vanidad no hablan conmigo ; y si con ninguno hablasen , habria menos visitas en Madrid.

93. No faltó quien me dixese que saliese y visitase , pues podia tener visitas muy honradas : pero le dexé hecho un mono respondiéndole : si yo saliese y visitase como vm. quiere , vm. seria el primero que mas habia de murmurar de mí , porque salia y visitaba , pretextando que no paraba en casa , ni en la celda. Lo que me decia , lo decia de corazon y como amigo ; pero sé que despues murmuraria de mí como envidioso de corazon. Esta so-

lucion es para todos los que me censuran *porque no visito*. Sé que muchos lo sentirian si visitase , y tuviese comunicaciones honradas.

94. Aquí verán mis censores quanto me deben , porque no hago lo mismo que me censuran. Empanéense con sus visitas , pues ni á ellos ni á ellas los necesité para seguir mi conducta. Como tengo tanto tiempo de Madrid , podria hacer un tomo de los petardos que se llevaron los visiteros , y de los que pegaron los visitantes. No quiero llevar petardo , ni quiero pegarlo á otro. Distingo aquí *visitero y visitante*. Este es el que visita por el fin de intereses , estafa y hurto. Visitero es el que por ociosidad , y por no querer parar en su casa , anda de casa en casa visitando á todas horas , molestando á todos , y aguantando de todos mil befas , como si fuesen insensatos.

95. Á estos llamaban el siglo pasado segun Caramuel , hombres de dos estacas con su vellaqueria. El origen de esta expresion es éste. Va un visitero á una casa : llama á la puerta : sale la criada , y la pregunta : ¿ está acá el señor Don Pedro ? Este es el marido. Responde la criada : no señor. Prosigue preguntando el visitero : ¿ y está acá mi señora Doña Maria ? Responde la criada : sí señor. Entonces dice el visitero , pues vellaqueria. La pronunciacion hizo dos estacas del primero y segundo está acá : y de verla queria ó queria verla , y á lo antiguo , vellaqueria , como si fuese derivada de la raiz vellaco. A esto aludia llamar á esos visiteros hombres , de dos estacas , y con su vellaqueria.

96. No sé si hoy se usa en Madrid esa expresion irrisoria , pero sé que se usa lo que ha dado motivo á ella. No sobra otra cosa que ociosos visiteros , que andan de casa en casa ensuciando los zaguanes , mortificando los pestillos de las puertas , y enfadando á criados y criadas con preguntas de estacas y vellaquerias. Estos tales jamas

se enmiendan aunque les llenen de ignominias, y mil veces les den con la puerta en los ojos. Porfian como moscas ó moscones, hasta entrarse y sentarse en el estrado. Como son moscones, tardan pocos dias de visitas en enfadar á la señora y á toda la casa; y quanto mas enfadan, creen los mentecatos que están ya en el último grado de la gracia y del favor.

97 No alcanza á desengañarlos, ni el mal recibimiento de los criados, ni el hacerlos esperar dos horas en la antesala, ni la mala cara y gesto que se les pone en el estrado, ni el mirarlos con enojo la señora, y de sobrecojo el marido. Todo lo mira el fatuo visitero como favor y estimacion de su persona. Mientras, se enjuaga en otras conversaciones diciendo: que en casa dé tal le estiman mucho; y que siempre le riñen porque no repite mas á menudo las visitas, y el ir á comer á casa. Y aquí se cruza la necia credulidad del visitero con el falso cortejo de los visitantes. Comienza el desvio de los de casa, fingiendo que no está acá Doña Maria: que está durmiendo: que está indispuesta: ó que está en el tocador: que está con visita de cumplimento, y que perdone por amor de Dios, que hoy no le puede ver, ni recibir.

98 Y el no poderle ver ya viene muy de antemano. Válgate el diablo por tal, que no nos hemos de ver libres de ese porra y mazacote. Este es el proemio de los de casa, quando no los oye el visitero, aún estando dentro de ella. ¿Qué tendrá que hacer aquí este truan, este bufon, este estafermo, este charlatan sempiterno; y este badulaque *in utroque* de virtud y de literatura? Con estos y otros elogios le previenen el recibimiento; y apenas se despidió, quando vuelve la misma cantinela de improperios: válgate el diablo por tal, &c. Y el tal visitero como no los oye, de nada se dolia; y
mas

mas viendo que al carearse le dan mil quejas por no venir con mas frecuencia á casa, y con sus polvillos de cariñosos zelos, honestos sí; pero falsos como el alma de Judas.

99 Y viendo que al despedirse le conjuran para que no sea tan omiso en venir á casa, pues sin él no hay en ella gusto cumplido; este bausan, zampatortas se refina con éstas lisonjas políticas de corte, y duplica la partida de sus impertinencias. Al fin solo dura este entremes hasta que vengan los palos, y hasta que la señora de casa, *exi intonet horrendum*. Solo un horrendo vaya fuera de mi casa, en alta y desentonada voz, es el verdadero conjuro para expeler esos demonios visiteros de las seis clases del número 1.º A Dios gracias jamas he padecido esas ignominias en virtud del privilegio que me he tomado de no querer salir de casa, y menos á visitar á la moda de los visiteros dichos de Madrid. No hay que fiar en palabras aulicas; en ademanes de cariño, en quejas amorosas, en caras de risa y placenteras. Ó todo es mentira, ó lo será.

100 Dirá alguno, que por lo mismo que vivo tan recluso, y que no salgo, ni visito, no puedo hablar en la materia de experiencia propia. Es muy cierto. Pero por los libros, y por los oidos he recogido bastantes experiencias ajenas; y de ellas podria formar un tomo. El mundo siempre ha sido el mismo; y en los lugares muy populosos, con el título de política, urbanidad, cortesía y cumplimientos, siempre ha reynado la falsedad, la alevosía, la estafa y la engañifa. Podria nombrar bastantes sugetos, que habiendo tenido el mando y el palo en una casa, al fin los molieron á palos, y los echaron de la casa á cocés, con un ignominioso y horrendo *exi*.

101 Así no hay aquí ponderacion alguna , es la pura verdad.

*Quod modo possui , non est sententia : verum est.
Credite me vobis folium recitare Sibilla.*

De lo dicho se infiere , que no habiendo criterio fixo para discernir lo recto ó torcido de los corazones de los visitados , es muy expuesto el visitar (no habiendo cosa muy precisa) á que todo pare en palos , ó en cosa semejante , ó que cada dia se mude de visitas como de camisa. Poco inconveniente seria éste , si el visitero solo estuviese de paso , ó como huesped en Madrid. Pero el que como yo haya vivido , y vive de asiento en su celda ; ha de ser censurable porque no visita ? ; Quántos dias tiene el año ? Si desde que conozco á Madrid hubiese dado en la tuna de visitar , seria preciso que el año fuese el grande de Platon , para cumplir con las visitas.

102 Sabese que las visitas son como las cerezas , que se encadenan unas con otras. No dexaria yo de estar muy adelantado , si todo el tiempo de mi vida lo hubiera malvaratado en visitar , y en ser visitado de todo yente y viniente. Así seria en ese caso mas reprehensible mi conducta , que viviendo recluso sin salir ni visitar. El año de 54 experimenté alguna pesadez en el cuerpo , ocasionada acaso de tanta poltroneria , y de una vida tan sedentaria. Estaba cierto que trasplantado á Galicia , en donde podria pasearme á gusto , me pondria mas agil. En virtud de esto pedí licencia por escrito al Excelentísimo señor Don Joseph Carbajal , para mudar de clima por algun tiempo.

103 Y previniendo que S. E. me diria , que hiciese exercicio en Madrid , le ocurri de antemano : que yo no hallaba medio alguno viviendo en Madrid , entre todo

celda , ó todo calle. Pasé á Galicia , y paré en la villa de Pontevedra , en dónde y desde dónde hice muchas caminatas , y volví á Madrid agil y robusto á tomar posesion de mi celda y de mi retiro. Ahora vuelvo : ó todo celda , ó todo calle. No es posible que yo halle medio entre los dos extremos , siendo así que ninguno me es repugnante ; y porque no me conviene el extremo de todo calle , soy precisado á abrazar el extremo de todo celda.

104 Dirá alguno que el medio sería , medio celda y medio calle ; que podia escoger tal número de visitas y de paseos. De ese modo visitaba , paseaba , y vivia retirado como hacen muchos. Esos muchos no sé como se acomodan , ni yo me puedo acomodar con ellos. Es indisoluble este argumento : siendo v. g. veinte el número de las visitas , ó jamas he de tener mas que esas , ó se deben añadir las que sobrevinieren. Si solo visito á esos veinte y no á otros , vuelve la censura de que soy grosero , porque no visito. Y si he de visitar á todos los demas , vuelve el extremo de todo calle. Visitando á unos y no á otros , saltan á los ojos las justas quejas. Luego para el equilibrio de que todos queden iguales , me es forzoso abrazar el extremo de todo celda.

105 Ni es del caso para argumento decirme , que no obstante lo dicho , he salido algunas veces á pie , y otras en coche. Lo primero , porque esas veces son contadas. Lo segundo , porque saldria al campo. Lo tercero , porque saldria á alguna diligencia muy precisa. Lo quarto , porque la vez que salgo en coche soy llamado. Sucede que ésta ó la otra señora de alto carácter me envia su coche , y me manda que pase de parte de tarde á su casa. No hay exemplar de que me haya negado á salir de casa en semejantes ocasiones. Pero esto no es salir á visitar , ni entrar sin ser llamado por las puertas de al-

guno , llevando befas , nones y vilipendios en las antesalas.

106 En esta visita en coche , que me envia el que quiere ser visitado , hallo una conveniencia que no hay en las visitas comunes , quando el visitero se entra en casa sin ser llamado , con el pretexto de visitar. El que va á visitar llamado , lleva evidencia de que no ha de enfadar , y de que será bien recibido á puertas abiertas. Pero el visitado solo tiene fé , no evidencia , de que no me enfadó á mí quando me envió á llamar. Al contrario. El que va á visitar sin ser llamado , solo tiene fé de que será bien recibido , y no enfadará , con la evidencia de que él no va á enfadar. Todo se reduce al principio de que el que ama , tiene evidencia de que ama , y solo fé de que es amado. Así jamas se probará una reclamacion.

107 Si á estas reflexiones atendiesen los que visitan sin ser llamados , ó habria menos visitas , ó habria menos befas en las antesalas. Veán los que me censuran de que no visito , si esta mi conducta es efecto de un instinto , y de un genio hipocondriaco , ó si es consecuencia justa de una reflexion política , santa y buena delante de Dios y de los hombres. *Andabatas* eran un género de Gladiadores , que peleaban con los ojos cerrados. Andaban como perros tontos y á ciegas , tropezándose unos con otros , y digamoslo así , peleando *ad-ephesios*. Los visiteros que no caminan sobre mis reflexiones , son unos andariegos ociosos , que andan como *Andabatas* visitando *ad-ephesios* , y á todo trapo. Entranse sin ser llamados : recibense sin ser admitidos ; y al fin se echan y expelen á coces y á palos de ciego , sin que los prudentes les tengan lastima.

108 ¿ Y querian mis censores que yo me alistase en esa compañía ? ¿ Pues qué , si levantan guerras civiles , y

competencias entre los que visitan en una misma casa ! No hay cosa mas comun en Madrid. Cada uno quiere ser el único ; y para conseguir esa preferencia , se acribillan unos á otros con testimonios falsos , chismes , enredos y detracciones. No hablo aquí (porque no es de mi asunto) de las competencias de los rivales en materias de amoriscos. Hablo solo de las que hay en materia de querer mandar la casa sin competidor. En ocasion que me hicieron entrar en una casa fuera de Madrid, noté que en la misma entraban diez ó doce muy á menudo , y que eran de diferentes clases. Al punto dixé, no mas visita en esta casa ; pues á la corta ú á la larga yo habré de cargar con el mochuelo.

109 Otro inconveniente gravísimo he notado en las frecuentes visitas reciprocas. Este es el que inútilmente se pierde mucho tiempo , y sin visitarse unos á otros. Esos visiteros rara vez paran en casa. Así las visitas son á las calles y á las puertas , no á las personas. Son como las Pasquas de Madrid, que todos las dan , y ninguno se ve en casa. Lo mismo digo de las visitas que se hacen del cumpleaños , y del santo del nombre. En esos lances ya es moda en Madrid huir de casa por evitar las visitas. ¿ Y por qué ha de ser moda el huir de casa por no ser visitado ; y no debe ser moda , que si yo no puedo visitar al que huye , me esté en casa huyendo de azotar calles ?

110 Dirán , que aunque el visitado no esté en casa , ó se oculte en ella , tiene en la antesala un escribiente que apunta los que vinieron á visitarle. ¿ Y esto se llama visitar ? Si yo fuese el visitado , y no quisiese dexarme ver aquel dia , no habia de recurrir á la lista del escribiente para saber quienes me estimaban. Haria recurso á la lista mental que tengo de los que creo me estiman ; y supondria que todos esos habian venido á visitarme , que

viniesen ó no viniesen. El hecho es, que quando dos amigos se han de visitar de veras, se piden y se dan hora oportuna para los dos, por no llevarse chasco uno y otro. Esto me parece admirablemente. Las demas modas son de faramalla y perspectiva, y que solo los ociosos las han inventado.

111. A los que dixeren que yo no he de remendar el mundo político, respondo: que tampoco quiero que el mundo político me remiende á mí. Visiten *ad fastidium* esos visiteros, y vayan enhorabuena con ese mundo ceremonioso; pero dexenme en paz, y no se acuerden de mí para maldita la cosa. ¿Y qué diré de los que teniendo obligacion de no salir de casa, sino muy rara vez, andan continuamente azotando calles, y aguantando mil befas de los de las casas, á donde van á enfadar con sus visitas? Esos afrentabuenos se debian trasplantar á un país despoblado, en donde fuesen menos visibles sus desaciertos.

112. Tambien se me censura, que no acepto comite alguno, ni para comer en mesa agena, ni para acompañar á alguno que sale á esparcirse y divertirse en las cercanias de Madrid. Y aquí vuelve la cantinela del número 24, que soy insociable &c. Confieso que de lo segundo no hay exemplar de que haya salido fuera de Madrid en 48 años que hace le conozco. De lo primero solo hay dos exemplares en ese tiempo de haber comido fuera de casa. Una vez siendo mozo, acompañando á otro, á quien habia convidado un amigo. Y otra vez obligado de persona superior, y por lo mismo de la violencia; mas hice de cuerpo presente, que de convidado.

113. No puedo negar que personas de todas clases me han hecho infinitos convites; pero doy mil gracias á Dios por haberme dado la constancia de haberme resis-

tido á todos. Primero haría treinta visitas , que aceptar un convite para comer fuera de casa. Para mí seria una horrorosa maula y petardo , el comer en mesa agena. La diversidad de los alimentos , la hora , la tardanza y prodigalidad , los cumplimientos ridiculos , la inaccion despues de comer , y las resultas en el estomago por haber comido &c. nada tienen de atractivo para mi genio , gusto y tranquilidad. Y con mas razon , siendo yo muy parco en comer y beber.

114 Es muy creible que los parasitos y perritos de todas bodas , sean los que mas me censuren , porque no los imito en andar cada dia catando caldos y vinos diferentes. Lo que no puedo sufrir es , que algunos de esos digan , que no se han podido resistir al convite. Mienten sin suelo. No hay cosa mas fácil que esa resistencia , si no hay voluntad de comer fuera de casa. ¿ Pero cómo se han de resistir al convite , si algunos de ellos no se pueden resistir á darse por convidados? Ellos mismos se convidan. Y como es tan vergonzosa esta estafa , pretextan que los han convidado , y que no se han podido resistir. ¿ Y cómo , sin dudar mucho , me he resistido yo en 48 años aún á los que me pudieran obligar ?

115 De todo infero , que esas visitas y esos convites se han inventado para no parar en casa , y que alguno de los convidantes no tanto por bizzarria quanto por curiosidad política , y vanidad , solicitan que algunos coman en su compañía. Por política , para hacer de persona. Por vanidad , para que se diga del convidante que ha tenido á fulano á su mesa. Y por curiosidad , para que se ofrezca ocasion de penetrar el interior del convidado. Sabese que los Persas no tenían otro género de tormentos para averiguar alguna verdad , sino el de los convites , cargando la mesa de excelentes vinos , como que esos son los mas suaves verdugos para ese fin.

116. Un hombre bien comido, y mas bien bebido, si no tiene el estomago habituado á esos excesos, dirá quanto tiene en el corazon de lo suyo y de lo ageno. Si los que debian vivir retirados no se hallasen en esos solapados convites, no se manifestarian á todos las cosas mas ocultas de su casa, y aún los defectos, si los hay. En ocasión que yo tuve autoridad para dar ó no dar licencia para esos convites, he sido inexorable para darla. Decia yo: si ese convidante no va en falso, que le regale á su celda la mitad de lo que le habia de dar en su casa, y todos quedan mejor. Ninguno ha convidado á alguna monja para que fuese á comer á su mesa. Si va en falso el convidante, ó convidando de ceremonia, ó para escudriñar interiores, se conocerá en si regala, ó no regala sin convite.

117. Tambien es cierto me censuran, que no acepto convites de fiestas, de funerales y de funciones literarias. Es evidente que no los acepto; y que tampoco los debo aceptar, supuesto el gran retiro que observo. Si yo hubiese de asistir á las funciones de aquellos convites, como son tantas y tan repetidas, no pasaria un instante en la celda; y si á eso se añadia el visitar, se aumentaba mi total evagacion y zapateo de las calles de Madrid. Y si no se añadia el visitar, saltaba á los ojos la censura de mi descortes inconsequencia; qual seria no visitar porque profeso clausura, y no hacer caso de ese voto para asistir á todo género de fiestas y de funciones.

118. Hasta aquí la satisfaccion de mi conducta, por lo que mira á huir de visitas activas. Voy á darla por lo que toca á visitas pasivas. Creen muchos que yo no quiero admitir visitas en mi celda, y que á ese fin vivo siempre cerrado, sin querer abrir mi puerta á persona alguna. En esto se miente mucho, ó por malicia, ó por ignorancia, ó por credulidad alquilada. Diré lo que hay de
cier-

cierto. Es evidente que quando estoy en mi celda, siempre estoy encerrado por dentro, y seria un bobarron si no lo executase así. Los seglares hacen la misma precaucion. Son tantos los ardides que los ladrones discurren en Madrid para robar, que toda precaucion es corta. La mejor es, que no se dexé entrar en la casa ó celda á persona alguna que no sea conocida, ó venga en compañía de quien la conozca.

119. Contra esta tan vil como precisa máxîma, solo los ladrones, los rateros y petardistas tendrán que oponer por lo que les incomoda. Y los entremetidos, ociosos y estafadores por la precision en que se les pone de que vayan á enfadar á otra parte. Si en Madrid se executase lo que en los números 69 y 70 dixé hacen los Chinos y Japones, no era la dicha máxîma tan precisa. Pero siendo Madrid una Babilonia, en donde están mezclados y confusos los pesimos, peores y malvados, (que son innumerables) con los hombres de bien y reales, (que son en menos número) aún la máxîma dicha no alcanza para libertarse de los insultos de esa cañalla.

120. Por la prolongada estancia que tengo de Madrid, he oido infinitos arbitrios, de los quales se han validó los ladrones para robar. Tengo presentes muchos; y seria fácil formar un tomo de los más singulares, si eso fuese mi asunto. No siendo vandolero y nocturno el ladron, que en nada tropieza: á los otros se les conjura, dándoles con la puerta en los ojos. Lo primero que hacen los que toman el partido de robar *intra claustra*, es irse introduciendo en las celdas, y reconocérlas para dar despues el golpe de seguro en la que creen tendrán algo que robar: *Nemo repente fuit turpissimus*. Preparan el robo con pretextos aparentes, y aún pretextos piadosos, para metérse en la celda, y hacer la suya.

121. El más común es, el pretéxto de pedir limosna,

si traen malos trapos, ó como llaman, el vestido de pedir. Y si traen buena ropa, ó suya ó alquilada, pretentan que vienen á pedir consejo. Pero como esto de pedir á un religioso, no es llave para abrir su puerta, inventaron el pretexto de dar al religioso para que se le haga patente la celda. Este es, el de darles limosna de misas. Llaman á la puerta: y si saliendo el religioso, pregunta á uno de estos, ¿qué quiere? dice que trae unas misas, y con buena limosna, para que se digan en tal altar. Y si finge que son las del altar de san Gregorio, es otro atractivo mayor para entrarse en la celda á pagarlas, y tomar recibo.

122 Sucedió esto con uno á quien conocí. Entró un embustero en su celda con el pretexto falso de misas. Traía un doblon de á ocho en oro para pagarlas, y en fin era para pegarla mejor. Dixo al religioso que trocase la moneda, que se cobrase, y que le volviese lo demas. El religioso tenia oficio público, y por lo mismo tenia dineró en unas gabetas. Abrió una, y al punto se echó el ladron sobre ella, y agarrando algunas monedas de oro, echó á correr por la puerta, y hasta ahora no ha parecido. Supongo que las mandaria decir de misas por la credulidad del religioso, y en altar de san Gregorio. De esta insolente picardia hay mil exemplos en Madrid. No por eso escarmientan los credulos, ni se enmiendan los ladrones.

123 Otra picardia mayor, que horroriza, sucedió pocos años há en Madrid. Entró uno de esos ladrones en un Convento. Acometió á un religioso y le dixo, que queria hacer una confesion general con él, y que deseaba fuese dentro de la celda. Creyólo, y aceptó el religioso. El primer dia comenzó su confesion el mal ladron, y con ánimo de no finalizarla hasta el otro dia. Volvióla á continuar el dia siguiente: y como el dia antes ha-

bia ojeado ya la celda, sacó un puñal, y amenazando al religioso, le intimidó y le robó lo que pudo. Es verdad que le cogieron al baxar la escalera, y le hicieron restituir.

124 Pregunto, ¿qué mentecato no debe cerrarse por dentro á vista de estas maldades? ¿Y por qué á vista de ellas, y de otras que omito, he de admitir en la celda á quien no conozco, ni viene en compañía de quien le conozca? Si uno va á casa de un cambista á cobrar una letra de quinientos reales, bien seguro que el cambista se los entregue, aunque tenga evidencia de que la letra es legítima, si el que los ha de cobrar no es conocido, ó no presenta persona que le conozca, y sea conocida del cambista. ¿Y será justo que un cambista no entregue quinientos reales á un desconocido, pudiendo resguardarse con la letra, y que me censuren porque yo no entrego toda mi celda á la discrecion de un desconocido sin letra?

125 Los petardistas de Madrid tienen sus emisarios en varios lugares, para que les avisen qué letras vienen á Madrid, y á quienes vienen dirigidas. Así que los petardistas tienen aviso, se anticipan á ir al correo, sacan las cartas respectivas, toman la letra, y la cobran, si el cambista no es advertido, y si no usa de la dicha cautela. Cada dia se pegan estos petardos. A mí ninguno me han pegado hasta ahora en esta materia. Pero he escarmentado en cabeza ajena, para formarme el sistema de mi conducta. Este es, el de vivir siempre cerrado, y de no admitir en mi celda á persona que no conozco, ó que no trae consigo persona conocida mia, que le conozca á él.

126 Sin abrir yo mi puerta, sino el ventanillo de una rejita, descubrí aquel capitan de vandoleros del número 73, que queria entrarse en la celda para robarme
el

el dinero que el Rey había dado para distribuir á los pobres. Como eran tantos, les distribuí la limosna por la ventanilla. Los últimos que quedaron eran el capitan y el compañero. No me dió buena idea la cara del capitan disfrazado. Preguntéle ; de dónde era, y si le conocia alguno? A esto respondió el compañero que estaba distante, y dixo: yo le conozco. Bien ; ; y quién conoce á vm? Enmudeció, y yo me ratifiqué en la sospecha, que salió evidente. Cogióse al capitan y á algunos compañeros, pues los demas escaparon.

127 Entonces conocí, que no era muy difícil descubrir en Madrid ladrones, vandidos y malvados, si hubiese interrogatorios jurídicos; y si á cada uno de los que dan idea de sospechosos, se les obligase á señalar persona conocida que los conociese, se descubrirían los que andan tentando pestillos de celdas de religiosos, para entrarse en ellas, á dar misas de san Gregorio, y á fingir confesiones generales. Supongo que estos serán de los que murmuran que yo viva tan retirado y cerrado á piedra y lodo ; y que use del conjuro : ; y quién le conoce á vm? Vino uno en una ocasion diciendo, que ya tenia 20 años de Parroquiano. Preguntele ; y quién conoce á vm. en esa casa ó en la Iglesia? Dixo que ninguno le conocia. Pues vaya vm. le dixe, á pegar esas mangas donde ha cumplido con las pasquas.

128 No solo uso del conjuro dicho de cerrarme por dentro, contra los ladrones, rateros y estafadores; tambien necesito usarle contra los que vinieren á hurtarme el tiempo, la paciencia y mi quietud. Hombres hay en Madrid, que ocupándose todas las tardes en sus diversiones de comedias, toros, saraos &c. no hallan exercicio en que ocupar las mañanas. Estos juzgan que se tomará por cortejo el meterse en una celda de un religioso, y rellanarse allí en una silla, impidiéndole el que

haga lo que tuviere que hacer. Entran con el sonsonete: no quiero impedir; y el fin es estafarle todo el tiempo de la mañana, sobre mortificarle con una pesada é inútil conversacion. Quando esta no es de literatura, es uno de los mayores martirios para mi genio.

129. Aún á los mas amigos, con los cuales converso con especial gusto por ser literatos, tengo prevenido que no vengán á mi celda por las mañanas, porque siempre tengo que hacer. Que ó vengán por la tarde, ó que solo vengán las mañanas de los Domingos, que expresamente quiero aprovechar con los amigos de veras. Así, van bien advertidos esos, que no siendo para una cosa muy precisa y forzosa, no han de venir á mi celda por las mañanas. Como yo no quiero hacer fortuna por lo que leyere, estudiare, ó escribiere, hace muchos años que nada de lo dicho quiero executar por la tarde, sino unicamente por la mañana, y antes del mediodia. Así me va lindamente de salud, que aprecio mas que toda la literatura del universo.

130. Aún faltan los que pretenden entrar en mi celda, para hurtarme ó avinagrarme mi quietud y tranquilidad. Son aquellos que apenas vaca un empleo quando inundan á Madrid de esquelas. Muchos no esperan á que muera el que posee el empleo. Bastales saber que tiene catarro, ó algun nuevo sabañon, para disparar la metralla de esquelas por todas partes, á fin de conseguir el empleo si muere, ó la futura, si sana del catarro. Estos embestidores lo andan todo, y algunos tientan meterse en mi celda, acometiendome con memoriales, para que yo acometa á otros que hayan de acometer al que ha de dar el empleo, ó la futura. Esto sin conocerme, ni conocerlos; y sin que yo conozca, ó tenga conexi6n con los que han de ser medianeros.

131. Estos pretendientes perdurables, son por extremo

mo muy porfiados. No admiten razones ni disculpas ; y para mover , alegan mil patrañas , y para conseguir , muchos méritos fingidos. De algunos memoriales , que á repetidas importunidades he admitido , los mas salieron falsos en la narrativa , é injustos en la pretension. Así en no seguir mi conducta , siempre he cargado con el mochuelo , la maula y la maza : ó sonrojándome con el cierto tapaboca de que el memorial es falso é injusto ; ó si es cierto y justificado , quedando hecho un mono con la negativa de unas redondas calabazas , y con el tapaboca de un perdone que no puede ser , y creame que lo siento mucho.

132 Dexo las veces que me han engañado con un sí y otro sí , y descuide que será servido , y con otras fementidas expresiones del lenguaje político ; correspondiendo al fin con un nó , á aquel fingido sí. ¿ Y si unas calabazas redondas me son tan sensibles , qué impresion hará en mí la felonía del que me dixo sí , con el ánimo de decirme nó ? Salga aquí el mas emperrado de mis emulos y de mis censuradores , y diga si me sobra la razon para cerrar mi puerta á todo ese género de pretendientes y embestidores de memoriales. Y si será razon que yo pierda la mañana , mi quietud y tranquilidad , para oír plegarias fingidas de embusteros.

133 Ló mas singular es la contradicción. Es notorio que no visito , ni salgo de casa , ni tengo comunicaciones , ni quiero tenerlas. Esta abstraccion se me censura. ¿ Cómo pues esos pretendientes no haciéndose cargo de eso , me vienen á inquietar , y á estafarme el tiempo con impertinencias repugnantes á mi genio ? ¿ Le he de mudar por un perafustran que jamas he visto ? ¿ He de salir de casa para complacerle , y pedir á quien no conozco ? ¿ he de ir á pedir , al que aunque le conozca , jamas le he vi-

visitado? ¿he de ir á pedir al que aunque le haya visitado, jamas le he servido, en cosa alguna? ¿he de pedir al que aunque le haya servido, aún con el favor de darse por servido, no me ha favorecido jamas, y las pocas veces que le he suplicado por alguno, ó me dió un falso, ó un no redondo?

134 En vista de lo dicho, que no es menos que evidente, ninguno debe censurar que yo viva cerrado, y no abra la puerta á todo cachivache, y que le envíe á presentar sus memoriales á otra mesa. Al contrario, quando alguno viene á mi celda acompañado de algun conocido, y me pregunta por algun libro, ó por una especie literaria, hago estudio de complacerle y servirle en lo que alcanzo. Para eso no necesito salir de mi celda, ni visitar, ni pedir á ninguno, ni exponerme á calabazas. No hay exemplar de que en ese asunto literario haya dexado de servir á todos; pero siempre dentro de mi celda. Preguntese á los amigos que vienen á conversar las mañanas de los Domingos, y confirmarán esta verdad.

135 Dixe acompañado de un conocido; pues no siendo así, aunque el tal venga á preguntar una especie, ó por un libro, tampoco le abriré la puerta, y solo le responderé por la rejilla *ad cautelam*, por lo que pudiere suceder. Quien toma el pretexto de encargar misas para entrarse á robar en una celda, tomará tambien el pretexto de preguntar por un libro, ó de buscar alguna especie. En breve: el que hubiere de entrar en mi celda, aunque entre acompañado de un conocido, no piense entrar á otros negocios, pretensiones y embudos de la moda; sino únicamente á hablar de libros, y á conversar sobre ellos. Y si continuáre, ha de ser siempre sobre ese pie.

136 Debo advertir esto, para desjarretar algunas

visitas solapadas. Entra uno en mi celda la primera vez, por venir acompañado: dice viene por curiosidad de ver mi librería; que la oyó ponderar de numerosa, rara, selecta y universal; y con sus polvillos del cumplimiento que deseaba verme y conocerme. Repite segunda visita, y habla de libros, y de cosas literarias. Pero á la visita tercera ya descubre la hilaza de que es un pretendiente formidable. Desembolsa esquelas y memoriales, acometiéndome á que yo sea el agente de sus pretensiones, y á que salga de casa por complacerle. Claro está que eso jamas será; y así le desengaña, correspondiendo á su curiosidad y cumplimiento de la primera visita.

137 Y como el tal no buscaba desengaños, sino engañarme á mí para que le sirviese de tercero á su ambición, no vuelve á repetir visitas. De esto tengo muchos exemplares. Y de ese calibre son los que murmurán que no visito, ni pago visitas. Si esos viniesen á mi celda, con solo el fin de hablar y conversar en materias de literatura, no debían inventar esas quejas ceremoniales. Por lo mismo ni las tienen ni las dan los verdaderos amigos, que solo con aquel fin vienen á mi celda. Bien palpan estos que si yo fuese visitante, visitado, y pagador de visitas, no podría parar en la celda un instante, que viniendo á conversar, siempre se llevarian chasco, y que serian muy raras las veces que los tales y yo pudiésemos hablar despacio.

138 A algunos de esos les convencí de que les convenia que yo estuviese siempre en la celda. Dixe á uno, para exemplo: ¿Quántos años há que nos conocemos? ¿quántas horas habremos hablado en ese tiempo? ¿y quántas hablaríamos si yo visitase, y pagase visitas? Pocas ó ninguna, añadí. ¿Cuál quiere mas, el vivir vm. siempre en casa, y que yo le visite de quando en quando,

ó el que yo esté siempre en mi celda, y que vm. venga á hablar siempre y quando que se le antojare? Si el último extremo es el mas penoso, y no obstante cargo con él sin quejarme; ¿por qué se han de quejar de mí los que no le abrazarian?

193 Las cartas son muy semejantes á las visitas, pues son unas visitas por el correo. Por esta razon los que censuran mi conducta en orden á las visitas, estiran tambien esa censura á las cartas. Publican que ó no las recibo, ó no las abro, ó no las leo, ó no respondo á ellas, ó todo. Digo que todo es una mentira garrafal desde la cruz á la fecha. ¡Ojalá no hubiese recibido, ni respondido á tantas, y tendria mas dinero para libros, mas tiempo para leerlos, y mas quietud interior para meditarlos! Y estoy arrepentido de no haber publicado en un impreso mio del año de 732, que estuviesen todos advertidos que yo no queria recibir carta alguna. Es infinito respecto de mi pobreza, el dinero que me han hecho malvaratar las cartas.

140 Pero lo que mas lloro, es el infinito tiempo que he perdido en responder á ellas. Tengo existentes todas quantas cartas he recibido desde el año 725. Y de buena gana si me volviesen mis respuestas, pagaria el porte de mis mismas cartas que he escrito. Por el volumen inmenso que hacen las cartas recibidas solo, podré conjeturar quán grande seria el volumen de mis respuestas. Las cartas daré á peso de toro muerto, y con mas comodidad que los embestidores de Quevedo vendieron al confitero sus villetes de estafar. Ni yo hubiera recibido tantas cartas, ni escrito tantas respuestas, si en España hubiese la costumbre que hay en el Perú. Allí no paga la carta el que la recibe, sino el que la escribe, al echarla en el correo.

141 Y si en tiempo de Quevedo existiese esa ley ó costumbre en España, tampoco á Quevedo le hubieran pegado el chasco de que pagase el porte de una carta, despues de haber dado á luz las reglas del caballero de la tenaza. El chiste se halla en la vida de Quevedo, que está en sus obras posthumas. Pero está diminuto porque solo se puso de oidas. Dice que un Monge Bernardo conventual de Galicia escribió á Quevedo, que viesé si entre las reglas que escribió para guardar el dinero, hallaba remedio para librarse de pagar dos reales de porte por la carta que le escribia. Celebró Quevedo la agudeza del chasco, y en adelante fue amigo de dicho Monge Bernardo.

142 No dice la vida quien era ese Bernardo. Yo sé quién ha sido, y cómo sucedió el caso. El Monge era el Ilustrísimo Caramuel, quando estaba Colegial Teólogo en Salamanca. Es tan cietto, como que el mismo Caramuel en el tomo II.º de su Trimegisto pone todo el caso, y su carta original que escribió á Quevedo, cuyo final es éste: »Consultad, pues, vuestro caballero de la Tenaza: recordad todos sus preceptos y reglas; y hallareis que no hay en él medio ó remedio alguno que os libre de pagar al correo que os diere esta carta, un real de porte.“

143 En virtud de esto se debe enmendar aquel pasage de la vida de Quevedo en alguna reimpression, ó añadirle una nota. »El porte no ha sido dos reales; sino uno. El Bernardo no estaba en Galicia, sino en Salamanca. El dicho Monge ha sido el celebre Caramuel. Este nació en Madrid: bautizóse en la Parroquia de san Martin: tomó el habito en la Espina: estudió las artes en Montederramo en Galicia, y pasó á estudiar la Teología á Salamanca, y estaba Colegial en su Co-
»le-

«elogio de Salamanca quando desde allí escribió la carta á Quevedo. Y habiendo sido ingenios de superior orden Quevedo y Caramuel, es elogio de éste que él solo pudiese pegar el chasco á Quevedo: y es elogio de Quevedo que solo un Caramuel, siendo aún mozo, se le hubiese pegado con tanto chiste.»

144. Aún hoy se usa que quando la carta es de mucha importancia, se certifica en el correo en donde se echa, y allí se paga el porte y certificacion. Tengo un rimero de papeles varios impresos que he recibido por el correo, sin poderme evadir de pagar un porte subido, y de llevarme muchos chascos, superiores al que Caramuel pegó á Quevedo. Así á las reglas del caballero de la Tenaza, se debe añadir la de no recibir cartas, cuyo porte no le hayan pagado antes los que las escriben. He pagado seis, ocho y diez reales de porte por papeluchos impresos, que puestos venales en Madrid á dos reales, no han hallado compradores.

145. ¿Y será posible que haya llegado á tanto la fatuidad, que me quieran persuadir que es cortesía recibir, pagar, leer y responder á este género de cartas? Si eso es cortesía, vivo muy arrepentido de haber sido tan cortes á mi costa. Es verdad que ya hace años que abandoné aquella fatua cortesía, ó en el todo, ó en parte. No puedo evitar el recibir cartas con papelones y pagarlas; pero me desquito en algun modo con no leer el papelón y las cartas, y no responder á ellas. Esto sí que es la verdadera cortesía, enseñarla á quien no la sabe. ¿Pues qué mas descortesía, que meterse uno en donde no le llaman?

146. Un tal peráfufran, aprendiz del oficio de escritor, escribe ó imprime un papelón, en donde los mas de los impresores, por estar ociosos y perecer de hambre andan catequizando á satisfechos para que impriman,

la-

labando los cascós al que mas disparatáre : y creyendo ese bobarrón que yo soy de la clase de estos impresores, me dispara por el correo un papelón y una carta, pidiéndome que le diga mi dictamen , ó descifrando esa petición , pidiéndome que le responda con un panegirico para imprimirle en otro papelón. Por haberme llevado algunos chascos en este asunto, he escarmentado de raíz, no respondiendo á ninguna de esas solapadas cartas ; y mas quando el escritor me es totalmente desconocido , ó sospecho que es pseudonimo.

147 Carta he recibido de uno, que fingiendo nombre, título y empleo, queria engañarme, recogiendo mi respuesta á sus solapadas preguntas. Conocí á la primera carta la fementida avenida : repitió carta ; y yo repetí el conjuro. Repitió tercera , y yo descubrí la maraña : pues tuve maña para saber de raíz, quién era el impostor, qué habilidades tenia ; y aún por sus preguntas conocí de que cuerno jugaba. Pasaron años , y volvíome á escribir otra carta con otro nombre ; pero habiendo hecho yo evidencia por el contexto , y por otros antecedentes, que la carta era del mismo impostor, no le respondí. Toda esta cautela es precisa en materia de cartas, quando son de éntes desconocidos, y aún de los conocidos si no se conoce la firma y letra.

148 Un malvado , falseador de firmas , hizo mil zagalardas por cogerme respuesta á carta suya, para remedarme la firma ; pero jamas lo pudo conseguir. Hay muchas cartas remedando letra y firma de un conocido, y siempre para pesimos y depravados fines : y es precisa mucha perspicacia para descubrir la engañifa por el estilo : y podré alegar algunos exemplares de haberla descubierto al primer periodo de la carta contrahecha. Pero no siempre se podrá conseguir esto. Así el atajo es , ó no

responder á esas cartas de desconócidos, ó sospechosas; ó quando mas responder en general, ó con quatro palabras mazorrales sobre que el mundo está perdido.

149 Ninguno podrá dudar que por mi continuada estancia en Madrid me será inevitable recibir, pagar, leer y responder á muchísimas cartas de amigos y conocidos, sin sospecha alguna. ¿Quién, pues, podrá censurarme con razon, que ademas de esas debo responder á otras? ¿En qué parte del Decálogo está que yo esté obligado á responder á quién no conozco, y eso por escrito y con mi firma? ¿Por qué he de responder por escrito, á quien no dexaria entrar en mi celda si no traia conocido para responder de palabra? ¿Y qué sería si fuese que uno de esos desconocidos, que no debia permitir entrase en mi celda, me hiciese pagar el porte de su indiscreta tentativa? ¿Si no estoy obligado á recibir visita personal y de valde de un ignoto, porque he de recibir su visita por el correo, pagando antes lo que el correo me señaláre?

150 Si la carta trae algo de bueno y con regalo, es uso que venga pagado el porte. ¿Y si trae algo de malo, y el contexto es una impertinencia, á quién toca pagar el porte? ¿Y quién ha de resarcir el tiempo perdido en leer y responder á esas cartas ó maulas? Para mí esa pérdida de tiempo es lo mas sensible; y no digo que no siento la pérdida del dinero. Sientolo; pero no tanto: y siempre díje que el porte de aquellas cartamaulas, estaria mas bien empleado dándolo á un pobre para un pan, que no empleándolo en comprar una desazon. Al que dixere que se seguirán algunos inconvenientes, si se usa de tanta negativa; respondo, que si no la uso, se me seguirá un enorme inconveniente perpetuo y continuado.

151 Tengo un monton de cartas cerradas , que no quise abrir porque no conocia la letra. A su tiempo se quemarán con las otras. Lo que advierto es , que hasta ahora no he visto algun inconveniente , y acaso me libré de muchos por no haberlas abierto. Un proyectista que me habia molido con cartas , á las quales respondí , no paró hasta embocarme un rollo de papeles de proyectos , y muy cerrado. Supe que el tal me escribia desde la carcel de Lisboa , y ya por sus cartas sospechaba si estaba en el hospital de los locos proyectistas. Libréme de sus locuras no respondiendo á mas cartas , y no abriendo siquiera las últimas , ni el rollo de proyectos , aunque lo tengo cerrado por sí , y encerrado por mí no sé en que rincon.

152 Hasta aquí por lo que toca á lo superficial de las cartas de los desconocidos , ó suspectos de trapacería. Voy á los contextos no solo de esas cartas , sino tambien de las de los conocidos. De estos hay muchos , que solo son tales muy de sobrepeine : y el contexto de sus cartas nada tiene de atractivo. No pocos son importunos , pelmazos , moledores y pesados , como sangre de chinchas. Y á la corta ó á la larga todo viene á parar en cartas de pedir á diestro y siniestro : de manera , que á veces me son mas fastidiosas las cartas de los conocidos é ignotos ; y tambien podrán entrar á la parte de ese fastidio las cartas de algunos parientes.

153 El contexto de esas cartas , ó se reduce á formulas de cumplimiento del estilo de cartas misivas , sin mas asunto , ó á lo mas á saber de mi salud. No hay cosa ni carta mas superflua. A no ser así , todos los conocidos tenian derecho á que yo les respondiese , y yo le tendria á que todos me escribiesen con esa pregunta ; y como de un dia á otro se suele mudar la salud , seria

consiguiente que todos los correos recibiese una maleta de cartas, y ocupase el tiempo en una maleta de respuestas. Digo que esa pregunta de mi salud es escusada. Debo suponer que todos mis conocidos viven, mientras no viene la noticia de su muerte, que siempre vuela. Y lo mismo deben suponer ellos en orden á mi salud.

154. Ó el contexto de las cartas se reduce á hacerme alguna pregunta literaria. Aún para eso es escusada carta en derecho á mí. Poniendo la pregunta en una esquila, y dirigiéndola á un corresponsal que me la entregue, en ella pondré la respuesta que alcanzare, y se la entregaré al corresponsal. De este modo se ahorran dos cartas. Si la pregunta es tal, que yo pueda responder, vivan seguros todos, sean conocidos ó desconocidos, que responderé, y con gusto. De esto podría referir exemplares. Si la pregunta es tal, á la que no sepa responder, lo diré. Y si fuese tal que por solapada, ó por muy espionosa nó merezca mi respuesta, ó no responderé, ó echaré á pasear al preguntante. Tambien de esto señalaré exemplares.

155. Ó el contexto de las cartas se reduce á pedir que yo pida á otro. Estas cartas son mas escusadas que las demas. Es quimera que yo pida á otro cosa alguna, ni para mí, ni para cosa suya, ni para contemplar á pedigueños. Pidan estos en derecho al que ha de dar la cosa, y se ahorran de peticiones é intermedios inútiles. Es cosa lastimosa ver hasta donde alcanza la satisfaccion, ambicion y credulidad de los que viven fuera de Madrid. A todo topan: todo pretenden: todo lo creen fácil; y tan fácil, que suponen que con el solo medio pliego de una carta conseguirán el empleo, al que han hecho punta sin mérito alguno.

156 Si con cartas alegres se consiguiesen los empleos, ya yo hubiera cargado con todos, segun la infinidad de cartas que he escrito. Ya hoy se mira como fatuo ó bobarron despreciable, al que no sabe que las quatro cartas que se deben solicitar, y que sean empeño para el que ha de dar el empleo, son: primera, la de don talego ó don dinero, que es gran caballero. Segunda, la de mi señora doña dependencia. Esta es del superior, de quien depende el que ha de dar el empleo para sus mayores ascensos, por el texto de *do ut des*. La tercera y quarta de las dos eficaces quisicosas, que se llaman carne y sangre. Todas las demas cartas son papeles mojados, y en mala tinta. Esto ha sido siempre, es, y será en este mundo mortal. No siendo así, lo mas que se consigue de cortesía, es oír en falso sí, sí, sí, y sacar en limpio un verdadero nó, nó, nó triplicado, para que dos negaciones no afirmen.

157 A uno que estaba para ir á la feria, le acometieron quatro sobrinitos. Dixole uno: tío ¿me ha de traer vm. un chiflo de la feria? Sí sobrino, sí. Lo mismo le pidieron el segundo y tercero sobrino; y á los dos respondió lo mismo el tío socarron: sí sobrino; sí. El quarto sobrino que ya se ensayaba en no creer en el sí de los políticos, quando no les trae nueva conveniencia, se llegó á su tío y le dixo: tío tome vm. ese quarto, y compre en la feria un chiflo. A éste respondió el tío: si sobrino, sí: tu chiflarás.

158 No se necesita explicar la aplicacion. ¿Y si un tío, ni un chiflo queria dar á su sobrino si no se lo pagaba, qué debo esperar yo de quién no es mi tío, ni le he visto jamas? Lo mas ridiculo es la contradiccion del contexto de algunas cartas que he recibido: v. g. de éste. Ya sé que vm. jamas sale de su celda, y menos para pedir cosa

alguna á otro. Pero acaba de vacar tal Curato, el qual me traia muchas conveniencias. Asi espero que saliendo vm. de casa , y pasando á la de tal , que es el único presente-ro , le pida ese Curato para mí. Y para evitar opo-sitores, me remitirá vm. á vuelta de correo el nombramien-to. No conozco á vm. sino de oidas ; pero me conviene mucho entrar en ese Curato, que al minorete vale mil du-cados.

159 Demonio , si supones que no salgo de la celda, y menos á pedir, ¿he de salir á pedir para tí un Curato, ni aún un chiflo? ¿ Si con ese arbitrio se consiguiese un Cu-rato ; no serian mas acreedores á él mis parientes , que no uno que me conoce de oidas, y á quien jamas he oido nombrar? Vacaron unos simples en una Aldea , en don-de tenia yo dos sobrinos sacerdotes capaces de ser Arce-dianos. Supo la vacante un clerizonte, y tuvo valor para escribirme , que yo le consiguiese los dichos simples sien-do conocido de mis sobrinos. ¿ Habrá insolencia semejan-te? Por haber tenido por él la primer noticia de la va-cante , no quise como hombre de bien valerme de ella pa-rra pedir los simples para uno de mis sobrinos , que creo lograria ; pues me estimaba mucho el que los habia de dar.

160 Si yo copiase aquí los disparatados contextos de cartas que he recibido , para que yo pidiese á otro montes y mareas , seria nunca acabar. El de una se redu-cia, á que yo sacase cartas del Gobernador del Consejo, del Confesor del Rey , y de todos los Camaristas , diri-gidas á tal Obispo , suplicándole que en la oposicion á tal Curato colocase al pretendiente en primer lugar, para que le pudiese llevar por la Cámara. Ni conozco ni ja-mas habia oido nombrar al pretendiente. No obstante pagué el porte de su carta , como quien da quatro quar-

tos por ver un monstruo, y gasté el tiempo en responder.

161 Y apostaré que este monstruo de la fatuidad, es uno de los que con mas furor esparcen, que yo soy inutil para todo, y para todos. Que ó no respondo á las cartas, ó que respondo con sequedad y sacudimiento, sin querer hacer nada de lo que me pide, ó en cartas, ó en memoriales por medio de otros. Aún falta otra razon que debe retraer de interesarse por alguno de los pretendientes truanes y aventureros. Y es la enorme ingratitud, despues de haber conseguido algo por medio de otro. Confieso que ese petardazo jamas me ha tocado en el pelo de la ropa. Pero he sido testigo del infame petardo que se han llevado muchos que se movieron y empeñaron para que el truan lograra, y despues ni aún una carta merecieron, ni la mas minima señal de gratitud para cumplir con el medianero.

162 ¿Y qué importará que á esos ambiciosos ingratos jamas se les responda, ó no se les responda sino con desprecio? Dexo aparte el que es cargo de conciencia el dar un paso á favor de esos pretendientes por cartas, pues casi todos son los mas ineptos para lo que piden, y suelen acompañar á su ineptitud no pocos defectos morales. Todo su mérito se reduce á emporcar muchos medios pliegos de papel escribiendo cartas á todo el mundo, y molestándome á mí por último remate. ¿Y qué me dirán los que me censuran, si les hago evidencia de que las pocas veces que me reduxeron á dar uno ú otro memorial, ó me respondieron que era falso en la narrativa, y diminuto en los méritos, ó me dieron calabazas?

163 En conclusion. Sepase que ni por carta, ni á boca, ni por recomendacion, jamas me reduciré á salir de

de la celda para ir á tentar pestillos con el fin de pedir ni para mí , ni para cosa mía , y menos para conocidos ó desconocidos. Hartos charlatanes hay en Madrid, que viven de esa manipulacion. Soy naturalmente inclinado á hacer bien, quando ese bien está en mi mano, y todo depende de mí. Pero eso de conquistar voluntades ajenas, ni siquiera pienso tentarlo. Vivo muy distante de aquellos quatro puntos cardinales , talego, dependencia , carne y sangre, sobre que se mueve toda la maquina de conquistar voluntades ajenas para lograr. Soy amigo de servir á todos en lo que por mí puedo , y no sé si podrán contar algunos que en lo que pueden , me hayan servido á mí.

164 Conozco que es partido robado : no obstante siempre caminaré sobre ese pie , y jamas desampararé mi conducta ; pues conozco que ninguno se debe ofender con razon de ella. Si es inutil para mis conveniencias, abrazo gustoso esa inutilidad. Y es vergüenza de mis censuradores, que pudiendo yo vivir sin acordarme de ellos, no puedan ellos vivir ni parar , sin acordarse de mí para censurarme. Hagan de caso que vivo en la California, aunque viva en el centro de Madrid , y cuidarán poco de mi genio y de mi conducta, pues solo á Dios , y no á ellos debo dar la cuenta. Por lo mismo , estos pliegos de satisfaccion serian tambien escusados , á no ser para deterrar algunas preocupaciones erroneas.

165 Y muy rudo será el que á las razones que alego , no supiere añadir otras muchas como consequencias forzosas ; y sabrá poco de mundo el que á los exemplos que propuse , no supiere agregar otros infinitos. Parece-me que basta lo propuesto en exemplos y razones , para apología de mi genio , y justificacion de mi conducta. No tropezaré en conceder que mi genio , por sencillo, real

y claro, y enemigo de embustes, no es para vivir en cortes; y que mi conducta en tanto retiro y abstraccion del comercio humano, mas es para vivir en un desierto, que en Madrid. Y aludiendo á la coplita: *Que si Madrid no se peina para mí; ni yo para Madrid tampoco*, de bellissima gana saldria mañana para vivir en un desierto. Hace algunos años que estoy aspirando á eso, para imaginarme allí que vivia feliz, y sin impertinencias de visitas, memoriales y cartas.

166 Erraron los que despues de Dios colocaron la felicidad en una sola cosa de este mundo. Es preciso colocarla en quatro ó cinco cosas distintas, pero juntas. Pensando yo en eso, se me ofreció, que juntando cinco cosas, cada una de las quales comienza con S, sería feliz en este mundo el que las poseyese todas unidas. Las cinco cosas son: *Sanctitas, Sanitas, Sapientia, Societas, Sustentatio*. Estas cinco S S S S S, se podrán colocar en el Pentalpha de Antioco, que se podrá llamar Pentesima, como va dispuesto aquí. Y ese Pentesima podrá servir de símbolo del hombre feliz en este mundo.

167 *Sanctitas*. No soy santo; pero tengo obligacion de aspirar á serlo, y eso es mas conseguible en un desierto que en una babilonia. *Sanitas*. He gozado y gozo á Dios gracias salud; pero es dificil conservarse con una vida siempre sedentaria; y no siéndome practicable en Madrid la vida contraria, solo la podré tener en un desierto. *Sapientia*. Ni soy sábio, ni quiero hacer de erudito; pero para saber algo con fundamento, y con propias observaciones, mas oportuno es el retiro en un desierto, que en el centro de una corte. En este, solo instruyen los libros muertos, atestados de caprichos humanos: en aquel podrán instruir los libros vivos, cuyo

autor, ni tiene caprichos, ni copió opiniones, ni tiene necesidades.

168 *Societas*. La compañía, ni ha de baxar de tres, que es el número de las gracias, ni ha de pasar de nueve, que es el número de las Musas. Lo demas es *effrenata multitudo*. A ésta está expuesta la sociedad en la Corte: no así en el desierto. *Sustentatio*. Como y bebo muy poco, y visto mal; y está en mi mano vestir peor, y comer y beber menos, sin incomodidad alguna. Para esto no necesito los regalos de la Corte, ni los convites de cortesanos. Todo hombre aspira á ser feliz en este mundo, y despues en el otro. Y cada uno pone su felicidad sublunar, en lo que mas le acomoda. A mí solo me acomoda el dicho Pentesigma, y mas siendo su fondo el Pentalpha, símbolo de Jesus, *Soter*, *Salus*, *Igeia*, y *Sophia*. Y en breve, símbolo de nuestro señor y redentor Jesu-Christo. Preparado el lector con estos diez pliegos, no extrañará tanto leer en los siguientes las razones que me asisten, para no ponerme á el espinoso oficio de escritor: y notará la conexiõn natural entre mi *porque sí*, y mi *porque nó*.



ORIGEN

DE LOS VILLANOS

POR EL R. P. F. MARTIN SARMIENTO,
BENEDICTINO DE MADRID. ^c

Tiene tantas dificultades el satisfacer á esta pregunta del origen de los Villanos , á que llaman Christianos viejos , que es dificultoso salir de ellas con satisfaccion del que pregunta ; pues los escritores antiguos que tratan las cosas de nuestra España , tuvieron no se que falta , ó sea negligencia , ó infelicidad en escribir , que casi se pasan siempre por alto , lo que deseamos saber de aquellos tiempos ; y los modernos que escriben , en lo que siguen á los antiguos van con la misma esterilidad , y en lo que dicen sin la autoridad de estos , es la verdad de su historia , acerca de muchos de ellos , tan incierta , como sospechosa ; y por esto el buscar en los unos , y en los otros el origen y causa de las cosas tan obscuras como ésta , es trabajo de que apenas se puede esperar la satisfaccion que se desea : y por no engolfarnos en la antigüedad de las primeras gentes , que poblaron nuestra España , sobre lo qual hay muy grande diferencia entre los historiadores antiguos , que no hacè á este proposito ; es de notar , que este nombre de *Christiano viejo* , nació despues que los moros señorearon á España , aunque no se sabe precisamente el tiempo del origen y principio de

este apellido, y sin duda es la causa de llamarse Christianos viejos, por ser gente, que de mas antiguo tiempo comenzaron á profesar la fé, y religion christiana, que otros que mas tarde vinieron á ella; pero por quanto no basta para declarar su origen, considero que toda la gente, de que hoy esta poblada España, tiene su origen y principio de una de estas quatro diferencias: porque descienden, ó de los que fueron conquistadores; ó de los conquistados, ó de los que no fueron conquistadores, ni conquistados, ó de la mezcla que resultó de los unos con los otros.

Conquistadores fueron aquellos, que habiéndose retirado á las montañas y asperezas de Asturias, Galicia, Vizcaya y Navarra, quando el Rey Rodrigo perdió á España, desde allí tornaron á hacer guerra á los Moros, y poco á poco les ganaron la tierra, los quales con inmortales hazañas, y con el precio de su sangre y vidas, adquirieron la nobleza (de que hoy gozan dichosamente los hijos-dalgo sus descendientes); y aunque los trabajos de las conquistas fueron generales á todos los conquistadores, con todo eso la diferencia de las mas gloriosas hazañas, y famosas valentias, fue causa de los mayores grados, y menores en la nobleza. De aquí es la diversidad de los hijos-dalgo de solar conocido, y de los que aunque tienen hidalguía, no tienen conocido solar donde referirse, y otras superioridades y preeminencias que tienen mas unos linages que otros; de manera, que la nobleza y hidalguía, é inmunidades de los tributos fue premio dignamente por los conquistadores, por mayores ó menores hazañas merecido; y los conquistadores, respecto del tiempo en que lo fueron, son de dos maneras; unos de tiempo antiguo, y otros de tiempo moderno.

Los

Los de tiempo antiguo fueron los Moros y los Judios, que entre los Moros vivian en España, y quando los Christianos conquistadores tornaron á ganar la tierra, estos Moros y Judios, como esclavos de las haciendas que poseian, no tuvieron ánimo de desampararlas, y retirarse con los demas Moros, y así se quedaron hechos tributarios de los Christianos, los quales los dexaban en sus tierras y religion, no sufriendo el estado y estrechez de entonces mayor alteracion de las cosas. Y digo tambien, que los Judios fueron de los conquistadores; porque despues que Tito los venció, y destruyó á Judea, y triunfó de ellos en Roma, siendo desterrados, y esparcidos por diversas regiones, en ninguna provincia, segun cuenta un historiador de su nacion, estuvieron en tanta riqueza y autoridad como en España: pero porque la experiencia nos enseña que la gente vencida, siendo de contraria religion, vive debaxo del dominio y leyes de los vencedores; por benignos que estos sean, suelen de ordinario ser ellos maltratados, y tenidos en poco.

Acontecia, pues, que muchos de estos Moros y Judios por evitar molestias, y otros viniendo en conocimiento de nuestra fé, poco á poco se convertian, y recibian el santo bautismo, los quales á diferencia de los otros, fueron llamados Christianos nuevos; y como estos fueron de su natural gente vil y baxa, no aspiraban á cosas grandes y altas, alegres con la nueva libertad, y contentos con labrar sus tierras, y pagar á los conquistadores el tributo que por razon de ellas debian; y así con la sucesion del tiempo, consumidor de la gloriosa fama de los claros é ilustres varones, quanto mas de la obscura memoria de la gente soez y abatida, se fue perdiendo poco á poco la noticia del origen y principio de estos, porque si ni la fama por su parte, ni los historia-

dores por la suya (de lo qual con razon se queja Juan de Mena) han sido bastantes á conservar la memoria de una infinita multitud de esclarecidos Españoles del tiempo antiguo , dignos por sus heróicos hechos de ser eternamente celebrados y engrandecidos ; no hay que espantar , si el soldado ha sepultado en sus obscuras tinieblas la noticia de quien hayan sido los abuelos , que de haber sido, no hay mas averiguacion que ver que han dexado descendientes ; y si los mas que hoy son tenidos justamente por nobles , apenas sabrán decir quienes fueron sus antepasados, y ha trescientos años , qué maravilla es haber perdido la memoria de los descendientes de aquellos , cuya perpetua baxeza ha sido causa de no haberse jamas escrito , ni hablado de la antigüedad y origen de sus oscuros linajes.

Los conquistadores de tiempo moderno son los Moros, cuyas tierras fueron en las últimas conquistas recuperadas, y los Judios que entre ellos y los Christianos se habian en su judaica y pérfida opinion conservado, hasta que los unos y los otros abrazaron nuestra fé en el dichoso tiempo de los Reyes-Católicos, y por quien de nuestra memoria ya se ha borrado la noticia de los que descenden de aquellos, que fueron conquistados en los principios de la recuperacion de estos reynos. De aquí es, que el nombre de Christianos nuevos no les damos sino á solos aquellos, de los quales es la memoria reciente descender de estos últimamente convertidos , la qual por muy conocidos que ellos seán, no se osaría afirmar, que pasase de 200 años.

La tercera diferencia que hay de gente en España, es la que descende de los que no fueron conquistadores, y para averiguar quienes aquestos sean, es menester traer á la memoria lo que el Arzobispo Don Rodrigo dice en su historia , que la batalla que el Rey Don Ro-

dri-

drigo perdió el año de 714, adonde él fue muerto, y su reyno ocupado de los Moros, no fue tanto por la fuerza, y potencia de los que pasaron de Africa, quanto por la convencion y trato de engañosa paz, concertada con los Moros por una gran multitud de Christianos, en odio y detestacion del hecho tiranico, y deshonesta insolencia de su último Rey Godo; los quales habiéndose revelado secretamente contra él, prometieron y juraron fidelidad á los Moros, y á Muza su Rey y Capitan general, con condicion que pagándoles sus tributos, él les dexase gozar de su libertad, haciendas, y religion christiana segura, que por muchos años les fue cumplida, y ellos se quedaron poseyendo sus haciendas en los pueblos de los Moros, y debaxo de su dominio, amando mas el regalo y posesion de los bienes que tenian, sufriendo el yugo de los Arabes, que la pobre compañía, y descomodidad de los verdaderamente valerosos, y esforzados Españoles, los quales retirados á las montañas, unidos con la fé, y fortalecidos con la naturaleza del sitio, con ánimo invencible comenzaron á hacer frente, y no solo á resistir el impetu de los bárbaros, pero á hacerles abierta guerra, dándoles muchos y muy dichosos asaltos, y haciendo de ellos victorias verdaderamente victoriosísimas, debaxo de la guía y amparo de su buen Rey Don Pelayo, los quales concibieron tal odio y enemistad contra los otros Christianos, que quedaron en los lugares á la obediencia de los Moros, que como dicen algunos historiadores, los comenzaron á llamar mixtos ó metis, dándoles en rostro con la mezcla de su religion, como hombres que honrándose con el nombre de Christianos, toda su fé, lealtad y aficion era con los Moros, y creciéndo esta enemistad entre los Christianos del Rey Don Pelayo, y los que estaban sujetos á los Moros; de tal manera se encendió, que se hacian muy cruel guerra.

los unos con los otros , hasta tanto que el Rey Don Alonso , yerno de Don Pelayo , y su sucesor despues de su hijo Favila , se mostró fortísimo defensor y zelador de la fé , y por esta ocasion fue despues de su muerte llamado por los suyos Católico , y esto no á comparacion y diferencia de Carlos Martel , como algunos piensan , que en el mismo tiempo reynaba en Francia , el qual asimismo hacia guerra á los Moros , á diferencia de los hereges Arrianos , como si él hubiera desterrado el Arrianismo , segun se cree comunmente , porque esta es cosa muy ridicula , pues ya en tiempo de los Godos el buen Rey Recaredo los habia desarraigado , y acabado casi cien años antes ; mas solamente (lo qual es tanto mas digno de ser notado , quanto mas escritores aunque curiosos lo han advertido) á comparacion y diferencia de estos falsos y frios Christianos , sin zelo ni amor de religion , que estando unidos y mezclados , y obedientes á los Arabes , por escusa y loca justificacion prestaban una fidelidad , obediencia y paciencia , como ellos decian , christiana para con su Príncipe y Rey , fuese de la religion que fuese , y que los del vando del Rey Don Pelayo eran sediciosos , rebeldes , perturbadores públicos , por contravenir al concierto , y convencion de la paz pública , que entre los Moros y Christianos habia sido jurada y prometida por la mayor y más principal parte de ellos mismos , y que con mayor razon debian ser dichos , y eran malos christianos , y esclavos de la ambicion y pasion de su Rey Don Pelayo , que siervos de Dios , o zeladores de su religion , y junto con esto decian contra Don Pelayo , que no habia tomado las armas , ni hecho liga con los christianos buenos y católicos , sino por su propio interes , y por el deseo de reynar , y principalmente por vengarse de ciertos caballeros con quien tenia mortal enemistad , porque le habian des-

deshonrado á su hermana , y que el mismo que tanto se preciaba de Christiano , era en lo interior del bando de los infieles , y por ellos tenia el gobierno de Gijon. Era , pues , la verdadera causa de esta guerra de los unos Christianos contra los otros , porque los Metis sustentaban , que la consideracion de la religion no era necesaria para poder reynar seguramente los Chistianos , de suerte que ellos no pudiesen sujetarse á Rey y señor infiel : los del Rey Don Pelayo defendian , que esto era no solo error , mas heregia , y por esto ellos y su Rey han alcanzado el renombre de Católicos , como soldados que peleaban por opinion santa , y verdadera y católica.

Era , pues , entre los Metis la corrupcion de aquel siglo tan grande , que los principales señores de ellos , y entre ellos algunos Obispos , como Don Opas , Arzobispo de Sevilla , que contra el de Toledo pretendia ser Primado de las Españas , vencido de una floxedad y obaxeza de ánimo , y perdido el entendimiento con la embriaguez de la dulzura de su patria , rentas , y regalos de paz , y reposo de esta vida , y por el miedo y vana opinion que tenia de las grandes fuerzas de los Moros , andaba de una parte á otra persuadiendo á los Christianos , que se rindiesen y quietasen en paz y sosiego , debaxó de su nuevo señor y Rey , ya jurado , recibido y consentido por ellos , aunque fuese de la falsa religion de Mahoma , alegando que eran obligados á obedecer á sus mayores , y Reyes , si bien fuesen infieles , y que los Christianos se debian contentar , con tal que les fuese permitido gozar de sus bienes , y que debian contemporar con la necesidad presente , esperando que Dios les enviase de otra parte algun socorro bastante para desechar enteramente el yugo de los infieles. Mas no solo las gentes de los siglos que se seguirian , no loaron el hecho de estos contemporizadores que se recogieron , y falsos Chris-

tianos, pero ni culparon lo que los católicos zeladores que se recogieron á las montañas, hicieron con su Don Pelayo; elegido por su Rey, aunque no era de los mas cercanos del Rey Rodrigo muerto, y que el que era caudillo y cabeza de los Arabes, parece que era el verdadero Rey. y señor de España, por derecho de guerra, y por el juramento y fidelidad, que los Christianos le habían hecho, que al contrario de aquellos que obedecian á los Moros, fueron por los de Don Pelayo llamados Mixtiarabes ó Muzarabes, que es decir Metis, título y renombre de ellos, dádoles por memoria y perpetua infamia para manifestar la voluntaria sujecion que á los Arabes ofrecieron, debiéndose á los Christianos, defensores de la verdad católica, y de la libertad de la patria: y tambien los mismos Moros, que los menospreciaban, y tenian por viles y malos, como hombres que se habían sujetado á gente infiel, por estimar mas la posesión de sus bienes, que la defensa de su religion; segun dice el autor de la respuesta de los verdaderos católicos Franceses, pag. 418. los llamaban marranos, que quiere decir en Arabigo lo mismo, que apostatas en Griego, desertores en Latin, y desamparadores en Castellano; los quales fueron, como afirma él mismo, malditos de Dios y de los hombres; por haber por su floxedad perdido en ocho meses, lo que nos ha costado recobrar cerca de 800. años con derramamiento de sangre de mas de millares de Christianos, que entonces hubiera costado de hombres.

Mas los otros de las montañas, fue su causa aprobada y favorecida por Dios con infinitos milagros, y dichas victorias, y su buen Rey Don Pelayo fue canonizado por santo, y en él y en ellos de tal manera ha resplandecido la merced de la divina bendicion, que del Rey Don Pelayo, como dicen el Arzobispo Don Ro-

drigo, y otros en sus historias, sin haber faltado jamas legitima sucesion, descenden los Reyes que ha habido en España hasta el Rey Don Felipe, que hoy dichosamente reyna; y aquellos buenos christianos católicos, que respecto de los que obedecian á los Moros, eran en poco número, fueron el principio y principal causa de la recuperacion de España, y de los que en ella siempre sustentaron la puridad de la Religion Católica Romana, defendiéndola con sus fuerzas, y de quienes descende toda la nobleza de hidalgos y caballeros de estos reynos.

Los Muzarabes, como gente aborrecida de los otros Christianos, y abatida y menospreciada de los Moros, á quien estaban sujetos, y pagaban sus tributos, iban cada dia disminuyéndose, y siendo en menor número á causa de los malos tratamientos que les hacian los Moros, martirizando muchos de ellos, como consta de lo que escribió san Eulogio, y otros autores; y muchos de ellos, como vemos que lo hacen hoy algunos soldados de Orán, Mazalquivir y Melilla, por redimir las vejaciones y molestias que padecian, y por otros respetos, acabando de degenerar su vil ánimo en expresa apostasia é infidelidad, renegaron nuestra santa fé católica, y se tornaron Moros, y así de tanta multitud que entre ellos quedaron, apenas ha quedado noticia sino de unos pocos que habia en Toledo, en cuya memoria quedó su misa y capilla Muzarabe, y de otros algunos en Cordoba, cuyos martirios de poco acá han sido con grande veneracion colocados en una capilla de la Iglesia mayor, que llaman del Sagrario, y no es menester mas averiguacion, ni mas historia, para saber los pocos que de estos Muzarabes quedaron, que ver que apenas se halla rastro de sus descendientes.

Estos Mixtiarabes ó Muzarabes, afligidos, apocados, y disminuidos con la servidumbre que entre los Moros

padecían , vinieron con el tiempo á no pensar más en continuar la guerra , que en los principios hacían á los nobles Christianos de las montañas , así por ver con qué manifestas señales , milagros , y victorias Dios les favorecía , como porque su poco número , y el grande de las miserias en que vivian debaxo de la tirania de los infieles , les hizo perder los primeros bríos , y tener por no pequeña felicidad , quando podian seguramente gozar los pocos bienes que ya poseian , y así por conservarlos estaban , como aconteció á los Griegos , debaxo del dominio del Turco , esperando los sucesos que la guerra quisiese dar á los unos ó á los otros , sin tomar armas en favor de los Moros , porque no se las daban por no se fiar de ellos , ni de los Christianos , porque no las tenían , ni osaban rebelarse contra los Moros , por aquel vil y antiguo miedo de no perder sus haciendas ; y quando acontecia , aconteció muchas veces , que los nobles Christianos recobraban tambien su libertad , por beneficio de aquellos que conquistaban la tierra , y no siendo conquistadores , á quien no ayudaron , ni de los conquistados , á quien tampoco favorecian , quedaban por gente villana y soéz , y sin nobleza , á quien compete propiamente el nombre de Christianos viejos , con el qual se diferenciaban de la nobleza de las montañas , y de los Christianos nuevos , que de los Moros y Judios se convertian.

Viniendo despues con el tiempo la benignidad de nuestros Reyes á ser tan grande , que entre estos el Rey Don Alonso el sábio , por convidar á los Moros y Judios , que en su ley vivian entre los Christianos , á que de mejor gana se convirtiesen á nuestra santa fé , por ley expresa mandó que los nuevamente convertidos , pudiesen gozar las preeminencias y officios , que todos los otros Christianos , prohibiendo que nadie los injuriase llamándolos tor-

nadizos , que es lo mismo que Christianos nuevos ; comenzó poco á poco el olvido de su origen , siendo causa natural , que no procuramos acordarnos de aquellos que acordado nos ha de servir de poco , y pues ni para descontarles con ello , por no incurrir en las penas de las leyes , ni para eximirles de sus pretensiones habia de servir la memoria de los que descendian de Christianos nuevos ; perdióse facilmente este nombre aborrecido de las leyes , y pues segun ellas no se lo podian llamar , ni tampoco les competia el nombre famoso de los hidalgos , y caballeros conquistadores , comenzaron á llamarse Christianos viejos , siendo con ellos liberales del nombre de aquella gente , que desde la pérdida de España habia sido siempre aborrecida , y tenida en poco de los conquistadores , por la baxeza del estado de los unos , y la sublimidad de los otros. Mas no causó temor á los otros nobles , de que hubiesen de venir con ellos en competencia , ni igualdad , pues la calidad de la nobleza los hacia siempre superiores , y así permitiendo que el olvido hiciese su oficio , pasaron poco á poco en figura de Christianos viejos , y se consumió entre ellos , y los pocos Muzarabes , que quedaron de este apellido , hasta que despues con la institucion y estatutos de las órdenes Militares , de Colegios y Iglesias , y otras cosas semejantes , tornaron á ser excluidos los descendientes de Christianos nuevos , y juntamente tornó á revivir , y renovarse la diferencia y nombre , como ya servia de algo , que por muchos tiempos habia estado confusa , y todos aquellos que por su antigua baxeza y vil generacion , no se sabia si descendian de los Muzarabes , ó de los antiguamente convertidos , quedaron en el nombre y posesion de Christianos viejos , purgando el olvido de los difuntos de su origen , como ya acontece á los expositos , y echados á las puertas de las Iglesias , los cuales

por ignorarse quienes sean, los admiten en los Colegios é Iglesias , y lugares semejantes ; porque los que los admiten, no procuran saber tanto su limpieza, quanto ignoran la falta de ella , y estos son de los que favorece el olvido, por ser hijos de no se quién.

Resta la quarta diferencia de aquellos que descien- den de la antigua nobleza de los conquistadores , y ora por falta de hacienda , ora por otros respetos se casaron y emparentaron con gente que descende de los con- quistadores , manchando no poco con esta ruin mezcla la limpieza de su descendencia , los quales por no ser- vir á la p̄gunta , no hay que preguntar , ni tratar de los extrangeros de estos reynos.

Recogiendo, pues , este discurso , parece por él , que los Villanos, que hoy se llaman , y precian de Christia- nos viejos en España , tienen uno de estos dos origenes, ó que descien- den de los Moros y Judios, que eran tribu- tarios de los Christianos, ó de los Muzarabes y Mar- ranos , gente tan vil , é infame y soéz , que introduxe- ron los Moros en España , y los juraron por Reyes, y les obedecieron , sirvieron y fueron tributarios siendo sus amigos y confederados, y enemigos de los Christianos Católicos, y conquistadores, y libertadores de estos rey- nos ; y así habiendo estos dos origenes solos , por no sa- berse de qual descien- den los Villanos de este tiempo, echanse á la parte menos mala , quedando con la niebla de su villania antigua , oculta la infinidad de los que vienen del otro origen de Moros y Judios, que entre no- sotros se quedaron y concurrieron , los quales porque fueron sin comparacion en mucho mayor número que los Muzarabes , que al fin quedaron y permanecieron , no sé quien puede dudar , que mas son los que descien- den de estos , que los que de aquellos ; y sino , pregunto á los que tuvieron por mas honra venir de aquellos Mar-

ranos , que hacian guerra á los Christianos nobles , por-
que no obedecian á los Moros , qual de ellos podrá hoy
probar , que sus antepasados fueron de aquellos ; y con
esto queda respondido á lo que se propuso del origen de
los Villanos , que llaman Christianos viejos.



CARTAS DEL MISMO AUTOR

AL EXCELENTISIMO SEÑOR

DUQUE DE MEDINA SIDONIA.

PRIMERA.

SOBRE LA LEY SALICA.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Recibí la de V. E. y celebro mucho que V. E. se di-
vierta con la lectura de *Enrico Caterino*, pues es autor , cu-
ya historia se debe tener presente á lo menos en general,
no solo para saberla , sino tambien para no ser un puro
oyente en las conversaciones con los que regularmente
leen ese género de escritos.

Á la pregunta que V. E. se digna hacerme sobre la
la ley *Salica* digo , que ó era preciso responder en un to-
mo , si la respuesta hubiese de ser á satisfaccion y ade-
quada , ó será inevitable , que habiendo de ser en una
carta y á vuelta de correo , sea muy ligera y superfi-
cial. Tengo á mano un tomo de la real Academia de las
Inscripciones y bellas letras de París , en el qual hay

una curiosa memoria de Mr. de *Foncemagne*, que contiene quanto V. E. podrá desear en la materia.

Y por suponer que presto se restituirá la Corte á Madrid, y temiendo que se me extravie dicho tomo, y se me descabale el juego, no le remito á ese real sitio, esperando que V. E. venga, para que por sí mismo lea toda la dicha memoria, y otras concernientes al mismo asunto.

Entretanto, y siguiendo al dicho Mr. de *Foncemagne*, digo: que jamas se escribió tal ley *Salica*, y que es error comun creer que entre las *leyes Salicas escritas* habie alguna de ellas de la exclusion de las mugeres á la corona. Y añado que la costumbre de esa exclusion es tan antigua, que se podrá mirar como si fuese ley escrita.

Advierte el citado autor, que la ley *Salica*, que ha dado motivo al error, es una que de ningun modo habla de la exclusion de las hembras á la corona, sino de la exclusion de ellas á las haciendas raices en el territorio sálico; hablando de las herencias particulares de unos á otros, no de las personas reales.

Y aún á esta ley la llama impia el autor *Marculfo*, que hace cerca de 12 siglos que escribió: *Diuturna, sed impia, inter nos consuetudo tenetur, ut de terra paterna sorores cum fratribus portionem non habeant*. Este autor pone esto para formula de un principio de testamento, en el qual N. haciendo poco caso de esa ley, quiere y manda que sus hijos é hijas partan entre sí igualmente toda su hacienda, raices, alodiales, ganancias, muebles &c. lo qual prueba que ya en aquellos tiempos era ley de quitar y poner.

Sobre el origen de la voz *Sálica* hay muchas opiniones, y algunas disparatadas. La comun es, que los Francos que habitaban ácia el rio *Sala* en Alemania, no

cabiendo en su país , hicieron irrupcion en Francia como vagabundos , y despues que poseyeron las tierras ajenas, formaron á su modo un género de cuerpo de *leyes* , que por eso se llamaron *Sálicas*.

Y como en los principios entraron en Francia aquellos usurpadores , no como Reyes , sino como soldados y capitanes , era forzoso que sin esperar *leyes* ni *costumbres*, sino guiados unicamente por la razon natural, siempre eligiesen á un hombre muy esforzado, que los capitanease en la guerra, y los gobernase en la paz. Para esto seria muy ridiculo que pensasen en escoger alguna muger.

En donde la corona es electiva , milita la misma costumbre ó ley *Sálica*; y asimismo quando los Mayorazgos piden forzosamente varon con exclusion de las hembras. Y acaso esto se inventó al tiempo que se establecieron los Mayorazgos , por querer remedar la costumbre *sálica* sin haber leído á *Marculfo*.

Es bastante trivial que los Reyes *Merovingos*, ó de la primera raza de Francia, eran *electivos*, como hoy son los de Polonia; y asi era inexcusable entonces la exclusion de mugeres á la corona. La dificultad consiste en que al tiempo que la de Francia pasó de ser electiva á ser hereditaria , no se percibe bien , porque se debió continuar la *costumbre sálica*, y esta dificultad se aumenta, si se reflexiona que continuando esa costumbre, puedan las mugeres heredar lo ageno, estando excluidas de heredar lo propio.

Es quanto se me ofrece responder de pronto á V. E. hasta que tenga el honor de presentarle los tomos de la dicha Academia, para que V. E. se entere del asunto con toda extension; advirtiendo que para entender á *Caterino*, basta saber la practica que hoy tiene la *ley ó costumbre Sálica*, sin cansarse en averiguar, ni su origen, ni su
jus-

justificación, ni la compatibilidad de sus circunstancias activas y pasivas.

Quedo á la obediencia de V. E. cuya vida ruego á Dios guarde muchos años. San Martin de Madrid y Junio 15 de 1752. = Excelentísimo señor, B. L. M. de V. E. su mas humilde siervo y obligado capellan = Fr. Martin Sarmiento = Excelentísimo señor Duque de Medina Sidonia, mi dueño y señor.



SEGUNDA

AL MISMO EXCELENTISIMO SEÑOR

DUQUE DE MEDINA SIDONIA.

Sobre la *Electricidad*.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Recibí la de V. E. con la Gaceta de Holanda, que contiene el artículo de los nuevos fenómenos de la electricidad, lo qual ya el correo pasado habia leído en la Gaceta de Madrid, y en la de este Martes se vuelve á retocar el mismo punto.

Yo me temo que los Ingleses, segun van, han de venir á parar en lo que *Salmoneo*, hijo de *Eolo*, que por querer imitar los truenos y los rayos de Júpiter, *dum flammæ Fovis, & sonitus imitatur olimpi*: le mató Júpiter con un rayo, y le precipitó en los infiernos. Mañana saldrá otro diciendo, que todo el infierno es una maquina eléctrica, y que agitado el fuego central, resultan acá arriba por la electricidad, relampagos, truenos, rayos, sa-

pos,

pos y culebras , y en especial con el intestino movimiento de las materias resinosas , é inflamables ; y catate que ya el *Etna* y el *Vesubio* son dos maquinas eléctricas , que siempre están con la boca abierta.

Asi que leí la analogía entre los relampagos , truenos , y rayos con la maquina eléctrica , no hallé mucha dificultad en dexarme llevar del pensamiento. Pero en quanto al modo que se propone de apartar los rayos de un edificio , ó de un navio , estoy en ánimo de no creerlo hasta que se aclare mas. Si es cierta la analogía , estoy en que todas las *barras* de las *veletas* , tienen la culpa de que los rayos caigan á plomo sobre las torres , y que por las sogas de las campanas se comuniquen hasta el pavimento. Puesta en la vela una maquina eléctrica con su barra de yerro inmediata , y con una larga soga , ó cadena de hombres , no habrá tal comunicacion de electricidad , si la barra se arroja cinquenta pasos distantes de la botella ó maquina.

Con que quando la maquina sublunar se pone en movimiento para hacer los titeres de la electricidad ; quienes mas peligrarán serian los altos edificios que tuvieren grandes barras de yerro verticales , y mas si de ellas penden algunas sogas. Decir que por medio de una larga soga se podrá dirigir la malignidad á otra parte , es hacer la cuenta sin la huespeda.

Ya porque en los navios , como se dice , el remate de la soga ha de caer dentro del navio , y éste por qualquiera parte es vulnerable de rayo ; ya porque comunicada la electricidad á la barra , no hay seguridad de que desde ella no se comuniquen por otras materias distintas de la soga ; y el prevenir que á esta se le haga un camino cerrado de cuerpos resinosos , para que impidan la extravagacion de la electricidad , es historia larga.

Vuelvo á decir que la analogía me gusta ; pero no la pre-

precaución; si bien podrá dar la analogía bastante luz para descubrir otras precauciones. Y así, á la mejor que hay, que es meterse en una cueba, ya se debe añadir, que sea en cueba puesta en campo raso, y en cuya boveda, ni cerca, no haya metal alguno, ni otro de los cuerpos, que transmitan la electricidad.

Las cuebas de los edificios públicos, están debaxo de muchos de aquellos cuerpos; y aunque á ellas no llegue el rayo, llegarán los cuerpos que el rayo derribáre, y todo es malo. Entablada bien la analogía, se abrirá un nuevo y espacioso campo, para discurrir y no admirar tanto los malignos juguetes de los rayos y centellas.

Dicese que en el laurel no cae rayo. Y si esto es así, será porque como arbol tan oleaginoso, siempre está respirando una aromática atmosfera, que repulsa y no admite la virtud eléctrica. Quisiera que los laureles tuviesen una barra de yerro por guia, á ver si *Tiberio* y *Apolo* se reian de la fiesta.

Que el rayo reduzca á ceniza la espada, dexando intacta la bayna, es el mismo caso *del albañil que cayó, que el cuerpo se hizo pedazos, y la monterilla no*. En la manipulación de la maquina eléctrica sucede lo mismo; porque si se toca á la ropa, no hay efecto sensible; y si se le toca en un boton de metal, hay relampago y trueno; y si es mucha la virtud, ó si la maquina fuese de tanta circunferencia como una grande grua, acaso se liquaria el boton, quedando indemne el vestido.

Aquella Condessa *Bandi* de *Cesena*, que dentro de su quarto la abrasó un rayo, podrá ya servir de prueba, que los rayos no baxan tales desde arriba, sino que se excitan en donde hacen el estrago, aunque sea en una taberna. Apostaré que la casa de la dicha señora, tendria muchas veletas, ó alguna barra con el *anemoscopio*.

Alguna vez pensé en tener presente sobre la mesa un instrumento, que cerrado á piedra y lodo me indicase el viento que corria, y mas siendo tan fácil con que la barra de una veleta penetrase por el tejado, hasta tocar perpendicularmente prolongada en la misma mesa; pero ya fuera veletas, fuera anemoscopios, y sople el viento que sopláre.

Tampoco hay que admirar los portentosos efectos del rayo; pues si con una bola agitada, que no tiene un pie de diametro, se notan tan raros y sensibles efectos; ¿qué sucederia si esa misma bola tuviese mil, diez mil, ó cien mil pasos de diametro?

Imagino que el Ingles Franklin, como newtoniano, dirá que el globo terraqueo es una botella eléctrica, que con su rotacion *circa centrum* ocasiona todos los prodigios; y esto tendrá analogía en materia magnetica, con lo que se dice, que el globo terraqueo es un solo imán.

Pero yo quiero pugnar, y digo: que todo el firmamento con su rotacion en 24 horas de oriente á poniente, es un gran botellon, ó maquina eléctrica, con la qual se executan todos los efectos igneos sublunares.

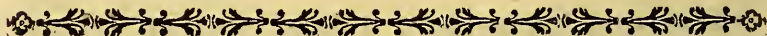
Á lo menos es creíble, que esta atmosfera que nos circunda, puesta en movimiento haga en grueso lo que la maquina eléctrica en miniatura. De camino sospecho, que no solo el ayre interior de la botella agitado, sino su ayre atmosferico exterior, que así ella como la rueda han agitado hasta recalentarle, uno y otro concurren para algunos fenomenos de la electricidad; y de este modo se compone mejor la analogía; pues es cierto, que á los relampagos precede un ambiente muy caluroso, que á veces sufoca.

Ahora vaya otro disparate; y digo, que si en el oc-

ocean no hubiése tantos navios, no habria tantos rayos. Explicome: los rayos no tanto caen en los navios, quanto estos por tantas barras, sogas &c. atraen á sí el nublado, y en ellos excita el rayo, y de los quales son precursores Elena, &c.

No es creible, que en una planicie de mar de 20, ó 30 leguas en quadro, cayese el rayo con frecuencia en un casi punto indivisible, qual es un navio; á no ser que este en sus hierros, veletas y gallardetes, &c. tuviese algun atractivo para atraer el nublado. Cada dia saldrian á la orilla infinitos peces mayores muertos de rayos, si estos cayesen de arriba.

Es quanto se me ofrece responder á V. E. á cuya obediencia quedo, y cuya vida ruego á Dios guarde muchos años. San Martin de Madrid y Junio 22 de 1752. = Excelentísimo señor = Fray Martin Sarmiento = Excelentísimo señor Duque de Medina Sidonia.



T E R C E R A

*Sobre la etimología del nombre Aranjuez, el arbol Gerion,
y la Cetreria.*

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Mi señor y dueño. Recibí la de V. E. por direccion del Padre Marin, y celebro que V. E. goze perfecta salud en compañía de mi señora la Duquesa.

Deseo que sea feliz el viage de V. E. á Aranjuez, ó como yo he discurrido á mi modo *ad Aram-Jovis*, y que en ese real sitio lo pase sin novedad en su salud. A la
ver-

verdad , si allí , como creo , hubo en tiempo de los Romanos una ara ó altar dedicado á Júpiter ; ó seria á Júpiter *Tonante* , ó á Júpiter *Pluvio* , para que no fulminase rayos , ni despidiese truenos y tempestades , atendiendo á lo que el país está expuesto á esos terribles meteoros.

Bien sé que Júpiter , no tanto se dixo *Pluvio* por las lluvias , quanto por la estratagema que usó para visitar á *Danae* , insinuándose por el texado de la torre transformado en lluvia de oro. ¿Y qué sé yo si se tendria presente que el Tajo arranca con sus aguas de las minas comarcanas las arenas de oro que lleva ? Sea por lo que fuere , y sea ó haya sido el Júpiter que se quisiere , allí se veneraba á Júpiter como en otras muchas partes.

Tengo por voluntariedad creer que Aranjuez sea nombre arabigo. Ácia Vizcaya no hay voces arabigas de lugares , y he leído en instrumento antiguo , que en el Arciprestazgo de Vitoria hay un lugar llamado *Aranquis* , ó *Aranjuiz*. Es mucha la semejanza para no asentir á que estos dos sitios *Aranquis* , ó *Aranjuiz* no tengan el mismo origen en *ad Aram-Jovis* , que estaria en los Itinerarios , como se halla *ad Aram-Herculis*, &c.

Vea aquí V. E. como hay Aranjueces para todò. Yo tengo aquí tambien mi Aranjuez , por lo que esta voz significa translaticiamente , y con el privilegio de estar *procul à Jove* , y *procul à fulmine* , pues por este país jamas truena sino en invierno. Amenidad por amenidad , á la de acá me atengo , pues esta no tiene contrapeso. Aquí bautizé con el nombre de *Tempe* á un sitio tan delicioso , que parece le tuvo presente Eliano , quando pintó el de Tesalia. Y un *quid pro quo* de Daphne de Antioquia , que V. E. habrá visto en Hortelio , se halla en qualquiera rincon de este Horizonte. Protexito á V. E. que ví y toqué en la caída de un monte , y en el corto espacio de

60 pies , una palma de 30 de alto , y que dá datifes , un cipres mas alto , unos naranjos , y dos ó tres arrayanes tan altos como ellos. De laureles no se hace caso por acá , sino para arcos de cubas , y para que en ellos canten los ruiseñores.

Sabe V. E. que Daphne significa laurel por la fábula de que la desdeñosa Daphne se transformó en laurel allá en tiempo de marras; y por la abundancia de laureles se llamó el sitio mas delicioso de Antioquia Daphne, y en donde estaba el oráculo de Apolo; ¿y qué sé yo si en vista de la infinidad de laureles monstruosos, que naturalmente nacen por este país, sería *gallega de coram vobis* la dicha Daphne? Lo cierto es, que siempre ha habido rollizas damas gallegas, y espantadizas, que se esquivarian con el mismo Apolo, aun siendo este tan hermoso, y ellas, como satirizó Góngora, con *caras que guardan sus piernas, y con piernas que guardan sus caras*.

La pesca de los 16 salmones, *unico jactu retis*, que V. E. leyó en mi carta al Padre Marin, se hizo en el rio Lerez, que forma el Tempe de Pontevedra, en donde la agua salada de la ria, y la dulce de dicho rio, se unen y abrazan, y andan de seis en seis horas al morro, á qual debaxo y qual encima. No creo que el rio Penéo, que formaba el Tempe de Tesalia, tuviese estas circunstancias, y tengo evidencia de que jamas las tendrian, ni el Tajo en Aranjuez, ni el Manzanares en Madrid.

Así, pues, diviertase V. E. en ese real Aranjuez del Tajo, mientras yo procuro hacer lo mismo en estos Aranjueces gallegos, y llega el tiempo de restituirme á mi celda, á contentarme con las aridez de quatro paredes empapeladas, y con las *tres ulnas solas de cielo*, que Virgilio propuso como enigma. Aun no han concordado los comentadores en señalar el lugar, del qual habla

Virgilio; y si alguno dixese que habia hablado en profecia poetica de la obscurisima celda del *Padre Sarmiento*, ese daria en el hito.

Me alegro que V. E. se divierta tanto leyendo las vidas de los primeros Emperadores Christianos, y mas si están tan bien escritas como V. E. dice. Siempre he vivido en la inteligencia de que si Juliano no hubiese sido tan temosamente apostata, y tan iniquo y solapado persecuidor de los Christianos, deberia pasar por un Príncipe docto, agudo, frugal, y militar contenido. He visto sus obras Greco-Latinas, y sobre todo la critica que hizo de los Emperadores, y prescindiendo de dicho enorme borron, digo en breve, que hubiera sido un *Monarca á lo Filósofo*, y un *Filósofo á lo Monarca*. Si Dios no le hubiera cortado los pasos tan á tiempo, hubiera padecido mayor decadencia el Christianismo. Con su proteccion habian tomado mucho vuelo los gentiles filósofos Platonicos; y cada uno por contemplar á su Príncipe, escribió satíricamente contra los Christianos; y su mayor insolencia consistia en que escribieron con capa de religion. Así han quedado despreciados los escritos de aquella porcion platónica y visionaria; v. gr. de Plotino, Porphirio, Jamblichó, Hyerocles, Máximo Tirio, Temistio, Marino, Isidoro, Damascio, &c. y el desvergonzado Eunapio, haciendo santo á Eresio.

Á las dos preguntas de V. E. diré lo que alcanzare. El arbol que Mariana llama de *Gerion*, segun le describe, no pudo ser otro que el que llaman *Dragon*, y cuya lagrima ó goma llaman sangre de *Drago*; por ser en todo de color de sangre, y esta droga es muy medicinal. El arbol es como pino; pero con ojas como de espadaña. Nace en America, en Africa, en Canarias, &c. y dicen que le hay en Zeuta. Así no es inverisimil, que le hubiese en Cadiz en tiempos antiguos. Por no ser comun este arbol,

bol, se fingieron mil fábulas sobre la droga sangre de Drago. Creíase que era sangre de un verdadero Dragon muerto por el Elefante, la que en realidad es una goma roja, como la sangre que destilaba y destila el dicho arbol, quando en su tronco se hace alguna incision.

Están llenos los libros de sus descripciones y virtudes, y su goma viene con abundancia de la America. El famoso *Monardes*, que escribia en Sevilla en tiempo de Felipe II.º trata de la sangre de Drago, y de su frutilla, que es como una cereza.

Dice se llama este arbol Dragon, porque en la frutilla se representa un Dragoncillo, y pone su figura. Vió la frutilla, y la sangre ó goma que le regaló el Obispo de Cartagena, que venia de Indias; pero confiesa que no sabe de que arbol se sacaba. En vista de lo dicho, podrá V. E. creer que el arbol de Gerion era el arbol que hoy llaman Drago ó Dragon, que desde Africa se trasplantaria á Cadiz.

Á la segunda pregunta de V. E. digo: que la *Cetreria* es tan antigua como la caza, la pesca, y el comerse unos á otros, los mayores á los menores. Quieren algunos que la voz *Cetreria* venga de la voz *Cetro*, ó palo en que se llevan los Alcones, y cuyo nombre facultativo es *Alcándara* que usa *Góngora*.

Pero yo me inclino á que viene del adjetivo *Accipitraria*, derivado de *Accipiter tris*, que en general significa *Alcon*, *Azor*, *Gavilan*, ú otra ave de rapiña, ó (á la Francesa) de proie. Hay muchos autores que escribieron de *Cetreria*, y se llaman de *re accipitraria*, y perdida la *á* y la *p*, (como de mentecapto mentecato) resultó *itraria*, y *cetraria*, y últimamente *cetreria*.

En quanto al país de donde se comunicó á España la *cetreria* digo, que no se debe señalar alguno determinado, por lo mismo que seria escusado querer averiguar de

de donde se nos comunicó el cazar, el pescar, el amar, los niños á los pajaros, y que los gatos españoles cazan ratones.

Desde Noé hasta hoy ha habido en España y hay Alcones, y todo género de aves de rapiña, con las mismas propiedades de cazar á otras aves para alimentarse; y esa tan visible propiedad en todo el mundo, induxo á todos los hombres que le habitan, á valerse de esas aves para cazar á otras; al principio para comer, y despues para diversion de los Reyes y señores; pues es de mas alta nobleza la *cetreria* que la *caza*, sobre la qual se podría decir mucho.

El Emperador Federico II.^o á la mitad del siglo XIII.^o escribió un tomo de volateria, poco tribal, pero que le tengo. En España escribieron del mismo asunto diferentes señores. Por lo mismo hay muchos autores Griegos, Arabes, Latinos y Orientales, que han escrito de *Cetreria*. Actualmente en España, casi está olvidada esta diversion, y se mira entre los pobres como escusada para comer, tan costoso género de caza. En el Oriente hay muchos modos de cazar, pescar y coger aves, por medio de otras. Hay modo de cazar ciervos con ciervos, hay modo de pescar peces grandes con un género de cuervos marinos. Poco há vino en la Gaceta un modo de pescar por medio de las *Nutrias*, así como se cazan los conejos con *Hurones*, y los pajaros con *Comadreas*.

Finalmente el hombre ha inventado el modo de dominar á los irracionales, valiéndose de otros, ó de la misma especie ó de distinta, y aún de otros de distinto género ó del mismo. Las voces de *Cetreria*, *Alcándara*, *Nebli*, *Babari*, *Tagarote*, &c. prueban que los Moros no eran aversos á la *Cetreria*; pero siendo cierto, que aún hoy son muy aficionados á ella los del Norte, es natural que los Godos, y antes de ellos los Romanos, la

exercitaseñ, sin acordarse aún de los Africanos. Y en conclusion digo, que la Cetreria es tan antigua en España, como sus habitantes; y que los mas antiguos serian mas propensos á todo género de caza, porque cultivaban menos los campos; lo mismo que sucede en los países bárbaros de la América, del Norte, de la Tartaria, &c.

Del poema Frances la Iberiada oí hablar; pero no le he visto, ni me mataré por verle. Ya tenemos, y tengo la Ephanesin Iberica de *Trivalelo*, poema latino panegirico de España. Ese bello espíritu, poeta descendiente de *Rapin Toyras*, acaso tendrá pocas pesetas, y querrá ser *Rapin* de las que hay en España.

En quanto á libros acá he encontrado, y tengo á mano un antiquísimo y corpulentísimo tomo en fol., y de marca mas que atlantica. El códice es original, y está impreso con un género de caracteres, que á primera vista parecen claros y muy sencillos, pero son dificiles de comprehenderse; y no obstante son constantisimos en su extructura, y concurriendo mucha aplicacion y estudio continuado, se podrán descifrar y leer. Es libro que no tiene indice separado, pues casi todo él es indice de otra mayor obra. Por ser original, no tiene varias lecciones que hagan problematico su contexto, como la mayor parte de los libros antiguos, que he dexado en mi celda. Tampoco tiene fé de erratas; pero sí un testimonio autentico, y de pluma muy superior, que advierte y testifica, que en todo el dicho códice no se halla errata alguna, ni en el contexto, ni en su sentido, ni en la impresion.

Su título es: *Historia universal y á lo vivo de las propiedades de todas las cosas criadas*. Tiene laminas, y figuras tan perfectísimas, que ni pintadas podrian ser mejores. He notado que no tiene licencia, ni del Consejo,
ni

ni del Vicario , ni de comunidad alguna ; y consiguiente á esto , que tampoco tiene alguna aprobacion, ó censura de Maestro , Doctor , ó Bachiller. Discurro que acaso será, porque es libro muy anterior á la invencion de estas arracadas de los libros. Por lo mismo tampoco tiene tasa, y á mi ver, no hay precio en el mundo que le pueda corresponder. El prólogo es muy conciso , y la obra ella misma se dedica á su autor.

Estoy gozosisimo fuera de mi celda y en esta Villa exâminando los varios é infinitos objetos que Dios ha criado, y que son materia de una universalísima historia natural , que es el código propuesto. En Pontevedra á 3 de Junio de 1754. = Excelentísimo señor. = Es todo de V. E. El Padre Sarmiento. = Excelentísimo señor Duque de Medina Sidonia.



P A P E L

que Don Sancho Busto de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo, en ausencia de Don Bartolome Carranza, escribió al Rey Felipe II.º á 15 de Agosto de 1574, sobre la venta de los vasallos de las Iglesias, y otras cosas. Cuyo intento no tuvo por las urgencias de la Monarquía otro efecto, que el de nombrar S. M. al autor por Obispo de Avila.

S E Ñ O R.

Recibí la de V. M. de 7 de éste, juntamente con la copia del Breve, que S. Sd. ha concedido á V. M. para la venta de los vasallos, jurisdiccion y rentas temporales de las Iglesias y Monasterios; y cerca de ello haré lo que V. M. manda, advirtiendo primero, por no faltar á lo que debo, que ni el tenerme V. M. puesto en este lugar por sombra de Primado, á quien toca traer á la memoria de V. M. la defensa de las Iglesias de España; ni el temor y nota de que en mi tiempo se vendan los vasallos de la de Toledo; ni otra consideracion humana me pudiera dar atrevimiento para suplicar á V. M., mande rever este negocio, si no estuviera persuadido, que hago en ello á V. M. el mayor servicio, que podré hacer en mi vida, y en cosa muy importante á la conciencia, autoridad y reputacion de V. M., y á la religion y república christiana; y segun el desasosiego que he tenido despues que recibí la de V. M., como la muger de Pilatos á su marido, digo, que yo he padecido tanto, no en sueños, sino velando, que me ha compelido y forzado á dar á

V. M.

V. M. esta pesadumbre , y suplicarle muy de veras , que antes que pase á la execucion , lo considere V. M. mucho ; y lo que principalmente nie ha movido , es haber visto lo contrario de lo que V. M. quiere hacer , firmado del Emperador nuestro señor (que haya gloria) en las leyes de estos Reynos y capítulos de Cortes ; donde por los procuradores le fue pedido esto mismo , y respondió , que no convenia al servicio de Dios , ni al suyo que se hiciese. Y apretándole mas , se refiere que dixo : nunca plegue á Dios , que quite yo á las Iglesias lo que las di ; y tornando á consultar con el Arzobispo de Toledo , que hoy es , y con Fray Melchor Cano , con el Maestro Gallo , y con el Padre Castro ; respondieron á S. M. que ni el Papa podria dar licencia para ello , por no tener el señorío de estos bienes , ni V. M. pedirla con buena conciencia ; y que ya que se pudiera dar y pedir , que no era cosa decente usar , ni tratar de ella. Y si ahora otros letrados han aconsejado á V. M. otra cosa al contrario , será justo considerár , si son mayores que los Juristas , que respondieron á los capítulos de Cortes , y que los dichos quatro Religiosos , y que los exemplos que tenemos de la Escritura , de personas que anduvieron de Profeta en Profeta , hasta que Dios permitió , que topasen alguno que los engañase.

Conforme á la opinion de estos Teólogos , el Breve y licencia que V. M. tiene de S. Sd. no parece que releva ; y para que se pueda fundar , no basta la extrema necesidad que V. M. tiene , porque en el Deuteronomio , y en otras partes de la divina Escritura se prohíbe con amenazas la enagenacion de estos bienes santificados , para ningun efecto por importante , necesario y forzoso que sea ; especialmente que el estado eclesiástico , con ser tan esento y privilegiado , ha socorrido y sirve á V. M. con las tercias , subsidio y escusado , que son (segun dicen) cinco

partes de diez de toda la renta eclesiástica ; y más con todos los maestrazgos , y con lo que se ha vendido de ellas , y de las órdenes Militares, que también es eclesiástico , con las condiciones pecuniarias. Y dexadas á parte las tercias y las pensiones , y lo que se paga de ordinario por langosta , y por los Cardenales , sin deberse ; de solo subsidio y excusado , paga un Prelado aunque sea hidalgo , mas pechos y derechos á V. M. cada año , que dos mil labradores , ni que quatro mil caballeros hidalgos ; y para remedio de esta desigualdad , considere V. M. si es buen consuelo vender sus villas , vasallos , jurisdicciones y fortalezas , no habiendo los demas estados contribuido siquiera con otro tanto como el eclesiástico. Porque realmente de pechos , alcabalas y otros derechos no paga á V. M. un seglar de veinte uno ; pagando como está dicho , el eclesiástico de diez cinco. De manera , que quando el estado eclesiástico no fuera esento y privilegiado , para justificar V. M. estas ventas , era necesario que en el estado seglar se hubieran hecho otras , y que contribuyeran siquiera con otro tanto. Y si esta relacion se hiciera á S. Sd. de creer es , que no diera el dicho Breve , aún en caso que tuviera poder para darlo. Pues no es justo , que la carga que toca al estado seglar , se quiera echar por sobrecarga al estado eclesiástico. Y advierta V. M. que estas donaciones , que los santos Reyes , de gloriosa memoria , hicieron á las Iglesias de lugares y vasallos , no fueron graciosas , ni simples , ni revocables ; sino por grandes causas remuneratorias é irrevocables , y precediendo promesas y votos á Dios , á nuestra Señora y á los Santos , y siguiéndose victorias , y dándoles Dios por ellas el *centum pro uno* de ciudades y reynos , el qual es de temer , que ahora nos revoque ; porque en alguna manera parece , que es hacer fraude á Dios , á nuestra Señora y á los Santos , que visible y realmente pelearon

y se hallaron en las batallas, haciendo los milagros que las historias cuentan, especialmente en la del Infante Don Pelayo, que venció con tan poca gente y armas, volviéndose las saetas contra quien las tiraba, y sucedieron otros milagros y maravillas, con que se recobró España milagrosamente. Con gran razon podria quejarse el Apostol Santiago, de que habiendo baxado á pelear con armas y caballo en estas batallas, y mas particularmente en la de Clavijo, se le quitase el sueldo que por ello le dió el Rey Don Ramiro.

La santa madre Iglesia es muy delicada, y quiere ser regalada; y de donde no le tratan bien huye, y así por malos tratamientos que le hicieron en el Asia y Africa, huyó en tiempos pasados, y se vino á Europa; y por la misma causa de las mas de algunas provincias de ella, como son de Alemania, Inglaterra, y parte de Francia; y se ha acogido á España debaxo las alas de la proteccion y amparo de V. M., dándole el nombre de Católico para ello, en lo qual debia V. M. considerar quatro cosas. La primera, que no se la dé á la Iglesia ocasion, que por esta causa y nuevos pecados huya de España. La segunda, que en ley de caballero y christiano, está V. M. obligado á favorecer y amparar al que se acoge á V. M. La tercera, que siendo madre tal y tan santa, no es justo permita que la despogen de su dote y joyas. La quarta, que se daria en hacerlo no buen exemplo á los Reyes Christianos circunvecinos, y pasto á los Luteranos. Porque aunque la causa porque V. M. lo hace, sea diferente, en efecto el hecho y perjuicio para las Iglesias viene á ser uno mismo.

Los santos Reyes Fernando y Alonso, antecesores de V. M. tuvieron menos estados, y mayores necesidades y aprietos, porque poseyeron sola una parte de Castilla, y estaban rodeados de los Reyes Moros de Cor-

doba, Granada y Sevilla, y de otros enemigos, y con todo esto para sustentar su reyno y estados, y ampliarlos; para conseguir victorias, y defenderse de sus enemigos, tuvieron mejor camino, como cierto lo es, dar á Dios y á las Iglesias que quitarselo, y así consiguieron en esta vida y en la otra el *centuplum*, que Dios tiene prometido, y el nombre de santos y buenos Reyes.

En harta afliccion y trabajo debia de estar el santo Rey Don Fernando, que ganó á Sevilla, quando teniendo puesto cerco sobre ella, le fueron á decir los de su Consejo, que ni se podia sustentar el cerco, ni entretener el campo, si no se valia de los bienes de las Iglesias, y de otros repartimientos; y respondió el santo Rey, que mas queria un *pater noster* de ellas, que el tomarlas sus bienes; y fue Dios servido que el dia siguiente se le entregó la ciudad, sin pensarlo, ni esperar.

Si todos los vasallos y bienes de las Iglesias se pudiesen vender en un año, y juntar el precio, y éste fuera suficiente para total socorro y remedio de V. M. fuera bien empleado; pero habiéndose de hacer las ventas por menudo, y sacarse los dineros por alquitara, pues es cierto, que no ha de haber luego compradores para todo; crea V. M. que al cabo de pocos años vendrá á hallarse con la misma, y mayor dificultad y necesidad que ahora; habiendo hecho el daño, y puestose al peligro, que en esta le he significado, dexando entre tantos triunfos su religiosa monarquía mancillada en sus cronicas, y por esta causa su glorioso nombre; y solo servirán estas rentas de enriquecer á los verdaderos enemigos de V. M., que son los hombres de negocios extrangeros, usurarios y logreros, en cuyas manos y provechos estos dineros han de venir á parar y convertir-

se. De suerte , que si V. M. pone en una balanza el daño tan perpetuo , perjudicial y peligroso , y en otra el poco provecho , momentaneo y sin efecto , podria fácil y seguramente con tiempo elegir lo que le conviene , especialmente si fuese cierta la opinion del tesorero Alonso de Baeza , que preguntándole qué era la causa , por qué lucian tan poco las rentas reales , habiéndose aumentado tanto , respondió : que despues que en su casa entraban dineros del subsidio , no se lograban los dineros. Y lo mismo se refiere haber dicho el Comendador mayor Cobos muchas veces. Lo qual tiene fundamento en lo que en muchas partes los sábios y santos doctores dicen de los graves perjuicios , que de estas ventajas vienen. Estos son muy notorios , y el mayor de ellos es desautorizar la Iglesia y Prelados , como se hizo en Alemania é Inglaterra , que fue el fundamento , origen y principio de la perdicion de aquellos reynos y estados , que tan antiguos y católicos eran ; y quedando los Prelados sin autoridad , ni substancia , no podian ayudar á resistir hereges , ni servir á su Rey al tiempo del menester ; que aunque en el de V. M. no sea necesario , no sabemos qué será en los siglos venideros.

Las voluntades pias , sufragios y memorias de los difuntos , que dieron estos vasallos á la Iglesia quedan defraudadas , y las de los vivos desanimadas y resfriadas para hacer semejantes memorias. Los vasallos que fueren vendidos , pierden limosnas y buen tratamiento ; porque como no se escogen los compradores , sino que se admiten los que vienen con dineros , verisimilmente tendrán mas consideracion los tales compradores á pujar sus frutos , que á reservar sus vasallos. La recompensa que á las Iglesias y Prelados se ha de dar , se entiende que no puede ser justa , proporcionada , ni equivalente ; sino que así como el que compra un joyel de oro , lleno de piedras

dras preciosas y esmaltes, por solo el peso no satisfacen; así el que compra vasallos, y libres fortalezas de la Iglesia, por el valor de la poca renta, está claro que lo lleva por solo el peso, y dexa de pagar la otra preeminencia de las piedras y esmaltes de la calidad, auctoridad y circunstancias, que son el verdadero valor, y monta mucho mas que la renta y el peso.

Muy prosperos sucesos se han visto de los Reyes, Príncipes y Repúblicas, que han atendido al aumento de las cosas de la Iglesia y templos; y muy adversas de los que han hecho lo contrario.

La mayor Monarquía, y el mas poderoso y florido Imperio, que ha habido en el mundo, fue el de los Romanos; lo qual atribuyè san Agustín á la religion y magnificencia que usaban con los templos, y sus casas, que ellos pensaban que eran del verdadero Dios. Y las veces que sus Capitanes y Consules, sin su voluntad se atrevieron á las cosas de los templos, les sucedieron notables desgracias é infortunios: como fue quando Marco Craso yendo á la conquista de los Parthos, de camino por sola su autoridad y codicia, tomó del templo de Jerusalem muchas cosas de oro. Y sucedióle por ello, que los Parthos le vencieron, y mataron á él y á su hijo; y á él le echaron mucho oro derretido por la boca, para matarle la sed que de ello tenia; y mas propia y verdaderamente como ministros de Dios, en castigo del sacrilegio del oro, que habia tomado del templo. Y desde el dia que el gran Pompeyo robó el mismo templo, y hizo en él otras indecencias, fue de mal en peor, hasta que perdió la vida, honra y estado; habiendo antes gozado del nombre de magno, y de tantos triunfos y victorias, y aspirando quando menos á no tener, ni consentir igual en el mundo.

Por el robo de los vasos de oro, que hizo Nabuco-

do-

donosor del templo, le vinieron muchas adversidades, y permitió Dios, que de Rey se convirtiese en bestia, y anduviese mucho tiempo por los campos comiendo yerbas. Y por solo haber usado de estos vasos el Rey Baltasar su hijo, vió aquel horrendo prodigio de la mano, que escribía en la pared su muerte, y la destruccion de su reyno, que le declaró el Profeta Daniel. Al contrario dió mucha prosperidad al magnanimo Rey Ciro su sucesor, porque restituyó al templo cinco mil y quinientos vasos de oro y plata; liberalidad increíble, si no lo dixera la sagrada Escritura.

Por las grandes é inmensas donaciones que el Emperador Constantino hizo á la Iglesia, ganó el nombre de magno. Y por lo que Dionisio y otros quitaron á los templos, se afearon con el de tiranos.

Al Rey Salomon por lo que tan larga y espléndidamente gastó en el templo, le pagó Dios en la misma moneda, y le dió la mayor riqueza y prosperidad que hubo en el mundo; pues se dice en el libro de los Reyes, que habia en su tiempo tanta abundancia de plata, como de piedras.

Y porque en España tenemos tantos exemplos de los Reyes antecesores de V. M.; y porque es de fé el *centuplum*, que está prometido á los que dicen á las Iglesias, será superfluo entre christianos traer mas exemplos de la prosperidad y bonanza, que han conseguido los que con las Iglesias han sido largos. Y así solo referiré á V. M. algunas desgracias é infortunios, que han sucedido en todos tiempos y reynos, á los que han hecho al contrario; dexando aparte los de Nabucodonosor y su hijo, y de los Consules Romanos, y lo de Dionisio, y otras gentes, que por esto cayeron en perpetua infamia, que he referido.

Al Rey Geroboan, como se cuenta en el libro de los

Reyes, por echar mano á la ropa de un Profeta , permitió Dios que se le secase la mano ; y notan y ponen los santos Doctores muchas amenazas á los Reyes y Príncipes , que echaren mano á cosas de las Iglesias ; creyendo que será causa que caigan de sus estados.

Ananias y Saphira su muger , porque quitaron á las Iglesias parte de lo que ellos mismos habian dado , se cayóeron muertos á los pies de san Pedro.

Abimelech quiso alzarse por Juez de Isrrael , y para hacer gente se socorrió de quarenta arrobas de plata de un templo , y dexóle Dios por ello de su mano ; de manera , que vino á hacer inauditas bestialidades y crueldades , y á matar sobre una piedra sesenta hermanos suyos , y en fin se perdió , y vino á morir á manos de una flaca mugercilla que le quebró la cabeza.

Al mal Rey Acab , por el despojo de un templo , le castigó gravemente Dios en la vida , y en la muerte no le quisieron sepultar.

Los libros de los Reyes de Isrrael y de los Macabeos están llenos de historias y tragedias de Reyes, y Príncipes y personas , que por atreverse á cosas de las Iglesias y templos , fueron milagrosamente destruidos.

El Emperador Federico sacó los ojos á un Secretario suyo con poca ocasion , y arrepintiendose de tan feo caso , recibióle despues en su Consejo , y sucedió , que estando el Emperador en grande necesidad , y no pudiendo sustentar el campo que tenia levantado , aconsejóle aquel Secretario , que vendiése las cosas de las Iglesias para ello , y así lo hizo : y preguntándole otro tal Secretario , ¿ que por qué le dió tan mal consejo al Emperador ? respondió , que para vengarse de él , y para que Dios le destruyesé , como despues sucedió así.

No pudiendo la Reyna Doña Urraca , hija del Rey Don Alonso que ganó á Toledo , sustentar su ejército,

pidió á los monges de san Isidro de Leon , que la diesen de las cosas y riquezas de aquel monasterio ; y como ellos lo resistieron , enojóse la Reyna mucho con ellos , y apretándoles , respondieron , que no osaban tocar á las cosas de Dios , que entrase ella y lo tomase. Hizolo así , y dice su historia , que saliendo con lo que habia tomado , reventó á la puerta.

Por haberse atrevido el Rey Don Alonso de Aragon el batallador , marido de la dicha Reyna Doña Urraca , á tomar otras cosas de la Iglesia , cuenta su historia , que perdió el nombre de hechos de batallador , y que fue vencido de los Moros con grande ignominia en la de Fraga , y que no pareció mas vivo ni muerto.

El desastrado caso del Rey Don Enrique el I.º , al qual mató una teja en Palencia , atribuyeron algunos al poco cuidado que tuvo , en hacer remediar en su tierna edad los agravios que á las Iglesias hicieron los hijos del Conde Don Nuño de Lara , tutores y gobernadores de sus reynos , y á ellos los sucedieron los desastres que cuenta la historia.

El Rey Don Alonso el sábio , como es notorio , murió lleno de infelicidades , despojado de sus reynos , y por su propio hijo , habiendo metido las manos primero en las tercias y rentas eclesiásticas.

En tiempo del Rey Don Juan el I.º se hicieron grandes vejaciones en las Iglesias con el color de patronazgo , y al Rey le sucedio ser vencido en la rota de Aljuba , y despues morir repentinamente de la caida de un caballo en Alcalá de Henares.

Y Don Sancho Ramirez Rey de Navarra , habiéndose aprovechado en sus necesidades de los bienes eclesiásticos , y sucediéndole por ello cosas adversas ; Don Garcia Obispo de Xaca , y su hermano Don Ramon Obispo de Roda , le compelieron á hacer penitencia pú-

blica en la Iglesia mayor delante de toda la gente.

Don Alonso Rey de Portugal tuvo al principio prosperos sucesos contra los moros de Africa, y despues de meterse en los bienes eclesiásticos, murió con grandes adversidades; de manera, que le avisaron los suyos, que era juicio y azote de Dios, por haberse atrevido á las cosas de las Iglesias, hasta que persuadido por el Arzobispo de Lisboa desistió de ello.

Al Rey de Polonia sucedieron grandes desastres é infortunios, por lo mucho que agravió á los Clerigos y á las rentas eclesiásticas, y con ser para guerra contra el Turco, teniéndole tan cercano, se levantaron contra él; y dentro y fuera de su reyno le sucedieron por esta causa muchas adversidades, miserias y trabajos.

Constante, siendo Emperador de Grecia, tomó gran suma de las Iglesias de Roma, y sucedióle por ello, que le mataron los suyos á puñaladas.

Porque Athaulpho, Rey de los Longobardos, insistió con el Papa, que todos los vasallos de la Iglesia le pagasen una moneda, sobre la qual le hizo guerra, le castigó Dios con matarle con un rayo.

El Emperador Oton IV.º por los malos tratamientos que hizo á la Iglesia, paró en morir descomulgado, y depuesto del Imperio.

San Eulogio, Martir Córdoba, dice, que en su tiempo á los Reyes Moros de Cordoba les sucedieron grandes y extraordinarias adversidades, por causa del gravamen que ponian á las mezquitas y sus rentas.

Al Xarife, Rey de Marruecos, le aconsejó un Judío en nuestros tiempos, que para defenderse de sus enemigos, no bastándole sus rentas, podría tomar una de quatro bolas de oro de Tibar de mucho precio y grandeza, que están en la mezquita, sobre la torre de Marruecos, y hizólo así; y despues que hubo hecho de ella
gran

gran número de doblas , y socorrido sus necesidades , arrepintiéndose el Xarife de haberlo hecho , y mandó ahorcar al Judio que le dió el consejo , de la torre de la misma mezquita , y al Xarife le mató un hermano menor , y le quitó el reyno ; lo qual atribuyeron los Moros , segun dice su Cronica , al atrevimiento que tuvo de esto en tomar la bola de la mezquita.

Las lamentaciones de las historias Francesas , de las calamidades y trabajos que han sucedido en aquel reyno por esta misma causa , no refiero ; porque tiene V. M. entera noticia de ellas , y podemos decir , que las ha visto en aquellos reynos christianísimos muchas veces , siendo cosas tan contrarias é indignas de su nombre. Las maldiciones de los padres y abuelos , aunque ellos no sean santos , ni ellas fundadas en justa causa , siempre fueron temidas en España : quando fuesen de antepasados santos y buenos , y con causa , son mas de temer. Todos los santos Reyes , que dieron estos vasallos á las Iglesias , al fin de sus privilegios ponen lo siguiente. Que si alguno contraviniere , ahora sea Rey , ahora otra persona , sea maldito de Dios y descomulgado , y se le trague la tierra , como á Dathan y Abiron , y arda en los infiernos , como el traidor Judas. Y así están puestas en los privilegios de la santa Iglesia de Toledo , la qual tiene particulares causas , para que V. M. la haga merced de que no se entienda con ella lo de estas ventas ; lo primero , porque el Rey Don Alonso que ganó á Toledo , que fue el que dió casi todos los vasallos , no los dió al Arzobispo , ni aún á la Iglesia , sino á nuestra Señora , y en dote como él dice , y si los dotes de qualesquiera mugeres son privilegiados , y no pueden ser enagenados , podrá V. M. considerar , si en la persona de nuestra Señora , es justo que su dote , que da este privilegio , lo sea. La segunda , porque siendo esta santa Iglesia Primada de las

las Españas , y estando en reynos tan grandes y opulentos , como los de V. M. , es justo que tenga mucha autoridad y vasallos , como cabeza principal de ellos , que aún el santo Papa Pio V.º , refieren que dixo : que si en Roma faltase la silla del santo Pontifice , que se podria colocar en estos tiempos en Toledo ; y no sin causa , pues por ella y sus Concilios se ha regido la Iglesia de Dios tantos siglos. La tercera , por haberla consagrado nuestra Señora por su persona , quando baxó á poner la casulla á san Ildefonso , y haber tenido tantos Prelados santos , abogados de V. M. , y otros tan valerosos , que sirvieron tanto en las guerras , que merecieron por su persona se les hiciese merced de estos vasallos. La quarta , porque es conveniente cosa en estos reynos , haya Prelados que tengan vasallos en fortalezas , y autoridad , para resistir hereges , y servir á los Reyes en tiempo de necesidad , y ser tutores de sus hijos , y gobernadores de sus reynos , como siempre lo han sido los Arzobispos de Toledo. La quinta , porque placirá á Dios dar á V. M. tantos hijos y buenos , que querrá ofrecer alguno , y hacerle Clerigo , y á esta santa Iglesia el beneficio de darle este Arzobispado , y en tal caso le pesará á V. M. de haberle desautorizado. La sexta , porque de las rentas de este Arzobispado se ha socorrido V. M. y socorre para estas necesidades , que V. M. sabe con que cantidad ; por lo qual será justo la relevase de estas cargas. La septima , porque el Breve que V. M. tiene para estas ventas , parece que no habla con la Iglesia de Toledo , pues no solo excluye la Iglesia que estuviere vacante , sino tambien las que carecieren de pastor , hasta que vuelva ; lo qual parece que se puso y exceptuó por el Arzobispo de Toledo. La octava , porque siendo V. M. mas verdadero patron de esta santa Iglesia que de otras , y estando su Prelado preso , y ella constituida en afliccion y trabajo , y

necesidad de pastor, está mas obligado V. M. á favorecerla y defenderla. La nona, porque las urgencias, aprietos y peligros de V. M. están lejos de Toledo, y no parece que le falta la defensa y socorro de este Arzobispado.

Suplico humildemente á V. M. *per viscera misericordie Domini*, y de su Madre benditísima, y de los Santos, á quienes estos vasallos fueron dados, y en nombre de esta Iglesia, y de las demas de España, y de toda la Religion, que se encomiende mucho á Dios este negocio, como importantísimo y peligroso, aunque sordo; y que lo mande V. M. reveer á personas christianas y desapasionadas; y sino en el tribunal de su pecho y conciencia, sin tener atención á la poca autoridad de quien se lo supplica, sino á la razon y religion en que se funda, tomando exemplo en Alexandro Magno, que yendo con poderosos exercitos á tomar las cosas del templo de Jerusalem, le salió á resistir un solo Sacerdote revestido; y en viendo Alexandro, con ser gentil, se apeó del caballo y le besó la mano, y le hizo adoracion, y se volvió sin tocar á cosa del templo. Hazaña digna de tan gran Principe y Monarca.

Con el Rey Lothario de Francia sucedió, que teniendo para este efecto el conocimiento de todos los Prelados, excepto uno, que le dixo con grande libertad, que si lo hacia, que en breve le quitaria Dios su reyno; á instancia de éste desistió de ello. Y sobre todo advierta V. M. hace grande novedad en quitar á las Iglesias los vasallos, poseidos no solo de tiempo inmemorable, pero de trescientos y quatrocientos años á esta parte, dados y vendidos en precio de los pecados de los progenitores de V. M., y para patrimonio de los pobres de Jesu-Christo, en cuya mano asiste mas el verdadero remedio de las necesidades de los buenos sucesos de V. M., que en los pocos dineros que de estas ventas se pueden sacar. Considere asimismo



CARTA

QUE DON FRANCISCO DE QUEVEDO

T VILLEGAS,

CABALLERO DEL HABITO DE SANTIAGO,

ESCRIBIÓ

A DON ANTONIO DE MENDOZA,

CABALLERO DEL HABITO DE CALATRABA, Y AYUDA DE

CÁMARA DEL REY DON FELIPE IV.º

*En que prueba que el hombre sábio no debe temer la necesidad
del morir.*

A Saltóme el otro día los gustos mas conformes á la liviandad de mis deseos, el recuerdo de un amigo, que ví llevar á enterrar; porque segun andamos divertidos, aún estamos enterrados, y no creemos, que la muerte y el horror nos tienen cogidos. Y á pesar de la opinion lastimosa, que de parecer de Epítecto, hace sea indigna de lágrimas la muerte, con animoso corazon, y postreras palabras le dixé: Dichosamente descanses, espíritu rescatado del cuerpo. ¡Oh, cómo habrás conocido, que te fue mas carga que compañía! Si mar dificultoso navegaste, ya estás en el puerto, y quanto fue mas corto tu viage, tantas menos borrascas sufriste. No (por la suma piedad) te aparte el contento de verte en salvo la lastima de los que dexas acá remando. Presto seré contigo, que si la vida es sola la que aparta los vivos de los muertos, bre-

Hh

ve

ve es la distancia del intervalo , si aún mientras te hablo con estas postreras razones , te sigo con los demas : Que, como dice Job , nacimos de muger fiaca , llenos de miserias, y á breves dias de vida, como la flor apenas florida quando marchita. Esto dixé yo á voces. Admiraronse los amigos que lo oyeron ; y preguntóme uno : ¿Cómo era posible que así me consolase de la muerte de un hombre tan familiar mio , y que antes mostrase alegría que tristeza ? Fue señor Don Antonio esto lo que respondí :

Confieso , señor , que si he pecado en algo , ha sido solo en tener envidia á la buena suerte del amigo , que primero veo descansar de las molestias de lá que , no sin grande agravio de la muerte , llamamos vida. Bién que primero busqué razones que acreditasen mis lágrimas. Mas volviéndome á todas las cosas que dexaba , hallé forzosas ocasiones de alegría. Miré una alma imagen de Dios de tanta estima á sus ojos , que por enmendar un borron en ella , no halló baxeza ninguna indigna de su grandeza. Veola detenida en negocios vanos , aposentada en casa fragil , y hallo que no la estima , ni conoce quien no siente verla tan mal entretenida en este camino. Considero , que la vida á que nació , es tan corta , que no hallo que pueda decir nadie vivo , pues lo pasado ya está en poder de la muerte , tirando de lo por venir , que solo tarda en pasarse lo que tarda en llegar , pues lo presente es un instante que dexa de ser futuro , y pasa á preterito , y mientras dice uno vivo , aguija á la muerte , y con las obras desdice y desmiente las palabras. El mal que nos hizo naturaleza en darnos vida trabajosa , desquitó y satisfizo en darnosla corta. Estratagema fue suya quitarnos la razon quando nacemos , porque á tenerla , y conocer á qué veniamos, hiciéramos desesperadas diligencias por hacer un dolor el del

del nacer y el morir. Pues ¿quál hombre, que sabe de cuán generosa casta es el alma (que mal vestida la traemos disfamada en los deleites del cuerpo) dexará de conocer cuánta lisonja le hace la muerte en apresurar los pasos, con que por este camino vá á la patria?

Diránme que vuelva los ojos á la hermosura de la tierra, á la luz del Sol, á los amigos, á los parientes, á los padres, á la hacienda, y á los deleites y gustos, y que sin duda lloraré por el que de en medio de estas cosas, y de su edad es arrebatada. Y lo primero que miré para consolarme, fue ver que salia libre de esas mismas cosas, pues en la hermosura de la tierra no dexa otra sino memoria de su fin. ¿Qué otra cosa dice la Primavera hermosa que una niñez, á quien despues por las vueltas del tiempo sucede la juventud de un Verano, luego la mocedad de un Otoño, luego la vejez de un Estío, y tras ella una muerte helada de un frio Invierno? Y pocos son los que no se quedan en la terneza de la niñez, y son pocos, pero dichosos. ¿Qué otra cosa es una flor sino un retrato de la vida de un hombre, en cuya hermosura tienen poder todas las mudanzas del tiempo? Dexó en la tierra campos que regar con su sudor, posesiones, que (como dixo el Epigrama griego) tienen por dueño firme la sucesion. Dexó en la tierra muchos afanes que le divertian de la paz de la conciencia. Dexó una venta que con su hermosura y regalos le detenia de llegar á la patria que buscaba. ¿Quién será el ciego que llame en un camino beneficio la tardanza de su jornada, si es forzosa? San Pablo dice que somos caminantes y no moradores. Segun esto, razón tuve para alegrarme de ver á mi amigo que fuera de la venta, tenia ya los pies en la posada que buscó. De mi opinion no se quejó Job cap. 9, quando dixo. Mis dias pasaron mas veloces que el correo; huyeron, y no vieron el bien; pasaron como las naves que

llevan fruta, y como la aguilá á la comida. Antes fue decir, que entre todos sus trabajos se consolaba con ver, que habian pasado tan presto sus días; y entiendo lo que dice, que no vieron el bien, no porque le vieron, ni le hay, sino porque no se detuvieron en los males de acá, teniéndolos por bienes; y que él se alegrase con la muerte, y la tuviese por descanso, en la primera lamentacion suya lo dice, quando se queja de que nació, y maldice el dia de su nacimiento. Y en el cap. 7 dice, guerra es la vida del hombre sobre la tierra, y son sus días como los del jornalero: pues como el Ciervo desea la sombra, el jornalero el fin de su trabajo. ¡Oh, cómo esfuerza lo que yo he dicho, y todo en una palabra con una comparacion! Si guerra es la vida, sin duda es descanso la muerte. Luego ¿á quién le pesó ver descansar á su amigo? Los días son como los del jornalero de trabajo, y por eso dice, que desea el fin de ellos, porque en él está el remate de sus penas. Tú que deseas vida á tu amigo, ignorante, ¿qué otra cosa haces que pedir cruel plazo á la tarea del que trabaja?

La luz del Sol dexó. Cosa que sentian mucho los antiguos, como no aguardaban luego sino reynos de sombras, y oscuros y vacíos campos. Mas yo, que por la fe creo que la muerte cierra los ojos á esta vida breve, arrastrado de horas fugitivas, ya maliciosas, ya inciertas, y abre los del alma á la luz, que no sabe dar lugar á noche, ni tinieblas, ¿por qué no he de alegrarme con la mejoría del que bien quiero?

¿Qué es el día y el Sol para nosotros? Seneca lo dijo bien con estas palabras: Qualquier dia nos muestra quán poco somos, y con algun nuevo argumento nos amonesta, viéndonos olvidados de nuestra fragilidad; pues meditando las cosas eternas, nos fuerza á mirar á la muerte. Esto se entiende del Sol y la Luna, en cuyos

defectos, ocasos y orientes nos vemos amonestar, siendo barro y polvo.

Amigos dexó, que al fin le dexarán. Tuvo los su felicidad, no él. ¿ De qué le sirvieron en el mundo? De ladrones del tiempo que le hurtaron con su compañía; de facilitarle los atrevimientos de mozo; de traerle siempre cuidadoso de conservarlos; de ser enemigo de sí por ser amigo de ellos; y al fin, si fueron buenos, le dieron dolor de apartarse de ellos, y si malos, de no haberse apartado antes. Y si alguna cosa no dexan los hombres, es los amigos. Que como todos caminan á la muerte, no hace el que acaba primero, sino adelantarse un poco de los que le siguen. Y así hace mal el que se despide del que aguija tras él, pues que le vá siguiendo, y que por la misma senda vá adelante el que le ha de guardar por fuerza. No ha de decir el que se muere al que vive, *quedad con Dios*, sino *daos prisa. Yo no me parto; sino allá os espero*. Esto corre con padres y parientes.

Vamos á la hacienda, que verdaderamente se dexa, ó por mejor decir se queda. Porque como ni es bien del cuerpo, ni del alma: sin acompañar el cuerpo á la sepultura, ni el alma á su descanso, se queda con la fortuna, cuya es, aguardando en codiciosa herencia nuevo dueño. Si esta hacienda, pues se buscó con riqueza, se guardó con cuidado, se gastó con cuenta, y se dexó con dolor: ¿ qué bien y comodidad hizo al dueño para que sintiese apartarse de ella? ¿ Tuvo hacienda? Tuvo envidiosos, temió ladrones, y sufrió aduladores, y aún dió envidiosa codicia de su muerte al sucesor, y muerto, ella misma le enjugó las lágrimas, y fue con su precio consuelo de su muerte. Mirad si estará descargado de buen peso, y si conocida esta ingratitud de los bienes temporales, que solo se guardan para el Cielo (segun palabras de Christo) los que se dan al pobre, y como lo di-

dixo, aún con profana boca Marcial, parte toma el fuego abrasando la casa; parte la mar anegando las mercaderías y flotas; parte el amigo; parte el deudor desconocido, y parte el campo esteril. Solo se hurta á la fortuna y hado la hacienda que se dá al benemérito.

Los deleites y gustos es mentira decir que los dexó, porque nunca hombre mortal los tuvo; sombras sí aparentes figuras de ellos, sí que con el remate suyo consolaron al que los perdió; sueños vanos que entretuvieron mentirosos, y llegada la luz se desvanecieron, eso sí. Pero deleites y gustos que tuviesen de serlo mas que el nombre; ¿digame alguno cuándo se usaron en el mundo? Todo fue mentira y representacion, y hasta la vida propia, como dice Epitecto, es una comedia. Conviene á cada uno de nosotros hacer bien nuestro papel sea el que fuere; pero á Dios toca el darnosle, que no de nuestro poder escoger el del Rey, ó el del pobre, ó el del necio, ó del discreto, ó el de sábio. Darle largo ó corto, toca al Autor de la farsa. Solo nos ha de consolar ver que el ser Rey, Papa, pobre y humilde, dura solo mientras hacemos las figuras en el tablado de la vida: que en entrando en el vestuario de la sepultura, todos somos igualmente representantes, y se conoce que la diferencia estuvo solo en los vestidos. Hizo mi amigo ya su personage, dióle Dios el papel corto, acabóle en pocos años; desnudóse la ropa del cuerpo, dexóla en el vestuario de la tierra, y descansa ya del oficio trabajoso. Que así, como dice san Pablo, pasa la figura de este mundo: ¿Murió? no; pasó á mejor vida, trocó la vida con la muerte. ¿Murió? no; acabó de morir, que quando nació comenzó á morir. Y quando muriera; ley es, y no pena morir. Tras todos vá, y todos vienen tras él. Ya se vé lo mucho que la muerte esconde, ¿qué de dudas le ha declarado el postrer suspiro! ¡Oh, qué ufana se hallará sin rudezas del

del cuerpo el alma docta en sus discursos ! Dexa el preso la carcel , el esclavo el cautiverio , salió el huesped de la mala posada , el caminante de la venta , ¿ y no quereis que se alegre ? Desnudóse el vestido que no habia menester , soltó los grillos para volar ; y eso fue dexar el cuerpo en la sepultura. Dirás que le comen gusanos , y que ves resueltos en podricion todos los miembros con que vivia. Y aún eso á su alma y á mí nos consolará de que haya dexado cosa tan mala , y que habia de ser alimento de la tierra. Y por ahí conocerás mejor su mucha calidad y bellezà ; pues bastó su prèsençia á disimular tanto horror , y á hermostear un sepulcro tan feo. Yo tengo por opinion , que lo que acá llaman muerte , se ha de llamar resurreccion ; pues el cuerpo no es mas de una sepultura ; y espirar , es salir el alma de este sepulcro donde estaba administrada por sentidos terrenos. Dice Platon , que quien tiene cuidado de su cuerpo , mira por cosa suya ; pero no por sí ; pero quien mira por el dinero , ni mira por sí , ni por cosa suya , sino por lo que está lexos de él. Y en confirmacion de que es sepulcro , él mismo *in Cratilo* dice : Nuestro cuerpo se llama *soma* , ó *sima* , que es sepulcro del alma. Dice Mercurio Trimegisto , antiguo Teologo , en el Pimandro , que el amor del cuerpo es causa de la muerte , y que quien no aborreciere el cuerpo , no se podrá amar á sí : porque es el cuerpo vestidura de ignorancia , fundamento de maldad , ligadura de corrupcion , velo opaco , muerte viva , cadaver sensitivo , sepulcro portatil , y ladron de casa , que mientras halaga aborrece ; y mientras aborrece envidia. De esta condicion es la casa que traemos con nosotros mismos. Él nos lleva tras sí , porque no veamos el decoro de la verdad. Él embota la vista de los sentidos exteriores , y la ciega , y con la materia pesada los ahoga , embriagalos con abominables defectos ; porque nunca oygamos , ni

vea-

veamos aquellas cosas que se deben oír y mirar. Pero Agustino en la Epistola 14 dice: Confieso que tenemos nacida con el alma caridad de nuestro cuerpo; confieso, que tenemos á cargo su tutela; no niego que se le ha de perdonar; pero niego que se le ha de servir, porque servirá á muchos quien sirviere al cuerpo, porque teme por él mucho, quien lo atribuye á él todo. Así pues, nos hemos de gobernar, no como que debemos vivir por el cuerpo, sino como que no podemos vivir sin él. El demasiado amor suyo nos inquieta, con solicitud nos carga, y con afrentas nos aflige. Ved, pues, si siendo tal el cuerpo, hago conforme á toda razon, holgándome de ver á mi amigo desnudo de él. ¡Ojalá me viera yo ya cerca de verme sin ropa tan aspera y prestada! ¡Oh, cómo será, quanto presta, mas bien venida la muerte! Poco lo sentiríamos, si usasemos de ella como de cosa agena, y no nos ensoberveciesemos con la posesion, sonando propiedad.

¿Quién me darás, dice Seneca, Epistola 1. que ponga algun precio al tiempo, que estime el dia, que entienda que cada dia se muere? En esto nos engañamos, que aguardamos la muerte, estando ya pasada por nosotros la mayor parte de ella. Todo lo tiene la muerte; haz, pues, Lucilo, lo que escribes que haces. Abraza todas las horas, y así vendrá á ser que pierdas menos del dia de mañana, si aprovechas el de hoy. La vida se pasa mientras se difiere. Todas las cosas, mi Lucilo, son agenas, solo el tiempo es nuestro. Y en la Epistola 23 dice: Considera si agujijáras, y corrieras, quando amenazándote viniera á tus espaldas el enemigo. Esto pues te sucede; eres seguido y alcanzado; escapate, ponte en salvo, y desde allí considera, quán hermosa cosa es acabar la vida antes que venga la muerte. No es segun esto bueno el vivir, sino el vivir bien. Por lo qual el sá-

bio

bio vive quanto debe , y no quanto puede. Y pues es mas humana cosa considerar la vida , que llorarla de parecer de Seneca , y yo quiero del mio hacerlo así , pues por breve no se puede , que nosotros breve la hicimos , que no la recibimos , no somos de ella pobres , sino largos. Y el Eclesiástico dice , no solo que no se llore el difunto ; pero en el capit. 12 afirma , que es mejor el día de la muerte , que el del nacimiento ; y Job dice , que descansará en la tierra con los Consules y Reyes ; y mas adelante en el 1 cap. dice , que á los tristes les es lo mismo hallar el sepulcro abierto ; que á los que caban por riquezas hallar el tesoro. Platon dice , que es absurdo llorar el hijo , ó criado que se muere ; porque , como dice Salustio , para decir que uno murió , pagó lo que debía á la naturaleza. Y como dice Lucrecio lib. 3 , si hablára la naturaleza , yo pienso que reprehendiera así á los hombres : ¿ por qué , mortal , con tantos extremos tiembas , temes , y lloras la muerte ? Porque si la vida pasada te fue dulce y agradable , y no te sucedió desgracia ninguna ; ¿ por qué harto de vida , convidado de ella , no te apartas de buena gana , y con ánimo igual no admites la quietud ? Pero si todo te fue azares , desdichas y trabajos ; ¿ por qué quieres añadir mas ? Así que alegre ha de morir el dichoso como el desdichado ; aquél harto y contento de que acabó sin azar , y el otro que acabó los que tenia.

Demas de esto , no es mi amigo este que llevan con triste pompa á depositar en la tierra. Este es el cuerpo que desechó ; que mi amigo por la eternidad se pasea. Y así entendió esto Platon , quando dixo en el 12 de las Leyes : el hombre no es otra cosa que el alma misma , que el cuerpo siga al hombre como cosa imaginaria , de nada ha de cuidar un hombre menos que del sepulcro. ¿ Qué piensa el que suntuosamente le adorna , y toda la vida

anda solícito de su entierro? ; Por ventura no de la misma suerte descansa en muda piedra el no conocido que siete pies ocupa , que el que está detrás de bultos y epitafios ; y el plebeyo que fertiliza con su corrupcion la yerba que piadosa le cubre? Aquí llevan lo que mas le importó dexar á Don Diego para ser. ; Pues por qué si yo entiendo así estas cosas , y ellas son así , no he de mostrar alegría del buen suceso de mi amigo? Que infaliblemente tiene falta de fe , quien sabiendo que el alma es inmortal , y que el hombre perfecto es el alma , no tiene contento de verla sin embarazo nacer á la eterna vida en el divorcio que hace con el cuerpo. No solo me pesa de que muriese mi amigo , mas alzando la voz mas , así le dixé á Dios :

Señor , si piadoso ordenas favorecer mis deseos , pues criaste para tí mi alma á tu imagen y semejanza , y despues contigo mismo la reparaste , desatala de estas ligaduras , donde en república mortal se vé sujeta á leyes de apetitos desordenados. Basta, Señor, el tiempo, que ciega con la nube del cuerpo , vaga y errante , es forzada á obedecer alvedrios tiranos. Desnudame , Señor , de estas prisiones , y apresura el dia , en que siendo el postrero , solo temeré la cuenta , y en ella lo mucho que descuidado y perezoso he de dar que suplir á tu sangre ; tanto mas malo , quanto mas necesidad tuviere de tu mayor misericordia. No ande mas tiempo tu imagen mal acompañada ; que si por destierro está en el cuerpo , ya ha sido largo el castigo. Y yo os prometo Señor , que de aquí allá no ha de haber alegría en mi corazon , pues solo pienso admitir con el postrer plazo.

Así acabé mi oracion , señor Don Antonio. Y despues acá todo el tiempo que vivo es en confianza de que no dexará Dios de oirme : pues como el Profeta puedo decir , que clamó á él desde el profundo ; y él , como di-

ce David en el Salmo 162 , se dolerá. Porque como se lastima el padre de los hijos, así Dios de los que le temen, porque él conoció la favila de que somos compuestos ; y porque se acordó que somos polvo , florecerá el hombre como la flor del campo , y serán como el heno sus días. Mas lo encareció Job , que dixo que eran nada. Y apretándolo mas , y tratando de las horas dixo un Griego, que una misma hora era madre y madrastra. Y al fin todo es mudanza ; y de que vivimos, poco es vida, que lo mas es tiempo que nos lleva tras sí. Y por eso la Iglesia la postrer palabra que nos dice es , que descansemos en paz, por ser cosa que en sola la muerte la podemos hacer.

Estó escribo á vm. señor Don Antonio, para que con igual ánimo despreciando los miedos de la muerte amiga, los pase á los trabajos del vivir , y filósofo no dexé vencer , ni doblar el espíritu de la opinion comun y espantosa.

DECLAMACION DE JESU-CHRISTO
 Hijo de Dios á su Eterno Padre, en el Huerto, y á
 quien consuela enviado por el Eterno Padre
 un Angel.

T H E M A:

*Tunc venit Jesus cum illis in villam, quæ dicitur Gethsemani,
 & dixit Discipulis suis: Sedete hic, donec vadam illuc, &
 orem.* Math. 26. Luc. 22. Marc. 14. Joan 28.

E S C R I B I O L A

DON FRANCISCO DE QUEVEDO

T VILLEGAS,

CABALLERO DE LA ORDEN DE SAN JACOBO.

Sub Correctione Sanctæ Catholicæ Romanæ Ecclesiæ.

A N T I D O T O.

POR haber Martin Luthero, veneno de estos tiempos, y peste nacida en Saxonia, y sus secuaces los Antimarianitas, profanado esta tristeza de Christo en aquellas palabras: *Si possibile est, transeat à me calix iste*: juzgo forzoso el declarar, como en buena Teología, temiendo la muerte, no la rehusó. Hay *volitio absoluta*, y *conditianata*: términos son escolásticos. Como si dixesemos: Querer absoluto y condicionado, que compadeciéndose con él, puede ser capáz de tristeza y sentimiento. No de otra suerte que el Mercader que no puede rescatar el ba-
 xel

xel, y su vida de la borrasca, sino es arrojando al mar su hacienda, la arroja *cum volitione absoluta*, por salvarse, y en la misma accion y tiempo *cum volitione conditionata* quisiera no perder su tesoro. Así en Christo habia absoluta voluntad de recibir la muerte, la qual pronunció con aquellas palabras: *fiat voluntas tua*, y juntamente la noticia condicional que se oyó en éstas: *Si possibile est, transeat à me calix iste.*

CONSIDERACION LITERAL.

Jesu-Christo, que quando se apartó de sus Discípulos para orar, les mandó que velasen, oró tres veces, y tres veces volvió á reconocerlos, y los halló durmiendo, y en Pedro solo, como en la cabeza, reprehendió el sueño de los demas; y habiendo ya concluido con su Padre la execucion de su muerte, les dixo: *Dormite jam, & requiescite. Ecce appropinquavit hora; & filius hominis tradetur in manus peccatorum.* Dándoles á entender, que sola su muerte les puede guardar el sueño, y sola su passion el descanso. Quando les dixo dormid ya, y descansad, no lo dixo porque durmiesen; pues consecutivamente añade, *surgite, eamus; ecce appropinquavit qui me tradet.* El sentido de aquellas palabras *dormite jam*, con las mismas lo declara el modo de hablar Español; que quando á alguno que estaba cuidadoso queremos asegurarle de su temor, decimos, que ya puede echarse á dormir. Ya habia despejado de su humanidad, con haber concluido el despacho de su muerte, la agonía y la tristeza. Ya estaba alegre, pues no solo aguardaba al que le viene á entregar, y á los que le han de prender, antes con alborozo se dá prisa á salirlos á recibir. Esto fue cumplir su palabra. Antes de apartarse de ellos para orar les dixo: *Tristis est anima mea usque ad mortem.* No dixo que
la

la muerte, ni el morir entristecian su alma; sino que su alma estaba triste hasta la muerte. Como si dixera, que la amaba tanto, que hasta verse en ella estaria triste. Por eso; en concluyendo este tratado con el Padre, cesó la congoja. Mas pues estaba determinado *ab aeterno*, que habia de encarnar, y morir como hombre, ¿qué pudo añadir al decreto eterno la consulta del Huerto? No la resolucion, que como Dios con el Padre habia aceptado; sino las circunstancias, que ya como verdadero hombre calificasen por suya la obediencia, testificando las ansias la humana naturaleza. Y para que como la divina obró tan prodigiosa maravilla en tomar carne humana, la humanidad, temiendo, como mortal, por sí, y por su madre, no solo muerte; sino la mas afrentosa, saliéndola á recibir, hiciese como en competencia tan milagrosa hazaña. Resucitar muertos; perdonar pecados; dar vista á los ojos que la habian perdido, y á los que nacieron sin ella; dar salud con sola una palabra; ser medicina el tacto del ruedo de su túnica; multiplicar cinco panes en trox copiosa, y dos peces en abundante pesquería; mandar la quietud á las borrascas, y la calma al viento; pasear sublime las hondas del mar liquidas; desalojar los espíritus inmundos con la voz de los hospedages de los cuerpos que tiranizaban; ayunar quarenta dias sin que la muerte, que naturalmente se sigue á los siete, se le acercase por la falta del alimento; hacer que con el agua buelta en vino las hidras fuesen lagares; des-coger la luz gloriosa, que tenia doblada en su humanidad, y transfigurarse, y traer para testigos del Paraíso á Elías, del Seno de Abraham á Moysen; hacer que un Angel descienda visible por Embajador de su Nacimiento á los Pastores; hacer que flamante parto del Cielo se estrene una Estrella en el oficio de conductora, atrayendo tres Reyes del Oriente á un pesebre: son obras, que des-

desde que nació hasta este dia le manifestaban Dios , y le disimulaban hombre. Y fue menester para que le creyesen hombre , como Dios , no solo que muriese , pues habia de resucitar ; sino que , aunque habia de resucitar , temiese el morir. Convino , que ya que como hijo de su Padre habia de resucitar , como hijo de su Madre muriese : y que como habia de subir á él glorioso , de ella se aparte triste. Fue halago de Dios , y cortesía de Dios hombre , con el miedo de su muerte , agradecerla el que tuvo al concebirle ; y misteriosa correspondencia , que como á su Madre le quitó aquel miedo un Angel , otro le quitase éste , que en su hijo era agradecimiento de aquél.

Escogió Christo entre todos sus Discipulos á Pedro , Jacobo y Juan para la transfiguracion en el Tabor , y á los mismos tres para la agonía en el Monte Olivete. No á los dos por primos , ni á Juan por querido ; que no se gobernaba por la carne y la sangre , sino por la voluntad de su Padre. Hoy dió la propia de sus venas , y su cuerpo en manjar y bebida á los que han de huir , al que le ha de dudar , al que ha de negarle , y al que le está vendiendo ; y ahora en sudor la dá á la tierra , no para que clame como la de Abel , sino para acallarla del clamor antiguo. Grande misterio tuvo llevar á los tres á dos acciones tan diferentes. En la primera , como estaba tan cerca de cumplir el testamento viejo , truxo á Moysen , y á Elías , que le representaban , para enviarlos , como dice Tertuliano , *expunctos officio* despedidos. Y llevó á Pedro , Juan y Jacobo para que viesen las ventajas que los Ministros del nuevo testamento los habian de hacer , en todo lo que habian sido maravillosos. Pues si á Elías se le habia dado poder para cerrar el Cielo por tiempo corto , á Pedro se le habia dado con las llaves de él para abrirle y cerrarle mientras durare la vida del mundo. Si á Moy-

sen

sen le fue revelado el decir : *In principio Deus creavit Cœlum & terram*, y como fue hecho hombre Adan; á Juan le fue revelado el poder decir : *In principio erat verbum , & verbum erat apud Deum* , y toda la inefable generacion divina , y como fue hecho Dios hombre , diciendo : *Et verbum caro factum est*. Misterio que como Aguila supo descifrar de la voz del Padre quando dixo : *Hic est filius meus dilectus , ipsum audite*. Que fue decir era su palabra , pues es la que se oye. Si la sepultura de Moysen se ignora , no la muerte : y la de Juan no se sabe. Si Elías obró milagros , y dió muerte á aquellos Profetas ; Jacobo ha degollado mas exercitos que él acabó personas. Si subió en un carro de fuego al Paraíso ; él baxa del Cielo como hijo del trueno á caballo en un rayo. Luego truxo á los dos para despedirlos con la voz del Padre , que dixo , que ya no habia que oír sino á su hijo ; y él con la suya los honró , desempeñándolos en lo que de él habian dicho , y les habian oido , quando dixo : *consummatum est*, todo se ha cumplido. Y parece que con ellos hablaba de estos ; pues *loquebantur de excessu*. Llevó á los tres para que viesen á quiénes sucedian en los misterios de la ley de Gracia ; y para que en él muerto , y en él vivo viesen era Señor de la vida y de la muerte ; y en la luz que bañó su cuerpo , la muestra de las galas , que para su resurreccion guardaba á su humanidad. Y como estaba tan vecino á legalizar su nuevo testamento con su sangre , que le fue rúbrica , los truxo para testigos del que cierra , porque lo fueron del que trató de cumplir con los ministros de él : y por enseñarnos , que si los prefirió en llevarlos consigo al monte , donde vieron su gloria , no los reserva de éste donde vieron y oyeron su agonía y tristeza ; donde sudó sangre no de congoja de verterla , sino de que habia de haber hombres , que lloviéndola él para el remedio de todos , habian de pedir á voces , que para su con-

condenacion lloviese sobre ellos , y sobre sus hijos. San Agustin en el Salm. 140 sobre el cap. 22 de san Lucas dice : *Oravit Jesus intenta oratione , & sudavit sanguinem. Quid est de toto corpore sanguinis effluxio , nisi de tota Ecclesia Martirum passio?* ¡ Ó agonía magnánima ! ¡ Ó tristeza generosísima ! Quiere Christo que toda la Iglesia , y los Martires deban á su sangre la que han de verter por él. Tanto los ama , que se adelanta á sudar los trabajos que han de padecer. Eficacísima dignidad de martirio , que saque primero sangre de Christo , que de los Martires. Padecer porque padezcan , es premiar al martirio antes que al Martir , para que el Martir sea sagrado premio del martirio.

Declama Christo á su eterno Padre.

O Eterno y soberano Padre , de quien siendo unigenito Hijo , no puedo ser sucesor , porque la unidad de la esencia , no admite antes ni despues. ¡ Ó Monarca Omnipotente , cuya Magestad es tan incomparable , que la grandeza de tu Hijo es no necesitar de heredar tu reyno para reynar ! Tú , que mandaste que me oyesen quando en el Tabór permití , que por los nublados de la humanidad amaneciese mi gloria , oye , ó soberano Padre , de tu palabra las palabras. Ya las Hebdomadas traen mi hora ; que mi obediencia solo ha contado por mia la de mi muerte. Ya las promesas de los Profetas se desempeñan , los deseos de los Padres descansan , los yerros del Cielo aguardan habitacion , la vida gloria , resurreccion la muerte , muerte el pecado y la muerte con la mia. Vease , que en no perdonar al propio hijo , el amago fue de Abraham , y el golpe tuyo. Ya estoy en la estacada contrapuesto á Adan para su remedio , solo conformes en el

sitio. Yo en el Huerto : él en el Paraíso. Él puesto en honra , yo en agonía. Él duerme y su compañía vela ; la mía duerme , y velo yo. Á él le dan fruto suave y hermoso á la vista que coma ; á mí caliz amargo que beba. Él quiso ser como uno de nosotros ; por eso en mí uno de nosotros baxó á ser como él. Adán echó la culpa á la muger ; yo en mi Madre aparté de la muger la culpa , por disculparle. Á esto baxé del Cielo á la tierra. Y en esta obra ya son pocos , mas dolorosos , los pasos que me faltan por dar. Desde antes que desdoblastes por los espacios vacíos esos volumenes del Cielo , y que encendiese tu voluntad la hoguera del dia en el Sol , y la llamà de la Luna , y las centellas de los astros para contradecir las tinieblas : quando yo estaba componiéndolo todo , y la nada aún no era antecesora del Universo , y tú eras huesped y hospedage de tí mismo , ni en soledad por las personas , ni en multitud diferente por la unidad ; y en el principio , que nunca empezó , porque siempre fue : supe esta jornada mía , y los sucesos de ella ; la costa que habia de tener mi paciencia y mi sangre ; los autores de mis tormentos ; los cómplices en mis afrentas y muerte , y quantos del precio de su rescate harán rematado cautiverio. Siempre supe lo que siempre será. No siento el padecer , que es á lo que vine , pues sentí que Pedro me disuadiese el padecer. El verdadero cuerpo mio , hasta en el temor natural se muestra verdadero , y á mí verdadero hombre , contra los que ciegos no han de querer permitirme , confesándome Dios , que sea lo que busqué. Antes es esto Sacramento , que miedo. Mi causa hace el cuerpo con su congoja , y yo la de mi cuerpo con la mía. Como hombre tengo madre , que tú me escogiste , que el Espiritu Santo me dispuso , prenda de tu eleccion , depósito de todos tus dones , criatura de quien lo fue su Criador ; y tal , que he menester caudal de Dios para ser-

serla agradecido como hombre. Halléme con mi Madre en la comida de las bodas de Caná , donde hizo la primera intercesion , y obré el primer milagro. Dixome que no tenían vino , Cantic. 1 , quando yo la estaba diciendo: *Mejores que vino son tus pechos.* Allí volví la agua en vino , y la dixé , que no era llegada mi hora , en la qual habia de volver en mi sangre el vino ; lo que he hecho en la cena. Á aquella terneza de mi amor no la convidé , porque no viese que el cuerpo que me dió , y la sangre de sus entrañas , eran manjar y bebida del traydor Discipulo que me ha vendido , y viene á entregarme. No quise que en su presencia en aquel corazon sacrilego tras mi cuerpo entrase Satanás. Quise que la permission mia y tuya guardasen el decoro á la muger que enmendó á Eva. Si tras el bocado , que ella dió á Adan , se apoderó el demonio de él por el pecado , y dando yo otro á Judas , se apoderó de él ; no convenia estuviese presente la que volvió en salutacion el nombre de la que induxo la culpa. Ya Padre , viene por caudillo de los soldados el hijo de perdicion á prenderme. El precio de los treinta dineros es ajustado á la Profecía , no á mi valor. Tanto me desprecia quien no dá mas por mí , como quien me dá por ellos. Empezando en su beso las afrentas de mi rostro , no extrañará las salivas y el bofeton ; mas ignominiosa será esta cariciá que aquellos oprobios. Mas sentiré el tacto de sus dos labios , que la batería de cinco mil azotes. Sea preferido en el privilegio de la Pascua á tu hijo un mal hechor. Sea clavado en la Cruz entre dos ladrones. Si el uno me sigue , el otro me desprecie por compañero. Conviene á tu justicia ; que se sepa cuánto vale morir á mi lado , y que se tema , que es posible condenarse quien á mi lado muere. Salvese un ladron , porque dice que me acuerde de él. Ahorquese un Discipulo , porque se olvida de mí. Desconoceráme en las ma-

ravillas el Apostol; y conoceráme Rey clavado en un madero el Ladron. Conózcase, que el que mira con tu gracia tiene vista, y el que con su codicia ceguera. Arrojará el precio de mi sangre el que me vende; y será condenación suya el que es rescate de todos. Porque se vea, que para condenarse es menester arrojar, y despo- seerse del precio de mi sangre. Lavaráse Pilatos las manos de haberla entregado á los Judios, y no lavará con ella la culpa de condenarla. Enseñen al mundo los tesoros de su sabiduría mis tormentos. Pronuncien tus misterios con sangre mis heridas. Este sentimiento le tiene el cuerpo como humano; empero la agonía que ahora delante de tí me derriba en tierra, es de mi alma por mi cuerpo. Obedecerte, y amar á la Madre que me escogiste, es ser tu hijo y suyo. En el relicario de su vientre recibí esta carne suya, de que se vistió tu palabra. La sangre de mis venas dádiva fue de sus purísimas entrañas. ¡Ó Padre todo poderoso!; Ella misma ha de ver esta humanidad que recibí de ella hartando de venganza á los Judios?; He- cha escándalo de las gentes?; Acobardando el amor de los mas de mis Discipulos?; No solo desconocida, sino ras- gada, y tan copiosamente cruenta?; Qué yo, hijo tuyo, seré el martirio de mi Madre?; Yo crucificado en la Cruz la crucificaré en mí?; Espiraré yo á sus ojos, quan- do amándome mas que todas las madres á su hijos, no morirá de dolor, porque mi muerte, que solo es para dar vida, aún de lástima no puede dar muerte?; Oirá- me clamar á tí que eres mi Padre, *que por que me desam- paraste*, quando ella no me desampara?; Obligaráme la ternera á llamarla *muger*, porque la sequedad pia- dosa mitigue el sentimiento debido al nombre de Madre?; Trocaréla en las palabras el hijo con el Dis- cipulo querido, porque en la substitucion se divierta la pena?; Correrán igualmente lagrimas de sus ojos y san- gre

gre de mis venas? ; Veráme con la hiel en la boca la paloma sin la hiel, y tendrála en el corazon? ; No la beberé yo, y beberála ella? Mas larga ha sido la Pasion de mi Madre que la mia. No ha tenido gozo en que no padezca. El primero fue la embajada que de tu parte le dió el Angel para concebirme ; temió , y turbóse. No tuvo dolores en el parto ; mas no tuvo en que envolverme , ni donde abrigarme. Vióse Madre mia , mas vióme en un pesebre. Vióse entre los pastores que me adoraban , mas vióse entre dos bestias. Despachaste una estrella que fue conocida por tuya , al Oriente , que le llevase nuevas de mejor Sol , y de Aurora mas esclarecida , para que truxese sus Reyes de los palacios á ser vasallos en un portal. Vió en las ruinas de aquel edificio arrodilladas las Magestades , y ofrecidos el oro , el incienso y la mirra , misteriosos emblemas del precio de la incorruptibilidad y fragancia. Truxeron los tesoros los tres Reyes : mas con ellos la persecucion de otro Rey que buscó mi garganta entre los cuellos de los niños ; cuyas cabezas por mí antes tuvieron heridas , que cabello ; que apenas habian convertido la leche que mamaban , en la sangre que por mi deramaron. Huyó á Egipto amonestada del Angel. Agradóla el Cántico de Simeon ; empero hirióla el cuchillo que me circuncidaba. Grande gozo sintió en mi compañía , teniendo mi niñez en su tutela ; mas perdióme en el templo. Consolóse con hallarme ; mas dila que pensar , diciendo , que yo habia de asistir á cumplir tus órdenes ; en que la notifiqué forzosa soledad de mí. Empezaron los años del oficio de Redentor para la predicacion , y enseñanza ; y respondí al ministerio , antes que á la Madre. Apartéme de su amor , que me buscaba , por seguir el aborreimiento que me huía. Retiré las ternezas de Hijo , en severidades de Maestro. ; Pues cómo , ó Padre , que en tí mismo me engendraste , la Madre , que para que me en-

gendrase hombre , me escogiste , despues de haber padecido por mí tantas pasiones como dias , padecerá estos dias mi pasion? Como Dios , bien sé que ha de ser; mas siento que haya de ser como Hijo. Pido que , si puede ser , pase de mí este caliz , sabiendo que no ha de pasar , y que no conviene que pase. Porque el reusarle en la oracion cumpla con el cariño , como el beberle con la obediencia. Esto es querer morir como tu Hijo , pareciendo hijo de mi Madre. Yo que soy como Hijo tuyo tu entendimiento , y por eso contigo espiró la voluntad , que es el Espíritu Santo ; como segunda persona en unidad de esencia , quiero que tu voluntad se haga. La de mi humanidad , decente es que la oygas , pues me diste la que me la dió. Mas tormentos padezco en saber que me los verá padecer mi Madre , por ella , que con ellos. Yo te doy gracias porque , quando decretaste , que , siendo Dios , baxase á ser hombre , fue en tal criatura , que me congojo de dexar aún por solos tres dias de ser hombre , siendo Dios. Esta es la noche de los dos calices con que el amor satisface toda su sed. El que he dado á los míos , que tú me diste , es de vida. El que me das de muerte. Beberéle , y no pasará de mí. Mas como tu caliz nunca se agota , pasará por mí á Juan y á Diego , á quien le tengo prometido. Por eso truxe conmigo á los que han de beberle por mí. El primero Jacobo , Juan el último. Duermen ellos , y Pedro. Saben desde la borrasca , que si yo duermo , peligran velando ; y que velando yo están seguros durmiendo. Todos descansen , pues yo peno por todos. Bien sé que mi Madre , que es huerto cerrado , quando me cantaba sus amores como á esposo , me llamó á este Huerto , diciendo , Cantic. cap. 5. : *Ven querido mio á tu Huerto , y come el fruto de tus manzanas.* Este caliz que bebo , es el que dieron. Ya estoy en él , purísima Madre , esposa toda hermosísima. Ya vienen los soldados. Ya se des-

desnudan las cuchillas , ya rodean de lanzas para mi prision este sitio. *Ves aquí el lecho de Salomon. Sesenta fuertes de los mas de Israel le cercan todos con armas en las manos, y doctísimos en hacer guerra cada uno con su espada al lado por los miedos de la noche.* Presto dirán tus lagrimas lo que dixeron tus cantares. (c. 5.) *Mi alma se ha derretido luego que habló, busquéle, y no le hallé: llaméle, y no me respondió.* Y al pie de la Cruz, recibiendo en tu regazo mi cuerpo difunto, Cap. 8. *Tu mano estará debaxo de mi cabeza, y tu mano derecha me abrazará.* Y antes que des mi cuerpo unguido con tus lagrimas al sepulcro. *Ponme por señal sobre tu corazon, y sobre tu brazo,* Cap. 1. en el primer requiebro que me dixiste, bien recelabas que en mi rostro habia de haber otro beso de otra boca; pues cuidadosamente pediste el de la mia. Esme tan suave por debida esta pena, que sintiéndola como hijo, la celebran mis gemidos con los cantares de la esposa como amante.

El Angel conforta á Christo de parte del Eterno Padre.

TU soberano Padre, Hijo soberano y eterno, que mandó que en el Tabór te oyesen, te ha oído; y tanto como en aquel monte se agradó de tí transfigurado con gloria, tanto, desfigurado con la agonía, se agrada en éste. Ha hecho tu oracioneste Huerto teatro de tus mayores proezas. Háte visto luchar con el amor, cuya fuerza, siendo Dios todopodesoso, dió contigo en tierra. Y si pudo tanto el que tenias al hombre que pecó, ¿quál será la valentía del que tienes á tu Madre, en quien nunca cupo pecado? Esta es la pasion de tu alma. Por eso precede á la de tu cuerpo. Aquí con la terneza de Hijo te padeces á tí mismo, que eres infinito, con las congojas de tu meditacion ena-

morada, que hace sumamente con el contraste decoroso, meritoria la obediencia. Si te cuesta tanto Adan, por quien te hiciste hombre; tu Madre, en quien fuiste hecho hombre, debió de costarte todas estas ansias. Quando de cara te arrojaste en el suelo, todas las Jerarquías desearon texerte de sí mismas alfombra con las alas. Tu omnipotente Padre nos decia: Quando en el principio del mundo dixes, veis que Adan es hecho como uno de nosotros, misteriosamente en aquella ironía prometí, que uno de nosotros sería hecho como Adan. Eché el primer hombre del Paraíso, y puse de posta á su puerta, porque no entrase en él, un Serafin con espada fulminante. Esta cortará de manera en mi Hijo, que satisfecha con las heridas tuyas mi justicia, quedará la puerta libre á los que se armáren con ellas. Verá Noé que las reliquias del mundo que él rescató en el arca, quando por las culpas universales lloró tanto el Cielo, que sus lagrimas en diluvio inundaron la tierra. Mi Hijo con el mundo antecedente, el que siguió, el que es, y será, las salva, soberano Piloto de vida, en un madero de muerte. Por eso á su humanidad tengo prevenido asiento á mi diestra, y los tronos de las Magestades del mundo por escabél de sus pies. Que eso serán sus Apóstoles, que peregrinando llevarán su nombre á todos los confines de la tierra. Con rehusar beber el caliz por la carne que recibió de su Madre, y con beberle por ministerio de Redentor, cumple como Dios y hombre con la obligacion de Hijo mio y suyo. Afligele en la grandeza de Dios, en la correspondencia de amante, ver que el cuerpo, de que le vistió su Madre, se le ha de volver tan maltratado, que toda la sangre de sus venas, siendo esmalte, ha de hacer oficio de mancha, no solo sin lustre, sino por muchas partes lastimosamente roto. Y esto sabiendo que en la propia virtud ha de resucitar al tercero dia, resplandecientes en herbos de

oro

oro los golpes y señales, y enjoyado con sus propias llagas y heridas. Al amor breves tardanzas le congojan. Mas fineza es volversele á vestir la alma de mi Hijo en el sepulcro, yerto y desfigurado, y con tantas roturas abierto, que lo fue ponersele flamante, como salió cortado de las telas de aquellas purísimas entrañas. Si en la cruz se conociere el desaliño de las, manos que se le desnudan: en la resurreccion se conocerá la Magestad del que vuelve á vestirsele. Primero entrará el Ladron en el Paraíso, y con él, que su Madre. Dicha es de Dimas, y prerrogativa suya. Aún á sacar á los Profetas y Patriarcas no ha de baxar al Infierno la Madre de Dios, que para que los fuese á sacar, le baxó del cielo á sí. Primero entrará con los Padres en la gloria de los cielos, que su Madre el día de su Asumpcion los pise. Esto es prevenir Corte que la reciba como á Reyna, y que los que la son deudores como á medianera, que dió en la sangre el precio de su rescate, le prevengan familia, y le muestren cortejo. Yo la aguardaré como á Hija, el Espíritu Santo como á Esposa, mi Hijo como á Madre, vosotros milicia espiritual de mi trono, como á Reyna. Decencia es de la Magestad aguardar en las entradas de sus reynos, que se junte el acompañamiento debido para recibirla. Esta es providencia reverente, no dilacion regateada. Ó cuánto me agrado en la tristeza de mi Hijo, pues me obedece, tanto en lo que teme la muerte, como me obedecerá en el morir. Mas se padece á sí mismo en esta agonía, que padecerá en poder de las iras de los Judios. Su mayor tormento es, que ha de ser tormento de su Madre. Y esta es la mayor gloria que su Madre le debe. Pues quando las manos mas viles, y los hombres mas sacrilegos le martirizarán, él, Hijo mio y Dios hombre, martirizará á su Madre. ¿Qué blason puede igualarse á las ventajas del artifice de la passion de su Madre, á los que lo serán de la suya? Prestará

su cuerpo tres dias al sepulcro , de cuyo claustro saldrá sin abrirle , como salió del sagrario de su vientre. Porque hasta en esto su amor se saboreará, repitiendo el milagro de su nacimiento. Y pues por ella abrevió el plazo de las hebdomadas para encarnar : por ella abreviará el de estar en el sepulcro, descabalando horas de los tres dias. Padezca mi Hijo en su Madre. Sea cruz de su Madre mi Hijo. Ella le llamó á este huerto cantándole amores quando dixo : *Veniat dilectus meus in hortum suum , & comedat fructum pomorum suorum.* Palabras á que él respondió llamándola al mismo huerto con decir : *Veni in hortum meum soror mea, sponsa. Miscui mirram meam cum aromatibus. Comedi favum meum cum melle meo. Bibi vinum meum cum lacte meo.* Desde entonces la llamó al mismo huerto , á que le habia llamado: apercibiéndola que ya habia cogido la mirra, que habian de mezclarle con el vino: que habia comido en la cena para despedirse , su panal con su miel , y bebido su vino con su leche ; eso fue el vino vuelto en la sangre que á sus pechos mamó. Recíprocamente se llamaron , concordés están. Entrambos calices tocan á su Madre. Al uno dió con su leche en el vino transubstanciado en sangre la bebida , al otro dá su hijo que le beba. ¿ Quién sino mi Hijo y su Madre pudiesen llorar los cantares , y cantar los lloros? En él se vea el lilio entre espinas. En ella se oyga la voz de la tortola. Esto dice tu Padre omnipotente. Y pues lo sabes , nó te lo refiero por noticia , por consuelo re lo repito. Enviame en nombre de todas las gerarquías , para que pues todos los Espíritus que al Serafin comunero se llegaron , por no adorar el misterio de tu encarnacion , fueron precipitados del resplandor al humo de noche eterna: los que permanecemos, por haber reverenciado tu humanidad , gocemos de la gloria en agonía triunfante. Sea tu tristeza como rescate de los hombres , premio de los Angeles. Ese sudor , Señor,

ñor, que desciende por tu cuerpo al suelo en lluvia piadosa, no ya le exprimen las ansias, no ya le impelen congojas. Terneza enamorada transminan por tu frente tus venas. Para que se vea es fuerte la dileccion, tanto como la muerte lo es. El amor en sí derrama sangre sin lanza, ni clavos. Lo que despues la muerte hará á fuerza de golpes y de heridas. No lo han de hacer todo los verdugos. Empiezelo el amor, y ellos lo acaben. Hoy que ha sido tu sangre bebida, sea sudor. Beba en él la tierra el remedio de la comida, que la enfermó. Esta noche que te guisaste manjar, y al pan le hiciste cuerpo tuyo, permitiendo que de él permaneciesen los accidentes, (porque quedase algo del que te dá vida) suda tu rostro sangre, para que el hombre, que por castigo en Adan, hasta ahora comia el pan en el sudor de su rostro, por remedio le coma en el del tuyo. Cogiera de la tierra en que cae, ese rocío purpureo para llevarle al cielo. Mas como es precio del hombre, podrá pedirsele por hurto á mi veneracion. Y pues ha de restituirle la resurreccion á tu cuerpo, en el subirá al Impireo tan glorioso, que de paso ennoblecerá las luces del Sol, llevando gloria á la gloria.



VENGANZA

DE LA LENGUA ESPAÑOLA,

CONTRA EL AUTOR DEL CUENTO DE CUENTOS,

POR

Laureles II. 1.
DON JUAN ALONSO LAURELES,
Caballero de Habito, y Peon de Costumbres, Arago-
nes liso, y Castellano rebuelto. C

Temerario acometimiento promete el argumento de la obra; pues querer guerrear sobre cuestión de palabras con el autor del cuento de cuentos, es despertar contra mí mas enemigos, que ranas en Egipto, que á la defensa salgan atronando orejas, y lastimando juicios. Porque como este autor es sin causa celebrado por Momo de este siglo; sacrificio creará haber hecho al Dios Apolo, el que saliere á defender sus yerros.

Mas yo que no me espanto de dobles ojos, ni de pies pirriquios, oso emprender no guerra, si disputa caritativa con él, porque me duele su tentada flaqueza, desalentada lengua, y papeles hechos á tiento de pintor, que todo es caña vacía, inútil y engañoso arrimo: lastima tengo de verle toda la vida andar de pie quebrado, y que con la experiencia ya mediana no mude pelo, y no mejore de ojos, para que dexando su condicion burlesca, nos diga algo con veras razonado, y no hablado solamente para provocar á risa al vulgo indocto é indocil, que como le oye ensartar sinrazones con donayre,

rie-

riese de lo que él quiere que se ria , debiendo reirse de quien así lo dixo.

Que mala estrella fue la que influyó el humor tan mordicante en su decir , si le parió canicula , ó si las cabrillas siete retozaron sobre él al punto infausto de su natividad , imprimiendo este impulso jugueton con que brinca , retoza y se menea , burlándose del mundo hasta dar con su pluma en el infierno , sin temor de sacarla chamuscada por atrevida en tratar tan de burlas cosas , que son temidas tan de veras , no advirtiéndole que hizo un infierno de burlas , y dió ocasion á que las haga el infiel , si llegare á leer su infernal libro. Y aunque me pueda responder con el título que son sueños , mas no satisfacérme , que aún para soñado es mucho soñar , tantas burlas en el infierno , y esos sueños son de aquellos , que se deben castigar con pesar en la vigilia , y con vergüenza de haber soñado tan mal.

Creame amigo , que le amo mucho por unidad de regla , no se desvele para soñar tan mal , y pésele de lo que así ha soñado. Pero ya que dió en soñar , ¿ por qué no proseguia entreteniéndole el mundo , y no meterse en cuentos , que en esto le cogerán por arte (como la sabe poca) , y en aquello se podia salir , con que así lo ha soñado como dice?

No ha dado (caballero carísimo) en este cuento buena cuenta de sí , mire y lea. El habla , pues , que llamamos castellana , y romance , no tiene por dueños á todas las naciones , ni á ninguna fuera de la Española , y sino diga si el Arabe , el Griego , ó Romano sabe hablar nuestro idioma , ó si el suyo es diferente del nuestro , porque como la diferencia sea respectiva , tan diferente language es el Griego del nuestro , como el nuestro del Griego. Ni el haber quedado algunos vocablos naturalizados de otras naciones , hace nuestra habla comun ;
por-

porque esos no se pronuncian con el acento estraño , ni con la terminacion peregrina , sino con la Española que los hace propios. ¿Pero qué language ó idioma vulgar me dará , que no tenga parentesco y comunicacion con otros muchos ? Señalelo á la margen , si lo sabe , que yo responderé con diligencia para instruir con claridad su ánimo.

Sin razon injuria al autor del tesoro de la lengua Española , porque ni le sobra papel , ni le falta razon , la que puede haber en imposicion ó institucion de voces , que es la corriente frasi , el uso entre los doctos , el origen y propiedad que tiene. ¿Qué mas desea para la castidad y pureza de un vocablo? ¿Que haya sido inventor instituyente su labio casto , y su boca siempre pura? ¡Ay pobre caballero y en qué ha dado! Quando los insignes latinos dudan de la elegancia de algun término , ¿no lo averiguan con buscarle en los primeros maestros de la eloqüencia latina , y si en ellos se halla , se da por bueno sin mayor exâmen? ¿Pues qué pretende con decir que no sabemos hablar , si hablamos como nuestros maestros han hablado? ¿Sabe que me parece de esta su tentacion? Que despues de haber dicho mal de todas las cosas , dice mal de la lengua con que las dixo. Penitencia milagrosa , aunque infructuosa por falta de su intencion , pues no maldice su lengua porque maldixo , sino por decir mal de ella. Y así la que pudiera ser pena , es culpa nueva en que ha caído. Dios le levante , señor de Juan Abad , y no vuelva á caer , que temo esotro pie.

Advertir solecismos castellanos es curioso reparo , pero no justo en *el alma* , porque no es solecismo , sino hermosa figura del language. No debe ignorar aquella figura latina de que usó aquel gran latino , quando dixo: *ut placerent populo quas fecissent fabulas* ; pues debiendo decir *fabulae* , advirtiéndole en el sonido grato que no lo fuera

tanto despues del *quas*, con figurativo estilo, sin hacer solecismo, habló muy elegante. Pues asimismo, aunque él es articulo masculino, puede y debe juntarse con los nombres femeninos que comienzan por A, como el alma, el alva, el harpa, el agua, porque si pusieramos con estos nombres el articulo femenino, que es *la*; fuera dura la pronunciacion por el encuentro de las dos vocales, y así para suavizar el language, se usa de esa figura que es preciosa, y como tal estimada de todos los escritores castellanos. Dexemos los prosistas ordinarios, no saquemos á plaza los poetas, que segun le veo determinado á este buen caballero, hará burla de todos ellos juntos: propongamos solo dos personas tan graves, que no se les atreva.

El Maestro Fray Luis de Leon, que fue el primer autor (come él mismo lo afirma en su lib. 3. de los *nombres de Christo*, hojas 174.) que abrió camino para escribir en nuestra vulgar lengua cosas altas y graves, con gravedad y alteza, número y proporcion: *el alma* dice en el segundo libro hojas 141, y en otras muchas lo repite. El Muestro Juan Marquez, padre de la eloquencia castellana en su *Gobernador Christiano*, donde tienen tanto peso las sentencias como las palabras, hojas 15. escribe *el alma* muchas veces, y *el harpa* 27.

Bien considerable es la correccion de los adverbios castellanos, porque se terminan con la diction mente: ¿no dixé yo que este caballero habiendo dicho mal de todo el mundo, se enoja consigo mismo? Lease así en su política (librito de veras, pero pocas; que en este autor son mayores sus sueños que sus vigiliass, y muchas mas sus burlas que sus veras), y dé en borrar esos adverbios, que dexará su libro iluminado. En la tercera hoja dice *asperamente*, *imperiosamente*, *ultimamente*: en la 49. *derechamente*: en la 51. *particularmente*, *personalmente*: en la

la 64. *elegantísimamente*, *consecutivamente*: en la 69. *facilmente*: en la 70. *miserablemente*. Y cierto que miserablemente condenó estos adverbios, que los usan los mejores maestros de la eloqüencia Española, y hasta hoy no se saben otros: mejor le fuera notar lo que escribe en su política á 57 hojas, hablando de lo que dixo Herodes á la mozuela bayladora. Dice el Rey á la mozuela, *todo te lo daré*; ¿eso es pulla amigo, ó es language de Rey? Pero ya que los adverbios hasta hoy conocidos le descontentan, porque tienen *mente*, componganos los suyos, que curioso los espero, pues habiendo de ser todos sin *mente*, vendrán á ser adverbios mentecatos.

Bien dicho está, *mire lo que le digo*, por *oigame*, que mirar no supone por sola accion de los ojos, sino por la atencion del alma, necesaria en toda accion vital de los sentidos. Decir una cosa de *pe á pa*, es declararsela delectreándola, y desmenuzándolé la dificultad. *Dar una sed de agua*, se ha de entender como quando decimos á un hombre que habla mucho, deslenguado, por privacion desmerecida. *Baylar el agua delante*, no es tan fuera de proposito, que no le tenga en el gozo que causa verla saltar en su fuente natural ó artificial, al deseo del sediento enfermo, ó al abochornado caminante. Para encarecer la verdad, mejor está dicho, aunque no quiera, yo se lo dixe dos por tres, que dos por dos: dos por dos no es decir nada; pues no declara cosa, y dos por tres significa, que con la facilidad que se cuentan dos números inmediatos quales son esos, le dió á entender su verdad. Si se acordára nuestro autor de las categorias del Filósofo, no le pareciera mal decir, que vino en un *santiamente*, si fue buena diligencia, porque aunque los *santiamentes* no tienen paso, ni grande ni chico, como bien se burla aun sin para qué; tienen su duracion que llaman morulas, en la prolacion de aquellas silabas en que se consume

tiem-

tiempo, aunque breve, y por serlo está bien ponderado el diligente caminar del otro: diciendo que lo hizo en un *santiamenten*, es lo mismo que en el tiempo que fuera menester para decirlo.

Aquello de escoger á *moco de candil*, aunque no es muy limpio para llevarle mucho por la boca, tiene su propiedad; porque no es decir, que el moco de candil tenga juicio para escoger; que el pensar eso fue mocoso pensamiento, y aññado de un hombre ya de tan gentil bigote: dase á entender; pues, que con estudio y desvelo se escogió, como suele decir un latino proverbio de una eleccion bien hecha: *Morsos sapit ungues*, hizose con consideracion. Enfadame quando leí en este cuento á su autor censurar al enfado; porque dice que *trae al otro sobre ojo*. Parecéle que con perdon es llamarle nalgas, no le perdono tan sucio parecer como el vocablo: no vale la razon con que se ayuda diciendo, que lo propio era decir que trae los ojos sobre él; porque esto solamente dice, curioso cuidado de sus acciones, que puede ser sin pena, y el primero dicho manifiesta, que le da grande pena en quanto hace; como si le llevara atravesado en un ojo, que es valiente hipérbole. ¿Quántos se habrán reido de leer como murmura del blason de tener *sangre en el ojo*, diciendo que denota almorranas? ¿Mas qué honra? ¡O impudico autor! ¡ó escribiente cular! Dádome há enojo, y no sin sangre de enojo, que el enojo hace saltar la sangre del corazon, donde el fervor comienza hasta la cara, y en los ojos se presenta mejor que en otra parte: así se definió materialmente la ira, *fervor sanguinis circa cor*: que debiera considerar nuestro maldiciente de á caballo, para que no cayera de su asno con vergüenza. Que material y terminista tiene la inteligencia, quando afirma que *poner pies en pared*, solo sirve de trepar y dar de cogote: esa si que fue calabazada; pues

no entendiendo el alma de ese dicho, solo le supo asir por la materia y cuerpo: grave yerro, que con él hará burla mañana de todas las metáforas, sin mirar que de estas y otras semejantes usan, no solo las humanas, pero aún las divinas letras (como lo probaré si no se enmienda con esta correccion): *poner pies en pared*, pues, solo denota firmeza y tenacidad en la resolución. Mas no puedo excusar el señalar como este tempestuoso juicio, y borrascosa lengua, sin saber lo que hace en este cuento, hace burla y llama asco al modo de hablar metafórico de la escritura sagrada, pues entre los desatinos que él dice que lo son, entra el dicho comun del que empieza á enojarse, que se le va subiendo el humo á las narices. Pues para que otra vez hable con mas aviso, lea á Isaías en el cap. 20. ult. vers. 22. *Quiescite ergo ab homine cujus spiritus in naribus est.* Que es decir, guardaos de un hombre á quien se le ha subido el humo á las narices, y mas claro en propios términos, en el segundo de los Reyes cap. 2. vers. 2. *Ascendit fumus de naribus ejus.* Bien está, que es discreto, y esto bastará.

¿Que malo le parece el *ahora bien* para despedirse? Si es por ser continuo y siempre repetido, mas lo es de Ciceron a aquel su *vale*, con que concluye todas sus epistolas.

Menos mal es andar hecho corderito de Agnus Dei, *son la barba sobre el hombro*, que con ella caída sobre el pecho, buey puesto en la coyunda, y uncido al arado: y mucho me maravillo, no le parezca así el consejo bueno como el dicho; pues andar la barba sobre el hombro, no es otra cosa que mirar ácia atras y todos lados, que viviendo tan llenos de enemigos, no le tengo por malo, si ya no es que fie tan poco del gobierno de sus pies, que no pueda apartar de ellos sus ojos. Aquello *de no me lo harán creer quantos aran ni caban*, se fundó en la sim-
pli-

plícidad de semejante gente , donde anda mas desnuda la verdad , que la malicia suele hacer mas sospechosa entre los mas letrados.

¿Qué general solemnidad se habrá hecho á aquella su pregunta , si se ha visto algun *bazo cagado*? Yo diria que sin haberlo visto , lo está el suyo todo entero : porque este estilo de hablar tan cagativo , no puede ser efecto de otra cosa en su persona , sino de opilacion de su cagado bazo , que despide humores tan biliosos y fetidos por su boca , que él parece que caga , y ella culo. ¿Que no ha de ser limpio en sus dias , señor de Juan Abad? Que mal parece en un tal cortesano , si acaso le parieron en la calle alguna noche , y por su mala dicha le dieron por mantillas algun volador sombrero que le envolvió , y dexó cagado para mientras viva; mas ya me hace asco este vocablo , y así digo , que á ser él menos sucio , el proverbio es á proposito para declarar un grande enfado , porque como señala el filósofo , en seña el medico ; y da á ver el anatómico , en la tercera decoccion que se hace del sustento , se le pegan al bazo unos excrementos , que si no lo cagan , lo ensucian , lo agravan , y si son con exceso , lo opilan y endurecen gravemente. ¿No advierte ahora como el proverbio si fuera menos sucio , no era malo? No puedo disimular en este paso , aquel inmundo discurso (que todo parecia cámara) de las *excelencias y desgracias del culo* , que comunicó en papeles á los del mundo , sin temor de ser condenado como merecia á llevar el culo á ojo , por digna retribucion de su trabajo. Aunque no puedo dexar de estimar el recato con que le ha detenido entre borrones , sin darlo á la impresion; que no le tuvo quando imprimió aquel simple gaticidio , discurso femenino y pueril asunto , que anda de gatos mismos , aún despues de muertos , impelidos de alguna mano sábia. ¿Fue esa obra hecha en vigilia , ó sueño , ó va-

riedad de gusto, que cansado de rozar naturalmente su pluma, quiso picar con ella á la gatesca? Y por no ser prolijo, dexo otros proverbios que pudieran escusar mas facilmente.

No quiero calificar otros vocablos que trae en este cuento, como son *zurri burri* y *trique traque*, con los demas de este color, porque no son voces de que use escritor grave alguno, ni predicador advertido; son vocablos bodegoniles los mas de ellos, otros corrientes solo en arrabales, otros escarramanes, otros viciosos; y al fin todos tales, que ninguna pluma honesta y discreta hizo borron con ellos. Ni debiera ser la de este buen señor tan licenciosa, que generalmente afrente todo ingenio, y despunte toda pluma: mire mas por la suya, que se le roza, y hace todos borrones sin acertar rasgo derecho. No se intitule cruel consigo mismo, menos docto que desvergonzado, para la obra mas de veras que previene; porque con ese título anticipado ha puesto en armas mucha gente docta, que á poca costa le pondrán en retiro tanto orgullo, la pluma en carcel, y la persona en cuerda, y si los mas vecinos no se atreven porque le temen, yo porque le amo no le temo, y aunque distante y lejos, me compadezco del absurdo en que ha dado en este cuento, de componerle de personas tales, que no debiera sacar á plaza, quando saca el asco, segun dice, de nuestra conversacion á la vergüenza: tengala, grande amigo, de haber hecho interlocutores de estos desatinos, á una Abadesa, á un Vicario, y á un Guardian. ¿Parecele que son estados estos para con ellos entretener al vulgo malicioso? No tiene la culpa toda el pobre caballero, mayor sí, quien le dió licencia para imprimir en aquel otro libro buscon de boberias, la devocion de la monja, con tanta libertad representada, que ofende gravemente el estado religioso, y la santa honestidad que profesan las religiosas.

Y da motivo al precipitado pueblo seglar, á que imagine que aquellos devaneos, libertades y vanidades que pinta, son comunes, y que con aprobacion se hacen, pues con licencia se imprimen. Grave es el daño que hace con perder el respeto en sus escritos al estado eclesiástico y religioso, pues haciendo donayre, viene á quedar en la comun estimacion del mundo el clérigo y el frayle, y aún la monja, que es mas de lastimar porque es muger, tenidos en poco, respetados en menos, hechos burla comun, risa ordinaria, jocosos rato, y entremes cotidiano de los seglares, que estudiando arte para ser agudos, la aprenden de su lengua, recitando sus dichos y donayres. Y no es de tan poca consideracion este punto, que no pida reparo si se repara en él, pues la experiencia misma desengaña.

Doy este aviso, porque no querria, ni Dios permita tal, que estos principios sirviesen en España, para los fines lastimosos que sirvieron en Francia, que se precipitó de paso en paso en una extrema miseria de heregía, de un principio casi ridiculo (porque reirse del estado eclesiástico, amargo llanto promete). Rey era Francisco I.^o, quando un hombre de baxo quilate, de menguada suerte, así en los bienes de la naturaleza como de la fortuna, llamado Francisco Rabeles, amaneció para hacer noche del todo la poca luz de la fé. Era éste de ingenio picante, pronto, despeñado, inclinado á mal, y de lengua maldiciente, licenciosa y donayrosa, que así se llama ahora la mala lengua: había pasado los primeros tercios de su vida por bodegones y casas de vicio, entre charlatanes y chocarreros, gente de mucha alma, y poca conciencia, pues viven como si no tuvieran á ésta que los reprehenda, y como si tuvieran de aquella para guardar y perder. Recogió menos curioso que libre, con deseo de hacer famoso su nombre,

bre, y célebre su ingenio, un monton de cuentos, novelas y donayres, y ordenándolos á su modo, imprimió un libro concertado de desconciertos, en que fisga, y hace baldon y burla de los clerigos y religiosos, y de la honestidad de las monjas; á la traza que entre los Italianos el Bocacio, aunque mas humilde de estilo, mas altivo y atrevido. Los libros de este Rabelés, con otros de Juan Maroto, que compuso en verso pastoril, ayudaron al desprecio y desestima de la religion católica, fundada en el estado eclesiástico, y dispusieron los ánimos, para que á pocos lances y á poco tiempo se introduxera la comun heregía, originada de este principio al parecer liviano, que no lo es, porque de las personas eclesiásticas, y mas religiosas, no se ha de hablar en público, sino con gran reverencia; y si arguir sus flaquezas algunas véces es lícito al Prelado, ó Predicador en público, nunca lo es al seglar reirlas, hacer burla y menosprecio del estado en comun, porque poco estima su fé, quien así estima su Iglesia compuesta, como de primeras piedras vivas, de su clero y religiones.

No pudiera quietarme del escrupulo, si con mi lene espíritu y amoroso, no le advirtiera de esta ignorancia, que no creo haya podido ser en malicia. No se me enoje, ni se me irrite para sacar respuesta criminosa contra esta caridad que yo le hago, que no me debe poco si lo mira, y lo verá quando ya esté sin ojos: advierta que soy mejor para amigo, que todo el mundo; pues quando todo él le lisoneja y desvanece, yo le prevengo de que así le engaña. Pero si curialmente pretendiere salir á su defensa, que seria mejor si fuese escusa, podrá sin mi disgusto, que no pretendo obscurecer su nombre, ni afrentarle, sino que quede honrado y enmendado, y no me toque los estados santos, quando compone de chacota y burla, que no le faltan á la Corte picaros, ni

al mundo secular dos mil bellacos : dexe estar á la monja en su clausura , que no hace poco de vivir en ella , al frayle en su celda , y al clérigo en su coro : imite al cisne Lope , que en sus versos jamas ofende semejante estado , humanamente trata de lo humano , y divinamente de lo divino : no se haga singular , mire que es religioso , y debe ser sacro-lego ; pero no sacrilego. Perdóne, le ruego, la tardanza del aviso, que tanto he tardado en ver su cuento , como dé dar en la cuenta de que debia avisarle : no desee curioso saber quien soy , que no sé si me hallará , encomiendeme á Dios que me le guarde , señor de Juan Abad ; seámos amigos , y sino mano á la pluma , que sin dorar palabras, Dios me dará razones de defensa ; si ofender me quisiere , no lo haga , así el señor lo libre del pie de la soberbia , porque no le trabuque vanamente.

INDICE
DE LOS PAPELES
QUE CONTIENEN

LOS TOMOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO
DE ESTA OBRA.

TOMO IV.º

Grandes ruidosas controversias acaecidas en la menor edad del señor Don Carlos II.º, entre la Reyna madre Doña Maria Ana Teresa de Austria, el serenísimo señor Don Juan de Austria, y el Padre Juan Everardo de la Compañía de Jesus, &c. con la nota que mandó poner al principio de esta obra el supremo Consejo de Castilla, y otra del Editor: pag. 3.

TOMO V.º

Visita de la Esperanza y el Tiempo. Diálogo en obsequio de la verdad, y convencimiento de las calumnias, que fomenta la malicia á las justas operaciones del señor Don Juan de Austria, desde su ingreso al gobierno de esta Monarquía: pag. 3.

Conferencia verdadera en la venta de Viveros, en que se examina el papel antecedente: pag. 54.

Paz de Castilla y Portugal, establecida el día 3 de Febrero de 1668 : pag. 86.

Respuesta que dió cierto Ministro al Rey Felipe IV.º sobre las cosas de Portugal: pag. 90.

Catálogo de algunos libros curiosos y selectos, para la librería de algun particular, que desee comprar de tres á quatro mil tomos; por el R. P. Fr. Martín Sarmiento: pag. 97.

Discurso crítico, sobre el origen de los Maragatos; por el mismo autor: pag. 175.

Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica, ó documentos que dicta la experiencia, y aprueba la razon, para que el Monarca merezca justamente el nombre de Grande. Obra que escribió y remitió desde París al Rey nuestro señor Don Felipe V.º Don Melchor de Macanaz: pag. 215.

T O M O VI.º

Locuras de Europa. Dialogo entre Mercurio y Luciano; por Don Diego de Saavedra, del Consejo de S. M. en el de Indias: pag. 3.

Nota del Editor: pag. 41.

Juicio interior y secreto de la Monarquía, para mí solo, por el Ilustrísimo señor Don Juan de Palafox: pag. 45.

Nota crítica del Editor: pag. 63.

Extracto de algunas de las proposiciones, que con sumo deshonor de los Jesuitas corren en algunas de las obras del Ilustrísimo señor Don Juan de Palafox: pag. 66.

Nota del Editor: pag. 71.

Orden de S. M. aprobando la conducta del Ilustrísimo señor Don Juan de Palafox, durante su Virreynato de nueva España, en que manda se le abonen 20 ducados de renta, en atencion á los empeños que habia contraido : pag. 72.

Nota del Edictor : pag. 78.

Carta del Rey nuestro señor Don Carlos III.^o (que Dios guarde) escrita á S. Sd. interesándose en la Beatificacion del Ilustrísimo señor Don Juan de Palafox : pag. 79.

Representacion sobre el Patronato real, que dió motivo á las novedades del año de 1735, dado al Rey nuestro señor Don Felipe V.^o, por Don Santiago Agustín Riol : pag. 82.

Disertacion critico-historica, sobre la causa de la alevosa muerte del joven Garcia Sanchez, ultimo Conde de Castilla. Por Lorenzo Maria de Villaroel Ruiz de Alarcon, Marques de Palacios, Vizconde de la Frontera y Santaren, de la real Academia Histori-Geografica de la ciudad de Valladolid : pag. 98.

El porque sí y porque nó del R. P. Fr. Martin Sarmiento. Satisfaccion critico-apologetica de su conducta : pag. 111.

Origen de los Villanos del mismo autor : pag. 189.

Cartas del mismo autor, al Excelentísimo señor Duque de Medina Sidonia: 1.^a sobre la ley Sálica : pag. 201.

2.^a Sobre la electricidad : pag. 204.

3.^a Sobre la etimología del nombre *Aranjuez*, el arbol *Gerion*, y la *Cetreria* : pag. 208.

Papel que Don Sancho Busto de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo, en ausencia de Fr. Don Bartolome Carranza, escribió al Rey Felipe II.^o á 15 de Agosto de 1574, sobre la venta de los vasallos, y las Iglesias y otras cosas; cuyo intento no tuvo por las ur-
gen-

gencias de la Monarquía , otro efecto que el de nombrar S. M. al autor por Obispo de Avila : pag. 216.

Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas , Caballero del Habito de Santiago , señor de la Torre de Juan Abad.

Carta que escribió á Don Antonio de Mendoza , Caballero del Habito de Calatraba , y ayuda de Cámara del Rey Don Felipe IV.º, en que prueba que el hombre sábio no debe temer la necesidad del morir : pag. 237.

Declamacion de Jesu-Christo hijo de Dios á su eterno Padre en el huerto , á quien consuela enviado por el eterno Padre un Angel : pag. 246.

Venganza de la lengua Española , contra el cuento de cuentos (de Don Francisco de Quevedo y Villegas). Por Don Juan Alonso Laureles , Caballero de *Habito* , y peon de costumbres , Aragones liso , y Castellano rebuelto : pag. 264.

FIN DEL SEXTO TOMO.

Gravisa de la M... , otro efecto que el de nombrar
de la ... pag. 278.

... de ... de Juan ...

... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

... de ... de ...
... de ... de ...

... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

FIN DEL SEXTO TOMO



